

J O S E T O R I B I O M E D I N A

COLECCION
DE
DOCUMENTOS INEDITOS
PARA LA
HISTORIA DE CHILE

Segunda Serie

TOMO VII

1600-1606

PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIVERA



CDI CH

Publícalos el
Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina

Santiago de Chile, 1982

FONDO HISTORICO Y
BIBLIOGRAFICO
JOSE TORIBIO MEDINA

(Ley N° 10.361 de 28 de Junio de 1952)

COMISION ADMINISTRADORA

Presidente

Sr. Rector de la Universidad de Chile
Brigadier General D. ROBERTO SOTO MACKENNEY
Delegado: D. ALAMIRO DE AVILA MARTEL

Vicepresidente

Sr. Director de Bibliotecas, Archivos y Museos
D. ENRIQUE CAMPOS MENÉNDEZ

Secretario General

D. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
Conservador de las Bibliotecas Americanas
"José Toribio Medina" y
"Diego Barros Arana", del Museo-Biblioteca
"Andrés Bello" y del Museo
Bibliográfico de Chile

Representantes:

De la Facultad de Filosofía y Educación
de la Universidad de Chile:
D. ANTONIO DODDIS MIRANDA

Del Ministerio de Educación Pública:
D. GERMÁN DOMÍNGUEZ GAJARDO

De la Sociedad Chilena de
Historia y Geografía:
D. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
D. GUILLERMO KRUMM SAAVEDRA

De la Academia Chilena de la Historia:
D. SERGIO FERNÁNDEZ LARRAÍN
D. SAMUEL CLARO VALDÉS

De la Academia Chilena de la Lengua
D. ROQUE ESTEBAN SCARPA S.

COLECCION
DE
DOCUMENTOS INEDITOS
PARA LA
HISTORIA DE CHILE

LEY N° 10.361

Crea el "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina"

El Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO 1°. En el Presupuesto del Ministerio de Educación se consultará anualmente y por el plazo de diez años una partida de cinco millones de pesos para constituir el fondo permanente denominado "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina".

ART. 2°. El "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina" tendrá por objeto publicar las obras del señor Medina y las de aquellos autores chilenos y extranjeros que directamente se relacionen con los estudios realizados por él, ajustándose a una estricta investigación documental.

ART. 3°. Una Comisión compuesta por el Rector de la Universidad de Chile, el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, un representante de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, un representante del Ministerio de Educación Pública, el Jefe de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, dos representantes de la Academia Chilena de la Historia, dos representantes de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y un representante de la Academia Chilena de la Lengua, tendrá a su cargo la administración del "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina" y el cumplimiento de esta ley. Estos miembros desempeñarán sus cargos ad honorem.

El Rector de la Universidad de Chile y el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, podrán hacerse representar por medio de delegados.

La Comisión que establece la presente ley formará la nómina de las materias que se imprimirán, la que deberá ser aprobada por decreto supremo antes de iniciar las publicaciones.

La Comisión rendirá anualmente cuenta documentada a la Contraloría General de la República de sus ingresos e inversiones.

ART. 4°. Las obras que se publiquen con cargo al "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina" se distribuirán por la Comisión que señala el artículo anterior, sin cargo alguno y de preferencia en los institutos y bibliotecas históricas o científicas de Europa y América.

ART. 5°. Los fondos que provengan de la venta de las obras que publique el "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina" pasarán a incrementarlo.

ART. 6°. La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial de depósito permanente denominada "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina".

ART. 7°. El texto de esta ley irá impreso en el reverso de la primera página de cada obra que edite el "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina".

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1°. Traspásase la suma de \$ 5.000.000 consultada en el N° 21 de la Letra j) del Item 07-05-04 del Presupuesto para el presente año, del Ministerio de Educación, a la letra v) del mismo Item.

Para los efectos del inciso anterior, créase en la Ley de Presupuestos del presente año del Ministerio de Educación Pública, en la letra v) del Item 07-05-04 el N° 9, con la siguiente glosa:

"Para poner a disposición de la Comisión Administradora del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. \$ 5.000.000".

Por el año en curso, la Comisión Administradora atenderá a los gastos que demande la conmemoración del centenario de don José Toribio Medina con los fondos consultados en la Ley de Presupuestos vigente.

ART. 2°. Se hará una emisión de un millón de sellos postales recordatoria del centenario del nacimiento de don José Toribio Medina. El valor de los sellos de esta emisión especial lo señalará la Dirección General de Correos y Telégrafos dentro del plazo de noventa días, contados desde la publicación de la presente ley, y su producto se depositará en la cuenta del "Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina".

ART. 3°. La Comisión a que se refiere el artículo 3° destinará anualmente la cantidad de \$ 1.000.000 para erigir un monumento a don José Toribio Medina, suma que se acumulará hasta completar lo necesario para llevarlo a cabo.

Asimismo la Comisión invertirá anualmente la suma de \$ 500.000 en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, hasta completar \$ 2.000.000, con el objeto de que se construya y habilite un local para la Escuela Superior de Hombres de San Francisco de Mostazal, la que llevará el nombre de "José Toribio Medina".

Por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.— GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA.—
Eliodoro Domínguez.— Germán Picó Cañas.

(Publicado en el *Diario Oficial de la República de Chile*, Núm. 22.286, de 28 de junio de 1952).

J O S E T O R I B I O M E D I N A

COLECCION
DE
DOCUMENTOS INEDITOS
PARA LA
HISTORIA DE CHILE

Segunda Serie

TOMO VII

1600-1606

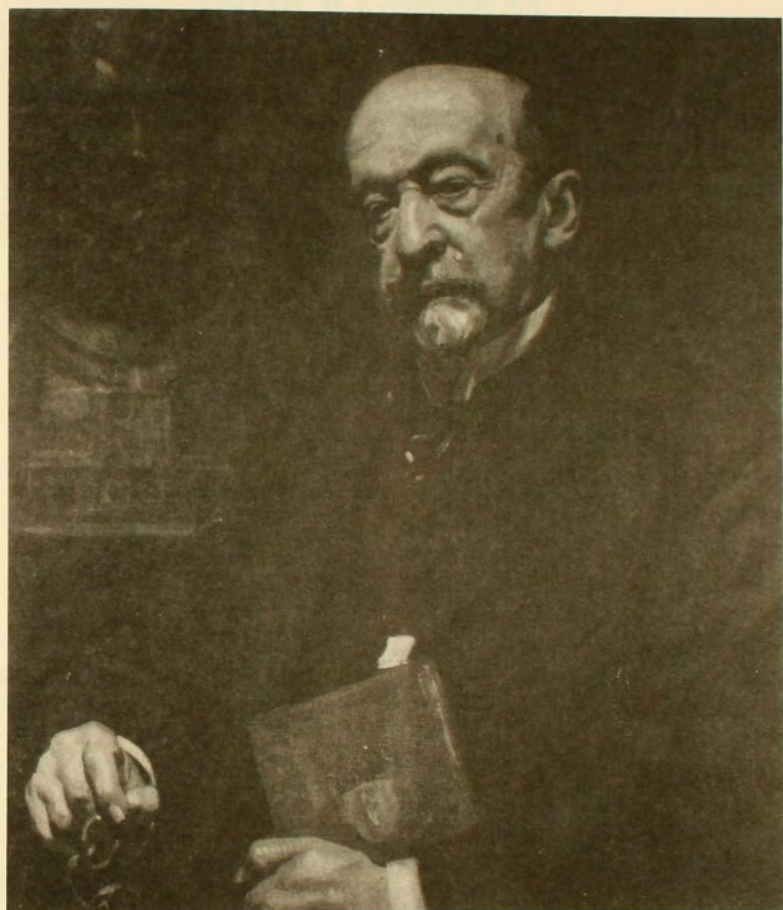
PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIVERA



CDI CH

Publícalos el
Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina

Santiago de Chile, 1982





Retrato de José Toribio Medina y Zavala, realizado por José María López Mezquita, para la Galería de Españoles e Hispanoamericanos célebres de The Hispanic Society of America de New York.

INDICE GENERAL

VOLUMEN 102

PRIMER GOBIERNO DE ALVARO LEON DE LA ROSA

(1900-1901)

1. Relación de lo que fué el 1.º de Mayo de 1900... 1
2. Mensaje al Congreso... 2
3. Sobre el voto... 3
4. Carta del Virey... 4
5. Carta del Virey... 5
6. Carta del Virey... 6
7. Carta del Virey... 7
8. Presidente... 8
9. Carta del Virey... 9
10. Carta del Virey... 10
11. Mensaje de la junta que el gobernador Alvaro León de la Rosa...

TOMO 102

PRIMER GOBIERNO DE ALONSO DE RIBERA

1600-1601

	Págs.
1. Relación de lo que Alonso de Ribera, gobernador de Chile, escribió desde su primera y última carta sobre la guerra. 1600	15
2. Memorial de Alonso de Ribera, gobernador electo de Chile, al Virrey del Perú, hecha en Lima a 17 de noviembre de 1600	16
3. Sobre el mismo asunto. 1600.	19
4. Copia de una carta de Gregorio Serrano, proveedor general del reino de Chile, al gobernador Alonso de Ribera, fecha en Santiago de Chile en 15 de octubre de 1600.	20
5. Copia de una carta que el gobernador Alonso García Ramón escribió de la ciudad de Santiago en 12 de octubre de 1600, al gobernador Alonso de Ribera.	21
6. Carta de Alonso García Ramón a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago a 12 de octubre de 1600.	23
7. Cuentas de lo invertido de los sesenta mil ducados destinados por S.M. en cada uno de tres años para el socorro de Chile. 1600.	26
8. Pareceres que tenía Alonso de Ribera cuando llegó a Chile para el buen acierto en la guerra y gobierno de aquel reino, fecha en Concepción a 16 de febrero de 1601.	34
9. Carta del Virrey del Perú don Luis de Velasco a S.M. el Rey, fecha en el Callao a 5 de mayo de 1602	84
10. Carta del Virrey del Perú don Luis Velasco a S.M. el Rey, fecha en Lima a 28 de diciembre de 1601.	89
11. Memoria de la gente que el gobernador Alonso García Ramón dejó en el reino de Chile en junio de 1601 y la que por este mismo tiempo dice el gobernador Alonso de Ribera halló en él y la que llevó de la que trajo de España	92

12. Copia de carta que el gobernador de Chile Alonso de Ribera escribió al Virrey del Perú desde la ciudad de Santiago en 25 de junio de 1601.	93
13. Copia de dos cartas escritas por el gobernador de Chile Alonso de Ribera al Virrey del Perú, fecha en 16 de febrero de 1601	94
14. Copia de carta que el Virrey del Perú escribió desde Lima en 18 de diciembre de 1600, al gobernador García Ramón.	99
15. Copia de carta que el general Alonso de Riberos Figueroa, Corregidor de la ciudad de Santiago, escribe al Virrey del Perú en 30 de enero de 1601.	103
16. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago a 22 de septiembre de 1601.	104
17. Auto y respuesta de la ciudad de la Imperial de Chile acerca de la despoblación de aquella provincia; copia dada en Lima en 29 de noviembre de 1601.	111
18. Carta del Cabildo de la ciudad de Santiago a S.M. de fecha 19 de abril de 1601.	115
19. Carta de Alonso de Rivera a S.M. el Rey, fecha en Arauco a 10 de marzo de 1601, acompañada de un testimonio de la junta de guerra que allí había.	117

TOMO 103

1600-1601

20. Copia de carta que los capitanes y soldados que están en la ciudad y frontera de San Bartolomé de Chillán escriben al Virrey del Perú, en 5 de octubre de 1600.	130
21. Copia de carta que el Cabildo de la ciudad de San Bartolomé de Chillán escribió al Virrey del Perú, en 5 de octubre de 1600.	132
22. Copia de carta que el Cabildo de la ciudad de la Concepción escribió al Virrey del Perú en 1º de octubre de 1600	133
23. Carta de Cristóbal de Mon ⁿ a S.M. el Rey, fecha en Lisboa a 8 de octubre de 1600.	134
24. Carta de Cristóbal de Mon ⁿ a S.M. el Rey, fecha en Lisboa, a 14 de noviembre de 1600.	135

	Págs.
25. Relación de la gente de mar y guerra que va embarcada en las orcas y pataches que salieron desde puerto de Lisboa a la provincia de Chile, conforme a la revista que se les tomó en el paraje de Belem, en 4 de noviembre de 1600	136
26. Instrucción de lo que Gabriel de Castilla, "mi lugar teniente de capitán general de esta Mar del Sur", ha de hacer en seguimiento de los enemigos corsarios que han entrado por el Estrecho de Magallanes. 1600.	137
27. Carta de Francisco Martínez de Leyba a S.M. El Rey, fecha en el mar a 20 de enero de 1601.	138
28. Copia de carta que el gobernador Alonso García Ramón escribió desde la ciudad de La Concepción a la ciudad de Santiago en 19 de enero de 1601, la cual fue enviada por el general Alonso de Riberos Figueroa, corregidor de esta ciudad, al Virrey del Perú	139
29. Carta de Francisco de Leyba a S.M. el Rey, fecha en 31 de enero de 1601	143
30. Información hecha de oficio en la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes del Perú, con citación del Fiscal de S.M., a pedimento del Obispo de la Imperial del Reino de Chile, dentro de la cual va el parecer de los señores Presidentes e oidores de ella, acerca de las razones que abona el dicho Obispo para no ir ni asistir al dicho Obispado. 1601	144
31. Acuerdo del Consejo de Indias sobre la provisión de maestrescuela de la Catedral de Santiago que se encontraba vacante, fechado en Valladolid a 23 de diciembre de 1601.	155
32. Carta del Virrey don Luis de Velasco a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Lima, a 28 de diciembre de 1601.	156
33. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Bío-Bío a 1º de febrero de 1602	158
34. Informe del Consejo de Indias sobre las cosas de Chile, después de oída la relación de fray Juan de Vascone, religioso de la orden de San Agustín, fecha en Valladolid, a 16 de marzo de 1602.	160
35. Carta del licenciado Vizcarra a S.M. el Rey, fecha en Santiago de Chile, a 23 de abril de 1602.	163

36. Carta de don Pedro Osore de Ulloa a S.M. el Rey, fecha en el Callao de Lima, a 11 de mayo de 1602.	165
37. Carta de don Tomás de Olavarría a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago de Chile, a 12 de noviembre de 1602.	171
38. Carta de Domingo de Erazo, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de Alonso de Ribera dirigida a S.M. el Rey, sobre varios asuntos relativos a las guerra de Chile. Sin fecha	176
39. Instrucción y orden de lo que el capitán Domingo de Erazo, "procurador general deste reyno y provincias de Chile, a de dar cuenta a tratar con el Rey y su real Consejo de Indias, presidente y oidores, visirey del Perú y demás Tribunales y Ministros de S.M. en nombre de Alonso de Ribera, Gobernador y Capitán General deste dicho Reyno sobre la materia de su pacificación y conquista y el estado en que los indios rebeldes le han puesto y todos los demás negocios tocantes a su real servicio, que lleva a su cargo con los poderes y recursos necesarios para ello", 1601	188
40. Instrucción del Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de La Serena para lo que ha de hacer el Capitán Domingo de Erazo, "procurador general deste Reyno de Chile, que va a los de España, y lleva nuestro poder y recaudo, el cual ha de suplicar e tratar al rey y su real Consejo de Indias sobre los negocios tocantes a la defensa, conservación y aumento desta dicha ciudad y sus vecinos y moradores, conforme a la instrucción aquí contenida y a la necesidad particular de esta dicha ciudad". 1601	208

TOMO 104

(1600-1601)

41. Carta de Alonso García Ramón a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago de Chile a 17 de octubre de 1600. ...	210
42. Carta del Cabildo de la ciudad de La Serena a S.M. el Rey, fecha en 24 de noviembre de 1600.....	214

	Págs.
43. Carta del Cabildo de la ciudad de Santiago a S.M. el Rey, fecha en 14 de octubre de 1600.	215
44. Carta del general Simón de Cordes, sin fecha y sin destinatario.	216
45. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Portobello, a 31 de junio de 1600.	217
46. Carta del licenciado Pedro de Vizcarra a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de la Concepción a 21 de septiembre de 1600.	221
47. Copia de los memoriales que Alonso de Ribera, gobernador y capitán general de las provincias de Chile ha dado en la ciudad de los Reyes al Virrey don Luis de Velasco, en razón de las cosas que son menester para las dichas provincias. Sin fecha.	
48. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de los Reyes a 3 de diciembre de 1600.	222
49. Copia de capítulos de una carta del Virrey del Perú don Luis de Velasco, a S.M. el Rey, fecha en Lima a 7 de diciembre de 1600.	231
50. Copia de una carta de don Alonso García Ramón, al Virrey del Perú. Sin fecha.	234
51. Poder de los mercaderes de Santiago para el padre fray Juan de Vascones, para que represente en la Corte sus necesidades. 1600.	239
52. Poder de la ciudad de Santiago extendido a favor de fray Juan de Vascones, para que represente en la Corte las necesidades de la provincia. 1600.	242
53. Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio. Sin fecha y sin firma.	244
54. Información hecha en Santiago de Chile, a 23 de agosto de 1600, sobre el estado actual de la guerra de Arauco.	254
55. Información hecha en Santiago sobre que Alonso García Ramón no tuvo intento de pasar a socorrer las ciudades de arriba de Chile, fecha en 14 de julio de 1601.	276
56. Copia de carta que el Gobernador Alonso García Ramón escribió al Virrey del Perú desde la ciudad de Concepción a 19 de enero de 1601.	291

TOMO 106
(1603-1604)

Págs.

57. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en el valle de Arauco a 25 de febrero de 1602	295
58. Instrucción del Cabildo y expediente por el que Alonso de Ribera informa a S.M. el Rey del estado en que está el reino de Chile. 1602	299
59. Instrucción y orden del Cabildo, justicia y regimiento desta ciudad de Santiago, cabeza de gobernación por nos y en nombre de todas las demás ciudades villas y lugares deste reyno de Chile de los que puede guardar y cumplir el capitán Domingo de Erazo, nuestro procurador general... 1602. ..	344
60. Domingo de Erazo en nombre de las ciudades de Chile y en virtud de los poderes e instrucciones que trae de ellas. 1602	349
61. Papeles del gobernador de Chile, Alonso de Ribera, en forma de expediente sobre la guerra de aquel reino. 1602.....	350
62. Presentación de Domingo de Erazo a la Junta de Guerra del Consejo de Indias, sobre la situación del reino de Chile. 1602	362
63. Informe del gobernador Alonso de Ribera sobre el número de encomenderos y repartimientos que hay en la provincia de Santiago, del número de naturales, así de paz como de guerra y de la calidad y cantidad y aprovechamientos que tiene y puede tener y para con más justificación informar como conviene. 1602.....	363
64. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago a 20 de julio de 1602	365
65. Memoria de la gente que el Gobernador, Alonso de Ribera dejó en Chile, en 1601 y lo que ha menester cada capitán en la guerra de Chile cada año. 1602.....	369
66. Lista general de la gente de guerra que hay en este reino de Chile, sacada de la muestra general que se tomó por el mes de diciembre de 1602.....	371
67. Bando de la Audiencia de Lima para que los capitanes y soldados no lleven mancebas a la guerra de Chile y se confiesen antes de su salida. 1602.....	413

	Págs.
68. Memoria del sueldo de los capitanes y soldados del reino de Chile. 1602	415
69. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en el Río Claro de 9 de febrero de 1603.	415
70. Razón del sueldo y demás menesteres que ganan los soldados de la guerra de Arauco. 1602	420
71. Lista y memoria de la gente de guerra que se hallan al servicio en este fuerte de la Trinidad de Valdivia, que solía ser ciudad y está reducido en un fuerte, fecha 24 de enero de 1603	424
72. Lista de las mujeres que hay en el fuerte de la Trinidad de Valdivia a quienes se da ración del rey nuestro señor y habitantes en este fuerte. Sin fecha.	426
73. Lista de la gente que ha fallecido en el fuerte (de la Trinidad de Valdivia) desde el tiempo que estuvo don Rodrigo Gatica hasta que lo dejó el capitán Gaspar Vera y los rescibí yo por orden de Vuestra Señoría, que fué desde el 13 de marzo del año pasado hasta hoy 24 de enero de 1603	427
74. Lista de los que han muerto de hambre en el fuerte de la Trinidad de Valdivia desde el veinte de agosto del año pasado, que faltó la ración, hasta el 23 de enero, que fui recibido en el cargo de corregidor. 1603	428
75. Razón de la gente que se ha muerto y huído después que entró en este reino de Chile su señoría Alonso de Ribera, gobernador y capitán general y justicia mayor en él y sus provincias por S.M. que fue a 9 de febrero del año pasado de 1601 y desembarcó en la Concepción a 11 del dicho 1602	432
76. Memoria de la gente que hay en este campo y ejército de S.M. 1602.	436
77. Lista de los soldados que quisieron hacer fuga. Sin fecha.	437
78. Presentación del padre fray Alonso Pérez, de la orden de predicadores, cura y vicario y juez ordinario desta ciudad de San Bartolomé de Gamboa, para que se le dé una copia autorizada del acta del remate de diezmos, fecha en 4 de enero de 1603	440

	Págs.
79. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Rere a 5 de febrero de 1603	442
80. Carta del licenciado Vizcarra a S.M. fecha en Santiago a 1º de febrero de 1603	455
81. Carta del Obispo de la Imperial a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de la Concepción a 8 de febrero de 1603	457
82. Informe documentado de la Junta de Guerra del Consejo de Indias, sobre el estado de Chile y las guerras de Arauco, fecha en Valladolid a 31 de diciembre de 1603	459
83. Carta de Tomás de Olavarría a S.M. el Rey, sin data	463
84. Carta de Damián Jeria a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de la Plata a 31 de marzo de 1603	468
85. Informe sobre la conducta de Alonso de Ribera durante su gobierno. Sin fecha	473
86. Carta de Alonso de Salazar de Villa Santa a S.M. el Rey, fecha en Concepción a 4 de junio de 1603	477

TOMO 107
(1604-1606)

87. Carta del Obispo de la Imperial de Chile a S.M. el Rey, fecha en 25 de febrero de 1604.	479
88. Carta del Obispo de la Imperial al Consejo de Indias, fecha en dicha ciudad a 20 de mayo de 1604	482
89. Carta de don Francisco de Villaseñor, veedor general de la gente de guerra en Chile a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de la Concepción, a 20 de marzo de 1604, avisando su llegada al país.	483
90. Carta del licenciado Talaverano, teniente general, avisando su llegada a Chile, fecha en la ciudad de Santiago a 8 de marzo de 1604.	486
91. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en el fuerte de Arauco a 19 de abril de 1604	490

Págs.

92. Memoria de los apuntamientos que lleva el capitán don Francisco de Alva y Nurueña para tratar con el Virrey del Perú. 1604.	497
93. Relación de una información que a pedimento de Alonso de Ribera, gobernador del reino de Chile, hizo el Capitán Francisco Galdames de la Vega, Corregidor y justicia mayor y capitán de guerra de la ciudad de la Concepción, del estado en que se halló el dicho reino cuando entró en él y sucesos que ha tenido en el discurso del tiempo que gobierna y el bien que dello ha resultado al dicho reino, lo cual se contiene en 66 preguntas, a las cuales declararon el obispo por certificación y diez y siete testigos, capitanes y vecinos, con citación de los oficiales reales de la Concepción, y en relación contienen las preguntas y declaraciones siguientes... 1604.	500
94. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de la Concepción a 26 de mayo de 1606.	508
95. Bando de Alonso de Ribera sobre la paga del ejército, de 22 de enero de 1604.	514
96. Acta del acuerdo de una junta de guerra celebrada en Santiago de Chile en 18 de junio de 1604, sobre recursos para la campaña de Arauco.	515
97. Razón de lo que cuentan los pagos de la gente de guerra que actualmente está sirviendo en este reino a S.M. el Rey, fecha en Concepción a 4 del mes de febrero de 1604.	519
98. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Santiago a 21 de julio de 1604.	533
99. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Santiago a 17 de septiembre de 1604.	536
100. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en el Río Claro a 22 de febrero de 1604.	538
101. Relación de la gente que parece haber en la ciudad y presidio de Arauco, Chillán, Santa fe de Rivera, Nuestra Señora de Halle y Buena Esperanza. Sin fecha.	548
102. Informe de la Junta de Guerra sobre que don Alonso de Ribera, gobernador de Chile, pase a serlo de Tucumán, Valladolid, septiembre 4 de 1603, y 6 de agosto de 1604.	549

	Págs.
103. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Ongolmo a 26 de febrero de 1605	551
104. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Colina a 18 de septiembre de 1605	559
105. Razón de los soldados que se han muerto y huído después que entró el gobernador de Chile Alonso de Ribera 1604	574
106. Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey., fecha en la ciudad de Córdoba en 20 de marzo de 1606	576
107. Expediente sobre lo que aumentó la Real Hacienda en el reyno de Chile, Alonso de Rivera, 1605	596
108. Sentencia dada por el Doctor Merlo de la Fuente en la residencia del gobernador Alonso de Ribera. Santiago 5 de mayo de 1610.	616

PRESENTACION

Este nuevo volumen de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile es ofrecido a la consideración de los investigadores gracias al esfuerzo del Fondo Histórico y Bibliográfico "José Toribio Medina".

Medina en 1884 aprovechando la apertura de los archivos españoles, acordada por el Gobierno de la península, donde desempeñaba un cargo diplomático, comprendió cuán incompleta era la obra de nuestros cronistas al carecer de indispensables instrumentos documentales.

Se dedicó, entonces, a recoger de diversos repositorios las copias de papeles importantes para nuestra historia y, producto de esta inmensa labor de investigación, fueron sus treinta volúmenes de sus "Documentos Inéditos", en que contiene más de ochocientas piezas de valor inestimable.

A través de ellas vemos desfilar legiones de navegantes que cruzaron los mares en busca de derroteros desconocidos, de valientes conquistadores y colonizadores, de hombre al fin, portadores de la grandeza y de la mezquindad del género humano.

Aparecen en esta recopilación documental de Medina noticias sobre la grandiosa hazaña de Magallanes y sus compañeros; sobre las expediciones de Jofré Loayza, Alcazaba, Mendoza y Camargo; sobre las aventuras de Almagro y Pedro de Valdivia a un país pobre y hostil como era Chile; sobre Francisco de Villagra y su proceso; sobre Alderete y Hurtado de Mendoza, Francisco y Pedro de Villagra; sobre la lucha tenaz en las ciudades del sur, ante las arremetidas de los araucanos.

También sobre D. Alonso de Ribera, a cuyo primer gobierno (1600-1605) corresponde este volumen, compuesto de ciento veintiuna piezas ordenadas cronológicamente¹.

¹Aunque por su fecha no corresponde a este período, se ha incluido la pieza N° 1 que incluye la sentencia dictada en Santiago, el 15 de mayo de 1610, por el Dr. Luis Merlo de la Fuente, en el juicio de residencia de Ribera, por referirse al tiempo en que ejerció su primer gobierno del reino.

La obra de este distinguido mandatario indiano presenta aspectos verdaderamente significativos, pues durante su gobierno se organiza el ejército regular en Chile, se emplean nuevas y más efectivas tácticas en la guerra contra los araucanos, se da un fuerte impulso a la agricultura y a la industria, se estabiliza el régimen de la propiedad raíz, se regula el trabajo de los naturales y se mejora la educación y la salud pública.

Alonso de Ribera nació en Ubeda, en 1556 ó 57, siendo hijo natural del capitán Jorge de Ribera Zambrano y Dávalos, hijodalgo notorio, perteneciente a una ilustre familia que pretendía descender de los reyes de Aragón, y de una mujer soltera, de modesta condición, llamada Ana Gómez de Montecinos y Gómez de Pareja.

Desde muy joven soñó con la gloria y la aventura, inflamada su imaginación por los grandes hechos de que entonces eran protagonistas sus contemporáneos en Europa y América para extender el poderío indiscutible del Imperio español. Las épicas historias de don Juan de Austria, del Duque de Alba, de Hernán Cortés y Francisco Pizarro debieron inclinarlo, desde muy temprano, a la milicia. Sentó plaza de soldado en el ejército de Flandes e inició su brillante carrera militar participando en la toma de Maestricht.

Ascendido a sargento tomó parte en 1583 en el Asalto de Amberes.

En 1587 era ya alférez y al año siguiente se unió al contingente formado en Flandes para contribuir a la frustrada operación anfibia de la Armada Invencible.

En 1590 se alistó bajo las banderas de Alejandro Farnesio, Duque de Parma, que entró en Francia y puso sitio a París, obligando a Enrique IV a abandonar la ciudad capital de su reino.

El mismo año se destaca en el asalto y toma de la plaza fuerte de Corbeil y es ascendido a capitán. Con este grado participa en la nueva campaña contra Francia y es herido en el asalto a la plaza de Chapelle, en Picardía, el 8 de mayo de 1594.

En 1595 estuvo en los ataques de Chatelet y de Dullens, resultando herido en un brazo, y luego en el de Cambray.

En 1596 se alistó en el ejército del cardenal archiduque Alberto, gobernador de los Países Bajos y participó en el sitio de Calais.

Vuelto a Flandes, se encuentra entre los sitiadores de Hulst y luego,

tomando parte en una nueva campaña contra Francia. Allí, en la defensa de la ciudad de Amiens fue herido en una pierna y poco después es ascendido a sargento mayor por el cardenal archiduque, confiándosele el comando de uno de los tercios de la infantería española.

Su carrera ha sido sobresaliente y de ella informa en 1599 a S.M. Felipe III, su antiguo jefe y amigo el Duque de Fuentes, obteniendo para él el nombramiento de Gobernador y Capitán General de Chile.

El padre Diego de Rosales en su *Historia General del Reino de Chile*, nos describe la entrevista de don Alonso de Ribera con el monarca español, en los siguientes términos: "Abonándole mucho el conde de Fuentes y haciéndole de las victorias y grandes hazañas que había hecho a vista suya, mandóle llamar el Rey para verle y estando en su presencia se turbó; mas animándole el Rey habló con tal prudencia y dio tan buena razón de las cosas de la guerra, que dexó al Rey muy satisfecho. Encargóle mucho la pacificación de la tierra, el buen trato de los indios, la conversión de los infieles y díxole como, atendiendo a su poca capacidad y usando de su piedad, les embiaba perdón general de todos los delitos que avían cometido contra su corona; que los tratase con humanidad y los redujesse con agrado, y aunque muchos capitanes de Flandes propusieron a su Majestad la falta que Ribera avía deazer en aquellos estados, prosiguió en su determinación y le despachó el título de Gobernador y Capitán General"².

Ribera salió de Sevilla en abril de 1600 y llegó a Portobelo el 3 de junio. En Panamá se entrevistó con su antecesor en el gobierno de Chile, don Alonso de Sotomayor, del que obtuvo muchas informaciones sobre la guerra de Arauco. Llegó a Lima el 17 de octubre y embarcó en el Callao el 19 de diciembre, arribando a Concepción el 9 de febrero de 1601 (Véase pieza N° 117).

Pasaba entonces de los 40 años y llegaba a su destino nimbado por el prestigio de sus dotes militares. Jamás la corona española había enviado a estas apartadas posesiones del Imperio a un soldado con más acreditados méritos en el ejercicio de las armas.

Pero, ya en Panamá, tras su entrevista con Sotomayor, Ribera comprendió que nada podría hacer, pese a su experiencia y habilidad castrense, si no se le proveía de los recursos indispensables para llenar su cometido.

²Tomo II, Cap. XXI, Pág. 360 — Valparaíso, 1873, edición de D. Benjamín Vicuña Mackenna.

Se habían puesto bajo su mando trescientos hombres sin disciplina ni adiestramiento, los más de edad avanzada o demasiado jóvenes, sin armamentos ni vestuario, lo que le movió a escribir al rey pidiéndole remediar lo más pronto posible esta situación.

El estado del reino de Chile a la llegada de Ribera lo describe descarnadamente el Padre Rosales: "Quando entró en el Reyno estaban las cosas de Chile por sus culpas en el más miserable estado que jamás se habían visto, porque las ciudades de las fronteras estaban reducidas a fuertes, cercados del enemigo y en grande aprieto, casi todo el Reyno azolado, los indios todos alzados, soberbios con las victorias y anelando y haziendo cada día juntas para conseguir otras mayores. No avía camino seguro ni estancia poblada y hasta los domésticos del Mapuchu y Maule estaban conxurados y esperando una nueva ocasión para rebelarse y con tan mortal odio que había indio sirviente en la ciudad de Santiago que tenía enterrada media fanega de sal para en matando a su amo salarle con ella y aunque no le podía ser vivo, le quería conservar muerto". (Además, véase pieza N° 8)³.

La primera tarea que debió enfrenar el nuevo gobernador fue la de organizar el ejército de Chile, compuesto de unos 1.200 hombres. Este contingente, aumentado por unos 400 soldados traídos por el propio Ribera, se incrementó más tarde con los refuerzos recibidos durante su primer gobierno. Quinientos hombres, todos peninsulares, llegaron al Río de la Plata en 1601, bajo el mando del sargento mayor Luis de Mosquera y arribaron a Chile en la primavera, al mando del capitán Juan Rodulfo Lisperguer; otros 65 llegaron del Perú en 1604 con el capitán Francisco de Orellana y, por último, otros noventa y seis lo hicieron a las órdenes del capitán Pedro Cortés.

Pero, si bien estos envíos de tropas solucionaban en parte el problema, lo más grave para Ribera era la falta de disciplina y los arraigados malos hábitos de esta hueste de aventureros.

Debió ser implacable para imponer el orden a la tropa, lo que le obligó a aplicar drásticas sanciones ejemplarizadoras. De ello hay constancia en la pieza N° 75 donde pueden leerse las siguientes expresiones:

³Tomo II, Cap. XXI, Pág. 361.

“Pedro Juárez de Leiva, hijo de Antonio, natural de Mérida, soldado de la Compañía de Ginés de Lillo; ahorcóle el preboste por haber huído del campo”.

“Martín Ricobueno, hijo de Bernardo, natural de Málaga, ahorcóle el Corregidor de Maule y a otros ocho soldados de la tropa de Quito, todos de la Compañía del capitán Gaspar Doncel, porque se amotinaron y huyeron del puerto y presidio de Talcahuano”.

Las Compañías no disponían de estandartes, tambores ni trompetas, los infantes no tenían picas, en las marchas la tropa iba revuelta con los bagajes, sin orden ni formación. La vida de cuartel era desordenada, los soldados no dormían reunidos, sino en casas de parientes o amigos, lo que hacía imposible su rápida movilización en caso de apuro. Los fuertes estaban mal contruidos con palizadas poco resistentes y de ellos entraban y salían indígenas que, fingiéndose amigos, podían observar todo, con graves consecuencias posteriores para las armas reales. Además, cada soldado disponía para su servicio de una o más criadas indias o mestizas, lo que producía una gran relajación en las costumbres, facilitaba el espionaje y causaba rencillas constantes.

Ribera se puso a la tarea de inmediato. Organizó la infantería según el modelo que conocía muy bien de esta fuerza española en Flandes. Corrigió la indisciplina y dictó normas para la vida militar en los campamentos y en las marchas. Reforzó la vigilancia y reguló todos los detalles para el respeto jerárquico y cumplimiento de los deberes que imponía el Servicio.

Se preocupó de la alimentación y vestuario de la tropa, de la vitualla y enseres de los animales y del buen estado del armamento. Nada escapó a su propósito de hacer del ejército de Chile un instrumento eficaz para luchar contra su implacable y valiente enemigo y evitar la destrucción y el exterminio de la obra colonizadora de España al sur de la línea de frontera.

Solicitó y obtuvo, con este mismo fin, que se pagara regularmente a la tropa sus sueldos, mediante el real situado o supe anual remitido desde el Perú, en oro y plata de las minas de Potosí, y que arribó por primera vez en su gobierno, en 1601.

Ese mismo año, Ribera ordenó levantar un censo del ejército en que figuraran todos los militares con indicación de su plaza, edad, lugar de nacimiento y nombre de su padre. (Véase pieza N° 66).

De todo lo que hacía para mejorar la milicia daba cuenta detallada al rey y, en 1604, mientras se hallaba en Concepción dirigiendo con afán sus acciones guerreras, recibió una noticia que lo colmó de satisfacción: S.M. el rey, en vista de las necesidades de la guerra contra los araucanos, acogía sus recomendaciones y ordenaba la mantención en Chile de un ejército permanente de 1.500 hombres. Para el pago de sus sueldos, el monarca ordenaba alzar el real situado a la suma de 120.000 ducados anuales⁴. Además, el rey prometía el envío de un socorro de mil hombres, autorizaba al Virrey del Perú para fijar los sueldos militares de Chile y aprobaba el plan de guerra presentado por Ribera, con algunas ligeras alteraciones.

A partir de este momento quedaba establecido en Chile el ejército, como institución regular y permanente, y Ribera había de completar esta labor obteniendo poco después el pago de haberes rezagados, aumento de dotaciones, ascensos, renovaciones del vestuario y equipos y aún becas para que sus hombres pudiesen estudiar en el Real Colegio de Lima.

El gobernador dio a conocer a la ciudadanía de Concepción la Real Cédula de Felipe III mediante bando de 11 de enero de 1604 y, para atraer voluntarios, llegó a señalar que daría repartimientos de indios a los soldados que mejor sirviesen a la causa del rey y aumentos en sus remuneraciones.

De este modo y tras no pocos esfuerzos, llegaba a dar ordenamiento, dignidad y eficacia a la milicia bajo su mando y podía poner en práctica una nueva estrategia en las campañas contra los naturales de Chile.

Había estudiado cuidadosamente la situación militar y el desarrollo de los acontecimientos en los años anteriores a su llegada al país. Tras las primeras hazañas de Valdivia y sus compañeros, don García Hurtado de Mendoza, don Martín Ruiz de Gamboa y sus sucesores parecían haber logrado estabilidad para el proceso de colonización. Las ciudades de Santa Cruz, Arauco, Angol, la Imperial, Valdivia, Villarrica y Osorno demostraban que era posible la subsistencia de población hispana en tierra de indios. Pero, en 1598, se produce el alzamiento general, marcado por la muerte del gobernador don Martín García Oñez de Loyola en Curalava y la rápida destrucción de las llamadas "siete ciudades de arriba" antes nom-

⁴Cabe tener presente que este socorro sólo ascendía a 60.000 ducados anuales, como lo demuestra el texto de la pieza N° 7 de este volumen.

bradas. Es decir, medio país había quedado arruinado y la destrucción y la barbarie, con su secuela de muertes y robos, parecía extenderse irremediablemente a la otra mitad del reino.

Frente a esta realidad, Ribera resolvió el establecimiento de una línea fortificada de frontera que permitiese proteger el resto del territorio y, a un mismo tiempo, avanzar progresivamente en el campo enemigo, teniendo aseguradas las espaldas.

Como era lógico, estos planes estratégicos contaron con la inmediata oposición de quienes los calificaban de inhumanos, pues su aplicación equivalía a dejar sin protección alguna a los sobrevivientes de las ciudades sitiadas y destruidas del sur, de las que aún subsistían Osorno y Villarrica, con grandes penurias.

Las campañas guerreras de 1601 a 1603 tuvieron por objeto el establecimiento de esta línea de frontera y la erección de 19 ó 20 fuertes, entre los cuales se contó el de Santa Cruz de Rivera, en la confluencia del Laja con el Vergara; el de Nuestra Señora de Halle, en las márgenes del estero de Millapoa, en la orilla sur del Bío-Bío y frente a su confluencia con el Laja; el de San Pedro, cerca de la desembocadura del Bío-Bío, frente a la actual Concepción y el de Santa Margarita de Austria, en Lebu.

Pronto habrían de verse los buenos resultados del sistema impuesto por Ribera. Si bien las ciudades del sur habían sido despobladas primero y luego destruidas por los naturales, el resto del país podía gozar de la paz y seguridad que daba una frontera bien protegida y un ejército disciplinado, contra las feroces incursiones enemigas.

En este clima de tranquilidad pudo desarrollarse la actividad laboral y productiva. La agricultura y el comercio prosperaron y la población toda experimentó un notorio mejoramiento en su nivel de vida. La incipiente industria también se vio beneficiada, así como el laboreo de las minas y el tránsito seguro de un sitio a otro, lo que significó un notorio adelanto en relación con la situación que encontrara Ribera a su llegada al país.

Otro aspecto importante de su labor de gobernador fue la redacción de las bases o reglas a que debían sujetarse los indios que quisiesen vivir bajo el amparo y protección de las leyes de España. De este modo pudo reunir bajo sus banderas a centenares de naturales dispuestos a combatir a los rebeldes y que resultaron de gran utilidad porque conocían bien el terreno y luchaban con tanto o mayor ardor que los propios españoles. Aprovechar

el concurso de esta tropa auxiliar en vez de tener que combatirla como enemigos, fue otro de los aciertos del hábil mandatario.

En las cartas despachadas por Ribera al Rey y al Virrey del Perú se advierte su admiración por la raza indígena. Expresa la diferencia que existe entre los naturales de Chile y los de otras partes de América y llega a decir que prefiere la muerte a seguir presenciando las injusticias y violencias de que son víctimas.

En la pieza N° 113 de este volumen hay una carta suya al virrey Conde de Monte-Rey en que pide la libertad para los indios de Chile que, reducidos a la esclavitud, han sido vendidos en el Perú y viven hacinados en chacras y minas de los alrededores de Lima.

En un informe elevado al rey (pieza N° 121) hace notar que existe gran número de indios de paz en la región de Arauco y de Tucapel que prestan valioso concurso a los colonizadores cortando maderas, reconstruyendo los fuertes, sirviendo a los encomenderos o desempeñándose como arrieros y correos.

Ante la bravura de sus enemigos, Ribera expresa (Folio 1743): "Esta tierra ha de estar muy bien poblada y con algunos presidios de guerra, porque estos indios no son como los demás, ante mucho más belicosos e inquietos y grandes sufridores de trabajos; desean conservar su libertad y mueren de muy buena gana por defenderla".

También se ocupó Ribera de asegurar el aprovisionamiento del ejército y, con tal propósito, destinó la isla Santa María y tres grandes haciendas para siembras, crianza de ganado y elaboración de algunos objetos indispensables. Estas estancias fueron: la denominada del Rey, en el lugar de Loyola, entre Chillán, Concepción, Nuestra Señora de Halle, Santa Fe y Arauco; otra al sur del Maule para la crianza de ovejas; y la tercera en Quillota, exclusivamente para siembras.

Con idéntico objetivo hizo sembrar cáñamo, a fin de proveerse de cuerdas y jarcias y mechas para mosquetes y arcabuces, cuya fábrica instaló también en Quillota.

Hizo construir carretas para el acarreo de granos y molinos para su industrialización. Además, ordenó la construcción de catorce barcos para facilitar el cruce del Bío-Bío y el Lebu y para el servicio de los fuertes de Arauco e isla de Santa María.

En Concepción estableció industrias de sombrerería, zapatería y sille-

ría y, en Santiago, una curtiembre que entregaba cordobanes y baquetas para la confección de calzado de la tropa y sillas de montar.

También logró instalar un obraje o fábrica de tejidos en Melipilla, que llegó a ser un establecimiento importante en la provisión de frazadas y paños para el ejército y la población.

Se ocupó también de regularizar el régimen de la propiedad raíz, que, aparte de ser motivo de permanentes conflictos, afectaba seriamente los derechos de los indios. A este efecto, se designó, en 1603, a Ginés de Lillo, que había venido en el séquito de Ribera, para que realizase una visita general a todas las tierras de Santiago y sus términos, con el propósito explícito de defender las tierras de indios y restituirles aquéllas de que hubiesen sido privados abusivamente.

Si bien esta última finalidad se cumplió, el verdadero mérito de las mensuras realizadas por Ginés de Lillo fue la de medir e identificar todas las propiedades según sus títulos, lo que constituyó un verdadero registro conservador y un valioso elemento probatorio en los frecuentes juicios sobre deslindes.

Por último, en este su primer gobierno de Chile, Ribera veló por la salud pública, reedificando y mejorando los hospitales existentes en Santiago y Concepción. A este último llegó a dotarlo con 30 camas, medicinas, cirujano, mayordomo, sacerdote y personal de servicio y, para su mantención, le hizo obsequio de una viña y mil ovejas de su propiedad.

Es decir, su gobierno fue de los más progresistas del período indiano y la importancia de sus creaciones resulta suficiente para destacarlo entre los más activos magistrados que España mandó a Chile en el siglo XVII.

Sin embargo, su carácter impetuoso y resuelto, su excesiva confianza en sí mismo, le habían hecho de muchos enemigos. Más tarde había de entrar en conflicto con el Obispo de Santiago, fray Juan Pérez de Espinosa y con la sociedad del reino, por sus costumbres deshinibidas, por el áspero trato que daba a los soldados, por su boato, por la realización de fiestas que chocaban con la austeridad de sus contemporáneos, por amparar el juego en la casa de Gobierno, por su afición al bello sexo y su nepotismo.

De todo ello fue informante en España el padre agustino fray Juan de Vascones, quien había llevado la misión de representar a la Junta de Guerra, en Madrid, la situación de la guerra de Chile, con el fin de que se tomasen las medidas necesarias para la mejor defensa del reino. (Véanse piezas N^{os} 51, 52 y 53).

A poco andar, Ribera se dio cuenta de que el padre Vascones trabajaba en la Corte en su contra y, para que defendiese sus actuaciones de intrigas y delaciones, resolvió enviar a Madrid al capitán Domingo de Erazo. (Véanse piezas N^{os} 39, 40, 59, 60 y 62).

Muy poco o nada debió hacer este apoderado, pues el Consejo de Indias, con fecha 16 de marzo de 1603, presentaba al rey un resumen del estado del reino de Chile en el que, después de elogiar los méritos militares de Ribera, se destaca su falta de experiencia en la guerra contra los araucanos y se termina proponiendo su remoción, aunque con recomendación de darle otro cargo de igual honra. (Véanse piezas N^{os} 34 y 82).

S.M. Felipe III aceptó el criterio del Consejo y de su Junta de Guerra y ésta se apresuró en proponer a Ribera para la gobernación del Tucumán en nota del 4 de septiembre de 1603, con el agregado de que se le pagase, por una vez, 4.000 ducados y se le concediese el hábito de alguna de las órdenes militares. (Véase pieza N^o 102).

Sometido a juicio de Residencia, como todos los altos funcionarios de la corona al término de sus funciones, fue acusado por numerosas personas, pero todos los cargos se refieren más que a su acción de gobernante, a exabruptos de su altanero e impetuoso carácter y del imprudente celo con que defendió siempre las prerrogativas de la autoridad que le había sido confiada. Así lo reconoce la sentencia al decir que, en lo tocante a su cargo de Capitán General, Ribera había servido al rey en la pacificación y guerra del reino con mucha vigilancia y cuidado y, en consecuencia, era merecedor de que la corona lo premiase con oficio semejante o de mayor importancia al que dejaba. (Véase pieza N^o 10).

Sin embargo, Ribera recibió su nuevo nombramiento como un castigo. Su separación del gobierno de Chile la vio como una destitución y ello lo puso descorazonado y triste.

En el Tucumán habría de permanecer desde 1605 hasta 1612, año este último en que Felipe III le vuelve a designar para la gobernación de Chile.

Su segundo período en el mando de nuestro país se extenderá hasta 1617, año en que fallece en Concepción a la edad de sesenta años, el 9 de marzo, siendo sepultado en el Convento de San Francisco de esa ciudad. La iglesia en que reposan sus cenizas se encuentra hoy sumergida bajo el mar,

a consecuencia del desastre telúrico que tiempo después obligó al traslado de la ciudad a tierras más altas*.

No cabe ahora reseñar las actuaciones de Ribera en el Tucumán y en su segundo gobierno de Chile, por no referirse a tales períodos la documentación contenida en este volumen. Ello se hará en su oportunidad.

Para la preparación de este volumen de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile se ha continuado con el mismo método empleado por el ilustre sabio don José Toribio Medina, de transcribir textualmente los manuscritos copiados por él en los archivos españoles. No se ha agregado a dicho material documentación complementaria, obtenida de otras fuentes, como lo hiciere nuestro distinguido antecesor y maestro don Guillermo Feliú Cruz, en anteriores tomos de esta Colección.

Con este volumen de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, al mismo tiempo que se ofrece al público lector un rico material de fuentes historiográficas, se rinde un renovado homenaje a la tenaz laboriosidad y ejemplar espíritu científico del ilustre polígrafo don José Toribio Medina, tras haberse cumplido en 1980, el cincuentenario de su fallecimiento.

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
Secretario General del Fondo
Histórico y Bibliográfico
"José Toribio Medina"
Presidente de la Sociedad
Chilena de Historia y
Geografía

*Algunas de las notas bibliográficas de Ribera contenidas en este trabajo han sido obtenidas del libro de Fernando Campos *Harriet Alonso de Ribera, Gobernador galante...*, Edit. Zig-Zag, Santiago, 1965.

COLECCION
DE
DOCUMENTOS INEDITOS

PARA LA

HISTORIA DE CHILE

1.— *Relación de lo que Alonso de Ribera, Gobernador de Chile, escribió desde sus primeras y últimas cartas sobre la guerra de Chile.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1618 (a), págs. 1-3.

1. En carta de 16 de febrero dice que llegó a la Concepción con grande impedimento y dilación de calmas, después de cincuenta y siete días de navegación, mudando el parecer y viaje que llevaba a Valdivia por respetos considerables, cuanto la importancia del efecto lo mostró, según significa, habiendo hallado en los términos de aquella ciudad al gobernador Alonso García Ramón para que se pudiesen juntar las fuerzas del campo con las que llevaba.

2. En carta de 7 de agosto dice que avisó de su llegada y las causas que le obligaron a mudar la derrota de Valdivia de altura de 38 grados, forzado de calmas y vientos contrarios y necesidad de agua.

3. Que no pudo socorrer las ciudades de arriba luego que llegó por la falta de prevenciones y bastimentos que tenía el campo y otros inconvenientes y ser ya invierno y no alejarse de las fronteras de suerte que el enemigo pudiera volver sobre ellas por las pocas fuerzas con que quedaban y asimismo estar cerrada la navegación por la mar con los tiempos nortes que cuando se pusiera a contrastar esta dificultad, no fuera de efecto por el rigor del invierno, y así pareció lo más acertado juntar las prevenciones necesarias para la primavera, como lo queda haciendo, que por lo mal que esto se dispone sin su asistencia, salió personalmente a la ciudad de Santiago, donde queda recogiendo la gente y previniendo el avío que ha menester la que viene de España, de suerte que pueda entrar temprano a trabajar.

4. En carta de 31 de agosto dice queda ya despachado dos navíos arriba con mil quinientas fanegas de comida, setecientas botijas de vinos,

dos mil quinientos quintales de bizcochos y muchos soldados que ha sacado de aquel lugar y lo mal que la gente del le ayuda a su despacho.

5. Que el socorro de plata que se envió para comprar bizcocho no salga de los sesenta mil ducados de la situación de aquel reino y significa la mucha necesidad que en él hay de bastimentos por causa de que las ciudades de donde se solían socorrer se han disminuído y los soldados acrecentado, que de antes había trescientos y con ellos se hacía y entretenía la guerra, y que ahora son pocos, mil quinientos, y para ayudar a esta necesidad hace arbitrio que los vecinos feudatarios de aquel reino que no entran en la guerra acudan de sus cosechas con alguna comida para ella.

6. Lo que conviene abreviar aquella guerra y socorrer el reino de una vez, porque poco a poco no luce.

7. Que a tantas necesidades como hay en aquel reino y reparo de tantas quiebras de gente no puede acudir con los sesenta mil ducados situados, si V.S. no lo manda suplir, creciendo esta situación a cien mil ducados que dice son menester por lo menos para socorrer y vestir la gente que hay en aquel reino y la que de nuevo viene de España, fuera de la provisión de bastimentos, pertrechos y municiones, hasta que S.M. enterado de estas cosas mande señalar haya suficiente para mil quinientos soldados que conviene haya hasta acabar la guerra.

8. Que el felibote no fue a propósito para aquella cosa. Suplica a V.S. mande enviar el que hubiere de asistir en ella y pide la Galizabra y dice que hasta que llegue no vendrá la Piertadilla.

9. Suplica a V.S. se le envíe la ropa que pide en una memoria que envía y que sea con toda brevedad la ida del socorro, porque la desnudez de la gente es mucha.

10. Cuan cargada está la conciencia de S.M. en lo que toca al servicio personal de aquel reino, porque ninguna ordenanza se cumple.

2.— *Memorial de Alonso de Ribera, Gobernador electo de Chile, Virrey del Perú, Fecha en Lima a 17 de noviembre 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1618 (b), págs. 4-7.

Alonso de Ribera, gobernador y capitán general de las provincias de Chile, dice que por cuanto el tiempo está muy adelante y para aprovechar

el que resta del verano y tomar algún asiento de importancia, juntando la gente de guerra que lleva consigo con la del reino, antes que la dilación y el invierno impidan los efectos que se desean entablar, conviene mucho abreviar su partida y el despacho de la naos en que hubiese de ir y que semeta en ellos luego la artillería que tiene pedida para la seguridad de la dicha gente y hacienda de S.M. por el riesgo de los cosarios que podía hallar en la costa de Chile y subsederle desgracia no llevando defensa subficiente, a V.E. suplico mande proveer de remedio en ello, como al servicio de S.M. convenga.

Asimismo, suplica a V.E. le mande dar las listas de la gente que deste reino se ha llevado al de Chile, después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, por sus nombres, y con distinción del tiempo y caudillos con que fueron y la paga que recibieron para entender la obligación de cada uno y la cuenta que hubiere de tener en razón de lo que se les debiere, de manera que cesando la confusión y el engaño que podía haber en ello, se distribuya con retitud y justificación el socorro y paga que ahora se llevan.

Asimismo, suplica a V.E. mande tomar resolución en lo que conforme a la cédula de S.M. tiene pedido sobre la situación de las pagas y sueldo señalado que hubiere de ganar la gente que sirviese en la pacificación de aquel reino, pues todas las dificultades que se pueden considerar contra un medio tan importante son inferiores al daño que se sigue y siempre ha resultado de no tener título de sueldo y paga situada los gastos que se han hecho en aquella guerra, por lo que todos huyen della, y conviene deshacer este inconveniente con la notoriedad y efecto de la dicha situación y aunque para tan grandes necesidades es muy corta de gente y dinero, la que S.M. ha señalado con el crédito y nombre della se podrá entretener, suspendiendo por ahora el asiento de las plazas para disimular la falta della, sin que ninguno la eche de ver ni sienta agravio, de manera que igualmente entiendan y participen todos de la dicha situación y paga hasta que con la relación que V.E. hiciere a S.M. provea del remedio que conviene para acabar una guerra que tanta dilación, dificultades y daños ha costado y promete si no se le procura dar fin con medios suficientes. Asimismo, dice que de ninguna manera puede socorrer la gente que trae consigo con solo los seis mil pesos corrientes que V.E. tiene decretado para ello, por cuanto la desnudez y necesidades con que vienen son muy grandes, y de la memoria de ropa que para aquel reino se ha mandado

comprar a los sesenta mil ducados que V.E. le ha prometido, conforme a la cédula de S.M., restan ocho mil ducados, y habiéndose de descontar dellos los mil y quinientos pesos por las frezadas que se han comprado para los dichos soldados, lo demás es muy moderado para poderlos socorrer y comprar las cosas necesarias para su navegación y reparo de la salud, que todos traen flaca. A V.E. suplica le mande entregar el cumplimiento entero de los dichos ocho mil ducados, descontando las dichas frezadas a la persona que para su distribución tiene nombrada, y en ello recibirá particular merced. *Alonso de Ribera.*

En la Ciudad de los Reyes, a diez y siete días del mes de noviembre de mil y seiscientos años, Su Señoría el señor don Luis de Velasco, virrey destos reinos, habiendo visto este memorial, proveyó a él lo que está decretado al margen de cada capítulo rubricado de su rúbrica. Ante mí, *Alvaro Ruiz de Navamuel.*

Al margen del primer capítulo dice lo siguiente: Que con la brevedad posible se va despachando, como le consta, y con ésta se proseguirá, y que aquí no hay artillería ni artilleros que poderle dar, si no se desarman las dos naos que S.M. tiene para defensa deste reino y de su Real Hacienda.

En el segundo capítulo dice lo siguiente: Que Diego de Segura, escribano de registro, le dé las listas que pide con certificación.

En el tercer capítulo dice lo siguiente: Que por ahora no conviene señalar el sueldo a la gente de guerra que S.M. nos remite, de que será informado, e lo que más importa a su real servicio es que la distribución deste socorro quede a su prudencia, conforme al estado que tuvieren las cosas de aquel reino, hasta que los subcesos deste verano muestren lo que se deba hacer en lo de adelante.

Y en el cuarto capítulo dice lo siguiente: Que señale los socorros que a los capitanes y soldados que trae se les ha de hacer, para que conforme a ellos, se añada a los siete mil y quinientos pesos corrientes que le están mandados dar, los que fuesen necesarios y se distribuyan con asistencia de sus capitanes y por su lista y uno de los oficiales de la Real Hacienda.

1600

3.— *Relación de lo que Alonso de Ribera, Gobernador de Chile, escribió desde sus primeras y últimas cartas sobre la guerra de Chile.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1618 (a), págs. 1-3.

1. En carta de 16 de febrero dice que llegó a la Concepción con grande impedimento y dilación de calmas, después de cincuenta y siete días de navegación, mudando el parecer y viaje que llevaba a Valdivia por respetos considerables, cuanto la importancia del efecto lo mostró, según significa, habiendo hallado en los términos de aquella ciudad al gobernador Alonso García Ramón para que se pudiesen juntar las fuerzas del campo con las que llevaba.

2. En carta de 7 de agosto dice que, avisó de su llegada y las causas que le obligaron a mudar la derrota de Valdivia de altura de 38 grados, forzado de calmas y vientos contrarios y necesidad de agua.

3. Que no pudo socorrer las ciudades de arriba luego que llegó por la falta de prevenciones y bastimentos que tenía el campo y otros inconvenientes y ser ya invierno y no alejarse de las fronteras, de suerte que el enemigo pudiese volver sobre ellas por las pocas fuerzas con que quedaban y asimismo, estar cerrada la navegación por la mar con los tiempos nortes que cuando se pusiera a contrastar esta dificultad, no fuera de efecto por el rigor del invierno, y así pareció lo más acertado juntar las prevenciones necesarias para la primavera, como lo queda haciendo, que por lo mal que esto se dispone sin su asistencia, salió personalmente a la ciudad de Santiago, donde queda recogiendo la gente y previniendo el avío que ha menester la que viene de España, de suerte que pueda entrar temprano a trabajar.

4. En carta de 31 de agosto dice, queda ya despachado dos navíos arriba con mil quinientas fanegas de comida, setecientas botijas de vinos, dos mil quinientos quintales de bizcochos y muchos soldados que ha sacado de aquel lugar y lo mal que la gente del le ayuda a su despacho.

5. Que el socorro de plata que se envió para comprar bizcocho no salga de los sesenta mil ducados de la situación de aquel reino y significa la mucha necesidad que en él hay de bastimento por causa de que las ciudades de donde se solían socorrer se han disminuío y los soldados acrecentado,

que de antes había trescientos y con ellos se hacía y entretenía la guerra, y que ahora son pocos mil quinientos, y para ayuda a esta necesidad hace arbitrio que los vecinos fundatorios de aquel reino que no entran en la guerra acudan de sus cosechas con alguna comida para ella.

6. Lo que conviene abreviar aquella guerra y socorrer el reino de una vez, porque poco a poco no luce.

7. Que a tantas necesidades como hay en aquel reino y reparo de tantas quiebras de gente no puede acudir con los sesenta mil ducados situados, si V.S. no lo manda suplir, creciendo esta situación a cien mil ducados que dice son menester por lo menos para socorrer y vestir la gente que hay en aquel reino y la que de nuevo viene de España, fuera de la provisión de bastimentos, peltrechos y municiones, hasta que S.M. enterado de estas cosas mande señalar paga suficiente para mil quinientos soldados que conviene haya hasta acabar la guerra.

8. Que el felibote no fue a propósito para aquella costa. Suplica a U.S. mande enviar el que hubiere de asistir en ella y pide la Galizabra y dice que hasta que llegue no vendrá la Piertadilla.

9. Suplica a U.S. se le envíe la ropa que pide en una memoria que envía y que sea con toda brevedad la ida del socorro, porque la desnudez de la gente es mucha.

10. Cuan cargada está la conciencia de S.M. en lo que toca al servicio personal de aquel reino, porque ninguna ordenanza se cumple.

4.— *Copia de una carta de Gregorio Serrano, Proveedor General del Reino de Chile, al Gobernador Alonso de Ribera, fecha en Santiago en 15 de octubre de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1620, págs. 22-23.

Por una carta que el Presidente de Panamá escribió al Cabildo de la ciudad de Santiago, supe la ellection que S.M. había hecho en U.S. de gobernador deste reino, que fue para U.S. de harto trabajo, por estar todo él abrasándose en guerra y perdido tanto, que en dos años poco menos que ha que mataron a Martín García de Loyola, han muerto estos indios setecientos soldados, la flor de esta tierra y llevándose 300 mujeres españolas y niños y asolado siete ciudades y llevándose más de quinientas mil cabezas de ganado y más de diez mill caballos, y despojos más de

trescientos mill duros, y sobre todo la mayor arrogancia y soberbia contra nosotros que jamás se ha visto y nosotros por el consiguiente, perdidos los humos y las esperanzas de ver bonanza en este reino, porque S.M. no situa pagas a los que en él sirven. Hay en este reino mil soldados, en la Concepción, Chillán y Arauco, y en el campo con el gobernador que está aprestando y con cuatrocientos que tiene el coronel en Osorno, que ha un año que del no sabemos, y para esta gente y la que U.S. trae lo que por esa memoria ha, que es la que envió el Presidente de Panamá es pinta? y así como quien maneja esta cosa diez y siete años ha, advierto a V.S. procure con el señor Visorrey se dé cien mil pesos de plata ensayada cada año, y con esto y municiones podrá U.S. entrar hacer la guerra y de otra suerte viene U.S. perdido, porque acá no hay quien pueda dar un jarro de agua, que ya todo está acabado con cuarenta y un años de prolija guerra y en todo caso procure U.S. con el señor visorrey se dé cient botijas de pólvora y veinte quintales de cuerda de arcabuz y cient quintales de plomo, que aunque envió con el gobernador Alonso García Ramón, hemos menester esto. Y asimismo U.S. procure traer dos mill hanegas de harina y aunque esto, si le diesen a U.S. seis mill patacones se comprará acá en Santiago, mejor que la que viene dese reino, porque viene podrida y no es de provecho y sería hacer beneficio a los pobres labradores desta tierra y beneficio a la hacienda de S.M., porque allá cuesta más caro.

Escribo esto a U.S., porque tengo obligación a ello y porque me duele el trabajo desta tierra y el que U.S. ha tomado en venirnos a hacer merced en tiempo de tanto trabajo, y no me eximo del que U.S. me quiere dar en su servicio y el de S.M., que ha veinte y ocho años que continuó, diez y siete en esta tierra y once en los estados de Flandes y de Italia. No digo más, porque a U.S. se envía quien le informe y lo que digo es verdad. Guarde Nuestro Señor, etc.

5.— *Copia de una carta que el Gobernador Alonso García Ramón escribió de la ciudad de Santiago en 12 de octubre de 1600. Al Gobernador Alonso de Ribera.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1621, págs. 24-25.

Por una carta de S. E., su fecha en 19 de julio, veo haber S. M. proveído a U.S. en este gobierno: que sea por muchos años y con

próspero, grandes subcesos. Podré asegurar a U.S. en mi vida recibí mayor contento que con esta nueva, así por parecerme que en la venida de U.S. será Dios servido de dar quietud a este reino, como porque me veo viejo y cansado y deseoso de estar me con quietud en mi casa: todo lo encamine a Nuestro Señor como más se sirva.

Por lo que debo a ser criado del Rey nuestro señor y aficionado a esta tierra y servidor de S.U. le suplico dé crédito a lo que le dijere, pues está en parte de adonde ha de venir el remedio, procurarlo de la manera que a U.S. le pareciere más corriente?, porque de otra suerte certifico se verá U.S. muy confuso y atajado.

Chile está mísero en lo último y peor estado que jamás se ha visto y mucho más trabajoso que si se conquistara de nuevo, porque los indios están muy soldados victoriosos y ricos con tanto despojo como han tomado en los subcesos que han tenido los soldados en cueros y amedrentados y los vecinos tan pobres que no se puede decir. Viene U.S. con trescientos soldados: hay en este reino más de mil quinientos; trae quinientos vestidos: querría yo saber como con tan poca ropa se ha de vestir tanta gente, pues querer sacar del reino jugo para suplir esta necesidad, es tratar en infinito. Converná U.S. procure con S.E. lo remedie, como se lo escribo, porque, dende no, yo no puedo imaginar en que haya de parar esta tierra, y para que U.S. entienda en particular todo lo que fue servido este reino envía al padre fray Juan de Vascones, de la orden de San Agustín, persona muy cristiana, principal y de larga experiencia, a quien dará U.S. el crédito que es razón y a quien yo me remito en todo. Yo ando procurando juntar la gente para campear este verano, que la hallé tal que no será pequeño servicio encuadernar libro tan descuartado. Para Navidad, si Dios fuese servido, la terné en la Concepción, adonde soy de parecer U.S. vaya a desembarcar en esta ocasión, adonde besaré a U.S. sus manos y advertiré como criado de S.M. de lo que con tan largas experiencia supiere, y serviré en lo que U.S. me mandare. Voy dando orden como se aten en este destrito de Santiago, que es todo el reino, cantidad de caballos y se hagan grandes sementeras, y creo hallará U.S. buen recaudo desto, que es lo que más falta hace y de lo que se carece al presente converná U.S. procure traer desa ciudad las más sillas que se pudiere y la mayor cantidad de harinas que fuere posible, porque de otra manera padecerá la gente necesidad, con lo cual con grueso socorro de ropa para vestir esta gente, ya que U.S. no puede traer situación de pagas, que es lo que convernía,

alegrará y alentará este miserable reino y gente del, cubriéndoles las carnes y en resolución andará con más contentamiento del que al presente tiene: todo lo encamine Nuestro Señor como más se sirva, y guarde, etc.

6.— *Carta de Alonso García Ramón a su Majestad. Santiago, octubre 12, de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
T. 102, doc. 1622, págs. 26-31.

Señor. Estando el reino de Chile en gran trabajo y muy a canto de perderse por la guerra que los indios hacen y haber pedido licencia don Francisco de Quiñones, gobernador que a la sazón era dél, pareció a don Luis de Velasco, visorrey del Pirú, enviarme para que le gobernase. Llegué al puerto de Valparaíso a 29 de julio, donde puse gran diligencia en avituallar la ciudad y puerto de la Concepción y fuerte de Arauco, que padecían extrema necesidad a causa de haber quemado cuantos navíos había el corsario Oliver del Nort, y creo sin duda que a no llegar en esta ocasión, la necesidad obligara a despoblar aquella ciudad que con la muerte de Martín García de Loyola, nuestro gobernador, son tantos los trabajos que no sé por dónde empezar a contar desventuras y para que lo dijere lleve alguna autoridad, es bien que V.M. entienda soy uno de los capitanes más viejos que V.M. tiene, a quien de edad de diez y seis años he servido en Italia, Flandes, en el Pirú de corregidor del puerto de San Marcos de Arica, de la ciudad de la Paz, de Potosí, de maese de campo general del dicho reino y diez años en el dicho oficio en estas provincias, que a la sazón están de esta manera:

Chille, señor, tiene trescientas leguas de largo, y en él habrá catorce ciudades pobladas, de las cuales, por nuestros pecados, en muriendo a manos de los indios Martín García de Loyola, se despobló la de Santa Cruz de Oñez, con lo cual y la muerte dicha, los indios tomaron tal avilantez, que, viniendo sobre la de San Bartolomé, la abrasaron de noche, matando siete soldados, cuatro mujeres, llevándose otras treinta y tres y muchos niños cautivos, separándose la demás gente en un fuerte que había. Dentro de pocos días, dieron los indios una noche en la ciudad de Valdivia, puerto de mar, la cual destruyeron, quemando iglesias y imágenes, sin que quedase cosa en pie, y mataron ciento cincuenta soldados, frailes y

clérigos, llevándose cautivos más de cuatrocientas mujeres y niños, de los cuales se sirven con la mayor crueldad que se pueda imaginar. Sucesivamente una gran junta de indios fue sobre la ciudad de Osorno y la abrazó: toda la gente que había en ella se fortificó en la cuadra de la plaza, y allí, están frailes y monjas y cuantos hay en aquel lugar y se llevaron los enemigos todos los ganados que había. De la ciudad de Castro questá la vuelta del Estrecho de Magallanes no se sabe dos años ha, porque en el reino han faltado fuerzas para pasarse los caminos. De la Villarrica año y medio que no hay noticia por lo mismo, y sólo della se sabe que estaba reducida a un fuerte. La ciudad Imperial y la de Angol despobló don Francisco de Quiñones, nuestro gobernador, con causas que para ello debió de haber. La de la Concepción y puerto de mar está, asimismo, reducida a un fuerte, de modo que en todo el reino han quedado tan solamente las ciudades de la Serena, Santiago, cabeza desta gobernación, y las de Sant Juan de la Frontera y Mendoza y Sant Luis de Loyola, de la otra parte de la cordillera nevada, vertientes a la Mar del Norte, y la de Santiago tan rodeada de guerra que nadie vive con seguridad, porque los naturales della han estado convocados para quemarla de noche y matar los españoles.

De la ciudad de Santiago a la de Osorno, que está de la manera referida, hay ciento cincuenta leguas con gran cantidad de ríos tan caudalosos que casi jamás se vadean, y desta manera está este afligido reino al tiempo y cuando le tomo entre las manos, y puedo jurar con verdad que si el Virrey no le hubiera socorrido con la presteza que lo hizo y con la gran cantidad de gente que a él ha enviado que hoy fuera el día que memoria de españoles no hubiera en todo él, ni seguridad en los del Pirú, porque habían muerto los indios más de seiscientos hombres, los mejores capitanes y soldados que había, de que se deben dar infinitas gracias a Dios Nuestro Señor en hallarse vuestra merced muy servido del trabajo grande que en esto puso, y para que conste desta verdad envío a V.M. la información que será con esta fecha con las personas más graves y desapañonadas desta tierra, a que me remito.

Con estos sucesos los soldados han quedado tan amedrentados que espanta, los indios tan vitoriosos que admira y tan prácticos que no se puede decir, y como andan a caballo, se juntan con tanta facilidad para cualquiera cosa, que conviene vivir muy alerta, y lo que más siento es que respecto de los sucesos referidos y no haber situación para pagar la gente de

guerra, andan todos tan pobres y necesitados que es la suma pobreza, por lo cual, desesperados, procuran huirse, sin atender el riesgo en que se ponen y que cada día los indios de guerra los matan, lo cual humildemente suplico a V. M. se considere y remedie con la brevedad posible; escribo al Virrey estas dificultades, pidiendo con toda brevedad envíe un grueso socorro para vestir esta gente de ropa, advirtiéndole que si no lo hace se ofrecerán tantos inconvenientes que no seré poderoso a remediarlos y tengo por cierto lo hará: converná V.M. se lo mande y que se mire por este reino como cosa que tanto importa para la quietud de la cristiandad, pues a V.M. le consta que si el corsario tomase pie en esta costa, quitaría de todo punto el comercio y contrato de todas las Indias, y que esto pueda ser lo tengo por cierto, segun lo que este año se ha visto, y los navíos que de próximos pasaron el Estrecho traían tantas prevenciones que conviene a vuestro real servicio que de una vez se ponga de paz esta tierra, lo cual tengo por imposible, según lo que della entiendo sin lo que aquí diré.

Que V.M. mande situar paga a los soldados, pues sin ésta no pueden ser mandados como tales y con ella cesarán muchos agravios que se hacen y la justicia y Ministro de Guerra ternán la autoridad que conviene y mandarán como es razón, que de lo contrario es imposible por ser forzados cuantos en este reino hay.

Sería de importancia que V.M. mandase viniesen a este reino quinientos hombres casados con sus familias, porque es muy aparejado para que en él se sustenten y que en él puedan tener y se les den ganados de todos géneros, tierras muchas, de manera que dentro de poco tiempo, teniendo paz, tengan descanso y riqueza, por la contratación grande que tenían con el Pirú.

Haría mucho al caso se diesen por esclavos los naturales desta tierra que estuviesen de guerra, pues por tantas y justas causas lo tienen merecido. Muy necesarios sería que V.M. mandase despoblar los indios de la isla de la Mocha y la de Santa María, que son los fuertes que los corsarios que entran en esta mar vienen a reconocer y adonde se proveen con facilidad de comidas y lo demás necesario para su navegación, y si poblasen en ellas, serían muy malos de conquistar y dellas totalmente destruirían este reino y al Pirú, quitando la contratación en estas partes, y con no haber en ellas naturales no podrán hacer asiento si no fuere con grandísima incomodidad.

Total remedio sería para la seguridad destas costas y concluir con la guerra deste reino, V.M. mandase se labrasen seis o ocho galeones, de la manera que para las navegaciones destas partes son necesarios, porque toda la que se hace es por punta de bolina, los cuales entren por el Estrecho y en ellos vengan la gente para este reino, con lo cual verná entera y de una vez se socorrerá esta tierra y se concluirá con esta tan cansada guerra, demás que según los corsarios siguen esta navegación conviene gran brevedad en esto remedio, y si se aguarda a hacer galeones de armada en estos reinos, no se harán en muchos años, demás que con lo que costarán dos galeones aquí a V.M. se pueden hacer en Castilla y seis éstos, es bien se advierta, han de venir de allá artillados, porque en el Pirú se hace dificultad artillería por falta de los materiales y cuesta a peso de plata. V.M. lo considerará todo y determinará lo que más convenga a su real servicio.

Los vecinos encomenderos destos reinos han servido a V.M. desde la niñez y sus padres ni ellos no han gozado de cosa respecto de la continua guerra: certifico son unos de los más leales vasallos que V.M. tiene en todos sus reinos y merecen muy que V.M. por sus nuevos y leales servicios les haga merced, y sería grande V.M. les acrecentase en dos vidas, y dé los pocos indios que les quedarán cuando esto se ponga de paz a quien humillmente suplico, considerando lo-referido, ponga el remedio que más convenga y haga merced a estos pobres vecinos, y a mí me envíe como a uno de los más antiguos criados que V.M. tiene en oficio de soldado, cuya sacra, católica, real persona Nuestro Señor guarde y acreciente por largos años, como la cristiandad ha menester. De la ciudad de Santiago de Chile, 12 de octubre 1600 años. Criado y vasallo de V.M. *Alonso García Ramón* (con su rúbrica).

7.— *Cuentas de lo invertido de los sesenta mil ducados situados por S.M. en cada uno de tres años para el socorro de Chile. 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1623, págs. 32-41.

Relación de las mercaderías y otras cosas que se compraron de los sesenta mil ducados que S.M. por su real cédula manda se den en cada uno de tres años para el socorro del reino de Chile, las cuales llevó Alonso de

Ribera, gobernador dél, en los navíos nombrados *San Diego*, maestre Francisco de Villarroel, y *Nuestra Señora de Aranzazu*, maestre Antonio Hernández, y son las que se siguen en esta manera:

5.000	varas de ruan de fardo, a doce reales vara	6.666 ps. 6 rs.
5.473	id. de 18 ^{nes} de México a 30 reales vara	18.245 ps.
630	id. de paños 24 ^{nos} de Nazca a 6 pesos vara . . .	3.618 ps
3.600	id. de bayetas y cordillates de la tierra a 6½ reales vara	2.600 ps.
822	cuellos a dos pesos cada	1.644 ps.
167	gruesas de botones de alquimia a 5 pesos gruesa . . .	835 ps.
1.000	docenas de botones de seda a un real	111 ps. 1 r.
50	paños de agujas de sastre a tres pesos paño . . .	150 ps.
52	½ libra de seda fina a 15 pesos libra	787 ps.
154	pares de botas de baqueta a 24 rs.	410 ps. 6 rs.
612	docenas de herrajes caballar a 6 pesos	3.672 ps.
101.500	clavos de herrar a 5 pesos ½	558 ps. 2 rs.
600	frenos jinetes a un peso cada uno	600 ps.
36	docenas de hoces de segar a 6 pesos docena . . .	216 ps.
50	docenas de tijeras de barbero a 6 pesos	300 ps.
700	machetes de frejural? a 8 rs.	173 ps. 7 rs.
200	hachas grandes de basta rica, a dos pesos	400 ps.
60	cueros de suela a 6 pesos cada uno	360 ps.
81	quintales, 76 libras de jabón de caña a 14 pesos quintal	1.144 ps. 6 rs.
100	gruesas de cintas de gamuza y cordones de seda a 72 reales gruesa	244 ps.
77	azuelas de carpintero, a 2 pesos cada una	44 ps.
20	barretas a 4 pesos y medio	90 ps.
4.000	varas de melinge y vitre a 6 rs. 6 s.	2.888 ps. 8 rs.
100	sombreros de Méjico y de Castilla pardos y negros aforrados y con trencillas, a tres pesos cada uno .	1.500 ps.
15	quintales y 20 libras de <i>clavazón</i> de peso escoras? y media y escora y medio contado a 26 pesos quintal .	395 ps. 2 rs.
604	varas y media de samalon? ancho para arpilleras de los fardos que se hicieron a 6 rs. vara	150 ps.

51	varas de gergas viejas para arpillera para cajones toscos, a 7 reales vara	402 ps. 6 rs.
106	varas de gergas para arpillera de gabón, a medio peso corrientes	11 ps. 3 rs.
20	libras de hilo galludero para coser los fardos a 16 rs.	39 ps. 3 rs.
		48.341 ps. 6 rs.

Que suman y montan las dichas mercaderías cuarenta y ocho mil y trescientos y cuarenta y un pesos y seis reales corrientes de a nueve el peso, como parece por esta relación.

Por la plana y suma de atrás 48.341 ps. 6 rs.

De los cuales se quitan 364 pesos por los tercios y media vara en los paños y dos medio por ciento en el herraje y quedan líquidos 47.977 ps. 6 rs. corrientes que se pagaron a Antonio de Ureña y a Tristán de Morales por las dichas mercaderías 47.977 ps. 6 rs.

SEGUNDA MEMORIA QUE SE COMPRO DEL DICHO ANTONIO DE UREÑA

662	varas de ruan de fardo a 13 rs.	956 ps. 2 rs.
700	id. de melinge a 7 reales	544 ps. 4 rs.
1.340	varas de creas a 8 reales $\frac{1}{2}$ vara	1.265 ps. 5 rs.
50	libras de hilo portugues común a 4 pesos	200 ps.
20.000	tachuelas para clavar las piezas a 16 rs.	35 ps. 5 rs.
300	camisas a 6 pesos 7 reales cada una	1.875 ps.
120	camisas de otras a 6 pesos $\frac{1}{2}$ cada una	780 ps.
503	pares de medias de algodón a 6 reales	377 ps. 2 rs.
80	pares de zapatos de baqueta a medio peso	40 ps.
839	varas de ruan de fardo a 13 rs.	1.211 ps. 8 rs.
358	varas de ruan de cofre? a 17 reales	676 ps. 2 rs.
245	varas de ruan de cofre fino a 24 rs. vara	654 ps. 6 rs.
257	varas de ruan y brin de lino crudo a 1 peso	254 ps. 4 rs.

128	varas de creas a 8 rs. $\frac{1}{2}$ vara	120 ps. 8 rs.
1.116	varas de melinge a 6 rs. $\frac{1}{2}$	806 ps. 5 rs.
236	jubones estofados y llanos por mitad a 3 pesos $\frac{1}{2}$	826 ps.
16	libras de hilo rico, fino a 9 pesos	144 ps.
39	camisas de ruan de hombre a 6 pesos	218 ps. 6 rs.
51	libras de seda de colores en lugar de hilo a 8 pesos	408 ps.
26	libras de hilo azul de Sevilla a 5 pesos $\frac{1}{2}$	147 ps.
100	pares de borceguíes llanos y bandados a 3 ps.	300 ps.
312	varas de tafetanes de colores a 8 rs. $\frac{1}{2}$	294 ps. 6 rs.
56	varas de tafetanes carmesíes de Granada a 2 ps.	112 ps.
114	pares de estribos de la brida a 3 ps. $\frac{1}{2}$	399 ps.
13	pares estribos de la jineta de hierro y latón a 5 pesos	65 ps.
200	hachas finas medianas a 1 ps. $\frac{1}{2}$	300 ps.
10.000	clavos de alfajía a 15 pesos	150 ps.
7	camisas con asiento labrados a 6 ps. $\frac{1}{2}$	13 ps.
20.000	clavos de tillado de Vizcaya a 5 ps.	100 ps.
200	sombreros pardos de la tierra a 4 ps.	800 ps.
770	pares de zapatos de baqueta a 5 rs. $\frac{1}{2}$	470 ps. 5 rs.
8	resmas de papel a 8 pesos	64 ps.
13	arrobas cuatro libras de zarzaparrilla a 40 ps. quintal?	101 ps. 7 rs.
4	libros blancos encuadernados en 26 ps.	26 ps.
14	candados grandes y medianos para almacenes a 5 pesos	70 ps.
8	cerrojos de balaustre y 50 armellas en 10 ps.	10 ps.
6	docenas de barrenos? con cabos a 2 pesos	12 ps.
6	machetes de pejenal? en 5 pesos	5 ps.
2	docenas de aldabas grandes en 10 ps.	10 ps.
1	libra de hilo de cartas y media de lacre en 7 pesos	7 ps.
7	mazos de canones a 1 peso	6 ps.
1	peso frutero y otro del toledano con su marca	16 ps.
4	cajas de Méjico en que van los sombreros y zapatos en 8 ps.	8 ps.
60	varas de aujeo? para arpilleras a 6 rs.	40 ps.
40	varas de jerga a medio peso	20 ps.
18	otras de jerga vieja a 2 rs.	4 ps.

3	libras de hilo galludero? en 6 ps.	6 ps.
23	frezadas de la tierra a 5 pesos	115 ps.
1	estuche de barberos y otro con lancetas y los hierros de cirugía necesario en 37 pesos 3 rs.	37 ps. 3 rs.
		63.164 ps. 6 rs.

Demás de lo cual se gastaron y pagaron otros diez mil y trescientos y sesenta cuatro pesos y seis reales, cumplimiento a setenta y tres mil y quinientos y veinte y nueve pesos y tres reales de a nueve reales, que hacen los dichos sesenta mil ducados en las cosas siguientes:

Por 30 frezadas para los soldados	1.360 ps.
Idem 4.884 ps. 4 rs. que se pagaron a los dicho soldados para socorrerlos	4.484 ps. 4 rs.
A los padres Fr. Diego Rodríguez Mexia y Fr. Pedro Galaz de la Orden de la Merced, capellanes, se les pagó 200 pesos corrientes	200 ps.
Idem 230 ps. 7 rs. corrientes que se hicieron de costas en enfardelar las dichas mercaderías y carre- tos al puerto del Callao	230 ps. 7 rs.
Idem 3.689 ps. 4 rs. que se invirtieron en vales registrados al dicho reino, en cumplimiento a los dichos 73.529 ps. 3 rs. que monta los dichos 60 mil ducados	3.689 ps. 4 rs.
	73.529 ps. 3 rs.

Los Jueces Oficiales de la Real Hacienda de S.M. que residimos en esta ciudad de Los Reyes de la Nueva Castilla del Pirú, certificamos que en virtud de la cédula de S.M. de que al principio se hace mención, se gastaron y pagaron de la Real Hacienda de nuestro cargo los setenta y tres mil y quinientos y veinte y nueve pesos tres reales corrientes de a nueve que montan las mercaderías contenidas en esta memoria y demás cosas en ella declaradas y en certificación dello, lo firmamos en Los Reyes a veinte y dos de hebrero de mil y seiscientos y un años.

Los Jueces Oficiales de la Real Hacienda de S.M. que residimos en esta ciudad de Los Reyes de la Nueva Castilla del Pirú, certificamos y damos fe que demás de los sesenta mil ducados que S.M. por su real cédula mandó se diesen para el socorro del reino de Chile en cada uno de tres años se gastaron, en virtud de un acuerdo general, dos mil pesos ensayados y seis mil y novecientos y treinta y tres pesos y dos reales corrientes nueve al peso, en las cosas siguientes:

Primeramente dos mil pesos ensayados que se pagaron a Antonio Hernández, maestre del navío nombrado <i>Nuestra Señora de Aranzazu</i> por el flete de la mitad de los soldados que trajo el gobernador Alonso de Rivera y más que llevó en el dicho navío	2.000 ps. cts.
Idem cuatro mil pesos corrientes a Melchor de Figueroa, dueño del navío nombrado <i>San Diego</i> por el flete del dicho navío, por cuanto fue en él el dicho gobernador del resto de los soldados y mercaderías	4.000 ps.
Idem seiscientos y cincuenta pesos corrientes a Francisco de Madrid, espadero, por el aderezo de cuatrocientas espadas y cien dagas que trujo de España el dicho Gobernador	650 ps.
Idem cuatrocientos pesos corrientes que se pagaron a los monesterios de monjas desta ciudad por la hechura de seiscientas camisas que trajo el Gobernador por hacer	400
	1.050 ps.
Idem un mil y quinientos y treinta y cinco pesos corrientes a Alonso Pérez de Villamediana y a Melchor de Los Reyes Gabana? por cuatrocientas y treinta y dos fanegas de harina que dello se compró para el dicho reino	1.535 ps.
A Felipe Sánchez, talabartero, se le pagaron trescientos y cuarenta y ocho pesos y dos corrientes por la hechura y aderezo de cuatrocientos talabartes que trujo el dicho Gobernador	348 ps. 2 rs.
	6.933 ps. 2 rs.

Por manera que suma y monta lo que así se pagó a las dichas personas, dos mil pesos ensayados y seis mil y novecientos y treinta y tres pesos y dos reales corrientes, nueve al peso, por la razón que en cada partida se declara como parece por los libros reales de nuestro cargo, y en certificación de lo cual lo firmamos en Los Reyes a veinte y dos de hebrero de mil y seiscientos y un años.

Resumen general de toda la gente, armas y caballos que hay en todas las cuadras de la ciudad de Los Reyes.

Hombres útiles para la guerra, que ni pasan de cincuenta años ni bajan de veinte, 2.151	2.151
Inútiles por viejos, lisiados y sacerdotes, 403	403
Niños que no pasan de doce años, 1.395	1.395
Niñas, 790	790
Negros y mulatos, chicos y grandes, 3.203	3.203
Negras y mulatas, chicas y grandes, 3.428	3.428
Indios, 306	306
Indias, 132	132

Armas

Espadas, las más con sus dagas, 1.777	1.777
Arcabuces, los más con pareos, 354	354
Pistoletes, 35	35
Lanzas jinetes, 322	322
Adargas, 238	238
Murriones, 168	168
Cotas, 98	98
Cascos, 9	9
Pastesanas?, 390	390
Petos y espaldones, 17	17
Rodelas, 80, algunas de acero	80
Montantes, 8	8
Alfanjes, 1	1
Broqueles, 51	51
Armas enastadas, 2	2
Bisamas, 4	4

Crespón? de armas enteros, 3	3
Golas, 4	4
S.....?, 4	4
Arneses enteros, 4	4
Mosquetes, 1	1
Ballestas, 2	2
Venablos de alferez, 4	4
Jubones ojeteados, 1	1
Curas-....., 3	3
Jinetas, 1	1
Hachas de armas, 1	1
Caballos, 260	260

Memoria de lo que ha menester un soldado de los que asisten en el reino de Chile para su vestido entero y algo más que se les da.

	<i>Reales</i>
6 varas y media de paño de Méjico a 32 reales	208 rs.
2 id. de crea y 3 varas $\frac{1}{2}$ de bayeta a 8 reales	60
1 id. $\frac{3}{4}$ de bayeta para aforro a la copilla	14
Para el cuello del herreruero, 20 reales	20
Media vara de cañamazo para los cuellos, 3 reales	3
Media vara de tafetán de China para bebederos, 4 reales	4
De hilo y seda para el vestido 16 reales	16 rs.
Dos docenas y media de botones de alquimia a 6 reales	6
Un jubón de cayazón, 45 reales	45
Un sombrero, cuarenta y cinco reales	45
Tres camisas a 45 reales	135
Unas medias de lana buenas, 32 reales	32
Unos borceguíes, 29 reales	29 rs.
Unas batas de baqueta, 29 reales	29
Una hacha y un machete, 24 reales	24
Una docena de herraje caballar con sus clavos	54
Un freno jinete, nueve reales	9
Dos hoces a seis reales	6

Unas tijeras, seis reales	6
Una caja de cuchillos carniceros, 6 reales	6
Dos cientos de agujas	2
Dos pares de medias de lienzo	12 rs.
	785 reales

Que monta 785 reales lo que cuesta lo contenido en esta memoria, que hacen ochenta y siete pesos, dos reales, de a nueve.

Año 1601. Concepción, febrero 16.

8.— *Pareceres que tomó Alonso de Ribera cuando llegó a Chile para el buen acierto en la guerra y Gobierno de aquel reino.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1624, págs. 42-119.

Alonso de Ribera, gobernador y capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile, por el Rey nuestro señor, dijo que por cuanto habrá cuatro días luego que desembarcó en el puerto de esta ciudad con la gente que de España ha traído en su compañía, deseando poner en ejecución luego lo que más al servicio de S.M., conviniese, pidió su parecer y consejo por escripto al gobernador Alonso García Ramón, que lo ha sido deste dicho reino, y a otros capitanes y ministros de experiencia y práctica sobre los puntos generales que corresponden a la materia universal de las cosas deste reino, para tomar entera noticia dellas y de los medios más convenientes para conseguir el efecto de la pretensión de S.M., que es la seguridad, descanso y quietud de sus vasallos y que hasta agora no le han respondido ni dado su parecer sobre los dichos puntos, en cuya conformidad y sustancia y sin alterar lo que en razón dellos tiene pedido, conviene en particular que juntándose en acuerdo y consejo de guerra el dicho gobernador Alonso García Ramón y los capitanes que le pareciesen más a propósito, confieran entre sí con la rectitud de ánimo y celo cristiano, que de personas de tantas satisfacción se debe esperar, poniendo la consideración en lo que al servicio de Dios y del Rey nuestro señor y bien general

deste reino convenga y con juramento declaren y le den su parecer y respuesta como mejor les pareciere sobre los casos y proposición siguiente:

Primeramente, el dicho señor gobernador Alonso de Ribera dijo que la inteligencia que ha tomado de las cosas deste reino y el estado en que se halla a que todo él tiene de jurisdicción y términos, de Copiapó hasta Chilué, trescientos cincuenta leguas y en ellas habrá once ciudades pobladas entre la cordillera nevada y la costa de la mar, que son, La Serena, Santiago, San Bartolomé, esta ciudad de la Concepción, Santa Cruz, Angol, La Imperial, Villarrica, Valdivia, Osorno y Castro, de las cuales se han perdido y están actualmente despobladas la ciudad de Valdivia, la Imperial, la de Angol y la de Santa Cruz y en cuanto a las demás ciudades restantes Castro, Osorno, Villarrica y San Bartolomé, se sabe por evidencia y noticia cierta que están asoladas, quemadas y destruidas por el enemigo y reducidas a unas casas fuertes de tapias, y el fuerte de Arauco se halla cercado del enemigo, padeciendo de hambre con gran peligro y riesgo de perder las vidas, y esta ciudad de la Concepción tan cercada y rodeada de indios rebeldes por todas partes que después de haberles quemado el enemigo los molinos, estancias y heredades que tenían en sus términos están los vecinos y moradores y demás gentes de presidio recogidos y fortalecidos en el convento de San Francisco debajo de la artillería, desamparando de noche sus casas y por no haber seguridad de sembrar ni coger ninguna comida para su sustento, tienen puesto guarnición y presidios de soldados con que poder sembrar una moderada cantidad y lo meten en el pueblo con escolta de gente de guerra.

La ciudad de Santiago, cabeza de esta gobernación y la mayor parte deste reino y muy desviado de los indios rebeldes, se le han metido en sus términos y muerto a un religioso y algunos españoles y hecho otros daños y sus propios naturales y los de la Serena, que es la última ciudad desta gobernación, han pretendido rebelarse y se ha hecho justicia de muchas cabezas dellos, guardándose como en las demás fronteras.

Todos los indios coyuncheses de la provincia de Taruchina, Reregualqui y Quilacoya, que son de la comarca desta ciudad hasta el río de Bíobío, están rebelados y alzados contra el real servicio, y asimismo los naturales de la cordillera de San Bartolomé y todos los de sus términos que corresponden hacia la parte del dicho río de Bíobío y de Laja están rebelados y alzados.

Que todos los indios que hay desde el río de Biobío hasta la ciudad de Osorno, universalmente están rebelados en sesenta leguas de terreno, se comprenden todos los términos de Santa Cruz, Angol, La Imperial, Villarrica y Valdivia, y los estados de Arauco, Tucapel, Mareguano, Catiray, Purén y otras provincias de muy belicosa gente, que en todo serán cuarenta mil indios de guerra con mucha caballería, despojos y armas que han ganado de los españoles y ciudades perdidas y tienen impedida y cerrada la comunicación y paso de todas.

Cuando S.S. desembarcó en el puerto de esta ciudad, que fue a once de este presente mes, estaba el gobernador Alonso García Ramón campeando contra los dichos indios coyuncheses de Gualqui y Quilacoya, que son los más vecinos a esta ciudad con trescientos diez hombres, que con los doscientos y cincuenta que de España ha traído consigo, por todos quinientos sesenta hombres y por no tener que comer el dicho ejército en esta ciudad se les ha socorrido del bizcocho y harina que ha traído del Perú en los navíos.

Que a la fecha desta estamos a de febrero de este presente mes, y por el de abril entra en este reino el invierno que impide todas las facciones de la guerra y para salir a cualquier efecto de los que la necesidad llama y llevar los bastimentos, comidas y municiones forzosas y el aviamiento de la gente que en su compañía ha traído, no hay caballos ni de donde poderlos haber con la brevedad que el tiempo requiere ni servicio de indios amigos por haberse huído los que el dicho gobernador traía en su campo.

Que, conforme al estado y disposición de las cosas referidas para el remedio dellas y pacificación de los dichos rebeldes, se ofrecen tres efectos por donde se deben de guiar los demás medios. El primer, la entrada en el estado de Arauco y socorro del fuerte que padece necesidad y peligro. El segundo, ganar el río de Biobío y ocuparle con guarnición de gente suficiente y el tercero, la población de Valdivia y tomar noticia del coronel Francisco del Campo y de las ciudades que se hubieren conservado arriba. Y que en cuanto al primer efecto parece muy necesario y preciso ejecutarle luego, ante todas cosas, por la necesidad y peligro en que está la dicha gente de Arauco, y meterles comida y reforzar aquel presidio de manera que pueda ofender y hacer daño al enemigo y reparar los que ha hecho con ordinario cerco y asaltos, por no haber en el dicho fuerte suficiente fuerza de gente para salir a pelear con los indios, los cuales, ocupando la playa del mar suelen impedir la comida que se le envía en barcos por no podella

desembarcar; en diversas ocasiones ha padecido la gente del dicho fuerte grandes trabajos y necesidades de hambre, comiendo caballos, perros y gatos y sustentándose por falta de ellos con grano de mostaza y nabos, como lo están actualmente, sin que al presente sirvan de ninguna importancia por ser pocos y estar a pie, y encerrados, conviene reparar el dicho inconveniente entrando con el campo en el estado de Arauco, que es el de mayor reputación y fuerza del enemigo, donde se le podrá hacer mucho daño en las comidas que están próximas a la sazón de recogellas y se podría pelear y alcanzar con el favor divino alguna importante victoria, quebrantando al enemigo la soberbia y avilantez que tiene y dejar el dicho fuerte ofensivo y defensivo y basteado. Y en cuanto al segundo efecto, el río de Bíobío es la mayor defensa y reparo que tienen en su favor los indios rebeldes deste reino por el impedimento y dificultades de su pasaje y es la frontera principal que cubriendo la tierra de paz abraza la de guerra, reparando el golpe y fuerza della toda junta sin que se pueda extender a hacer daño a esta ciudad ni a la de San Bartolomé, que están a sus espaldas y haciéndoles frente en el dicho río, quedarían seguras para beneficiar sus haciendas y heredades y atajado el peligro de pasar la guerra a los términos de la ciudad de Santiago, teniendo el enemigo la posesión de dicho río cuyo reparo quedándole su tierra segura, puede inquietar y ofender la nuestra y de la misma manera ocupando los españoles el dicho río, aseguran lo que corresponde a las espaldas, que son estas dos fronteras y con ellas los términos de la ciudad de Santiago y lo restante del reino, y quedando opuesto al enemigo y para inquietarle sus tierras y quitarles las comidas, sin que tenga sitio ni lugar seguro en toda su tierra, estando los españoles en la posesión del dicho río de Bíobío, en el cual asimismo es la primera frontera y principio de la guerra que se debe seguir continuada y no salteada, dejándola atrás sobre lo poco que ha quedado de paz y por cuanto, el dicho río y su comarca está ocho leguas en el paraje de Arauco y se corresponden la una provincia con la otra, así de parte de los indios como de los españoles, de manera que estando la una sola poblada dellos si pasó el enemigo a la otra donde se sustentan y siembran sus comidas, haciendo un cuerpo entero contra nosotros, y estando Arauco y el dicho río poblado para darse la mano y ayudar el uno al otro, quedaría en medio oprimido el enemigo por los dos presidios, sin que se pudiese sustentar con su tierra y forzado de la necesidad vendría a rendirse por fuerza. Como la razón y experiencia lo enseñan y así parece muy conveniente, que

estando poblado el fuerte de Arauco, se le meta socorro para que quede efectivo y se gane y ocupe el río de Biobío antes que el enemigo lo impida, de manera que estas fronteras tengan comodidad de hacer sementeras, criar ganados y sacar alguno para mantener y sustentar la guerra que se hubiere de continuar en las demás provincias. Y que en cuanto al tercero efecto de poblar la ciudad de Valdivia, parece muy conveniente por ser buen puerto de mar y correspondencia de las ciudades de arriba y por el trato de la madera y contratación de otras grangerías de la tierra, y asimismo, para tener noticia de coronel Francisco del Campo y su gente y el subceso de las ciudades Osorno, Villarrica y Castro, que ha más tiempo de un año que no se sabe dellas y por estar cerrado el paso y comunicación por tierra, pero que para poner en ejecución este último efecto se le ofrecen los inconvenientes siguientes. Lo primero, la mucha distancia de aquí a la dicha ciudad de Valdivia, que son setenta leguas y los muchos ríos, montañas y dificultades que hay en medio y el invierno tan cerca que no restan dos meses de verano y no haber al presente suficiente prevención de caballos, piraguas ni de indios amigos y bastimentos para acudir y remediar lo presente de todas partes, y llegar y volver de la dicha ciudad al reparo de las fronteras, porque la guerra que quede atrás no inquiete y altere lo poco que hay de paz, demás de que cuando con dificultad se llegase a la dicha ciudad de Valdivia sería invierno, donde lo hace tan riguroso y está todo en sitio cerca de aguas, ciénagas y montañas donde no se podrá hacer cosa de consideración ni alcanzar cuanto a la guerra de aquella parte ningún efecto de importancia más de solo necesitar el reino de comidas para su sustento y perder todo el servicio de indios que se llevare y divertir las fuerzas, que teniéndola junta el tiempo que resta del verano, se les pueda ganar al enemigo el río de Biobío y alentar Arauco, reducir los indios coyuncheses que están entre el dicho río y estas dos ciudades que son las que las inquietan y hacen mayor daño, y por estar tan cerca, aunque sea con flacas prevenciones se puede ganar el dicho sitio y ocupar en él y en el de Arauco toda la gente que hubiere para que, también en el invierno se pueda inquietar y hacer daño al enemigo, estando dentro en su tierra, el cual no puede pretender mayor conveniencia en su favor que la división de nuestras fuerzas y dejarle libre el paso y frontera del dicho río de Biobío, y la comarca de las fronteras para meter la guerra en los términos de la ciudad de Santiago y teniéndole ganado el dicho río, se podría ahorrar para la primavera que viene mucha parte de la gente que

para vencer las primeras dificultades es necesario, y después de haberlas vencidos se podría acomodar en otra cosa, demás de que con el dicho presidio y guarnición se excusaría la desta ciudad y de San Bartolomé y demás fuertes y sus términos y con la gente dellos y la que se sacare de Santiago donde se ha retirado mucha, y por ser tarde, es imposible traella a tiempo que sea de provecho se podría ir a la dicha población de Valdivia en la primavera con todas las prevenciones necesarias para que todo lo restante del verano se puedan quebrantar y reducir los naturales de sus términos que están rebelados, todo lo cual cesa, yendo de invierno a una tierra y sitio de tantas incomodidades, sin esperanza de ningún efecto de importancia y particularmente, habiendo tenido noticia de la intención y plática que entre los indios ha corrido de que, pasando nuestro campo y ejército a la otra parte del río de Bíobío, querían venir a asolar esta ciudad y la de San Bartolomé, lo cual podrían ejecutar con mayor seguridad alejándonos hasta Valdivia. Y en cuanto al coronel Francisco del Campo, también se ha tenido relación por los tres españoles que esta semana se han venido huidos dentre los indios que, el dicho coronel estaba fortalecido en los llanos de Valdivia con seguridad de su gente y comida necesaria, y asimismo, la Villarrica se había defendido y quedaba en pie, la cual fuera imposible poderse conservar tan largo tiempo y dificultoso a otro si no tuviera alguna orden y comodidad de comidas, y el dicho coronel está en parte donde le puede dar la mano y divertir la guerra y el peligro, inquietando al enemigo por donde él asiste. Conforme a lo cual y las demás causas que sobre los dichos tres efectos y cualquiera otro medio más acertado del servicio de S.M. se ofreciere, encargaba y encargó al dicho gobernador Alonso García Ramón y demás capitanes que estaban presentes, que debajo de juramento le diesen su parecer por escripto con razones que convenzan las referidas con mayor conformidad y justificación posible, y así lo proveyó y firmó. Fecho en la Concepción a diez y seis de hebrero de mil y seiscientos y uno. *Alonso de Ribera*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

En la ciudad de la Concepción a diez y seis días del mes ebrero de mil y seiscientos y un, en conformidad del dicho auto y proposiciones, Su Señoría del señor gobernador deste reino Alonso de Ribera, mandó llamar a consejo de guerra a los capitanes de más experiencia que había en esta ciudad, es a saber el gobernador Alonso García Ramón, el maese de campo don Luis Jufre, el general Francisco Jufre, el capitán Fernando Cabrera,

corregidor y justicia mayor y capitán a guerra de esta dicha ciudad y al capitán Juan de Ocampo, alcalde ordinario, y los capitanes Fernando Vallejo y Francisco Ortiz de Atenas y Francisco Hernández Ortiz, Francisco Galdames, don Juan de Quiroga, Martín de Iriza, Salvador de Cariaga, Juan Hurtado, Antonio Recio, Antonio de Avendaño, Sebastián García Carreto, y estando todos juntos, Su Señoría del dicho señor gobernador les propuso el estado de deste reino y necesidad precisa dél y mandó se leyera éste su apuntamiento y capítulos y siendo leídos, les encargó que cada uno de por sí viese y considerase acerca de lo referido el dicho apuntamiento y dijese lo que de presente convenía hacer con que el Rey nuestro señor fuese más servido, los cuales respondieron que ellos habían entendido todo lo que Su Señoría apuntaba, conforme a lo cual estaban prestos de responder por escripto su parecer y lo que alcanzaban por la experiencia que tenían de tan largos años en esta guerra y daños que los enemigos habían causado, y cada uno juró en forma debida de derecho por Dios Nuestro Señor y por una señal de cruz, de decir en los dichos escriptos firmados de sus nombres la verdad y lo que conforme a sus pareceres alcanzaban convenir si se efectuase y hiciese conforme al estado presente, necesidades y tiempo tan adelante por ser ya cerca de invierno con lo cual, cesan todos los efectos que se pretenden y pueden hacer en este dicho reino por la aspereza de la tierra, ríos y falta de caballos; los cuales, dichos pareceres dieron a Su Señoría firmados de sus nombres ante mí el infrascripto escribano de Cabildo como dello consta y de pedimento del dicho señor gobernador di el presente el dicho día diez y seis de hebrero del dicho año, y fe dello fice aquí mi signo que a tal en testimonio de verdad. *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

1. Parecer

El señor Visorrey don Luis de Velasco, pareciéndole que mi persona por la larga experiencia que desta guerra tengo podría ser de algún provecho en servicio de ambas Majestades y de V.S., me manda por sus cartas que, no atendiendo a más que lo referido me quede en este reino por algún tiempo sirviendo a V.S. a quien me manda aconseje lo que debe hacer de presente, de manera que se haga el servicio del Rey nuestro señor. En cumplimiento de lo cual dijo que V.S. ha venido a tal tiempo al reino que, manifiestamente de Nuestro Señor a entender es su voluntad que esta tierra no se acabe de perder, pues halla V.S. en medio de tantos trabajos las

fuerzas juntas y en parte donde luego pueda V.S., acudir a lo que forzosamente se debe hacer, que son tres cosas a mi parecer. La primera, socorrer al fuerte de Arauco y librarle del riesgo grande en que está con el grave cerco que tiene y forzosa necesidad que padece por no haber sido poderoso el felibote de S.M. y el barco que yo había despachado a meterle comida, respecto del cerco que dijo le tiene puesto el enemigo. Lo segundo, enviar gente a las ciudades de arriba a ver lo que Dios ha sido servido hacer de la mitad de este reino. Lo tercero, y casi de más importancia, hacer un fuerte en la comarca de la Laja para asegurar todas estas fronteras y hacer prevenciones de manera que el verano que viene se puedan poblar las ciudades de Angol y Santa Cruz en la parte que más convenga y es imposible sino procurando y mandando que todos los vecinos de las dichas ciudades vengan a asistir en el dicho fuerte, los cuales se les ayude con bueyes y gañanes para que hagan grandes sementeras, con lo cual será fácil y con mucha comodidad poblarlas, y sin esto, lo tengo por imposible y bien sé que todos dirán que hay grandes dificultades para ello, mas puédesse responder que hay gente bastante para poderse hacer y que la persona de V.S. facilitará todos los inconvenientes que se puedan ofrecer de la manera que yo a V.S. diré por obviar prolijidad en este papel, en lo cual cerca deste punto dijo que es lo de más importancia que este fuerte se haga y nadie puede acudir a ello sino V.S. porque, como digo, con su presencia se facilitarán un millón de inconvenientes que con su fortificación y bastecerle de bastimentos se han de ofrecer. El socorro de Arauco y con toda brevedad es fozoso y se ha de hacer en esta manera: que V.S. mande que se encabalguen luego en los mejores caballos que en hubiere, ciento y cincuenta soldados de los que V.S. ha traído, con los cuales y trescientos que hay en el campo V.S. mande se pase a Bíobío y que por tierra vayan a socorrerle, de lo cual, redundarán estos buenos efectos. Primero, que el enemigo entienda hay fuerzas bastantes para buscarle y si viniese a las manos, Será Dios servido consigamos victoria yendo tanta gente y a la ligera como conviene se vaya. Segundo, que entrando en Arauco el campo de la manera referida de una vez y de las comidas del enemigo le podría abastecer copiosísimamente para un año, así de comida como de leña, que es de lo que más necesidad tiene.

Tercero, que estando el campo en Arauco, le podrán reparar de lo que tuviese necesidad, pues forzosamente deben de estar muy maltratadas las paredes y tejados, para lo cual mandará V.S., vaya un navío de los que

están en el puerto con alguna harina y mucha carne en cecina y en pie, y que lleve cinco o seis mil tejas para reparar los cuartos, pues sin duda el enemigo los maltrató los días pasados, que vayan dos oficiales para trastejarle con lo cual seguirá V.S. descuidado de esta fortaleza que es la que más le ha dado y da en este reino.

Conviene, asimismo, se vaya a buscar la gente de las ciudades de arriba y probar hacer un fuerte este año en la Imperial para que en el que viene se hagan grandes sementeras. Para poder reedificar aquella ciudad, cosa que tanto importa, veo que es imposible poder V.S. acudir con su persona a estas que forzosamente se deben hacer y si mi persona fuere a propósito para esta jornada digo desde aquí que la ofrezco a V.S. de muy buena voluntad y que le iré a servir cada y cuando se me mande, y según la orden que se me diese y si conviniese invernar allá arriba, que lo haré, y al verano, habiendo V.S. hecho lo que hay que hacer, me iré a mi casa, pues hay tanta razón de que descanse en ella.

De todo este reino no hay más que la ciudad de Santiago y della se ha de sacar lo necesario y prevenir para el año que viene poder hacer los efectos referidos de cierto que nadie puede acudir a esto sin sola la persona de V.S., porque los demás no harán cosa alguna y podrálo hacer el invierno, en el cual no se puede acudir a la guerra: V.S. lo vea y considere y mande lo que más convenga que de aquí torno a decir que que sacrificaré mi persona de muy buena voluntad en servicio de ambas Majestades y de V.S., a quien Nuestro Señor alumbré y dé buenos subcesos como este reino ha menester. Fecha en Chepe, términos de la ciudad de la Concepción, a doce de febrero de mil y seiscientos y un años: lo que suplico a V.S. es se sirva de responder a este memorial para que yo sepa lo que deba hacer. *Alonso García Ramón*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

2. Respuesta y parecer de Alonso García Ramón.

Respondiendo a lo que por Su Señoría Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor deste reino me ha sido preguntado por un papel, cuanto a lo primero, digo: que me consta haber Su Señoría desembarcado en este puerto de la Concepción doscientos y cincuenta soldados, buena gente que ha venido a muy buen tiempo respecto de las pocas fuerzas que en este reino había y que ha sido de mucha importancia las muchas armas que asimismo trae por la gran fuerza que el enemigo tiene, a causa de haber muerto los enemigos después del subceso del

gobernador Martín García de Loyola, más de seiscientos hombres de los mejores capitanes y soldados que había en el reino, cuyas armas están en poder de los indios de guerra.

Que es muy cierto haber S. E. del señor don Luis de Velasco enviado a este reino poco menos de mill soldados, de los cuales la cuenta que yo puedo dar, poco más o menos es la que se sigue: En Santiago y sus términos quedaron treinta y cuatro hombres, en el hospital de la dicha ciudad cuarenta enfermos que bajaron con don Francisco Quiñones; en Chillán y fuerte de Talca, doscientos y dos; en la Concepción, sesenta y tres; en el fuerte de Itata, sesenta y uno; en el campo y ejército, setenta y seis; perdiéronse con Juan Martínez de Leiva muchos ahogados y ahorcados; treinta huídos en los barcos y navíos treinta; con el coronel Francisco del Campo doscientos setenta; bajaron con don Francisco de Quiñones veinte y tres; en Arauco hay once.

3. Que en campo que yo traía hay trescientos veinte soldados, los ciento cincuenta dellos armados con cotas y arcabuces y lanzas y buenos caballos, los restantes con arcabuses y mosquetes, sin cota ni otra arma defensiva más que algunos coseletes de cuero de vaca.

4. Que en esta ciudad y frontera de la Concepción están, como parece, por una memoria firmada que en mi poder tengo del corregidor della, hay ciento sesenta soldados, los cincuenta de a caballo y bien armados, los demás con algunos arcabuses y mosquetes, y la calidad desta ciudad es la que patentemente se debe tener en tan buen puerto como el que tiene y cercano al de San Vicente, y ser frontera al enemigo, y tener gran comarca de buena para labranza y crianza, y cuanto a los bastimentos y municiones, los oficiales reales darán entera cuenta dello. En el fuerte de Itata hay ochenta soldados, los treinta y siete dellos razonablemente armados y los demás sólo con arcabuces: hacen frontera en toda aquella ribera abrigando los indios que en ella están de paz y teniendo a las espaldas gran cantidad de estancias, ganados y muchas sementeras, en tanto grado que de salir los vecinos desta ciudad se ha cogido este año cuatro mil fanegas de trigo y cantidad de cebada y maíz; dejé en él seis botijas de pólvora, mucho plomo y cuerda, bastimentos ningunos, más, orden para que pidiesen lo necesario por cuenta y razón de la estancia del capitán Hernando Vallejo a pagarlo S. M., en esta ciudad. La de Chillán, tiene ciento cincuenta soldados, los cien de a caballo, muchos de ellos muy bien armados y otros no tanto, y los de a pie con arcabuses y mosquetes sin

otras armas: aquella ciudad hace frontera al enemigo de toda la cordillera nevada, que la mayor guerra deste reino, tiene gran comarca de buena para la labranza y crianzas, muchas viñas en sus contornos. En ella dejó catorce botijas de pólvora, cantidad de plomo y cuerda, bastimentos ningunos, más de los que había cogido de la chacra que S.M. tenía y demás particulares, que, según soy informado, son cerca de dos mill fanegas de trigo. En el fuerte de Talca tiene cincuenta soldados, los cuarenta de a caballo con solo arcabuces, los demás de a pie, que asimismo los tienen, con algunos coseletes de cuero, el cual hace frontera al enemigo por aquella parte y abriga los indios amigos que en él se han recogido y retirado y hace resguardo a las chacras de S.M. y de particulares, al cual se le ha de proveer de municiones de la ciudad de Chillán. El fuerte de Arauco debe tener setenta soldados con las armas de arcabuses y mosquetes y municiones necesarias y mucha y muy buena artillería. Es presidio de gran importancia, habiéndose de poblar y habiendo fuerzas para ello en Santa Cruz y pasar con la guerra adelante, y no habiendo fuerzas para ello, no es del efecto: tiene gran comarca de indios, tierra fértil, aunque corta; no tiene bastimentos ningunos, porque, como a V.S. consta, padece extrema necesidad: está cerca de la playa, por lo cual se ha sustentado, que de otra manera fuera imposible.

5. Que según se entiende, el coronel Francisco del Campo tiene largos cuatrocientos soldados en Osorno y en la Villarrica. Es notorio antes de este alzamiento que había más de cien y en Chilué, según la misma relación, se entiende hay ochenta hombres: no se sabe en que se ocupa, ni que ha hecho Dios dél ni de estas ciudades, porque ha más de un año no se tiene noticia de su persona, y dos que, asimismo, no se ha tenido noticia de alguna de las ciudades arriba, respecto de lo cual yo me había determinado irle a buscar, como a V.S. consta, y en efecto lo hiciera con trescientos diez soldados que en el campo tenía y pasaría sin falta el río de Bíobío a los 15 deste, que era el tiempo que había dejado concertado. Con los cabildos de esta ciudad de Chillán les haría resguardo para que cogiesen sus comidas y es verisímil iba en grandísimo riesgo y peligro por la poca gente que llevaba y no tener parte ninguna donde hacer alto por estar despobladas las ciudades Sancta Cruz, Angol, La Imperial, y manifiesto el riesgo grande en que quedaban todas estas fronteras, por la poca gente y caballería que en ellas quedaba y el enemigo tan pujante y victoriosos, como está; mas, pareciéndome ser justo socorrer la ciudad Rica que se sabe ha dos años está

metida en un fuerte, padece los más excesivos trabajos que se pueden imaginar, me había determinado a hacer el viaje, confiado en Dios, y que era causa suya, y a los 10 de este dicho mes, estando en el camino, tuve aviso de la venida de V.S. y orden para que acercase el campo a parte donde nos viésemos, como lo hice y entregué y estoy cierto determinará V.S. lo que al servicio de ambas Majestades convenga, conforme a las fuerzas que hay, que verdaderamente son muchas y está el tiempo tan adelante como está.

6. Después de la desgraciada muerte del gobernador Martín García de Loyola, se ha despoblado la ciudad de Santa Cruz, que era la frontera de más importancia para las seguridades de las ciudades de la Concepción y Chillán y hacía frente a los más belicosos indios que había en este reino, que son catirayes, millapoas, talcamávidas, palcas y otros, y la seguridad de Bealen que es gran azar para la guerra que en este reino se hace: tiene gran comarca para labranza y crianza y tiene mucho oro en las minas de Quilacoya. De allí ha algunos días arruinaron la ciudad de Valdivia hasta los cimientos, que es el mejor puerto que hay en esta costa donde había gran comercio y trato de madera, ropa de la tierra y barretas de oro en este reino y en el del Perú, y después de lo cual, despoblaron las ciudades Imperial y Angol, que eran dos fronteras, las cuales sustentaban este reino, sin las cuales es imposible haber comercio: en él tienen grandes términos para viñas, crianzas y labranzas y mucho oro en las mismas de Rolomo, Calcoyucu y Pecopeco, y por lo referido me parece se habían rebelado y había de guerra en los términos de las ciudades Concepción y Chillán tres mil indios; en los de Angol, dos mil y quinientos; en la Imperial tres mil y quinientos; en la Villarrica, cuatro mil; el estado de Tucapel, cinco mil; el estado de Arauco cuatro mil, que por todos son treinta y cuatro mil y quinientos indios de guerra, entre los cuales hay gran cantidad de caballos y armas las mejores del reino por haber muerto, como dicho es, más de seiscientos hombres de los mejores capitanes, soldados dél; por lo cual, las fuerzas que V.S. tiene no son bastantes ni poderosas para hacer la guerra en todas partes, por estar dividido en cien leguas de longitud y tener tantas fuerzas como tiene, por ser la tierra tan áspera y gran cantidad de ríos caudalososísimos que casi jamás se vadean y sin duda conviene para que esta guerra tenga el fin que se desea, S.M. pague por estos primeros años mil quinientos soldados.

Que fuera de lo referido, los daños que el enemigo ha hecho son tantos

y tan grandes que abrasó la ciudad de Chillán, llevándose della más de cuarenta mujeres y niños captivos, de los cuales, por la misericordia de Dios se han rescatado casi todos. La Villarrica, como está referido, está metida en un fuerte, dos años ha, quemada la ciudad. Osorno y Chilué asimismo están en fuertes, abrasados los pueblos de los cuales y de Valdivia es cierto haberse llevado los indios más de doscientas mil cabezas de todos ganados, destruído muchos y muy buenos templos, grandes edificios de casas y últimamente, tiene este día esclavos en su poder más de trescientas mujeres y niños, y asimismo mataron en Duao, ribera del río Maule, un fraile y cuatro o seis soldados y llevaron captivas doce o catorce mujeres y niños, y cuando yo llegué a este reino estaba la guerra tan extendida que la ciudad de Santiago se cercaba y en ninguna parte había seguridad, tanto que las estancias de ganados se despoblaban, y aunque se ha trabajado lo que es notorio, de manera que se ha hecho frente al enemigo en Chillán e Itata y puesto de paz todos los términos de la ciudad de Santiago, si V.S. no hubiera llegado a este reino, corrían gran riesgo por las pocas fuerzas que en él había, que respecto de estar el reino en tanta calamidad y trabajo estoy cierto no tiene S.M. de renta en todo él tres mil pesos, ni en todo él un real de que se poder valer de presente por haberse gastado lo poco que tenía en socorrer la gente de guerra, dando a cada soldado una camisa, un jubón, un sombrero y un par de zapatos, y muchos se quedaron sin parte por no alcanzar el caudal.

9. Que el remedio que se ha acostumbrado tener en este reino para el de tanta necesidad y su reparo ha sido tomar empréstitos y echar derramas en todo género de gentes, dándoles libranza en la Real Caja, con gran cuenta y razón y mandando que en los pueblos de los indios se atasen gran cantidad de caballos para los soldados y se tomasen de las comunidades de los dichos naturales las vacas y carneros necesarios para la gente de guerra, habiendo en todo la cuenta y razón referida; y con esto y de esta forma se ha sustentado esta guerra hasta el tiempo presente.

Que yo tengo en conformidad de lo que el señor Visorrey don Luis de Velasco me ha mandado por una su carta dar advertencias al señor Gobernador, firmada de mi nombre, de lo que se debía hacer, conforme a las fuerzas y tiempo presente, a las cuales me remito, y en Dios y en mi conciencia juro se debe poner en ejecución, según a mi entender y a larga experiencia que de este reino tengo, a tal que ambas Majestades sean servidas, y este reino tenga alguna mejora. Hecha en la Concepción a diez

o ocho de febrero de mil seiscientos y un años. *Alonso García Ramón*. Ante mí, *Joseph de Junco*.

Doy verdadero testimonio que la firma de suso en que dice *Joseph de Junco* es del escribano de Gobierno y Cámara deste reino de Chile, que al presente usa el dicho oficio, porque se lo vi escrebir y firmar y porque dello conste, lo firmé en la ciudad de la Concepción a diez y nueve de febrero de mil seiscientos y un años. En testimonio de verdad. *Pedro de Torres Sarmiento*, escribano real y público.

1º Parecer

Don Luis Jufre, maestre de campo general deste reino, respondiéndolo a las preguntas hechas por el señor Alonso de Ribera, gobernador y capitán general en este dicho reino, por el Rey Nuestro Señor, dijo en cuanto al primer capítulo que Su Señoría del señor Gobernador preguntaba, dijo que de presente hay de la gente que el señor Visorrey don Luis de Velasco ha enviado el número que por las listas que el señor Alonso García Ramón, gobernador que ha sido deste reino tiene y yo, las cuales podrá ver V.S. cuando fuese servido: habemos hallado setecientos ochenta y seis soldados y no más por haberse muerto y huído muchos dellos y esta cantidad están repartidos en presidios y en todas estas ciudades en diferentes partes.

2º Al segundo capítulo dijo, que la gente que salió en nuestra compañía para las ciudades de arriba, trescientos doce hombres, los más dellos mal encabalgados, mal vestidos y mal armados.

3º Al tercero capítulo dijo, que en esta ciudad, al presente, fuera de la que V.S. trajo, hay ciento sesenta soldados escasos y los sesenta o setenta dellos desarmados y de tan poco provecho que casi a algunos no se les puede fiar la vela, y que en Chillán hay ciento cuarenta soldados y en el fuerte de Talca cuarenta y en el fuerte de Itata setenta y en Santiago cincuenta y dos y en Arauco diez; muertos y captivos con el vizcaíno y muertos de enfermedad y huídos en barcos, treinta, de suerte que deste número hay gente de la que S.E. ha enviado a este reino la arriba declarada.

4º Al cuarto capítulo dijo, que del Coronel ha muchos días que no se sabe nueva cierta, por no se comunicar la ciudad de Osorno y llanos de Valdivia, do dicen está fortificado con estas ciudades y así no se sabe el número cierto que tiene de gente, más de que dicen son doscientos y ochenta hombres en los subcesos que había tenido.

5º Al quinto capítulo dijo, que después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, que sea en gloria, se han despoblado la Imperial, la ciudad de Los Infantes y la ciudad de Santa Cruz, pueblo moderno, y que la Imperial alcanzaba tierras muy fértiles para la labranza y crianza, aunque el sitio del pueblo era ruín por estar sujetos a mil azares, y que la ciudad de Los Infantes era un pueblo de gran fertilidad, mucho vino, pan y tierra en gran abundancia para ganados y de muy buena aguas y que la ciudad de Santa Cruz, nuevamente poblada, tenía muy buena comarca para el sustento de la vida humana, do se cogía mucho pan y vino y crianza de ganados, pero el sitio era muy corto y desacomodado, en parte no segura, media legua del río de Bíobío, el cual hacía frente a las provincias de Catiray y Mareguano, y en parte para que del dicho pueblo se caminase con seguridad a Arauco y hacia espaldas a los coyuncheses, quilacoyas y gualquis, para que con seguridad los naturales se estuviesen en sus casas, y se sacase oro en Quilacoya; y las ciudades de los Infantes e Imperial eran escalas para subir a las ciudades de arriba, lo cual hoy no se puede hacer sino es con muy gran campo por estar todo lo que hay de aquí a Osorno de guerra con más cantidad de cuarenta mil indios en medio, con mucha cantidad de armas y caballería y que después de la muerte de Martín García de Loyola, se han rebelado las provincias de Gualqui, Quilacoya y coyuncheses, cordillera de Chillán, y Mareguano, Talcamávida y toda la aillaregua de Arauco y los términos de la Imperial, de la costa hasta Valdivia, y todo los términos de Valdivia, Villarrica y Osorno, y de Chilué tenemos poca noticia.

6º Al sexto capítulo dice, que después de la muerte del dicho gobernador quemaron los indios a Chillán y llevaron las mujeres del y quemaron a Angol, Imperial, Villarrica y Osorno, hasta reducir los españoles en fuertes, y a la ciudad de Valdivia la asolaron y quemaron y arruinaron y mataron más de cien hombres en ella y llevaron las mujeres y doncellas y niños en más cantidad de trescientos, matando en ellos religiosos y clérigos en cantidad. Asimismo entraron los indios en términos de la ciudad de Santiago, más de quince leguas, y mataron un fraile y cuatro o cinco soldados y se llevaron cinco o seis mujeres en los dichos términos de Santiago.

7º Al séptimo capítulo dice, que la ciudad de Santiago y Coquimbo sacan oro sólo al presente en este reino y en tan poca cantidad que no se puede ayudar en nada en los quintos reales, ni sabe que S.M. tenga en este reino

aprovechamiento ninguno con que se pueda ayudar a los excesivos gastos de la guerra.

8º Al octavo capítulo dice, que S.M., como dicho tiene, no tiene con que poder sustentar la guerra y que para algunos entretenimientos della se suelen echar algunas derramas.

9º Al noveno capítulo dice, que conforme a las muchas fuerzas del enemigo y grandes victorias que ha tenido y la mucha caballería que echa en campaña y la poca nuestra y mal cabalgada y tanta descomodidad, sería necesario socorrer el fuerte de Arauco que está tan oprimido del enemigo y falto de comida y los edificios del fuerte muy arruinados: convendría mucho al real servicio socorrerle y repararle y meterle cantidad de comidas para ocho meses recogiendo mucha cantidad dellas al enemigo más comarcano al fuerte por las utilidades que en ellos se siguen quitarlas al enemigo y aprovecharnos nosotros dellas.

10º Y que conforme al estado presente Su Señoría debería juntar un campo de quinientos y cincuenta hombres, que es bastante número para ser superior al enemigo y pasarse el río de Bíobío por las barcas y talar las comidas de aquella comarca y Andelicán y castigar este cabo, por ser el primero que se sumaría a cualquier rebelión, y pasar a Arauco y meter los bastimentos que dan en el navío y más toda la que pudiésemos quitar al enemigo porque aunque no está de sazón para entrojara, se podrá sustentar mucho tiempo y guardar la que se lleva, asimismo, tejar y aderezar el fuerte, que está muy arruinado y hecho todo el más daño que fuere posible al dicho estado, salir por Talcamávida, el río de Bíobío arriba, talando las comidas al enemigo, y llegado al sitio do fue Angol, pasarse el río de Bíobío a esta banda a talar las comidas a los coyuncheses y Quilacoya y si el tiempo y la necesidad diese lugar a poblar un fuerte entre Quilacoya y Rere, será la cosa de más importancia que se podría hacer por la gran seguridad que con él se sigue a todas estas ciudades y provincias de esta parte, y con esta seguridad se podría volver a poblar las estancias de la ciudad de Concepción y Chillán, con las cuales se podría sustentar facilísimamente el fuerte y población que convendría mucho se hiciese de esotra parte de Bíobío, en la parte más cómoda, y que se corresponda al fuerte que se ha de hacer desta otra banda y con la gente que sobrare después de hechos estos efectos, meterse V.S. en la ciudad de la Concepción y Chillán, repartiendo toda la gente, de suerte que el verano que viene se pudiesen juntar las fuerzas para el efecto que más convenga al real

servicio, conforme a lo que el tiempo mostrase, y de Arauco se podría enviar quince soldados prendados allá arriba, que los hay en el campo de V.S., en el navío que llevase los bastimentos al puerto de Valdivia, con los indios naturales que aquí están dellos para que echándolos por tierra en diferentes partes lleven cartas al Coronel y se sepa cierto el estado de las ciudades de allá arriba, para que con cierta claridad se pueda hacer el verano que viene lo que más convenga al real servicio; y éste es su parecer, mediante la voluntad de Dios, el cual lo encamine como más fuere servido, y a V.S. guarde y de gracias para que deje este reino en toda quietud y paz. *Don Luis Jufre*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

A lo que V.S. manda que responda a ciertas preguntas, digo: que me consta como V.S., metido que fue en este reino doscientos y cincuenta hombres bien armados de arcabuces y mosquetes.

Lo que toca la gente que el señor Visorrey ha enviado a este reino, lo que se halla acá por copia, son ochocientos y ochenta hombres, destos se han repartido en todas estas fronteras. El coronel Francisco del Campo tiene allá en las ciudades de arriba parte dellos, los más me remito a las memorias que los capitanes de fronteras tienen. El señor Visorrey, como tan cristianísimo príncipe ha socorrido este reino en tiempo que se hubiera perdido si no hubiera llegado tan a punto los socorros y los efectos que se han hecho con ellos ha sido sustentallo.

Que la gente del campo con que campeaba el gobernador Alonso García Ramón son trecientos y diez soldados, parte dellos bien armados y encabalgados y los demás con coseletes de cuero y ruines caballos, pero todos con arcabuces y mosquetes.

En lo que toca al coronel Francisco del Campo, yo no puedo saber la cantidad de gente que tiene, ni en qué la ocupa, porque a más de un año que no se sabe dél, y la causa ha sido las pocas fuerzas que ha habido y la mucha guerra ha cargado sobre esto poco que ha quedado.

Las ciudades que se han despoblado después de la muerte de Martín García de Loyola fue la ciudad de Santa Cruz, donde se habían comenzado algunas viñas, la comarca della, gente muy belicosa, que dentro de una noche la acudía a Arauco, Tucapel y Purén y los llanos de Angol; para los ganados y viñas buena y para comidas. Angol se despobló, comarca de muchas viñas y para crianzas de ganado y pan y la Imperial se despobló

también; de manera que en toda esta comarca hay rebelados, es todo Catiray y todos los coyuncheses y Talcamávidas, Chepinso y Tabalebo conseguille esto es lo de Santa Cruz, lo de Angol, la cordillera nevada y todos los llanos hasta la Imperial, y la Imperial lo propio; no quedó cosa por rebelarse: así que para cortar razones, halla V.S. todo este reino de guerra y muy empeñado.

Que el daño que ha hecho es arruinallo todo y llevarse más de doscientas mil cabezas de ganado, destruir a Valdivia sin que escapase hombre, sino bien pocos, y quemar a Chillán y su comarca, las estancias, llevándose ganado vacuno y ovejuno, en la ribera de Maule llevarse las mujeres que allí estaban, matar frailes, españoles y destruirlo todo.

Y en lo que toca a las fronteras, están trabajosas, es menester reparallas, que por andar por aquí cerca del campo y haberse entretenido el gobernador Alonso García Ramón, no las ha embestido el enemigo y dado lugar a coger las comidas, que ha sido gran reparo.

En cuanto a la hacienda real, no sé la que hay, mas sé que está todo muy pobre.

Reparar las fronteras de gente de a caballo para amparar la gente de paz, que es en la que el enemigo tiene puestos los ojos para degollarla, y esto es lo que conviene.

En lo que toca a lo que V.S. propone, que efectos de importancia se podría conseguir para el reparo, según las fuerzas que el reino tiene, digo: que el tiempo está muy adelante, lo que podría V.S. hacer todo el daño en esta ribera de Bíobío para quitar el enemigo las fuerzas de la comida, que serían de gran importancia, hasta la cordillera, porque merecen ser castigados muy bien, que ha dos años que no se les entra en sus tierras, y esto es lo que me parece.

Lo que toca al socorro de Arauco, digo: que es conviniente, con tal que V.S. deje reparado lo de acá afuera, respecto de que el enemigo, viendo pasar a V.S. a Bíobío y meterse en Arauco, podría embestir a lo de acá afuera y llevárselo, digo la gente de paz que es el blanco que ellos tienen, y no digan a V.S., que estando en Arauco lo repara, pues la gente de Arauco nunca hace guerra fuera, y así la gente que nos ha de hacer el daño, es la que ha arruinado todas esas ciudades. Tienen gran caballería y harándolo fácilmente, y esto es lo que entiendo.

En lo que toca a fortificar a Bíobío, hallo que el tiempo está muy adelante y no se le podrá avituallar de comida, porque don Alonso de

Sotomayor me envió a llamar antes que poblase los fuertes y él metió ochocientas fanegas de trigo, con que se pudo sustentar aquel invierno y hallo por cosa imposible respecto de la gran falta de caballos y yeguas poderse hacer.

En lo que toca a Valdivia, V.S. no le puede socorrer por tierra, por las pocas fuerzas que hay y las que acá quedarían, que sería perdello todo: pareceme V.S. enviase un navío para que se supiese del Coronel en el punto que están las cosas de arriba. Fecho a diez y nueve de febrero de mill y seiscientos y un años. *Francisco Jufre*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Respondiendo a los capítulos por V.S. dados, digo que es así que el señor Visorrey don Luis de Velasco ha enviado a este reino, en tiempo de su gobierno, casi mill soldados, y que dellos faltan hoy en mucha cantidad en muertos y huídos y sin provecho están en diferentes partes que por no lo ser no se pone mucha instancia en recogerlos.

Al segundo capítulo, dijo: que la gente con que salió en campaña el gobernador Alonso García Ramón trescientos y veinte hombres, pocos más o menos, a más de los ciento mal armados y peor encabalgados y de muy poco provecho.

Al tercero capítulo, dijo: que en esta ciudad hay al presente, fuera de la que V.S. trajo, ciento y sesenta soldados escasos, más de los sesenta dellos desarmados y de tan poco provecho que con escrúpulo les fío la vela, y que caballos, entre buenos y malos, hay treinta y dos, y que esto sabe como capitán de guerra que es en esta ciudad, y que en Chillán sabe hay ciento y cuarenta soldados, y en el fuerte de Talca, cuarenta, y en el fuerte de Itata cincuenta y tantos con pocos caballos y desarmados, con sólo arcabuces y algunas lanzas y mucha parte dellos gente de poca obligación y de quien los capitanes fían poco.

A los cuatro capítulos, dijo: que del Coronel ha muchos días que no se sabe cosa cierta, por no se comunicar las ciudades de Osorno o llanos de Valdivia, do dicen está fortificado con estas ciudades, y así no se sabe el número de gente que tendrá, ni los subcesos que habrá tenido.

Al quinto capítulo, dijo: que después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, que sea en gloria, se han despoblado la ciudad de la Imperial, la ciudad de los Infantes y la ciudad de Santa Cruz, pueblo

moderno, y que la Imperial alcanzaba tierras muy fértiles para la labranza y crianza, aunque el sitio del pueblo era ruin, por estar junto a mil azares y que la ciudad de los Infantes era un pueblo de gran fertilidad, mucho vino, pan y tierras en gran abundancia para ganados y demás buenas aguas y que la ciudad de Santa Cruz nuevamente poblada tenía muy buena comarca para el sustento de la vida humana, do se recogiera mucha cantidad de pan y vino y crianza de ganado, pero el sitio era muy corto y desacomodado, en parte no segura, media legua del río de Bíobío, el cual hacía frente a las provincias de Catiray y Mareguano y era parte poca que del dicho pueblo se caminase con seguridad a Arauco y hacía espaldas a los cayuncheses, quilacoya y gualqui, para que los naturales con seguridad estuviesen en sus casas y se sacase oro en Quilacoya; y la ciudad de los Infantes e Imperial eran escalas para subir a las ciudades de arriba, lo que hoy no se puede hacer si no es con muy gran campo, por estar todo lo que hay de aquí a Osorno de guerra, con más cantidad de cuarenta mill indios en medio, con mucha cantidad de armas y caballos, que después de la muerte de Martín García de Loyola se han rebelado las provincias de Gualqui y Quilacoya, coyunches, cordillera de Chillán, Mareguano, Talcamávida y toda la aillaregua de Arauco y los términos de la Imperial de la costa hasta Valdivia y todos los términos de la Villarrica y Osorno; de Chilué tenemos poca noticia.

Al sexto capítulo, dice que después de la muerte del dicho Gobernador quemaron los indios a Chillán y llevaron las mujeres dél y quemaron a Angol, Imperial y la Villarrica y Osorno, hasta reducir los españoles en fuertes, y a la ciudad de Valdivia la asolaron y quemaron, arruinaron y mataron más de cien hombres en ella y llevaron las mujeres, doncellas y niños, en más cantidad de trescientos, matando en ella religiosos y clérigos en cantidad; y asimismo, entraron los indios en términos de la ciudad de Santiago más de quince leguas, y mataron un fraile y cuatro o cinco soldados y se llevaron cinco o seis mujeres en los dichos términos de Santiago.

Al séptimo capítulo, dice: que la ciudad de Santiago y Coquimbo solas, sacan oro al presente en este reino y en tan poca cantidad que no se puede ayudar a nada en los quintos reales, ni se sabe que S. M. tenga en este reino aprovechamiento ninguno con que se pueda ayudar a los excesivos gastos de la guerra.

Al octavo capítulo, dice que S.M., como dicho tiene, no tiene con que poder sustentar la guerra y que para algunos entretenimientos de la guerra, se suele echar algunas derramas, que son muy pocas por estar las ciudades tan oprimidas y gastadas de la guerra tan continua en ellas.

Al noveno capítulo, dice que, conforme a las muchas fuerzas del enemigo y grandes victorias que han tenido y la mucha caballería que echa en campaña y la poca nuestra y mal encabalgada y falta de comidas, sería necesario socorrer el fuerte de Arauco que está tan oprimido del enemigo y falto de comida y los edificios del fuerte muy arruinados y convendría mucho al real servicio socorrerle y repararle y meter cantidad de comida para ocho o diez meses, recogiendo mucha cantidad de ellas del enemigo y aprovecharnos nosotros dellas.

Que conforme al estado presente, Su Señoría debería juntar un campo de quinientos y cincuenta hombres, que es bastante número para ser superior al enemigo, y pasar el río de Biobío por las barcas y talar las comidas de aquella comarca y Andalicán y castigar este levo por ser el primero que se mueve a cualquier rebelión y pasar a Arauco y meter los bastimentos que van en el navío y más la cantidad que se pudiese quitar al enemigo y reparar y tejar el fuerte que está muy arruinado; y hecho todo el más daño que sea posible al estado de Arauco, salir por Talcomávida al río de Biobío, talando todas las comidas de aquella provincia y de Palco, que es la ladronera de toda la tierra, subir con el campo el río de Biobío arriba, talando las comidas al enemigo, y llegado cerca del sitio do fue Angol, pasar el río de Biobío a esta banda a talar las comidas a los coyuncheses y Quilacoya y si el tiempo y la necesidad de las comidas diese lugar a poblar un fuerte entre Quilacoya y Rere, sería la cosa de más importancia que al presente se puede hacer por la gran seguridad que con él se sigue a todas estas ciudades y provincias desta parte, y con esta seguridad, se podrán volver a poblar las estancias de esta ciudad, con las cuales facilísimamente se podría sustentar el fuerte y población que convendría mucho se hiciese de la otra banda de Biobío, en la parte de mayor comodidad, correspondiente al fuerte que se ha de hacer desta otra banda y con la gente que sobrase después de estos efectos, después meterse V.S. en esta ciudad y en Chillán, repartiendo la gente en ellas de suerte que de verano se pudiese volver a juntar las fuerzas para los efectos que más convengan al real servicio, conforme a lo que el tiempo mostrare, y de Arauco se podría con doce o quince soldados prendados allá arriba, que los hay en el campo de

V.S., enviar el navío que llevare los bastimentos al puerto de Valdivia con los indios naturales que aquí están dellos para que echándoles por tierra en diferentes partes, lleven cartas al Coronel y se sepa cierto del estado de las ciudades de arriba para que con más claridad se puede hacer el verano que viene lo que más convenga al real servicio y éste es su parecer, debajo del juramento que tiene fecho, y lo firmó. *Fernando de Cabrera*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Habiendo visto lo propuesto por V.S. y pensando sobre ello en lo que toca a la pregunta del número de gente de socorro que vino del Pirú, me remito a la destribución della al maestre de campo y sus listas, y asimismo, de los caballos y armas que tienen los soldados que están en presidios por tenerlos asignados en las propias listas, excepto la gente que V.S. tiene en su campo y la que trujo de España, que están juntos quinientos hombres, y los caballos que pueden ser en efecto ofensivo no pasan de cien.

A lo que se pregunta de las despoblaciones de ciudades, respondo que son cuatro las que se han despoblado, Santa Cruz de Oñez, Angol, Valdivia y la Imperial: destas, Valdivia la despoblaron los enemigos con la ruina notoria a V.S.; las causas que hubiere movido a despoblar las restantes, digo que los despobladores la darán V.S.

Del coronel Francisco del Campo no se ha tenido noticia más de la que a V.S., vino con los tres soldados que vinieron de los enemigos y no se ha podido saber de él por no tener fuerza bastante para la comunicación nuestra y ser la distancia de camino que hay del a V.S. mucha y estar de guerra. Habiendo respondido a estas preguntas, vista la fuerza de V.S. junta y el número della, es mi parecer acuda V.S. de las tres ocasiones que a V.S. llaman, a la de Arauco, por ser la más tropical, en esta forma, por tenerse nueva de estar cercado y con mucha necesidad de bastimentos y estar a la puerta y el enemigo en ella donde puede V.S. romperla, y roto, conseguir lo que viese V.S. que más convenga al servicio de Dios y de S.M. Habiendo V.S. efectuado esta jornada, en la que toca a los puntos restantes, el tiempo y los subcesos y el estado en que nuestras fuerzas estuviesen darán a V.S. muestra y claridad de lo que debe hacer, porque al presente si V.S. subiese sin primero hacer lo que tengo dicho a las ciudades de arriba, lo uno, era dejar el fuerte de Arauco desfavorecido y a pique de perecer por falta de comidas y otros menesteres de que tiene necesidad, y lo

otro, habiendo de seguir V.S., como sería forzoso su camino derecho sin torcerle a campear ni quebrantar sus fuerzas, era dejar la puerta abierta al enemigo, a que dejando de acometer lo fuerte, acometiese a lo más flaco, que son estas fronteras, porque lo estarían, y mucho, el día que V.S. se alejase dellas para tan larga jornada, lo cual cesa el día que V.S. se anduviese en los términos de Arauco y ribera de Biobío campeándoles y cortándoles las comidas y malográndoles sus casas y mujeres, porque así no pasarán a hacer el daño que tengo dicho y cuando pase hallase V.S. en conveniente comedio para cualquier socorro, donde, habiendo prevenido lo necesario y requiriéndolo el tiempo, subcesos y ocasiones, hará V.S. la población que más conviniere cuyo acuerdo remito a los subcesos venideros, los cuales dé a V.S. Dios, como el reino ha manester. Don *Juan de Quiroga*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabillo.

Parecer

En lo propuesto por el memorial y capítulos del acerca del estado de la tierra y subcesos della antes y después del alzamiento, y demás requisitos, digo: que en lo tocante al número de la gente que ha venido de socorro a este reino, al reparo de esta calamidad y desastres a cada ducientos y sesenta soldados que se sabe subieron con el Coronel, de los demás podrá dar cuenta dellos el capitán y sargento mayor desta ciudad, que es el puerto donde desembarcaron: remítome a sus listas y memorias y a la que tiene el capitán don Francisco de Ovalle de los que trajo de Tucumán a la ciudad de Santiago.

La gente y soldados que ejercen y militan el ejército real el número y cantidad son trescientos y veinte soldados, los ciento y cincuenta armados y bien encabalgados y los demás no tan dispuestos y aderezados, por estar faltos de costas y caballos buenos, no ser gente tan escogidas, lustrosa ni señalada, como la primera, que son vecinos, soldados viejos y gente de obligaciones, que es la fortaleza y confianza del ejército. Hay en el ducientos y más arcabuces con veinte mosquetes y dos piezezuelas de campaña, con veinte y cuatro botijas de pólvora, cuerda y plomo suficiente.

En esta ciudad de la Concepción hay de presidio ciento y sesenta y más soldados de lista; el número de los de a caballo sabrá el capitán della, a quien me remito, con el número de arcabuces y armas y municiones que

hay para guarda y defensa desta ciudad. Es puerto de mar y sus contornos y términos son fertilísimos de pan y vino y carne, riquísima de oro, corre y se extiende dañando al enemigo hasta Gualqui y Quilacoya, Rere y Quinel, hasta la Laja: es reparo y guardia de esta costa y de los indios de paz que están arrimados a ella: tiene de paz hasta seiscientos y más indios, y los demás están de guerra.

En el presidio de Itata residen setenta y más soldados, con algunas cotas, petos, adargas de cuero, casi los más arcabuceros, con treinta o cuarenta caballos y es tapa, reparo y defensa de toda la ribera y gente de paz que hay en ella, con setenta mil cabezas de ganado que hay hasta Maule, está en medio y se abraza de la ciudad de la Concepción y San Bartolomé, de la fuerza que hay en estos dos presidios.

En el de San Bartolomé hay y asisten, ciento y sesenta soldados de a pie y de caballo de los cuales en mi presencia señaló el Gobernador que fue deste reino, Alonso García Ramón, ciento de a caballo: si es cumplido este número o no, remítome al capitán de la ciudad a quien se entregaron, el cual dará cuenta de las armas, municiones y petrechos de guerra que tuviese. Este presidio y ciudad es la más principal e importante de las que al presente hay, porque está en medio de la distancia que hay desde la mar a la cordillera y sale gente y la ha hecho para que la guerra no pase a Maule, término de Santiago. Abrazan dos presidios, que es el de Itata y el fuerte que está en camino de la cordillera, que están en él cincuenta soldados con Pedro Plaza y hace la guerra a la cordillera de Guachomávida, río arriba y abajo de la Laja y junta de Bíobío, hasta doce leguas de distancia. Es tierra fértil, llana y de mucho pan, vino y carne y abundantísima de todo género de mantenimientos; tiene cerca de sí las minas de Itata y Quilacoya y Gualqui, de donde con la paz se sacaba mucha cantidad de oro. Este presidio con el de la cordillera que se abrazan, e Itata con el de la Concepción, aseguran cuanto hay de paz al presente y aseguran los ganados, estancias y haciendas que hay hasta Maule, término de Santiago y habrá de paz más de seiscientos indios.

El coronel Francisco del Campo llevó a Osorno docientos y sesenta y cinco hombres de los que vinieron de Lima de socorro. Estaban en ella, ciento y cuarenta soldados y por todos son más de cuatrocientos, y por la noticia que se tiene hay algunos caballos con que salen a correr la tierra y hacer daño al enemigo y a los contornos de aquella ciudad, y ha diez y seis meses que no se sabe dél, mas de por nuevas inciertas que los enemigos dan

y de españoles que han sido capturados que hablan de oídas. La ocasión que ha habido para no saberse dél fue la que dio don Francisco de Quiñones en volverse de la Imperial, estando con quinientos hombres, sin procurar llegar a la ciudad Rica, que estaba catorce leguas de allí y que no se tenía nueva della después del alzamiento general, desde la cual pudiera saber del Coronel y remediar aquellas ciudades que estaban en tanta calamidad y aprieto, y llegado de vuelta de la Imperial a esta ciudad, aunque quisiera remediar la inadvertencia, no pudiera por estar los navíos desta costa tomados de corsario, por cuya imposibilidad y confusión quiso Alonso García Ramón, gobernador que fue deste reino, saber del Coronel en un pequeño barco que hizo aderezar en este puerto, el cual hurtaron unos soldados y se huyeron al Perú, y visto esto y el aprieto y calamidad en que estaban estas dos ciudades, rompió por mil dificultades y juntó en campo trescientos y veinte soldados y salió con ellos desta ciudad haciendo su jornada y para asegurar sus fronteras, fue talando las comidas, porque en Quilacoya y Gualqui, adonde le llegó nueva de cerco de Arauco y de su aprieto y necesidad, y volviendo al socorro dello, cuatro leguas desta ciudad le fue nueva de la venida del señor gobernador a este reino y llegó a esta ciudad, alojando su campo media legua della a ver la orden que Su Señoría le daba.

Las ciudades que se han despoblado en este reino, después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola son tres, sin la ruina de Valdivia, Santa Cruz, Angol, la Imperial: la primera hacía frente y reparo a San Bartolomé y la Concepción, y a todo lo que al presente hay de paz y abrazaba a Arauco y daba calor a Angol, y por ser despoblada se alzaron todos sus términos, que son Catiray y Mareguano, Juntas de Bíobío, Talcamávida y Palco, Coyuncheses, hasta los términos de estas dos ciudades; y Angol tenía de paz tres mil indios, tierra muy fértil, pan y vino y carne y muy riquísima de oro que se fundía en esta ciudad, de que se sacaban muchos quintos para S. M., y sacábanse más de seiscientos amigos de a pie y de a caballo, para hacer la guerra al enemigo.

Angol es una ciudad muy importante puesta en el riñón de toda la guerra, cercada de gente muy belicosa, hacía guerra a Purén y su comarca, todo Guadaba, Coyuncaví, quebrada de Axitán, Levo, Coyunco, Quecharreguas, Antreo y alcanzaba a los términos de Santa Cruz y la Imperial, abundantísima de pan, vino y carne y pastos y cantidad de viñas, de que se cogían más de treinta mil botijas de vino, con que se socorrían las ciudades

de arriba y tenía trato y sacaba de muchas partes y naturales: con la ropa que se hacía, tenía dos mill indios de paz y muy grandes soldados que acudían a ayudar a conquistar a los de guerra en nuestra campaña.

La ciudad Imperial era una frontera llave y fortaleza de las ciudades de arriba: hacía frente y reparo a todo lo que estaba de guerra, tenía cuatro fuertes en la ribera de Cauten y otras tres hacían frente a la cordillera, con los cuales se hacía guerra al enemigo: es puesto y sitio que sin él no se puede asegurar la guerra de arriba, porque parte toda la guerra y se confronta con todo Purén y toda su provincia, Tirúa, Calcoymo, Rolomo, Ducaduca, Pellaguén, Ongolmo, Nirquén, Mudcoa, Caypo y Calvillanga, Puello y la Caldera, con toda la cordillera hasta los términos de Angol y de la Rica, fertilísima de pan, vino, carne y pastos, riquísima de oro, más de veinte o treinta mill cabezas de ganado y en sus contornos había más de tres mill caballos; tenía indios de paz de dos mill para arriba, ciudad muy poblada de casas, huertas bien cercadas y tejadas, puesto y sitio muy temido del enemigo.

El número de indios que se han rebelado son, mill en San Bartolomé, tres mill en Santa Cruz, en Arauco más de cinco mill, dos mill en Angol, dos mill en la Imperial, cinco mill y quinientos en la Rica, dos mill en Valdivia, siete mill en Osorno, cuatro mill en Chilué, sin más de mill o dos mill puelches que acudían a la Rica: éstos, sumados, son treinta y seis mill indios, antes más que menos.

En estas ciudades rebeladas había más de quince mill caballos. Esta guerra está repartida en cuatro parcialidades, con cuatro cabezas generales della que acuden todas a Purén como a cabeza principal de todas ellas; tienen gran cantidad de lanzas y flechas, más de cuatrocientos arcabuces, más de seiscientas cotas, plomo y pólvora, coseletes, adargas de cuero y celadas, y gran servicio sobre nosotros, porque tienen centinelas puestas en todas partes y se comunican con los indios y servicios de paz y saben por horas nuestro disinio e intento o le barruntan, que es ésta la mayor descomodidad y daño que nos puede subceder.

Los daños que han hecho los enemigos después de la muerte de Martín García de Loyola, primeramente, mataron y llevaron en la Imperial el fuerte de los Maques, cuatrocientas y cincuenta ánimas de gente de paz, que fue la primera ruina que desmayó a toda aquella tierra; el capitán Pedro de Olmos súbitamente le mataron con siete soldados a vista del pueblo; en Cucule mataron a Fagundes con ocho soldados, y luego

mataron seis estancieros y a un ermitaño, y luego al capitán Felipe de Cisternas con cuatro soldados en Pacoya, y al capitán Martín Monje en el fuerte de Maquegua con ocho hombres y se alzó y, finalmente, al capitán Andrés Valiente con cincuenta y seis soldados, muy escogidos, vecinos, soldados viejos y de obligaciones; estos son los daños que en la Imperial subcedieron. Mataron en Valdivia, en Callacalla, doce soldados; en Angol y sus fuertes, diez y seis; en Arauco y Santa Cruz, diez soldados y a Urbaneja, quemaron una noche la ciudad de San Bartolomé, mataron al vicario della con otros siete u ocho soldados, cabtivaron con mujeres y muchachos más de cuarenta y cinco personas. Con este buen subceso pasaron a Purapel y a Duao, a i mataron a Cruz, que fue tres leguas adelante de Maule, y en la misma ribera mataron al capitán Diego de Salas y a un fraile y cuatro soldados, se llevaron diez mujeres españolas y muchachos y mucho servicio, y se alzó Duao y Futagán, que son términos de Santiago. Con estos subcesos se atrevieron a acometer a Valdivia, por haber salido vitoriosos y gananciosos del despojo de San Bartolomé, y la embistieron una noche y la quemaron, saquearon y robaron con toda la riqueza que tenía y tesoros, y mataron ciento y ocho soldados y vecinos y gente escogida, de respeto y obligaciones, captivaron más de cuatrocientos y cincuenta mujeres y muchachos y niños, que al presente están captivos entre los enemigos; mataron al capitán vizcaíno en lavapie, con treinta y nueve soldados cabtivos y muertos, y últimamente en la Imperial, otros doce soldados: lleváronse de todas estas ciudades quinientas mill y más ovejas, sin ganado de vacas, yeguas y otros ganados.

Las fronteras y presidios que sustentaban lo que hay de paz al presente en este reino son cinco: esta ciudad de la Concepción y el fuerte de Itata y San Bartolomé, el fuerte de plaza con los soldados, armas y municiones que tengo referidas, y el castillo de Arauco con sesenta y cinco soldados; sin éstos son los que están acá afuera más de cuatrocientos y cincuenta soldados, más o menos; siembran y cogen estos presidios con grandísimo trabajo y con las armas en la mano por tener sobre sí toda la guerra, la cual había pasado veinte leguas adelante hasta Maule, lo cual retrujo Alonso García Ramón en este fuerte con el castigo, malocas y daños que le ha hecho.

Los albitrios más importantes que en esta calamidad y miseria pueden aprovechar para el reparo della es que, S.M. sea avisado del estado desta tierra y su bien della para que se provea de gente y dinero para pagarla por

haber en este reino tan poca comodidad o ninguna, tan consumido y asolado y con solo caballos, comidas y peltrechos podrá aprovechar para esta guerra y esto a costa de mucha solicitud, trabajo y cuidado.

Conforme al estado en que al presente está este reino y la cantidad y pujanza del enemigo y la necesidad de Arauco y aflicción y aprieto de los que están arriba, los efectos más importantes que puede hacer por ser el tiempo tan corto, son socorrer a Arauco con suma brevedad y meterle bastimentos necesarios, dando luego la vuelta y salir a Bíobío donde, siendo posible, se tome con dos fuerzas, que sería de gran importancia de una y otra parte del río, y no pudiéndose hacer, sea de esta parte del río, en el cual se ponga buenos soldados y caballos para correr todo su distrito y se pueda sembrar mucha cantidad de sementeras, que será de efecto para lo de adelante, y esto hecho, se pueda enviar arriba por mar ducientos soldados, que con los de acá son seiscientos, con los cuales se puede socorrer la Rica y dejar seguridad en lo de trás, porque, yendo por tierra, se lleva toda la fuerza de la caballería, que es la que al presente en este reino, y lo de acá queda desaparejado sin ellos, que es ocasión para dar avilantez al enemigo a cualquier atrevimiento y que se entrasen por estos términos y robasen las estancias y ganados de ellas y de toda esta ribera hasta Maule y hacer otros daños irremediables, lo cual todo cesa y para con un presidio y fuerza de caballería con la cual se puede correr la tierra y términos de ambas ciudades y hacer grandes sementeras y otros efectos, de que resultará gran bien a esta tierra y en Talcaguano tener todos los ganados que hubiere con alguna guarnición de gente adonde se pueda sembrar cantidad de comida y tener ganados, que son efectos de mucha mejoría y ganancia para en adelante, y en los puertos de mar se siembre y en Itata y San Bartolomé, que es lo que se puede hacer que sea de más importancia para lo presente; y esto es lo que siento y alcanzo, salvo mejor parecer. *Francisco Galdames de la Vega*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

En lo propuesto en este memorial y capítulos, cerca del estado de la tierra y su bien della después del alzamiento general, digo:

Que en lo que toca al número de soldados que han venido de socorro a este reino para el reparo dél después de la que se ha dejado en los presidios

para reparo de lo que está de paz, podrán dar razón de los que faltan los que se hicieron cargo dello a cuyo descargo me remito.

La gente y soldados que ejercen en el campo S.M. es número de ducientos y veinte hombres, los ciento y cincuenta están encabalgados y armados y los demás, con ruines caballos y faltos de armas y no es gente de tanto efecto como los primeros, por ser baqueanos y soldados de respecto y beneméritos; traen arcabuces todos los más y coseletes de cuero y sus adargas.

En esta ciudad de la Concepción están de presidio ciento y cincuenta hombres, dellos son vecinos y moradores y los demás soldados de los que han venido de socorro: hay cuarenta hombres de a caballo y los demás arcabuceros y algunos de pica, como más largamente dará cuenta el capitán de esta dicha ciudad, la cual es puerto de mar y sus términos: es fertilísima de pan, vino y carne; tiene más de cincuenta mill cabezas de ganado de todo género, en Quilacoya, tiene muy ricas minas de oro; corren sus términos a Quilacoya, Hualqui, Quinel hasta la Laja; repara este puerto y a los indios que están circunvecinos a esta ciudad.

En la ribera de Itata están de presidio setenta soldados armados con cotas, coseletes de cuero y adarga y celadas y todos con arcabuces y algunos de pica; tienen cuarenta dellos caballos y algunos mosqueteros. Este presidio hace frente a todos los coyuncheses y Quinel y demás comarcas de guerra y resguarda todos los ganados y sementeras y haciendas que los dichos vecinos de la Concepción tienen en la dicha ribera de Itata, y de toda la gente que hay de paz a sus espaldas hasta Maule, términos de Santiago, y está puesto el dicho fuerte y presidio en medio de la ciudad de San Bartolomé y Concepción en la llave de todo lo que está de paz, por ser el paso donde se comunican las dichas ciudades y la de Santiago.

En la ciudad de San Bartolomé hay ciento y cincuenta soldados con los vecinos y moradores, los setenta son de a caballo y están bien armados; entre los demás hay ochenta arcabuces, pocas armas, y las que tienen son de cuero, coseletes y adargas. Este presidio y ciudad es muy importante, porque está en medio de lo que hay de la mar a la cordillera nevada; hace frente para que la guerra no pase a Maule, término de Santiago, y hace la guerra a la cordillera de Guachomávida y río de la Laja y Juntas de Bíobío; es tierra fértil y llana de pan y vino y carne y otros mantenimientos: están una legua de la dicha ciudad sobre el río de Maule un fuerte con cuarenta y cinco soldados, la mitad de este número de a caballo; tienen algunas cotas,

las demás armas son coseletes de cuero y adargas; todos los demás son arcabuces. El efecto que este dicho fuerte hace es correr todos los vados que hay en el dicho río de Ñuble, porque no pasen a hacer daño a la gente que está de paz y estancias de la dicha ciudad de Maule y su comarca.

El coronel Francisco del Campo llevó a Osorno ducientos y sesenta soldados de los que el señor Visorrey envió de socorró de Lima, y halló en la ciudad ciento y cuarenta soldados, vecinos y moradores, y algunos soldados, que por todos son cuatrocientos hombres, y por noticias que hemos tenido tienen caballos con que salen a correr y hacer mal al enemigo: ha diez y seis meses que no se sabe de él más de lo que se ha dicho por nuevas de indios y algunos españoles que han estado cabtivos, y la causa de no haber sabido de las ciudades de arriba fue el poco tiempo que don Francisco de Quiñones tuvo en la Imperial con quinientos hombres y volverse desde aquel puerto sin saber de las dichas ciudades y comunicarse con ellas y prever en la calamidad y trabajos en que están. Alonso García Ramón quiso romper por muchas dificultades y aventurar el reino y su persona con trescientos y veinte soldados con los cuales había salido de esta ciudad do iba haciendo su jornada, y de camino hacer daño al enemigo por la ribera de la Laja, Gualqui y Quilacoya, talándoles las comidas, porque faltándoles el mantenimiento no pudiesen hacernos guerra a las fronteras que dejaba. En esta ocasión llegó la nueva de la llegada del señor Gobernador, y como lo de Arauco estaba lo de aquel presidio en gran aprieto y necesidad, y con esta nueva, dio vuelta a esta ciudad con su campo, el cual está sitiado en la ribera de Talcahuano.

Las ciudades que se han despoblado en este reino después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola son tres, Santa Cruz, Angol y la Imperial. Santa Cruz hacía frente a San Bartolomé y Concepción y a todo lo que hay el día de hoy de paz; hacía la guerra a todo Catiray y Mareguano y Juntas de Biobío, Talcamávida y Palco y Coyunches, Rere, Quilacoya y demás términos destas dichas ciudades: tenía de paz más de dos mill y quinientos indios: es tierra fértil de pan, vino y carne y tierra de mucho oro: tenía diez y ocho levos, se sacaban cada verano quinientos amigos de las dichas provincias de a caballo y de a pie para hacer guerra al enemigo.

Angol es una ciudad muy importante, pues está en el comedio de toda la guerra y los naturales cercanos a la dicha ciudad muy belicosos; hacía la guerra Angol el Viejo, quebrada de Lapi, Guadaba, Coyuncaví, Purén y a los coyuncos y quicheraguas y a todo Biobío de una parte y de otra; es tierra

abundante de pan y vino y carne y otros mantenimientos; había en la comarca dos mill indios de paz, los cuales acudían a hacer la guerra a los que están rebelados. La Imperial es una ciudad que era llave y reparo de todas las ciudades de arriba, por hacer frente a toda la guerra; tenía dos mill indios de paz, la mayor parte dellos puestos en dos o tres fronteras, los cuales ayudaban a los españoles a hacer la guerra a los enemigos a las provincias de Rolomo, Calcoyrub, Pellague, Tirúa, Ducaduca, Virquen, Caypo, cabezadas de Maquegua y otras provincias; fertilísima de mucho pan y ganado y otros bastecimientos; tenía cerca de treinta mill cabezas de ganado.

Los indios rebelados es el número dellos de mill indios para arriba en San Bartolomé; dos mill en Angol; dos mill y quinientos en Santa Cruz; en Arauco cinco mill; en Valdivia, dos mill; en Osorno, siete mill; en Chilué cuatro mill; que por todos son treinta mill indios. Había de caballos en todas estas ciudades más de doce mill caballos y muchas armas de lanzas, flechas y mucho número de arcabuces y al pie de quinientas cotas y muchos cueros de ante de Castilla y coseletes y adargas y celadas de cuero y algunas de acero.

Los daños que han hecho después de la muerte de Martín García de Loyola, que sea en gloria, mataron en Valdivia ciento y cinco hombres, gente toda la mayor parte muy lucida y principal y robaron gran suma de oro, ropa, plata y otras riquezas; mataron en Queule siete hombres y otros cinco que venían de la Rica con Felipe de Cisternas, y doce en Callacalla, tres leguas de Valdivia, cincuenta y cinco hombres con Valiente; siete con el capitán Pedro de Olmos en la Imperial; otros siete en el fuerte de Maquehua; mataron en Angol y Molchén quince: en Santa Cruz, diez; en Arauco ocho con Urbaneja; quemaron la ciudad de San Bartolomé, mataron cinco soldados en ella y entre ellos al vicario del lugar, y llevaron al pie de treinta y cinco mujeres y niños y a un fraile de Nuestra Señora de las Mercedes. Con esta victoria se fue alterando toda la cordillera de Chillán y se fue encendiendo el fuego hasta llegar cerca de los Gualemos, tres leguas de Maule, y mataron a Alonso de Salas con tres españoles y a un fraile y se llevaron siete mujeres españolas y algunos niños; lleváronse de Valdivia quinientas personas de mujeres y niños que al presente están captivos en poder del enemigo; mataron al capitán Vizcaíno con treinta y nueve soldados; otros diez en la Imperial; lleváronse en todas estas

ciudades más de quinientas mill cabezas de ovejas, gran suma de vacas, yeguas, puercos y cabras y gran cantidad de bueyes de arada.

Los presidios y fronteras que sustentaban lo que hay de paz en este reino son: Arauco con ochenta soldados, y esta ciudad de la Concepción con el número referido, con los demás presidios, que ya [he] hecho minción. De los soldados que en cada uno dellos hay; tienen poca caballería, cógese y siémbrase con trabajo por ser con las armas en las manos. Los arbitrios que en este reino hay son muy pocos para acudir a su reparo, sino es lo que la ciudad de Santiago ha acudido con las derramas que han echado, así para acudir a socorrer a los soldados, como con los mantenimientos, por lo cual está aquella ciudad muy pobre y pechada, y convendrá se avise a S.M. para que se provea de gente y dineros para que se pague la gente de guerra que tiene en este reino.

Conforme al estado de la tierra y los pocos caballos que al presente hay para encabalar los soldados y estar el tiempo adelante, y la extrema necesidad de Arauco ser muy grande que por no socorrerla con brevedad podría perecer de hambre, sería conveniente ir con todas las fuerzas que el señor Gobernador tiene juntas y vituallalle para mucho tiempo y volver a Bíobío, y allí, en la parte que pareciere más conviniente, tomando el río y fortaleciéndose sobre él, será poner gran freno a toda la gente de guerra que hay en los coyunches y catirayes y su comarca y cordillera de Chillán y Angol y será alentar a estas ciudades, Concepción y San Bartolomé y haciendas con seguridad, y atenderse la paz más a lo largo y ante todas cosas hacer una sementera de trigo en la parte donde se hiciese la dicha fuerza para que a otro año tenga que comer la gente que estuviese en el dicho presidio, y al verano que viene se podrá poblar en la parte y lugar que más conviniente sea.

Después de hecho el socorro de Arauco y lo que más se hubiese de hacer en la dicha jornada, será muy conviniente enviar al Coronel por la mar ciento y cincuenta o ducientos soldados para que se junten con él, y después de todos puntos, se vaya a favorecer la Villarrica y a sacar aquellas pobres mujeres cabtivas y niños del poder de tan crueles enemigos y lo que más conviene hacerse al servicio de S.M., y éste es el parecer que doy debajo del juramento que tengo fecho, en la Concepción a diez y seis del mes de febrero de mil seiscientos y un años. *Martín de Irizar Valdivia*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Estando las cosas de la guerra en el estado y confusión que están, no podrá dejar de tenella el parecer que yo diese y más, por cumplir con lo que V.S. me manda y ha propuesto, digo: que V.S. tiene quinientos hombres que podrá poner en campaña y con ellos pretende ver las ciudades de arriba y saber della, que es la ciudad Rica y Osorno y Chilué y asimismo, socorrer el fuerte de Arauco que está en grande necesidad así de comida como de todo lo demás necesario, y repararle de gente para que pueda defenderse y ofender al enemigo. Es mi parecer que el señor Gobernador por su respectación y buena soldadesca no debe hacer la jornada de arriba por tierra por estar el tiempo muy adelante, i tener sesenta leguas que caminar, i muchos ríos que pasar y mucha parte de la gente a pie y cuando llegase era ya invierno e imposible volver y serle fuerza el invernar, perdiendo los más de los caballos y arriesgando los soldados y sujetándolos a que se tulesen, por ser la tierra tan fragosa como es, y quedando todo lo de por acá muy descarnado de gente de a caballo y dar ocasión al enemigo a que se entrase haciendo la guerra hasta los términos de Santiago, como lo ha hecho otra vez, y así debe socorrer al fuerte de Arauco y peltrecharle, de todo lo necesario, así de gente para su defensa como para ofender al enemigo, y hecho esto, el tiempo dirá a V.S. lo que debe hacer en la ribera de Bíobío y de las ciudades de arriba, y este es mi parecer, debajo de los muchos que V.S. tendrá mejores queste fecho en la ciudad de la Concepción a diez y nueve de febrero de mill y seiscientos y un años. *Juan Hurtado*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Habiendo visto lo propuesto por Su Señoría del señor Alonso de Ribera, y en consejo de guerra, sobre los tres puntos que en el parecer de Su Señoría, se preguntan sobre la guerra presente y lo que en ella se debe hacer conforme a las fuerzas y gente presente y el tiempo en que estamos por la larga esperiencia que de las cosas de la guerra tenemos, respondiendo al primer punto sobre el socorro y entrada de Arauco y necesidad que de cerco y hambre y desnudez padece y el inconveniente grande de socorrerle por la mar, porque con barcos es de mucho riesgo de no lo poder meter por la poca fuerza que pueden llevar y con navíos mucho peor, porque, en viéndole el enemigo, se junta toda la tierra a la defensa y así para su socorro

teniendo como tiene Su Señoría su campo junto, nos parece gran servicio de Dios y de S.M. ante todas cosas entrarle a socorrer por tierra, pues la distancia que hay de aquí allá es poca y los efectos que del viaje se podrán seguir serán muchos, como en el memorial de V.S. se expresa.

Y en cuanto al segundo punto, sobre el tomar el río de Bíobío, justificándose en él para el reparo desta ciudad y la de San Bartolomé y comunicación con el fuerte de Arauco, y seguridad de los términos de la ciudad de Santiago y guerra que a los coyuncheses se les puede hacer, nos parece cosa muy importante para ir atajando la guerra que tan encendida está por ser la llave de la guerra deste reino y de donde se conseguirán mucho y muy buenos efectos, como otras veces se ha visto.

Y en cuanto al tercer punto, sobre la población de la ciudad de Valdivia, por las causas dichas, de presente no se puede hacer por tierra: lo uno, por estar el tiempo muy adelante, los caballos pocos y la comida menos y las demás dificultades que sobre ello se ofrecen, pues estando como está la Villarrica, Osorno y Chilué en tanto trabajo y necesidad y tantas mujeres y criaturas en poder del enemigo y no se tener nueva cierta del coronel Francisco del Campo, después de haber V.S. salido de Arauco y conseguido el socorro de aquel fuerte y tomado el río de Bíobío y fortaleciéndose en él, con la más brevedad que ser pueda, con la gente que del campo de V.S. y de que aquestas fronteras se pudiese sacar, teniendo las espaldas seguras, como lo estarán y no habrá tanta necesidad se saquen muchos hombres y por la mar se envíen al coronel Francisco del Campo para que, juntos con los de allá tiene, haga lo que más conviene, así a la población de la ciudad de Valdivia como al socorro de la Rica, y esto es lo que nos parece más conviniente al servicio de Dios y de S.M., y lo firmamos. *Fernando Vallejo de Tovar. Salvador de Cariaga. Ante mí, Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Respondiendo a los apuntamientos que por mandado de V.S. me dieron, digo: primero, que los soldados que V.S. trae, vienen armados de arcabuces y mosquetes y disciplinados, y que es en gran sazón la llegada de V.S. con este socorro y convino mucho fuese a esta ciudad y fuerte de la Concepción para prevenir de aquí a las necesidades del reino y espero Nuestro Señor se conseguirán grandes efectos.

Segundo, que los socorros que el señor Visorrey ha enviado entiendo llegan a mil hombres o poco menos, y en cuanto a los que hay efectivos, me remito a las listas del maestre de campo y ministros de guerra y tengo por cierto falta mucha cantidad muertos y huídos y con licencia idos del reino.

Tercero, que me remito a la lista del maestre de campo, que entiendo son trescientos y diez soldados, poco más o menos, bien armados y a caballo los más y algunos con falta de armas defensivas.

Cuarta, que me remito a los capitanes desta ciudad y San Bartolomé y fuertes de Itata y Ñuble y que por falta de caballos y armas algunos son de poco efecto.

Quinta, que se entiende tiene el Coronel en Osorno trescientos y cincuenta hombres, pocos más o menos, y que ha más de un año que con certidumbre no se sabe dél a causa de las despoblaciones de las ciudades Imperial y Angol y pérdida de Valdivia, con que se cerró el camino de mar y tierra.

Sexta, que las ciudades despobladas Santa Cruz, Angol, Imperial, Valdivia y de la Villarrica no se sabe mucho tiempo ha si no es por nueva de indios, las calidades son: Santa Cruz hacía frontera a esta ciudad y a la de San Bartolomé, dándoles seguridad para gozar su tierra, labrarlas y pastarlas, sacando oro las cuadrillas en buena cantidad, teniendo de paz sus naturales que supuesto no daban tributo, los de la nueva paz acudían al beneficio de las haciendas, teníanse estos enemigos menos y en la guerra servían de amigos; vencíase la dificultad que el río de Biobío pone y comunicábase con Arauco sin impedimento, conservando en paz los indios que hay entre estos dos puertos y a la ciudad de Angol daba mucha calor cuyas tierras de labranza, crianza y viñas son fertilísimas y era escala muy importante y forzosa para la Imperial. La Imperial, cabeza de obispado, hacía frontera a las ciudades Villarrica y Valdivia, conservando en paz lo que hay de esta frontera a Osorno y alcanzaba buenas tierras de labranza y crianza. La ciudad de Valdivia, puerto importantísimo y comercio de cinco ciudades de donde se proveía la de Lima de mucha madera de todas suertes y de algunos mantenimientos, y donde estaba la fundición de toda aquella provincia. Será la cantidad de indios que se han alzado nuevamente en los términos de estas ciudades, Concepción, San Bartolomé, Santa Cruz, Angol y Arauco y ocho mil indios sin los que antes lo estaban en Arauco, Tucapel Purén, Coyuncos y Guadaba. En las ciudades de arriba se han alzado todos, serán número, sin los que estaban de guerra antes en

términos de la Imperial, veinte mill indios. De Chilué no se ha tenido noticia y es muy cierto estar todos los de sus términos alzados, que eran cuatro mill; tienen muchos caballos de que se sirven, algunos ladinos y mestizos.

Séptima, que han muerto sin los que con el gobernador Martín García de Loyola murieron, trescientos y cincuenta hombres, pocos más o menos, llevado gran suma de todos ganados, robado valor de cuatrocientos mill pesos en oro, plata y ropa y muchas armas, quemado a Osorno, excepto el fuerte, y la Villarrica asimesmo y parte de la de San Bartolomé, llevando cantidad de prisioneros, mujeres y hombres que se han rescatado las más muerto pasado a Maule, términos de la ciudad de Santiago un fraile y algunos soldados, llevando cuatro mujeres y algunos niños que se han rescatado, y el estado en que están estas dos fronteras, Concepción y San Bartolomé, es de mucha estrechez para sustentarse de mantenimientos por haber retirado las estancias, pasándolas al río de Itata que está de aquí siete leguas.

Octava, que solo de lo dicho se entiende la pobreza general del reino y el poco oro de quintos que puede haber en la Caja Real y me remito a los oficiales reales.

Nono, que se echan derramas a mercaderes y a vecinos que no acuden a la guerra y ha venido a menoscabo, respecto de lo dicho y al presente, se debe poner mucho esfuerzo en que se siembre en partes y en puertos que se pueda avituallar la gente de guerra, y presidios que se poblaren y en domar caballos para encabargar soldados y yeguas para acarrear las vituallas no dejando sacar un caballo del reino.

Décimo, que V.S. con la brevedad posible pase el río con todo su campo, que vendrá a ser de seiscientos hombres o pocos menos, porque si el enemigo espera en la cuesta del Alemán, será con gran número y es bien que la primera vista y batalla se dé con todo el poder y que dos navíos vayan a la isla de Santa María y de allí con tiempo seguro a Arauco, donde se embarcarán ducientos hombres o pocos menos, con personas que sepa dar cuenta del viaje para socorrer al Coronel remitiéndole haga lo que más viere convenir y que con el navío dé aviso de lo que determina hacer y estado en que se hallan, y el otro navío se detendrá a ver los primeros subcesos, llevando cuatrocientas fanegas de trigo, por si se toman puerto en Valdivia, porque de ir por tierra cuatrocientos hombres cesarán los efectos que en esta comarca se han de hacer lo que resta del verano y para lo

que en las ciudades de arriba se debe y puede hacer bien basta el número dicho. Haráse lista antes de partir de esta ciudad de los que han de embarcarse para que los que tienen ropa la embarquen, avituallarse en Arauco todo lo posible, así de lo que al enemigo se quitase como del trigo que trujese Luis González, porque podrán ser de calidad los subcesos que convengan y puedan entrar a invernar en aquella fuerza ducientos soldados, donde estarán para el verano a la mano y seguros. Saldrá V.S. por Longuraval con cuatrocientos hombres a Talcamávida y de allí el río Bíobío arriba, viendo los puestos que tomó Martín García de Loyola y don Alonso de Sotomayor y haciendo el daño posible a los coyunches; pasará V.S. el río por la isla de Diego Díaz, haciendo la guerra a los coyunches, pasará V.S. a Niviquiten, talando y destruyendo a Rere, no saliéndolos destas comarcas de paz en manera que se ofrezcan a hacer fuertes sobre Bíobío y a dar indios y caballos los que basten para acarrear el trigo necesario de Itata y desta ciudad lo que de Santiago se trujere, porque sin su ayuda tengo por imposible sustentarse aquel sitio este invierno y convendrá hacer prevenciones de sementeras para el año venidero, haciendo un fuerte en la estancia del Rey, donde se pasarán tres de Itata y Ñuble y previniendo yuntas de bueyes y gañanes con tiempo y hombres que entiendan la labranza. Se hará sementera en tierra que allí hay rompidas y estercoladas y asegurarse a Itata con sus estancias, y elijo este sitio por tener él sustento más a mano y se podrá bastecer de nuestras estancias, mandándonos V.S. dar en esta ciudad el trigo que allá diéramos podráse hacer, supuesto que los quilacoyas no den la paz sobre las barcas desta parte de Bíobío, un fuerte donde inviernen cien hombres de a caballo que aseguren todo lo de Talcahuano a Inavilo, Chepe, donde se podrán hacer algunas sementeras y tener ganados y caballos seguros, bastecerse han del trigo que trajeren de Santiago y podrán a la primavera con los que en aquel fuerte invernasen y en esta ciudad hacer algunas guerras corredurías en Gualqui y Quilacoja: quiéralo Nuestro Señor para gloria y honra suya. *Juan de Ocampo*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Vistos los capítulos que V.S. manda, lo que me parece con la salva debida a los demás capitanes, que el socorro que V.S. trae es muy bueno y tal que si las ciudades de arriba no estuvieran de guerra, él y lo que hay en

el reino, se pudiera conquistar y acabar la guerra y porque el cómo no es para aquí, no trato dello.

Al segundo, tercero y cuarto capítulo digo: que me remito a las listas de los oficiales y sé que falta mucha gente de la que envió el señor Virrey muerta y ida con licencia y sin ella, y en cuanto a los efectos que hacen los presidios que agora hay, digo que los fuertes que tiene Chillán y Itata no son de efecto alguno más que de una sombra de presidios, porque ninguno dellos tiene fuerza por sí para oponerse al enemigo y cuando él entre no dar lugar a que se junte.

Al quinto capítulo, que el Coronel tiene hasta trescientos y cincuenta hombres con la gente de Osorno son los de la Villa, de la cual ni dél no sabemos más ha de un año, si no es por nueva de indios, y la causa es por la ruina del reino y mala maña que nos hemos dado a socorrer y sustentar los puertos, habiendo entrado en él mill hombres y estado el Gobernador que a la sazón era junto a la Villa con cuatrocientos y vuéltose sin socorrerla ni verse con el Coronel: debió de tener alguna consideración para no hacello.

A la sexta pregunta, que se han despoblado tres ciudades que son Santa Cruz, Imperial y Angol, sin otros muchos fuertes, y que las calidades eran muchas y muy buenas, porque Santa Cruz tenía estancias y heredades y comercio de naturales y desta ciudad Chillán, Arauco, Angol y minas de Quilacoya y era una de las cosas más importantes para la pacificación desta tierra, como lo mostró la esperiencia y la falta que ha hecho, porque se siguió alzarse muchos naturales, con que se cerró de todo punto el paso de Angol y fue causa de venir al extremo que vino, haber cesado la labor de las minas y poner mal ánimo a los naturales de todo el reino, porque las despoblaciones dan a entender mucho temor y pocas fuerzas y menos esperanzas dellas y al fin es dar una gran vitoria al enemigo, y, como dicen, no hay perder huevo, habiendo nacido desto el perder las estancias desta ciudad con sus comidas, haber metido la guerra en ella y la de Chillán con que y con otras ocasiones que dieron a los naturales, la saquearon y llevaron las mujeres y niños, motivos para emprender lo de Valdivia y su asolación y de las despobladas de Angol y Imperial, y de haber deshecho el campo, redundó el tenderse la guerra en los términos de Santiago y estar agora la Villa en el extremo que es notorio y que la falta que hacen las dichas ciudades es no tener estorbo ninguno para la comunicación para las de arriba, demás de que eran gran refugio para la gente de los campos y ejércitos y tener S.M. en las dichas tres ciudades cien mesas o

posadas para la gente de guerra, sin costa suya, sin más del daño de los vecinos y moradores y menoscabo de la renta deste obispado y quedar con esto los indios señores de la campaña, comunicándose y juntándose sin impedimento alguno, ni parte donde dividirse ni donde ser ofendidos, demás de que para hacer las dichas poblaciones ha de costar a S.M. mucho, y en cuanto al número de indios que se han rebelado de este desde los términos de Santiago hasta los de Osorno, después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, poco más o menos, deben de ser al pie de cuarenta mill indios, y por todos, al pie de sesenta mill y han muerto casi trescientos hombres, sin mujeres y niños y han habido en su poder otras tantas espadas y dagas y arcabuces y despojos de más de setecientos mill pesos sin los ganados y caballos, que es gran número, y que con estos subcesos están tan soberbios y arrogantes que tengo por muy dificultoso el conquistarlo con las fuerzas que hay agora no enviando S.M. más.

Al séptimo capítulo, queda respondido en el precedente.

Al octavo, que ya no hay más quintos que los de Santiago y Coquimbo y sé que han venido en mucha disminución: remítome a los oficiales del Rey.

Al noveno capítulo, se solían echar derramas a los pueblos de paz que agora no habrá lugar por la mucha necesidad y pobreza de todos.

Al décimo y último capítulo de todos, digo: que consideradas las fuerzas nuestras y las del enemigo, la longitud de tierra de guerra, haber quedado tan remotas las ciudades de arriba, la brevedad del tiempo, soy de parecer que V.S. ante todas cosas, saque la gente de los fuertes de Itata y Nuble y mande se junte toda y fortifique deste cabo de Itata entre Canumanque y Quinel o estancia del Rey, que se podría hacer en seis días, y en este inter pueden asistir con ello otros ciencuenta hombres de Chillán hasta que esté hecha la fortificación, que será fácil de sustentar, pues no tendrán más costa de la que tienen donde están y el acarreo es corto y seguro y hará los efectos siguientes: aseguran mejor la ribera de Itata y ofender la de Bíobío y la cordillera, porque no le queda río por pasar para ninguna parte y para esto se ayudará algunas veces de Chillán y de necesidad ha de rendir este invierno los llanos y ribera de Bíobío o algo dellos, puesto que necesario ha de destruir todo lo de aquel cabo; y si dijesen algunos que estaría mejor sobre Bíobío, digo: que al presente nó, y la razón es porque tiene los acarreos largos y con peligros y ha menester

más guarnición, a que se sigue mayor costa y gran escolta y acarreo a esta ciudad y acarreo a Bíobío, no los sufrirán las cabalgaduras ni los naturales, demás de que el sitio que ha de tomar sobre Bíobío no cubre ni alarga tanto a Chillán y a Itata, porque donde digo está más cerca de la sierra y de la comarca que ha de reparar y supuesta esta prevención, pasará V.S. a Bíobío con todo el resto que conviene suba de duscientos hombres, aunque para ello se descarne algo de lo de por acá y caminar a Arauco, previniendo algunas mantas de cuero con que se abrigue la mosquetería si tuviese fuerte en el camino, y llegado a Arauco, enviar ducientos hombres por la mar a Valdivia con orden que junto con los que tiene el Coronel salgan en campo trescientos y socorran la vida y hagan la guerra sin divertirse en población alguna, hasta haber en su poder todas las provincias captivas y castigado la provincia. Enviado este socorro, saldrá V.S. a Millapoa y destruirá toda su comarca, Bíobío arriba hasta el estero de Vergara y de allí volverá V.S. a Arauco, por donde eligiese y más tierra montare, porque hay muchos caminos y si puede salir el campo a Tucapel a más abajo o a Longonabal, que esto las aguas y el tiempo lo han de decir, se enterará V.S. de los sitios y comodidades para la primavera siguiente, porque no tengo por acertado sangrar V.S. su fuerza con empeño de población hasta haber quebrantado la tierra, pues está claro que estando agora tan entera ... se han de ofrecer muchas ocasiones forzosas a que ha de ir V.S. aventurado y en riesgo y estando con su fuerza entera es señor de la campaña y se puede aplicar a do le pareciese con toda seguridad, atravesando las provincias más belicosas del reino y desde donde quiera que estuviere lo refrena todo, porque todos temen o de hacer el golpe en su tierra y viendo a V.S. dibilitado se le han de desvergonzar y si la primera ocasión rehusa, pierde opinión con ellos y vendrán ellos a ser señores del campo y le será forzoso a V.S. aventurarlo con pocas fuerzas y verse muy confuso, y prosiguiendo V.S. su guerra, el tiempo y subcesos dirán a V.S. cuando ha de poblar y porque la experiencia ha mostrado los muchos inconvenientes que trae el poblar, estando el enemigo entero y tan soberbio y orgulloso como alma?: esto me parece que es conforme a razón y tendrá buenos efectos si Dios no dispone otra cosa, satisfaciéndose V.S. que nadie con más voluntad desea que V.S. acierte. *Francisco Ortiz*. Ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

El capitán Francisco Hernández Ortiz respondiendo a los capítulos

que por V.S. me fue mandado acerca del estado de la tierra antes y después del alzamiento general y demás requisitos, digo:

Que en lo tocante al número de la gente que de socorro a este reino ha venido y al reparo desta calamidad fuera ducientos y setenta soldados que sabe subieron con el Coronel a las ciudades de arriba, de los demás podrá dar cuenta el capitán y sargento mayor y oficiales reales desta ciudad, que es el puerto donde desembarcaron: remítose a sus listas y a las que tiene el capitán don Francisco de Ovalle de los que trajo de Tucumán a la ciudad de Santiago.

Los soldados que al presente están en el ejército real son el número de trescientos veinte soldados, los cientos cincuenta bien armados y encabalgados no tan dispuestos ni aderezados.

Por estas faltas de caballos y armas y no ser gente tan lustrosa ni señalada como la primera, que son vecinos y soldados viejos, que es la fuerza y confianza del ejército, hay en él ducientos arcabuces, veinte mosquetes y dos pecezuelas de campaña y munición de pólvora, plomo y cuerda suficiente.

Hay en esta ciudad de la Concepción, ciento sesenta y más soldados de lista; el número de a caballo sabrá el capitán y sargento mayor della a quien me remito, los cuales dirán qué armas, arcabuces y municiones tienen para guarda y defensa dél: es puerto de mar y sus términos son fertilísimos de pan, vino y carne, riquísima de oro; puede hacer daño al enemigo Gualqui, Quilacoya, Rere y Quinel hasta la Laja; es reparo y guarda desta costa y de los indios de paz arrimados a ella; tiene de paz hasta seiscientos y más indios, los demás están de guerra.

En los términos de esta ciudad en la ribera de Itata, hay un fuerte y presidio donde residen setenta y más soldados con pocas cotas; ármanse de petos y adargas de cuero; tienen treinta y cuarenta caballos, son los más arcabuceros; son reparo y defensa de los indios desta ribera y de la del río Ñuble; hacen frente a todo el ganado que hay desde allí a Maule, que serán más de sesenta mil cabezas de todo ganado y de la gente de paz que hasta el dicho río de Maule hay; está en medio de esta ciudad de la Concepción y de la de San Bartolomé con las cuales se abraza.

En la ciudad de San Bartolomé hay ciento y sesenta vecinos y moradores y soldados de a pie y de a caballo de los cuales señaló Alonso García Ramón, gobernador que fue deste reino los ciento de a caballo: si está cumplido el número o no, dirá el capitán de aquella ciudad a quien se

entregaren, el cual dará cuenta de las armas y municiones que tuviese este presidio y ciudad y es la más importante fuerza de las que al presente hay, porque está en medio de la distancia que hay desde la mar a la cordillera: hace frente y la ha hecho a que la guerra no pase hasta los términos de Santiago, tiene tres leguas della arrimado a la cordillera un fuerte con cincuenta soldados que este fuerte y ella hacen la guerra a la cordillera de Guachomávida, Millachigue y Lanlamilla, río arriba y abajo de la Laja y juntas de Bíobío hasta diez leguas de distancia: es tierra fértil, llana y de mucho pan y vino y carne y abundantísima de todos mantenimientos y frutas y muchas huertas; es acequiada de un río que pasa junto a ella; tiene cerca de sí muchas minas de oro en sus términos y en los de Quilacoja y Gualqui, donde con la paz se sacaba. Esta fuerza y el fuerte de la cordillera y el de Itata y esta ciudad de la Concepción hacen frente a toda la guerra que hay desde más arriba y ampara toda la paz, desde ellas a Santiago tendrá de paz seiscientos indios y los demás están de guerra.

Llevó a las ciudades de arriba, como tengo dicho, el coronel Francisco del Campo doscientos setenta hombres de los que trajo de Lima; estaban en ella ciento cuarenta soldados que por todos son más de cuatrocientos y por alguna noticia incierta que tenemos, hay algunos caballos con que salen a correr la tierra y hacer daño al enemigo en los términos de aquella ciudad: ha diez y seis meses que no se sabe dél cosa cierta más de la que los indios dan y dos españoles que se han venido de los enemigos de los captivos que estaban en diferente provincia y hablan en oídas. La ocasión que ha habido para no saberse dél fue el descuido o precisa falta del conocimiento de la tierra que tuvo don Francisco de Quiñones, habiendo tenido dos vitorias y estando en la ciudad Imperial diez y seis leguas de la Rica y siendo señor del campo, en volverse desde allí sin ir a ella, estando en tan gran aflicción, donde pudiera saber del coronel Francisco del Campo y remediar aquella afligida ciudad y llegado que fue de vuelta a esta ciudad de la Imperial, aunque quisiera remediar su inadvertencia no pudo por estar los navíos de esta costa tomados de el cosario, por cuya imposibilidad y confusión, llegado a este reino Alonso García Ramón, gobernador que fue dél, mandó aderezar un pequeño barco en este puerto de la Concepción, el cual lo hurtaron unos soldados y se huyeron en él, y visto el aprieto y calamidad en que estaban las ciudades de arriba, rompió por algunas dificultades y juntó un campo de trescientos y veinte soldados y salió con ellos desta ciudad con determinación de subir las de arriba y

para asegurar esta ciudad y la de San Bartolomé, iba talando las comidas destes términos por Quinel, Quilacoya y Gualqui, adonde llegó nueva desta ciudad como no se había podido socorrer de comida a Arauco por la mar y estaba cercado y estaba en riesgo de morir y perderse de hambre los cercados, que volvió a socorrerla, y llegado cuatro leguas desta ciudad, tuvo nueva de la llegada del señor Gobernador y vino a ver el orden que Su Señoría daba, alojando una legua de aquí el dicho campo.

Las ciudades que se han despoblado en este reino después de la muerte del gobernador Martín de Loyola son tres, sin la ruina de Valdivia, Santa Cruz, Angol y la Imperial. La primera hacía reparo y frente a la Concepción, San Bartolomé, ribera de Itata y Ñuble y a todo lo que al presente está de paz; abrazaba a Arauco, daba calor a Angol y por su despoblada se alzaron todos sus términos, que son Catiray, Mareguano, Juntas de Bíobío, Niviqueten, Talcamávida y Coyunches, Gualqui y todos los términos destas ciudades y Angol y Arauco tenía de paz más de dos mil indios, tierra muy fértil de pan, vino y carne, muchas minas de oro, de que sacaban muchos quintos para S.M., y para la guerra, cuatrocientos amigos a pie y a caballo que como muy buenos soldados ayudaban al campo real en servicio de S.M.

Angol era una ciudad muy importante por estar en el riñón de toda la guerra, cercada de gente muy belicosa: hacía guerra a Purén y a su comarca, guardaba a Coyuncaví y quebrada de Laxi, Chipino, Quecharagua; abrazaba lo de paz, que era Notuco y Antreo, Molchén, Longotoro, Michileino, Peterebe y Mayorate, isla de Diego Díaz; abrazaba con los términos de la Imperial y Santa Cruz, abundantísima de pan y vino y carne; cogía dos mil botijas de vino, con que se socorrían las ciudades de arriba, tenía trato y saca de muchas partes y con los naturales la ropa que se hacía tenía casi dos mil indios de paz y muy grandes soldados que ayudaban en nuestra compañía contra los de guerra.

La ciudad Imperial era frontera que dividía la guerra de Purén, Arauco y Tucapel, Catiray y cordillera de las ciudades de arriba y a toda esta guerra hacía frente con cuatro fuertes que tenía en la ribera de Cautén y otros tres hacía la cordillera y cabezadas de la ciudad Imperial y ciudad Rica, y con éstos se hacía guerra al enemigo: es puerto que sin él no podrán tener paz las ciudades de arriba. Hacía guerra a sus términos, que son Tirúa, Calcayuso, Rolomo, Duca-duca, Paillaguén, Virquén, Caypo y Calbillan-ga, Puello y cabezadas de la dicha ciudad Rica y toda la cordillera hasta los

términos de Angol, fertilísima de pan y carne y algún vino y muchos pastos y riquísima de oro; tenía no más de veinte a treinta mill cabezas de ganados y en sus contornos había más de tres mill caballos y tenía indios de paz de dos mil arriba, muy bien poblada de casas de teja.

El número de indios que se han rebelado son: mill en San Bartolomé, más de dos mill en Santa Cruz, en Arauco más de cinco mill, dos mill en Angol, dos mill en la Imperial, cinco mill y quinientos en la Rica, dos mill en Valdivia, más de siete mill en Osorno, cuatro mill u Chilué, sin más de mill y quinientos o dos mill puelches que acudían a estas ciudades; estos sumados son más de treinta mil indios, sin los que antes estaban de guerra que serían veinte mill.

En estas ciudades rebeladas había más de quince mill caballos; tienen los rebelados dellos gran cantidad de lanzas y flechas, más de trescientos arcabuces y más de quinientas cotas, algún plomo y pólvora, coseletes, adargas y celadas de cuero; ... ventaja en que el servicio que tenemos son espías dobles y centinelas sobre nuestro campo que comunican y servicio de paz y saben por horas nuestro disignio y descomodidad que tenemos.

Después de la muerte de Martín García de Loyola han hecho los daños siguientes:

Primeramente, llevaron y mataron en el fuerte de los Maques más de trescientos y cincuenta ánimas de gente de paz, que fue la primera ruina que desmayó aquella tierra; sucesivamente, mataron al capitán Pedro de Olmos con siete soldados, a vista del pueblo; mataron en Queule a Fagundes con ocho soldados y luego mataron seis estancieros y un ermitaño y luego al capitán Felipe de Cisternas en Pocollo; en el fuerte de Maquegua a Monje con ocho soldados y se alzó el dicho fuerte y finalmente, al capitán Andrés Valiente con cincuenta y seis soldados y vecinos, gente escogida y de obligación; mataron en Valdivia, en Callacalla doce soldados; en Angol y sus fuertes diez y seis; en Arauco y Santa Cruz, diez soldados con Urbaneja; quemaron una noche la ciudad de San Bartolomé, mataron al vicario della con otros siete u ocho soldados; cabtivaron más de cuarenta y cinco mujeres y muchachos. Con este buen subceso y descuido que allí hallaron pasaron a Purapel y a Duao y tres legua adelante de Maule y mataron al capitán Alonso de Salas y a un fraile y cuatro soldados, y se llevaron seis mujeres y cuatro o cinco muchachos españoles y mucho servicio y se alzó Duao y Pulagan, que son términos de Santiago. Con estos subcesos se atrevieron, visto el descuido de la ciudad de San Bartolomé

acometer a la de Valdivia por haber salido con el despojo y vitoria de la de San Bartolomé, y la acometieron una noche y la robaron con gran cantidad de haciendas, plata y oro y mataron ciento y ocho soldados y vecinos, gente escogida, cabtivarón más de cuatrocientas y cincuenta mujeres y muchachos y al presente están cabtivos entre los enemigos. En Lavapie mataron al capitán Juan Martínez de Leiva con treinta y nueve soldados cabtivos y muertos, y últimamente en el rescate de la Imperial otros diez soldados; lleváronse de todas estas ciudades más de cincuenta mill cabezas de ovejas sin mucho ganado, cabras, vacas y yeguas. Las fronteras y presidios que sustentan lo que hay de paz al presente en este reino, son, esta ciudad y la de San Bartolomé, el fuerte de la ribera de Itata y el de la cordillera de Chillán. Arauco está metido dentro de la guerra con las armas y municiones atrás referidas: hay setenta soldados, doce piezas de artillería. Siembran y cogen en estos presidios Concepción, Itata y San Bartolomé con grandísimo trabajo con las armas en la mano por tener sobre sí la guerra, la cual había pasado veinte leguas adelante hasta Maule, la cual retiró Alonso García Ramón, castigando los culpados, hasta San Bartolomé.

Los adbitrios más importantes que en esta ciudad pueden haber para el remedio della es que S.M. sea avisado del estado desta tierra y subcesos della para que se provea de gente y dineros para pagarla, por haber en este reino poca comodidad o ninguna y estar tan consumido y acabado que no puede ayudar más que con sólo comidas y caballos y esto con grandísimo trabajo, por haber faltado las ciudades de arriba y perder todo lo de Santiago.

Conforme al estado en que al presente está este reino y la cantidad y pujanza del enemigo y la necesidad de Arauco y aflicción y aprieto de las ciudades de arriba, los efectos más importantes que se pueden hacer por ser el tiempo tan corto de verano, socorrer a Arauco con suma brevedad y bastecerlo de comida y los más peltrechos que hubiere menester y salir con la misma presteza a la ribera de Biobío, donde siendo posible en el sitio más cómodo se tome el dicho río con dos fuertes, uno a la parte de Catiray y otro a la de los Coyunches, que sería de grande importancia, con los cuales se ganaba todo lo que hay desde ellos a esta ciudad, abrigará a Arauco, hacerse han muchas sementeras para lo que adelante se ofreciere, asolará y destruirá o traerá de paz toda la cordillera de San Bartolomé. En estando estos fuertes en defensa podrá Su Señoría del campo y de estas fronteras enviar el socorro de las ciudades de arriba.

Por la mar ducientos soldados, que se podrán juntar con el coronel Francisco del Campo, que juntos son número de seiscientos hombres con los cuales se podrá socorrer la Rica y hacer muchos efectos arriba y queda seguro lo de acá abajo y el señor Gobernador con fuerzas bastantes y campo entero para ofender al enemigo en la parte que se quisiere desmandar, porque si quisiese ir por tierra, lleva la fuerza de la caballería y el enemigo, como tan gran soldado, podría pasar por entre medias de una frontera y otra, robar los ganados, mujeres e hijos de los de paz y ponerlos en términos de Santiago por no ser poderosas las fronteras a la defensa por falta de caballería, y quedando acá lo que agora hay en el campo, se podrían hacer grandes sementeras y otros muchos efectos y particularmente en Talcahuano, donde se puede hacer un fuerte con la cantidad de soldados que al señor Gobernador le pareciese para la guarda de las sementeras y en el potrero del dicho Talcahuano tener los caballos de la gente de guerra y arrieros para llevar la comida a los fuertes y con esto y hacer sembrar en todos los puertos de mar, como es la Ligua y Quillota y en la ribera de Itata, isla de Santa María y ciudad de San Bartolomé, se podrá proveer de comida a todos los presidios y gente de guerra de las fuerzas dichas y Arauco, y para lo demás que se ofreciese; y esto es lo que siento y alcanzo en Dios y en mi conciencia, sujetándome a la corrección de otro mejor parecer. *Francisco Hernández. Ante mí, Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

Parecer

Respondiendo a lo que V.S. manda conforme a las preguntas que se me dieron digo: que tengo por cierto ha entrado en este reino en dos años el número de los mill hombres en diferentes tiempos y que los que hay el día de hoy que están ocupados en presidios que hacen fronteras son: en la ciudad de San Bartolomé hay ciento y cincuenta soldados, los ciento de a caballo y los cincuenta de a pie, y en el río de Ñuble una legua de la dicha ciudad, está un fuerte con cincuenta hombres, los treinta de a caballo y veinte de a pie; hízose este reparo para resguardar a los indios de aquella comarca que están de paz y asimismo los ganados y sementeras que hay.

En esta ciudad de la Concepción y términos de ella está un fuerte en la ribera de Itata con setenta hombres, los treinta de a caballo y cuarenta de a pie: esta fuerza es de mucha importancia por ser reparo de los indios de

aquella ribera de Itata y de todos los ganados y sementeras desta ciudad de la Concepción y de los indios que allí están de paz. En esta ciudad hay ciento y cincuenta hombres, los ciento y diez de a pie y cuarenta de a caballo y hase de entender que parte deste número entran viejos y enfermos e impedidos; las armas se verán por las listas que los capitanes tienen por tenerlas a su cargo y las municiones y demás peltrechos de guerra se verá por la declaración de los factores que están en estas dos ciudades Concepción y San Bartolomé, en las cuales hay de presidio cuatrocientos y veinte hombres: sus vecinos y moradores y soldados baqueanos y parte dellos de los que el señor Visorrey envió.

En cuanto al número que tiene el campo de S.M., tiene trescientos y veinte hombres todos los más encabalgados aunque algunos dellos no tienen caballos que sean de mucho efecto, y la gente que en el dicho campo hay, los vecinos y capitanes y soldados tienen cotas y demás armas suficientes y la resta de soldados que no tienen armas sin los que el Visorrey ha enviado, éstos tienen los más coseletes de cuero y sus adargas, y, en general, sus arcabuces.

El fuerte de Arauco tiene setenta soldados, están a pie, que no sirven demás que de guardar aquella fuerza. En cuanto a la calidad de la gente de estas fronteras y presidios, el tercio della es de poco efecto por lo referido y por estar desarmados muchos dellos y algunos de pocas obligaciones, de manera que no sacando gente de las fronteras y presidios, juntará V.S. con los doscientos y cincuenta que V.S. trajo y con los del campo, número de quinientos y noventa soldados y si pareciese a V.S. ser conviniente sacar de estas fronteras y presidios para los efectos que adelante irán declarados, se podrán sacar cien hombres más, quitando el fuerte de Itata los bastimentos que tiene en el dicho campo son pocos y así se ha de sustentar de las comidas de los enemigos, porque de otra parte no la hay.

A la segunda pregunta se responde en la primera, por fronteras de los enemigos por estar despobladas de aquí a la ciudad Rica y Osorno, que hay ochenta leguas.

A la tercera, se responde que ha diez y seis meses que no se sabe cosa cierta del coronel Francisco del Campo, ni de la ciudad Rica, ni de la de Osorno y Chilué más claridad de la que V.S. tuvo ayer de los dos españoles que se vinieron a Arauco, que salieron de los indios de guerra. Las causas que hay para no saber dél son que cuando llegó por la mar a Valdivia, halló que los enemigos la habían saqueado y muerto, preso, todos los que en ella

había, llevándose mujeres de todos estados y niños demás de quinientas almas, sólo se escaparon algunos pocos hombres y mujeres que se echaron al navío que estaba surto en el dicho río junto a las casas por ser el río tan bueno que los navíos echan plancha dellos a tierra y le halló el coronel en el puerto de Valdivia y dello supo lo que había subcedido, y fue con algunos dellos y con ducientos y cincuenta que traía de los mil que se han enviado a Osorno, que está veinte leguas o más, porque tuvo noticia que le iban a cerrar, el cual dicen que tenía ciento y cincuenta hombres de manera que con los que llevaba era número de cuatrocientos y desde tiempo de los diez y seis meses o más no se ha tenido noticia cierta mas de la que agora ha llegado a V.S., y la causa de no haber salido de las ciudades de arriba está referida, porque con la contratación de la mar y de la tierra a la Imperial, que hay distancia de veinte y cinco leguas, estaban todos los indios alzados y la Imperial con continuos cercos por haber muerto al capitán della, después de la muerte del Gobernador y haber tenido otras vitorias y no le haber quedado más que el fuerte donde se recogió la ciudad y se sustentó un año hasta que el gobernador don Francisco de Quiñones la despobló y desde ella a la de Angol siempre estuvo despoblada, antes y después del gobernador Martín García, que de la una a la otra habrá veinte leguas, y asimismo el dicho gobernador despobló la ciudad de Angol que estaba reducida en fuerte, porque no tenía indios de paz y habrá otro año que siempre la combatía el enemigo con venir sobre ella juntas y haberle quitado todos los indios de paz y servicio, habérsele huído y se sustentaron el dicho tiempo hasta que fue despoblada, y quedaron ochenta leguas despobladas que hay desde la ciudad de Osorno hasta esta que ocupaban las ciudades referidas hasta la ciudad de Santa Cruz y fuerte de Jesús, que despobló el licenciado Pedro de Vizcarra, y con estas despoblaciones cerró la comunicación de la ciudad de Osorno y demás por ser, como eran, el camino por donde se iba a ellas por donde se comunicaban las unas con las otras, las cuales eran de tanta importancia que eran las de mayor fuerza del reino por ser fértiles de comida y que tenían muchos indios de paz, donde se sacaban gente, comidas, caballos para los ejércitos de S.M. y donde se sacaba cantidad de oro, demás de que Santa Cruz y el fuerte de Jesús hacían fronteras a esta ciudad y a la de San Bartolomé y tenían de paz las dos provincias, como son los coyuncheses, catirayes, con que estas ciudades tenían sus estancias y ganados en comarca dellas y con facilidad se sustentaban y ayudaban a sustentar la dicha hacienda de Santa Cruz y

fuerte de Jesús, la cual tenía ya cantidad de viñas y ganados, con que se podría sustentar y ayudar a las poblaciones que adelante se hicieran, por tener como tenía ya, estancias con ganados y sementeras de la otra parte de Bíobío hasta Tavolevo y Millapoa y se comprendía con Arauco y que desta ciudad se llevase, como se llevaba, ganados, bastimentos de las unas a las otras, sin que fuere necesario escolta sino durmiendo en sus casas los españoles seguros, como lo hicieron hasta la muerte del dicho Gobernador y ver las ruinas que se subcedían se alzaron y ver despoblada la dicha ciudad de Santa Cruz, pidiendo no la desamparasen, porque si era por comidas ellas ayudarían con las suyas y que desamparándolos no podían dejar de alzarse, y así han quedado en estas ciudades cercados, que dellas no se sabe y despoblados cuarenta mil indios de guerra desde esta ciudad y la de San Bartolomé hasta la de Chiloé con el estado de Arauco y Tucapel el dicho número de cuarenta mil.

A la cuarta se responde que, demás de las ciudades despobladas y muerte de españoles que en ellas hubo, que fueron muchos, quemaron una noche parte de la ciudad de San Bartolomé, matando en ella dos o tres españoles y llevándose algunas mujeres y dejando muerta una o dos y se llevaron y fraile llevando algunos despojos de casas que saquearon y llevaron después parte de los ganados que había en la dicha ciudad y alzaron mucha parte de los de paz, quemando algunas estancias con lo que en ellas había, y luego se fue encendiendo por la dicha cordillera la guerra y se alzaron Longomilla y Putagán, tres leguas de Maule y pasaron a Duao, que está de la otra parte de Maule, y mataron al fraile que estaba en la dotrina y otros dos españoles y se llevaron seis mujeres, y luego pasaron a los Gualamos, que son de Santiago cuarenta leguas, y nos mataron a Cruz y llevaron parte de los ganados, a cuyo reparo salió el gobernador Alonso García Ramón y puso presidios, con que cesó hasta agora el daño, y asimesmo en Lavapié, antes que viniese el dicho gobernador, yendo Juan Martínez de Leiva, por orden de don Francisco de Quiñones a meter comidas en Arauco con tres barcos y en ellos sesenta hombres, con temporal salieron los dos barcos a la costa de Arauco en el levo de Curagüilla donde los indios dieron en el dicho Juan Martínez de Leiva, el cual habiendo peleado fue muerto, presos algunos dellos y los demás muertos: del número de los cuarenta se han venido hasta seis o siete; y desta ciudad se llevaron los indios de Talcahuano más de dos mill cabezas de ganado y se han vuelto más de cien indios y hacían gran falta a la vista a

cuya causa esta ciudad pasaba mucha necesidad, porque eran los que más servían por estar junto a ella, demás de que se retiraron las estancias y ganados de todos los vecinos de la otra parte de Itata, a cuya causa padecen en esta ciudad necesidad por los acarreos y lo propio está la de San Bartolomé.

A la quinta pregunta, responde que por esta ciudad y la de San Bartolomé alzados los naturales hasta la de Chilué, que es la última, no se saca oro ni hay otro aprovechamiento ninguno y que sólo queda Santiago y Coquimbo y que en sus términos se saca poco oro, así no son nada los quintos y aprovechamientos, ni se puede acudir a la guerra sino es tomando a los vecinos sus haciendas y moradores y mercaderes, que es causa de que los unos y los otros estén pobres y empeñados.

Al sexto, responde lo que en la cuarta que se acude con lo que se toma de mercaderes y vecinos y de los indios de paz.

A la séptima, se responde al estado en que está el reino y sus grandes imposibilidades, así de comida como de caballos y la gente que hay al presente me parece que luego se vaya a Arauco y se socorra de comida, llevándola en un navío y de ganado y metida comida para todo este verano, vuelva el campo por Talcamávida y do más conviniente pareciese sobre Bíobío hacer el fuerte, sacando para esto el fuerte de Itata. A mi parecer la cosa más conviniente que hay volver a poblar a Valdivia, porque estándolo, se podrá tener correspondencia por la mar todo el reino, y no lo estando no la habrá, porque por tierra todo el tiempo que no se volviesen a poblar las ciudades despobladas, será menester salir de las de arriba un ejército y las fuerzas del reino se disminuirán y las del enemigo crecen cada día solo está, pues, como digo hay cuarenta mil indios de guerra, que entre todos pueden echar seis mil caballos y para el sustento deste fuerte que tendrá dificultad, como todas las cosas la tienen, se habrá de reparar, con que el mes de marzo y de abril y parte de mayo se sustentará de las comidas de la comarca y para los cuatro meses de invierno se les ha de meter en dos escoltas ochocientas fanegas de trigo, traídas de Maule, para acá, juntando yeguas y la comida traída por la mar a esta ciudad y que de aquí se llevan. Bien veo que ha de ser trabajoso y dificultoso y que hay pocos caballos para la ida arriba y quedar en el fuerte, mas, esto cada año ha de haber menos y más dificultad respecto de la imposibilidad de los caballos y ser el camino largo de aquí a Osorno y haber ochenta leguas de distancia y si llevasen los caballos que hay quedaban las fuerzas de la gente que acá quedasen

impusibilitada para poder campear, ni en los presidios que se hiciesen en las partes señaladas no se podrían avituallar por faltar caballos para recoger comidas y meter escoltas, y el enemigo, visto no los había, correría a las partes donde le pareciese y haría mucho daño y no se le podría reparar, y así por lo referido, parece se podrían enviar por la mar doscientos o más soldados para que se juntasen con el Coronel y allá se hiciese conforme al estado en que se hallase, y haciéndolo quedará el campo de acá con más fuerza para poder ofender al enemigo, ponerse en las partes que más conviniese y porque el tiempo está muy adelante, yendo por tierra sería más necesario enviar allá al campo, que sería de gran inconveniente para el verano siguiente, y esto me parece debajo del juramento que tengo fecho. En la Concepción, a diez y seis de febrero de mil y seiscientos y un años. *Antonio de Avendaño*. Ante mí *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de Cabildo.

En la ciudad de Córdoba, en diez días del mes de marzo de mil y seiscientos y seis años, yo, Juan Díaz de Ocaña, escribano público y del Cabildo desta dicha ciudad, de pedimiento del señor gobernador Alonso de Ribera hice sacar y saqué este traslado de su original, que para este efecto exhibió ante mí y lo volvió a llevar en su poder, habiéndolo corregido y concertado, el cual está cierto y verdadero y fueron testigos al ver sacar, corregir y concertar *Francisco de Sotomayor* y *Ruy de Sosa*, alguacil mayor, y *Diego Carrasco del Castillo*, presentes, y en fe dello hago mi signo que es a tal en testimonio de verdad. *Juan Díaz de Ocaña*, escribano público. Hay un signo.

9.— *Carta a S.M. de Don Luis de Velasco, Virrey del Perú, Callao, mayo 5 de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1625, págs. 120-125.

1. Avisos que se han tenido de Chile, y lo que el gobernador pide de nuevo para proseguir la guerra.

Señor. De todos los avisos que vienen de Chile, voy siempre dando cuenta a V.M. Estos días he tenido cartas del gobernador Alonso de Ribera

de primero y veinte y ocho de febrero en que me escribe el estado en que quedaban las cosas de la paz y guerra de aquel reino, y porque él envía persona propia ante V.M. con papeles y recados sobre esta razón por do constará de todo más en particular no me detendré en referir aquí y más de solo lo que no puedo excusar, y a mí me pide que se envíe en el interín que V.M. provee sobre ello lo que fuere servido. Y lo primero que me ocurre y causa gran sentimiento es la desgraciada muerte del coronel Francisco del Campo, que era un gran soldado y de mucho hecho y experiencia en aquella guerra y que ha de hacer notable falta. Y si el gobernador fuera derecho a desembarcar al puerto de Valdivia, como se lo ordené cuando se partió de mí, donde andaba el coronel campeando, ni él hubiera muerto a manos de indios, ni las cosas de aquella frontera tuvieran el mal estado que hoy tienen, porque se pudiera haber comenzado a poblar Valdivia y conseguídose los buenos efectos que a V.M. escribí en carta de 28 de diciembre de 601, capítulo III, a que el gobernador debiera asentir, siendo el que se le dio consejo saludable y de personas más antiguas y expertas en las cosas de aquella guerra.

2. Fuertes que pretende hacer y fines que se enderezan.

Escríbeme que iba haciendo algunos fuertes en los sitios y puertos que parecían más a propósito para estrechar a los enemigos y quitarles las comidas, recobrar los ganados y caballos que habían robado y quedar él más señor de la campaña y poderla mejor ofender. Esto sería muy conveniente y necesario, así para prosecución de la guerra como para conservar las plazas que han quedado en pie y socorrerse las unas a las otras y para ir con esto disponiendo la pacificación del reino para lo de adelante, que es el mejor medio que se puede tener, prefiriendo a todos las poblaciones que se hicieren. La de Valdivia, que es la de más importancia por razón del puerto, y así se siente y platica entre los más pláticos y expertos de aquella tierra, que lo advierte para que lo vaya poniendo en ejecución, conformándose con la suma de gente que tuviese.

3. Primero punto. Pide mil hombres y paga para ellos y lo que parece será conveniente.

Entiendo que envía a pedir a V.M. mil hombres y paga para ellos, y considerado el estado en que aquello está y las poblaciones que se deben

hacer, como he referido, parece que hay necesidad de traer ordinariamente en campaña, mientras la guerra durase como agora va, mil y quinientos hombres idóneos para cualquier efecto, y para conservar entero, supuesto que algunos mueren, huyan o despiden y otros están enfermos, y que de los que aquí se le han enviado y vinieron dese reino muchos se han consumido, es necesario que siendo V.M. servido, se le envíe la cantidad que pide o la mayor parte dellos, con advertencia de que no sean soldados viejos ni de presidios por justos respetos que se pueden considerar, sino bisoños, con capitanes y oficiales que durante el viaje los puedan disciplinar, y que hasta la mitad fuesen labradores y trajesen rejas, arados y otros instrumentos de cultivar la tierra, que la de allí es tan fértil que los aficionará a quedarse en ella, y los unos y otros han de traer arcabuces, y entre ellos algunos mosquetes, espadas, y las cosas que pudieren para hacer a ambas manos cuando viniere la ocasión; y en ninguna manera vengán por Tierra Firme, porque será mucha la costa y se quedarán en el Perú los más y sino que podrán venir en dos o tres galeonetes de trescientos o cuatrocientas toneladas por el Paraguay, que son los más aptos para aquella navegación, midiendo el tiempo que lleguen a Buenos Aires a principios de setiembre para que en de octubre puedan pasar la cordillera sin quedarse a invernar allí, que sería de grande inconveniente. Esto siento con los más cursados inteligente en esta materia. V.M. mandará lo que más fuere servido, supuesto que deste reino es imposible levantar gente voluntaria ni forzosa, que no sea por justicia, ni creciéndoles el sueldo.

4. Cuanto al que a estos mil y quinientos hombres se le podía situar, va con ésta una relación, copia de la que envié en días pasados, que me parece está bien moderada: V.M. mandará proveer lo que fuere servido; y este gasto parece ser forzoso durante la guerra, que, acabada y pacificada la provincia, se podría dar traza como de las minas de oro saliese para el presidio que necesariamente ha de haber, así para restaurar parte de lo que en este tiempo se gasta.

5. Pretensiones de don Francisco de Quiñones y Alonso García Ramón.

Como es de ordinario haber competencia en los que son de una profesión, no han faltado algunas entre don Francisco de Quiñones, Alonso García Ramón y Alonso de Ribera sobre el modo de hacer la guerra y gobernar aquel reino, y cada uno sustenta su opinión. Entiendo que los

dos primeros sirvieron bien e hicieron lo que les pareció que convenía al servicio de Dios y V.M., de cuya grandeza esperan ser gratificados; y teniendo yo atención a que el Alonso García no tenía lo que había menester, en nombre de V.M. le hice merced de mil pesos ensayados en una situación de indios por dos vidas. Don Francisco de Quiñones aspira a un hábito de las tres órdenes y para suplicarlo a V.M. envía en esta flota a su hijo mayor, que también sirvió en Chile en compañía de su padre: ambos merecen que V.M. les haga merced y honren sus pretensiones.

6. Pretensiones de Alonso de Ribera.

Alonso de Ribera pide que por agora, por no haber en Chile de do pueda cobrar su salario, V.M. se le mande pagar en esta caja de Lima, en que parece pide justicia, pues se ha hecho con otros. V.M. mandará en todo lo que fuere servido.

7. Pretensiones de los vecinos y libertades de que usan.

Los vecinos de aquel reino están muy pobres y acabados por las calamidades y trabajos que han padecido y padecen y acuden a mí, representando méritos y servicios de muchos años en aquel reino, pretendiendo que se les gratifiquen en éste en rentas y oficios como a los demás que en él viven. Y si a esto se abriese puerta sería hacer una consecuencia perpetua e intolerable, siendo éstos y los de aquí en tanto número que es imposible acudir a tantos, y como no les hacen al caso buenas palabras, rompen en quejas y a veces con libertad, y aunque se vea que es contra razón, se oye y siente y llevan paciencia por evitar mayores inconvenientes. Los de Chile tienen más necesidad y merecen que V.M. se compadezca dellos, haciéndoles merced en las comodidades y preeminencias de aquella tierra de que su procurador hará relación.

8. Algunas ayudas que se han dado a los vecinos y sus hijos.

No obstante esto, he dado a algunos vecinos de aquel reino plazas de arcabuces y a hijos de otros, becas en el Colegio Real de esta ciudad para entretenir tantas demandas como hay cada día, ... a unos y desengañados a otros, para obviar la consecuencia que de aquí se podría seguir.

9. Pretensión de Hernando Lamero.

Hernando Lamero de Emdrada es antiguo en esta tierra y ha servido en Chile y por esta mar en la Armada de V.M., y al presente le tengo ocupado en ella, y el año pasado llevó la plata a Tierra Firme. Es hombre de confianza y sirve a satisfacción. Pretende que V.M. le haga merced de un hábito y de otras cosas que representará: emplearse ha bien en su persona lo que V.M. se sirviere de hacerle.

10. Pretensión del obispo de La Imperial.

Escribí a V.M. en días pasados que el obispo de La Imperial de Chile estaba en esta ciudad aguardando sus bulas, y aunque vinieron y se ha consagrado, no se va, porque las cosas de aquella tierra y en particular las de su obispado, que han venido en tanta ruina y quiebra, como es notorio, demás que no pasaba su cuarta de ducientos pesos, cuando estaban en mejor estado, y así no se puede sustentar, no haciéndole V.M. merced de los quinientos mil maravedís ordinarios. Y por esta causa me ha significado que pretende renunciar, y si lo hiciere, parece que se podría anejar su obispado al de Santiago, y con vicario que allí pudiese el de esta ciudad hasta que aquello se pacificase, habría el gobierno que basta. El de la Imperial es honrada persona y muy religioso y benemérito de la merced que V.M. fuere servido hacerle, sobre que él informará más en particular.

11. Previsiones en materia de guerra.

Hasta este presente mes de marzo no se ha podido descuidar del aviso que V.M. tuvo de los diez y ocho navíos que se armaban en Flandes para pasar a esta mar por el Estrecho. Y aunque de aquí adelante no faltará el cuidado que convenga, se excusará alguna gente de guarnición de la que había en este Callao, salvo la de mar y artilleros que se juntan mal cuando viene la ocasión, si no está prevenida con tiempo por andar derramada por todo el reino, buscando la vida. A todo se entenderá y a que no se olviden los capitanes de la ciudad de ejercitar su gente, que será fácil de hacer cuando y cómo convenga con el buen recado de armas que ya tiene V.M., a Dios gracias, en los almacenes reales, que es lo que más se deseaba en este reino, y con la diligencia del maestre de campo don Pedro Osoreo de Ulloa que acude honradamente a hacer su oficio como debe.

12. Procurador que envía el reino de Chile.

El gobernador y vecinos del reino de Chile envían a esa Corte por su procurador a Domingo de Erazo, que también lo fue en vida de Martín García de Loyola, en que ha trabajado. Es antiguo e inteligente en las cosas de aquella tierra, de que sabrá dar buena razón por la noticia que dellas tiene. Está pobre por haberle robado ingleses en el viaje pasado que hizo a ese reino con el mismo oficio y no ha sido premiado de su trabajo. Dios guarde la católica persona de V.M. Callao, 5 mayo 1602. Don *Luis de Velasco*.

10.— *Carta a S.M. de Don Luis de Velasco, Virrey del Perú. Lima, diciembre 28 de 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1626 (a), págs. 126-
129.

1. Lo que conviene para defensa del reino, de que pide respuesta.

Señor. En otras cartas he escrito a V.M. lo que me ha parecido conveniente a la defensa de este reino para que mande proveer lo que fuere servido. Supuesto que si los holandeses u otra nación alguna de extranjeros continuasen la navegación del Estrecho de Magallanes, sería necesario que aquí hubiese fuerzas para castigarlos. Suplico humildemente a V.M. se sirva de mandarme lo que crea desto debo hacer.

2. Avisos que ha tenido de Chile.

En carta de 8 de octubre deste año, capítulo IV, que fue por la Nueva España, cuya copia será con ésta, di aviso a V.M. de lo que tenía de los gobernadores de Tucumán y Chile, y aunque entiendo que ambos habrán dado cuenta a V.M. de lo que es a su cargo, irá con ésta una breve suma de lo que a mí me escribe el de Chile y lo que cerca dello siento para que V.M. lo mande ver lo que más fuere de su real servicio.

3. Capítulo de carta del gobernador de Chile y satisfacción a ellos.

Y cuanto a lo que dice en los capítulos 1º y 2º, se debe creer así como lo refiere, no embargante que hay quien diga no fue mucha la fuerza de los tiempos contrarios que le impidieron el viaje de Valdivia, y lo cierto es que si pudo ir allá lo debiera hacer, porque hubieran resultado muy buenos efectos de verse con el coronel Francisco del Campo, así en socorrer aquellas ciudades como en poblar a Valdivia, con que perdieran mucho del brío los enemigos, y en lo del riesgo en que dice quedaban las ciudades de la Concepción, Santiago y las demás poblaciones, es de creer que pues el gobernador Alonso García Ramón, subía a verse con el coronel, dejaba aquello con la defensa que le parecía conveniente, y con todo esto, como los sucesos son los que aprueban o reprueban los consejos, las más veces hasta verlos, se debe dar crédito a quien lo tiene presente y a su cargo, y para todo entiendo hubiera importado mucho quedar en su compañía Alonso García Ramón para que se pudiera acudir en un mismo tiempo a diversos efectos con satisfacción.

4. Lo que escribe en el capítulo tercero es opuesto a lo que refiere y le aconsejó Alonso García Ramón, como parece por un memorial de advertencias que le dio y ante mí ha presentado, en que dice que tres cosas se deben hacer luego sin dilación, la primera, socorrer a la fuerza de Arauco; la segunda, a las ciudades de arriba; la tercera fundar un fuerte en la comarca de la Laja, y se ofrece a servir personalmente en lo que le quisiese ocupar; mas, por no haberse convenido en lo que tocaba a su quedada en aquel reino, como ya a V.M. lo he escrito, él se vino y Alonso de Rivera acudió al socorro de Arauco, que era lo que más apretaba, y después a las prevenciones que quedaba haciendo para el verano, como lo escribe en dicho capítulo.

5. Lo que escribe en el capítulo cuatro fue conveniente y forzoso: placera á Nuestro Señor de haber llevado los navíos en salvamento.

6. Proveíle por el mes de abril pasado de tres mil y quinientos pesos de a nueve, en plata, para comprar allá bastimentos, y con ellos pólvora y plomo como me lo envió a pedir. Diré agora que este socorro no sea a cuenta de los sesenta mil ducados que V.M. ha mandado consignar para la paga de la gente de guerra, porque es mucha y hacia falta si de ellos se descontase, y pide razón, por las causas que representa en el capítulo quinto: sobre que si sobre lo que más dice a este intento en los capítulos

seis y siete se tomará acuerdo aquí, y se proveerá lo que pareciere más conveniente al servicios de V.M. Supuesto que por la conservación y seguridad deste reino, aquél no se puede desamparar, y que cuanto menos durase la guerra, se ahorrará más de la real hacienda, y mientras dura es forzoso y necesario socorrer la gente para que no ande desnuda, descalza y muerta de hambre, como hasta aquí ha andado, y se atajen inconvenientes que de no hacerse así podrían resultar.

7. La galizabra y ropa que pide en los capítulos 8 y 9 se le enviarán con toda brevedad.

8. Lo que dice en el capítulo 10, es tanta verdad que se entiende haber sucedido principalmente por esto el levantamiento del reino y castigo que Dios ha permitido viniese sobre los vecinos y moradores, por mano de los que ellos mismos efligían, y así se siente y platica en común. Y es negocio que, a lo menos mientras no hubiere paz, tendrá mal remedio el tratamiento que se hace a los indios de servicio: póngalo Nuestro Señor por su misericordia; y cuanto a la prosecución de la guerra, a todos los que tienen experiencia y noticia de las cosas del reino y estado en que al presente están, les parece que si el gobernador Alonso de Rivera llegara a surgir en el puerto de Valdivia y Alonso García Ramón prosiguiera la jornada que allá quería hacer, que cesó con la llegada de Alonso de Rivera, y en Valdivia se juntaran los dos con el coronel Francisco del Campo y allí acordaran de consuno lo que se debía hacer, y repartieran entre sí las facciones como conviniera, se hicieran muchos y grandes efectos: aunque como éstos penden principalmente de la providencia divina y el deliberar y obrar este en opinión podría haber alguna dificultad, será Dios servido que por el camino que va Alonso de Rivera se consigan los mismos u otros mejores como será posible: encamínelos su Divina Majestad como puede y suplico a V.M. se sirva de mandar se tome resolución con brevedad de la situación de las pagas de la gente de guerra, porque dilatándose será forzoso tomarla acá en conformidad de lo que cerca dellas a V.M. tengo escrito.

9. Las armas que se quedaron en Sevilla.

De las armas que habían de venir en la flota se quedaron en Sevilla las que parece por la memoria que será con ésta, y demás de la falta que acá hacen, si allá se olvidan, se perderán; suplico a V.M. se sirva de mandar a los oficiales de la Contratación de Sevilla que las envíen en los galeones primeros que viniesen por la plata, no habiéndolas enviado.

10. Relación de la gente de guerra del reino de Chile.

Con ésta va una relación de la gente de guerra que hay en Chile, y la diferencia que parece entre los soldados que cuenta Alonso García Ramón y Alonso de Rivera, procede de que Alonso cuenta de una manera y el otro de otra, y el número cierto es el que dice Alonso García Ramón, porque sabe todo los que hay en Chile, como quien tiene más noticia dello. Dios guarde la católica persona de V.M. Lima, 28 de diciembre 1601. Don *Luis de Velasco*.

- 11.— *Memoria de la gente que el Gobernador Alonso García Ramón dejó en el Reino de Chile por junio de 601, y la que por este mismo tiempo dice el Gobernador Alonso de Ribera halló en él y la que llevo de la que trajo de España.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1626 (b), págs. 130-
1321.

Alonso García Ramón		Alonso de Ribera
274	En la ciudad de Santiago y sus términos	174
193	San Bartolomé de Gamboa	117
67	En Arauco	60
146	En la Concepción	146
68	Santa Ana, ribera de Itata	52
309	En el campo de Alonso García Ramón	268
260	En el de Alonso de Ribera	268
80	En La Serena	66
1.397		1.151

Más que Alonso
de Rivera: 246

En estas partes que conforman, en los lugares Alonso García Ramón y Alonso de Rivera, hay de diferencia 246 soldados que dice Alonso García quedan más que Alonso de Rivera escribe halló y en que entran 14 impedidos.

Y demás desto, Alonso García Ramón dice quedan en las fronteras, fuera de los dichos ciento y ocho soldados sin los otros referidos y que abajo se refieren los siguientes:

108	En Mendoza y San Luis	
120	En Chilué	
60	En la Villa Rica	
100	Con el coronel	
400	Vienen de España.	428
428		

1.216

Demás de los fuertes y ciudades que Alonso de Rivera dice atrás quedan con la gente referida, nombra también fuera dellos los que aquí abajo irán declarados.

	Alonso de Rivera	
	En San Pedro, ribera de Ñuble	40
1.397	Por las sumas de atrás	1.151
2.613		1.619

Son todos los que dice hay Alonso García Ramón en Chile 2.613 soldados. Son todos los que dice Alonso de Rivera hay en Chile 1.619 y contándole los de la Villarrica, Chilué y del Coronel, que él no cuenta, 2.179. Van a decir de diferencia cuatrocientos y sesenta y dos soldados que Alonso García Ramón de por cuenta dejó en Chile de los que Alonso de Rivera dice halló.

12.— *Copia de carta que el, Gobernador de Chile Alonso de Rivera escribió al Virrey del Perú, en 25 de junio del 601 desde la ciudad de Santiago.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1628, págs. 135-136.

A la hora que ésta escribo, recibí una carta del coronel Francisco del Campo y aviso de las ciudades de arriba que venía dirigido al gobernador don Francisco de Quiñones en un barco que para el efecto se hizo en Chiloé, y por estar otro de partida en la Serena y con sospecha de que se haya ido, he querido adelantar esta carta del despacho muy copioso que estoy haciendo para dar cuenta a V.S. generalmente, de todas las cosas

deste reino y del remedio que piden para enviarle con brevedad en el primer navío que saliese de esta ciudad, adonde bajé habrá treinta y seis días a recoger y prevenir la gente que en ella y sus términos andaba derramada y los bastimentos, comidas y pertrechos que en todas partes son muy necesarios, y sobre todo en las ciudades de arriba, según la relación que escribe Francisco del Campo, cuya copia va con ésta, para que V.E. entienda por ella el estado y suceso de aquella parte, y que de la mía voy previniendo el socorro necesario con toda la brevedad y diligencia posible, sacando fuerzas de la mucha flaqueza que esta tierra tiene, y se ofrecen en ella tantas dificultades en todas materias que, si personalmente no acude a ellas el que las gobierna, no hay con quien poderse descuidar en nada, y si no hubiera bajado a este pueblo tuviera por imposible el acudir el verano que viene a ningún efecto de consideración ni poder despachar la gente que de España viene, según la mucha pobreza y necesidad que tienen con tantos trabajos y desgracias que han padecido, y así se va dando la mejor orden que se puede para remedio de tantas quiebras y daños como V.E. tiene noticia y daré cuenta en el despacho que estoy haciendo con todos los recaudos que convinieren, para la satisfacción del estado deste reino y lo que para su reparo y servicio de S.M. es necesario proveer y por no aventurar a que la fragata de Coquimbo vaya sin esta carta y copia de la del coronel, acabo con ella, y guarde Nuestro Señor a V.M. con el acrecentamiento de vida y estado que desea, en Santiago, a 25 de junio 1601.

Aunque en el despacho que dije irán las listas de todas las listas de la gente deste reino, hame parecido que vaya ahora este sumario de ella y de las fronteras y presidios en que está repartidas. *Alonso de Rivera*.

- 13.— *Copia de carta que al Virrey Nuestro Señor escribió Alonso de Rivera, Gobernador de las provincias de Chile, de la ciudad de la Concepción en 16 de febrero de 1601, que se recibió en 7 de junio del.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1629, págs. 137-144.

Con grave impedimento y dilación de calmas llegué en cincuenta y dos días de navegación a este puerto de la Concepción, mudando al parecer y viaje que llevaba a Valdivia por respectos considerables, cuanto en importancia del efecto los muestra, habiendo hallado en los términos desta ciudad al gobernador Alonso García Ramón para que se pudiesen juntar

las fuerzas de su campo con las que yo traía, y comunicar la ejecución dellas contra las del enemigo muy más poderosas de caballería y armas, hallándonos divididos pudiera hacer mucho daño y él fuera mayor el ir a Valdivia, confieso, sin tener luz de las cosas y estado del reino y la que en todas alcanza y me ha comunicado el gobernador Alonso García, ha sido conforme a la experiencia larga que tiene y celo del servicio de S.M. y yo la deseo encaminar por los medios que parecieren más acertados y aunque conozco la importancia, valor y crédito de su persona para todos efectos, ha podido hacer nuevo sacrificio della en los trabajos deste reino por cumplir la voluntad de V.E., y la misma razón me tenía inclinado a recibir la suya, y considerando su poca salud y mucha pobreza y el premio que merecen tan honrados y antiguos servicios, particularmente los que en esta ocasión ha hecho a S.M., reparando las dificultades y peligros que se habían empeñado en la fundición de Santiago y ocurriendo a todas las del reino con gran prudencia, solicitud y cuidado, me ha parecido ser muy conforme a razón que vaya a reparar su salud y descanso con la remuneración que merece y de mano de V.E. espera y de mi parte la suplico, con el encarecimiento posible y estimación de mercedes propias y de las cosas deste reino excusaré la relación, que su confusión y trabajos obligan, remitiéndome a la que sabrá mejor significar quien con tan largas experiencias las conoce como el gobernador Alonso García Ramón. Nuestro Señor guarde a V.E. en el aumento que deseo. De la Concepción, 16 de febrero de 1601. *Alonso de Rivera*.

Después que me partí de V.Md. con la determinación que comunicamos, que fue de ir a Valdivia, tuvimos tan prolijo viaje que me hizo tomar otra determinación, que fue de venir a la Concepción, considerando si Alonso García estaba en Valdivia y que cuando yo llegara podría ser se hubiere vuelto y hecho lo que por allá había que hacer, y acá abajo podría haber necesidad de socorro, pues habiendo pasado Alonso García arriba, de fuerza habría dejado la tierra falta de gente, y así desde 38 grados fueron todos cincuenta y dos, hasta dar fondo en la Concepción, dentro de dos días salté en tierra con mi gente vestida y armada, después de haber escripto a Alonso García mi llegada, el cual estaba con su campo seis leguas de aquella ciudad sin haber pasado a Valdivia. Luego que supo de mi llegada, vino a la Concepción, donde tratamos los negocios del servicio de S.M. como más pareció convenir. Quiso quedarse conmigo este verano,

yo también lo estimaba en mucho, pero después fueron su parecer y el mío tan diferentes que nos pareció a entrambos que de ninguna manera podríamos venir el uno en lo que el otro quería, y así se resolvió a ir y yo a partirme al fuerte de Arauco a darle socorro, porque estaba en muy extrema necesidad y con muchas que la gente del campo y la que yo traía tenía, y atropellando grandes dificultades, me partí a 21 de hebrero, habiendo llega a 11 al dicho fuerte con toda mi gente a pie y la del campo muy mal encabalgada, porque aunque traían mil caballos de número o más, eran tan ruines que sólo ciento cincuenta valían algo. Pasé el río de Bíobío por Aynavilo en tres barcos que hice venir de la Concepción para este efecto, a 13 del dicho mes, y luego tomé muestra con dos oficiales reales y el corregidor y escribano de Cabildo y hallé en la gente del campo que Alonso García Ramón me entregó doscientos setenta y ocho soldados, los ciento setenta dellos de los socorros que el Virrey ha enviado a este reino y los demás de los baquianos dél y muchos tan mal armados que fue menester repartir sesenta arcabuces de los que traía entre ellos.

Estaba esta gente repartida en siete compañías, cuatro de a caballos y tres de infantería y tan mal disciplinada y simple en las cosas de la milicia que nunca tal pudiera imaginar, ni me será posible dallo a entender, y así las tres compañías que habían de pelear a pie, porque todas iban a caballo, las reformé y hice una dellas y la di al alférez Carvajal, que venía conmigo y orden para que los caballos se deshiciesen dellos o se los desganasen? y ellos comenzaron luego a caminar a pie con los demás que yo traía.

Quiero hacer saber a V. Merced como las compañías deste reino no tienen oficiales, las de a pie ni las de a caballo, sino solo el capitán y también me he visto con ellos en inteligencia para poner las centinelas; formar los cuarteles y el pedir el nombre, porque aquí nunca se ha usado y otros mil errores, que no es posible que haya bárbaros en el mundo? que tales los tengan, porque ellos hacen un cuartel redondo, donde se alojan, buscando siempre tierra llana, para esto y poner las centinelas a las bocas de las calles y echan una ronda fuera de a caballo que recoge algunos rocines, porque no se alarguen mucho del cuartel, y temen de llegarse a bosques ni a ríos para alojarse, porque dicen que desde allí los flecha el enemigo, y advierte V. Md. que su cuartel queda fortificado con los toldos y estacadas que hacen por fuera de todo esto, también en forma redonda, donde salen a pelear cuando se ofrece.

Y en cuartel desta manera no se puede pelear sino es con aquello que cada uno defiende o lo tiene por delante, como V.Md. echará de ver en las dos figuras que van con ésta, una del cuartel que ellos usan, y otra del que yo uso, el poner las postas como las pongo se prueban demasiado y son en esta forma: en sentando los cuarteles, saco un cuerpo de guardia de infantería a la frente, cien pasos del alojamiento y otros a las espaldas otros tantos: éstos están siempre a las avenidas del enemigo, y a lo más principal, que es la gente, saco otro cuerpo de guardia de caballería y me cubro con centinelas de pie doscientos veinte largos de la frente de mis banderas, y sobre estas centinelas de a caballos, saco una centinela doble, o las que son menester, conforme a la ocasión, también de caballos, y sobre todas estas centinelas andan rondas de a caballo y de a pie con su nombre, y fuera de la centinela perdida, que es la doble, salen cuatro caballos a batir los caminos en distancia de quinientos o seiscientos pasos, más o menos, como la ocasión lo requiere.

Todo esto se hace cuando el campo no está estacado, que estando estacado algo diferente en que las centinelas no están tan largas: esta gente siente de manera el hacer así la guardia, que es cosa que no le podré encarecer a V.Md., y el maestre de campo y los capitanes me han venido a hablar en esto, representándome tanto temor de su parte y de los soldados y que aquellas centinelas perdidas que se las había de llevar el enemigo. Yo no sé cómo habrán de hacer la guerra temiendo tanto a estos indios, como los temen, y estas y otras muchas cosas podría decir a V.Md., que por prolijidad las dejo, y en conclusión digo que esta es la tierra más aparejada para sustentar infantería de cuantas yo he visto en mi vida y que sin ella, eternamente se acabará la guerra, porque hay infinitos pasos donde cincuenta infantes se pueden defender de mill caballos y caminos tan estrechos y con tanta maleza donde mil caballos no van seguros de cincuenta infantes, y otras muchas razones pudiera decir a V.Md. muy forzosa que hacen a este propósito, pero ando tan ocupado que esto que escribo si no fuera a V.Md. no lo escribiera: estando más de espacio avisaré a V.Md. más largo.

El propio día como se tomó la siniestra en Bíobío, marché de aquel cuartel dejándole todas las comidas destruidas y quemadas las rancherías, y aunque vino aquí un cacique a ofrecerme la paz por ocuparlas, no le fue de ningún momento, porque yo le invié con Dios y le dije que no tenía necesidad de su paz: ofrecíala por él y por otros tres también. Cortamos los

valles de Panguecaví y los de Andalicán, que es Culcura, Mequel, Rayle, Pilque, Las Lagunillas, Chevelengo, y al pasar la cuesta de el Alemán se mostraron cuatrocientos o quinientos indios, los cuales dejaron el puesto muy a prisa por la mosquetería que iba de vanguardia al subir por la aspereza de la cuesta. Luego entramos en el valle de Arauco, donde se talaron el de Laraquete, Pitiguelen, Gurilemo, Ongonobal: todo esto estaba tan lleno de comida como si éstos nunca pensarán que españoles jamás habrían de volver a esta tierra, y han sentido tanto la pérdida dellas que algunos han intentado darme la paz, pensando por este camino escaparla, principalmente los araucanos, pero como yo sé que son tan grandes traidores y las bellaquerías y maldades que han usado con mis antecesores, respondí a sus mensajeros que S.M. me había enviado a castigarlos y hasta que tuviese esto hecho con mucho cumplimiento no tenían que tratar de paz.

Habíaseme olvidado decir a V.Md. como el día que pasamos la cuesta del Alemán, que fue otro después del que digo arriba, que echamos los indios con la mosquetería, salieron no sé qué indezuelos a dar en la retaguardia dellos, se mataron tres u cuatro, sin algunos que irían heridos, y uno se prendió, que mandé ahorcar luego.

El socorro que hizo a Arauco.

El fuerte de Arauco quedó muy bien socorrido, porque yo le metí cinco o seis escoltas de comidas y dos de leña muy grandes, sin otra poca que se le había metido antes de una quebrada que estaba allí cerca, y cuarenta vacas en pie y llegó el navío que venía por la mar, que traía trescientas fanegas de trigo y diez y seis vacas saladas y ciento sesenta y uno arrobas de carne de la que me sobró del Pirú, y veinte sacos de harina de los que de allá vinieron y siete arrobas de tocino y otras muchas cosas, con que aquel fuerte quedó reparado, y sesenta vestidos que yo repartí entre la gente que quedó: hallé en este fuerte 61 soldados, de los cuales debía de haber doce u catorce de los socorros que el Virrey ha enviado, a quien invió relación puntual de todo, para que sepa lo que en este reino tiene y el engaño o desengaño que hay.

En las cosas que he dicho a V.Md. se ha pasado el tiempo hasta 17 deste y nos amenaza el invierno con gran rigor y hay tan pocas prevenciones para hacer nada y tiempo tan corto, que estoy ya desengañado que no

he de tener lugar para tomar el río de Bíobío este año, que fuera una cosa importantísima, y así pienso cortar las comidas a Palco y pasar el río de Biobío luego y hacer lo propio en los coyuncheses si no me dan la paz, que si me la diesen la tomaría, porque éstos han servido muy bien en tiempo que han sido amigos y con mucha fidelidad y cuando se levantaron fue porque no pudieron más y porque nuestra gente los desamparó, y así me doy prisa en llegar a su tierra, porque si acaso me diesen la paz, con su asistencia pienso que podría este año (como dicho tengo) dejar fuerte sobre Bíobío, y si esto se hiciese sería para el año que viene una gran jornada. No se me ofrece otra cosa de presente de que avisar a V.Md.

14.— *Copia de carta que el Virrey Mi Señor escribió al Gobernador Alonso García Ramón sobre su quedada en Chile y de los papeles que en aquel Reino cerca de esto precedieron.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1630, págs. 145-151.

18 de diciembre de 1600

Por cosa muy conveniente tengo para el servicio de Dios y del Rey, nuestro señor, y buen suceso de las cosas de este reino que V.Md. en esta ocasión, de nuevo gobernador, haga sacrificio a entrambas majestades de su voluntad y estime en más que sean servidos y el bien deste reino que lo que puede tener nombre de más o menos autoridad, pues renunciándole por tan justos respetos se acrecienta y el mérito de los servicios para conseguir el premio de todo, que para pasar la vida y dejarla descansada a sus hijos se puede desear, y así digo, señor, conformándome con la opinión del señor don Alonso de Sotomayor que debe V.M. gastar un año más de su vida sirviendo a su rey en el reino con su persona y mucha reputación que entre los amigos y enemigos dél tiene, y ayudando a las muchas y buenas partes y gran celo del nuevo gobernador, asistiéndole con su buen consejo y valor. Y de tal manera siento esto, que si no fuese rehusando él totalmente (que no creo de su buen seso) debe V.Md. tomar esta resolución y hacer este gran servicio a su rey, que no será cosa nueva en el mundo entre unos grandes capitanes. Yo soy testigo de haber visto al Duque de Alba acabando de ser general, asistir al de Saboya, que fue después. Y, en efecto, yo digo lo que hiciera si me hallara ahí en esta ocasión y fuera de

provecho, y aún entiendo que por la voluntad que todo ese reino ha mostrado a V.Md. y a su asistencia y el disgusto de nuevo gobierno, le corre esta obligación para que en ningún tiempo se pueda atribuir ningún mal suceso a la ausencia de su persona. Y como quien mira con cuidado y desea su acrecentamiento, tengo por necesario hacer diligencia en razón desto para que siempre conste desta buena voluntad y determinación, y por entender esto desta manera pienso dar razón dello a S.M., pues habiéndosela dado de la importancia de la persona de V.Md. para esa guerra y de la acertada elección que hice, no cumpliría con menos. Encamínelo todo Nuestro Señor como más haya de ser servido, que en lo que tocara a su caso de V.Md., habiendo de dilatar su venida, yo procuraré cumplir lo mejor que pudiere. Guarde Dios a V.Md. Lima, 18 de diciembre de 1600.

De mano de Su Señoría.

En el servicio de Dios y del Rey, quien más se humilla y más rinde, más dé aumento y merced. Don *Luis de Velasco*.

Parecer que Alonso García Ramón dio.

El parecer que sigue está transcrito en otro documento ya copiado que se intitula Pareceres sobre la guerra.

Testimonio del día que llegó a la ciudad
de la Concepción Andrés Gonzáles de
Burria de vuelta de Arauco.

Yo, Francisco Flores de Valdés, escribano público y de Cabildo, mayor de minas y registros de esta ciudad de la Concepción e su jurisdicción por el Rey nuestro señor, certifico y doy testimonio verdadero como a catorce días del presente mes de hebrero llegó a esta dicha ciudad Andrés Gonzáles de Burria, de vuelta del viaje del fuerte de Arauco con el barco de su cargo, el cual había ido por orden del gobernador Alonso García Ramón cargado de comidas a avituallar aquel presidio, la cual dejó en el dicho fuerte, y en él trajo tres soldados, llamados Juan Rodríguez Calderón y Diego Prieto el polvorista y Acosta, los cuales habían escapádose huyendo de los enemigos en tiempo del dicho gobernador Alonso García Ramón y venídose al dicho fuerte; y para que dello cónste, de su pedimiento, di el

presente en la Concepción a veinte y dos de hebrero de mil seiscientos y un años y en fe dello fice aquí mío signo, que es a tal en testimonio de verdad. Francisco Flores de Valdés, escribano público e de Cabildo.

Memorial que Alonso García Ramón presentó ante el gobernador Alonso de Rivera y lo a él decretado.

Alonso García Ramón, gobernador que ha sido en este reino, digo que cumpliendo con lo que el señor Visorrey don Luis de Velasco me manda por una carta que US. ha visto, he dado por un papel advertencias y ofrecido mi persona si fuese de algún provecho en el servicio del Rey, nuestro señor, y de US., suplicado a US. se sirviese decretar lo que más fuese su servicio para que conforme a lo que se me mandase disponer mis negocios y ha cuatro días que no he visto respuesta conveniente al servicio de Rey, nuestro señor, y bien de este afligido reino. US. se sirva resolver cerca de lo que dicho tengo, mandándome la orden que tengo de seguir, que la que US. me diese, como sea en servicio de US. estoy presto ponerla en ejecución cumplidísima. US. ponga en público mi parecer para que el que mejor le diese se siga, y no siendo necesario mi asistencia en este reino, recibiré particular merced US. me dé licencia para irme a mi casa. *Alonso García Ramón.*

Decreto.

En la ciudad de la Concepción, quince de enero de mil y seiscientos y uno, presentó este memorial Alonso García Ramón ante Alonso de Rivera, gobernador y capitán general destas provincias, y habiéndolo visto, decretó lo siguiente:

Que sin embargo de haberle S.M. encargado este gobierno, deseara cumplir cualquier orden del señor visorrey don Luis de Velasco, encaminando en todo lo que más al servicio de S.M. y bien deste reino convenga, y en cuanto al papel de advertencias del dicho gobernador Alonso García Ramón, por ser persona de tanta experiencia y celo del servicio de S.M. le ha estimado para estar advertido de las cosas que en él se refieren, y por haber pedido en este apuntamiento más general su parecer al dicho gobernador Alonso García Ramón y otros capitanes, por no habérselo dado hasta agora, no ha respondido al dicho papel de advertencia, el cual,

como lo pide, se pondrá en acuerdo público para que se haga lo que más acertado fuere, y en lo que toca a la importancia, valor y consejo de su persona, tiene en la estimación que ella merece y muy conocido el fruto que sería al servicio de S.M. su asistencia en este reino, pero que Su Señoría no administrará jurisdicción para disponer sobre este particular y conforme a la orden que el dicho Gobernador Alonso García Ramón tuviere del dicho señor Visorrey, podrá determinar lo que más a propósito se estuviere y lo fuere el quedar en este reino lo estimaría con muy particular agradecimiento por lo que su persona puede importar al servicio de S.M. *Alonso de Rivera*.

Memorial que Alonso García Ramón
presentó ante el gobernador Alonso de
Rivera y lo a él decretado.

Alonso García Ramón, gobernador que ha sido en este reino, dice que por un memorial ha dado a US. a entender el deseo grande que tiene de corresponder con lo que el señor virrey don Luis de Velasco, virrey del Perú, le manda, al cual US. ha respondido que siga la orden que de S.E. tengo, la cual es, que, atento a la larga experiencia que de esta guerra tengo, me quede por un año sirviendo a US. solo a fin de advertir lo que yo hiciera con las fuerzas que al presente hay en la tierra, en conformidad de lo cual he dado por escrito lo que en Dios y en mi conciencia alcanzo y lo que yo hiciera si estuviera a mi cargo, no habiendo otro mejor parecer, a lo cual me someto, y US. es de parecer y creo que es lo acertado, no dividir las fuerzas hasta tanto de haber peleado con el enemigo, por lo cual, mi persona y asistencia no será de ningún efecto en la tierra y así suplico a US. cuan encarecidamente puedo, tener por bien darme licencia para mí y para Cristóbal García Ramón, mi sobrino, y mis criados, que en ello recibiré merced de US.

Decreto.

En la ciudad de la Concepción, diez y seis de hebrero de mil seiscientos y uno, se presentó este memorial ante Su Señoría del gobernador deste reino, Alonso de Rivera, y habiéndolo visto, decretó lo siguiente:

Que aunque el valor de su persona de dicho señor gobernador Alonso García Ramón y la mucha experiencia son de la estimación que se conoce para cualquier efecto del servicio de S.M., pero atento a la poca salud con

que dice que al presente se halla y muy adeudado y pobre, es justo que acuda al remedio dello y a recibir la merced que merece por sus grandes méritos. *Alonso de Rivera*.

Este es un tanto de un memorial que Alonso García Ramón, gobernador que fue deste reino presentó ante el gobernador que ahora es dél Alonso de Rivera, y lo a él Su Señoría decretó que para corregillo y concertallo se trajo a mi poder llevo e concuerda con el original, y para que dello conste, de pedimiento del dicho gobernador Alonso García Ramón, di el presente, a veinte de hebrero de mil y seiscientos y un año, y en fe dello fice aquí mi signo, que es a tal en testimonio de verdad. *Francisco Flores de Valdés*, escribano público e de Cabildo.

A continuación se halla la legalización del testimonio que antecede.

Apuntamientos que Alonso de Rivera dio para que con su conformidad respondiere y diere su parecer Alonso García Ramón.

Lo contenido en este capítulo se halla copiado en el documento intitulado Pareceres sobre la guerra.

- 15.— *Copia de carta que el General Alonso de Rivera y Figueroa Corregidor de la ciudad de Santiago de Chile, escribe al Virrey del Perú en 30 de enero 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos, t. 102, doc. 1631, págs. 152-153.

Por el testimonio que contra? va de lo que el Gobernador escribió al Cabildo, verá V.E. el poco cuerpo de gente con que emprende tan dificultosa jornada, confiado en el favor del cielo y buen celo que lleva de saber de tantas almas como allí están perdidas y de que ha tanto tiempo no se sabe, y como partió a los veinte y cuatro deste cuya dilación ha sido causa la nueva del subcesor que tuvo con que, como a V.E. tengo escrito, se resfriaron los ánimos de condición que se vido solo y desamparado de todos. Saliéndose de sumos trabajos para juntar los trescientos veinte hombres que lleva, de que, espero en Dios, tendrá buen subceso, y V.E. dé su provisión y habrá hecho muy honrada jornada de quien pende el bien deste reino, y así se hacen grandes prevenciones de armas y sacrificios para lo que puede subceder, pues no nos ha quedado más Chile que este rincón

de Santiago, de que espero en la Divina Madre daré buena cuenta. Aunque por él se me pide no le descarne de gente por pedirme el gobernador cincuenta hombres, me parece convenir al reparo de la gente darlos, y así con la mayor brevedad que pudiere los despacharé, aunque la dificultad y falta de armas y caballos, sillas, es grandísima y no es menor la que este reino tiene que poder avisar a V.E. si se ofreciere por la falta de navíos y destrucción que el inglés hizo el año pasado, porque no se sabe del phelipote que partió de Coquimbo cargado de comida de que se padece gran necesidad y de mecha y plomo, que no hay ninguno; y convendría mucho mandase S.E. hacer seiscientos fustes jinetes y más, pues no será posible hacerse acá la cantidad necesaria para los mil doscientos hombres que V.E. escribe vienen por la vía de Mendoza o que se proveyese de mil pares de estribos, que yo me voy previniendo de mil caballos y de los demás necesario y apretando a más de lo que se puede en esta ciudad, porque ya no ha quedado sangre ni de adonde sacarla sino rogar a Dios. Guarde a V.E. Hay una rúbrica.

16.— *Carta a S.M. de Alonso de Rivera, fecha en Santiago de Chile a 22 de setiembre 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc., 1632, págs. 154-
165.

De la ciudad de los Reyes al tiempo de mi partida para este reino y luego que llegué a él, avisé a V.M. dello y todo lo que a su real servicio y a mi obligación tocaba, y por la poca seguridad que tienen los despachos en tan largo viaje, he determinado hacer nuevo sumario dellos por el Río de la Plata, a la ventura de que se ofrezca ocasión breve de encaminarlos y en todas las que pudiese dar cuenta a V.M. de las cosas deste reino lo haré siempre con la puntualidad y cuidado que debo.

Yo desembarqué en el puerto de la Concepción, que es en medio del reino y principal frontera de guerra, a los 11 de hebrero de este año con doscientos cincuenta soldados de los que me había entregado Marcos Aramburu y de mill hombres de socorro que me dio por lista el Virrey del Perú haber enviado a este reino desde la muerte del gobernador García de Loyola, hallé solos ciento y sententa y cuatro y con otros noventa y cuatro

de los de la tierra que me entregó por lista Alonso García Ramón, que por orden suya tenía este gobierno a cargo tan desapercibidos que a los cincuenta y ocho hice proveer de arcabuces que conmigo traía de España, y a todos de la comida que me había sobrado en los navíos, porque no tenían ninguna. Partí dentro de once días al estado de Arauco y socorro de un fuerte que en él había de sesenta españoles, cercados del enemigo, con notable falta de comidas, sustentándose con algunas yerbas de campo, y el mío sin las prevenciones que eran muy necesarias para tantos efectos, y por no perder el tiempo tan corto del verano, que sólo restaba el mes de marzo actual invierno y las aguas que en esta tierra comienza por el de abril, quise atropellar las dificultades que me pudieron impedir aquel viaje, y así lo anduve muy desacomodado y con la mayor parte de la gente a pie y sin servicio de indios amigos, que es el mayor alivio y reparo de los ejércitos desta tierra, y luego que entré en la del enemigo, me enviaron mensajeros a tratar de paces fingidas para reparar el daño de sus comidas que a la sazón estaban maduras, y como se les conoce su desinio y engaños por tan larga experiencia, no les quise admitir la cautela con que venían ni recibir amistad suya, como no sea con medios seguros para la subjeción y obediencia que a V.M. deben como vasallos suyos que tanta hacienda y vidas han costado, y proseguí mi jornada talándoles las comidas y quemándoles todos sus caseríos por el camino y provincias que anduve, que fueron las de mayor reputación y fuerza del enemigo, hasta que la del invierno me hizo retirar a las fronteras, sin poder efectuar el intento que llevaba de tomar algún sitio y asiento sobre el río de Bíobío, que es la principal llave y escudo desta guerra, para hacer frontera a todo lo que estaba de paz y tener algún alivio y recurso de comidas y ganado el paso de aquel río, que tanto importa a la seguridad de nuestra parte y de los indios de la una ribera, que es el enemigo más cercano a la paz y el que más importa para amigo por lo bien que probaron cuando lo fueron, según estoy informado y que su alzamiento procedió más de fuerza que de voluntad por haber despoblado las fronteras de Santa Cruz que los defendía de sus contrarios contra quien estaba empeñados con la amistad de los españoles, y así deseaba ganar la destos indios por primera cosa, poniéndoles presidio en sus tierras y ganar en las que se pudiesen hacer algunas sementeras, y no se pudo conseguir la importancia deste efeto por haber entrado el invierno y comenzado las aguas y los impedimentos grandes que se seguían dellas y no tener ninguna prevención de comidas, caballos y

pertrechos necesarios para la fábrica y sustento de la fortaleza y presidio que se hubiese de hacer por haber llegado tan tarde a este reino y haber salido a la jornada sin poder aguardar a otras prevenciones, por más seguro y principal remedio forzado de la persuasión de tantas causas y la imposibilidad de poderlas vencer con tan flacas fuerzas como hallé en el reino, retiré el campo a las fronteras, pues el tiempo y las necesidades que padecía la gente no daban lugar para más dilación y asistencia en la campaña y considerando lo mucho que convenía dar vista a las prevenciones que se hubiesen de hacer para el otro verano y a las obligaciones y grandes cuidados que este gobierno tiene en todas materias, dejando las cosas acomodadas con la mayor seguridad posible y la gente repartida en las fronteras y añadidas otras dos de nuevo creí necesarios sobre el río de Itata y en el valle de Talcaguano, determiné bajar a esta ciudad de Santiago, que es cabeza desta gobernación, que con tanta dificultad y peligro se ha podido conservar por haber tenido, asimismo, nueva del Río de Jeneiro y Buenos Aires del socorro de gente que V.M. enviaba a este reino, a cargo del gobernador de Tucumán don Francisco Martínez de Leiva, y aunque en el viaje pusieron las diligencias posibles por pasar este año una sierra nevada que hay en medio, no pudieron, y preveniendo con brevedad, despaché luego persona que recibiese la gente en la provincia de Cuyo, que es desta jurisdicción y la acomodase de manera que tuviese este invierno la seguridad y regalo que fuese menester hasta la ocasión de pasar la sierra nevada, que es el mes de octubre que viene, y a la fecha desta he tenido nuevo aviso y despacho suyo y del número de la gente, que son cuatrocientos hombres, poco más o menos, y municiones que traen con tantas necesidades que acrecientan las dificultades que en todas materias se ofrecen en este reino, y la mayor que al presente aprieta es la comodidad desta gente para poderla encaminar al asiento que sin perder tiempo conviene aprovechar, y así como negocio de tanta importancia me ha sido fuerza acudir personalmente a las prevenciones y pertrechos necesarios para comenzar a trabajar temprano y recoger la gente que en esta ciudad y sus términos andaba derramada y disponer los vestidos y despacho que es menester para la que viene, que todo requiere particular diligencia y cuidado y asistencia personal del que gobierne para sacar alguna sustancia donde tan sin ella ha quedado esta tierra arruinada y destruída.

Y lo que en la materia y estado deste gobierno puedo advertir y desengañar a V.M., en descargo de la obligación que como su fiel criado y

vasallo debo, es que la ocasión y principal causa de haberse dilatado esta guerra tan largo tiempo y los grandes daños que della se han seguido, ha sido por falta de pagas situadas para la gente que en ella ha servido forzada y contra su voluntad, poniendo la principal diligencia y cuidado en librarse de los trabajos y peligros deste reino, sin interés ni premio, y la situación de los sesenta mil ducados que V.M. manda inviar del Pirú en cada uno de tres años es tan corta, que de ninguna manera alcanza a cubrir la desnudez y miseria de la misma gente de la tierra, que ha quedado destrozada, perdiendo sus haciendas, pueblos y vecindades, fuera de los soldados que de nuevo vienen con las mismas necesidades a padecer continuo trabajo y peligros, aventurando las vidas sin recurso de interés y premio en tierra tan afligida y pobre, donde en esta ocasión conviene mucho al servicio de S.M. alargar su poderosa mano hasta que las cosas tengan algún asiento, disponiéndolas con mayor estimación y fuerzas, en consideración de que antes había nueve ciudades, que son la de Castro, Osorno, Valdivia, La Imperial, Villarrica, Angol, Santa Cruz, la Concepción y San Bartolomé, que todas eran alojamientos y mesas puestas de soldados, y agora no ha quedado más de solo esta ciudad de Santiago, tan afligida y cansada que aunque quiere sacar fuerzas de flaqueza, no puede. Asimismo, se solía entretener y continuar la guerra con menos de trescientos soldados, y agora son menester por lo menos mil y quinientos, porque entonces estaba el enemigo menos gallardo y victorioso y donde no eran ocho o diez mil indios de guerra, a pie y desarmados, han crecido a treinta y seis o cuarenta mil que están rebelados y la mayor parte caballería y bien armados con los despojos que han ganado con tantas ciudades y victorias los años pasados, y la guerra que estaba tan apretada en menos del ciento leguas de terreno de montañas y que se ha extendido y alargado en más de cien leguas de la más fértil tierra de todo el reino, perdiéndose las fronteras que le cercaban y para cubrir tanto blanco y alcanzar la guerra en todas partes, y reducir y asentar los pueblos que se han perdido, será menester limitadamente la fuerza que digo, porque desta nación no se puede tener más seguridad de cuanto tuviese el yugo sobre sí, sin reservar a ninguno, porque de cualquiera comodidad y ocasión que les quedase han de resucitar siempre la guerra y inquietar el reino, el cual en los tiempos pasados, cuando hubiere alguna dilación en socorrerle, teniendo en pie los presidios y ciudades que le faltan, se daba la mano de una parte a otra y podían ayudar al que gobierna de los frutos de muchas haciendas, viñas, hereda-

des y ganados que tenían y agora no solamente se carece de todo ello, pero también es menester ayudar, vestir y mantener a los propios vecinos y moradores que han quedado por ajenas puertas, y todas estas dificultades y necesidades que al presente se ofrecen es necesario que V.M. las venza con su real ánimo y poderosa mano por no aventurar esta tierra, que tanto conviene asegurarla, acabando tan pesada guerra y cuidando y todo lo que mayor dilación y daño se pudiese en ello será de mucho más daño y el cercenar y limitar demasiado el gasto forzoso y necesario hace alargar la guerra y que todos huyan della y del reino, dejándole totalmente destruido y acabado por no haberse hecho de una vez el gasto que en tan largo tiempo se ha hecho a remiendos y con más daño que provecho, y no le hallo yo calidad a esta guerra para que pudiese durar tanto tiempo contra una fuerza suficiente, y como las que se han traído hasta agora han tenido paga ni esperanza de premio, hanse deshecho presto, con pretensión de salir al Pirú y otras partes de más interés, libertad, y descanso, quedando siempre el enemigo en pie y más gallardo y capaz a vista de nuestra variedad y poca firmeza, y bien entenderá V.M. que tan grandes obligaciones y necesidades y reparo de tantas quiebras de gente y hacienda y restauración de pueblos perdidos y conquista de un enemigo tan maneroso y soberbio y defensa y seguridad de la costa de mar, no se puede hacer con sesenta mil ducados, donde V.M. no tiene otra renta ni aprovechamiento, y la tierra ninguna fuerza para poder ayudar, si el señor Visorrey del Pirú, en conformidad de lo que le he dado cuenta, no lo remedia, creciendo la situación por lo menos a cien mil ducados cada año para socorrer y vestir esta gente, fuera de los gastos ordinarios de las municiones y peltrechos que han de ser despachados de la paga de los soldados que el Virrey pretende descontar de los sesenta mil ducados que V.M. mandó señalar en el Pirú, y con esto no alcanzan a cubrir su desnudez a la mitad de la gente que hay en el reino, y así suplico a V.M. que para que esta guerra tan prolija y llena de inconvenientes tenga el breve fin que se desea, sea servido de enviar por el Río de la Plata, que es la mejor derrota de todas otras, seiscientos hombres, a cumplimiento de mil y quinientos efectivos y paga situada y señalada que es menester para ellos en el Pirú, con las ventajas y sueldo de capitanes y oficiales y cantidad separada para las municiones y peltrechos, con que todos se animarán a la restauración de lo que se ha perdido, y faltándoles esta seguridad, han de procurar salir del reino y quedarán los gastos y prevenciones que se han hecho sin fruto, y la guerra

en infinitos términos y la materia dispuesta para los inconvenientes y daños que de la dilación se siguen; y el estado en que hallé y al presente están la ciudad de Castro, Osorno y la Villarrica, que son las últimas poblaciones deste reino que no se han podido comunicar en más de dos años y medio por tierra ni mar, respeto de la pérdida de Valdivia, que era el puerto de la correspondencia de aquella parte, entenderá V.M. por la relación y copio de una carta del coronel Francisco del Campo, a cuyo cargo están aquellos pueblos, que habrá dos meses me invió aviso de la necesidad y aprieto en que se hallaba, y del asiento que hizo en la ciudad y puerto de Castro un cosario flamenco, confederándose con él los indios naturales y echando a los españoles que allí había, hasta que fue Dios servido que el coronel Francisco del Campo tuviese ventura de reparar tan grave peligro, que no es menor que V.M. debe considerar en la materia deste reino y atajar la ocasión que llevan entendida tantos enemigos que por el Estrecho de Magallanes entraron el año pasado con disinio de estribar en estas partes, y de la mía podrá V.M. estar muy satisfecho de la diligencia y calidad? con que siempre será servido en lo que mis fuerzas alcanzaren en este oficio.

Por haber quedado este reino con mucha falta de cabezas y hombres de gobierno y guerra, se pasa trabajo y sería de gran alivio y ayuda la persona del capitán Jorge de Ribera, mi hermano, si V.M. fuere servido de inviarme con él la gente que hubiere de venir para este reino, que aunque se haga dificultoso apartarse tanto de su natural, importaría mucho la experiencia y valor que tiene de soldado y a todo lo que fuere orden y servicio de S.M. acudiré con la voluntad que siempre lo ha hecho, y de las cosas que mayor necesidad se tiene que vengan de España con la gente son pólvora en cantidad, hierro y acero, que cuestan mucho trayéndolos del Pirú y se hallan con gran dificultad, y también la arcabucería de que al presente se carece por haber caído en poder del enemigo la mayor parte de las armas que había en el reino, y cuanto más cantidad viniese destos géneros, será de mayor importancia al servicio de S.M. y lo mismo algunos oficiales de fundir artillería para la que, forzosamente es necesario poner en la defensa de los puertos desta costa que están en notorio riesgo y peligro y en la misma tierra hay buena ocasión de cobre y materiales para que, con poca costa se haga la artillería que fuere menester, sin esperar que de ninguna manera provieran del Pirú, pues las diligencias que hice personalmente para traer alguna no aprovecharon, porque también tienen allá

mucha falta desto, y también conviene que V.M. mande enviar oficiales de molinos de viento que sean muy a propósito para las fortalezas que se hubieren de hacer en la tierra de guerra, donde no hay ninguna seguridad y reparo para los molinos de agua, que de ordinario los quema el enemigo y padecen los soldados grandes trabajos de hambre y la tierra es muy aparejada para estos instrumentos, que serán de mucho alivio y provecho, y en cualquiera resolución que V.M. mandase tomar sobre las cosas deste reino, será necesario ordenar al Virrey del Pirú que, fuera de las pagas situadas que hubiere de enviar para los soldados, me provea siempre de la pólvora, plomo y navíos que fueren menester; porque no se podrán suplir de otra parte, si no es del Pirú, y harían gran falta en este reino por la que hay dello, ni sería justo que estos gastos se descontasen de las pagas de los soldados, siendo tan cortas que no alcanzan a la mitad de sus necesidades, y certifico a V.M. que por ningún medio ni fuerzas humanas considero que pueda tener fin esta guerra si no fuere con pagas situadas para la gente que hubiere de servir en ella, que es el verdadero remedio que en descargo de mi obligación siento y conozco para este efecto tan importante y necesario y así podrá V.M. con verdadero desengaño disponer lo que más a su real servicio conviniese.

En otras ocasiones he suplicado a V.M. me hiciese merced de honrar mi persona con un hábito, así por la autoridad deste oficio y serle anejo esta insignia como por los servicios y trabajos pasados que V.M. estará enterado y los que adelante espero en Dios que han de ser muy a satisfacción de V.M., a quien ultimamente torno a suplicar se sirva de que en consideración de tan justos respetos se me libre esta merced, pues con ella y todas las que mereciere en el real servicio de V.M. han de ser para mayor ocasión y ánimo de acabar la vida en ello.

Y también he dado a V.M. cuenta cómo en este reino no hay al presente rentas ni aprovechamientos reales de que poder cobrar el salario deste oficio y como yo no tengo otra renta ni hacienda de que poderme sustentar, se pasa dificultad y trábajo y me voy empenando más de lo que vine en mucha cantidad de dinero a crédito y seguridad de la merced que V.M. me hiciere, mandando situar mi salario en Potosí, como se hizo con Martín García de Loyola, mi antecesor, teniendo doce mil pesos de renta en el Pirú y esta tierra en alguna prosperidad y descanso, y así suplico a V.M. se sirva de mandarme despachar la misma cédula, pues sin ella es

muy notoria la imposibilidad de poderme sustentar, donde hay comodidad de poderlo cobrar.

La poca perseverancia y efeto de la gente que del Pirú se trae para este reino, echará de ver V.M. por el testimonio que va con ésta, que de más de mil hombres que el Virrey don Luis de Velasco ha enviado de dos años y medio a esta parte con tantas dificultades y gastos de la real hacienda de V.M., no he hallado en todo el reino más de los ciento y setenta y cuatro que Alonso García Ramón me entregó en su campo y ciento y cuarenta y uno que están en las fronteras, y entre ella muchos inútiles que no son de servicio ni han sido de importancia, según los sucesos que después de su venida se han visto y no será razón que en ningún tiempo permita V.M. hacer más gastos con la gente de el Pirú sino que de España se provee de la que es menester para esta tierra como siempre se ha entendido y el desengaño obliga; y no trato aquí de la gente que hay en las ciudades de arriba por ir remitido lo que toca a ellos a la carta del coronel Francisco del Campo que la tiene a cargo. Guarde Dios a V.M. con la salud y aumento de sus reinos y señoríos, como la cristiandad y sus vasallos han menester. De Santiago de Chille, a 22 de setiembre de 1601. Criado de V.M. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica.

17.— *Auto y respuesta de la ciudad Imperial de Chile acerca de la despoblación de aquel reino. Copia dada en Lima en 29 de noviembre de 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1633, págs. 166-171.

Auto.

Estando sitiado el campo a la orilla del río junto a la ciudad Imperial, a cuatro de abril del dicho año, visto por Su Señoría las diligencias hechas antes, respuesta del Cabildo y común y pareceres usados de generales y capitanes y demás informaciones fulminadas y todo lo demás que verse conviene, dijo que mandaba y mandó se notifique al Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad que juntos en él vuelvan a tratar y conferir lo que más conviene al servicio de Dios y de S.M., cerca de lo expresado en el primer auto de S.S.^a, y con la resolución y respuesta que diesen se junte todo lo actuado para proveer justicia, considerando estar el tiempo de invierno tan adelante y la poca comodidad que por agora hay para poder sacar y llevar de la dicha ciudad la gente de guerra, vecinos, residentes,

mujeres, niños y servicio que en ella hay y que aunque poder con algún trabajo, el verano primero que tiene serán con más abundancia socorridos de infantería, municiones, bastimentos y demás cosas de que tienen necesidad para su sustento y seguridad, y así lo proveyó, mandó e firmó. Don Francisco de Quiñones. Ante mí, Juan Ruiz de Samarra.

En el dicho día cuatro de abril del dicho año, por mí, el secretario infrascrito, fue leído y notificado el auto de S.S.^a, desta otra parte al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad Imperial, habiéndose juntado para ello, en la forma acostumbrada, los capitanes, corregidor, alcaldes, regidores, alguacil mayor, religiosos, clérigos, vecinos, soldados y demás personas estantes y residentes en la casa que tienen por fuerte, que son los nombrados en el Cabildo antecedente a éste, y los que después en la congregación que hicieron en la iglesia se hallaron, sin faltar ninguno, y por ellos oído y entendido, haciendo gran sentimiento, de un acuerdo y determinación, *nemine discrepante*, dijeron y respondieron: que se afirman y ratifican en la respuesta y requerimientos que tienen dados y hechos y a mayor abundancia los hacen y dan de nuevo, con las instancias y requisitos del derecho, habiéndolos aquí por insertos incorporados, como si literalmente se trasuntaran y que demás de lo por ellos referido que son razones bastantes, suficientes y forzosas para que S.S., les haga la merced y limosna que tiene pedida y suplicada, de nuevo, hablando con el debido respeto, le vuelven a pedir, requerir y protestar, en nombre de la dicha ciudad y de parte de Dios y de S.M., se sirva de despoblarla por agora, con cargo de mejorarla y fundarla en sitio conveniente y tiempo oportuno, en el servicio del Rey, nuestro señor; porque de no lo hacer así, indudablemente se parecerán los daños e inconvenientes que tienen alejado y otros que promete el tiempo, pues es notorio y consta a S.S., que de ninguna manera se puede sustentar ni permanecer la dicha ciudad, porque pretenderla dejar poblada y con más gente de guerra, es más conocida ocasión de perecer todos de hambre y sed, o a manos de enemigos, o presos y cautivos dellos, pues se atrevieron a quemar, asolar y destruir la dicha ciudad, templos della, profanándolos, y quemando y acuchillando y cortando las cabezas, brazos y pies de las imágenes y santos que había, y lo propio hicieron en las ciudades de Osorno, Valdivia y parte de la Villarrica y otras partes, sin que se les haya podido poner defensa ni reparo por la gran fuerza y cantidad de indios infieles de guerra que se juntaron para ello con tanta

prevención de caballos, armas y otros pertrechos, que fuerzas humanas no bastaron a resistirlos, y sino darles ocasión de que usen de artificios de fuego y pongan continuo cerco al dicho fuerte, hasta que se le entregue la gente del, o sepan que ha flaquecido constreñidos de la falta de bastimentos que forzosamente ha de tener, pues es imposible hallarlos ni prevenirlos, porque hasta agora sólo ha faltado comerse unas personas a otras, por no hallarse caballo, perro, gato, ratón, ave, semilla, yerbas ni otras cosas con que poderse sustentar, y han quedado flacos, desfigurados y sin vigor los vecinos y soldados, viejos y los niños y mujeres, como S.S^a. ha visto, sin otros muchos que han perecido de hambre y sed, y si diez días tardara más el socorro en llegar, fuera lo mismo de los que halló vivos, sin escapar ninguno, y que pues, el dicho señor gobernador es tan cristianísimo y celoso del servicio de Dios y milagrosamente ha llegado en tiempo que puede sacarlos de semejante cautividad y riesgos, redimirles las vidas, ser parte para que salven las almas, trayendo a la memoria que en la propia forma consiguieron libertad los hijos del rey Pharaon, estando en cautividad, de éxito por amor de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, de rodillas y virtiendo lágrimas, dando voces al cielo, le suplican se adolezca dellos y de tantas viudas y huérfanos, doncellas pobres y niños inocentes, como en el dicho fuerte hay, y los saque dél, sin dejar a nadie, y lleve en su campo y compañía, donde y para el efecto que hubiese por bien, pues S.S^a., se ha puesto en tanto peligro y riesgo de venir cuarenta leguas de despoblado con tanto campo formado, por medio de los enemigos, peleando con ellos y muerto y retirado muchos, como es notorio, favorecido de la clemencia del cielo, porque por este tiempo jamás se ha podido caminar por donde el dicho campo vino, ni vadearse los ríos, ni pasarse por las ciénagas y atolladeros y malos pasos que hay, a pie, ni a caballo, lo cual y la determinación y ánimo que al presente tiene de volverse a poner en los dichos peligros por socorrer lo más necesario con su presencia no solamente el benemérito de que S.M. y S.E. el señor visorrey del Perú se lo remuneren y gratifiquen con hacerla crecidas mercedes y a sus hijos y descendientes, atendiendo a los leales servicios que antes de este tan particular y honroso ha hecho, pero sin duda Dios le ha de premiar, colocándole por ello en su gloria, pues excusó con llevarles no desamparasen el dicho fuerte y se entregasen al enemigo, como necesariamente lo habían de hacer si los dejara en tan gran aprieto y aflicción por no verse perecer de hambre ni comer carne humana, matándose unos a otros para

entreteener la vida, que si esto sucediera, habiendo precedido tantos apercibimientos, requerimientos y protestaciones, como han hecho y hacen, sería todo por cuenta, riesgo y cargo de S.S.^a, a quien todos reconocen por padre y señor y por cuya vida y que es, deje gobernar muchos años y acabar de pacificar este reino en defensa de su fe católica rogarán a Dios en sus oraciones, ultra de que en teniendo S.M., o el dicho señor visorrey noticia de la dicha despoblación y obra de caridad que les hizo, lo aprobarán y tendrán por muy bueno, pues se ha de fundar y sitiar otra ciudad y fuerte con la gente de guerra que está en éste, en parte más cómoda y sin tanto riesgo, cuanto haya mejor oportunidad y más convenga al real servicio; y así piden y suplican a S.M. y sus visorreyes, en voz de todo el común, agradezcan, estimen y remuneren al dicho señor gobernador tan loables servicios como le ha hecho y hace, a quien certifican no pudiera haber elegido ni enviado persona que los gobernara con más varonil pecho y cristianísimo celo, hubiera procedido y que si no hubiera socorrido con su venida a esta ciudad, en muy pocos días después no se hallara a nadie en ella; y esto respondieron, pidieron, requirieron y protestaron y juraron a Dios y a la Cruz y palabras de los Evangelios en suma de derecho que todo lo de suso referido es cierto y verdadero. F. Francisco Galdames de la Vega, Andrés de Matienzo, Cristóbal Diez, Tomás Núñez de Salazar, Juan Delgado, Juan de Montiel, Gabriel Vásquez, Procurador Pedro de Guevara, Alonso de Canales Ponce de León, Juan de Esquivel, Gaspar Alvarez, Gregorio Liñan de Vera, Hernando de Leiva, Pedro Ramírez, D. Fernando de Alarcón, Fray Juan Juárez de Mercado, Fray Diego Rubio, Luis de Avilés, Pedro de Olmo, Miguel de Luque, Fray Juan Barbero, Fray Juan de Lagunilla. Ante mí, *Juan Ruiz de Samarra*. Ante mí, *Pedro de Torres Sarmiento*, escribano real.

Este es un traslado bien o fielmente sacado, corregido o concertado con el dicho su original que de suso va incorporado, que ante mí el escribano de S.M. infrascrito, hizo demostración el dicho gobernador Francisco de Quiñones y se quedó con el dicho la original, que doy fe, que va cierto y verdadero con el dicho su original a que me remito, ques fecho en la ciudad de los Reyes del Perú, a veinte y nueve días del mes de noviembre de mil y seiscientos y un años, siendo testigos el bachiller Lucas Alvarez, Senen López, alférez y en fe dello, yo, Gómez de Baeza, escribano de S.M. le signé en testimonio de verdad. *Gómez de Baeza*, escribano. Hay un signo y rúbrica.

18.— *Carta de Santiago de Chile a S.M. sobre los trabajos que se padecen.*
Abril 19 de 1601.

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1634, págs. 172-175.

Señor. Por haber escrito y dado larga cuenta a V.M. de los trabajos de este reino no se ofrece otra cosa más de que recibimos dos cédulas de V.M., la una fecha en Barcelona, doce de julio de noventa y ocho en que mandó V.M. enviemos razón de lo que valen y se arriendan las alcabalas y encabezamientos, y el no haberlo hecho es que aquí no hay alcabala ni jamás la ha habido por estar toda la tierra afligida con esta continua guerra y agora más que nunca, pues todo el reino si no es esta ciudad, la Concepción y Serena, está despoblado y todos los aprovechamientos de hacienda que V.M. tuvo el año pasado de seiscientos en quintos y almojarifazgos en esta ciudad, los quintos valieron dos mil y quinientos pesos, los almojarifazgos veinte pesos; el estanco de los naipes de todo este reino ciento y sesenta y siete pesos, y esto es todas las rentas reales que aquí hay al presente, por estar toda la tierra tan afligida con guerra que no da lugar a que los indios de paz saquen oro, por estar todos ocupados en hacer pertrechos para la guerra. La otra cédula de diez y seis de febrero de seiscientos años, en que manda V.M. se descuenten dos mil ducados que se pagaron en Tierra Firme a Alonso de Ribera, gobernador de este reino, a cuenta de su salario, aunque él llegó con doscientos y cincuenta hombres, no ha presentado su provisión con el testimonio de que se le hayan pagado: hacerse ha lo que V.M. manda en presentándolas.

Habrá doce días llegó aquí aviso cómo la gente de socorro que V.M. envía para este reino con don Francisco Martínez de Leiva, gobernador de los Juríes, llegó en salvamento al puerto de Buenos Aires del río de la Plata y que viene ya caminando no tenemos aviso de cuanta es, por eso no le damos a V.M. Aquí habemos visto los títulos de merced que V.M. hizo a dos oficiales de su Real Hacienda de la ciudad de Valdivia para todo el Obispado de la Imperial, el cual está todo casi despoblado, porque lo está Valdivia, que la asolaron los indios, la Imperial y Ongol, que despobló don Francisco de Quiñones, siendo gobernador. La ciudad de Osorno y Villarrica reducidas a dos pequeños fuertes de tapias, sin población ninguna; la de Castro, asolada por los corsarios e indios; la de Santa Cruz,

despoblada; Arauco y Chillán assolados, si no son dos fuertezueros de tapias. Por manera que en todo el Obispado no hay cosa en pie, sino es la Concepción, y bien afligida: desta manera está todo el Obispado de la Imperial y si V.M. fuese servido de proveer nuevos oficiales, por haberse el uno muerto y el otro no querer venir adonde no tenía provecho ni sosiego, ni pueblo donde asentar, se sirve de avisar donde se ha de tener la cuenta y razón de su real hacienda, por haber casi cincuenta años que la hay en esta ciudad, como cabeza de todo el reino, porque no nos veamos en confusión, y donde se han de dar las libranzas de gobernador, teniente general, oficiales reales, limosnas y otras mercedes que V.M. hace por momentos, porque el que dio a V.M. por aviso convenía poner oficiales en Valdivia, engañó que no es más de acrecentar un cuarto de salario cada año y quedarse los negocios con la misma dificultad que antes, pues todo el Obispado de la Imperial es guerra y lo ha sido siempre y este de Santiago ha estado y está de paz y dél se ha sacado y saca toda la sustancia que hay en este reino para la guerra de caballos, armas, ganados, comidas de trigo, harina y maíz, y cuerda de arcabuz y ropa, y en suma, toda la sustancia está en este Obispado y dél se deriva a todo el reino, aunque ya están poco cansada de tan largos trabajos de derramas y molestias, que todo se va acabando si V.M., como cristianísimo Rey y señor, no es servido de lo socorrer con mano y ánimo liberal para que no acabe de perecer tan noble reino y que tanto se ha esmerado en el servicio de V.M. y sus antepasados, y podrán algunos decir que como con la gente que ha enviado el virrey del Perú y la que V.M. envía de socorro no se acaba esta guerra: a esto se podrá responder que los años pasados parecía que bastaban quinientos hombres y que agora no bastan mil y quinientos ni dos mil, y es porque faltan más de cuatro mil amigos que solíamos traer en la guerra que valían más que seis mil hombres para esta guerra, y faltan también de dos a tres mil yanaconas de servicio que traían los soldados, que también ayudaban muy gran pedazo, y esta es la causa de que no se haga nada por estar, como decimos, todo el Obispado de la Imperial alzado y rebelado, que serán más de cincuenta mil indios de guerra. Dios por su misericordia lo remedie y guarde la católica real persona de V.M. con aumento de mayores reinos y señoríos, como sus criados deseamos. En Santiago de Chile, a 19 de abril de 1601 años. Humildes criados de V. que sus reales pies besan. Jerónimo Morales de Albornoz, Juan de Gálvez (con sus rúbricas).

19.— *Carta al Rey del gobernador de Chile Alonso de Rivera. Y un testimonio de la Gente de Guerra que había allí. Arauco, marzo 10 de 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 102, doc. 1635, págs. 176-198.

Señor. En un navío que salió de la ciudad de los Reyes para México al tiempo de mi partida, di a V.M. cuenta de la expedición de negocios que con el virrey don Luis de Velasco había tenido, remitiéndome de hacer despacho más copioso luego que llegase a este reino de todas las cosas que en él hallase de consideración al servicio de V.M.; y habiendo tardado cincuenta y dos días de navegación, desembarqué en el puerto de la Concepción a once del mes pasado, mudando la derrota y designio que había sacado del Perú para el de Valdivia, donde entendía hallar el ejército y prevenciones que había juntado Alonso García Ramón, persona que por orden del virrey tenía este gobierno a cargo y le dio aviso que para Navidad estaría en aquel puerto, y considerando las dificultades opuestas a su designio y los grandes inconvenientes que se seguían de mi llegada a parte desierta, si no hallase en ella las fuerzas del reino que iba a buscar para juntar con las que yo llevaba, determiné dar primero vista de camino a la Concepción, que es la más correspondiente para la inteligencia que traía necesidad, en cuyos términos hallé campeando Alonso García Ramón, cinco leguas de donde vine a desembarcar, sin que hubiese podido pasar adelante ni juntar trescientos hombres en todos los que del Perú han entrado de dos años a esta parte y los que en la misma tierra había, y conociendo el poco asiento de las cosas della y corto tiempo que me queda del verano para dar la mano a tantos trabajos y dificultades juntas y a una guerra tan extendida que es imposible poderla alcanzar y cubrir en todas partes que se ofrece el daño sin dejar algunas descubiertas y con notorio riesgo y deseando comenzar por el medio más fuerte y necesario, previne mi partida dentro de diez días, sin poder atender a los negocios de gobierno y justicia que pedían particular asistencia personal y más reportada ocasión de la que el peligro de el fuerte de Arauco me daba, siendo esta provincia la raíz y fuerza principal del enemigo, donde con toda ella ha procurado quitar el presidio de sesenta españoles que había quedado, continuando grandes cercos y asaltos y en el último que antes de mi llegada le dieron de noche, tuvieron ganado un lienzo de la muralla, arruinándole muchas escalas sin respeto del artillería y buena defensa de

armas, con que se libraron de tan grave peligro, quedándoles otro mayor de perder las vidas por hambres sin esperanza de socorro ni remedio alguno, por estar metidos en la mayor fuerza y dificultades del reino, y atropellando todas las que repugnaban este socorro, determiné hacerlo y reparar los grandes inconvenientes que prometía la pérdida de un presidio en sitio tan reputado, donde en más de cuatro años no habían entrado españoles por tierra y los pocos que en él estaban encerrados han padecido extraordinarias necesidades y peligros, sustentándose con yerbas, raíces y sabandijas en las ocasiones que les ha faltado el socorro por la mar, que siempre ha sido dificultoso y corto, y al presente se hallaban en el último extremo de miseria y trabajo, de manera que no se pudieran entretener quince días sin perecer de hambre, y ha sido Dios servido de que se haya reparado este daño, haciendo al enemigo el que fuere posible en las comidas y caserío que les voy cortando y abrasando, sin que hasta agora se haya puesto a más defensa que una liviana escaramuza que trabó en la retaguardia al paso de una áspera cuesta y montaña, a la entrada desta provincia, donde desbarataron antiguamente al gobernador Francisco de Villagrán y pusieron su nombre al mismo sitio y cuesta y gran alusión y confianza en el paso della, donde el primer día que llegó nuestro campo hicieron demostración cosa de quinientos indios y se les acometió hasta echarlos del puerto, y el segundo día que picaron en la retaguardia, se les mataron cuatro o cinco indios y uno que fue preso quedó ahorcado en el propio camino, sin los que irían heridos de la arcabucería; y todas las fuerzas de el reino que hallé para esta entrada, han sido doscientos y setenta hombres que me entregó Alonso García Ramón en su campo y muchos de ellos, desarmados y desnudos, y treinta y cuatro de la misma calidad que pude sacar del presidio de la Concepción y doscientos y treinta y ocho de los que traía conmigo, que son por todos quinientos y cuarenta y dos hombres, y con ellos estoy actualmente en campaña en el estado de Arauco, proveyendo de comidas el fuerte con la que se quita al enemigo, aunque pesca y fuera de sazón para ser guardada y con la que también he prevenido por la mar de trigo y cecina quedará este presidio medianamente bastecido, y es tanto lo que estos indios sienten el daño que se les hace en las comidas, por ser gente viciosa que pone toda su felicidad en ellas, que luego que pasé el río de Biobío, que divide los términos de la Concepción con el enemigo, me envió mensajero el primer día y el segundo vino un cacique en persona a tratar de paces, y en esta provincia han hecho la

misma diligencia con mensajes, trayéndome un español de los que tenían presos, y como se conoce que su pretensión no se encamina a más de solo redimir el daño de las comidas que se le cortan y quedar en la misma rebelión que antes, y porque no conviene al servicio de Dios y de V.M. tratar de paces fingidas y dañosas, como siempre han sido las tuyas, no se la he querido admitir, ni la tomaré sin castigar sus delitos como vasallos rebeldes y que reciban la santa fe católica y obediencia de V.M. como medios que la aseguran, de manera que no puedan volver a sus traiciones y vicios y en esta conformidad aprovecharé el poco tiempo que me resta del verano, que son mes y medio a lo más largo, lo mejor que pudiere en los efectos de más importancia y consideración que fuere posible, y por este respecto y hallarme en ejercicio y parte tan impedida, no podré hacer este despacho con los requisitos que deseaba para informar a V.M. de muchas cosas deste reino con recaudo que satisfagan lo que conviniese a su real servicio luego que volviese a poblado, pues la necesidad de causa tan grave no me ha dado lugar para acudir a esta diligencia, y por otra parte, el tiempo tan cercano a la partida de los navíos del Perú a Tierra Firme y de allí la Armada o flota deste año, me obliga a escribir debajo de la confianza que merece la verdad desnuda de intereses y artificios con que siempre, como fiel vasallo y criado, desearé tratar las cosas del servicio de V.M., advirtiéndole el remedio que conviene poner en las deste reino, que están empeñadas para muy graves y prolijos daños de mar y tierra y los naturales tan despiertos a la malicia que con larga experiencia han conocido los medios de su conservación y defensa, creciendo en fuerzas y atrevimiento que exceden a la estimación de gente bárbara que sin dependencia de gobierno ni república tienen conformidad general y mucha pulcía y valor en los casos de guerra y la que de dos años a esta parte han continuado, ha sido tan sangrienta y rigurosa que sin respecto de los copiosos socorros que el virrey del Perú ha enviado a este reino, le han puesto en evidente riesgo de su total perdición y ruina, como lo está al presente, con cuatro ciudades y fronteras despobladas y entre ellas la de Valdivia, en el puerto de mayor consideración de la mar del sur, y la Imperial, que era la silla y cabeza deste obispado, y Angol y Santa Cruz, las fronteras y principales estribos de toda la guerra, de manera que faltando el escudo y ofensa que hacían al enemigo ha quedado señoreado de más de cien leguas de terreno, donde no gozaba veinte seguras, respecto de las fronteras que le inquietaban por todas partes, estrechándole a las montañas y sitios abrigados de la aspereza dellas

y con la pérdida de tan importantes estribos, fuera de la reputación y fuerzas que el enemigo ha ganado, queda la guerra tan extendida que es imposible poderla alcanzar en todas partes con solo un cuerpo de gente y por lo menos, son menester tres ejércitos diferentes de cada quinientos hombres conforme a la división de la guerra, que se reparte en otros tres cuerpos, que son, el uno, este estado de Arauco y Tucapel, de mucha fuerza de gente belicosa que caen sobre la costa de la mar, cubiertas de montañas grandes, y en la contraria parte entre ellas y una gran sierra nevada, otras provincias, donde estaban pobladas las fronteras y ciudades, Santa Cruz, Angol y la Imperial, que se han perdido, y es el segundo cuerpo separado desta guerra, y el tercero, desde los términos de la Imperial, Villarrica, Valdivia, Osorno y Castro, que son las ciudades que llaman de arriba, por estar muy apartadas hacia el Estrecho de Magallanes y arruinadas por los naturales de sus comarcas, a quien tampoco se les puede dar la mano de ninguna de las otras dos partes, y en cualquiera que nuestra fuerza y campo se ocupare deja las demás libres y se retira el enemigo a ellas, y particularmente agora que se han perdido y quedan despobladas todas las ciudades y presidios que eran los estribos y reparo deste inconveniente, y lo ha sido muy grandes siempre el no haber tomado de una vez con fuerza suficiente las provincias y sitios separados para quitar al enemigo el resguardo que ha tenido en cualquiera dellos, y el no poder alcanzar y cubrir nuestra fuerza a todos juntos ha sido la causa de la dilación desta guerra y de los grandes daños que han resultado y quedan entablados para ser mayores si V.M. no los manda remediar con su poderosa mano y la brevedad que conviene, enviando mil y quinientos hombres de esos reinos, o el cumplimiento a este número si los mil y doscientos que quedaba resuelto de despachar por el río de la Plata hubieren salido, para que con ellos por vía de poblaciones, tornando asentar en sitios más seguros las que se han perdido o campeando con ejércitos distintos a un tiempo, como más conviniere, se pueden ganar estos tres cuerpos de guerra y darle fin antes que ella acabe y consuma una tierra tan importante al servicio de V.M. y de las mejores calidades de todas las Indias, aventurando mucho en perderla, si por mano de una bárbara nación desnuda y de pica seca sucediese despoblar un reino poblado en trescientas y cincuenta leguas, con doce ciudades de españoles, y la última que más confinaba con el Estrecho de Magallanes en altura de cuarenta y cinco grados se entiende que se habrá perdido, así por el

alzamiento de sus naturales y estar tan remota y apartada de la correspondencia y socorro desta parte, como por el asalto de un corsario flamenco le dio el año pasado, tomando puerto casualmente en aquella isla, que es un arhipiélagos peligroso, donde nunca entraban navíos y habiendo asomado el deste corsario, se confederaron los indios con él, pasándosele también tres españoles dejados de la mano de Dios por huir de las calamidades y trabajos deste reino y del uno que en la costa del Perú fue preso y me lo remitió el virrey don Luis de Velasco, se hizo justicia en la Concepción, antes que saliese para esta jornada, precediendo la confesión de su delito y otra declaración más copiosa al tiempo de la muerte, que la una y la otra enviaré a V.M. en el primer despacho. Y la ciudad de Osorno que confinaba con la de Castro y era de las mejores poblaciones del reino, está, asimismo, asolada y reducida la gente ciudadana y los religiosos y monjas todos juntos a solo una casa, donde se fortalecieron y habrá tiempo de año y medio que no se tiene noticia cierta dellos ni del coronel Francisco del Campo, que con doscientos y setenta hombres de socorro que traía del Perú, desembarcó en el puerto de Valdivia después de su despoblación y pérdida y se metió al reparo de Osorno y no se ha podido corresponder por mar ni por tierra, ni saber del suceso que habrán tenido, y de la Villarrica, que ha dos años que después de quemado el pueblo, se redujo a una casa fuerte, tampoco se ha tenido noticia cierta, mas de la que por vía de indios se ha podido entender de que todavía permanecían en pie, pero como ellos nunca tratan verdad en nuestro favor según las dificultades y peligros que me han significado de aquel sitio y comarca, ninguna esperanza se puede prometer de que se haya sustentado en tan largo tiempo gente tan poca y encerrada en medio de toda la fuerza del enemigo y más de setenta leguas apartada de donde se le pudiera dar la mano; y asimismo, la ciudad de San Bartolomé está reducida a un pequeño fuerte, habiéndola quemado dos veces el enemigo con muerte y prisión de muchas mujeres y vecinos; y en la de la Concepción cuando yo llegué, estaban todos encerrados en el convento de San Francisco debajo de cuatro cubos, alguna artillería, desamparando de noche el pueblo por miedo del enemigo; y este fuerte de Arauco en el peligro que se ha referido con sesenta hombres desnudos y encerrados, después de haberse perdido el pueblo que se había fundado; y las dos ciudades restantes, que son la de Santiago, cabeza desta gobernación, y la de la Serena, se han conservado con mucha dificultad y peligro por haber entrado la guerra en sus términos con algunos daños, y sus

naturales procurando rebelarse como los demás del reino y por ser pocos, desamparados y no estar en parte que el enemigo les diere la mano y haberse castigado a muchos, no han podido efectuar su intento y quedan empeñados para la poca seguridad que se puede tener dello, y los pueblos tan descarnados y pobres que con dificultad se pueden sustentar los propios vecinos y moradores, sin acudir a las necesidades generales que por todas partes concurren a ellos, y si no se les procura dar algún alivio, se consumirán muy breve con la pesada carga de un reino perdido, que no le ha quedado otro recurso ni inteligencia de que poderse ayudar y toda la tierra tan imposibilitada que, siendo muy fértil de comidas, carece al presente de ellas, y se proveen del Perú, adonde por granjerías se llevaban los navíos cargados de trigo y por haberse señoreado el enemigo de todas las haciendas y heredades de las fronteras, rebelándose todos los naturales, no hay comodidad de hacer sementeras ni juntar los bastimentos necesarios, mas de los pocos que se recogen de Santiago y la Serena, y cuando yo llegué había tanta falta de ellos, que fue menester socorrer la gente de la Concepción y la del ejército con el bizcocho que me sobró y quinientos quintales de harina que truje conmigo en los navíos que vine del Perú, y todas estas dificultades y daños han quedado en pie, sin que las prevenciones y socorros que con gran celo del servicio de V.M. ha enviado el virrey don Luis de Velasco, hayan sido poderosos para poner algún reparo y así sienten en la miserable caída deste reino, y como la calidad de la gente del Perú sea tan opuesta y contraria a la necesidad y trabajos de aquí, ponen toda su diligencia en huir dellos, volverá la libertad y vicio de aquella tierra, de manera que de mil hombres que el virrey me dio por lista haber enviado después de la muerte de mi antecesor, Martín García de Loyola, no hallé en la nuestra y alarde general que para esta jornada hice con los oficiales reales de la Concepción, más de ciento y sententa soldados, tan mal prevenidos que se les repartieron sesenta arcabuces de los que yo traía conmigo y todas las fuerzas que sin las de mi campo han quedado en el reino son las que limitadamente asisten en las fronteras, en la de San Bartolomé, ciento y veinte soldados, y en la de la Concepción ciento y diez, con los vecinos y moradores, y en el fuerte de Itata, sesenta, y en el de Ñuble treinta y cinco y en Arauco sesenta y los que se hubiesen conservado con el coronel Francisco del Campo en las ciudades de arriba, adonde precisamente conviene enviar alguna gente por la mar, si el invierno que amenaza temprano me diere lugar para saber el suceso que habrán tenido y

la orden que se podría dar en poblar el puerto de Valdivia, que por muchos arepectos y justas consideraciones de el servicio de V.M. importa hacerlo sin dilación alguna, y la que se tuvo en mi despacho del Pirú y Tierra Firme, descubrí muy claro el inconveniente que se sigue del corto tiempo que me queda del verano para acudir a tantas necesidades y peligro que piden remedio y más de cuatrocientas mujeres y niños que están cautivos en poder destos bárbaros infieles, haciendo generación dellas con harto riesgo de las almas, si Dios nuestro Señor por su infinita misericordia no las guarda y tiene de su santa mano y les da gracia y favor para salir de tan miserable esclavonía y trabajo, y el mayor que siento es la falta de tiempo y tener el invierno a cuestas, que impide todos mis designios y con solo un mes que me sobrara, o pudiera llegar primero, como lo procuré con diligencia, recelando este inconveniente, se acortara más de dos años la guerra con efectos de mucha importancia y sin a repecto de todas las dificultades que se ofrecieren hasta aventurar la vida, procuraré poner el remedio que fuese posible con las fuerzas que tuviere, aunque todas las que yo he hallado con dificultad, pueden cubrir las fronteras que son menester para la defensa y seguridad de los términos de Santiago y la Serena, en quien solamente ha quedado la posesión y recurso deste miserable reino, y toda la gente que en él asiste, está tan mal disciplinada que su proceder y estilo de guerra más parece confusión y barbarismo que milicia española, repugnando toda la orden y buen concierto della y la importancia y fuerza de la infantería, por estar acostumbrados al vicio de la caballería, trayendo en un campo de trescientos hombres cinco o seis mil caballos y cada soldado una casa formada de prolijidades de comida y de servicio de indios y mujeres, de manera que en el gasto y prevenciones de tan superfluos aparatos y bagajes, habrá recibido este reino y particularmente la república de los naturales de paz más daño que con la guerra del enemigo, el cual dentro de poco tiempo era dueño de toda esta máquina, que se la iba deshaciendo con la comodidad de la tierra, que es muy aparejada para hacer hurto y asaltos a gente abrumada, y por los excesos y desconciertos desta calidad han conseguido los indios rebeldes grandes despojos y fuerzas de armas y caballos, dejando a los españoles tan debilitados y flacos para todos efectos que aún la caballería que es necesaria de nuestra parte ha faltado de golpe y por no haber hallado comodidad de donde poderlo remediar, traigo la mayor parte de toda la gente del ejército a pie y sin indios amigos, que son todos el servicio y alivio del campo y faltando ellos

queda manco y los que en el suyo traía Alonso García se le huyern sin quedar ninguno y por no tener tiempo para nuevas prevenciones, vine tan desacomodado que se pasa gran trabajo y dificultad en todo y no será menor la que se ofrece al presente en reducir estas cosas a términos de milicia y buen concierto que teniéndole conquistar después al enemigo y como medio tan importante he comenzado a entablar la infantería, porque la tierra es aparejada para ello y reformar el estilo de guerra que se ha tenido, muy al contrario al que se acostumbra entre todas las naciones políticas, así en la orden del marchar como en alojar y asentar los campos y centinelas y formar escuadrones y en el modo de pelear y las demás facciones ordinarias, no preciándose ninguno de ser soldados, sino todos capitanes de conductas secas por reservarse de vela y de trabajo, de manera que ninguno que tuviese con qué pagar los derechos del título, le deja de tener de capitán y procura gozar los privilegios que si lo hubiera sido mucho tiempo en Flandes y entre doscientos y setenta hombres que hallé en campo, los cincuenta son capitanes, de más confusión que provecho, porque excusándose del trabajo, pretenden aventajada paga y premio, que es muy en daño del servicio de V.M. y de su Real Hacienda, en lo que procuraré poner el remedio pudiere y fuera destos inconvenientes hay otro mayor, de que toda la gente deste reino tiene puesta la mira y el cuidado de salir de él, sin reparar en ninguna obligación y respectos, viendo que la tierra ha quedado tan imposibilitada y perdida, que no pueden esperar premio della sino aventurar las vidas en continuo trabajo y peligros y para asegurar este daño se ofrecen grandes dificultades, donde todos pretenden una misma cosa hasta los vecinos y moradores desamparando sus hijos y mujeres por huir de la calamidad, trabajo y miseria que padecen, y así, tengo por imposible asentar los ánimos de la gente que del Perú ha venido, fuera de ser muy poca la que ha quedado y en la que solamente puedo tener alguna seguridad y ayuda es la que conmigo ha venido que serán hasta doscientos y cincuenta hombres efectivos para la defensa y reparo de tan grandes dificultades y peligro que, por todas partes amenazan a la perdición deste reino y los del Perú, están amedrentados tanto de los socorros pasados y la inquietud que perciben con ellos que en ningún tiempo se puede esperar recurso y favor de su parte, ni jamás será de importancia sino de consumir y gastar la hacienda de V.M. con gente que nunca se inclina al ejercicio de virtud y honra sino a la libertad y vicio con que viven y así ha venido esta guerra a la dilación y términos que ha llegado y será perpetua,

si V.M. no fuere servido de enviar con la brevedad posible mil y quinientos hombres de España, bien armados, que es la más moderada cantidad que ha menester el reparo de este reino para restaurar las poblaciones y fuerzas que ha perdido y de mi parte procuraré emplear las que tuviese tan a satisfacción del servicio de V.M. cuanto siempre lo he deseado hacer y en esta ocasión pondré la persona, vida y hacienda, con el trabajo, solicitud y cuidado posible por dar algún asiento a estas cosas que tan gran caída han recibido.

Y el principal y más fuerte medio con que se puede asegurar el efecto que tanto conviene y se pretende conseguir, es con la situación de las pagas que ha menester la gente que hubiere de servir en este reino, porque sin ellas todos los demás fundamentos son vanos y de ninguna importancia como por larga experiencia se ha conocido, habiéndose hecho tan grandes prevenciones y gastos de la hacienda de V.M. sin provecho en socorros de gente del Perú que con solo llegar a este reino les parecía haber pagado lo que recibían, no siendo con obligación y fuera de paga y con ella señalada por sueldo y asentada con situación, conociera cada uno lo que ganaba y estuviera dispuesto a servir con sujeción y seguridad y hubiera mayor en la distribución de las pagas, estando señaladas que no en la confusión de los socorros que arbitrariamente se reparten con desigualdad y agravio y cesarán los que forzados de la necesidad se han acostumbrado hacer a las repúblicas deste reino y siendo las causas desta pretensión tan justificadas, no entiendo en lo que se pudo fundar el virrey del Perú para suspender en ocasión tan grave el señalamiento y situación que V.M. nos remitió a los dos, siendo la conveniencia dellas tan aprobada por él y sus antecesores y todas las personas de entendimiento que conocen desta materia y por lo mucho que conviene al servicio de V.M. el asiento destas pagas, las quiero señalar con la mayor moderación posible y acuerdo de los oficiales reales luego que volviere a poblado y asegurar con ello los ánimos de la gente que tan sin voluntad sirve y de lo que se hiciere en razón desto, despacharé a V.M. luego, los recaudos y aviso de todo y al virrey para que en el interín que V.M. fuese servido de enviar la resolución y orden dello me socorra y ayude con la cantidad que fuese menester, porque la que me dio de sesenta mil ducados en ropa de los más subidos precios que jamás han valido en aquel reino, no alcanza a cubrir la mitad de las necesidades que en éste se ofrecen al presente, no habiendo quintos reales ni otro ningún aprovechamiento de la hacienda de V.M. con que acudir a las obligaciones de su real

servicio y provisión de los pertrechos y prevenciones de guerra y a la paga y socorro de tante gente destruída y pobre que no tiene otro recurso de la miseria que cada uno espera deste socorro, o salir del reino a procurar otro remedio, y el principal que V.M. puede poner sobre todo es situación de las pagas para mil y quinientos hombres y las ventajas y sueldos de los capitanes, oficiales y mosqueteros, que es la más importante arma para esta guerra en la cantidad que se acordare, y la más moderada y corta que yo siento para poderse sustentar un soldado son cien reales cada mes, que montan cinco pesos y medio de la moneda desta tierra y los precios de la ropa y todos los géneros, fuera de la comida, valen en ella un tercio más que en el Perú, donde ganan veinte pesos corrientes de a nueve reales sin peligro ni trabajo alguno y los gastos que se han hecho en los socorros para este reino han sido tan excesivos y sin importancia ni provecho, quanto la experiencia del poco efecto lo muestra, dándoles a cada uno ciento y cincuenta y doscientos pesos por lo menos, y a los capitanes que vienen con veinte o treinta hombres, setecientos o mil pesos por llegar a Chile con título de socorro y les parece que con solo haber desembarcado en tierra y asistir un verano han cumplido, y procurar volver las espaldas dejando el reino en más necesidad y peligro que antes y la hacienda de V.M. con la libertad que conviene, y esto es lo que en satisfacción y seguridad de mi conciencia y obligación del servicio de V.M. siento y con lo que habré cumplido como fiel vasallo y criado, poniendo siempre toda la diligencia y cuidado posible en acertar con lo que queda a mi cargo y aunque en aprobación deste deseo y celo seré muy poco importuno para que V.M. me haga ninguna merced adelantada por los servicios deste reino hasta que lo haya muy bien merecido con el trabajo y obras en quien tengo librada mi confianza. Hay otras necesidades tan precisas que no se pueden suspender ni remitir a dilación y como el sueldo que se me señaló en el oficio está situado en las rentas y aprovechamientos reales y no hay ninguno en esta tierra de que poderlo cobrar, ni medio justificado para poderme sustentar, no teniendo otra renta ni hacienda fuera de mi sueldo, el cual es imposible cobrar si V.M. no me hace merced de la cédula que se dio a mi antecesor para el Perú, siendo hombre tan rico y teniendo en su tiempo mucha comodidad en este reino y debajo de la confianza y seguridad de que V.M. será servido de mandarme situar el sueldo donde lo pudiese cobrar, demás de haber gastado en España toda mi hacienda para despacharme, sin recibir de la de V.M. ninguna ayuda de costa después en viaje tan largo y

difícil con gente pobre y necesitada ni tomado más de diez mil pesos prestados hasta llegar aquí y será fuerza empeñarme de nuevo para poderme sustentar, no teniendo otra renta ni hacienda de solo mi sueldo, y así suplico a V.M. me haga merced de mandármelo situar en la ciudad de los Reyes, con lo demás que estuviere dedicado para la paga de la gente que hubiere de servir en este reino, pues de ninguna manera hay aquí orden de cobrarlo ni medio alguno de que poderme sustentar.

Al tiempo que V.M. me mandó servir estos oficios, conociendo la calidad dellos y la semejanza que pedían en la persona que los hubiere de usar, supliqué a V.M. fuese servido de honrar la mía con un hábito, como a todos los demás antecesores que han tenido este gobierno a cargo por provisión de V.M. se les hizo merced, que fueron Rodrigo de Alderete y Francisco de Villagrán, Rodrigo de Quiroga y don Alonso de Sotomayor, de la Orden de Santiago, los tres con título de Adelantado, el otro con diez mil pesos, los cinco de salario y los cinco de renta, y el último del hábito de Calatrava, con más de doce mil pesos de renta en el Pirú y cédula para cobrar su sueldo en Potosí, y siendo la confianza que V.M. ha hecho de mi persona en ocasión más grave que las pasadas donde la honra y favor de tan gran rey y señor es muy necesario para la autoridad y crédito de su ministerio, y criado en cosa de tanta calidad y consideración, como se administran y por la brevedad y prisa de mi partida de esa Corte no pude asistir a ninguna pretensión, más de a ser puntual en cumplir la voluntad de V.M., a quien humildemente suplico que en consideración a la mucha sangre que he derramado en su real servicio tan largos años con la importancia y calidad que es notorio y el ánimo con que en lo mismo deseo acabar la vida, sea servido de hacerme merced de honrar mi persona con un hábito militar de los que en favor y privilegio deste oficio se ha dado, a todos los que lo han tenido.

Luego que murió el gobernador Martín García de Loyola, hasta que el Virrey del Perú enviase don Francisco de Quiñones, a este gobierno le tuvo a su cargo el licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general, en cinco meses, y demás de haber criado por ostentación sola una gran confusión de capitanes de conducta, hizo otro mayor daño en haber encomendado en personas que no tienen méritos cuantos indios le pidieron, los unos que no están descubiertos y otros por conquistar y otros que tienen los dueños vivos, de manera que no dejó por ningún camino cosa reservada de que poder echar mano para entretener a tanta gente benemérita y afligida de

necesidad y trabajo graves, y como quiera que él no tuvo facultad para encomendar indios más de la administración de la justicia como teniente deste reino y hombre letrado y la Audiencia de los Reyes algunas de las encomiendas que en grado de apelación han ido a ella, las ha dado y ningunas: lo mismo conviene al servicio de V.M. que yo haga para descargo de su real conciencia y algún premio de los que lo merecen, y así estoy determinado de reparar este inconveniente deshaciendo sus encomiendas, excepto las que hubiese en personas beneméritas, a quien se les debiere lo que se les dio, y de todo lo que en razón desto se hiciere, daré a V.M. aviso y cuenta. Algunas opiniones que huyen de las dificultades he hallado inclinadas a quitar este fuerte de Arauco, pero conociendo que para otros mayores fundamentos importa tener en posesión donde consisten las raíces y principal fuerza del enemigo, he querido dejarle asegurado con socorro de mar y tierra, y el navío que previne con bestimentos para ello y salió del puerto de la Concepción a un tiempo conmigo, llegó ayer diez de este mes y se da toda la prisa en desembarcar lo que trae por el inconveniente de que cualquiera dilación en este tiempo se sigue y lo mucho que conviene llegar con alguno de sobra antes del invierno a otras provincias que llaman de Millapoa, donde la ciudad de Santa Cruz estaba poblada para procurar si se puede tomar este año aquel puesto, ocupando el río de Biobío que por él pasa y es la principal llave y fundamento de todos los buenos efectos que se pretenden conseguir en este reino, haciendo frontera y abrigo a la de San Bartolomé, la Concepción que caen a las espaldas y a todas sus haciendas y heredades para que las puedan beneficiar y tener algún alivio y recurso de comidas, y sobre todo por ganar el paso de un río que hace muralla y defensa a toda la guerra y los indios de su ribera a la parte de nuestras fronteras, que se nombran los coyuncheses, y es el enemigo más cercano y peligroso y el que importa para amigo por lo bien que probaron el tiempo que lo fueron según estoy informado y que su alzamiento procedió más de fuerza que de voluntad, por haberse despoblado la frontera de Santa Cruz que los amparaba del enemigo, con quien estaban muy empeñados por los daños que en compañía de los españoles les hicieron, y así deseo ganar la voluntad y amistad destos indios poniéndoles fronteras en sus tierras y asegurar en las que se pudieren hacer algunas sementeras para el verano que viene y suplir con ellos la mucha falta y necesidad que nuestros campos tienen de indios amigos, y por estos respetos y otro de consideración al servicio de V.M. partiré al efecto dentro

de dos días y le procuraré poner en ejecución si el invierno y otras incomodidades de la poca prevención del sustento me diere lugar para ello, y de todo lo que fuere haciendo daré siempre a V.M. muy particular cuenta y aviso y si para cuando esto llegue no hubiese salido la gente de esos reinos para el servicio deste, tendré por más acertado su venida por la vía de Tierra Firme que por el Río de la Plata, habiéndose de prevenir navíos particulares y muchos gastos para su despacho y en el viaje por la costa del Brasil se ofrecen muchas indescomodidades, y saltando en tierra, con despoblado de más de trescientas leguas hasta llegar a estas provincias, donde forzosamente ha de pasar la gente mucha dificultad y trabajo y a vista del camino real de Potosí, que es el mayor inconveniente de todos por la ocasión que tendrían de huirse y lo mismo por las tierras donde pasasen los soldados que en todas partes hallarán mucha noticia de la miseria y trabajo de aquí, y todo se asegura sustrayéndoles por la vía de Tierra Firme en las armadas de ordinario vienen y al abrigo de su gente y bastimentos sin tener otra ninguna escala mas de sola la de Panamá, donde ninguno se puede esconder ni faltar si no fuese por enfermedades que con la brevedad de su despacho se reparan y le pueden tener muy a propósito, precediendo los avisos necesarios al virrey y del Perú y presidente de Panamá la prevención de los bastimentos y orden de que la armada que cada año baja del Perú llevase de respecto los que fuesen menester y trujese la gente de una vez por derecho derrota a este reino, sin tomar puerto en la ciudad de los Reyes. Nuestro Señor guarde a V.M. con aumento de reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester. Del valle de Arauco, 10 de marzo de 1601. *Alonso de Rivera*. Con su rúbrica.

Yo, Juan Bautista de Herrera, contador de la Real Hacienda de S.M., del obispado de la Imperial deste reino y provincias de Chile, certifico y doy verdadera fe y testimonio que por las listas que tengo en mi poder de la gente de guerra deste dicho reino consta y parece haber hallado en él el gobernador Alonso de Rivera, al tiempo que recibió este gobierno, trescientos y quince soldados de los que el virrey don Luis de Velasco parece haber enviado de socorro de los reinos del Perú, después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, los ciento y setenta y cuatro que Alonso García Ramón entregó al dicho gobernador Alonso de Rivera por lista y alarde general que se hizo en la ribera de BíoBío, a veinte y cinco de febrero deste presente año, y doce que se hallaron en el fuerte de Arauco, y trece en la ciudad de la Concepción, y cuarenta y

cuatro en el fuerte de Itata, y treinta en el fuerte de Ñuble, y dos en la frontera de San Bartolomé de Gamboa, que por todos son los dichos trescientos y quince soldados enviados de el Perú por el dicho virrey don Luis de Velasco desde el dicho tiempo a esta parte, según consta y parece por las dichas listas originales que están en mi poder, hechas con intervención de sus capitanes ante escribanos públicos y reales por orden del dicho gobernador Alonso de Rivera para saber la gente de guerra que hallaba en este dicho reino, y para que dello conste, di la presente, firmada de mi nombre. Fecha en la ciudad de Santiago a veinte de septiembre de mil seiscientos y un año. *Juan Bautista de Herrera*. Con su rúbrica.

Yo, Luis de la Torre, escribano mayor de Cámara y Gobernación deste reino, provincias de Chile, certifico y doy fe a los que la presente vieren, que Juan Bautista Herrera, de quien va firmada la certificación de suso, es tal contador de la Real Hacienda de S.M. del obispado de la Imperial, como en ella se intitula, y actualmente usa y ejerce el dicho oficio y a los fees y certificaciones de su mano, como la de arriba, se suele y da entera fe y crédito en este dicho reino como de tal contador fiel y legal, en testimonio en la cual, di la presente, que es fecha en la ciudad de Santiago, en veinte y un días del mes de septiembre de mil y seiscientos y un año; en la fe de lo cual hice mi signo, que es a tal. En testimonio de verdad. *Luis de la Torre*, escribano. Hay una rúbrica.

20.— *Copia de carta de los capitanes y soldados que están en la ciudad y frontera de San Bartolomé de Chillán del Reino de Chile escribieron al virrey del Perú en cinco de octubre de mil seiscientos.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1638, págs. 7-9.

Los capitanes y soldados que en esta ciudad y frontera estamos sirviendo a Su Majestad, quieren escribir a vuesaencia el miserable estado

en que halló este reino el gobernador Alonso García Ramón es infinito, porque la guerra estaba ya muy dentro de los términos de Santiago, cosa no vista desde la muerte del gobernador Valdivia, tres ciudades despobladas y la ciudad de Valdivia llevada y degollado los soldados, clérigos y frailes y no tan sólo este daño consumía la flaqueza deste reino más otro peor e irremediable que más de docientos soldados se habían huído de las fronteras sin atender a gobernador ni justicia, dejando a sus compañeros metidos en cercados con muchos trabajos y con la llegada del gobernador a Santiago y su elección no la hizo vuesencia solo (sino el Espíritu Santo), pues con ella se evitó no perder lo poco que quedaba deste pobre reino y fue su llegada de suerte que los ánimos afligidos de la gente que milita en tierra de tantos trabajos se habían levantado con mucho amor a servirle, sacando fuerzas el que no las tenía por su persona que entiende esta guerra y habernos acompañado en muchos trabajos pasados y tenerlos muy mayores presentes y conocer el amor con que a todos trata, que es de gran consideración, en tierra y guerra tan trabajosa y que el premio que della se saca es servir a nuestro rey y señor y vase encendiendo el fuego de suerte que, fue fuerza salir luego que llegó a la ciudad de Santiago a reparar lo que se pudo en la ribera de Maule, dejando allí guarniciones y como su opinión es mucha entre estos bárbaros corriendo la voz de su llegada se habían arstenido por conocerlo y haberlos vencido tantas veces en batallas, y han enviado algunas provincias sus mensajeros de buena correspondencia prometiendo paz, temiendo el castigo que sabe muy bien hacer con justicia y estando en este punto llegó nueva de sucesor que cierto ha causado muchos inconvenientes, porque la gente deste reino le teníamos por padre, con esperanza cada uno de conseguir el fruto de sus trabajos, sienten mucho cada día conocer nuevas voluntades y empezar a servir de nuevo los pocos que hemos quedado vivos, en este caso vuesencia como tan gran caballero y celoso del servicio real y bien general vea lo que tanto conviene con la prudencia que en vuesencia se ha conocido y voluntad con que este pobre reino tiene en la memoria, lo mucho que vuesencia ha hecho por nosotros y por él, a quien con mucha humildad suplicamos continúe vuesencia en el hacernos la merced que hasta aquí, pues la lealtad que a nuestro rey y señor tenemos merece la que vuesencia nos hiciere.

Cuya vida prospere muchos años, etc.

Tiene treinta y ocho firmas en todas.

21.— *Copia de carta que el Cabildo de la ciudad de San Bartolomé de Chillán del reino de Chile escribieron al virrey del Perú en cinco de octubre de mil seiscientos.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1638, págs. 9-12.

Las muchas mercedes que este reino ha recibido de vuesencia, se ha tenido por muy grande la elección que a tal tiempo vuesencia hizo en encomendar el gobierno dél a una persona tan acepta a toda la gente que milita en este reino, que cierto se puede entender que fue lumbre del Espíritu Santo respecto de la suerte que halló este miserable reino tan a punto de perderse, y las voluntades en la nación española tan tibias que no se esperaba sino una ruina muy grande por estar la gente ya licenciosa, sin atender muchos a lo que se debe respetar al que en nombre de Su Majestad gobernaba, dejando las fronteras y a este tiempo llegó el gobernador Alonso García Ramón, que con su llegada reparó una ruina tan grande en deservicio de Su Majestad hallando la guerra en aquellos términos cosa no imaginada de más de cuarenta años a esta parte. Salió a su reparo personalmente con la brevedad que de un tan gran capitán se esperaba, haciendo castigo y poniendo guarnición en la ribera de Maule y cordillera, enviando caballos y bastimentos a esta ciudad que todo estaba falto y con gran riesgo y tan trocada la gente de guerra que, con un amor extraño acudían todos a su gusto por tener esperanza que con su buen proceder y haber sido su compañero en los trabajos pasados, cogerían el fruto dellos y de los presentes. Estando en este punto llegó nueva de sucesor que cierto ha sido general el sentirlo, por tenerlos por padre, y las buenas esperanzas de quietud que prometí su persona y buena estrella que sin haber juntado campo con la palabra que ha pasado de su llegada a los enemigos, temiéndose del castigo y la opinión que tiene entre estos bárbaros, les hablando de suerte que los desta comarca y frontera han enviado sus mensajeros de buena correspondencia de paz y han venido a trato con el capitán desta frontera, enviándola hasta quince personas españolas mujeres y muchachos que tenían en su poder y avisa este Cabildo a vuesencia que como tan gran caballero y padre de este reino mire negocio que tanto importa al servicio de Su Majestad y bien general deste reino, encomendando a la consideración las ruinas, miserias y lástimas que este reino ha padecido y que la voz del pueblo es voz de Dios el cual guarde a vuesencia,

etc. Está firmada del capitán Alonso Cid Maldonado, corregidor de la dicha ciudad, y de cinco regidores y refrendada de Antonio del Castillo, escribano público y del cabildo.

22.— *Copia de carta que el Cabildo de la ciudad de la Concepción del reino de Chile escribió al virrey del Perú en primero de octubre de mil seiscientos.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1638, págs. 14-16.

Estando este reino en la mayor calamidad que jamás y a punto de acabarse de asolar así por las despoblaciones y sucesos como por los nuevos alzamientos, fugas de soldados, y poca salud del gobernador don Francisco de Quiñones, llegó a la ciudad de Santiago el gobernador Alonso García Ramón, elección tan acertada que reparó el fuego que se iba encendiendo, pues llegó a los términos de Santiago a cuyo remedio salió luego iba poniéndole sin que haya faltado punto a todas las prevenciones necesarias conforme al poco posible que en este reino halló, cuyas partes prometen prósperos sucesos y los nuevamente rebelados desto términos dan muestra de querer quietud por el conocimiento que tienen de su persona y victorias. Saldrá en campo con mucha brevedad según la buena diligencia con que lo va poniendo en ejecución como quien tantas veces lo ha hecho y la voluntad con que todos le acuden.

Tenemos nueva de que está este gobierno proveído y aunque es de entender que será en caballero de muchas partes, la experiencia nos ha mostrado cuán gran inconveniente es no tenerla de las cosas deste reino por las muchas dificultades suyas, demás de que a el presente se cortase el hilo con novedad será perder los efectos que se esperan este verano y hacerlos el enemigo muy notables. Vuesencia mire lo que más convenga al servicio de Dios y del Rey, nuestro Señor guarde la merced divina a vuesencia largos años, etc. Está firmada de el licenciado Vizcarra, teniente general de aquel reino, y de siete regidores, y refrendada de Francisco de Valdés, escribano público y del Cabildo.

23.— *Carta de Cristóbal de Mon a S.M. el Rey, fecha en Lisboa a ocho de octubre de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1639, págs. 17-20.

Señor. Recibí la carta de Vuestra Majestad de veinte y cinco del pasado en que V.M. me encarga la brevedad con que es servido que se despache lo que ha de ir a Chile a cargo de don Francisco Martínez de Leiva.

Los veinte mil ducados que V.M. mandó venir de Sevilla para esta provisión, llegaron aquí a los veinte y dos del pasado y luego se entendió en juntar lo que estaba mandado aprestar y lo tenían sus dueños hasta la paga. Asimismo, se dio orden en aderezar tres urcas que estaban concertadas con sus maestres.

A los cuatro del presente llegó don Francisco a quien luego di cuenta de todo lo que estaba hecho y mandé al proveedor Pedroso, que le mostrase los navíos de que se ha satisfecho mucho y aunque entendió cuán adelante estaba todo este apreto, para su partida me propuso dos inconvenientes grandes el uno, que le había de dar navíos pequeños para entrar el río de la Plata y el otro, dineros para llevar la gente desde Buenos Aires. A esto se le satisfizo que cuanto a los navíos le daría tres o cuatro carabelas más, que dineros no tenían orden de V.M. para dárselos sino vituallas y que éstas estaban hechas para la jornada de tierra demás de lo que era menester para la mar y carros para llevarlas se podían excusar, porque teníamos información que los había en la tierra. De lo primero se contentó mas de la falta del dinero no se quiso quietar diciendo que allá se le había prometido y mostró provisión despachada por el Consejo de las Indias, en que se manda que se le dé en la ciudad de Buenos Aires todo lo que hubire menester para llevar aquella gente y esto por sus dineros. Y en otra provisión dice que yo le daría todo lo que fuese necesario; y así no podía partir sin llevar con que comprar las cosas necesarias para su viaje y alquilar los carros, pidiéndome que yo despachase correo a V.M. y esperase respuesta para ver lo que se le había de dar, yo le declaré que si detenía tanto que no podría hacer la jornada y para esto junté los pilotos pláticos de aquellas partes que dijeron lo mismo y le allanaron en otras dificultades que él apuntaba en la entrada del río, mas viendo la resistencia que había en no partir sin dinero, le ofrecí quinientos o seiscientos escudos, aunque sin orden de V.M., y aunque

pide mucho más, creo que nos acomodaremos y de una manera o de otra por mi parte él no dejará de salir dentro de ocho o diez días si el invierno no nos estorba que ha entrado muy recio, ni creo que por la suya, porque muestra mucha voluntad de servir a V.M. y para poderlo hacer mejor pide lo que digo, y nada desto se pudiera efectuar sino viniera la licencia que V.M. envía para que se tome del dinero desta corona, que se habrá de hacer por cuenta de las naos de la India, aunque tengo expresa orden de no tocar a ello, porque acá no hay otra cosa de que echar mano como muchas veces lo tengo escrito por el consejo de la misma corona y claro estaba que los soldados no habían de ir jornada tan larga sin paga y por eso no advertí dello, y porque V.M. me escribió en la primera carta que los socorriese, lo cual se hará y en todo se gastará lo menos que fuera posible y se enviará cuenta y razón dello y entonces enviaré la lista de la gente y nombres de los tres capitanes, que serán deste tercio adonde no quedará gente ninguna sino fuere la que tiene los Castillos, porque la demás llevó don Diego Brochero. Guarde nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De Lisboa a ocho de octubre mil seiscientos. *Cristóbal de Mon.*

24.— *Carta de Cristóbal de Mon a S.M. el Rey, fecha en Lisboa a 14 de noviembre de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1640, págs. 21-23.

Consejo de Indias

Señor. Por la carta y relación inclusa del marqués de Castel Rodrigo de catorce deste, se ha tenido aviso de la partida de la gente de socorro que va a Chile y el número della que se ha embarcado y que salió en buen tiempo de que el Consejo ha recibido contentamiento y ha parecido dar cuenta de ello a V.M. para que lo tenga entendido. En Madrid veinte y cuatro de noviembre mil seiscientos. Hay cinco rúbricas.

Señor. He dado cuenta a V.M. en cuán poco tiempo se aprestó el socorro que va a Chile y debe de haber cerca de quince días que se está esperando, tiempo que desde el día de San Francisco acá nos ha faltado. Fue Dios servido que con la luna nueva se concertase y así, ayer domingo, a

las seis de la mañana, salió esta armadilla con próspero tiempo y con mejor gente y más bien vestida y armada que ha salido deste puerto muchos días ha, Dios les dé el buen viaje que se desea. Va pagada la gente hasta fin de septiembre y fue menester dar algunas ayudas de costa a los capitanes y acudir a otras cosas menudas y necesarias, para que la gente fuese de buena gana y con la comodidad que pide tan larga jornada y a don Francisco se dieron ochocientos escudos para los gastos del camino, desde Buenos Aires a Chile, y él llegó aquí tan pobre que no sé si podía guardar la orden que se le dio en esto y con todos estos gastos, no he tomado más de catorce mil ducados hasta agora por cuenta desta corona como se verá por las relaciones que enviaré de todo con el primero, y poco antes que saliesen estos navíos me llegó orden para tomar a cambio treinta mil ducados y si a esto se hubiera de esperar no partiera tan presto este socorro por estar la plaza muy estrecha de dineros y nosotros mucho más de crédito creo que ha sido V.M. bien servido en este negocio y así lo procuraré en todos los que yo tuviere alguna mano.

Guarde nuestro Señor a V.M. como yo deseo y la cristiandad ha menester. De Lisboa a catorce de noviembre mil seiscientos. *Cristóbal de Mon.*

25.— *Relación de la gente de mar y guerra que va embarcada en las urcas y pataches que salieron deste puerto de Lisboa a la provincia de Chile conforme a la manera que se les tomó en el paraaje de Velem en cuatro de noviembre de mil seiscientos.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1640, págs. 23-24.

	Oficiales	Soldados	Todos
La compañía del capitán Pedro de Salinas	4	160	164
La compañía del capitán Gregorio de Puebla	5	149	154
La de Alonso González de Nájera	6	151	157
	15	460	475

Son quince oficiales menores de primera plana, cuatrocientos y sesenta soldados que hacen número de todos cuatrocientos y setenta y cinco.

Gente de mar

	Oficia- les	Mari- neros	Arti- lleros	Grume- tes	Todos
La urca María Luna	10	7	4	1	22
La urca Paloma Azul	6	9	0	0	15
La urca El Aguila Dorada	11	7	5	2	25
Patache San Antonio	3	8	0	6	17
Patache San Pedro	3	3	0	3	9
La carabela San Antonio	3	6	0	3	12
La carabela Concepción	3	5	0	2	10
	39	45	9	17	110

Son treinta y nueve oficiales, cuarenta y cinco marineros, nueve artilleros, diez y siete grumetes que hacen número de todos ciento y diez personas. Fecho en Lisboa a trece de noviembre mil seiscientos. Don *Juan de Lodeña*.

26.— *Instrucción de lo que don Gabriel de Castilla, mi lugarteniente de capitán general de mar y tierra de la Armada Real deste mar del sur ha de hacer en seguimiento de los enemigos corsarios que han entrado por el Estrecho de Magallanes.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1641, págs. 25.

Ya tiene entendido el dicho general que por cartas que tuve del corregidor y oficiales reales del puerto de Arica, etc.

Fechas en el Callao en 7 de julio de 1600.

(No contienen nada relativo a Chile).

27.— *Carta de Francisco Martínez de Leyba a S.M. el Rey, fecha en el mes a 20 de enero de 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1643, págs. 41-42.

Señor. Como di cuenta a V.M. salí de la barra de Lisboa en demanda del río de la Plata con la gente que va para el socorro de Chile a los doce de octubre pasado, llegué a siete grados de la línea por la banda del norte en veinte y un días con muy felice tiempo y en este paraje fueron tantos los contrastes de malos tiempos con ser verano en ella, que se me desapareció una carabela con treinta y cinco soldados y los pilotos pensaron que había de ser fuerza arribar a tierra firme por ser estas urcas malos navíos de la bolina y por serlo buena la carabela creo, me está esperando en el río de género y porfiando con vueltas para llegar a este puerto pase la línea en veinte y seis de diciembre y con ellas y el mismo tiempo llegué a siete grados de la línea por la banda del sur en dos de enero y en tres dél, me fue fuerza por no poder pasar adelante, surgir en la costa brava de la paraiba hasta los nueve que tuve tiempo para salir con el cual he llegado a veinte y un grados y hasta los diez y ocho por la bolina y por haber hallado en este paraje una urca que va a la ciudad de Lisboa con recados verdaderos y ciertos de que su cargazón es para aquel reino, y no perder esta ocasión de que V.M. sepa aunque con brevedad, el suceso deste viaje doy esta cuenta dél y de que no se me ha muerto ningún soldado y que todos van con salud y que espero en breves días llegar al río de la Plata y de allí con la misma diligencia partir para el reino de Chile. Dios lo encamine todo como V.M. sea más bien servido y su real persona guarde con la salud y aumento de estados que la cristiandad ha menester y sus criados deseamos, desta urca Media Luna diez y nueve de enero y en veinte y un grado de la banda del sur de mil seiscientos un años. Don *Francisco Martínez de Leiva*.

- 28.— *Copia de carta que el Gobernador Alonso García Ramón escribió desde la ciudad de Concepción a la ciudad de Santiago en diez y nueve de enero de mil seiscientos uno la cual fue enviada por el general Alonso de Riveros Figueroa Corregidor de la dicha ciudad al Virrey del Perú.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1644, págs. 44-54.

Después que de esa ciudad partí rompiendo por cien mil dificultades, llegué a Chillán a veinte y siete de diciembre donde luego otro día salí con ciento treinta soldados. La vuelta de la cordillera nevada y sin falta se hiciera gran suerte según la seguridad grande con que en todas partes vivía el enemigo, sino que de seis o siete indios e indias que tomamos junto a suete?, supimos estaba una gran junta en quinel con determinación de llegar a Maule y levantar todo cuanto hubiese de paz y destruir y cortar todas las comidas que hallasen, porque me fue forzoso revolver con la presteza y diligencia que se hizo, púsome en el fuerte de Itata por ser la parte más cómoda para acudir a todas partes habiendo primero dejado en la frontera de Chillán y fuerte de Talcar doscientos mil maravedís, estuvieron según dicen tres mil de a caballo y mil de a pie, los cuales se deshicieron luego que supieron que yo andaba en la cordillera para acudir al reparo de sus cosas. Tengo aviso los coyuncheses, reres, quilicoya están determinados dar la paz no sé lo que harán de lo que determinaren daré aviso a Vuestra Señoría, puesto que se ha puesto la diligencia y cuidado que a todos consta en juntar el campo. Han sido las dificultades tantas y tan grades y tan extraña la hambre general, que en todas partes hay que no ha sido posible hasta los siete de enero que llegó el maese de campo al río Itata, con noventa y cuatro soldados, los sesenta de los mejores de Chile, partí luego a esta ciudad de la Concepción donde tomada muestra en todas partes y hecho resumen de la gente que se ha podido juntar y de las armas que tienen, se hallan cuatrocientos hombres mucha de ella falta de arcabuces, porque en esto se ha tenido poca curiosidad y los más de los chapetones sin cotas de los cuales, dejo en Chillán y fuerte de Talcan ciento y cincuenta de a caballo y cincuenta de a pie, y en la frontera y fuerte de Itata, sesenta de a caballo y veinte de a pie y en esta ciudad, ciento cincuenta, los cincuenta de a caballo y con 300 (sic) que quedan me he determinado aunque contra el parecer de algunos ir por tierra a buscar al coronel Francisco del Campo, y que ha hecho nuestro Señor de aquellas

afligidas ciudades. Confiado en su gran misericordia y aunque por diversas veces he considerado las grandes dificultades que en la jornada se han de ofrecer las causas que me han movido y obligado a ponerlo en ejecución son las siguientes: La primera, ver la voluntad que todos estos caballeros han mostrado para que se haga que es de manera que basta a dar victoria a todo el mundo. La segunda, por el riesgo grande en que forzosamente ha de estar la Villa Rica y la extraña necesidad y miseria que deben de padecer los que en ella están, pues ha dos años que están acorralados en un fuerte sin que se haya servido cosa de ella ni hayan visto cristiano ni entendido cosa cierta del reino que debe de ser cosa nunca vista en los reinos del rey nuestro señor, estando solamente CCs= 200 leguas de ella. Tercero, que ha un año más que no se sabe del coronel Francisco del Campo ni de las ciudades de Osorno y Chilué, y no es bien se dejen de hacer diligencias posibles por verlos y saber qué ha hecho nuestro Señor de siete mil ánimas cristianas que debe de haber en estas provincias y ciudades y la última y más principal, es saber que están en poder de estos bárbaros más de 900 mujeres y niños para arriba, cautivos, padeciendo los trabajos que se dejen bien entender en esclavitud de tan cruel y maldita gente donde tantas ofensas se deben hacer a nuestro Señor y en resolución, considerando que el señor don Alonso de Sotomayor, Presidente de Panamá, escribe que a fin de diciembre o a mediados enero sin falta estará en este reino el señor Alonso de Rivera con la gente que se aguarda, y que son hoy diez y nueve de enero y no tenemos nuevas de él y que las cosas de la mar son inciertas y que cuando Dios los traiga con bien en lo poco que resta del verano no ha de ser poderoso desembarcarse para hacer la jornada y que se ha de pasar un año primero que pueda ver estas ciudades en el cual, sólo Dios es poderoso a saber que será y se hará de esta miserable y afligida gente, considerando esto no hay corazón por empedernido que sea que lo pueda llevar y pareciéndome como es verdad que la ciudad de Santiago queda bien fortalecida de gente y estas ciudades y fronteras muy bien guarnecidas y que si con la que me hallo no pusiese en la ejecución la jornada, no cumplíamos con el nombre de cristianos ni con la reputación si no procuráramos la libertad de tan principales señoras, viudas y casadas y doncellas, madres y hermanas y mujeres y deudas de los que están opuestos a esta tan honrada y feliz jornada la cual, unánimes y conformes ponemos en manos de nuestro Señor Dios de quien grandemente confío nos ha de venir su ayuda y favor para conseguir nuestros buenos, justos y santos

deseos que para que sea cumplido conviene dos cosas: la una y más principal que V.S. se lo pida y suplique de su parte procurando hagan lo mismo todos los conventos de esa ciudad haciéndole sacrificios y pidiéndole su ayuda y favor y que se sirva de darnos buenos sucesos; la otra es para que estas ciudades y fronteras queden de todo punto con seguridad, V.S. procure que al punto salgan cincuenta soldados que vengan derechos a Chillán de los que en esa ciudad han quedado la memoria de los cuales irá con esta, de que estoy cierto V.S. acudirá con las veras que siempre y como cosa que tanto importa de que ambas majestades serán muy servidas y yo, recibiré particular merced y de lo contrario protesto contra V.S. todos los daños que sucedieren con lo cual hago lo que humanamente puedo y cumpla con las obligaciones que a mi oficio debo, queda Francisco Jufré por mi lugarteniente en estas ciudades y a su cargo la guerra de ellas con quien suplico a V.S. se tenga la correspondencia que negocio de tanta consideración pide y se le acuda y ayude con lo que pidiere y tuviere menester que, demás que se cumplirá lo que se debe recibiré yo particular merced visto lo mucho que el teniente general ha trabajado después de la desgraciada muerte de Martín García Loyola, y la suma pobreza en que está y sus honrados años y acordándome que V.S. me pidió la sirviese he tenido por bien se vaya a descansar ... aunque salga luego con gente y con la brevedad posible y merece que todos le sirvan y así lo encargo y a él me remito en muchas cosas que dejo de decir en ésta al cual dará V.S. entero crédito.

El navío de Luis González he ordenado vaya a Valdivia de vuelta de La Ligua con el bastimento que se puede juntar, con el cual tendrá V.S. breve aviso mediante Nuestro Señor, de nuestra jornada y sucesos que por lo referido iré con una frazada sola en la silla, sin india ni cosa que nos haga estorbo ni retaguardia. Confío en mi Dios han de ser prosperísimos El guarde a V.S. largos años. De la Concepción y enero diez y nueve mil seiscientos y uno. *Alonso García Ramón* al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago, Gobernador.

En la muy noble ciudad de Santiago de Chile, cabeza de esta gobernación, en veinte y cinco del mes de enero de mil seiscientos y un años, estando juntos en su Cabildo y Ayuntamiento como es uso y costumbre, es a saber el general Alonso de Riveros Figueroa, Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad y capitán don Juan de Ribadeneira, licenciado Juan Morales Negrete, Alcaldes de S.M. y el factor Bernardino Morales de Albornoz y el

capitán Alonso del Campo Cantadilla, alguacil mayor, y Gonzalo de Toledo, regidores, y el capitán Fernando Suárez de Bahamonde, procurador de esta ciudad, recibió S.S. esta cuarta la cual la mandaron leer y habiéndola oído dijeron que la ejecución de lo que Su Señoría manda se remite al general Alonso Riveros Figueroa su lugarteniente y corregidor de la ciudad a quien, Su Señoría le dejó sus poderes para lo tocante a la guerra y ejecución de sus órdenes y que este Cabildo en lo que se ofreciere dejadas aparte tantas necesidades, acudirá a negocio de tanta importancia como Su Señoría significa en la jornada que va hacer con las fuerzas que tuviere que, como a Su Señoría consta son bien débiles y flacas y que en lo demás se acudirá a las religiones a pedir lo que Su Señoría manda como se acostumbra y lo están haciendo y que así se dé noticia de este proveimiento al dicho general y corregidor y esto dieron por su respuesta y que en esta conformidad avisarán y responderán a Su Señoría, estando presente el dicho general le di noticia del dicho proveimiento y lo firmaron de sus nombres ante mí *Melchor Fernández*, escribano público.

Luego, el dicho general, visto el dicho proveimiento, pidió a Su Señoría como tan servidores de S.M. y que de ordinario han acudido a su real servicio le den y ayuden con armas y caballos para aviar la gente que el dicho señor gobernador pide, que está presto de cumplir con lo que Su Señoría le mandó. Alonso de Riveros Figueroa a lo cual respondieron que bien le consta a Su Señoría y al señor general Alonso de Riveros que para socorrer cuatrocientos hombres que Su Señoría sacó de esta ciudad, habrá cincuenta días se quitaron a los vecinos y moradores todas las armas, caballos y sillas y mucha parte de sus haciendas dejándola descarnada de todo lo necesario para la defensa de cualquier enemigo que se le pusiese y que, por los avisos que se tienen del Perú y otras partes, cada día se aguarda y que su merced del dicho corregidor como persona a quien incumbe la guarda y custodia de esta ciudad y sus términos haga en todo lo que tiene obligación respecto de su oficio y a lo que es obligado al servicio de Dios y de S.M. y guarda de su república, pues consta estar reducido el reino de Chile en esta ciudad de Santiago y que, sin embargo, de todo lo dicho acudirán como pudieren y como sus fuerzas dieren lugar y lo firmaron de sus nombres y que esta carta con estas respuestas se guarde en el archivo de esta ciudad. Alonso de Riveros Figueroa. Don Juan de Rivadeneira, el Licenciado Juan de Morales Negrete, Bernardino Morales de Albornoz,

Alonso del Campo Lantadilla y Gonzalo de Toledo. Ante mí *Melchor Fernández*.

Y yo Ginés de Toro Mazote, escribano real, público y del Cabildo de esta ciudad de Santiago, presente fui a lo que de mí se hará mención y lo hice sacar, corregir este traslado y va cierto y verdadero, y fueron testigos Luis López y Pero de Toro a lo ver, corregir y concertar en la ciudad de Santiago a veinte y nueve días del mes de enero de mil seiscientos y un años.

Y lo saqué con acuerdo del dicho Cabildo y de mandamiento del dicho general Alonso de Riveros Figueroa, corregidor y justicia mayor de esta ciudad que aquí firmó su merced y para que de ello conste hice aquí mi signo a tal. *Alonso de Riveros Figueroa*. En testimonio de verdad Ginés de Toro Mazote, escribano real, público y del Cabildo de esta ciudad de Santiago, a veinte y nueve días del mes de enero de mil seiscientos y un años.

Copia de la carta que el gobernador Alonso García Ramón escribió al Cabildo de la ciudad de Santiago el 19 de enero 1601 estando para partirse con el campo para la Villa Rica y ciudades de Osorno y Chilué.

29.— *Carta de Francisco de Leyba a S.M. el Rey, fecha en 31 de enero de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1645, págs. 56-58.

Señor. Del día que salí de Lisboa hasta que llegué a siete grados de la línea por la vanda del norte, tardé veinte y un días, y traje el más felice tiempo que jamás los pilotos vieron y desta altura hasta otros siete de la otra vanda de la línea, tuve tan recios tiempos que me tuvieron a pique de hacerme arribar a tierra Firme o a esse reino y con la porfía que cumple, haya en los trabajos en el servicio de V.M., pasé la línea de una vuelta y de otra en veinte y seis de diciembre y con ella, y forzado de no poder pasar adelante, por los malos tiempos, llegué a la costa de la Paraiba a los tres de enero y estuve en ella surto hasta los nueve que me alargó el tiempo, con el cual caminé hasta los diez y ocho y veinte y un grados a donde encontré una cerca que iba cargada de azúcares y palo del Brasil para Lisboa, y habiendo

dado otra tal cuenta como ésta a V.M. seguí mi viaje al Río de Janeiro, adonde llegué a los veinte y cinco y a la hora pedí al gobernador Francisco de Mendoza navíos y pilotos del Río de la Plata en que llevar los soldados que V.M. envía a Chile y, habiéndonos hecho muy bien acogimiento, buscó los navíos que le pedía y no hallando más de dos por haberse ido los demás al Río de la Plata, los ha hecho aderezar con suma diligencia y en ellos va metiendo los bastimentos y pertrechos que traía en la urca en que yo vine que por ser grande y pesada y mala bolinera, dicen los pilotos que se corría gran riesgo de perder el viaje en llevarla las otras dos urcas por ser mucho menores, y por no haber más navíos de los que he dicho, las llevé más por fuerza que por grado de los alemanes sus dueños, pues fue el concierto del proveedor Juan de Pedraza que no habían de pasar desde Río de Janeiro. Partiré dél para el de la Plata el segundo de febrero adonde al gobernador, justicia, regimiento y oficiales reales he avisado que va esta gente para que tengan las carretas y los pertrechos necesarios con que luego que allí llegue me pueda partir para Chile.

La carabela que con la urca escribí a V.M. se me había desaparecido con las tormentas de la línea, hallé en este Río de Janeiro con toda la gente que traía buena, yo llegué de la misma manera sin que en todo el viaje se me haya muerto persona alguna y todos quedan ahora con salud y deseo de acabar esta jornada. Dios nos la deje acabar con bien y guarde a V.M. con aumento de mayores reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester, y sus vasallos y criados deseamos del Río de Janeiro y de la urca Media Luna a postrero de enero mil seiscientos uno. Don *Francisco M. de Leiva*.

30.— *Información hecha de oficio en la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes del Perú, citación del Fiscal de S.M., a pedimento del Obispo de la Imperial del Reyno de Chile.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1648, págs. 74-87.

Muy poderoso señor. Fray Reginaldo de Lizárraga, obispo de la Imperial de Chile del Consejo de Vuestra Alteza: digo que, para que conste a vuestra real persona del impedimento justo que tengo para no ir ni asistir en mi Obispado, por estar la ciudad de la Imperial, cabeza del dicho Obispado y la de Valdivia y Angol y la de Santa Cruz de Millapoa,

asimismo, yermas y despobladas y los demás pueblos que caen en el dicho Obispado están cercados de los indios de guerra y en mucho riesgo de se perder, y no se tiene esperanza de que en muchos años se puedan poblar ni reedificar las dichas ciudades perdidas por haber los dichos indios asoládo-las, derribando los templos y casas y destruído las heredades y ganados que había, por lo cual, vuestro visorrey ha enviado desde esta ciudad comidas y vituallas en cantidad una y otra vez a las ciudades que permanece, porque no tiene donde labrar ni sembrar la tierra de modo que yo ni otro perlado, puede vivir ni sustentarse en el dicho Obispado y por lo dicho y por aguardar la celebración del concilio provincial, a que fue convocado por el Metropolitano, no he salido de esta ciudad y mi necesidad y pobreza es grande por ser como soy fraile, y haber entrado en dignidad de obispo paupérrimo. A V.A. pido y suplico mande hacer la información que sobre ello daré y por la notoriedad de lo aquí dicho, vuestro presidente e oidores de vuestra real Audiencia den su parecer sobre ello y como yo fui el primero que dio aviso a vuestro visorrey, desde la ciudad de Goamanga, con mensajero propio a las boladas de la rebelión que intentaba contra vuestro real servicio don García Solís, de la Encomienda de Cristo, corregidor de la dicha ciudad de Goamanga y Goancabélica de quien se ha hecho justicia y los testigos que presentare se examinen por las preguntas siguientes:

Lo primero, si tienen noticia de lo contenido en el dicho reino de Chile conforme a lo referido en esta petición.

Item, si saben que yo, el dicho fray Reginaldo, tengo pobreza y será muy justo que V.A. me haga merced de mudar a otra parte o darme cómodo sustento conforme a mi estado en que V.A. me puso, porque mi religión no tiene obligación de sustentarme para lo cual, etcétera. Fray Reginaldo, Obispo de la Imperial.

Auto.

Que se le reciba la dicha información con citación del señor Fiscal y el señor Visorrey nombrará comisario ante quien pase.

Proveyeron lo de suso decretado y rubricado, los señores Presidente e Oidores de esta Real Audiencia, estando en acuerdo de justicia. En Los Reyes, a primero día del mes de octubre de mil y seiscientos y un años.
Antonio de Nájera Medrano.

Nombramiento.

En la Ciudad de Los Reyes, en dos días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, Su Señoría del señor don Luis de Velasco, Visorrey, Gobernador y Capitán General en estos reinos y provincias del Perú, Presidente de la Real Audiencia de esta ciudad, para la información que de oficio se manda hacer a pedimento del Obispo de la Imperial de Chile, nombró por comisario de ella al señor don Juan de Villela para que conforme a lo que está ordenado la reciba y haga y así lo proveyó y señaló ante mí, don *Fernando de Carvajal*.

Citación.

En los Reyes, en el dicho día, mes y año dicho yo, el escribano de Cámara, cité para la dicha información al doctor Antonio de Ibarra, Fiscal de S.M. de que doy fe. *Antonio de Nájera Medrano*.

Testigo.

En la Ciudad de los Reyes, en seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, el señor Licenciado don Juan de Villela, oidor de esta Real Audiencia, a quien se cometió el hacer la información que de oficio se mandó recibir sobre lo pedido por el obispo de la Imperial de Chile, hizo parecer ante sí al bachiller don Diego de Gatica, colegial en el Colegio de San Felipe el Real, de esta ciudad, del cual se recibió juramento en forma de derecho y prometió de decir verdad y siendo preguntado por la petición presentada por el dicho obispo dijo: que este testigo es natural de la ciudad de Osorno, del reino de Chile, Obispado de la Imperial y habrá que vino del dicho reino a este del Perú año y medio y sabe que los indios de guerra asolaron la ciudad de Valdivia y la de San Bartolomé de Chillán y por ser muchos los daños que cada día hacían y poca la resistencia que había para se lo impedir, se despoblaron las ciudades de Santa Cruz de Oñez, la ciudad de Angol y la ciudad Imperial, cabeza del dicho Obispado, y todas las demás de suso referidas que se han asolado y despoblado, son del dicho Obispado de la Imperial y que las ciudades de Osorno, Villarrica y la Concepción y Chilué, que son del dicho Obispado y están en pie, están cercadas al presente de los indios y reducida cada una ciudad la gente de ella en una cuadra, las cuales están en grande aprieto y sin poderse beneficiar y cultivar los campos por lo cual y estar todos los indios del

distrito del dicho Obispado de la Imperial de guerra, sabe que en todo él no hay cosa en que pueda haber diezmos ni otra alguna cosa que pertenezca al dicho Obispo de que se pueda sustentar y, aunque de presente fuese al dicho Obispado no podría en él ejercer las cosas de su dignidad por estar como dicho tiene de guerra y de manera que si el señor Visorrey de estos reinos y la ciudad de Santiago, no hubieran socorrido y socorriesen con mantenimientos a los vecinos y gente que residen en las dichas ciudades, no se podrían en ninguna manera sustentar y así le parece a este testigo que de presente no tiene el dicho Obispo que ir al dicho su Obispado, y que respecto de la dignidad en que está y necesidades que tiene para que pueda sustentarse, es necesario S.M. se sirva de hacerle merced de proveerle y presentarle en otra iglesia, porque por su mucha virtud, cristiandad y doctrina y grandes partes la merece muy bien. Y que sabe asimismo, convocó al dicho Obispo y a los demás a él, sufraganeos, a concilio provincial que se había de celebrar en esta dicha ciudad y habiéndose juntado para el dicho efecto algunos de los dichos perlados y comenzado el dicho concilio, se dejó de proseguir en él por lo cual, aunque el dicho Obispo se quisiera haber ido al dicho Obispado no podía, por el dicho impedimento, y que oyó decir lo demás que la petición refiere y que lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de veinte y cuatro años y que no es pariente ni le tocan las generales de la ley y firmólo de su nombre y el dicho señor oidor licenciado don Juan de Villela, el bachiller don *Diego Ortiz de Gatica*. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Testigo.

En la Ciudad de los Reyes, en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, el dicho señor oidor para la dicha Información hizo parecer ante sí al capitán Diego Sáez de Alalca, vecino de la ciudad de Santiago, del reino de Chile, y estante al presente en esta dicha ciudad del cual se recibió juramento en forma debida de derecho y prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de la petición presentada por el dicho Obispo dijo, que este testigo habrá diez meses que salió del reino de Chile y sabe que la ciudad Imperial, Valdivia, Angol, Santa Cruz de Oñez, despobladas y asoladas están la ciudad de Valdivia por los indios de guerra y la ciudad Imperial y Angol y Santa Cruz de Oñez retiradas por los

gobernadores que han sido del dicho reino, porque los indios no matasen la gente que en ellas había, por no se poder sustentar y las ciudades de Osorno y Ciudad Rica y Castro están asolados los pueblos por los dichos indios de guerra y la gente de ellas retiradas y fortalecidas en cada ciudad de éstas en una cuadra, habiendo quemado y asolado los templos y poblaciones de las dichas ciudades y que sólo en todo el dicho Obispado de la Imperial han quedado dos ciudades por asolarlas los dichos indios las cuales, aunque se viven en ellas, los indios de la comarca están rebelados por lo cual sabe este testigo que, aunque el dicho Obispo de la Imperial fuese al dicho Obispado, no tendría con que se poder sustentar por estar despobladas las ciudades que tiene referidas y todo aquel distrito de guerra y toda la gente de él tan necesitada y pobre, que si el señor visorrey de estos reinos y la ciudad de Santiago no hubieran socorrido a las que están y habitan en las dichas ciudades de la Concepción y Chillán, se hubieran despoblado y este testigo ha llevado bastimentos en su navío dos veces al dicho reino y ciudad de la Concepción desde esta ciudad y que el dicho Obispo, sabe que está muy necesitado y pobre y padece extrema necesidad, porque después que se consagró no puede haber tenido ningún aprovechamiento de su obispado y que aunque fuese otro perlado, tampoco lo podría tener ni en algunos años habrá en todo el dicho Obispado con que se pueda sustentar y que es cosa muy pública y notoria que el dicho Obispo y los demás sufragianos de este Arzobispado de los Reyes, fueron llamados y convocado al Concilio provincial que se había de hacer en ella y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad para el juramento que hizo y en ello se ratificó y que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y que no es pariente ni le tocan las generales de la ley y firmólo de su nombre y el dicho señor oidor licenciado don Juan Villela. *Diego Sáez de Alalca*. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Testigo.

En este dicho día, mes y año dicho, el dicho señor oidor para la dicha información que de oficio se manda recibir, hizo parecer ante sí al gobernador Alonso García Ramón estante al presente en esta dicha ciudad del cual se recibió juramento en forma de derecho y prometió de decir verdad y siendo preguntado al tenor de la petición presentada por el dicho Obispo, dijo: que este testigo fue proveído por gobernador del dicho reino por el señor visorrey de estos reinos y entró en él a gobernador a diez de

agosto del año pasado de mil y seiscientos, y cuando este testigo llegó al dicho reino halló que los indios de guerra había destruído y asolado hasta los cimientos de la ciudad de Valdivia y quemado los templos y muerto todos los hombres que en ella había y llevádose en prisión y cautivas más de trescientas y cincuenta personas, mujeres y niños, y asimismo, halló que sus antecesores habían despoblado las ciudades Imperial, cabeza del dicho Obispado, y la de Angol y Santa Cruz de Oñez, y asimismo, los dichos indios de guerra habían quemado la mayor parte de la ciudad de San Bartolomé de Chillán y Gamboa y al monasterio de San Francisco y el de la Merced, y llevádose cautivas y en prisión treinta y seis o treinta y ocho mujeres y niños y muerto algunos españoles y asimismo habían quemado la ciudad Rica y retirado los españoles a una cuadra que tomaron por fuerte en la dicha ciudad de la cual no se sabe tres años ha y se tiene muy pocas esperanzas, y de la misma manera los dichos indios quemaron la ciudad de Osorno y los templos de ella y los españoles con mucho trabajo tomaron una cuadra donde se fortificaron y por el consiguiente, sucedió otro tanto en la ciudad de Castro por otro nombre Chilué y la ciudad de la Concepción, que es la que ha quedado del dicho Obispado, está con tanta necesidad y trabajos y tan rodeada de guerra que el monasterio de San Francisco tienen por fuerte y padecen tan grande necesidad de comidas, que si el señor Visorrey no le hubiera socorrido desde esta ciudad con grande cantidad de harinas, fuera imposible haberse podido sustentar y que por lo suso referido y por la miseria que este testigo vio en el dicho reino y calamidades y ruinas sucedidas en el dicho Obispado de la Imperial, que son las ciudades que este testigo tiene declaradas, le parece que en muchos años no volverán las dichas ciudades a reedificarse y tener la comida de sementeras y crianzas de ganados para su sustento y poder dar diezmos por lo cual, le parece a este testigo que el dicho Obispo no tendría diezmos de qué poderse sustentar ni con qué vivir y que sabe este testigo que cuando S.M. fue servido de presentarle para el dicho Obispado era un fraile muy pobre y que en mayor pobreza está de presente por la dignidad en que está y tener diferentes obligaciones que entonces, y que es cosa muy pública y notoria que el Arzobispo de los Reyes convocó al dicho Obispo y a los demás sufraganeos, al concilio provincial que hasta ahora no se ha hecho, y que conforme a esto, le parece a este testigo que aunque quisiera el dicho Obispo irse a su Obispado no lo pudiera hacer por el dicho impedimento y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad para el

juramento que hizo y que es de edad de cuarenta y nueve años y que no le tocan las generales y firmólo de su nombre y el dicho señor Oidor licenciado don Juan de Villela. *Alonso García Ramón*. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Auto y Comisión.

En la ciudad de los Reyes en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, el señor Licenciado don Juan de Villela, Oidor de esta Real Audiencia y juez comisario para recibir la información de oficio que se manda hacer a pedimiento del Obispo de la Imperial de Chile, dijo que atento que el gobernador don Francisco de Quiñones y don Lope Ruiz de Gamboa y don Juan de Cárdenas Añaleo, testigos que en ella han de declarar, están impedidos y no pueden parecer ante su merced para hacer las dichas declaraciones daba y dio comisión a mí, el presente escribano de Cámara para que vaya a sus casas y les reciba sus dichos al tenor de la dicha petición tomándoles para ello juramento en forma y así lo proveyó y firmó. Licenciado don Juan de Villela. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Testigo.

En la Ciudad de los Reyes en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, en virtud de la comisión del dicho señor Oidor Comisario fui a la posada del capitán don Lope Ruiz de Gamboa que estaba enfermo en ella, del cual recibí juramento en forma de derecho y prometió de decir verdad, y siendo preguntado por la petición presentada en el real acuerdo por el Obispo de la Imperial del reino de Chile, dijo: Que este testigo habrá cuatro meses que salió del dicho reino de Chile y vino a este del Perú y sabe que, los indios de guerra del dicho reino asolaron la ciudad de Valdivia y cercaron las ciudades de la Imperial y Angol, y por los gobernadores que han sido del dicho reino en aquella sazón, por causas que convinieron, despoblaron las ciudades de la Imperial, cabeza del dicho Obispado y la de Angol y Santa Cruz de Oñez y toda la gente que en ellas había se retiró al Obispado de Santiago y que las ciudades de la Concepción, Chillán, Villarrica y Osorno y Chilué ciudades del dicho Obispado de la Imperial, están retiradas la gente que en ellas vive a fuertes por tenerlos muy oprimidos los indios de guerra del dicho Obispado por lo cual, sabe este testigo y es cosa muy pública y notoria que en todo el dicho

Obispado no hay cosa de paz para que en él pueda vivir ni habitar el dicho Obispo ni tener aprovechamiento, y todos los templo de las ciudades suso referidas están asolados, quemados y destruídos y que sabe este testigo que desde esa ciudad y de la de Santiago se envían socorros y bastimentos a la gente que habita en las ciudades que están retiradas a fuertes del dicho Obispado, en el cual no puede haber aprovechamiento de diezmos por no poder cultivarse la tierra ni criar ganados a causa del rebelión general que en ella ha habido de los naturales del dicho reino, y que es cosa muy notoria que el arzobispo de los Reyes convocó a Concilio provincial al dicho obispo y a los demás sufragianos por lo cual, aunque el dicho obispo quisiera haberse ido al dicho su obispado no lo pudiera hacer por el dicho impedimento y que sabe que el dicho obispo está muy pobre y necesitado y padece mucha necesidad, respecto de la que hay en el dicho su obispado y no poder tener en él ningún socorro y que lo que dicho y declarado tiene, és la verdad para el juramento que hecho tiene en que se ratificó y que es de edad de cuarenta años y que no le tocan las generales y lo firmó de su nombre. Don *Lope Ruiz de Gamboa*. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Testigo.

En el dicho día, mes y año dicho se recibió juramento en forma de derecho del general don Juan de Cárdenas Añalco, residente al presente en esta dicha ciudad y prometió de decir verdad y siendo preguntado por la petición presentada por el dicho Obispo, dijo que este testigo habrá que salió del dicho reino de Chile diez meses poco más o menos, donde sirvió de general a S.M. contra los indios de guerra del dicho reino y sabe que los indios de él asolaron y destruyeron la ciudad de Valdivia quemando los templos y degollando la gente y que a causa de los daños que los dichos indios hacían, fue necesario despoblar la ciudad de Santa Cruz de Oñez y sabe que se han despoblado las ciudades de la Imperial, cabeza del dicho Obispado y Angol, y que las demás ciudades del dicho Obispado de la Imperial están muy necesitadas y apretadas a causa de los indios de guerra, y que el señor Visorrey de estos reinos les ha enviado socorro y bastimentos y que respecto de las dichas guerras y estar despobladas las ciudades que referidas tiene, sabe este testigo que no se puede cultivar ni criar ganados para poder diezmar y que aunque el dicho Obispado no tuviera en él con qué se poder sustentar el cual sabe que está muy pobre y necesitado y

padece mucha necesidad y que es muy público y notorio que el Arzobispo de los Reyes convocó al dicho Obispo y a los demás sufraganeos y Concilio provincial, por el cual impedimento, aunque quisiera haberse ido al dicho Obispado no pudiera y que de presente le parece que no tiene a qué ir a él y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene y en ello se afirmó y lo firmó y que es de edad de treinta años y que no es pariente y que no le tocan las generales. Don *Juan de Cárdenas*. Ante mí, Antonio de Nájera Medrano.

Testigo.

En la ciudad de los Reyes en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y un años, para la dicha Información se recibió juramento de don Francisco de Quiñones, gobernador que fue del reino de Chile y prometió decir verdad. Y siendo preguntado al tenor de la petición presentada por el dicho Obispo, dijo que cuando el señor Visorrey de estos Reinos proveyó a este testigo por gobernador del dicho reino de Chile, llegó nueva cómo los indios de guerra de él habían muerto al gobernador Martín García de Loyola y la cantidad de gente que con él iba y en otras partes y que los dichos indios habían hecho y hacían muchos daños en las ciudades del dicho Obispado de la Imperial, y cuando este testigo llegó a la ciudad de la Concepción que es del dicho Obispado, halló quemadas todas las estancias del distrito de la dicha ciudad de Concepción y retirada toda la gente en el convento de San Francisco de ella. Y asimismo, este testigo halló despoblada la ciudad de Santa Gruz de Oñez y el fuerte de Jesús, y cercado el fuerte de Arauco, y quemado y asolado la ciudad de Angol, y retirada la gente a un fuerte que habían hecho sin haber dejado los indios ningún género de ganado ni poder hacer sementeras. Y asimismo, los dichos indios habían quemado la ciudad de la Imperial, cabeza del dicho Obispado y quemado los templos, y retirándose la gente a la casa del dicho Obispo y teniendo aviso este testigo como tal gobernador de los daños que los dichos indios habían hecho en las dichas dos ciudades, y que la gente de ellas estaba con gran necesidad de comidas y muy cerca de perderse, fue en persona con ejército al dicho socorro y a sacarlos de las necesidades en que estaban y que en la dicha jornada este testigo tuvo dos batallas campales con los dichos indios de guerra y otros dos reencuentros en que les mató mucha gente, y llegado a las dichas dos ciudades, visto el daño en ellas hecho y la poca gente que tenía para poderlas poblar y

sustentar, y que no había comidas ni bastimentos, con acuerdo y consejo de la gente que había en las dichas dos ciudades y capitanes y otras personas prácticas que iban en el dicho ejército, se acordó que al servicio de Dios y de S.M. convenían sacar aquella gente de la estrecha necesidad en que estaba y así se hizo por estar apoderados los indios de todos los ganados y no haber ninguno de paz en la comarca de las dichas dos ciudades para el servicio de los dichos pueblos, porque en la Imperial sólo había seis indios de servicio y todos los demás se habían retirado y aunado con los indios de guerra y que asimismo, la ciudad de Valdivia que estaba sesenta leguas donde este testigo estaba, los indios de guerra dieron una noche sobre ella y la saquearon, quemaron y asolaron, degollando toda la más gente que en ella había y cautivando las mujeres y fue muy poca la gente que se escapó, y que a la Villarrica antes que este testigo llegase al dicho reino, dio sobre ella una gran junta de indios de guerra y les quemaron la mayor parte del pueblo y se retiraron los españoles a unas dos casas fuertes y que esto supo este testigo de algunos indios que se prendieron en la guerra y de ellos entendió este testigo que otra junta había dado sobre la ciudad de Osorno y quemado la mayor parte del dicho pueblo, y la gente se retiró a casas fuertes y que por una carta del coronel Alonso del Campo, entendió este testigo que un navío de ingleses cosarios había dado sobre el dicho pueblo y los indios se habían alzado y favorecídoles y se habían apoderado de un fuerte junto al pueblo y el dicho coronel, había ido con hasta setenta u ochenta hombres y habían peleado con los dichos ingleses y les había muerto veinte y ellos a él catorce con que los había desalojado y hecho embarcar y ellos ídose, y los españoles que en el dicho pueblo había de temor de los dichos ingleses e indios se huyeron al monte y entendido la victoria que el dicho coronel había tenido, se volvieron al pueblo y todos los indios que se habían alzado dieron la paz y que aquello quedaba como antes y que de todas las ciudades del dicho Obispado sólo las ciudades de Chillán y Concepción se sustentan, aunque con mucho trabajo, de manera que lo que este testigo entendió en el tiempo que gobernó en el dicho reino y sabe, es que las rentas del dicho Obispado de la Imperial son tan miserables que con gran miseria se podrá sustentar el dicho Obispado en los lugares que se presente puede haber algún diezmo. Y que sólo su asistencia del dicho Obispo podría servir de animar a la persona que gobierna en el dicho reino y ayudar alguna doctrina de algunos indios que hay de paz, y corregir y castigar a los clérigos que están en tres y cuatro

doctrinas que hay en el dicho Obispado y que ésta es la verdad y lo que este testigo sabe so cargo del juramento que hizo, y en ello se ratificó y lo firmó, y que es de edad de más de cincuenta años y que no le tocan las generales. Don *Francisco de Quiñones*. Ante mí Antonio de Nájera Medrano.

Y hecha la dicha información en la manera que dicha es, el señor licenciado don Juan de Villela, Oidor de esta Real Audiencia, comisario de esta información, mandó a mí el escribano de Cámara saque de ella un traslado y signado y cerrado y sellado, en manera que haga fe lo lleve al real acuerdo para que con el parecer que sobre ello dieren los señores presidente e oidores de esta Real Audiencia se envíe a S.M. y su Real Consejo y así lo mandó en Los Reyes en once de octubre de mil seiscientos y un años. Licenciado don Juan de Villela. Ante mí Antonio de Nájera Medrano.

En fe de lo cual lo hice escribir en estas nueve fojas con ésta en que va mi signo que es a tal en testimonio de verdad, Antonio de Nájera Medrano —hay signo y una rúbrica—.

Señor. Por parte de don fray Reginaldo de Lizárraga, Obispo de la ciudad Imperial de Chile, se pidió a este real acuerdo se recibiese información del estado trabajoso de las cosas de aquel reino y particularmente, del distrito de su Obispado, para que se entendiese por V.M. que el no haber ido a residir en él ha sido por esta causa y por no tener en él con que poderse sustentar y se hizo la que va con ésta y lo que podemos informar a V.M. es que en aquella tierra se padecen miserias y calamidades de que ya V.M. tiene entera noticia y relación, y que por esta razón las ovejas de allá tienen más necesidad de su pastor mayormente que ha tanto tiempo que no gozan de este bien y consuelo y porque, en el estado presente no tiene con que poderse sustentar nos parece que siendo V.M. servido se le podría hacer merced de mandarle librar en esta Real Caja los quinientos mil maravedis por año que V.M. suele dar en casos semejantes ordenándole que vaya luego al gobierno de su iglesia en tiempo que padece tantos trabajos. Guarde Nuestro Señor la católica real persona de V.M. En los Reyes 29 de abril 1602. D. Luis de Velasco. Doctor Núñez de Avendaño. El Licenciado Boan. El Dr. Juan Fernández? de Recalde. Licenciado don Juan de Villela. El doctor Alonso Pérez Merchante. —Hay cinco rúbricas—.

23 de diciembre de 1601.

31.— *Acuerdo del Consejo de Indias sobre la provisión de la maestrecolía de la Catedral de Santiago.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1649, págs. 88-89.

Señor. La maestrecolía de la Iglesia Catedral de Santiago de Chile está vaca; es prebenda tan tenue que sólo tiene doscientos ducados que se dan de la hacienda de V.M. a los prebendados, hasta que haya frutos con que se puedan sustentar, y la Cámara propone a V.M. para ella en un lugar igualmente al bachiller Bartolomé Barriga, al bachiller Francisco de Zurita?, a Alonso de la Cámara, a Lope de Landa, de los cuales tiene el Consejo igual y buena relación y lo que consta de sus partes y servicios es lo siguiente:

El bachiller Bartolomé Barriga ha muchos años que se ocupa en la doctrina y enseñanza de los indios y ha llevado algunos beneficios por oposición, y el virrey y Audiencia de los Reyes aprueban su persona.

El bachiller Francisco de Zurita ha muchos años que pasó a Chile y allí ha leído y enseñado la latinidad a los hijos de los españoles que sirven en aquella guerra y ha sido cura en algunos pueblos de aquel reino y administrado los sacramentos en el ejército, cuyas necesidades ha procurado remediar con gran riesgo de su persona y ha sustentado soldados pobres y los gobernadores le aprueban mucho.

Alonso de la Cámara ha muchos años que reside en aquellas partes, predicando y enseñando a los indios y se ha ocupado continuamente en la administración de los sacramentos en muchos beneficios y al presente lo continúa en el curado de la ciudad de Córdoba de la provincia de Tucumán, y el Obispo de ella le aprueba.

Lope de Landa asimismo ha muchos años que se ocupa en la doctrina y conversión de los indios del Perú y Chile, y su padre y abuelo fueron de los primeros descubridores de aquellas provincias, y el Marqués de Cañete ... en su aprobación. De ellos u otros elegirá V.M. para esta prebenda a quien fuese servido. En Valladolid, a 23 de diciembre 1601. —Hay cinco rúbrica—.

"Dese a Lope de Landa". Hay una rúbrica.

Diciembre 28 de 1601

32.— *Carta del virrey don Luis de Velasco a S.M. el Rey, fecha en la ciudad de Lima a 28 de Diciembre de 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1650, págs. 90-96.

Don Luis de Velasco al Rey.

Señor. En otras cartas he escrito a V.M. lo que me ha parecido conveniente a la defensa deste reino para que mande proveer lo que fuere servido, supuesto que si los holandeses u otra nación alguna de extranjeros continuasen la navegación del Estrecho de Magallanes, sería necesario que aquí hubiese fuerzas para castigarlos. Suplico humildemente a V.M. se sirva de mandarme lo que cerca desto debo hacer.

En carta de ocho de octubre deste año, capítulo cuatro que fue por la Nueva España cuya copia será con ésta, di aviso a V.M. de los que tenía de los gobernadores de Tucumán y Chile, y aunque entiendo que ambos habrán dado cuenta a V.M. de lo que es a su cargo, hoy va con ésta una buena suma de lo que mí me escribe el de Chile y de lo que cerca dello siento para que V.M. lo mande ver y proveer lo que más fuere de su real servicio.

Y cuanto a lo que dice en los capítulos uno y dos se debe creer así como lo refiere, no embargante, que hay quien diga que no fue mucha la fuerza de los tiempos contrarios que le impidieron el viaje de Valdivia, y lo cierto es que si pudo ir allá lo debiera hacer, porque hubieran resultado muy buenos efectos de verse con el coronel Francisco del Campo sí en socorrerse a aquellas ciudades, como en poblar a Valdivia con que perdieran mucho del brío los enemigos y en lo del riesgo en que dice quedaran las ciudades de Concepción, Santiago, y las demás poblaciones, es de creer que pues, el gobernador Alonso García Ramón subía a verse con el coronel, dejaba aquella con la defensa que le parecía conveniente y con todo esto como los sucesos son los que aprueban o reprueban los consejos, las más veces hasta verlos se debe dar crédito a quien lo tiene presente y a su cargo, y para todo entiendo hubiera importado mucho quedara en su compañía Alonso García Ramón para que se pudiera acudir en un mismo tiempo a diversos efectos con satisfacción.

Lo que escribe en el capítulo tres es opuesto a lo que refiere, y le aconsejó Alonso García Ramón como parece, por un memorial de advertencias que le dio y ante mí ha presentado, en que dice que tres cosas se deben hacer luego sin dilación: la primera, socorrer a la fuerza de Arauco, la segunda, a las ciudades de arriba, la tercera, fundar un fuerte en la comarca de la Laja y se ofrece a servir personalmente en lo que le quisiere ocupar mas por no haberse convenido en lo que toca a su quedada en aquel reino como a V.M. ya lo he escrito, él se vino y Alonso de Rivera acudió al socorro de Arauco que era lo que más apretaba y después a las prevenciones que quedaba haciendo para el verano como lo escribe en dicho capítulo.

Lo que escribe en el capítulo cuatro fue conveniente y forzoso placera a nuestro Señor de haber llevado los navíos en salvamento.

Proveile por el mes de abril pasado de tres mil y quinientos pesos de a nueve en plata para comprar allá bastimentos y con ellos, pólvora y plomo como me lo envió a pedir, dice ahora que este socorro no sea a cuenta de los sesenta mil ducados que V.M. ha mandado consignar para la paga de la gente de guerra, porque es mucha y hacía falta si dellos se descontase y pide razón por las causas que representa en el capítulo cinco sobre que y sobre lo demás que dice a este intento en los capítulos seis y siete se tomara aquí acuerdo y proveerá lo que pareciere más conveniente al servicio de V.M. y supuesto que, por la conservación y seguridad deste reino, aquel no se puede desamparar y que cuanto menos durare la guerra se ahorrara más de la Real Hacienda y mientras dura es forzoso y necesario socorrer la gente para que no ande desnuda, descalza y muerta de hambre como hasta aquí ha andado y se atajen inconvenientes que de no hacerse así podían resultar.

La Galizabra y ropa que pide en los capítulos ocho y nueve se le enviará con toda brevedad.

Lo que dice en el capítulo diez es tanta verdad, que se entiende haber sucedido principalmente por esto, el levantamiento del reino y castigo que Dios ha permitido viniese sobre los vecinos y moradores por mano de los que ellos mismos afligían, y así se siente y platica en común y es negocio que a lo menos mientras no hubiere paz tendrá mal remedio el tratamiento que se hace a los indios de servicio, póngalo nuestro Señor por su misericordia. Y cuanto a la prosecución de la guerra a todos los que tienen experiencia y noticia de las cosas del reino y estado en que al presente están, les parece que si el Gobernador Alonso de Rivera llegara a surgir en

el puerto de Valdivia y Alonso García Ramón prosiguiera la jornada que allá quería hacer que cesó con la llegada de Alonso de Rivera, y en Valdivia se juntaran los dos con el coronel Francisco del Campo y allí acordaran de consumo lo que se debía hacer y repartieran entre sí las facciones como conviniera, se hicieran muchos y grandes efectos aunque como éstos penden principalmente de la providencia divina y el deliberar y obrar esta opinión podría haber alguna variedad, será Dios servido que por el camino que va Alonso de Rivera se consigan los mismos u otros mejores como será posible encaminarlo su divina majestad como puede, y suplico a V.M. se sirva de mandar se tome resolución con brevedad sobre la situación de las pagas de la gente de guerra, porque dilatándose será forzoso tomarla acá en conformidad de lo que cerca dellas a V.M. tengo escrito.

De las armas que habían de venir en la flota se quedaran en Sevilla las que parece por la memoria que será con ésta y demás de la falta que acá hacen, si allá se olvidan se perderán suplico a V.M. se sirva de mandar a los oficiales de la Contratación de Sevilla que las envíen en los galeones primeros que vinieren por La Plata no habiéndolas enviado.

Con esta va una relación de la gente de guerra que hay en Chile, y la diferencia que parece entre los soldados que cuenta Alonso García Ramón y Alonso de Rivera, procede de que el uno cuenta de una manera y el otro de otra, y el primero cierto es el que dice Alonso García Ramón, porque sabe todos los que hay en Chille como quien tiene más noticia dello. Dios guarde la católica persona de V.M. Lima, 28 de diciembre de 1601. *Don Luis de Velasco*.

33.— *Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en BíoBío a 1º de febrero de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 1651, t. 103, págs. 98-102.

Señor. En ninguna ocasión de las que se han ofrecido después que V.M. me mandó venir a servir este gobierno, he dejado de dar cuentas de sus cosas así de la relación que tuve antes de haber llegado como de las diligencias que con el virrey del Perú hice para traer el remedio que conviniese y después acá he continuado los mismos avisos con el cuidado que debo sobre el trabajoso estado

Despobladas y las demás arruinadas y metidos en unas casas fuertes cercadas de enemigos sin comunicación ni paso abierto y más de cuarenta mil indios llenos de soberbia y despojos de armas, caballos y haciendas que con tantas victorias y pueblos habían ganado y en su poder todos las mujeres y niños que en la ruina de la ciudad de Valdivia cautivaron y las fuerzas que hallé juntas para tan grandes obligaciones, fueron 268 hombres que sin bastimentos ni prevención alguna me entregó Alonso García Ramón que tenía el Gobierno a cargo, y con ellos y los que conmigo traía, por no poder el tiempo corto que restaba del verano, entré en el estado de Arauco donde es la mayor fuerza de los indios y estaba nuestra gente de aquel presidio puesta en muy grave necesidad y peligro y después de haber hecho al enemigo el daño posible en sus casas y comidas y bastecido de las necesarias el fuerte, pasé a dar vista a la comarca y sitio de Santa Cruz que estaba despoblada en este río de BíoBío donde desde luego, deseaba fortificarme para ganar el paso aunque las dificultades que a V.M. he dado cuenta no dieron lugar a más de lo que se hizo, hasta que con el invierno de fuerza se hubo de retirar el campo a las fronteras en cuya comarca para mayor reparo dellas y seguridad y sustento de la gente añadí otros presidios en partes cómodas, y con algunas diligencias y arbitrios entresacados de la mucha flaqueza del reino se han procurado acudir sus necesidades y aliviar en algo la costa de su Real Hacienda donde no hay ninguna de qué poderse ayudar ni para la cuarta parte de los salarios que están situados sobre ella y habiendo mirado con la consideración y cuidado que debo a vuestro real servicio. Las cosas deste reino y las muchas obligaciones que se derivan dellas y a la gravedad que han llegado las de los indios, con las muchas victorias y favorables sucesos que los años pasados han tenido, y ocasión de darse la mano y poder comunicar su enemistad cristiana con los corsarios, que al mismo tiempo han continuado la entrada desta mar por el estrecho de Magallanes, intentando la confederación y asiento con ellos en cuya materia y en la dilación desta guerra se ofrecen muchas causas dignas de breve y suficiente remedio y deseando que por mi descuido no le pierdan, y determinado de enviar persona propia de entera satisfacción y confianza que es el capitán Domingo de Erazo, que de mi parte y de las ciudades deste reino va a dar cuenta a V.M. de todo lo que en razón del estado de sus cosas conviniere por ser muy experimentado en ellas y haberlas tratado mucho tiempo en esa Corte, cuando el Gobernador don Martín García de Loyola le envió al mismo efecto y remitiéndome a su

relación y a la que lleva muy copiosa en mis instrucciones y despachos suplico a V.M. se les dé a él y a ellos el crédito que se debe por ir encaminados a solo el servicio de V.M. a quien, como fiel criado y vasallo suyo, certifico que los medios que lleva entendidos para esta pacificación son los que precisamente convienen proveer con mucha brevedad y faltando ellos, la guerra será infinita y los inconvenientes muy grandes como la fuerza del enemigo y su malicia y enemistad los promete en tierra tan ocasionada para mayores daños que los suyos y en el interín que V.M. tomare resolución del reparo dellos, procuraré asentar los que yo pudiere por ser el principal de todos el puerto deste río de BíoBío, le tengo ganado y fortificado, y de aquí pasará luego a tomar el de Angol en otro más seguro si no del que antes tenía y en lo restante, sin perder tiempo, trabajaré todo lo que las fuerzas alcanzaron acomodando las que al presente tengo como mejor convinieren al servicio de V.M. y bien del Reino y hasta que en él haya ganado nuevos méritos no quiero suplicar a V.M. me haga merced que espero por los pasados más de la que piden las obligaciones de este oficio y las de mi persona y ser bien honrándola con uno de los hábitos de las órdenes militares que he suplicado y acordará el capitán Domingo de Erazo de mi parte. Guarde Dios a V.M. con el aumento de sus reinos y señoríos que la cristiandad y sus vasallos han menester. BíoBío, 1^o de febrero de 1602. (Fdo.) *Alonso de Rivera*.

Junta de Guerra de Chile

34.— *Informe de Consejo de Indias sobre las cosas de Chile, después de oída la relación de Fray Juan de Vascones.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1652, págs. 103-109.

En cada punto responderé.

Señor. Con ocasión de la venida de esta Corte de fray Joan de Vascones, vicario general de las provincias de Chile de la orden de San Agustín, a tratar de las cosas de la pacificación de aquel reino, se han visto en esta Junta cómo V.M. ha mandado los papeles que trae y memoriales que ha dado y platicado sobre algunos de los puntos más principales que advierte

sobre el modo que se podría tener en acabar aquella guerra y pacificar la tierra brevemente, y sacar de cautiverio los cristianos que los indios han cautivado estos años pasados.

Está bien lo que parece.

Y representado el trabajoso estado que tienen aquel reino y lo mucho que conviene acudir al remedio dél para que de todo punto no se acabe y reciba lo del Perú el daño que se puede temer, dice en nombre de aquella República que le envía que, para que se acabe aquella guerra con brevedad, importaría que se volviese a encomendar aquel gobierno a don Alonso de Sotomayor que estuvo allí once años y tiene larga experiencia o al maestre de campo Alonso García Ramón que ha servido allí en este cargo el mismo tiempo y el virrey don Luis de Velasco le envió a gobernar y reparar aquella tierra, porque aunque Alonso de Rivera, a quien V.M. proveyó en aquel cargo, sea muy buen soldado, le falta la experiencia que ha menester aquello y conocimiento de las cosas necesarias para hacer y acabar aquella guerra y se dilatará y dificultará por este medio. Y a la Junta ha parecido que no conviene hacer en esto novedad, porque de la persona de Alonso de Rivera se tiene satisfacción y no se sabe que haya faltado en nada de lo que es obligado ni el virrey ha escrito cosa alguna sobre ello.

Lo que toca al dinero está bien y la forma de hacer la guerra se remita al Gobernador.

También dice que el medio más acertado sería que, porque los indios no quieren venir a las manos si no es con ventaja suya y se esconden cuando y como quieren hacer la guerra con tres campos de cada quinientos soldados, cuatrocientos arcabuceros y cien lanzas, para destruirles los campos y frutos en el verano y que otros quinientos hombres guarden las fronteras, entre tanto que los demás campean y que para todo esto hay gente y disposición en la tierra con los socorros que vuestra majestad y el virrey del Perú han enviado y la gente que había en la tierra y para que aquella gente se pueda sustentar y entretener, es necesario que V.M. mande que el socorro de los sesenta mil ducados que V.M. les ha mandado enviar empleados cada año del Perú por tiempo de tres años se crezca a cumplimiento de ciento y veinte mil ducados, enviándose del Perú la mitad en ropa y la mitad en dinero para que desta manera se les dé a los

soldados y que sea por más tiempo, porque la tierra está en miserable estado y mucha pobreza con la guerra tan cruel y apretada que los indios han hecho estos años pasados y de manera que todo el reino se ha venido a reducir a dos ciudades y no pueden pasar sin paga los soldados que no tienen otra comodidad y teniéndola, servirán con puntualidad y obedecerán las órdenes y se ahorra mucho tiempo y mayor gasto en esta pacificación y como quiera que el virrey don Luis de Velasco escribe que, por no saberse el número cierto de gente que había de quedar en aquel reino por entonces, no se les podía señalar paga cierta. Ha parecido a la Junta que si aquella gente se ha de conservar y ha de ser de algún efecto es necesario sustentarla, pues la tierra está tan acabada como se sabe y los vecinos tan pobres como los soldados y que para esto conviene que se provean cada año por tiempo de cuatro años los ciento y veinte mil ducados que piden en aquella forma o como al virrey le pareciere habiéndose informado del Gobernador para que se repartan entre los soldados por vía de paga con qué se puedan entretener y servir y que en cuanto al modo de hacerles la guerra a los indios, se les remita al dicho virrey y gobernador para que lo ordenen conforme a lo que juzgaren que más conviene para que se acabe de una vez aquella pacificación encargándoles mucho la brevedad del fin della, pues de lo que es gente hay allá la necesaria y el dinero se provee tan cumplidamente.

Ordénese esto al virrey como parece.

Así, por lo que ha escrito el virrey don Luis de Velasco, como por lo que advierte este religioso, se juzga lo mucho que importa que en la costa de Chile asistan dos galeones bien artillados y pertrechados, como lo pide el dicho fray Joan de Bascones en nombre de aquel reino, para castigar los navíos de enemigos que entran a la Mar del Sur por el Estrecho de Magallanes y lo primero que reconocen es aquella costa de Chile y se reparan y toman refrescos en la isla de la Mocha o Santa María de aquella costa a donde llegan cada uno de por sí y tan desbaratados y mal parados, que será fácil el hundirlos acudiendo a aquellas islas los dichos dos galeones desde principio de noviembre hasta fin de marzo que es cuando entran con que también se enfrenarán los indios rebelados. Y ha parecido a la Junta que importará mucho ordenar el virrey que tenga particular cuidado de hacer poner en orden dos galeones de los de V.M., del porte que le pareciere necesarios y de enviarlos cada año a aquella costa de Chile

para que estén en ella desde noviembre hasta fin de marzo o el tiempo que le pareciere necesario para que, entrando enemigos los puedan castigar y tomar encargándolos a persona de mucha satisfacción, porque se entiende que serán de mucho efecto como el mismo virrey y otras personas lo han advertido y con poco acrecentamiento de costa se podrá hacer esto y los enemigos que entraren escarmentarán y otros con su ejemplo, y estará segura la Mar del Sur y se excusarán los mayores gastos que se hacen sin que sean de provecho como se ha visto los años pasados con ocasión de cualquier navío que entra.

Encárguese esto al gobernador muy particularmente. —Hay una rúbrica—.

Dice el dicho religioso lo mucho que conviene sobrellevar y ayudar a los pocos vecinos que han quedado en aquel reino por su mucha apretura y necesidad, excusándoles las vejaciones que reciben y las derramas que se les echan y como quiera que con los ciento veinte mil ducados que parece se envíen para el entretenimiento de la gente de guerra, serán aliviados mucho los vecinos, se le encargará al gobernador el alivio y buen tratamiento de los vecinos y encomenderos. En Valladolid, a diez y seis de marzo mil seiscientos dos. (Hay siete rúbricas).

Marzo 23 de 1602

35.— *Carta del Licenciado Vizcarra a S.M. sobre lo de Chile*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1653, págs. 110-113.

Señor. En todas ocasiones he dado cuenta a V.M. así el tiempo que tuve a mi cargo el gobierno de este Reino, por muerte de Martín García de Loyola, como después y en ésta no lo refiero, porque el capitán Domingo de Erazo, a quien se envía por procurador general, y el gobernador con su poder dará larga y verdadera relación del miserable estado dél, como testigo de vista y de larga experiencia y de crédito y muy celoso del servicio de V.M., sólo afirmo (si Dios no es servido otra cosa) que si V.M. no concede lo que se suplica con brevedad, que será irreparable la evidente y total ruina por muchas causas de provincias a que aspiran poblar los reinos

enemigos, como lo han traído por instrucción de la reina inglesa, capitanes que por el Estrecho han entrado y como lo habían comenzado a hacer el año próximo pasado en la provincia de Chiloé más cercana al Estrecho, de donde infestaron toda la costa del sur y serán impedimentos para que V.M. no se pueda privarle de sus quintos y rentas reales, sino a grandes riesgos y expensa de armadas en todos puertos y del trato y comercio general y que los enemigos rebelados naturales, los admitan por ser de su condición y de todo punto se dificulte la reducción y pacificación general y se siembre la infernal semilla de sus ... y quisiera, como antiguo ministro de V.M. presente, con la ponderación que se debía significar a V.M. la importancia desto; aunque el capitán Domingo de Erazo no quedaría corto en lo que conviniese al servicio de V.M. ni el gobernador Alonso de Rivera, el cual asiste en la guerra proveído, y previniendo y ordenando con su prudencia y valoren la milicia y gobierno lo que le parece conviene sin perdonar al trabajo y riesgo con las mayores dificultades que este Reino ha tenido.

En el cual y de más de cuarenta años a esta parte he servido a V.M. en paz y guerra, y en cargos de justicia y audiencia de que he dado buena cuenta y que al fin de ellos, cuando esperaba de la cristianísima y liberal mano de V.M., plaza con que continuando el servicio de V.M. pudiera pasar el resto poco de mi vida por haber gastado mis salarios en servicio de V.M. y por ello, quedado necesitado se me envió sucesor al licenciado Ciprián de la Cueva que murió en Tierra Firme, difiriendo mi pretensión al fin y sentencia de mi residencia que es no menos que al final de mis días, esperando residencia y pretendiendo de nuevo que con el rigor de la ley era dispensable con el más antiguo criado que V.M. tiene en estas partes y de señalados servicios, como al Consejo ha constado por informaciones y de mi persona cuando en él estuve presidiendo, Francisco Tello de Sandoval, y lo bien que administré este gobierno y guerra un año parte dél ausente en el Pirú don Alonso de Sotomayor y lo demás por muerte de Martín García de Loyola suplico a V.M. humildemente se me haga la merced que pretendo.

Desde que entré en esta tierra he significado a V.M. de la poca libertad de los tenientes generales en la administración de las cosas de justicia por las cosas de la guerra y por otras causas y está en estado todo que si no se administran con suavidad es acabarla.

El virrey del Pirú, don Luis de Velasco, ha socorrido principalmente a este reino, aunque los soldados de Pirú siempre vienen con intento de pasando un año de volverse y antes y después procuran esconderse de la guerra por muchas vías como lo hacen, y así se han ido consumiendo los socorros que en diversas veces ha enviado de soldados y con él parece serán de más efectos los de España como V.M. se sirva alargar los sueldos como se informa, porque de lo contrario podrían resultar otros inconvenientes. Guarde Nuestro Señor la católica persona de V.M. en su santo servicio larga vida para el bien universal de Santiago de Chile y de marzo 23 de 601. Licenciado *Pedro Vizcarra*. (Hay una rúbrica).

Fecha del Callao de Lima, 11 de mayo de 1602

36.— *Carta de Don Pedro Ozores de Ulloa a su Majestad el Rey.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1655, págs. 123-137.

Señor. El estado de las cosas de estos reinos es de manera que no sólo los que están obligados y a quien se les ha dado licencia para que den aviso de él es justo que lo hagan, sino todos los habitantes habían de de clamar ante el acatamiento de V.M., suplicando alargue los ojos de su clemencia a su conservación y perpetuidad así por ser nueva planta de la fe la que en estos naturales se ha fundado y va fundando, como por el mayor acrecentamiento de la corona real de V.M., y por las riquezas que de ellos se han sacado y mediante Dios se han de sacar, los cuales, con la costumbre que los piratas ingleses y holandeses han tomado de entrar en esta mar y con la facilidad que han hallado en ella, están en algún riesgo si se determinasen a hacer pie en esta tierra o en las de Chile, como lo intentaron en la Florida y otras partes, que no les sería dificultoso en el tiempo presente por la flaqueza de gente que hay en este reino, y particularmente en esta ciudad, por ser la que en ella habita por la mayor parte tratantes y sin reservar feudatarios y nobles tan acobardada, y para poco que antes dañaría que aprovecharía si se ofreciese ocasión de emplearla, de lo cual yo tenía hecha bastante experiencia desde que entró en esta mar el corsario Thomassandi, porque el virrey conde del Villar y acuerdo me mandaron acudiese a algunas cosas donde lo pude bien ver y conocer los ánimos y determinacio-

nes de muchos y en las ocasiones presentes de entradas de estos piratas la he hecho así, ofreciéndome a servir en las armadas y juntanto a otros para que lo hiciesen como ejercitando el oficio de maestro de campo general de estos reinos en que el virrey, don Luis de Velasco, y acuerdo me han mandado sirva a V.M., y últimamente, en el de teniente de capitán general de mar y tierra en este puerto del Callao, significando que en tiempo tan peligroso contenía a vuestro real servicio que aunque muy pocas fuerzas y en suficiencia es mucha, mi gran deseo y obligación con alguna experiencia ayudará a acertar en el uso y ejercicio de ellos, con lo cual y con la sospecha que justamente se puede tener de nuevos corsarios habiendo llegado a sus costas en salvamiento, los que han pasado este año de seiscientos, al virrey por suplicación mía le pareció convenir, alistar y ejercitar toda la gente de la ciudad y de este Callao que viene a ser poca, que sea de provecho y vese bien esto, pues para necesidad tan forzosa como la asistencia de este puerto acerca de la persona del Virrey, que muy de ordinario asiste en él y para el presidio que por el acuerdo pleno se ha acordado siempre haya, no se ha podido juntar cien hombres en casi cuatro meses que ha que están enarboladas banderas y para salir con la Armada que fue a las costas de Méjico, hubo necesidad de hacer recibir paga por fuerza a algunos con mayor demostración de flaqueza que se debe creer con que se ha visto que para cualquiera facción que aquí se ofreciese, se juntarían pocos de fruto y teniendo la cosa presente se ve claro que si uno de estos piratas trajesen orden de saquear este puerto y la ciudad de Lima que sola la reputación la guarda, les sería más fácil el salir con ello que lo que en Santo Domingo, Cartagena, Cádiz y otras partes, aunque lo intentaran con menos de quinientos mosqueteros y arcabuceros con ser las dos leguas desde este puerto a la ciudad de la más fuerte tierra que a mi parecer y al de otros hay en muchas partes, por estar llena de tapias y guacas, que son las sepulturas antiguas de los indios desde cuyos traveses y reparos con poca gente disciplinada se puede hacer mucho, demás de poderse empantanar mucha parte de ello, y si se resolviesen de hacer asiento que al virrey le parece dificultoso y a otros fácil ponían gran confusión, pues en la mar no dejarían navío mas de los de su devoción y de la tierra, conocidamente de los indios su inclinación a novedades y de la multitud de negros y mulatos que hoy hay que pasan de diez mil, la determinación de ofendernos con el nombre de decir que esotras naciones no los quieren ni tienen por esclavos que, aunque la mayor parte es gente bozal siempre hay entre ellos muchos

ladinos que les dan a entender esto; y con las salidas que la Armada hizo el año pasado, dio cuidado algunas pláticas que se entendieron a que el Virrey puso el disimulado y prudente remedio que pudo y siendo esto como es así, no puede dejar de darle a V.M., mandando poner el necesario en cosas que tanto importa y el que con mi ignorancia me parece que conviene, después de haberlo platicado con personas de mayor experiencia y celosas de vuestro real servicio es lo que en otras tengo avisado, y las últimas escritas en mayo y diciembre del año pasado de seiscientos que V.M., se sirva de mandar que en estas costas haya seis galeones de Armada y gente pagada y ejercitada en ellos, y que se nombre general y almirante de la experiencia y ánimo necesarios y que éstos, la mayor parte del año estén en las de Chile adonde es fuerza reconozcan cualesquiera navíos del enemigo que entraren por el Estrecho, en el cual paraje, conforme a las relaciones siempre vienen enfermos del rigor de aquella navegación y con la artillería debajo de cubierta y cuando no viniesen así sino bien apercebidos y muy en orden, cuatro o seis galeones, aunque los enemigos fuesen mayor número son bastantes para castigarles y quitarles esta continuación tan perniciosa para este nuevo mundo que por ser lo que refiero cosa que a todos ha parecido siempre conveniente se habían enviado a V.M., diferentes avisos suplicándolo y el que yo puedo dar es tener por cierto que demás de que estos galeones serán freno y castigo de estos corsarios las espaldas que hará la gente de ellos al Reino de Chile bastará para facilitar aquella y para quitar la soberbia de aquellos indios que, estando en el estado en que esto está, y tan gran número con las armas en las manos tan llenos de victorias y despojos, no es lo que menos se debe considerar y aunque los daños que hicieron los navíos de enemigos que entraron el año pasado no fueron tan grandes como pudieron suceder tanto lo ha sido, que todos hayan ido en salvamento y que hayan tomado, quemado y robado, más de diez y marcado nuevamente toda la tierra y sondeado algunos puertos con que se puede tener entera presunción que su designio es más que pasar a la contratación del maluco, que ha sido nombre que han puesto los que fueron tomados en las costas de Chile y porque con mi obligación y amor, y con el nuevo cuidado de habérseme mandado servir estos oficios, me ha sido forzoso tantear todas las cosas que puedan ser de remedio para los daños que podrían ofrecerse, teniendo presente la poca fuerza de Armada que V.M. tiene en estos reinos y tan poca esperanza que hay de que la campaña que llevó don Juan de Velasco a las costas de Nueva España

parecerá antes se tiene por cierto se perdió con la artillería y gente que era la mejor y más lucida de mar y tierra, y que aunque en su lugar entra otra que en este puerto se ha aderezado con muy gran costa y hay dado del Virrey que se puede dar por bien empleado por haber salido muy buena y fuerte y por ser forzoso que éstas y las demás que hay acudan a diferentes partes con que ha quedado y ha de quedar este puerto y los navíos que hay de ordinario en el que siempre pasan de treinta o cuarenta sin ningún abrigo ni reparo; me he puesto diferentes veces a considerar si convendría hacerse en este puerto algún fuerte o fuertes debajo de cuyo amparo estuviesen resguardados sin otros buenos efectos de que podrían servir, y aunque es muy grande y que si algún enemigo se determinase a echar gente en tierra lo podría hacer en diferentes partes sin que los fuertes lo pudiesen estorbar, haciéndose dos en distancia de mil y quinientos o mil y seiscientos pasos, porque estarían los navíos y el puerto bastante abrigo por hacer, como hace la mar una manera de acción, en el cual, a treinta, ochenta y cien brazas de tierra hay cuatro, cinco, seis y más de fondo que es bastante para cualquier navío de los grandes, de más de que sería freno para que ningún enemigo se atreviese a echar gente a hacer daño en la ciudad, pues no dejaba seguras las espaldas y este puerto y las mercaderías y haciendas de mercaderes, que son siempre en gran cantidad y la artillería y municiones de V.M. estarían con la guardia y custodia necesaria, y habiéndolo dicho al Virrey cuando vino aquí el gobernador de Chile, Alonso de Rivera, para que le encargase el verlo y tantearlo por ser persona de tan grande opinión y experiencia lo hizo, y después de haberlo muy visto y mirado le pareció cosa tan necesaria y conveniente que en la dilación juzgó se faltaba algo en el servicio de V.M. y de esta suerte le dijo al Virrey en mi presencia y por no haber personas e ingenieros que supiesen hacer las plantas para estos fuertes como tan celoso en él se determinó a hacer y las envié con la mayor claridad que ha sido posible para que V.M. sirva de mandarlas examinar que el ponerlo en ejecución será fácil y no de mucha costa, porque no ha de llevar ningún género de cantería, sino solos los cimientos y lo demás de terraplano y adobes y con la gente que aquí está condenada a galeras y con algunos esclavos y que los del puerto trabajen los días de fiestas tres o cuatro horas, como para semejante cosas es costumbre, y teniéndolo persona de cuidado a su cargo muy en breve será puesto en forma de defensa y en el entretanto que esto si pareciere convenir se pone en ejecución parece la daría a este puerto el que una galera que está aquí tan

buena y tan bien hecha como se pudiera sacar de cualquiera de las atarazanas de V.M. que estos días se ha achicado y dado carena, porque no se acabase de perder, se tripulase de gente que será fácil y se le metiesen los demás adherentes necesarios con que estaría este puerto y los navíos que están en él seguros y aun, si fuese menester acudir a otras partes, se podría con la galera con mucha seguridad que es lo que hasta ahora se ha reprobado por los hombres de la mar de acá, por decir que como en estas costas no corre más que un viento, si bajase no podía subir, que no ha sido bien entendido, pues, con mayor felicidad y seguridad que cualquier navío de alto bordo correrá todas estas costas y pasando más adelante con la consideración fue de parecer el mismo gobernador y los que de esto saben lo tienen por cosa acertadísima, que la ciudad de Lima se cercase con una manera de trinchera toda a la redonda con sus revellines en las partes que más fuesen necesarias, acudiendo a ello los días de fiesta todos estados de gente con que parece que cualquiera enemigo temerá la defensa y creará tiene cierta la ofensa y a los pusilánimes dará algún aliento, demás de que será freno para la multitud de negros con que se excusara el cuidado de mayores daños con poco gasto de la hacienda de V.M., que es lo que más se debe mirar como tan necesaria para tantas y tan graves cosas. Todas han parecido convenientes al Virrey y las dificultades que pone es no tener orden de V.M. para hacer los fuertes y para hacerse se ha de gastar alguna suma de pesos en ello y que el sustentar la galera cada año costará quince o veinte mil ducados, que si se mira que de los jornales de los forzados se ahorra en obras que de ordinario están ocupados del servicio de V.M., mayor cantidad será fácil y conveniente el mandarlo y para la ciudad le pareció cosa dificultosa el cortar por algunas huertas o solares de los arrabales de ella que en la limitación de su condición y proceder, pequeñas cosas hacen grandes estorbos por lo que yo puedo decir con la fidelidad que debo al servicio de V.M. es que mientras más breve se sirviese de mandar, se ponga en ejecución las tres cosas y cada una de ellas en particular será más conveniente para su real servicio y para la seguridad, quietud y estabilidad de esta tierra que por la mayor parte pende de este puerto y ciudad.

De las cosas de Potosí cerro y minas de él, he enviado diferentes relaciones a V.M. suplicando por lo que es servicio suyo riqueza y sustentación de este Reino y de esos, se mire por su reparo que por no haber estado a cargo de quien lo hiciese y entendiese, vino a ponerse en

muy miserable estado y aunque el año pasado ha habido baja en los quintos, el presente va mostrando algún acrecentamiento así por el buen cuidado y experiencia de don Pedro de Córdoba Mejía, que al presente es corregidor, como por haberse descubierto algunas nuevas minas que junto con mezcla de un metal negrilla ha mostrado haber más ley en los metales, pero todo esto no durara lo que conviene para perpetuidad de aquel cerro en la prosperidad que ha tenido si por mano del corregidor no se hace la diligencia necesaria en el reparo de las minas y de cada en particular, de manera que se vengán a labrar los chiles antiguos de las vetas principales que es el plano de ellas, y haciéndose, se sacará gran suma de millones, pues se puede con seguridad decir aque aquel cerro no ha dado una de seis partes de lo que tiene que dar; tratando como conviene y si se deja descaecer como algunos años se ha hecho, o en breve será acabado o vendrán a faltar más de quinientos mil ducados cada un año en los quintos, y la experiencia de esto junto con el celo del servicio de V.M. me hace referirlo tantas veces y acá lo he hecho y hago de ordinario, pero aunque me confiesan ser lo necesario no se determina oponerlo enteramente en ejecución pareciéndoles dificultoso no lo siendo sino muy fácil como en otros tiempos y ocasiones se ha visto y hecho. Está aquella provincia con toda quietud, sea Dios bendito, aunque la gente vagante y perdida que hay en ella es mucha y no la menor parte la portuguesa que ha entrado de las provincias del Brasil por el puerto de Buenos Aires y cada día se va acrecentando más que a los que atentamente lo consideran pone algun cuidado por ser la mayor parte sediciosa y de muy baja calidad.

Del Reino de Chile no se ha sabido cosa alguna por mar ni por tierra desde que vino don Francisco de Quiñones y partió el gobernador Alonso de Rivera, que ha cerca de cinco meses, con que da que pensar así a los platícos de aquel Reino como a los superiores de éste, será Dios servido de traer buenas nuevas aunque la pérdida de gente y ciudades y la hambre y necesidades en que don Francisco la dejó puesta no lo prometen y mientras con la Armada de este reino no se sirviese V.M. de mandar hacer espaldas, a aquel no han de tener tan buen fin como se desea las cosas de aquella guerra. Guarde Dios a V.M. y acreciente con mayores reinos y señoríos, como este criado desea y la cristiandad ha menester. Del Callao de Lima 11 de mayo de 1602. Señor, besa los pies de V.M. su menor criado. Don *Pedro Ozores de Ulloa* (hay una rúbrica).

37.— *Carta de Don Tomás de Olavarría. Santiago, 12 de noviembre 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1656, págs. 138-149.

En las ocasiones que he podido, siempre he tenido particular cuidado de escribir a V.M. así por la vía de Tierra Firme como del Río de la Plata y últimamente, lo hice en la flota que fue este año de seiscientos dos, dando cuenta larga a V.M. del suceso de mis cosas y del estado de las de este miserable Reino de Chile, que ha venido a tan notable ruina que el día de hoy está más perdido que nunca por la remisión y descuido de los que le han gobernado que parece que han estado y están agotados de consejos, pues en cosa ninguna que sea aumento del Reino han acertado, como se verifica en la nada que han hecho con haber enviado S.M. más de mil y quinientos hombres de socorro del Perú y de España. Después que lo insultaron, mataron al gobernador Loyola y mucha ropa y municiones sin la gente de guerra que aquí había repartida en las fronteras, que eran más de mil y trescientos hombres, porque el gobernador don Francisco de Quiñones trajo de Lima ciento y veinte soldados y luego le trujo don Joseph de Rivera ciento y cincuenta, y el capitán Juan Martínez de Leiva ciento y quince, y don Gabriel de Castilla doscientos y veinte, y Alonso García Ramón, que sucedió a don Francisco, trajo ciento y veinte, y el gobernador del Paraguay envió cincuenta, y el gobernador Alonso de Rivera trajo consigo trescientos de España el año de seiscientos uno, y este año le llegaron cuatrocientos y cuarenta por el río de la Plata sin pérdida de un hombre y con toda esta máquina de gente que para Chile ha sido mucha y venida en tiempos muy acomodados y más de ochocientos mil pesos que S.M. ha gastado en poner aquí con los socorros de ropa y municiones que se han traído, que no se haya ganado un palmo de tierra para el rey, cuanto más, restaurado algo de lo mucho que se ha perdido y que la guerra esté en la era de ahora más encendida que nunca y el enemigo muy entero, y soberbio y arrogante, por las muchas victorias que ha conseguido y cargado de despojos y con prenda tan vivas del alma, como son mujeres españolas en mucha cantidad y muchachos cautivos en su poder, en gran ignominia de la nación española, sin haberse hecho diligencias para quitárselas no siendo ahora más valientes estos, ya que cuando pocos españoles los traían atropellados no sé como se pueda tolerar ni llevar en paciencia ni menos dejar de lamentar y sentir tan grave daño los que es-

tamos perpetuamente en esta desventurada tierra, porque es cierto que nuestros trabajos cada día van creciendo, sin que tenga esperanza se han de acabar que por la experiencia que tengo de veinte años puedo asegurar, según el orden que al presente se tiene en hacer la guerra es inacabable, porque el Gobernador que es soldado de Flandes abomina la caballería y bien sabe V.M. que ella es la fuerza nuestra, porque siempre fue en esta guerra de más importancia que la infantería, mayormente ahora que todos los indios andan a caballo y dan trasnochadas en cuadrillas y roban los ganados y hacen otros daños grandes, considere V.M. como se puede reparar esto ni darles alcance con infantería, ni buscarlos en sus tierras ni defender los ganados y las sementeras y estancias que están en los campos, si no es con muy buena caballería, yo no digo que la infantería no es de mucho momento en la guerra, donde los enemigos vienen a campaña rara a pelear con escuadrones formados, pero esto por maravilla sucede en Chile sino como ladrones hacen estos bárbaros la guerra y por los propios términos suyos es menester hacérsela en resolución; todo está perdido que si no es esta ciudad y La Serena no han quedado, porque la Concepción y Chillán están reducidos a fuertes donde se recoge la gente a dormir, porque no osan estar en sus casas y se sustentan de acarreto y las ciudades de arriba arruinadas sin que haya quedado ninguna y esto poco de paz en contingencia de perderse, según imagino, ha de suceder y la guerra muy atrasada por haber errado en hacerla los que la han manejado y a S.M. ha de costar gran suma de dinero no digo el conquistar todo Chile, que esto no se conseguirá en nuestros días, sino el ponérselo en razonable estado, encomínelo Dios como más convenga a su servicio de mí sé decir me ha cabido gran parte de los trabajos referidos y mucha costa de mi hacienda, porque me hallé en Millapoa cuando sucedió la muerte de Loyola y luego salí a Chillán, a conducir gente y metí cuarenta soldados en Santa Cruz de socorro y esperé allí al licenciado Vizcarra, y asistí con él hasta que llegó don Francisco de Quiñones, con quien fui a la Imperial, sirviendo una compañía de gente de a caballo e hice el deber en las ocasiones que se ofrecieron de corredurías, escoltas y trasnochadas con mis soldados y en particular en las dos batallas campales que los enemigos nos dieron en el camino de día la una, en el valle de Yumbel junto al fuerte de la Candelaria y estero de doña Juana, antes de pasar el río de Biobío, y la otra, en el río de Tabon tres leguas de la Imperial que nos tenían tomado el paso en desbaratarlos y seguir el alcance, que en ambas se mataron quinientos

indios muy valientes y belicosos, y en ambas batallas y en otros reencuentros, aventuré mi persona con harto riesgo de la vida y en pago de estos servicios, luego que llegó el gobernador Alonso de Rivera a la Concepción me quitó el oficio de protector a persuasión e instancia de Domingo de Erazo, que para ir a España con los negocios de este reino y aprovecharse de dineros para el viaje, se lo dio a él el gobernador, con seiscientos pesos de salario y el se lo dejó empeñado o vendido a Junco, que casó con su cuñada doña María, que lo ejerce ahora y allá fue el embustero charlatán cargado de quimeras e informaciones y papeles falsos y mentirosos los que tratan del buen estado de la tierra estando como está, perdidísimo y lleno de guerra y trabajos cuya principal causa ha sido el dicho Erazo o a lo menos ha tenido gran culpa de que nuestro partido no esté prosperado por los malos y perniciosos avisos que dio al gobernador, aconsejándole que no tomase el puerto de Valdivia donde traía intento de desembarcar con los trescientos soldados que trajo de España, movido por solo interés particular suyo y le hizo arribar de vista del puerto en lo cual se perdió aventajada ocasión de apaciguar la rebelión de los indios de arriba, porque si saltara en Valdivia se juntara con el coronel Francisco del Campo que estaba en Osorno con más de trescientos y cincuenta soldados y muchos caballos y sin duda, conquistara todos los indios de los términos de arriba y no sucediera la pérdida de la Villarrica que se la llevaron los indios, como a Valdivia a cabo de tres años de cerco y aprieto, habiendo padecido los españoles que allí había la mayor hambre y calamidades que jamás han padecido hombres en el mundo, usándose con ellos de grandísima crueldad en no socorrerlos pudiéndolo haber hecho, en muchas ocasiones dejándolas pasar con gran crueldad y mala cristiandad, y el Erazo fue el que disuadió segunda vez al gobernador el intento bueno que tenía de socorrer lo de arriba, que lo pudo hacer el año de seiscientos uno con mucha facilidad desde Arauco, donde se halló con seiscientos y cincuenta hombres gente lucida a los veinte de abril que es el medio del verano y le hizo venir aquí a Santiago a invernar, y aquí hizo de las suyas en hacer quitar el gobernador tierras y estancias para él, a personas beneméritas y que las merecía mejor que él, y las vendió y se aprovechó de muy buen dinero y a mí me hizo quitar el oficio pareciéndole me hacía con ello gran agravio y no lo he tenido sino a merced y beneficio grandísimo, porque vivía el hombre más lleno de zozobras y enviado y emulado del mundo y sin aprovechamiento alguno la intención suya fue encaminada a hacerme

mal como lo ha de costumbre y me hizo más bien que yo pudiera imaginar y así ahora que he echado de mí una carga tan pesada de mí y que tan inquieta y remotada me traía la conciencia, vino con algún alivio aunque he quedado pobrísimo por haberme apurado en las cuentas que me han tomado, usando de términos rigurosos y extraordinarios conmigo por orden del dicho Erazo, y hasta ahora no están acabadas que me tienen consumida la vida y como el lenguaje de esta tierra es perverso y los más que viven en ella informan sin conciencia, me habían malquistado con el Gobernador informándole contra mí de cosas bien ajenas de mi profesión y como la verdad tiene gran fuerza, hase desengañado S.S. y está ya enterado que mi proceder ha sido y es, de hombre de bien y así se ha inclinado a hacerme merced y estima de persona en lo que es razón y yo le soy muy servidor y cierto que es un caballero muy principal y noblísimo, sino que la gente ruin que hay en este reino no le deja usar enteramente de su nobleza yo estoy determinado de irle a servir el verano que viene, porque nuestra voluntad a mis cosas y también, haré esta jornada de buena gana por hacer una probanza de mis servicios ante él para enviárselo a V.M. y ver si puedo haber algunos indios para poderme sustentar, entre tanto que V.M. da orden en sacarme desta mala tierra que es sepultura de hombres honrados donde no lucen si son estimados y certifico a V.M. que estoy corrido de estar arrinconado en este reino, y deseo con extremo salir de él, y así suplico a V.M. con encarecimiento que no me olvide, pues no tengo otro bien ni amparo en este mundo después de Dios sino sólo a V.M. y procure sacarme de aquí si alcanzare algún posible, porque los hijos no me detendrán, porque no tengo hasta ahora ninguno ni el oficio tampoco que plugiera a Dios no hubiera entrado en él, porque ha sido mi total ruina y destrucción y no estoy poco... como arriba digo de verme fuera y libre de tan maldito entretenimiento.

En los últimos galeones que llegaron a Tierra Firme entendí tener carta de V.M. para saber el estado de sus cosas y aunque he hecho las diligencias posibles, escribiendo a Lima a Pedro de Salvatierra y a otros amigos, no me han enviado ninguna de V.M. ni sé más de lo que escribió Domingo de Erazo a esta ciudad a su suegro desde Panamá tratando de V.M. que cansado de pretender en la Corte sin sacar fruto se vino a Sevilla y quedaba cargando un navío de V.M. y del señor Capitán, Pero Saéz de Ugarte, nuestro cuñado para México y lo propio escribió Juan Ochoa de Apallua a Santiago de Uriona, que casi he estado corrido por las nuevas

que acá habían sonado de que S.M. hizo a V.M. merced de la conquista de los Césares con título de adelantado y otras comodidades y por otra parte se dijo que venía V.M. al gobierno del Paraguay, aunque nunca tuve por cosa cierta ninguna destas, deseo en el alma saber de cierto lo que hay en este y en que se ocupa V.M. y paréceme que es camino más seguro el que V.M. ha escogido, que no esto de oficios y cargos que son ocasionados para perder el alma que es lo que se debe considerar y mirar y lo principal a que se debe atender por los hombres su salvación, encamine nuestro Señor nuestras cosas conforme su santo servicio y nos dé gracia para que acabemos en él.

Los testimonios que V.M. me pide, tocantes al oficio de sargento mayor que ejerció en este Reino y del salario que no se le pagó, no los envié en esta ocasión por ser necesario traerlo de la Caja de la Concepción, ya he despachado por él y sin falta se los enviaré a V.M. con brevedad y podría ser fuese yo el mensajero que si V.M. me pudiese socorrer con algo, daría una vuelta a verle avisándome dello, porque si no soy ayudado de V.M. no tengo en este mundo otro recurso y padeceré mil necesidades como las voy experimentando ya, torno a suplicar a V.M. no me olvide a quien guarde nuestro Señor muchos años con el aumento y descanso que puede y yo deseo. De Santiago 12 de noviembre de 1602 años.

Está despachado por duplicado para que la una o la otra lleguen a manos de V.M., al señor capitán Pero Sáez de Ugarte y al señor don Francisco nuestro hermano y a mis señoras hermanas doña María y yo besamos las manos con las de V.M. y no les escribo a sus mercedes en particular por ser muy breve el despacho deste navío y no me da lugar el tiempo por ser corto hasta que se ofrezca ocasión de tiempo más liberal. Estos señores, mis suegros, están con salud y besa a V.M. las manos. Esteban de Loyola ha cerca de cuatro años se fue desta ciudad a Lima a cobrar la deuda que me debía el gobernador Loyola y fue al Cuzco a ello, y hasta ahora no ha cobrado nada ni hay de qué ni orden para ello y los doce o catorce mil pesos de oro que enviaba a España míos y de otros a quienes le pidió prestados, los cogió Domingo de Erazo en Panamá y entre él y Domingo de Garro los agarraron y se han quedado con ellos y plego a Dios que el difunto no lo *laste* en el otro mundo. El yerno de V.M. que sus manos besa. *Thomás de Olavarría*. (Hay una rúbrica).

1602

38.— *Carta de Don Domingo de Erazo procurador General de la provincia de Chile, en nombre de Alonso de Ribera, dirigida a S.M. el Rey.*

Copiado de Medina, Manuscritos.
t. 103, doc. 1657, págs. 150-181.

Muy poderoso señor.

El capitán Domingo de Erazo, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de Alonso de Rivera, gobernador y capitán general de ellas, dice que habiéndose desembarcado el dicho Gobernador en el puerto de Paita de la costa del Perú cuando V.M. le mandó ir a servir el dicho oficio, se adelantó por tierra a tratar con el virrey don Luis de Velasco el asiento que conviniera para las cosas de aquella tierra y teniendo noticia de las grandes necesidades y peligros de ella, procuró abreviar su partida y llevar consigo las prevenciones forzosas y no se pudo despachar hasta los veinte y cuatro de diciembre del año de seiscientos que partió del puerto del Callao para su viaje con cincuenta y cinco mil ducados en géneros de ropa, a tiempo que valían muy subidos precios, y desembarcó a los once de febrero de seiscientos y uno en el puerto de la Concepción, primer frontera de guerra en cuya comarca estaba Alonso García Ramón con su campo, de quien tomó relación del estado del reino y halló en él despobladas la ciudad de Valdivia, la Imperial, la de Angol y Santa Cruz que eran las cuatro principales fronteras y las ciudades de Osorno, San Bartolomé y San Felipe todas desmanteladas y la gente metida en unos pequeños fuertes y la Villa Rica, con ordinarios cercos y el fuerte de Arauco, combatido de la misma suerte y padeciendo de hambre con grave peligro, y la ciudad de la Concepción, rodeada de indios rebeldes por todas partes y los vecinos y moradores recogidos en el convento de San Francisco, y la ciudad de Santiago y la Serena, inquietadas del enemigo y de sus propios naturales que se quisieron rebelar con que en todo el dicho reino no quedaba cosa reservada del alzamiento general que intentaron y los que lo pusieron en ejecución han sido más de quarenta mill indios con tanta fuerza de caballería, armas y despojos de las victorias que han ganado, que no fueron poderosos los grandes socorros que el Virrey del Perú había enviado ni tres gobernadores de experiencia para reparar ninguno de los daños que han sucedido después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, ni

dar socorro a la Villa Rica que había dos años y medio que estaba cercada y quinientas mujeres cautivas de la ruina de Valdivia.

Y que para dar principio, el dicho gobernador, al reparo de tan grandes quiebras con medios tan flacos de un reino imposibilitado se le ofrecieron tres obligaciones juntas que cada una pedía el primer favor y ayuda, porque le significaron que el fuerte de Arauco tenía sobre si una gran junta de indios y la gente encerrada pasaba excesivos trabajos y peligro, y convenía acudir a su reparo por ser la provincia más cercana y de mayor reputación y fuerza del enemigo y el tiempo en que se le podía hacer mucho daño en las comidas que estaban en sazón con cuya ocasión se podía venir a las manos y alcanzar alguna importante victoria y dejar el fuerte socorrido de las dichas comidas y que asimismo, era importantísimo tomar algún puesto sobre el río de Bíobío por ser la defensa mayor que en su favor tienen los indios rebeldes y de donde mayores daños ejecutaban siempre contra las fronteras, San Bartolomé y la Concepción, y lo que quedaba de paz y tomándoles el pasaje del dicho río se podían convertir sobre el enemigo los propios daños y dar principio a la restauración del reino por donde pedían la disposición y sitios de la guerra y que también convenía poblar la ciudad de Valdivia por ser el mejor puerto de mar y correspondencia de las ciudades de arriba, donde estaba el coronel Francisco del Campo, sin haberse sabido dél ni enviándole socorro por mar ni por tierra en más de dos años para lo cual se ofrecieron por entonces grandes inconvenientes según la distancia de más de setenta leguas de camino con muchos ríos, montañas y dificultades y el invierno cerca, y ninguna prevención junta para la necesidad de una jornada tan larga y desviada de lo de paz que quedaba atrás desamparado y con peligro de que el enemigo se señorease de todo.

Y que deseando dar el dicho gobernador el medio más suficiente que pudiese a los efectos referidos, con parecer de personas de experiencia, determinó socorrer luego el fuerte de Arauco y hacer todo el daño posible al enemigo de aquella provincia y las del camino, procurando venir a las manos y dejando el fuerte socorrido y la gente bastecida, paso al segundo efecto con designio de fortificar el dicho río de Bíobío y volver con brevedad al puerto de la Concepción y procurar de enviar socorro al de Valdivia por la mar y que al tiempo que llegó a la comarca del dicho río, por ásperas montañas y sierras, haciendo a los indios en sus casas y comidas todo el daño posible, no lo fue tornar el asiento que pretendía por el

tiempo corto y falta de prevenciones y carecer de bastimentos y no poderse proveer dellos sobre invierno, y con persuasión y parecer de todo los capitanes de su campo, dio la vuelta a la Concepción donde había mandado prevenir la gente y comida necesaria para la jornada de Valdivia que tampoco se pudo efectuar, por no haber navío dispuesto, incomodidad para su apresto y ser muy peligrosa la navegación de invierno en aquella costa.

Y que para dar asiento a la comodidad de la gente de guerra y reparo del enemigo, puso un fuerte nuevo en Talcahuano para asegurar la comarca de la dicha ciudad y ganados y caballos que se reggian en el dicho sitio y otro fuerte en la ribera de Itata ocho leguas de la dicha ciudad para asegurar y defender los caminos reales y las sementeras y provisión de los presidios donde alojó su gente bien proveída, haciendo para la comodidad y sustentación della algunos molinos y prevenciones necesarias que el enemigo los había quemado y destruído.

Y que estando entendiendo en lo susodicho, recibió el aviso de la gente que V.M. le había mandado enviar por el río de la Plata la cual se quedó a invernar en dos pueblos que aquella Gobernación tiene en la contraria parte de la sierra nevada, que impidió el paso por ser tarde y como en un Reino tan disipado se ofrecen dificultades para todos efectos, fue necesario que en persona bajase a la ciudad de Santiago al despacho y aviamiento de la dicha gente para cuando hubiese de pasar la dicha cordillera de manera que, de la flaqueza de aquella tierra se le hiciese la mejor demostración y regalo posible para disimular el mal nombre que llevaban de ella.

Y habiéndoles prevenido todo lo necesario para su despacho por no perder tiempo en lo que tocaba a los dos efectos referidos que el invierno había impedido, partió luego a ellos y personalmente al puerto de Santiago veynte leguas della a despachar navíos, gente y bastimentos y de allí al de la Concepción, donde a nueve de noviembre del mismo año envió al coronel Francisco del Campo doscientos hombres que le pedía bien prevenidos, y las municiones necesarias con orden de que ante todas cosas se socorriese la Villa Rica y luego, poblase la ciudad de Valdivia y, aunque al tiempo que llegó la dicha gente era muerto el dicho coronel, el capitán que la llevaba a cargo con comisión para hacer la misma orden la ejecutó, yendo a la Villa Rica y dar luego principio a la población de Valdivia y que con la gente que le quedó en su compañía, sin aguardar a la que de nuevo le iba de socorro, porque la dilación de su llegada no fuese ocasión de algún

daño, salió víspera de Navidad para el Río de Bióbío en cuya ribera en la una y otra parte sobre la propia orilla quedaban hechos dos presidios fuertes en la comarca que más puede alcanzar y sujetar la guerra y donde precisamente convenía dar principio o la prosecución della, y al mismo tiempo que acababa los dichos fuertes y tres barcos para el pasaje y servicio dellos, llegó la gente que iba por el Río de la Plata y avisó de que el enemigo tenía cercado y en muy gran aprieto al fuerte de Arauco e impedida la playa de mar por donde se les enviaba socorro de comidas, y siendo forzoso dársele por tierra, fue a ello el dicho Gobernador en persona y desbarató a la ida y vuelta los indios que le quisieron impedir el paso y habiendo socorrido y bastecido el dicho fuerte, volvió luego al sitio donde se despobló la ciudad de Angol para fortificarle en la parte que más conviniese y quedaba actualmente el dicho Gobernador entendiendo en ello al tiempo que a él le envió a dar cuenta a V.M. de todo.

Y que el medio más importante que parece para dar asiento a las cosas de aquel Reino es la reedificación de los puestos que se han perdido como principales fronteras y estribos de la paz y la guerra, y deseando efectuar con brevedad el dicho Gobernador un remedio tan necesario, ha fortificado dichos sitios para retirar de sus comarcas al enemigo y reducir los indios que en ellas solían estar de paz cuando les amparaban las fronteras que se despoblaron.

Y que en los dos fuertes referidos del río de Bióbío son menester doscientos hombres forzosamente de presidio, bien proveídos contra más de tres mil indios de guerra que se oponen a ellos en la misma provincia y la frontera de Angol, que ha de resistir la mayor fuerza de la guerra, ha menester por lo menos otros doscientos soldados. Y para la reedificación de la Imperial, cabeza de aquel obispado que corta la guerra de las ciudades de arriba con las de abajo, se habrán de proveer limitadamente trescientos hombres y en la reformatión o nueva población de la Villa Rica, otros cien hombres sobre los que en ella se hallaren y en el estado de Arauco serán menester de ordinario doscientos y cincuenta soldados de presidio que son por todos mil y cincuenta sin los que pide la reformatión de Osorno y población de Valdivia, donde habrá al presente cuatrocientos hombres y en las fronteras de San Bartolomé y la Concepción y fuertes de su comarca, muy limitada gente y todas las que el Gobernador pudo juntar y trae consigo, con la que se le envió de Lisboa, son setecientos hombres con

muchos vecinos y moradores de la misma tierra como consta por el testimonio de las listas de todos.

Y que para poblar las plazas que se han perdido y entablar aquella pacificación, se ofrecen grandes inconvenientes por haberlas de sustentar de acarreto por tierra de guerra desde Santiago y la Serena, a ochenta y ciento y cincuenta leguas de distancia, y ellas tan consumidas y acabadas que no les ha quedado sustancia ni indios amigos con qué ayudar, que eran los que sustentaban la guerra de pertrechos y bastimentos y el servicio principal de los ejércitos y campo, de manera que donde con uno de trescientos hombres se llevaban dos y tres mil indios amigos, teniendo seguro en todas las fronteras que llegaban el alojamiento y sustento de pan, vino y carne, agora careciendo de todo y con setecientos hombres que sustentar en la campaña no ha podido juntar el dicho Gobernador más de doscientos y cuarenta y dos indios amigos con gran detrimento de la república de los pocos que han quedado de paz.

Y que hasta que se reduzcan algunos naturales que den lugar y ayuda a las sementeras y sustento de las poblaciones nuevas que se fueren haciendo, tendrán mucha dificultad y trabajo en su conservación y defensa y después de haberlas entablado y vuelto al estado primero, resta de allanar al enemigo que se retirase de las dichas poblaciones a las montañas y sitios escabrosos donde antes que ellas se perdiesen sustentaron la guerra tan largo tiempo para cuya reducción y poblar otros sitios que convienen, serán menester forzosamente otros mil hombres efectivos de estos Reinos, sustentando el número de dos mil pagas situadas de ordinario sin las ventajas de un maese de campo, sargentos mayores, capitanes y demás oficiales de guerra que es el número de gente y gasto más moderado que la pacificación de aquella tierra pide, cuya Gobernación comienza desde el valle de Copiapó, que divide la jurisdicción del Perú, de donde hay cincuenta leguas a la ciudad de la Serena, la cual es puerto de mar en veinte y seis grados de altura, y de allí a la ciudad de Santiago setenta leguas, que está veinte del puerto en treinta y tres grados, y de allí a la Concepción otras setenta leguas y es puerto de mar y frontera de guerra en treinta y siete grados, y San Bartolomé en su mismo paralelo dos leguas la tierra adentro en frontera de guerra, y el estado de Arauco once de la Concepción en la costa de mar en treinta y ocho grados, la ciudad de Santa Cruz estaba doce leguas de la Concepción y catorce de San Bartolomé y ocho de Arauco, sobre el río de Biobío gran frontera de guerra. La ciudad de Angol

era lo mismo ocho leguas de Santa Cruz y la de la Imperial estaba veinte de Angol entre dos ríos cerca de la mar en treinta y ocho grados. La Villarrica, estaba quince leguas de la Imperial la tierra adentro y la ciudad de Valdivia, a veinte y ocho leguas en cuarenta grados sobre un río grande que hace el mejor puerto de las Indias y la de Osorno, quince leguas de Valdivia que era gran población y la última que es la de Castro, está en cuarenta y cuatro grados y medio en una isla y bahía grande cuarenta leguas de Osorno.

De manera que en el dicho Reino tenía V.M. pobladas de largo trescientas y trece leguas de costa de mar sin otras ciudades San Juan, Mendoza y San Luis que confinan con la Gobernación de Tucumán y para ocupar y sustentar un reino tan extendido, ha tenido siempre flacos medios y pequeñas y apartadas poblaciones por cuya causa han sucedido tan larga guerra y daños costándole a V.M. con la dilación del tiempo los vasallos y hacienda que se han visto y serán muy mayores los inconvenientes que aquella guerra promete adelante si de una vez y con brevedad no se mirare a su remedio tomando el asiento que al servicio de V.M. conviniere.

Y aunque no se ofrecieran causas tan graves que obligan acabar aquella guerra, más de la mucha bondad y riqueza de la tierra y ser la primera costa de mar desde el Estrecho de Magallanes hasta el Pirú, era necesario poblarla con fuerza suficiente sin dar ocasión a los cosarios piratas que han pasado por ella, que hayan reconocido la flaqueza del dicho Reino y el peligro en que le tienen puesto sus naturales con pico seco y con la prevención y medios razonables que una vez se proveyesen, se excusarían los gastos que sin importancia con la dilación se pierden por ser cortos.

Y que el remedio más importante en que todos los demás se fundan para la dicha pacificación, es la situación de las pagas que son menester para los soldados que sirven en la dicha pacificación y faltando esto, de ninguna manera se les puede mandar con libertad ni conservar la gente ni acudir a los efectos que son necesarios y en esta materia, se ofrecen las consideraciones que se deben mirar de tanta gente descontenta y armada en tierra de tantos trabajos sin premio a la vista de las ocasiones del Perú y todo se reparaba con la paga y se hace el servicio V.M. como se desea y debe. Y aunque con toda la diligencia posible procura el dicho Gobernador la conservación y beneficio de la Real Hacienda, al presente no hay ninguna en el dicho Reino de qué poderse ayudar para nada, porque la

inquietud general de la guerra no da lugar al aprovechamiento de la tierra y de la mucha riqueza de oro que hay en ella hasta que se consiga la paz y así es necesario que en el interín V.M. se sirva de mandarlo sortear de manera que la demasiada limitación no sea causa de mayores gastos y daños, etc.

Y la cantidad que con mucha moderación ha mirado y tiene señalada a cada soldado el dicho Gobernador, son noventa reales de paga al mes y las ventajas de los capitanes y oficiales de guerra con la misma limitación a un maese de campo, ciento y diez y seis ducados al mes y a dos sargentos mayores el uno, de su campo y el otro, de las ciudades de arriba a setenta y cinco ducados; a tres ayudantes dellos a veinte y cinco ducados; a un prevoste general con cuatro ayudantes, cien ducados cada mes; a un capitán de campaña con dos ayudantes cincuenta ducados; a un furriel mayor veinte y cinco ducados; al atambor mayor quince ducados; al cirujano mayor del ejército treinta ducados; al intérprete general de la lengua treinta ducados; al contador del Ejército con un oficial cincuenta ducados; al capellán mayor treinta y cinco ducados; y a otros tres capellanes de fronteras y ciudades de arriba a veinte y cinco ducados; a seis capitanes de compañías de caballos a sesenta ducados; a seis tenientes suyos a veinte y cinco ducados; a diez capitanes de infantería a cincuenta ducados; a diez alféreces a veinte y tres ducados; a diez sargentos a quince ducados; a veinte y cuatro cabos de escuadra a cuatro ducados sobre el sueldo ordinario de soldados, a noventa y tres mosqueteros a tres ducados. De manera que las dichas ventajas que hay al presente sin las que adelante crecieran con la gente que se hubiere de enviar y otras lenguas que por V.M. las tienen oficiales reformados, montan treinta mil doscientos y diez y seis ducados al año y las dos mil pagas de soldados ciento y noventa y seis mil trescientos y sesenta y ocho ducados que todo junto, suma doscientos y veinte y ocho mil novecientos y veinte y cuatro ducados cada año sin lo cual y con menos cantidad, es imposible sustentarse los oficiales y soldados en el dicho reino donde los géneros de ropa que se han de vestir cuestan a cincuenta por ciento más que en el Pirú, que ganan a veinte pesos sin trabajo ni riesgo, y que la gente que se hubiere de enviar para aquella tierra conviene que se lleve de estos reinos, porque la experiencia ha mostrado lo mucho que cuesta y lo poco que aprovecha la que se envía del Perú sin ser a propósito para las dificultades y trabajos de aquella guerra, como se ha conocido por larga experiencia y se muestra por el ejemplo presente de más de mil hombres que el virrey don Luis de Velasco ha enviado después de la

muerte del gobernador Martín García de Loyola, que solamente halló de ellos el dicho Gobernador cuando entró en el reino, ciento y sesenta y ocho que le entregó Alonso García Ramón en su campo y algunos pocos que en las fronteras quedaban sin que se reparase con todos ellos ninguno de los daños, que después de su ida a Chile sucedieron y que es de la misma importancia llevar la gente por el Río de la Plata, por ser más breve y derecha derrota, y desviada de las ocasiones de Tierra Firme y el Perú.

Y que es necesario llevar con la gente dicha la mayor cantidad de armas y municiones que fuere posible por la dificultad y mucha costa con que se proveen del Pirú, y siendo V.M. servido enviar quinientas cotas y dos mil espadas y cantidad de cuchillos, machetes, hachas, tijeras, hoces y una buena partida de pólvora, plomo, hierro y acero, se aprovecharía su real hacienda en los dichos géneros que son forzosos en más de doscientos por ciento de crecimiento y de la misma consideración sería llevar en los navíos que fuere la gente un grueso socorro de ropa en los géneros que se darán por memoria en que se ahorraría mucho dinero respecto de la ropa que se provee del Perú.

Que también se ha considerado por muy importante medio para acabar aquella guerra, declarar por esclavos los indios rebeldes sobre lo cual hizo el dicho Gobernador proceso contra ellos conforme a los fundamentos de los pareceres que dieron las religiones de la ciudad de los Reyes y otros hombres doctos, criándoles defensor y oyéndoles conforme a derecho y con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general, pronunció sentencia condenándolos por esclavos en conmutación de la pena de muerte que merecen, remitiendo la causa a V.M. y su Real Consejo de Indias como por ella parece.

Que también es muy entendida la necesidad de fortalecer y reparar los puertos de la costa de Chile y la asistencia de algunos galeones de armada en ellos, para la defensa y castigo de los corsarios que entran muy de ordinario por el Estrecho de Magallanes a infestar la mar del sur y procurar hacer asiento en aquella tierra que es la primera que todos la vienen a reconocer, y hallándola indefensa han tomado en ella la reformatión que vienen a buscar confusos y destrozados de la larga y rigurosa navegación y si cuando llegan desta calidad hubiese mediana fuerza de armada en la dicha costa, podrían sin dificultad desbaratar a los dichos corsarios y atajar los grandes daños que han sucedido de su entrada y que conviene al

servicio de V.M. tomar sobre ello breve resolución, y enviar con la gente que fuere algunos artilleros y fundidores y cantidad de peltre para que con la buena comodidad que hay de cobre y materiales, se haga la artillería que fuere menester con muy moderada costa, excusando la mucha que tiene la que se labra en el Pirú y que asimismo llevándose clavazón se podrían fabricar y sustentar en el dicho reino los galeones que fueren menester con la dicha moderación por la mucha madera que hay en los puertos de la Concepción y Valdivia, y abundancia de cáñamo y materiales y la provisión de su sustento y poniendo situación particular en el Perú para estos efectos y remitiendo la fábrica y ejecución a Chile se ahorrarían las tres partes de lo que allá cuestan.

Y que por la notoriedad de los trabajos que pasan los que sirven en aquel reino estará V.M. enterado de lo mucho que merecen tan leales vasallos y lo poco que hay en qué poderles premiar y pues en el Perú hay tanto aparejo, para ello sería muy conveniente que V.M. fuese servido de mandar que los virreyes de aquel reino gratificasen a los hombres beneméritos de Chile en los oficios y rentas que se distribuyan para que todos se animen al trabajo que por falta de premio lo aborrecen.

Y que habrá tiempo de doce años, en el Gobierno de don Alonso de Sotomayor, nombró el virrey Marqués de Cañete cierto número de arcabuces y lanzas con que fuesen a servir a V.M. en Chile por un tiempo limitado, donde por no habérseles dado licencia para volver al Pirú a gozar sus plazas, se han muerto en la guerra los más de ellos y otros están actualmente sirviendo en ello y no les han querido pagar las dichas plazas por estar detenidos en el dicho reino y no poder acudir personalmente a la pretensión de su justicia y lo es de que V.M. les mande pagar lo que también han servido y trabajado.

A V.M. pide y suplica sea servido de mandar que se vean los poderes y recaudos que presente del dicho Gobernador y de los cabildos de aquel reino, y el proceso de la esclavitud de los indios rebeldes y se tome breve resolución en lo que conviene para su conservación y reparo, proveyéndole al dicho Gobernador de los mil soldados que pide de manera que llegue allá este número efectivo y la situación de las dichas dos mil pagas y ventajas y las demás cosas que por su instrucción advierte ser necesarias en lo que V.M. será muy servido asegurando los inconvenientes y peligros de aquella tierra. *Domingo de Erazo.* (Hay una rúbrica).

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1658, págs. 182-193.

Muy poderoso señor.

El capitán Domingo de Erazo, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de la ciudad de Santiago, cabeza de Gobernación y las demás de aquel reino, dice que todos los vecinos y moradores dél están con el reconocimiento perpetuo que deben al amparo y merced que de V.M. han recibido en los grandes trabajos y peligros que les han sucedido después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, con el alzamiento y rebelión general de los naturales y la inquietud y notables daños que han hecho como a V.M. le serán notorios, y lo mucho que a su real servicio conviene atajar los de adelante, porque con tan larga dilación y ejercicio de las armas están los indios muy capaces de cualquiera malicia y poderosos para ejecutarla indinandose a todos los medios contrarios a la ley cristiana y sugestión real de V.M., en cuya consideración se ofrecen muchas cosas dignas de breve remedio, conforme al estado en que queda aquella tierra con tan larga guerra y malos sucesos y la relación y avisos que el gobernador Alonso de Rivera diere dellos y de los medios necesarios para el reparo de tan gran caída apoderándose el enemigo de tantas ciudades, haciendas y heredades y quinientas mujeres españolas y niños que tiene cautivos desde la ruina de Valdivia sin que haya quedado en pie más de la dicha ciudad de Santiago y la Serena con tanta pobreza y trabajo que con mucha dificultad se pueden sustentar.

Y que con las grandes victorias que los indios han ganado, poniendo todo el reino en evidente riesgo de perderse se les ha juntado mucha gente spanola que hacer poner las dificultades de la guerra en diferente estimación de la que hasta agora se había tenido juntamente con la frecuentación de los corsarios piratas que se han querido juntar con los dichos indios por la noticia que tienen de la guerra y la contradicción que hacen al servicio de V.M., y la ocasión que ellos y la misma tierra les ofrece para tomar asiento en ella, como lo pretendieron en el suceso de la ciudad de Castro que se la entregaron los indios a un navío holandés que pasó por ella, cuyo remedio consiste en acabar aquella guerra tan envejecida donde se aventura mucha reputación, descubriendo la flaqueza de fuerzas que hay en aquella parte tan ocasionada al daño universal de los indios y de toda la cristiandad, dando lugar con la dilación del tiempo a la industria y ánimo que unos indios bárbaros han ganado y así, todos los gobernadores que han experi-

mentado su valor y cautelas y los flacos medios con que se ha seguido la guerra, han procurado bastante número de gente destos reinos y paga situada para excusar los agravios de llevar por fuerza cada año a la guerra a los vecinos y moradores, tomándoles sus haciendas por no ser poderosos ni a propósito los socorros del Pirú que llegados allá se desbaratan y consumen sin provecho como la experiencia lo muestra.

Y que según el estado que tienen las cosas de aquel reino para poderlas reducir al que conviene rehedificando las fronteras y ciudades que se han perdido y hacer otras de nuevo, son menester por lo menos dos mill hombres efectivos y paga situada para ellos con la moderación que el Gobernador advirtiere como quien tiene la necesidad presente.

Y que entre los demás medios es uno principalísimo dar por esclavos los indios rebeldes por los delitos y causas graves que constan del proceso que viene sentenciado contra ellos, y remitido a V.M. en su real Consejo de Indias de cuya esclavitud se seguirá mucha importancia, echándolos de su tierra y sacando dellos propios algún interés y provecho para los gastos de guerra y los soldados que sirven en ella.

Y que por la imposibilidad que hay en el dicho reino de poder premiar a los que sirven en la guerra con tan excesivos trabajos suplican a V.M. se sirva de mandar que conforme a la calidad y méritos de cada uno se les acomode en el Pirú, para que todos se inclinen a la pacificación que se pretende y a la esperanza del premio que se les fuere dando.

Y que sería muy conforme a la grandeza y chistianísimo pecho de V.M. la estimación y honra de perpetua memoria que merecen un reino y vasallos tan fieles y trabajados en el servicio de V.M., haciéndoles merced de la franqueza y exención de cualesquier imposiciones y derechos con otras gracias y previllegios que de la poderosa y real mano de V.M. esperan, conforme a los méritos que constan de las probanzas que presenta y alguna renta para bienes propios de la ciudad de Santiago y las demás del dicho reino, porque no tienen ningunos con qué acudir a las cosas del bien común y aumento de sus repúblicas, suplican a V.M. que para ello se les haga merced de dos mil licencias de esclavos a la dicha ciudad de Santiago y de otras mil a la Serena y dos pesos de derechos por cada esclavo que en ellas entrare por el Río de la Plata y la confirmación de los acarretos que antes se les hizo merced, aplicado todo ello para propios de las dichas ciudades con lo cual y su mucha fertilidad podrá la tierra después de acabada la guerra restaurar los daños que ha recibido.

Y que en particular la dicha ciudad de Santiago como caveza de las de aquel Reyno, es la que más le ha sustentado en todos los trabajos y pérdidas que han sucedido desde su descubrimiento juntamente con la de la Serena, acudiendo los vecinos y moradores de ellas con sus personas y haciendas a la expedición de una guerra tan ordinaria con los grandes gastos que se verán por las dichas probanzas. Atento a ello suplican a V.M. les haga merced de perpetuar las encomiendas de indios que tienen o alargándoselos por algunas vidas, porque todos los que han quedado en las dichas dos ciudades no son dos mil naturales y con gran dificultad se pueden sustentar con ellos.

Abiendolos conquistado ellos y sus padres, sin haber tenido de ellos otro aprovechamiento de lo que han gastado en la guerra sirviendo a V.M. y que si no se les hiciese esta merced quedarían sus hijos perdidos y sin comodidad de poderse sustentar.

Y que abrá más tiempo de cuarenta y seis años que de aquella Gobernación se poblaron en la provincia de Cuyo, en la otra parte de la cordillera nevada, dos ciudades San Juan y Mendoza y después acá la de San Luis y que en la Gobernación de Tucumán está la ciudad de Córdoba, que es muy moderna, de donde como vecinos cercanos y más poderosos viendo que los de Chile andan siempre ausentes de sus casas, ocupados en la guerra, les llevan los indios que están encomendados en ellos desnaturalizándolos de su tierra y quitando a sus legítimos encomenderos el interés y tributos dellos y haciendo al bien común notable perjuicio y daño, porque la principal ayuda con que se conservan la ciudad de Santiago y la Serena es con la asistencia de los dichos indios que se llevan de aquella provincia para el beneficio y labor de las sementeras y haciendas con que también se sustenta la guerra y todo el Reino a V.M. suplican se sirva de mandar despachar su real cédula para que los gobernadores de Tucumán ni otra alguna persona no se entremeta a inquietar y llevar los indios que estuvieren encomendados a los vecinos de Chile en las dichas ciudades San Juan, y Mendoza y San Luis y los que hubieren llevado los vuelvan y restituyan a su tierra y encomenderos sin dar lugar a pleitos y dilaciones.

Y que atento a lo mucho que pierden los vecinos y moradores cada vez que salen de sus casas y los llevan a la guerra a ciento y ciento y cincuenta leguas fuera de su jurisdicción, consumiendo las haciendas de manera que no hay ninguno que no las tenga acensuadas y empeñadas a sus propios indios en más de lo que valen, ni podrán vivir en aquel reino si V.M. no les

hiciere merced de mandarlos reservar de la guerra fuera de los términos de sus vecindades y de las contribuciones y derramas que les echan prohibiéndolas expresamente y enviando al Gobernador la gente y pagas necesarias con que hacer la guerra y mantener a todos en justicia y libertad de las personas y haciendas, y la que se debiere de prestarnos que han hecho para la guerra algunos mercaderes y vecinos y moradores se la mande V.M. pagar en el Pirú, pues en Chile no hay de qué poderlos cobrar. Y que el monasterio de monjas y hospital de la ciudad de Santiago y el de la Concepción, pasan mucha necesidad y trabajo y no se pueden sustentar y las monjas de Osorno están despobladas y metidas en una fortaleza y para poderlas mudar a otra parte, no hay comodidad en la tierra para su sustento; suplican a V.M. sea servido de hacerles merced de alguna situación de renta en el Pirú para los dichos monasterios de monjas y hospitales, porque la merced que V.M. hizo al de Santiago los años pasados no se ha podido cumplir por no haber de qué.

A V.M. pide y suplica se sirva de mandar ver los recaudos que presenta y tomar breve resolución en lo que para el reparo y pacificación de aquel reino pide, haciendo a las dichas ciudades las mercedes que por sus grandes servicios merecen y de la mano poderosa de V.M. esperan. *Domingo de Erazo*. (Hay una rúbrica).

- 39.— *Instrucción y orden de lo que el capitán Domingo de Erazo procurador deste reino y provincias de Chile ha de dar cuenta y tratar con el Rey nuestro señor y su real Consejo de Indias, presidente y oidores, visorrey del Perú y demás tribunales y ministros de S.M. que convengan en nombre de Alonso de Rivera, gobernador y capitán general deste dicho reino sobre la materia de su pacificación y conquista y el estado en que los indios rebeldes le han puesto y todos los demás negocios tocantes a su real servicio que lleva a su cargo con los poderes y recaudos necesarios para ello.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1659, págs. 194-261.

Primeramente, informar a S.M. y su Real Consejo de Indias como habiendo desembarcado en el puerto de Paita de la costa del Pirú, cuando S.M. me mandó venir a servir este gobierno, me adelanté por tierra a tratar con el virrey don Luis de Velasco el remedio y asiento que más conviniese

para las cosas de este reino, porque la gente que conmigo traía de socorro no se detuviese y llegué a la ciudad de los Reyes a diez y siete de octubre donde habiéndome enterado de los grandes daños que el enemigo había hecho y la necesidad y notable peligro en que se hallaba toda la tierra, procuré abreviar mi partida con toda la diligencia posible y traer las prevenciones que parecían más forzosas y no me pudo despachar el virrey hasta los veinte y cuatro de diciembre que salí del puerto del Callao para este reino, con cincuenta y cinco mil ducados en géneros de ropa a tiempo que valía muy subidos precios, descontando lo restante a cumplimiento de los sesenta mil de la situación de un año por cuarenta y tres mil y ochocientos reales que se dieron para refresco a la gente que traía conmigo en el dicho puerto a razón de quince reales de a ocho a cada soldado y otros doce mil y doscientos y cuarenta reales que se les compraron de frezadas, como S.M., estaba informado y parece, por los recaudos y testimonio dello, donde asimismo entran otros gastos generales de brea, clavazón, azuelas, barretas y cosas necesarias para las fábricas de este Reyno.

Y que habiendo desembarcado a los once de febrero del año pasado en el puerto de la Concepción, que es el de mayor correspondencia para la expedición de esta guerra y gobierno, tomé luego inteligencia del estado de sus cosas de Alonso García Ramón que las tenía a cargo y de los capitanes y personas de mayor experiencia que hallé en su compañía, ocupados en la misma comarca y en trescientas leguas poco más o menos que alcanza de jurisdicción este gobierno desde el valle de Copiapó hasta la isla de Chilué, que había doce ciudades pobladas entre la cordillera nevada y la costa de la mar que son La Serena, Santiago, San Bartolomé, la Concepción, San Felipe de Arauco, Santa Cruz, los confines de Angol, la Imperial, la Villa Rica, Valdivia, Osorno y Castro; hallé actualmente despobladas la ciudad de Valdivia y la Imperial, y las de Angol y Santa Cruz, las cuatro más principales fronteras y estribos de esta guerra y paz de este reino y las de Castro, Osorno, Villa Rica, San Bartolomé y San Felipe de Arauco asoladas y destruídas y reducidas a unas casas fuertes de tapias y la de Arauco, en la misma ocasión muy combatida del enemigo, padeciendo de hambre con grave peligro y riesgo y la ciudad de la Concepción, tan rodeada de indios rebeldes por todas partes que después de haberles quemado los molinos, estancias y heredades de todos sus términos, estaban los vecinos y moradores y la gente de presidio recogidos en el convento de San Francisco como casa más fuerte del pueblo desamparado

de noche las suyas y puesta guarnición de soldados donde habían de sembrar una moderada cantidad de trigo para su sustento metiéndole con escolta.

Y la ciudad de Santiago, cabeza de esta Gobernación y la mayor de ella y muy desviada de las ocasiones de guerra se le metieron en sus términos los indios rebeldes en este tiempo lo que nunca en otro de cuarenta y ocho años a esta parte lo habían intentado, matando un religioso y algunos españoles y prisión de mujeres y mucho daño de los propios naturales de paz y los de la Serena, que es la primera de estas provincias y la más apartada de la guerra, pretendieron rebelarse juntamente con los de la jurisdicción de Santiago donde se guardaban de ellos como en las demás fronteras hasta que con la justicia que se hizo de algunos se atajó el riesgo en que se habían visto.

Y que universalmente desde los términos de la Concepción y San Bartolomé, que son las primeras fronteras de guerra, hasta la última ciudad que es la de Castro, hallé rebelados contra el real servicio todos los naturales que había de paz que según la relación del dicho Alonso García Ramón y demás capitanes, eran en número los de la Concepción y San Bartolomé tres mill indios, los de Arauco cuatro mill, los de Santa Cruz tres mill, los de Angol dos mill y quinientos, en la Imperial tres mill y quinientos, en la Villarrica cuatro mill, en Valdivia dos mill, en Osorno siete mill, en las de Castro tres mill, sin otros seis o siete mill de la provincia de Purén y Tucapel que siempre estuvieron rebeldes, todos los cuales poseen mucha fuerza y número de caballos, despojos y armas que han ganado de los españoles y ciudades perdidas, y la jurisdicción, tierras, heredades y ganados de ellas y tienen ympedida y cerrada la comunicación y paso de todas y en su poder cautivas más de cuatrocientas mujeres y niños que prendieron en la ruina y destrucción de Valdivia.

Y que para dar principio al reparo de tan grandes quiebras y daños con medios imposibilitados de un reino perdido, se ofrecían tres obligaciones juntas que cada una pedía el primer favor y efecto, el uno, la entrada en el estado de Arauco y socorros del fuerte que estaba en necesidad y peligro. El segundo, la fortificación del tercio de Bíobío y tenerle ganado con guarnición suficiente y el tercero, la población de Valdivia para ocupar su puerto de mar y darle socorro y mano a las ciudades de arriba de quien no se tenía noticia en mucho tiempo y las consecuencias e inconvenientes que se

ofrecieron para poner en ejecución los dichos efectos juntos son los que se siguen.

En cuanto al socorro de Arauco, parecía muy preciso y necesario hacerlo luego sin dilación por el peligro en que me significaron el dicho Alonso García Ramón y los demás capitanes, que estaban la gente de aquel fuerte cercada de una gran junta de indios, pasando excesivos trabajos de hambre, sustentándose con raíces del campo y convenía acudir a su reparo por estar muy a mano y ser la provincia de mayor reputación y fuerza donde se podía hacer mucho daño en las comidas que estaban en sazón de recogerlas, con cuya ocasión se podía pelear y alcanzar con el favor divino alguna importante victoria, quebrantar al enemigo y dejar el fuerte reparado, socorrido y defensivo.

Y en cuanto al segundo efecto de tomar este río de Biobío, que es la mayor defensa que tienen en su favor los indios rebeldes, era convenientísimo ocuparle y hacer frontera en él para cubrir las de San Bartolomé y la Concepción y toda la tierra de paz que corresponde a las espaldas, de manera que pudiesen beneficiar sus heredades y sementeras y coger con seguridad en el fruto de ellas y cortar la guerra que se alargaba a inquietar la comunicación y comercio de las demás ciudades, y ganándoles este pasaje se excusaban todos los inconvenientes y daños que por su comodidad ejecutaba el enemigo y se podrían convertir sobre él los propios daños y seguir la guerra por la orden que pide la disposición della comenzándola por este dicho río, que es su principio y que asimismo se corresponde con la provincia de Arauco y Angol y las de Catirai y Mareguano, Talcamávida, Andalicán y otras de belicosa gente a quien desde este sitio, se alcanza en todo tiempo para cargar la guerra sobre ellos hasta sujetar o echarlos de su casa y tierra.

Y en cuanto al tercero efecto de poblar la ciudad de Valdivia, parecía asimismo de mucha importancia por ser buen puerto y correspondencia de las ciudades de arriba para el comercio y contratación de todos y saben el estado de ellas por no haberse tenido noticia en mucho tiempo, pero que en su repugnancia se ofrecieron grandes inconvenientes por la distancia de más de sesenta leguas de camino con muchos ríos, montañas y dificultades y el invierno tan cerca, que no restaban más de dos meses de verano cuando yo llegué a este reino donde no hallé prevención ninguna para la necesidad de una jornada tan larga y dificultosa, y llegar y volver de ella al reparo de las fronteras que atrás dejaba, porque la guerra que quedaba sobre ellas no

alterase lo poco que quedaba de paz en los términos de Santiago y la Serena y sobreviniendo el invierno que en aquella parte le hace muy riguroso, se aventuraba no conseguir el efecto que se pretendía y poner el reino en condición alejando las fuerzas de donde era más necesaria la asistencia de ellas.

Y que, deseando dar el medio más suficiente que pudiese a los efectos referidos con acuerdo y parecer de personas de experiencia, determiné hacer luego primero, el socorro del fuerte de Arauco y el daño posible a el enemigo de aquel estado y las demás provincias de camino en sus casas y comidas, ocasionándolos para venir a las manos aunque siempre lo rehusaron y dejando abastecido el dicho fuerte y socorrida la gente de guarnición que en él quedaba, volví al segundo efecto con designio de fortificar este río y dejar sobre él suficiente presidio y fuerza de gente y con la restante, volviendo al puerto de la Concepción, procurar de enviar socorro por la mar al de Valdivia para el reparo de las necesidades de aquella parte.

Y que el tiempo que llegué de la jornada del estado de Arauco a la comarca de este río por camino y asperísimas tierras talando y destruyendo las comidas que había en medio, propuse de hacer la dicha fortificación con resolución y deseo de ponerle por obra si el tiempo corto y la falta de prevenciones y persuasión y parecer de los capitanes y oficiales del campo y personas de práctica no me obligaran a suspender su ejecución, por carecer de bastimentos y ser tarde para la prevención de ellos y de todos los remedios encaminados a su aviamiento y despacho con grandes impedimentos de indios de guerra, ríos, ciénagas y montañas y así, imposibilitado de conseguir por entonces el efecto de esta pretensión fui en seguimiento de la otra a la ciudad de la Concepción donde había prevenido lo necesario para la jornada de Valdivia la cual asimismo, no se pudo efectuar por las dificultades del navío en que se había de ir y no haber comodidad para su reparo y sobre todo por los impedimentos del invierno que en aquella costa le hace muy tempestuoso y de mucho peligro por lo que está prohibido su navegación en el dicho tiempo y se aventuraba a que la gente que se enviaba no se pudiese dar la mano con el coronel Francisco del Campo, que tenía a cargo las ciudades de arriba y sin poderle aprovechar el socorro corriese riesgo, pues primero no fue posible dársele por las dichas causas.

Y que para el asiento y reparo que más conviniese a la comodidad de la gente de guerra que se retiró del campo por causa del dicho invierno, y a la

inquietud y daño que podían recibir las fronteras, puse el fuerte de San Felipe con bastante guarnición de soldados en Talcahuano, dos leguas de la Concepción al paso y peligro del enemigo con que se aseguraba el de aquella ciudad y sus ganados y caballos que se recogían en el dicho sitio y asimismo para la defensa y reparo de las sementeras y heredades y provisión de la dicha ciudad y seguridad de los caminos reales, puse otro fuerte en la ribera de Itata, ocho leguas de ella sobre el estero de Lonquén con buen presidio de gente y la restante se alojó en ella y en la de San Bartolomé, bien proveída de lo necesario y para la comodidad y sustento suyo y de las repúblicas, mandó hacer luego tres molinos suficientes el uno junto al dicho presidio, el otro en la misma Concepción y el otro, en San Bartolomé que pasaba en mucha necesidad por haber quemado el enemigo los que había en su comarca y mediante la dicha prevención se proveen sin dificultad alguna de todo lo necesario, ahorrando a S.M. la costa de su provisión.

Y que estando entendiendo en la fábrica y prevención de los dichos fuertes, recibí el aviso de la llegada a la costa del Brasil y Río de la Plata de la gente que S.M. había mandado enviar de socorro para este reino de los presidios de Lisboa, y aunque se puso la diligencia posible para que pasase la cordillera o sierra nevada que divide estas provincias con las del camino que traían antes que se cerrase el paso que la mayor parte del año lo está de nieves, no pudieron alcanzar con tiempo y con la persona que previne para que fuese a recibir la gente, se quedó a invernar en dos pueblos que esta Gobernación tiene en la contraria parte de la cordillera que son San Juan y Mendoza.

Y que como en todas materias se ofrecen en este reino notables dificultades por el estado tan miserable que le han dejado la continua guerra y daños que el enemigo ha hecho, fue necesario mi ida en persona a la ciudad de Santiago al despacho y aviamiento de la gente para cuando hubiese de pasar la cordillera de manera que de la flaqueza de la tierra se le hiciese la mejor demostración y regalo posible, y ayudar a los que venían a su ayuda y socorro y habiendo prevenido de vestir y calzar para todos y lo que convenía a su despacho por no perder tiempo en lo que tocaba a los dos efectos que el invierno precedente había impedido del socorro de Valdivia y fortificación de este río, partí luego a ellos sin aguardar la venida de la dicha gente, porque la dilación de su llegada no fuese ocasión de nuevos impedimentos.

Y que bajé personalmente al puerto de Balparaíso, veinte leguas de la ciudad de Santiago, a despachar los navíos, gente y bastimentos necesarios para los dichos efectos, y partí luego a la ligera a la ciudad de la Concepción a ponerlos en ejecución de donde, a nueve de noviembre, le envié al coronel Francisco del Campo doscientos hombres que él pedía socorridos y las municiones necesarias y bastimentos para tres meses con orden de que ante todas las cosas socorriese la Villarrica que desde la muerte del Gobernador Martín García de Loyola estaba con grave peligro y trabajo cercada del enemigo y luego, poblase la ciudad de Valdivia como cosa que tanto convenía al servicio de S.M. y acudiese al reparo de todo lo que por aquella parte tuviese necesidad dello y para lo que tenía la gente de su compañía le envié socorro de ropa para otros doscientos hombres de la que traje del Pirú.

Y que, con la gente que se hallaba en su compañía y las prevenciones de comida y peltrechos que de la imposibilidad de la tierra me pudo ayudar, salí víspera de Navidad para venir sobre este río de Bíobío donde actualmente le estoy fortificando con dos presidios en la misma orilla de la una y otra parte, en la comarca que más pueda alcanzar y sujetar la guerra, cuyo principio conviene seguir desde este puerto que es el de mayor defensa que siempre han tenido los indios por los grandes impedimentos de su pasaje contra nuestros designios y muy favorable para la pretensión de ellos y particularmente, por lo que importa reducir los de esta parte de su ribera que llaman coyunches, gente belicosa y corsaria y que han hecho buena prueba en la amistad de los españoles el tiempo que estuvieron de paz hasta que con las grandes quiebras y malos sucesos que los años pasados han tenido y haber quitado la ciudad de Santa Cruz y el fuerte de Jesús que les hacía reparo y defensa, se juntaron con los demás rebeldes y al presente andan con ellos y por ser muy necesaria su amistad para la conservación y sustento de estos presidios y continuación de la guerra que se hubiere de hacer, de ellos se va procurando atraerlos por los medios más convenientes y haberles puesto este yugo en su misma tierra que reparando toda la gente que hay de paz en el reino señorea y oprime la de guerra de manera que con el favor divino se entiende que volverán breve a la resolución y amistad pasada.

Y que la mayor obligación y necesidad que se ofrece en este reino para dar asiento a sus cosas es la reedificación de los puestos que se han perdido como principales fundamentos de la paz y la guerra, que la retiraban de sus

términos gozando de ellos para el sustento de los vecinos y moradores y gente de guarnición que asistía a ellos, y deseando efectuar con brevedad un remedio tan importante he tomado este puesto que es el primero que las causas referidas obligan ocuparle donde en los dos fuertes de la una y otra parte del río serán menester dejar por lo menos, doscientos hombres bien proveídos para hacer frente a más de tres mil indios de guerra que se oponen en su comarca de la mejor gente del reino.

Y que sin dilación ni perder tiempo procuraré tomar luego el segundo puesto de la ciudad de los Confines de Angol mejorándole de sitio, porque el pasado estaba desviado del pasaje de este mismo río diez leguas arriba de aquí y conviene ponerle sobre la propia ribera en sitio más a propósito para la seguridad del dicho pasaje de donde también se puede alcanzar la misma comarca que es de mucha fertilidad, abundancia y riqueza y la frontera que resiste la mayor fuerza de la guerra y precisamente, serán menester poner en ella otros doscientos hombres y para la reedificación de la Imperial, cabeza de este Obispado, que corta la guerra de las ciudades de arriba haciéndoles frente contra el golpe que carga sobre ellos de las provincias de Tucapel y Purén y las demás de su comarca, que son los que más han sustentado la rebelión de este reino, hace todo lo que conviniere al servicio de S.M. sin dejar ninguna ocasión de las que me pudieren ayudar donde limitadamente se habrán de poner otros trescientos hombres y en la reformation de la Villarrica y Arauco, que han quedado sin gente, otros doscientos con que se ocupan todas las fuerzas que hay al presente que son trescientos y setenta hombres que tengo en mi campo y cuatrocientos y treinta que vienen por el río de la Plata sin la gente que habrán menester añadir para reducir a poblaciones las plazas que agora se toman con fortificaciones.

Y que para asentar y entablar las dichas poblaciones se ofrecen notables dificultades y trabajos por haber de meter el sustento de ellas de acarreto por tierra de guerra sin tener un indio de paz en toda ella que ayude, sino quien lo impida con las armas en las manos en tiempo que el más cercano recurso ha quedado en las ciudades de Santiago y la Serena, la una ochenta y la otra ciento y cincuenta leguas deste río tan consumidas que no tienen fuerzas aunque las quieran sacar de su gran flaqueza, y la mayor que hace falta a todo es la de los indios amigos que se han acabado en sus términos y eran los que sustentaban el reino y el principal servicio y ayuda de los ejércitos y campos que militaban para el acarreto de su provisión y

sustento, y la fábrica de las fortificaciones y poblaciones y demás obras y trabajo que se ofrecía de manera que donde con un campo de trescientos o cuatrocientos hombres andaban en los tiempos pasados dos y tres mill indios amigo de servicio y el último que fue el gobernador Martín García de Loyola, traía de ordinario mill y quinientos y dos mill de ellos con menos de doscientos hombres teniendo seguro en todas las fronteras que llegaba el alojamiento y provisión de pan, vino y carne y ahora careciendo de todo ello y con ochocientos hombres que sustentan en el riñón de la guerra no he podido juntar más de doscientos cuarenta y dos indios amigos con tanto sentimiento suyo que lo tienen por el mayor daño y agravio que podían recibir.

Y que aunque se quiera ayudar de la campaña para el sustento de la gente, no hay comodidad en ella hasta el fin del verano que maduran los maíces que es la provisión y principal comida que los indios siembran y para haberles de hacer la guerra desde el principio del verano como precisamente conviene, porque el invierno impide los efectos que se pretenden es necesario traer de acarreto y a cuestras el sustento, porque los campos están pelados y son estériles de frutas silvestres y así, para entablar esta pacificación en el estado que está son muy notables las dificultades y trabajo que se ha de padecer hasta que se reduzcan algunos naturales que den lugar y ayuden a las sementeras y sustento de las poblaciones nuevas que se fueren haciendo.

Y que después de haberlas entablado y vuelto al estado primero, resta de allanar la guerra que se recoge en el centro de las que es la que siempre antes que se perdiesen había durado tan largo tiempo en los estados de Tucapel, Purén, Arauco y Mareguano y otras provincias para cuya reducción y poblar los sitios de ellas serán menester forzosamente otros mill hombres efectivos de España, sustentando el número entero de los que al presente hay en el reino con dos mill pagas situadas para los unos y otros sin las ventajas de maese de campo, sargento mayor, capitanes y demás oficiales de guerra que es el número de gente y gasto más moderado que la necesidad y pacificación de esta tierra requiere.

Y con lo que S.M., advertirá, la limitación de lo que se pide y lo mucho que hay que hacer es cotejando el estado pasado de las cosas de este reino con el que al presente tienen, donde fuera del ánimo y soberanía que el enemigo ha ganado con tantas victorias y despojos de caballos, armas y hacienda y muerte de más de quinientos capitanes y soldados de la mejor

gente que había en la tierra se le han de quitar por fuerza y poblar de nuevo contra la suya, las plazas que se han perdido y conquistar cuarenta mill indios rebeldes que antes de este alzamiento no llegaban a ocho mill.

Y que para la demostración de ello lleva el dicho capitán Domingo de Erazo la descripción de esta tierra, donde S. M. y el Real Consejo de Indias se podrán enterar y satisfacer de los sitios y disposición de la guerra y todos los términos de esta Gobernación los cuales, según la inteligencia y relación que tengo y parece por su mapa que parecen comienzan desde el valle de Copiapó, que es cincuenta leguas de la ciudad de la Serena, donde se dividen la jurisdicción de este reino y la del Pirú y hay ochenta indios naturales y se labra azúcar y da mucha caña dulce, vino y aceitunas y todo género de frutas de España y el trigo y las demás comidas en abundancia y tiene minas de cobre que no se labran por falta de naturales.

La ciudad de la Serena es la segunda población de esta tierra y el primer pueblo y puerto de esta costa sin defensa ni reparo alguno y tiene cincuenta casas de vecinos y moradores y ochenta leguas de jurisdicción desde el dicho valle de Copiapó hasta el de Choapa, donde parte términos con la de Santiago y está en veinte y seis grados de altura y no le han quedado más de cuatrocientos indios naturales, su sitio es dos tiros de arcabuz de la mar y dos leguas de playa donde surgen los navíos y muy buen puerto y seguro que ningún viento ni temporal le ofende hay mucha pesquera de tollos y atún y todo género de pescado de granjería y la tierra de muy regalado temple fértil de comidas y frutas de Castilla, y se coge mucha cantidad de aceituna que comienzan a hacer aceite y sobre todo es donde dicen se ha sacado la mayor riqueza y hay las mejores minas de oro, cobre y plomo y se pierde gran comodidad de ellos por haber faltado los naturales que labren las dichas minas y acudan a otras granjerías donde tan bien se tiene noticia cierta de minas de plata que por el mismo respeto no se labran.

La ciudad de Santiago es la primera población del reino y cabeza de Gobernación, está de la Serena sesenta leguas en treinta y tres grados de altura y tiene ciento y sesenta casas de vecinos y moradores y mil quinientos indios naturales y noventa leguas de jurisdicción, desde el valle de Choapa hasta los Cauquenes que parte términos con la Concepción y San Bartolomé, tiene el puerto de mar veinte leguas que es el de Valparaíso y grandes y fertilísimos valles y tierras llanas de sementeras, vino y crianzas de ganados, donde se dan en abundancia todas las frutas de Castilla y muchas recreaciones de huertos y heredades, todas de riego y en sus

términos se saca oro en diversas partes y hay granjerías de sebo, cordobanes, cáñamo y legumbres y cinco obrajes que labran paños, frezadas, sayal, cordellates y bayetas y sombreros y un ingenio de azúcar y finalmente pueblo de muchas propiedades y buen temple donde si la guerra le diese lugar habría una gran república de riqueza y trato.

La ciudad de la Concepción es la tercera población, está de la de Santiago setenta leguas en altura de treinta y siete grados en una playa de mar que es bahía muy grande, aunque desabrigada del norte y es distancia de una legua tiene otro puerto de San Vicente grande, seguro y bueno de todos vientos está en medio del reino y primera frontera de guerra y mal sitio de salidas de tierra; por estar cercada de sierras y montañas tiene en su jurisdicción a todas partes ricas minas de oro y en particular las de Quilacoya que en tiempo de don Pedro de Valdivia, primer conquistador, y en el del marqués de Cañete y en el de Martín García de Loyola se labraron sacando cantidad de oro. Cógese mucho vino aunque flaco por ser tierra lluviosa, pero muy fértil de comidas sin regadío en cuyos términos estando de paz se puede tener mucha crianza de ganados, habrá cuarenta casas de vecinos y moradores y mucha pesquería y buena en sus puertos de mar donde la Real Audiencia que hubo en este reino y los más de los Gobernadores han hecho su asiento respeto de ser frontera de guerra y puerto de mar.

La ciudad de San Bartolomé de Gamboa es población de veinte y dos años, frontera de guerra en la misma altura de la Concepción, a doce leguas della cerca de la cordillera nevada en tierra llana y fértil de todas comidas y se da mucho y buen vino y, estando de paz tiene gran comodidad de criar ganado y minas de oro en sus términos y disposición de ser un gran pueblo y de importancia para la guerra y paz si fuese ayudado. Está de guerra la mayor parte y asolado el pueblo por los enemigos antes de mi llegada y recogidos en un fuerte los vecinos y moradores y gente de presidio viniendo con mucha inquietud y trabajo.

El estado de Arauco es once leguas de la Concepción en treinta y ocho grados de altura y puerto de mar, aunque playa descubierta es provincia muy agradable y de muchos naturales, fértil y sana y de gran pesquería de interés y provecho donde desde el primer descubrimiento se ha procurado tener fortificación y con los varios sucesos de la guerra se han despoblado muchas veces hasta que últimamente del fuerte que dejó poblado don Alonso de Sotomayor hizo fundación de la ciudad Martín García de

Loyola, y con su muerte se tornó a reducir al dicho fuerte que al presente permanece con setenta soldados de guarnición y la necesidad y peligro que de ordinario pasaban por la dificultad de su socorro, se ha repartido con un barco suficiente que mandé hacer en la Concepción para la provisión del dicho fuerte y se acude a ello con mucha comodidad y pasa la gente sin los trabajos pasados.

La ciudad de Santa Cruz pobló el año de noventa y cuatro el gobernador Martín García de Loyola, doce leguas de la Concepción y catorce de San Bartolomé y ocho de Arauco a la otra parte del río Bíobío, en la provincia de Millapoa y Mareguano, en términos de gente muy belicosa que serían tres mill indios y los tuvo de paz juntamente con los de esta parte del río que son los coyuncheses el tiempo que duró su población, en cuya comarca se fundaron muchas estancias y heredades de viñas, sementeras y ganados que de todo acudía en abundancia y tiene en sus contornos muchas minas de oro y se labraban las de Quilacoya, despoblóse dos meses después de la muerte del dicho Gobernador y se rebelaron todos sus términos y los de la Concepción y San Bartolomé.

La ciudad de los Confines de Angol era frontera de guerra de las primeras poblaciones de este reino, ocho leguas de Santa Cruz, y veinte de la Concepción, y veinte de San Bartolomé y dos leguas desviada del pasaje del río de Bíobío en tierra muy llana, fértil y abundante de todas comidas y vino bueno y se criaba gran suma de ganados. Tiene en sus términos ricas minas de oro y dos mill y quinientos indios despoblóse por el mes de abril del año pasado de seiscientos.

La ciudad de la Imperial estaba entre dos ríos, Cautín y el de las Damas, veinte leguas de Angol, era gran frontera de guerra y de las mejores y antiguas poblaciones del reino fue asiento y silla de este Obispado cuya comarca y sitio es de tierra muy fértil, de comidas y ganados y poco vino y malo, y tiene muchas y ricas minas de oro, sustentóse cuarenta y ocho años desde que la pobló don Pedro de Valdivia hasta que se despobló por el mes de marzo de seiscientos. Tuvo, según la relación que tengo, más de trescientos mill indios de repartimiento en su distrito y al presente, tendrá tres mill y quinientos y había obrajes de paños, cordellates, bayetas, jerga y frezadas y tenerías.

La Villarrica es frontera de guerra quince leguas de la Imperial, sobre una laguna arrimada a la cordillera nevada, con pesquería para su sustento y tierras de labranza y crianza y frutas de Castilla y minas de oro en sus

término y cuatro mill indios naturales, es población antigua de don Pedro de Valdivia y se perdió con su muerte y la reedificó el marqués de Cañete y después de la de Martín García de Loyola ha estado cercada y reducida a un pequeño fuerte y asolado el pueblo con grandes necesidades y peligro a cuyo socorro ha enviado gente por la mar.

La ciudad de Valdivia estaba en cuarenta grados de altura, quince leguas de la Villa Rica y veinte y ocho de la Imperial, en el mejor puerto de esta mar poblada sobre un río navegable, manso y seguro de todos tiempos que los navíos se arrimaban a la misma barranca del pueblo y saltaban en tierra con plancha; tenía las minas de oro del más subido valor del reino y toda su ribera y comarca cercada de montañas muy crecidas con muchas tierras de agua donde se hacía gran suma de tablazón y madera de alerce y ciprés que se llevaba a los reinos del Pirú y fuera de la dicha montaña, a nueve leguas de ella, tiene tierra llana muy fértil y abundante de todas comidas y frutos de Castilla y crianza de ganados y no se da vino ninguno, asolaronla los indios por los cimientos en veinte y tres de noviembre del año de noventa y nueve, matando a los hombres que hallaron en ella y llevaron cautivas todas las mujeres y niños y se han ynbiado por la mar gente y orden para poblarla.

La ciudad de Osorno está quince leguas de Valdivia, era población buena y antigua de cuarenta y tres años que la pobló el marqués de Cañete en sitio de mucha tierra llana sobre la ribera del río Maule, fértil de todas comidas y ganados y minas de oro y siete u ocho mill indios naturales, que con esta última rebelión están alzados la mayor parte de ellos y asolaron el pueblo e iglesias y monasterios y se redujeron a un fuerte donde están recogidos y se les ha enviado socorro por la mar, gente y ropa para vestirse.

La ciudad de Castro es la última de esta Gobernación en cuarenta y cinco grados de altura, cuarenta leguas de Osorno, fundada en una isla en tiempo del gobernador Rodrigo de Quiroga que habrá treinta y cinco años tiene junto un archipiélago de muchas islas pobladas de gente llana que se comunican con piraguas, sácase oro de pocos quilates, tiene gran abundancia y buena de pesquerías y mucha madera y comodidad para navíos y las comidas que ha menester para su sustento, y el puerto dificultoso por estar en mucha altura donde hace recios temporales y desplaya la mar con gran fuerza de corrientes, tiene tres mill indios naturales y por cuya industria y consideración habrá tiempo de dos años que entró en él un navío corsario olandes y asoló el pueblo, matando la mayor parte de los

vecinos y moradores y estuvo fortificado hasta que le echó el coronel Francisco del Campo, que fue de Osorno a el efecto como S.M. lo entenderá por su relación y carta. En todo lo cual, habrá de largo trescientas leguas poco más o menos y de ancho desde la gran cordillera nevada a la mar por la mayor parte, veinte y cuatro leguas y por la menos quince y en el paraje de Santiago y de los términos de la Serena tiene esta Gobernación otras tres ciudades, San Juan, Mendoza y San Luis en la provincia que llaman de Cuyo de la otra parte de la dicha cordillera nevada hacia el río de la Plata y Gobernación de Tucumán donde hay muchos naturales, gente humilde y labradora que vienen a trabajar en Santiago y la Serena, no tienen en su tierra minas de oro aunque es muy fértil de comidas y vino y frutas de Castilla y son pueblos de poca vecindad respeto de no haber dado lugar para más la guerra de este reino. El cual, según su altura y variación de los tiempos del año y . . . es semejante a España y generalmente fértil y abundante de comidas, cultivando y beneficiando la tierra y de otra manera muy desacomodada, porque todas las montañas son estériles de fruta silvestre y los indios no se pueden sustentar sin sembrar en la tierra llana donde con fuerza suficiente es fácil quitarles las comidas y obligarles a sujeción, porque la montaña no es capaz para el sustento de todos y les cuesta lo que cogen en ella mucha dificultad y trabajo y con la quietud y paz tiene esta tierra mucha disposición y aparejo de gran aumento y para ocupar y sustentar un reino tan extendido, se ha procedido en él siempre con muy flacos medios y poblaciones pequeñas y apartadas por cuya causa se ha tenido tan larga guerra y malos sucesos y pérdidas, que por no haberse prevenido con tiempo y reparo necesario, han costado a S.M., muchos vasallos y haciendas y cuanta mayor dilación y cortedad hubiere en su remedio serán más las dificultades y daños, porque los indios con el ejercicio y experiencia tan larga de bárbaros desnudos se han hecho políticos soldados y con las victorias que han alcanzado han perdido la estimación que tenían a los españoles, alargando el ánimo para mayores cosas de las que solían intentar los tiempos pasados.

Y que cuando no se ofreciera la obligación y necesidad de acabar guerra tan ocasionada a continua inquietud y daños, convenía que S.M. por aumentar a su real corona un reino de las mejores calidades de todas las Indias le poblara con fuerzas suficientes sin dejar trescientas leguas de costa de mar y tierra y de tan buenas propiedades, vacía de gente y descubierta a los designios que se han conocido de corsarios piratas que

han intentado hacer su asiento en ella y llevan conocida la enemistad cristiana de estos indios y el ánimo dispuesto que tienen para cualquiera cofederación de otras naciones contra la nuestra que sería muy acertado que S.M. fuese servido de considerar las cosas de este reino con la que se debe a más que la conquista de los indios, aunque es el primer cuidado que se debe echar para él y con el gasto suficiente que una vez se hiciese, se excusarían los que sin importancia con la dilación se pierdan por ser cortos como la experiencia lo muestra de manera que con la mitad de lo que de tres años a esta parte se ha gastado del Perú se pudiera haber acabado la guerra y asentar las cosas de este reino antes que sucediesen las pérdidas y malos sucesos que ha tenido y lo mismo será siempre si se acortare la mano en lo que fuere forzoso, porque la caída suele ser breve y el reparo dificultoso y largo.

Y para escusar un desaguadero perpetuo de su Real Hacienda con esta guerra, es convenientísimo traer con mucha brevedad los dichos mill ombres de España, porque con la larga experiencia de los sucesos pasados estará S.M. informado de lo mucho que cuestan y lo poco que aprovechan en este reino los socorros de gente que del Perú se traen, sin ser a propósito para hacer asiento entre las dificultades y trabajos que la guerra ofrece, y ponen su mayor diligencia y cuidado en volver al interés y libertad del Perú dejando las cosas de aquí en mayor necesidad y peligro que cuando vienen a ellas y cuestan para traerlos, el que menos recibe antes que se embarque más de doscientos pesos de a nueve reales y el flete y sustento de la mar, cuyo efecto se conoce por el ejemplo de los que últimamente con larga mano y gran celo del servicio de S.M. envió el virrey don Luis de Velasco después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, que solamente hallé cuando entré en el reino ciento y sesenta y ocho que me entregó Alonso García Ramón, con su campo y los pocos que en las dichas tierras quedaban como parece por sus listas y nunca se reparó con todas ellas ninguno de los daños que después de su venida sucedieron.

Y que el medio de mayor importancia en que todos los demás se fundan para esta pacificación es la situación de las pagas para la gente que sirven en la guerra con tantos trabajos y peligros, sin otro recurso ni alivio alguno y faltando este, de ninguna manera se les puede apremiar como conviene ni conservar los soldados ni acudir a los efectos que son necesarios, pues es la misma tierra no ha quedado sustancia ni comodidad de entretenerlos hasta que acabada la guerra y asentando las poblaciones que

se pudiesen hacer, se saque el interés y fruto que él espera y en esta materia S.M. se sirva de considerar muy grandes obligaciones para remedio de los inconvenientes que se deben mirar con gente forzada y con las armas en las manos, en tierra de tantos trabajos, sin premio alguno y a vista de las ocasiones del Pirú y que todas se reducen a la paga con que, justificando los medios que por falta de ella han sido rigurosos se dará fin a la guerra y a la inquietud y daño que siguen de ella.

Y que previniendo con tiempo lo que en razón de lo susodicho era necesario, hice las diligencias posible con el visorrey don Luis de Velasco para que acrecentase la situación de los sesenta mil ducados a la cantidad que fuese menester para tanta gente destrozada y pobre y vino con lo que me dio hasta ver el estado de las cosas y el número de gente que hallaba y la hice alistar toda, excepto la que tenía el coronel Francisco del Campo en las ciudades de arriba y la que consta por lista fuera de la de Santiago y la Serena sino solamente la que sirve en mi campo y en las fronteras y presidios de San Bartolomé, y en el fuerte de Niebla, y en la Concepción, y fuerte de Mareguano y parte de Arauco y la que de nuevo viene de España son... hombres con viejos vecinos y moradores y todo estado de gente que ninguno dellos tiene con qué poderse ayudar ni valer, si no es de la paga y acostamiento de S.M. a quien todos le están sirviendo y los que tienen nombre de vecinos y moradores son los que habiendo perdido su vecindad, casas y haciendas en las ciudades despobladas han quedado destruidos y sin recursos de nada otros que tienen sus encomiendas en indios de guerra y nunca han tenido provecho de ellos y sirve de soldados en la guerra a quien justamente se debe acudir con el socorro que a los demás, pues de ninguna manera se pueden sustentar sin él.

Y que entre la miseria y necesidad de un reino tan destruído y pobre para aliviar a S.M. en algo los grandes gastos que de ordinario se hacen, he procurado ayudarme de algunos arbitrios de bastimentos y peltrechos, cordobanes y otros géneros de la propia tierra con que se acude al calzado de los soldados, sillas y cosas necesarias y particularmente he mandado fundar este año una tenería en nombre de S.M. en parte cómoda donde se puedan labrar una buena cantidad de cordobanes, badanas y suelas para la seguridad del calzado que había menester tanta gente, excusando buen golpe de dinero que costaría si se hubiese de comprar y el mismo cuidado se pone en procurar bastimentos y en hacer sementeras de trigo sin que a S.M. se le haga costa en ellos ni sean menester las comidas que del Pirú se

traían antes de mi llegada de manera que con la diligencia que se han puesto después que vine se han excusado las de fuera del reino y adelante se van entablando de suerte que haya abundancia de ellas.

Y que con todos los medios posibles se procurará siempre la conservación y beneficio de su Real Hacienda, pero que al presente no hay al presente ninguna de qué poderse ayudar para la expedición de esta guerra como parece, por testimonio de los oficiales reales, porque la inquietud y asistencia de ella no da lugar al interés y aprovechamiento del oro y mucha riqueza que dicen todos los de la tierra que hay en ella, hasta que se consiga la paz que se pretende y así conviene y es necesario que en el interín S.M. se sirva costear de fuera lo que es necesario sin que la limitación sea ocasión de mayor cuidado y gastos y el que con mucha moderación es menester para cada soldado, son diez pesos de a nueve reales al mes en tierra que los géneros con que se ha de vestir cuestan cincuenta por ciento más que en el Pirú donde ganan a veinte pesos. Y que esta situación para los dos mil hombres efectivos se desea consignar en la ciudad de los Reyes, que es la parte más cómoda para este reino con las ventajas de los capitanes y oficiales que con mucha consideración tengo señaladas y se van pagando. Al maese de campo, mil ducados cada año donde han ganado otros a tres mil pesos de oro; al sargento mayor, setenta y cinco ducados al mes, y a los capitanes de caballos a sesenta, y a sus tenientes, a veinte y cinco y a los capitanes de infantería, a cincuenta y a los alféreces, a veinte y tres y a los sargentos, a quince y a los cabos de escuadra, a diez, sin lo cual certifico a S.M. que de ninguna manera se podrá dar fin a esta guerra ni asiento a las cosas de este reino y que sería de mayor inconveniente que provecho juntar en él un palomar de gente armada sin paga ni premio y que con ella y fuerza suficiente conviene abreviar con este cuidado como yo lo procuraré con el que debo a su real servicio.

Y que para ello se van tomando, como queda referido, los medios más bien encaminados entablando la infantería y ejercicio militar por la orden que se guarda donde con mejor escuela se trata de ello y aunque en esta tierra extrañaban la gente de a pie y el proceder diferente de su estilo, después que han conocido la seguridad y fuerza de la infantería y las demás facciones de guerra se van acomodando a ellas y porque ante todas cosas conviene asentar los puestos y plazas y que hallé perdidas y ocupándole al enemigo su misma tierra; con ellas entablar la provisión necesaria para alojar y sustentar de ordinario gente de guerra sobre él, dejando el paso de

este río asegurado con las dos fortalezas que se han hecho iré luego a tomar el otro puesto de Angol que es con el que se cierra toda está frente al enemigo, sin que tenga ninguna salida abierta contra la tierra de paz y fronteras que quedarán cubiertas y la guerra retirada adelante y los tres presidios, éste, Arauco y Angol con correspondencia para darse la mano los unos con los otros y el puerto de Valdivia poblado para hacer lo mismo con ls ciudades de arriba. Y en cuanto a la Imperial, se procurará hacer lo que más conviniese al servicio de S.M. conforme a las ocasiones sin perder ninguna.

Y que para cubrir el blanco que quedarse después de la restauración de los dichos pueblos conviene..... (ininteligible por borroso). y que venga por el río de la Plata, que es la más derecha y mejor derrota para este reino, como se ha visto en el buen viaje y suceso de la que al presente ha venido y serán necesarios traer con ella la mayor cantidad de armas y municiones que fuere posible respecto de la mucha dificultad y costa con que se proveen del Pirú siendo S.M. servido de enviar quinientas cotas y dos mil espadas y cantidad de cuchillos, machetes, hachas, tizzonas, oses y una buena partida de pólvora, plomo, hierro y acero, procuraré aprovechar su real hacienda que los dichos géneros que son forzosamente necesarios en más de doscientos por ciento de interés en este reino y de la misma importancia sería traer en los navíos que viniere la gente un grueso socorro de ropa en los géneros, que el dicho capitán Domingo de Erazo pidiese, y se ahorraría gran cantidad de lo que se hubiere de proveer del Pirú por el excesivo precio en que allá se compra y vale la ropa.

Y que también se ha considerado que es muy principal medio para acabar esta guerra, declarar por esclavos los indios rebeldes que son causadores de ella con graves y atrocísimos delitos los cuales hallé reducidos a pareceres de teólogos en la ciudad de los Reyes y la dicha esclavitud muy puesta en plática y después que llegué a este reino se ha hecho proceso contra ellos con defensor, oyéndolos conforme a derecho y según los méritos de la causa con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra mi teniente general, pronuncié sentencia remitiendo a S.M. . . . determinación de ella y que en el interín se procederá como más su real servicio y bien del reino conviniese y que así suplica a S.M. mande ver el dicho proceso y tomar en ello la resolución que más fuere servido.

Y que asimismo es muy entendida y notoria la importancia y necesi-

dad de fortalecer y reparar con fuerzas suficientes los puertos de mar y la asistencia de algunos galeones de Armada en esta costa, para la resistencia y castigo de los corsarios piratas que por el Estrecho de Magallanes entran de ordinario a infestar la Mar del Sur y robar el tesoro de S.M. y de particulares y con la ocasión y riesgo que se ha visto de poder hacer asiento en esta tierra, donde siempre llegan a recorrer y reparar la necesidad que traen de la larga y rigurosa navegación, y por ser indefensa, han tomado todos en ella nueva reformación de bastimentos, sin la cual no pudieron adelante por venir confusos y destrozados y si cuando llegan de esta calidad hubiese en esta costa mediana Armada y defensa de galeones, podrían sin dificultad castigar los dichos corsarios y atajar los daños que han sucedido y en todo tiempo se deben prevenir con particular cuidado y diligencia.

Y que de mi parte la hice con el virrey don Luis de Velasco antes que saliese de la ciudad de los Reyes aunque hasta ahora no se ha proveído (ininteligible por estar borrado y quemado por la tinta) tomar resolución en materia que tanto importa a su real servicio, enviando con la gente que viniera algunos artilleros y fundidores, cantidad de peltre para que con la comodidad que hay aquí de cobre y materiales, se haga la artillería que fuere menester con muy moderada costa excusando la mucha que tiene la que se labra en el Pirú. Y asimismo, trayendo clavazón de España se podrán fabricar y sustentar en este reino los galeones que convinieren para la guarda de esta mar con la dicha moderación respecto de la mucha madera que hay en los puertos de la Concepción y Valdivia y cantidad de cáñamo y abundancia de bastimentos y poniéndose situación particular en el Perú para estos efectos y remitiendo la ejecución dellos a este reino, se ahorrarán de las cuatro partes las tres de lo que allá cuesta.

Y por la notoriedad y relación de los trabajos que pasan los que sirven en este reino, aventurando sus vidas y haciendas, estará S.M. enterado de lo mucho que merecen y lo poco que hay en qué poderlos premiar y habiendo mayor ocasión y aparejo en el Pirú para ello sería muy conforme a razón que S.M. fuese servido de mandar a los virreyes de aquel reino que a los beneméritos deste les hagan la gratificación que fuere posible, según su calidad y servicios en los oficios y rentas que hubieren de distribuir para que todos se animen al trabajo que por (ininteligible por estar borrado y roto por la tinta)

..... Y que habrá tiempo de once años, según

estoy informado, que en del Gobierno de don Alonso de Sotomayor para darle el socorro que envió a pedir con su maese de campo Alonso García Ramón nombró el virrey, marqués de Cañete, en el Pirú cierto número de arcabuces y lanzas con que viniesen a servir a S.M. en aquella ocasión a este reino, por tiempo limitado donde por no habérseles dado licencia para volver ahora sus plazas se han muerto en la guerra la mayor parte y a ellos ni a los que están actualmente sirviendo en la guerra no les han querido pagar lo que se les debe de las dichas plazas y por estar ausentes y detenidos por la necesidad que siempre hay en este dicho reino de gente, no han podido acudir personalmente a la pretensión de su justicia y lo es de que S.M. lo mande remediar y se les pague lo que con tanto trabajo y peligro ordinario lo sirven y merecen.

Y que cuando S.M. me mandó servir este gobierno, me señaló con él cinco mil pesos de minas de salario en cada un año en las rentas y aprovechamientos reales de este reino y como siempre he puesto mi principal cuidado en solo su real servicio desviado de otro interés y provecho, vine gastando mi propia hacienda y empeñado en mucha cantidad della con las obligaciones de tan largo viaje y gastos y llegado aquí hallé las cosas en el estado que a S.M. le son notorias y deterio . . .

la cobranza de mi sueldo y otras situaciones que están sobre ello, como a S.M. le costará por testimonio de sus oficiales reales, y que antes que sucediesen en este reino las desgracias que ha tenido y en su mayor prosperidad no pudieron cobrar mis antecesores el salario que les estaba señalando y S.M. les mandó pagar en el Pirú lo que se les debía y particularmente al gobernador Martín García de Loyola, situándoselo en las Cajas de Potosí siendo personas que tenían otras rentas y ayudas de costas y careciendo yo dellas en tiempo de tanta necesidad como esta tierra ha padecido justo que S.M. me haga merced de la misma situación y cédula que cedió al dicho mi antecesor, pues sin ella es imposible cobrar mi sueldo ni poderme sustentar y que asimismo es muy corto el dicho salario para las obligaciones de este oficio, no teniendo otra renta ni hacienda de que poderse ayudar como todos mis antecesores la tuvieron y a don Alonso de Sotomayor por la misma razón le acrecentó S.M., sobre el sueldo, otros cinco mil pesos de renta en este reino en tiempo que la tierra estaba con mucho aliento y se podía sustentar con más comodidad que

ahora donde yo no pretendo otro premio de solo poderme entretener moderadamente y que así suplico a S.M., que para ello, en consideración de la voluntad y celo con que siempre he acudido a su real servicio y lo deseo continuar en estas provincias, me haga merced de añadir en ellas el crecimiento que al dicho don Alonso de Sotomayor se le dio sobre su sueldo como no sea en feudo sino en l. (ininteligible por estar borrado y quemado el papel por la tinta) al tiempo que sirviere este oficio o por la orden que S.M. más fuere servido. Fecho en el fuerte de Bíobío, ribera del río Bíobío, tierra de guerra donde está alojado el real campo a quince días del mes de enero de mil seiscientos y un años. *Alonso de Rivera*. (Hay una rúbrica). Por mandado del gobernador, Domingo Pérez de Araya. (Hay una rúbrica).

40.— *Institución del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de la Serena.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 103, doc. 1660, págs. 262-269.

Instrucción del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de la Serena para lo que ha de hacer el capitán Domingo de Erazo, procurador general de este Reino de Chile, que va a los de España y corte de S.M. y lleva nuestro poder y recaudo, el cual ha de suplicar y tratar al rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias sobre los negocios tocantes a la defensa, conservación y aumento de esta dicha ciudad y sus vecinos y moradores conforme a la instrucción aquí de yuso contenida y a la necesidad particular de esta dicha ciudad.

Primeramente, damos por instrucción la que la ciudad de Santiago y cabildo della diere al dicho capitán Domingo de Erazo lo cual, en lo que he o puede ser en favor de esta ciudad, queremos la guarde que habemos a que por repetida como si verdaderamente lo diésemos e informar a S.M. de las conveniencias y salidas de este puerto de mar y el peligro de los ingleses que van continuando la entrada por el Estrecho de Magallanes con designio de hacer asiento en esta tierra y que por ser esta ciudad la de mejor propiedad de este de temple, fertilidad, riqueza de oro y metales de cobre y el mejo puerto de toda la costa y más vecino al de Arica, donde hace y embarcación todo el tesoro del Pirú que se saca en la villa de Potosí, con el mucho riesgo suplicar a S.M. se sirva de asegurar y reparar este inconveniente que es muy grave y digno de muy breve remedio.

Y asimismo que, siendo puerto de mar de la importancia y peligro referido y estando como está esta ciudad ciento y cincuenta leguas de las primeras fronteras de guerra y acostumar los gobernadores en cada un año hacen apercibimiento y llevar para la dicha guerra algunos vecinos y moradores y la poca gente que hay en esta dicha ciudad, sin dejar en ella más de los viejos impedidos y las mujeres solas, y el pueblo y puerto con evidente riesgo de perderse en cualquier novedad de enemigos de mar y tierra, como al presente ha sucedido con los naturales de estos términos que, siendo los más domésticos del reino y apartados de los rebeldes, viendo esta ciudad sin defensa y gente, han intentado alzarse con ella y juntarse con los demás que han hecho lo mismo y despoblándose Santa Cruz, Imperial y Angol por respeto no se asolase como lo hicieron a la ciudad de Valdivia, poniendo todo el Reino en detrimento y riesgo de perderse y esta dicha ciudad se entretiene con el castigo que se ha hecho en algunos inventores y caudillos que solos con treinta hombres que de defensa han quedado desarmados, pobres y destruidos con los apercibimientos y derramas de tan largo tiempo, llevándolos ciento y cincuenta y doscientas leguas fuera de sus casas a la guerra a costa de sus haciendas sin paga ni premio alguno, aunque el señor Gobernador Alonso de Rivera no ha llevado hasta ahora ninguna gente de esta ciudad para la dicha guerra, suplicará a S.M. lo mande remediar esta costumbre y darnos de los dichos apercibimientos y derramas en esta tierra y en esta ciudad y que no se echen ni aperciben.

Asimismo, informar a S.M. de como en esta ciudad no hay más de cuatrocientos indios de tasa naturales della por haberse muerto de las pestes y asimismo, informar de las minas ricas que tiene y suplicar que los indios que se tomaren se echen en esta ciudad y los indios de la Mocha, porque de más de que son pocos en cantidad de seiscientos y carecer de doctrina y favorecer como favorecen al enemigo inglés de bastimentos por estar desviados de la tierra firme en una isla sobre la cual hacen instancias de informar a S.M. dello de manera que haya efecto lo contenido en este capítulo de instrucción.

Asimismo, pedir a S.M., sea servido de hacer merced a los dueños de las chacaras y estancias de esta ciudad que los yanaconas e indios que estuvieren en ellas se estén para siempre conforme S.M. hizo merced a las chacaras en las provincias de los Charcas y en el Perú.

Y asimismo, informar al rey nuestro señor de la necesidad de esta

ciudad y de como los años pasados hizo merced a este reino que no se pagasen almojarifazgos de las mercaderías que a él venían y de como se ha cumplido el término dellas suplicarle sea servido de hacer merced a esta ciudad que no se paguen almojarifazgos dellas de su entrada ni salida de ninguna cosa.

Y asimismo, informar como esta ciudad no tiene propios ningunos por cuya causa dejan de acudir y repararse muchas cosas convenientes al bien della sea servido el rey nuestro señor de hacer merced de las condenaciones pertenecientes a la Real Cámara que se hicieren en esta ciudad y sus términos.

Todo lo cual y lo demás que en razón de lo contenido en los capítulos de suso lleva entendido el dicho capitán Domingo de Erazo, y le pareciere que conviene al bien y aumento y utilidad de esta dicha ciudad y sus vecinos y moradores, y pedir y suplicar por todas instancias al rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, con mucha instancia, sea servido de hacer merced de lo susodicho y esto con diligencia y brevedad y cuidado que esperamos y la necesidad tan grave lo requiere. Fecho en la ciudad de la Serena de estas provincias de Chile en nueve del mes de febrero de mil y seiscientos y dos años. Francisco de Soto, Juan de Valdivia de Leyde, Bartolomé Menta Altamirano, Hernando Gómez de Astudillo, Juan de Mendoza, Juan Fernández de Avila, Pedro Páez de Mundaca. Todos con sus correspondientes rúbricas. Por mandado del Cabildo, Justicia y Regimiento de la Serena. Juan Fernández de Villarroel, escribano público y de Cabildo. Hay una rúbrica.

41.— *Carta de Alonso García Ramón a su Majestad.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1661, págs. 2-8.

Señor: estando el reino de Chile en gran trabajo y muy a canto de perderse por la guerra que los indios hacen, y haber pedido licencia don Francisco de Quiñones gobernador que a la razón era de dicho Reino, pareció a don Luis de Velasco, virrey del Perú, enviarme para que la gobernase. Llegué al puerto de Valparaíso a 29 de julio, donde puse gran diligencia en avituallar la ciudad y puerto de la Concepción que padecía extrema necesidad, a causa de haber quemado cuantos navíos al corsario Oliver de Nort y creo, sin duda, que a no llegar en esta ocasión, la

necesidad obligara a despoblar aquella ciudad que con la muerte de Martín García de Loyola, vuestro gobernador, son tantos los trabajos de este reino que no se por donde empezar a contar desventura y para que lo que dijere lleve alguna autoridad, es bien que V. M. entienda soy uno de los capitanes más viejos que V. M. tiene a quien de edad de 16 años he servido en Italia Flandes, en el Perú, de contador del puerto de San Marcos de Arica de la ciudad de la Paz, y de Potosí, y de maestre de campo general del dicho Reino y diez años en el dicho oficio en estas provincias que a la razón están de esta manera.

Chile, señor, tiene 300 leguas de largo y en él había 14 ciudades pobladas de las cuales por nuestros pecados en muriendo que murió, a manos de los indios Martín García de Loyola, se despobló la de Santa Cruz de Oñez con lo cual y la muerte dicha los indios tomaron tanta avilantez que vinieron sobre la de San Bartolomé de Gamboa la cual, abrasaron de noche matándose tres soldados y cuatro mujeres, llevándose otras 33 y muchos niños cautivos y frailes, reparándose la demás gente en un fuerte que había. Dentro de pocos días dieron los indios una noche en la ciudad de Valdivia, puerto de mar, la cual destruyeron hasta los cimientos, quemando iglesias e imágenes sin que quedase cosa en pie y mataron 150 soldados frailes y clérigos, llevaron cautivas más de 400 mujeres y niños de los cuales se sirven con la mayor crueldad que se puede imaginar, sucesivamente, una gran junta de indios fue sobre la ciudad de Osorno y la abrasó, toda la gente que había en ella se fortificó en la cuadra de la plaza y allí están frailes, monjas y toda la gente de aquella ciudad y se llevaron los enemigos todos los ganados que había de la ciudad de Castro que está la vuelta del Estrecho de Magallanes. No se sabe dos años ha, porque en el reino han faltado fuerzas para poder caminar los caminos de la ciudad, hace año y medio que no hay noticia y solo de ella se sabe que estaba reducida en un fuerte, la ciudad de la Imperial y la de Angol despobló don Francisco de Quiñones vuestro gobernador con causas que para ello debió de haber. La de la Concepción, puerto de mar, está a mi mismo reducida en un fuerte, de modo que en todo el reino han quedado tan solamente las ciudades de la Serena y Santiago, cabeza de esta gobernación y las de San Juan de la Frontera, Mendoza y San Luis de Loyola de la otra parte de la cordillera nevada, vertiente a la mar del norte y la de Santiago tan rodeado de guerra que no hay quien viva con seguridad, porque los naturales de ella han estado convocados para quemarla de noche y matar a los españoles.

De la ciudad de Santiago a la de Osorno que está de la manera referida, hay distancia de 150 leguas con gran cantidad de ríos tan caudalosos que casi jamás se vadean y de esta manera está este afligido reino al tiempo y cuando le tomó entre las manos, puedo jurar con verdad que si el virrey no le hubiera socorrido con la presteza que lo hizo y con la gran cantidad de gente que a él ha enviado, que hoy fuera el día que me envía de españoles, no hubiera en todo él ni seguridad en los del Perú, porque habrán muertos los indios más de 600 hombres los mejores capitanes y soldados que había de que se deben dar infinitas gracia a nuestro Señor en hallarse V.M. muy servido del trabajo grande que en estos juró y para que conste de esta verdad, envío a V.M. la información que será con esta hecha con las personas más graves y desapasionada de esta tierra a que me remito.

Con estos sucesos los soldados han quedado tan amedrentados que espanta los indios tan victoriosos que admira y tan prácticos que no se puede decir y como anda a caballo, se juntan con tanta facilidad para cualquiera cosa que conviene vivir muy alerta y lo que más siento es que respeto de los sucesos referidos y no haber pagas situadas para la gente de guerra, andan todos tan pobres y necesitados que la suma pobreza por lo cual desesperado procuran huirse sin atender el riesgo en que se ponen y que cada día los indios de guerra los matan, lo cual a mil cuentos suplico a V.M. se considere y remedie, con la brevedad posible escribo al virrey estas dificultades pidiendo con toda brevedad envíe un grueso socorro de ropa para vestir esta gente advirtiéndole que si no lo hace, se opondrán tantos inconvenientes que no seré poderoso a remediarlos y tengo por cierto lo hará. Convenía V.M. se lo mande y que se mire por este reino como coña que tanto importa para la quietud de la cristiandad, pues a V.M. le consta que si el arriano tomase pie en esta costa quitaría de todo punto el comercio a contrato de toda las Indias y que esto puede ser, lo tengo por cierto según lo que este año se ha visto y los navíos que precisamente pasaron el Estrecho traían tantas prevenciones que conviene a vuestro real servicio que de una vez se ponga de paz esta tierra lo cual tengo por imposible según lo que de ella entiendo si es lo que aquí diré.

Que V.M. mande situar paga a los soldados, pues si es ella no pueden ser mandados como tales y con ella cesarán muchos agravios y que se hacen y la justicia y ministro de guerra tendrán la autoridad que conviene y mandará como es razón que del contrario es imposible por ser forzado cuanto en este reino hay.

Sería de importancia que V.M. mandase venir a este reino quinientos hombres casados y con sus familia y cual es muy aparejado para que en él se sustente y que en él puedan y se les den ganado de todos géneros, tierras muchas, de manera que dentro de poco tiempo teniendo paz, tenga descanso y riqueza por la contratación grande que tienen con el Perú. Será mucho al caso se diesen por esclavo los naturales de esta tierra que estuviesen de guerra, pues tanta y justas causas lo tienen merecido.

Muy necesario será que V.M. mandase despoblar la isla de la Mocha y Santa María que son los puertos que los onyanos que entran en esta mar, vienen a reconocer y a donde se proveen con facilidad de comidas y lo demás necesario para su navegación y si poblaren en ellas serían muy malos de conquistar de ella, totalmente destruían a este reino y al del Perú y quitarían la contratación en estas partes y con no haber en ellas naturales no podrían hacer asiento.

Total remedio sería para la seguridad de esta costa y concluya con la guerra de este reino V.M. mandare se labrasen seis u ocho galeones de la manera que para la navegación de estas partes son necesarios, porque toda la que se hace es por junta de Bolivia los cuales entren por el Estrecho y en ellos vengán la gente para este reino con lo cual verá entera y de una vez se socorrerá este reino y se concluirá con esta tan cansada guerra de más de que según los corsarios siguen esta navegación conviene gran brevedad en este remedio y si se aguarda a hacer galeones de armada en estas partes no se harán en muchos años, demás que con lo que costaren dos galeones a V.M. se pueden hacer en Castilla seis y ocho es bien se advierta que de allá han de venir artillados, porque en el Perú se hace con dificultad la artillería por falta de los materiales y cuesta a peso de plata, V.M. lo considerará todo y determinará lo que más convenga a su real servicio.

Los vecinos encomenderos de este reino han servido a V.M. desde su niñez y sus padres ni ellos no han gozado de cosa respecto de la continua guerra; certifico son de los más leales vasallos que V.M. tiene en todo sus reinos merecen muy bien que V.M., por sus muchos y leales servicios, les haga merced y sería grande V.M. les acrecentase dos vidas de los pocos indios que les quedarán cuando ésta se ponga de paz a quien humildemente suplico, considerando lo referido ponga el remedio que más convenga y haga merced a estos pobres vecinos y aun me honra como a uno de los más antiguos criados que V.M. tiene cuya S.C.R.P. nuestro Señor guarde y acreciente por largos años como la cristiandad ha menester. Santiago,

reino de Chile, 17 octubre de 1600. Criado y vasallo de V.M. *Alonso García Ramón*, con su rúbrica.

42.— *Carta de la ciudad de la Serena a S.M.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1662, págs. 10-12.

Señor: por relación y aviso que con esta va de la ciudad de Santiago, podrá V.M. entender el abismo de calamidades y extremo en que al presente está todo este reino de Chile a causa de sustentar esta tierra de V.M. desde que se descubrió, con ordinarias muertes y sangre de nuestros padres y amigos, con continuos gastos y derramas que los que gobiernan han echado para conservación de la guerra sin la cual ha sido imposible poder vivir en el reino, el cual, ya ha llegado a punto que ni aun de esta manera podemos pasar adelante sin el particular favor y nuevas mercedes que de V.M., como de rey piadosísimo, esperamos los más leales y afligidos vasallos que rey de España ha tenido en todas las Indias y si los trabajos de la ciudad de Santiago y las demás son grandes por estar más cercanas a la guerra los de esta de la Serena son mayores, porque con estar la más apartada y ser la más pobre no ha dejado hasta este día de acudir con sus pocos vecinos, armas, caballos y dinero en todo cuanto le ha sido posible y así cuanto más a trasmano hemos tenido la guerra, tanto con mayores dificultades y trabajos hemos acudido a ella espero, el día de hoy sabrá Majestad estamos por una parte tan apurados y gastados y por otra tan temerosos de los corsarios de la mar, por estar este pueblo tan cercano a la costa y fuerza para remitirles, que por momentos esperamos nuestra total ruina y perdición mayormente que si estas derramas y casas de la poquilla fuerza que tenemos para adelante nos amenaza otro nuevo y más cierto peligro que es el de los naturales, los cuales están el día de hoy tan desvergonzados que a cualquiera ocasioncilla harán de las suyas; por lo cual y porque para el reparo de nuestras desventuras ya no tenemos donde volver los ojos sino al cielo y a la clemencia de V.M. le suplicamos nos favorezca y ampare mandando darnos su real cédula para que los gobernadores no nos inquieten en echarnos derramas de aquí adelante y sacarnos la gente del pueblo y puerto peligroso, a causa de los corsarios que ordinariamente tienen por esta mar para cuyo efecto este reino acordado despachar a

esa Corte a fray Juan de Bascones, vicario provincial de la orden de San Agustín, persona de crédito y experiencia y testigos de vista de nuestras calamidades a quien nos remitimos en esta y lo demás que a su cargo lleva, perteneciente al bien común de este reino de los cielos de Dios a V.M. con aumentos de muchos reinos en la tierra, etc. De esta ciudad de la Serena reino de Chile y de noviembre 24 de 1600. Don Gabriel de Ortubia; Pedro Pastene; Juan Francisco de Avela; Juan Pere...; Juan Sánchez de Chile. Por mandado del Cabildo, Justicia, Regimiento de la Serena, Juan Fernández de Villarroel, escribano público y de Cabildo.

43.— *Carta de la ciudad de Santiago a su Majestad*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1663, págs. 14-16.

S.C.M., cincuenta años ha que los vasallos de V.M. en este desdichado reino de Chile padecemos los mayores y más incomparables trabajos y calamidades que españoles han padecido después que se descubrieron Indias, nacidos no de la calidad de la misma tierra que de suyo es de las más sana gentiles del mundo, sino de esta prolija guerra que con las vidas, sangre y hacienda de nuestros deudos y amigos y nuestra en razón de servir con lealtad a nuestro rey y señor natural, hemos procurado sustentar hasta este día. Verdad es que por orden de V.M., por la ira de España y por la de los virreyes del Perú, especialmente don Luis de Velasco, que con particular celo y cuidado se ha desvelado en estas se han enviado muchos y muy grandes socorros y a ella, pero como el número de nuestros pecados es más por sus secretos juicios ha andado la mano de la divina justicia tan pesada y rigurosa que al punto que al portador de este pliego se despacha, queda toda la tierra poseída por los enemigos hasta el río Maule, cuarenta leguas de esta ciudad, las demás todas fuera de ésta y la Serena; unas asoladas de todo punto, otras reducidas a pequeños fuertes con muerte con la mejor gente y soldados viejos que habían. Muchos sacerdotes muertos, los templos abrasados y profanados, quedando un gran número de cristianos, mayormente mujeres y niños en poder de los indios en el más desventurado cautiverio que se puede imaginar por ser estos bárbaros de suyo, gente cruel y brava. A esta ciudad y sus términos, que ya no hay más Chile, aunque también ha andado vansoleando se han recogido las reli-

quias de la gente que de las demás ha escapado con la vida a quien ella sustenta con mucha dificultad por lo cual y por las ordinarias derramas de hasta aquí y saca de gente, armas y caballos ha venido a tal extremo y penuria que ni es posible poder acudir así ni a las cosas de la guerra de manera que a estos leales vasallos ya nos les queda más que solo el nombre de serlo de V.M. y en sólo este fundamento estaban todas sus esperanzas y remedio el cual consiste sólo en pagas de soldados y hombres de experiencia que lo gobierne para que no se acabe de perder una tierra que es la llave de todas las Indias para este fin de más de haber enviado nuestro aviso y demanda al visorrey del Perú, acordamos acudir a la fuente y enviar a la Corte a fray Juan de Bascones vicario provincial agustino con las informaciones y poderes que lleva de este reino a quien V.M. sin escrúpulos, puede oír por haber visto las cosas de Chile y ser persona que no dirá uno por otro. Nuestro Señor a S.C.M. guarde y prospere con el acrecentamiento del universo. De Santiago de Chile, 14 de octubre 1600 años. S.C.M. Miguel de Silva. Juan Godínez de Benavides. Diego Sánchez. Bernardino Morales de Albornoz. Juan de Gálvez. Antonio de Azoca. Tomás de Olaverría Figueroa. Alonso del Campo Lantadilla. Lesmes de Agurto. Con acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de Santiago de Chile. Ginés de Toro Mazote, escribano público y de Cabildo.

44.— *Carta del General Simón de Cordis Jesus.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1668, págs. 72-74.

Muy ilustre señor gobernador aquí vino el capitán de V.S. el cual veamos como lengua y me a de nos y le dichamos aire a desembarcar con su gente a la isla y luego aquel día arenosa al mar abierto a la isla haber que robas a nos traía de V.S. y el mozo como caballero lego a hablar como noso almerante y escribo una carta sinado de su nombre en la cual le quedo un traslado para que vea el señor gobernador y el Domingo de Majana en vano nonistra lancha en tierra con una carta en respuesta de lo que antes no había escrito y con orden para que lo embarcasen que hace nonistra voina amistade como sustentente Juan de Cordines va nosotras ya se le pedimos une poco de refrescamento que de mas tenemos comidas para dos años que

nos porque habíamos menester sino que aunque seamos ravigas tratante y seamos de provincia de Flandes de la ciudad de Rotterdam las cuales muchas un ir cuan sea las son del señor Simón de Cordis padre de nuestro general vuestra señoría señor gobernador hallará toda vomi y trato como han visto y el capitán y teniente y soldado que searemos abir corregido el navío vene pudimos que de baja de nuestra artillería lo tenemos vuestra señoría me responda que vaya a concibición y el punto bien lo seabemos donde trataremos nonistra contrata de mis cuan sea y ayudaremos contra esos perros indeanos si vuestra señoría querro nuestro ayudo porque a la frente de la illa subrsaltaron algunas de nuestra gente de trision mostrandonos palabras de amistad mas les corté de ciento la vida.

Yan no estoy vingado de estos perros que su capitán de usía nos ha dicho cuan grande traidores son que me guarda palabra y nos ya lo amos visto si vuestra señoría forra servido a que ofrezco mi persona y navíos en servicio de nuestro rey don Felipe y de V.S. y así no tengo mas que decir sino que el capitán dira nonistra bieni trata y si V.S. foira servido nos imbea un hombre que nos meta donde limos de dar fonda porque el por tu bien lo sabimo como en la carta hace mención y por altura por no ser temerosas puis que los navías son riquios y el capitán dice que no sabe ista de la mar neglli soldada que con el vino y asi me pareció dare aviso a V.S. para salir la voluntad pues que somos todos de un rey vene sea que la honra vuestra señoria fore verme.

Dicharemos en esta illa una carta para que se legaron a que cuatro navíos y una patasea que son de mi flota y son de mircaduras como nosotros que por Dios tratamos a vuestra señoria la virtud guarde Dios a V.S. y de vonia mano derecha contra estos perros guardamos la respuesta de V.S. servidor de V.S. *Simon de Cordis, general.*

45.— *Carta de don Alonso de Rivera a su Majestad.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1671, págs. 90-95.

A los ocho de este mes fue nuestro Señor servido que diese fondo el armada de V.M. en esta ciudad de puerto Belo la cual, hasta llegar a él,

trujo muy próspero viaje y así se entiende que con su favor será muy breve la vuelta, El lo haga como los criados de V.M. deseamos.

Yo he hallado muy buena acogida en el presidente don Alonso de Sotomayor para conseguir mi jornada aunque hasta ahora veinte y siete no me ha entregado la gente el general Marcos de Aramburu dentro de tres días que la partida de esta armada se desembarcará y marchará para Panamá adonde me ha dicho dicho Presidente hay dos navíos para llevarla, el uno de la armadilla y el otro de merechanto, no se perderá un punto de tiempo sino que con la mayor brevedad posible se aderezarán y haran a la vela y el habernos entretenido aquí no ha sido de ninguno inconveniente respecto de no estar los dichos navíos en orden y no se podrá excusar el haber de tocar en Lima como era la orden de V.M., mas yo espero en Dios poner tal diligencia que no se me valga por esta ocasión ningún soldado.

Las armas, vestidos y demás cosas que manda V.M. se me diesen para llevar a aquel reino han llegado aquí tan mal acondicionadas que alguna parte no será de servicio y ha sido menester volverle todo a enfardelar y empaquetar de nuevo.

Las nuevas de Chile ya V.M. la habrá entendido del virrey del Perú y gobernador de aquel reino, y porque estas sirvan las más ciertas no refiero a V.M. las que por aquí se dicen.

Que ya está proveído lo que conviene.
Hay una rúbrica.

El presidente don Alonso de Sotomayor me ha comunicado algunas cosas cerca del estado de aquel reino y lo que tiene escrito a V.M. conviene para la pacificación de él y algunas de ellas con que será menester que la consignación y paga de los soldados fuese de más cantidad y que entrase en muy buen golpe de gente por el Río de la Plata, como V.M. lo tiene mandado, y yo de mi parte suplico a V.M. que los cuatro capitanes que quedaron vengan con toda brevedad que para lo que toca a bastimentos yo los tendré para cuando lleguen de manera que no les faltará el sustento a ellos ni a los demás siendo Dios servido.

Desde aquí a Lima dicen que tardaremos poco menos de tres meses y que vendremos a llegar a Chile a fin de octubre; yo siento mucho el tardar tanto y al cabo no se puede excusar.

En aquel reino no hay modo ninguno para poder yo cobrar mi sueldo como me ha dicho don Alonso de Sotomayor y ello es como V.M. no tengo

otra cosa de qué vivir, sino es de él y así suplico a V.M. que para que yo pueda hacer su real servicio con el cumplimiento que deseo, mande que se situé la cobranza de él en Potosí o en otra parte como lo ha tenido Martín García y lo tiene ahora el teniente general Vizcarra.

Asimismo me dice don Alonso que yo no puedo pasar sin algunos indios de servicio, andando en la guerra suplico a V.M. mande enviarme cédula para que yo pueda tomar hasta ciento que son los menos que habré menester.

Se pase la que se llevó. Hay una rúbrica.

El presidente don Alonso de Sotomayor y otras personas de las más pláticas que hay aquí de aquel reino y en particular el licenciado Martín Fernández de Aldana, que va a esa corte y dice lleva algunos negocios de él, me dicen que ninguna cosa es más importante al servicio de V.M. y a la conservación de sus soldados que jacovi de que más falta haya yo no traje más que ciento, suplico a V.M. mande se me provean de mil con la gente que viene por el Río de la Plata, mil espadas y dagas, mil arcabuces, trescientos mosquetes, trescientos quintales de pólvora de respeto a dos mil vestidos enteros y en lo que toca a la pólvora viniendo con la dicha gente cosa en aprovechamiento de la real hacienda de V.M. y suplirá la falta de aquel reino, porque en él no se hace sino es muy poca y con mucha costa y trabajo.

Que al Virrey se le escriba que provea en esto lo que pudiere y conviniere. Hay una rúbrica.

Y porque conviene al servicio de V.M. que en los puertos de Valdivia, Concepción y Valparaíso se hagan algunos fuertes con artillería que puedan abrigar los bajeles que hubiere en ellos, de quel enemigo que entra por el Estrecho de Magallanes los queme y lleve como ha hecho este año y en aquel reino no hay sino dos piezas de artillería pequeñas, porque de cinco que llevó don Alonso se han perdido las tres, convendrá que V.M. mande se provea de alguna artillería buena del Perú así para esto como si para el enemigo pusiere los pies en tierra como por acá se entiende lo pretende hacer.

Que ya ha partido. Hay una rúbrica.

Asimismo suplico a V.M. se sirva que con la gente que ha de venir por el Río de la Plata la traiga el capitán Jorge de Rivera mi hermano, pues V.M. está bien enterado de lo bien que le ha servido que será para que entre ambos juntos sirvamos más bien a V.M.

Después de haber tenido alguna demanda y respuesta con el general Marcos de Aramburu, sobre que me entregase la gente en la conformidad que V.M. manda y que atento estar aquel reino en el estado en que está me diese alguna de más para que los trescientos pudiesen llegar enteros, a todos me ha respondido no poderlo hacer y ayer por la mañana me comenzó a entregar la dicha gente en la forma siguiente:

Del capitán Barrial 48 soldados, los 31 de Cádiz los demás bisoños 23 de ellos sin espadas y los 22 que no han entrado de guardia.

De lo de Pedro de Zúñiga a 45, 17 de Cádiz, 15 viejos, 15 sin espada, 20 que no han entrado de guardia.

De la de Guerrero 45, 7 de Cádiz, 11 viejos, 15 sin espadas, 16 que no han entrado de guardia.

De la de Fadique Ancer 45, 40 de Cádiz, 5 bisoños, 8 sin espadas, 22 que no han entrado de guardia.

De la de Juan Salinas, 37, 35 de Cádiz, 2 bisoños; 10 sin espadas, 14 que no han entrado de guardia.

De la de don Juan de Laguna, 9, 1 de Cádiz, 6 bisoños, dos viejos, uno sin espada.

De la de Juan de Aso 60 que yo le tenía agregado. Que por todos son 291, los 131 de ellos de Cádiz, 28 viejos, 72 bisoños, 60 agregados, 62 sin espadas y los 94 que no han entrado de guardia en este puerto por inútiles y querido advertir a V.M. para que se entienda con la gente que voy aquel reino después de saber en el estado que está.

Anoche a media noche escribí al general un billete que lo remediase y de palabra me ha respondido que no tiene otro remedio ni habiéndose muerto. En esta armada como es notorio seis hombres de lado esto y dado parte al presidente don Alonso para que en su carta lo escriba a V.M. y si de aquí adelante V.M. me enviase al socorro por aquí, suplico sea saliendo de ella compañía a compañías enteras, porque en viniendo de esta manera que yo he venido le sucederá lo propio que a mí y el servicio de V.M. padecerá como lo haré muchos soldados ha habido que de su misma voluntad hubieran ido a servir a V.M. aquel reino y por el propio caso que

lo han dado a entender a sus oficiales han sido molestados y aficionado algunos y otros mil solicitados y forzados para que no vayan y aunque advertí al general como convenía al servicio de V.M. que fuese la gente voluntaria nunca lo ha querido hacer con ir a reino tan remoto lejos de España donde vienen los socorros con tantos riesgo y costa y se huyan los que llevaban del Perú de suerte que no había orden de detenerlo y todo no sirvió de nada. Nuestro Señor guarde la católica persona de V.M. como toda la cristiandad y criados de V.M. deseamos. De puerto Belo a postrero de junio de 1600 años. *Alonso de Rivera*, con su rúbrica.

46.— *Carta del licenciado Pedro de Vizcarra a S.M.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1674, págs. 106-107.

Señor: Porque he dado cuenta a V.M. del estado de este reino de Chile, el tiempo que fue a mi cargo el gobierno y guerra dél, por muerte del gobernador Martín García de Loyola y conjuración de rebelión general de los naturales, cinco meses como lugarteniente de gobernador y capitán general proveído por V.M. en que el gobierno, justicia y guerra sin socorro alguno, escribí a lo que convenía al servicio de V.M. y reparo de él socorriendo, basteciendo y proveyendo y previniendo y escentando lo necesario, de manera que teniendo esto en buen estado, el virrey don Luis de Velasco envió por gobernador a don Francisco de Quiñones con socorro de alguna gente y después en diversas veces, le inora seiscientos hombres con que proseguir la guerra y tuvo buenos sucesos contra los enemigos y por su poca salud a su pedimento, el virrey le envió por sucesor al maestro de campo del Perú, Alonso García Ramón, que lo fue de esta provincia de valor, prudencia y experiencia y a quien los naturales aman y temen que trajo algún socorro poco con cuya venida el reino confía (mediante el favor divino) la restauración de esto, aunque tiene no menos dificultades que cuando se conquistó, proveyendo y haciendo merced V.M. de enviarle con brevedad sino ha partido el socorro de seiscientos hombres decretado en el consejo con situaciones en Potosí a cumplimiento de mil, porque los socorros del Perú consumen la hacienda de V.M. y dentro de dos años se disminuyen muerto, huídos y religiosos yo, en decisión de mi causa y militando como celoso del servicio de V.M. y peregrinando siempre y

consumiendo mi salario con deuda, no falto a la ayuda de los gobernadores a satisfacción general y suplico a V.M. se sirva de mandar se tenga memoria de quien tanto años en paz y guerra y cargos de justicia y veinte en la chancillería de Los Reyes y en éste de que he dado buena cuenta, ha servido para hacérmela merced que he suplicado de promoverme donde el resto de la vida con alguna quietud, pueda continuar el servicio de V.M. cuya católica persona real nuestro Señor guarde y conserve larga vida en su santo servicio para el bien de su Iglesia universal. De la Concepción y de septiembre 21 de 600 años. *Licenciado Vizcarra*. Con su rúbrica.

47.— *Copia de los memoriales que Alonso de Rivera, gobernador y capitán general de las provincias de Chile ha dado en la ciudad de los reyes al Virrey Don Luis de Velasco en razón de las cosas que son menester para las dichas provincias.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1676, págs. 114-127.

Alonso de Rivera, Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile dice: que recelando el inconveniente y daño que se podría seguir de la dilación de su llegada a las dichas provincias, con la gente que de España trae y el riesgo que podría tener si se detuviese en la costa de este reino, determinó anticiparse por tierra para tratar personalmente con V.S. la prevención y despacho de su breve partida y las cosas tocantes al servicio de S.M. y bien de las dichas provincias, que no se podrían excusar ni remitir a otra diligencia y tomar la resolución y asiento que convenga para cuando llegare la dicha gente, de manera que excusando la costa y enfermedades y otros inconvenientes que son ordinarios en tierra tan ocasionada, vayan a la que viene dirigida a tiempo que se pueda juntar con la que allá se hubiere prevenido y quitar al enemigo algunos puestos de importancia, de donde se puedan ejecutar los efectos que tanto convienen para dar alivio a la aflicción general del reino y a las fronteras que están oprimidas y para que esto se pueda acomodar antes de invierno, acudir al reparo que fuere posible en los puertos de mar contra la ocasión y peligro de los corsarios.

A V. Excia. suplica sea servido de hacerle merced de mandarle despachar con la brevedad que pide la necesidad y peligro de aquel reino de mar y tierra y al servicio de S.M., conviene, proveyéndole de las cosas que tiene pedidas y por cuanto entre otras prevenciones de armas de S.M. le

mandó dar, trae cuatrocientas espadas y que las trescientas fueron de las viejas que estaban represadas en los almacenes de Santa Lucas y por venir muy mal tratados de la mar, no pueden servir ni ser de provecho sin limpiar y echarles bainas en esta ciudad y asimismo, trescientos de tiros que le dieron se han jodido en el viaje y es necesario ponerles en los hierros de ellos, otros tantos de baqueta y llevar alguna bainas de respeto y aderezar la arcabucería y arras que vienen maltratadas, y seiscientas camisas que para la dicha gente le dieron, no se pudieron coser por la prisa y brevedad de su partida y conviene que con toda la posible se manden hacer en esta ciudad las dichas camisas respecto de las dificultades y trabajo que todos padecen en aquel reino y la poca comodidad que al presente puede haber en él para negocio de estos reparos y en todo recibirá la merced que espera de V.S.

2º Alonso de Rivera, Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile, dice que, habiéndose enterado el rey nuestro señor y su real Consejo de Indias, por muchas relaciones y avisos que siempre ha tenido sobre la importancia y precisa necesidad de situar paga y sueldo señalado, a la gente de guerra que hubiere de servir en la pacificación y conquista de las dichas provincias y los grandes inconvenientes, dilación y daño que de lo contrario la experiencia ha mostrado y que ningún medio la mayor justificación y seguridad reconoce para la dicha pacificación que ocupa en ella gente voluntaria y pagada, excusando la inquietud y dificultad y el poco fruto que se sigue de la que se lleva por fuerza y deseando dar en todo el asiento que conviene a las cosas de aquel reino y rendición de sus naturales, le asignó S.M. 60.000 ducados de situación llevados en dinero y empleados en ropa de este reino para la paga y socorro de mil soldados efectivos que cada un año por la orden que manda en su real cédula de 22 de marzo, remitiendo a V.E. la determinación de la cantidad señalada de las dichas pagas y que para evitar la confusión que podría haber en la distribución de ellas, siendo arbitrarias, es más acertado y conveniente que cada soldado conozca su sueldo, a V.E., se lo señale considerando los daños que el enemigo ha hecho en las dichas provincias, dejando toda la tierra generalmente imposibilitada y pobre para todos efectos sin que los soldados puedan tener otro aprovechamiento de sueldo donde todos los géneros de ropa valen excesivos precios sobre los de este reino y aquí ganan veinte pesos de paga con menos trabajos, peligros y costa y mayores comodidades de aprovechamiento.

A V.E. suplica sea servido de señalar la cantidad de sueldo y paga que con justificación pareciere que se debe dar a cada soldado y a los capitanes y oficiales de guerra que sirvieren en el dicho reino cada mes, de manera que pudiéndose entretener moderadamente, sirvan a S.M. con la voluntad y ánimo que conviene, porque siendo la paga tan corta que no se pudiesen sustentar con ella, resultarán los mismos inconvenientes y la poca seguridad y fruto que hasta ahora se ha visto en lo que recibirá particular merced.

3º Alonso de Rivera, Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile, dice que como a V.S. consta por la real cédula de 22 de marzo sobre la situación de los 60.000 ducados de socorros y paga para la gente que hubiere de servir en las dichas provincias, S.M. manda que entre tanto que llegare todo el número de los mil hombres efectivos que han de venir por el Río de la Plata, se les den respectivamente lo que cupiere a los 300 que traen su compañía para ellos y la gente de la tierra que sirviere en la guerra sin estar encomendados y remunerados, cuya orden previno S.M. antes que tuviese aviso de los socorros que V.E. ha enviado en cantidad de más de mil hombres al dicho reino, y las desgracias que en él han sucedido son pérdida de cuatro ciudades y alzamientos y rebelión general de los naturales sin dejar cosa reservada en los términos y haciendas de las demás fronteras que queden soladas y reducidas a las casas fuertes, de manera que notoriamente se entiende que conoce la importancia y necesidad de los dichos socorros y que si no fuera por ellos se hubiera perdido todo el reino, pues habiendo sido tan copiosos le son superiores los daños que el enemigo ha hecho y el peligro y trabajo que permanecen sin que se puedan reparar con los dichos socorros y toda la demás gente de la tierra, como se verifica con la jornada del gobernador don Francisco de Quiñones que, dejando dos fronteras en defensa no pudo sacar en campo más de 400 hombres ni sustentar la Imperial y Angol que estaba en grave aprieto y tuvo por mejor medio, despoblarlas para retirar la gente que en ella estaba y que así conviene y es precisadamente necesario socorrer y pagar todos los soldados que V.E. ha enviado y están actualmente sirviendo en el dicho reino con los que en él había sin fondo ni remuneración que los unos y otros son más de mil quinientos hombres, a quien se debe llevar socorro y paga juntamente con los 300 que consigo trae de España, librándole a todos la paga de un año conforme a la que V.E. le señalare cada mes, situándose la paga adelante en la única conformidad y número entero hasta dar cuenta de ello a S.M. de cuyo cristianismo, celo y deseo de dar fin a una guerra que es

causa de tan graves inconvenientes y daños, se entiende que tenía en mucha estimación y servicio todo lo que V.E., como siempre lo ha hecho, favoreciere las cosas del dicho reino con la paga y socorro de la dicha gente, pues ninguna parte de ella se puede excusar ni soltar de la mano en ocasión semejante ni menos conviene hacer excepción en las dichas pagas, donde a todos se deben y las merecen por la mucha confusión y daños que podía resultar de lo contrario desamparando el servicio de S.M. los que en él están ocupados con la importancia y necesidad que se conoce.

A V.E. suplica que con la más cierta numeración que se pudiere hacer de la gente militar que al presente hay en el dicho reino y los trescientos hombres que vienen en su compañía, V.E. se sirva de situar a todos la paga que se acordare y señalare para cada soldado como sin duda S.M. lo hubiere hecho con liberal mano si tuviera tan presente los trabajos y peligros del dicho reino y el riesgo en que está y noticia de ellos antes que se proveyera la dicha cédula de situación y la que V.E. determinare conforme a los respectos que intervienen, se le podrá dar cuenta para que S.M. ordene lo que más convenga a su real servicio y entretanto, librarle en dinero la cantidad que montaren por un año las dichas pagas y se lleven empleados en ropa de esta ciudad para socorrer y pagar la dicha gente en lo que recibirá muy particular merced.

4º Alonso de Rivera, Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile, dice: que habiendo sido la ruina y desgracia de aquella miserable tierra tan extraordinarias y graves como a V.E. le constan, por el alzamiento y rebelión general de los naturales y los daños universales que han hecho en todas las ciudades y fronteras, despoblando las unas y quemando en las otras los pueblos, haciendas y heredades, han quedado señores de todo el campo y términos de las dichas ciudades y ellas imposibilitadas del beneficio y labor de sus sementeras, estancias y ganados y de poder sembrar y cojer las comidas necesarias para su propio sustento y provisión de la gente de guerra que hubiere de servir en ella contra los dichos indios rebeldes, padeciendo con la persecución y cerco de ellos, intolerables trabajos de hambre y peligros de las vidas hasta que las cosas del dicho reino se reduzcan a mejor estado y se ponga algún asiento y quietud en ellas, y para poderlo hacer con la brevedad que conviene sin que la necesidad precisa y falta de bastimento le impidan los buenos efectos que con el favor divino desea ejecutar, luego que llegare procurando tomar el mejor puesto que pudiere de la guerra y hacer defensa a las dichas fronteras

y sus heredades y haciendas para poderlas beneficiar y sacar de ellas la provisión y sustento necesario y entretanto, porque no cesen los dichos efectos que convienen entablar antes del invierno, a V.E. suplica se sirva de hacerle merced de mandarle dar, para llevar consigo de este reino, seis mil fanegas de trigo y harina, y dos mil quintales de bizcochos, y dos mil arrobas de sal y alguna cantidad de cecinas para la provisión y sustento de la gente de guerra que viere de servir en las fronteras de ella y campo que se juntare contra el enemigo sin tener ocasión de ocupar y detenerse en buscar comida entre gente destrozada y afligida, donde no las puede haber ni conviene perder por falta de ellas el tiempo que importa aprovechar entrando luego en la guerra para tomar los puestos y asientos que conviene en ella.

5º Alonso de Rivera, Gobernador y Capitán General de las provincias de Chile, dice que es muy notorio y entendida la importancia y precisa necesidad de fortalecer y reparar con fuerza suficiente los puertos de mar de las dichas provincias y la asistencia de algunos galeones de armada en aquella costa, para la resistencia y castigo de los corsarios piratas que por el Estrecho de Magallanes entran de ordinario a infectar esta mar y robar el tesoro de S.M. y de particulares, con ocasión y riesgo de poder hacer asiento en aquella tierra donde siempre llegan descompuestos de la larga y rigurosa navegación a reconocer la costa y reparar en ella la necesidad que todos traen de nueva reformatión para su navegación y divicios y por ser tierra indefensa, han tomado todos en ellas los bastimentos, prácticas y provisión necesaria sin la cual les fuera imposible pasar adelante por venir confusos y destrozados y sin salud ni comida y si cuando llegan de esta calidad y con tantas dificultades hubiese en la dicha costa mediana armada y defensa de galeones, podían con seguridad rendir y castigar los dichos corsarios y atajar los daños que han sucedido y delante en todo tiempo se deben recelar y prevenir con particular cuidado y diligencia como V.E. lo ha hecho siempre y S.M. manda por especial cédula suya la informen de todo lo que fuere necesario para ello y porque en semejantes casos de tan próximo peligro la dilación suele ser de mucho inconveniente.

A V.E. suplico sea servido de mandarle dar alguna cantidad de artillería de la calidad que pareciere suficiente para fundar en los dichos puertos y en las fronteras de guerra, la defensa y reparo posible conforme a la disposición de ellos con la pólvora y municiones necesarias y cincuenta quintales de plomo y alguna cantidad de materiales con que hacer pólvora

en el dicho reino, y entre tanto que S.M. proveyere entero remedio informándole con la relación que pide en su real cédula, conviene que con la brevedad posible se despachen los navíos de armada que V.E. tiene ordenado de enviar a la costa de dicho reino con persona de calidad, valor y experiencia para acudir a la defensa tan necesaria de toda esta mar y real hacienda que en ello S.M. será muy servido.

6º Alonso de Rivera, etc., dice: que por no haber recibido de S.M. al tiempo que le mandó servir los dichos oficios ninguna ayuda de costa para la de un viaje tan largo, y acompañado de mucha gente y obligaciones, deseando acudir a ellas con la diligencia y voluntad que siempre le ha hecho en su real servicio, ha gastado mucha cantidad de su hacienda acomodando con ella la prevención y despacho de diversos puertos y embarcaciones y la necesidad y dificultades que en todas partes han sido grandes para conservar la salud y ánimo de la gente que trae consigo, de manera que pudiese llegar entera por donde siempre se han considerado muchos inconvenientes y S.M., estando persuadido de ellos, entendió que se excusarían algunos y haciendo la navegación derecha desde Tierra Firme a Chile y se mandó dar en Panamá el despacho necesario y dos mil ducados a cuenta de su sueldo para su aviamiento, donde con gran dificultad se le pudo dar el dicho despacho de navíos hasta este puerto y de bastimentos hasta el de Paita que es el primero que se toma en esta costa con tanta limitación, que la gente ha padecido extrema necesidad y trabajos y, acudiendo al reparo de la que ha podido con su hacienda y gastado toda la que le quedaba y los dichos dos mil ducados que recibió en Panamá y que demás de lo mucho que convenía su presencia personal, para tratar con V.E. las cosas del servicio de S.M. y pacificación de aquella provincia que se deben dar muy acordado asiento y orden, le fuera imposible pasar adelante sin tomar el puerto de esta ciudad y nueva embarcación y bastimento por la falta de ellos con que V.E. ha visto que ha llegado la dicha gente muy fatigada y que para el despacho y prevenciones de su persona y cosa conforme a la calidad y obligación de ella y del oficio, se halla muy empeñada y sin recurso de hacienda alguna y si S.M. entendiera la dicha necesidad y dificultades que se le habían de ofrecer sin duda le diera recaudo suficiente para ser socorrido en esta ciudad a cuenta de su sueldo y asimismo, por la mucha prisa y brevedad con que salió de España no pudo traer la cédula de la situación que su antecesor tuvo para cobrar el dicho sueldo en las Cajas de Potosí, aunque en todo tiempo le hará S.M.

merced de ella teniendo aviso de la imposibilidad notoria de poder cobrar en las rentas de Chile cosa alguna hasta que se vaya entablando las de aquel reino de manera que, pueda tener algún aprovechamiento la real hacienda atento a la cual a V.E. suplico le haga merced de librarle en esta dicha ciudad, a cuenta de su sueldo, un año adelantando que es la más moderada cantidad que precisamente ha menester para su aviamiento y despacho y luego que S.M. le hicieren merced de la dicha situación en la provincia de las Charcas, se podrá satisfacer y enterar de ella la dicha cantidad a las Cajas de esta ciudad y asimismo de las de Chile habiendo comodidad para ello.

7º Alonso de Rivera, Capitán General, etc., dice que por cuanto todo lo que S.M. previene y manda sobre la orden que se ha de guardar en razón de las pagas y socorro situado para la gente de aquel reino, es presuponiendo su ausencia por entender que pudiera hacer viaje sin llegar al puerto de esta ciudad y que hallándose presente en ella al efecto y provisión del dicho socorro, está obligado a procurar su acrecentamiento y beneficio, y ningún medio se le conoce tan seguro, como el empleo de los géneros con el dinero en la mano por persona particular que los entienda respecto de la desconfianza y recelo que todos ponen en la paga por mano de los oficiales reales, entendiendo que podía haber dilación en ella y que de conformidad pues, que ha subido los precios y abultado los géneros más nobles y necesarios los que los tienen, lo cual cesaría estando el dinero fuera de las cajas en poder de quien se hubiere de encargar de la compra del dicho socorro, cuya provisión dispone su majestad en ropa o en dinero como él lo pidiere y que así suplico a V.E. mande que lo que estuviere acordado y librado para la paga y socorro del dicho reino, se entregue en dinero a la persona que nombrare para emplear en los géneros que fueren necesarios a más moderados precios que los que por oposición y pregones se hubieren hallado y que, después de efectuada la dicha compra se podrá enviar registrada toda la ropa a los oficiales reales de Chile para cumplir la voluntad y orden de S.M. con el mayor beneficio y seguridad de su real hacienda que ser pudiere en lo que recibirá merced. *Alonso de Rivera.*

En aquel pueblo de Santiago, del cercado a diez y siete de noviembre del año de mil seiscientos, su señoría el señor don Luis Velasco virrey de estos reinos proveyó lo siguiente:

Que en conformidad de lo que S.M. tiene mandado por su real carta y cédula les está ordenado por acuerdo general a los oficiales reales a cuyo cargo está su real hacienda lo que deben hacer para mayor aprovechamien-

to de ella y que acudan a ellos a darles los avisos que para este efecto le parecieren más convenientes para que con esto se haga con mayores ventajas que, no se dejará de hacer por falta de plata que aunque no la haya en la caja se ha buscado y la tienen en su poder y no es justo que donde los hay de tanta solicitud y confianza entre en otro. Por mandado del rey, Alvaro Ruiz de Navamuel.

48.— *Carta de Don Alonso de Rivera a S.M.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1677, págs. 129-133.

Señor. Después que de Puerto Belo avisé a V.M. de la llegada a él y lo que en razón de mi viaje hasta entonces había sucedido, se ofrecieron en Tierra Firme las dificultades que don Alonso de Sotomayor habrá dado cuenta y la dilación que por falta de comidas tuvo mi despacho, donde todos caímos enfermos, y de muertes y ausentes faltaron veinte soldados y con la mayor brevedad y diligencia que pudo don Alonso, salí de Panamá a cabo de dos meses, mucha falta de salud y me fue posible encaminar mi viaje a Chile sin tomar este puesto por la cortedad del despacho que saqué para tan larga navegación con limitada ha sido hasta Paíta que es la primer escala de esta costa, donde determiné saltar en tierra y adelantarme por ella a tratar con el virrey el asiento que convenía de dar a las cosas de aquel reino cuyas desgracias y ruinas sonaban rigurosamente en todas partes y atrás, más tiempo de mes y medio que llegué a esta ciudad, y comencé hacer desde luego las diligencias que parecían encaminadas al servicio de V.M. y reparo de las necesidades y peligro que llevaba a cargo y han crecido, de manera que pudiera hacer larga relación de ella si no estuviera cierto de que habrá tenido V.M. mayor noticia de la que al presente me da lugar el tiempo breve de la partida de un navío que sale para la Nueva España y la mucha ocupación de mi despacho con la limitación y dificultades que ayudan a ser mayores las de aquel reino hasta que V.M., como dueño y señor de todo, las mande allanar con su poderosa mano. La conformidad de los memoriales que he presentado al virrey en razón de lo que conviene proveer para aquella pacificación, cuya copia va con ésta, y por la relación de ellos se podrá V.M. enterar estado y sucesos de aquel reino y la aflicción y peligro en que queda, pues con todos los socorros que el virrey ha

enviado, habiendo sido muy copiosos, se han perdido después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, cinco ciudades y las restantes ha quemado y asolado el enemigo sin que con toda la fuerza que de aquí se ha llevado y la que había en la misma tierra se le haya podido hacer ninguna defensa, y solamente han quedado en pie Santiago y la Serena por estar muy desviada, y en los últimos despachos que, estando yo aquí, avisan de algunos daños que los indios rebeldes comenzaron hacer en sus términos y que también los naturales de estas dos ciudades estaban cojinados de alzarse y lo habían intentado en algunas partes y con el castigo que se iba haciendo, en ellos se había aplacado este último fuego que sólo restaba para dar fin a la ruina de todo el reino y aunque el virrey se ha excusado de proveer las cosas que yo le he pedido muy puestas en la razón que conoce, no llevo menos ánimo de hacer a Dios gracias y a V.M. muy importante servicio en aquella tierra y dar el mejor asiento que pudiere a las cosas de ella para donde saldré dentro de ocho días con el socorro de ropa que se ha comprado en ocasión de precios tan subidos que, respecto de los que suelen ser ordinarios en otros tiempos no monta todo 40.000 ducados, aunque ha costado sesenta mil menos el socorro que en este puerto se ha hecho a los soldados que vienen conmigo, dándoles a cada uno quince reales de a ocho y una frazada que cuesta cuatro, y a los mosqueteros a veinte, y a los cabos de escuadra veinte y cinco, y a los alférez reformados a treinta y cinco, y a los que sirven compañías a ciento, y a los sargentos cincuenta y a los capitanes a trescientos y con esta ayuda, aunque para la costumbre de esta tierra es muy corta, se ha consolado la gente y algunas que llegó enferma se ha procurado curar son mucho daño y los que al presente hay efectivos para ir consigo son doscientos y sesenta hombres y con ellos y los que hallare en aquel reino, procuraré luego quitar al enemigo algún puesto de importancia para hacer asiento en el que más conviniere y por estar el tiempo muy adelante y el estado de todas las cosas muy necesitado y determinado excusar la ida a Santiago como el título de mi oficio me obligaba, pero como al servicio de V.M. conviene lo contrario, procuraré desembarcar en el puerto de Valdivia y ocuparle con la mejor defensa que pudiere por el peligro que tiene de los corsarios de mar, aunque la falta de artillería es de notable inconveniente y el virrey no se ha querido deshacer de la que para éste y otro efecto le he pedido ni en Chile se podrá hacer ninguna ni sacar metales sino fuera con mucha dilación y toda la que hubiere en el remedio de las cosas de aquel reino ha de ser para mayor costa o daño de la hacienda

y vasallos de V.M., y así conviene que con toda la brevedad posible venga la gente que estaba determinado por el Río de la Plata y traigan la artillería, pólvora y municiones que son menester, porque estando estas prevenciones libradas en el Perú nunca (en blanco) entero efecto ni la guerra de Chile el fin que se pretende y certifico a V.M. que si por algún respeto se hubiese dilatado la venida de los mil y doscientos hombres que se había resuelto, sería de notable inconveniente y daños para el servicio de V.M. y reparo de aquella miserable tierra y luego que llegare a ella, procuraré tomar inteligencia de todas las cosas que fueren de consideración y la gente que hubiere de provecho y la que precisamente será menester de paga y se la señalaré con la mayor justificación y moderación posible con acuerdo de personas de aprobación y los oficiales de V.M., porque el virrey se ha excusado de hacerlo y con la más copiosa relación y aviso de todo lo que entendiere que conviene al servicio de V.M. despacharé persona propia a dar cuenta de ello y todo lo que en esta ocasión podría advertir entenderá V.M. por los memoriales que como digo van con ésta y guarde nuestro Señor a V.M. con la salud y aumento de estado de la cristiandad y sus vasallos han menester. De la ciudad de los Reyes a tres de diciembre de mil seiscientos. *Alonso de Rivera*, con su rúbrica.

49.— *Copia de capítulos de una carta del Virrey Don Luis de Velasco. 7 de diciembre de 1600.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1678, págs. 135-139.

El gobernador de Chile y su gente se embarcaron en una (en blanco) que don Juan de Velasco dejó en el puerto de Penco de las cuatro que de aquí llevó, y en otra, que de allí se fletó hasta este del Callao, pareciéndole a don Alonso de Sotomayor que no convenía que pasen sin hacer esta escala como lo habrá escrito a V.M. y fue acordado a mí por el avío y decrete que traían ellos y las armas que era de forma que si aquí me repararan no llegaran la mitad a Chile, alguno de los soldados se han muerto de las enfermedades con que venían y los demás se han curado como el gobernador lo escribirá más en particular, pues es negocio suyo.

Decreto del Consejo.

Yo quisiera de poderle despachar de aquí con más brevedad, pero no ha sido posible por no haber en este puerto navíos de V.M. dispuestos para la navegación de cuya causa ha sido forzoso fletar y aderezar desde particulares en que vayan y se lleve el socorro de ropa y peltrecho necesarios para esta gente y la que está en Chile y la demás que V.M. mandare venir por Buenos Aires todo se va comprando y recogiendo a la mayor prisa que es posible para que con ella se vayan.

Todos estos capítulos que tocan a Chile, se traigan con la carta del gobernador Alonso de Rivera de 3 de diciembre de 1600 y lo que está proveído en ella se traiga luego.

Por los papeles que van con ésta, mandará V.M. ver lo que el gobernador pedía y lo que se le ha concedido que allá, que no es lo que quería. Es lo que parece que basta y se puede hacer conforme a la orden de V.M. y a lo que se entiende que conviene al estado de las cosas de aquella provincia, respecto de la última relación que de ella tengo y esperanzas que hay de que con la llegada del maestre del campo Alonso García Ramón se habrá mejorado todo, no he tenido aviso de que haya llegado y ya tarde e importaría tenerle antes de despachar al gobernador Alonso de Rivera, porque habrá luz para lo que se va proveyendo y para ajustarlo con la necesidad que allá corriere por haberse mudado el orden que V.M. mandó dar por sus reales cédulas; sobre el despacho y avío de esta gente ha sido fuerza alterarle también en otras cosas y acrecentarle el gasto más de lo que yo quisiera aunque no excede de lo necesario y forzoso para la consecución del intento y tengo por sin duda que con esto, mediante el favor de Dios lucirá el socorro y que sin ello no se logrará.

Que lo hecho hasta aquí está bien y de la que fuere haciendo delante avise atendiendo siempre a que los socorros que les hiciere en todo sean con la prevención y en los tiempos y géneros que convenga y a lo menos cota que sea posible, pues la hacienda real está en el grado que se sabe.

Procurando a el gobernador que en conformidad de la cédula de V.M. que trae de 21 de marzo y carta que para mi mando escribí, de la misma

data, se situase paga a los soldados de Chile y aunque en otras ocasiones ha parecido conveniente y necesario y lo fuera en ésta si pudiera saberse el número determinado de los que allí han de permanecer, no he venido en ella por haberle parecido a don Alonso de Sotomayor como hombre plático en las cosas de aquella guerra que no conviene, por las causas que a V.M. habrá representando, y lo mismo sientas otros de los que aquí hay con cuyo pareceres con hacerme fuerza me he conformado teniendo también atención a que, cuando el maestre de campo Alonso García Ramón iba de aquí para la provincia, previniéndolo de adelante según el estado que las cosas de esta podían tener y me pidió le enviare en todo el mes de noviembre hasta doscientos hombres y cuarenta mil ducados de socorros en ropa, de do se puede inferir que llevando ahora el gobernador como lleva la gente que trae, que serán como doscientos setenta proveídos de las armas y peltrechos que V.M. hay las mandó dar, que son los contenidos en la relación que va con ésta y más 60.000... del mejor empleo, y géneros de ropa que es menester nos ha parecido que va bastamente proveído y en mayor abundancia que la que su antecesor Martín García de Loyola pedía a que no sólo se puede representar la abyección de la gente que queda por venir por Buenos Aires que si llegare, podrá elegir entre toda la que se juntare lo que le pareciere bastante para la defensa y pacificación del reino y enviar a éste la que despidiere en caso que no se quiera quedar allí y darme aviso de lo que se hiciere para que conforme a ello se provea lo más conveniente y en el interín, podrá socorrer de lo que ahora lleva a los más necesitados y es negocio de mucha consideración el situar de presente pagas a más de mil seiscientos hombres que a buena cuenta hoy hay en Chile con los habitantes en la tierra sin los que se esperan por Buenos Aires, pues o no han de alcanzar a tanto la situación de los 60.000 ducados o será tan corta que, todos vivan descontentos y mal pagados. Yo espero en Dios que entretenida la gente este verano con el socorro que ahora se le hará y prosiguiendo la guerra, quedará todo en tan buen estado que de aquí para adelante baste la que quedare de presidio se podrá pagar con los 60.000 ducados no bastando ahora para tantos hombres como son.

Escribió el gobernador Martín García de Loyola en la relación que hizo a V.M. por su carta que a los soldados del puerto del Callao se les daban a quince pesos de sueldo cada mes y no se dan sino a veinte de a nueve reales y dos reales de ración cada día, pero con alargar algo más de lo que se envió y empleándose aquí toda la suma en ropa y buenos precios, y subiéndoles

los costos moderadamente cuando se les entregase en Chile, podía venir a dárseles un sueldo competente sin hacerles en esto agravio, pues les saldrá más barata que se vende allí en las tiendas, porque haciéndose de otra manera harás gran vuelta en la real hacienda de V.M. demás que si el gobernador y ministros por cuyas (en blanco) esto ha de pasar, situadas una vez las pagas no acudiesen con todo cuidado y puntualidad, podía haber gran fraude a mi en el número de la gente como en alterarlas y moderarlas como es ordinario en la guerra sito es lo que siento conforme al estado presente que si se empeorasen los sucesos del reino a los enemigos que entran por el Estrecho, intentasen alguna población en aquella costa con más fuerza que la ordinaria que dio no permita en tal caso comiera deferente razón y se había de poner remedio como conviniera y entiendo que en esto y en lo demás que toca a la defensa y pacificación de aquella provincia, lo que más importa es diferir la determinación de todo para regularla con la vista y experiencia como se lo he dicho al gobernador, de cuyo seso y proceder me prometo buen progreso en todo. Concuerdan con los capítulos originales de la carta. *Pedro Ortiz*, hay una rúbrica.

50.— *Copia de una carta de Don Alonso García Ramón al virrey del Perú.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1679, págs. 141-149.

Señor en veinte y nueve de julio llegué al puerto de Valparaíso habiendo tardado en el viaje 47 días por los malos temporales que fueron tales que se nos rompió el árbol mayor y fue gran ventura no quedaremos sin él, remediose lo mejor que pudo y fue Dios servido que aunque con necesidad tomamos tierra, a lo hora despaché a Santiago donde todos dicen haber recibido contento con mi llegada, ruego a nuestro Señor sea para su santo servicio y se sirva alzar su indignación de este miserable y afligido reino y cubrírnos con su misericordia que de otra manera siguen las cosas están gran riesgo corren y tanto que no sé por donde empezar a contar desventuras.

Cuanto a los primeros, don Francisco de Quiñones está en la Concepción falto de salud que de haberse mojado un día dicen tiene un lado que no le mueve y con harta aflicción de la jornada que hizo el verano pasado; de la Concepción llegó hasta la Imperial la cual se despobló, teniendo

juntos en aquella ciudad más de quinientos hombres y gran ocasión de cojer muchas comidas, pues en dos días me certifican que se juntaron más de mil fanegas y sin ver a la Villarrica ni saber del coronel, dio la vuelta a Angol la cual ciudad despobló también las camas que para ellos tener debieron ser grandes, pues lo hizo él lo dirá lo que yo puedo decir del caso es que forzosamente se han de volver a poblar y para ello son necesarias tantas cosas que no sé cuando será es lástima ver en este lugar las mujeres, niños y hombres de los dos padeciendo necesidad y clamando al cielo diciendo que, aunque sea a pie han de volver a sus viñas y tierras lo cual habrá de ser forzoso o dejar de todo punto perder este reino. Con la gente de estas dos ciudades y las demás del campo, se volvió a la Concepción a do metió tanta que no ha sido posible sustentarla, cosa que pudiera tener remedio si al principio advirtieran y los soldados muertos de hambre buscando de comer se vienen desesperados sin licencia a esta ciudad, de manera que hay en ella más de 300 los cuales según el cabildo y religiosos graves me han dicho estaban con muy ruines voluntades y tanta voluntad que no había justicia que les osare decir cosa alguna por lo cual creo fue acertadísima cosa tomar a Valparaíso en esta ocasión, pues con mi llegada parece se han quietado todo.

En Chile, excelentísimo señor, ha quedado Santiago y éste tiene tantos trabajos y guerra que en Maule un mes mataron a un soldado y llevaron dos mujeres y tres días después que yo fui recibido, vinieron como sesenta indios al pueblo de esta parte del río de Maule y mataron a un fraile dominico y se llevaron cinco mujeres para reparo de lo cual he despachado cincuenta soldados y mandaron que todas cuantas mujeres hay fuera, se recojan a la ciudad hasta que dio órdenes otra cosa a quien doy infinitas gracias, pues fue servido viniese yo a tiempo a Chile de tantos trabajos y en su divina majestad confío que, si acabo de juntar el campo tengo de tener grandes y buenos sucesos y para que sean tales suplico a V.E. se sirva pedírselo y mandar que en todos los conventos de esa ciudad y reino se haga lo mismo, pues son las más verdaderas y principales armas para lo que se pretende.

Luego, como me desembarqué, sabida la necesidad de la Concepción, hice aderezar el navío filipote y que cargase toda la harina que los dos navíos traían y fuese con ella a la Concepción, ha hecho razonable tiempo y si Dios le ha llevado con bien será total remedio de aquella ciudad; el navío que vino en mi compañía he mandado aderezar, porque llegó al puerto mal

parado y a dos bombas para que se vaya en él don Francisco de Quiñones al cual ha servido en todo como V.E. lo mandó y ha sido bien menester para traer las voluntades de algunos que formaban quejas.

Ha sido de tanta importancia la harina que trajimos, que será mediante nuestro Señor total remedio de la Concepción, porque a no haberlo traído fuera imposible poder remediar la necesidad que en aquella ciudad había, porque generalmente lo hay en todo el reino respeto de no haber llovido que hasta en esto ha querido Dios castigarnos, las 500 fanegas que quedaron suplico a V.E. se sirva mandar que se embarquen en la primera ocasión.

La falta que de caballos hay es grandísima y para poder juntar algunos ha sido pidiendo limosna entre frailes y clérigos y todo género de gente, creo que se juntará una buena partida y con ella procuraré embarcar la gente lo mejor que pudiere que lo que hace el enemigo tan libre es la gran falta que hay de ellos.

Para fin de septiembre procuraré tener junto al campo de los términos de la Concepción y según la gente que se juntare, tomaré acuerdo de lo que más convenga y ante todas cosas me veré con el coronel o me perderé, porque es terrible caso que haya un año que de él ni de la Villarrica no se haya sabido; para hacer esta jornada he mandado hacer diez piraguas para balsear gran cantidad de ríos que hay desde Bíobío a Valdivia las cuales han de ir en hombros de indios, porque de otra manera no se podrán pasar hasta fin de abril y aguardar a entonces a no hacer cosa y de la manera referida se habrá de hacer con gran riesgo y por estar como está todo el reino de guerra, encomiéndolos a nuestro Señor que de lo que se hiciere irá dando a V.E. aviso.

Unos días antes que llegase a este reino, don Francisco de Quiñones había enviado al capitán Juan Martínez de Leiva hacer una maloca a Lavapie y de camino meter, según dicen, comida en Arauco negocio bien mal intentado con malos temporales un barco grande en que iba dio a la costa, cargaron muchos sobre él, de manera que le mataron y a otros no sé cuantos y se perdieron por todos más de treinta hombres que en esta ocasión ha sido muy gran pérdida, tienen los indios algunos de estos vivos y entre ellos un trompeta inglés al cual dicen regalan mucho y que le hacen buena acogida para tratar con los ingleses cuando por acá vengan y aunque éste no es de mucha consideración es bien que V.E. lo sepa.

El puerto de Arauco tiene gran necesidad de comida y por cierto se ha despoblado, lo más importante no sé que se han hecho con este fuerte, he dado orden que le socorran de comida de manera que no le falte hasta que yo llegue, entonces veremos si es bien esté allí o en otra parte que vea de más momento.

Cuando llegué a esta costa no había en ella navío ninguno, porque el de laisa que había le tomó un navío que pasó que dicen que era almirante de Oliver de Nort del que se dio a V.E. aviso en un barco desde Coquimbo, por cuyo respecto acerca de este particular sólo diré que, por esta costa rondando todos los puertos y caletas y según lo que por acá se dice de lo que le veían hacer imagino que estos navíos y los pasados venían con intento de poblar en esta costa.

El felipote no es a propósito en ninguna manera para esta costa, mas la gran falta que hay de navío me fuerza a quedarme con él dos cosas acerca de esto suplico y V.E. se sirva mandar la primera, que V.E. nos envíe un buen navío y que venga con toda la brevedad, la segunda, que la gente que en él anduviere tenga las pagas situadas en esa caja, porque de otra manera no tendremos seguridad del respecto que cada día se van de este reino soldados y marineros en los barcos por no ser pagados y siéndolo cesarán todos estos inconvenientes.

Toda esta gente está en cueros vivos de tal manera que es la mayor compasión del mundo verlos y si no fuere por las largas esperanzas que tienen a quel capitán Jerónimo de Benavides, ha de traer un gran socorro para vestirle desesperarían; a V.E. suplico por un solo Dios se sirva despacharlo en la primera ocasión, porque donde no ni ellos servirán ni yo seré poderoso a remediar los daños que de no vestirlos podrán redundar y si la ropa fuere muy cara y hubiere falta de ella, envíelo V.E. en dineros cuantos fuere servido que con repartírselo se habrá cumplido mandando se dé a cada soldado (en blanco la cantidad) y cada capitán (en blanco la cantidad) como lo hizo el señor marqués de Cañete y torno a suplicar a V.E. no deje de socorrernos en esta ocasión, porque de no hacerse tengo por imposible hacer cosa que sea de provecho.

Hasta que veamos la gente que se junta en el campo y la que queda en las fronteras no podré decir a V.E. si falta alguna, que para mí tengo, es mucha la que se ha ausentado junto el campo daré a V.E. aviso de todo y de lo que se hiciere.

Toda la gente que por aquí hay, la voy socorriendo lo mejor que puedo de la ropa que se tomó al inglés, de la cual he hallado tan poca, que solo han quedado zarandajas, porque por orden de don Francisco de Quiñones se había vendido mucho, no he podido tomar cuenta a los oficiales reales hacerlo he en desembarcándome de esta gente y de las que dieren haré a V.E. aviso.

A Coquimbo he despachado embarquen todo el cobre que hubiere y que le compren para S.M., lo que se hallare irá con el primer navío, luego, como salté en tierra, junté todos los chacareros para tratar del cáñamo de que hay muy gran falta, porque como no había demandades le habían dejado de sembrar y aunque los oficiales reales de este reino habían comprado algunos para hacer cuerda de arcabuz a nueve pesos de oro, yo concerté lo que había a ocho delante de Arce el cordonero, verdad es que no la quisieron dar sino con el dinero por delante lo que hubiere se despachará y no será en el primer navío para beneficiarlo es necesario que haga calor y por aquí todavía es invierno lo que de este se ha sacado es que sembraron gran cantidad para el año que viene.

El cabildo de esta ciudad tuvo carta del gobernador del río de la Plata por la cual dice, parecieron en aquella costa treinta urcas grandes que le parece tienen designio de pasar a esta mar, V.E., considerado esto se sirva prevenir de navíos para esta costa así para dar el aviso que convenga como para la guarda de la costa y bien veo la imposibilidad que V.E. tiene de ellos advierto de esto aunque cabildo lo escribió a V.E.

Aquí hallé 44 portugueses que vinieron por la cordillera del río de la Plata los cuales estaban determinados de volverse, porque están en cueros y no se les ha hecho el acogida por los que mandaban que convenía, juntelos a todos, díles a entender el agradecimiento con que V.E. estaba al trabajo que habían traído, pedíles se animasen a ir a esta jornada prometiéndoles que pasado el verano daría licencia a los que de ellos se quisieren ir quedaron con gusto, yo los voy socorriendo lo mejor que puedo de esta ropa y puesto en Valdivia dio ordenanza lo que más fuere servido.

Los navíos que vinieren a esta costa sería acertado vayan a Valdivia derechos donde para fin de noviembre, mediante nuestro Señor pienso estar, los cuales suplico a V.E. por un solo Dios no vengán sin gran socorro, porque de lo contrario no sé que hacerme y aseguro a V.E. que no seré poderoso a reparar los daños que vinieren y que temo más los amigos que los enemigos y esto es decir la verdad.

Ya le consta a V.E. la necesidad grande en que quedó mi casa y como la renta que tengo es una miseria, de manera que no hay para pan vine muy contento con la palabra que V.E. me dio, recibiré particular merced que V.E. consuele mi casa que certifico lo ha bien menester por la gran necesidad que pasa y por estar cierto la he de recibir siempre de mano de V.E. no quiero cansar con palabras.

Envío orden a doña Luciana para que si no hay nueva de gobierno para este reino se venga en el primer navío a esta ciudad de Santiago en la cual aunque estará lejos para verla como si estuviera en esa, al fin comerá y sabrá de su salud cada dos meses suplico a V.E. que si hubiere de venir la haga merced de manera que venga bien aviada y honrada, pues la que tenemos nos la ha dado V.E. cuya excelentísima persona nuestro Señor guarde y acreciente por muy largos y felices años. De Santiago y agosto veinte. Excelentísimo señor criado de V.E. Alonso García Ramón. Al Excelentísimo señor virrey del Perú mi señor. Concuerta con el original, José de Junco, secretario de Cámara y Gobernación.

51.— *Poder de los mercaderes de Santiago para el Padre Fray Juan Bascones.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1681, págs. 156-160.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como nos el capitán Hernando Alvarez de Bahamondes, Martín Santos de Chavez, y Gonzalo de Toledo, y Juan de Torres y Bertrand de Aedo y Jerónimo de Guzmán, mercaderes, vecinos moradores de esta ciudad de Santiago, reino de Chile, por nos y en nombre de todos los demás mercaderes de esta ciudad de Santiago, por quien prestamos voz y caución de ratos de que estarán y pasarán lo que en virtud de este poder se hiciere y actuare, se expresa obligación que haremos de nuestra persona y bienes, decimos que por cuanto a causa de la gran guerra tan continua que en este reino ha habido de cincuenta años a esta parte de los indios rebelados contra el real servicio, estamos en suma pobreza por haber acudido con nuestra hacienda para socorrer los soldados y gente de guerra que en ellas han militado y militan y aunque los dichos socorros hemos hecho en forma de préstamo, por estar los reales cajas de S.M. de suma pobreza, no se cobra cosa alguna y por haber muerto los dichos indios rebeldes, tantos españoles vecinos y

soldados a quien asimismo teníamos fiadas nuestra hacienda y por mucha pobreza y por haberles llevado a algunos de ellos los indios sus haciendas, las hemos perdido nosotros las nuestras, y estamos como dicho es con suma pobreza demás de lo cual los gobernadores de este reino nos aperciben para ir a la guerra, sin embargo, de las provisiones despachadas en nuestro favor por la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes de lo cual recibimos mayor agravio y S.M. del rey nuestro señor, proveyó una real cédula por el año de noventa y siete su fecha en San Lorenzo a quince de octubre, en que hace merced a los vecinos y moradores de esta ciudad y en consideración de sus necesidades y trabajos que han padecido de les relevar de la dicha guerra por lo mucho que se pierde y ha perdido de nuestra hacienda, así por llevarlos a la guerra como por apercibirles para ella y por ser reservados de ella y redimir la dicha molestia y trabajo, damos lo que no tenemos y así los más mercaderes han quebrado y no tienen crédito ni hay quien en la ciudad de los Reyes les quiera fiar un real y se pierde la contratación y siendo este reino fertilísimo de mantenimiento pudiera ser aumentado y S.M. servido y los quintos reales fueran en acrecentamiento, dejando tratar y contratar sin recibir los agravios y molestias que se nos han hecho para remedio en todo hemos pedido al padre fray Juan de Bascones Pizarro, provincial de la orden del Señor San Agustín de este reino que, por servicio de Dios y de esta República, pues casi no ha quedado en este reino otro se haga dueño de nuestro trabajo y vaya a pedir remedio en ellos al señor visorrey del Perú y Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y siendo necesario pasar a España a pedir al rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, el dicho remedio lo pueda hacer y haga por tanto en la mejor forma que podemos y de derecho habemos, otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido al dicho padre fray Juan de Bascones, vicario provincial de la dicha orden del Señor San Agustín, y a Diego de Castro secretario que fue de este reino residente en la ciudad de los Reyes a ambos, a dos juntamente y a cada uno y cualquier de ellos in solidum para que puedan parecer y parezcan ante la persona real del rey nuestro señor y ante los de su Consejo Real de las Indias y ante el visorrey del Perú y Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y antes otros cualesquier tribunales y conforme a la relación de nuestro poder, pedir y suplicar se nos haga merced con justicia de proveer de remedio en todo lo que dicho es y asimismo pedir todo aquello que nos convenga y hacer sobre ellos los pedimentos y suplicasiones que

convengan hasta que se consiga el efecto de lo en este poder contenido, y de lo que así se proveyere en nuestro favor, puedan sacar y saquen las cédulas y provisiones que sobre ello se despacharen y por duplicado y nos las enviar a este reino a nos dirigidas y consignadas y a nuestra propia y riesgo que el poder que para todo lo que dicho es y cualquier cosa y parte de ellos les damos poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades con libre y general administración de suerte que, por falta de poder no se deje de conseguir lo por su pedido y con facultad que lo puedan sustituir y revocar y de nuevo otros nombrar y para haber por firme lo que en virtud de este poder se hiciere y actuare, obligamos nuestras personas y bienes en testimonio de lo cual otorgamos la presente carta ante el presente escribano público y testigo que es fecha y otorgada en la ciudad de Santiago a diez días del mes de octubre de mil seiscientos años, testigo Juan de Parona y Jinés de Toro al mozo y Martín Díaz y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fe que conozco lo firmaron aquí de sus nombres Fernando Alvarez de Bahamondes, Martín Santora de Chávez, Gonzalo de Toledo, Juan de Torres, Bertrand de Aedo, Jerónimo de Guzmán. Pasó ante mí Jinés de Toro Mazote, escribano real, público y del Cabildo.

Yo, Jinés de Toro Mazote, escribano real público y del Cabildo de esta ciudad de Santiago presente fui a lo que dicho es y por ende fice aquí este mío signo que es a tal en testimonio de verdad Jinés de Toro Mazote, escribano real, público y de cabildo —hay un signo.

Los escribanos públicos y de el número y de S.M. de esta ciudad de Santiago, certificamos y damos fe a los que la presente vieren como Jinés de Toro Mazote de cuya mano va firmado y signado este poder es tal escribano como se intitula y a los autos y escrituras que ante él pasan y han pasado se da y ha dado entera fe y crédito en juicio y fuera de él como de tal escribano fiel y legal y para que de ello conste dimos la presente a once días del mes de octubre de mil seiscientos años. En testimonio de verdad Jinés de Toro Mazote escribano real, público y del cabildo. En testimonio de verdad, Miguel Jerónimo Venegas, escribano público. En testimonio de verdad Cristóbal Luis, escribano de S.M. —Hay tres signos—.

52.— *Poder de la ciudad de Santiago para el padre Fray Juan de Bascones.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104., doc. 1682, pp., 162-166.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como nos el cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y leal ciudad de Santiago, cabeza de las del reino de Chile, por nos y en nombre de los demás vecinos y moradores de ellas y de las demás ciudades, villas y lugares de este dicho reino por quien si necesario es a mayor abundamiento prestamos vos y canción de rato en tal manera, que estarán y pasarán por lo que nosotros hiciéremos y en su nombre otorgaremos de expresa obligación que hacemos de los frutos y rentas de este cabildo, decimos que a causa de los grandes y excesivos trabajos, peligros y calamidades causados de la guerra y la destrucción de ciudades por los indios enemigos que se han rebelado contra el real servicio, después que mataron al gobernador Martín García de Loyola, sin los que antes lo estaban desde que mataron al gobernador don Pedro de Valdivia, por cuya causa está esta ciudad y las demás que han quedado del reino en grandísimo trabajo, y aguardando por momentos su total destrucción por la perseverancia y pujanza con que estos enemigos rebeldes están, de que ha sido gran alivio de venida de Alonso García Ramón por gobernador de este reino, que con ella y ante que viniere se ha hecho algunos castigos en indios así en esta ciudad como en sus términos por haber querido ejecutar en los vecinos y moradores sus dañados intentos y en todos estos trabajos asimismo, nos ha sido de gran consuelo la persona del padre fray Juan de Bascones de la orden de Señor San Agustín, vicario provincial de ella en este dicho reino, por aquel con su mucha cristiandad, virtud y predicación nos ha esforzado y animado y por más servir a Dios nuestro Señor y a esta república afligida y ruín a nuestro ruego está determinado de ir a la ciudad de los Reyes ante el señor visorrey del Perú y a su Real Audiencia de los Reyes y a otros tribunales a informar del estado de esta tierra y a pedir el remedio que convenga para su sustento y quietud y por estar tan lastimado con tantas muertes de españoles, capitanes y soldados, la flor del reino y prisión de tantas mujeres principales doncellas, viudas, niñas y niños y siendo necesario pasar a los reinos de España e ir a corte de S.M. a informarle y a su Real Consejo de Indios, está determinado de hacerlo y nosotros con acuerdo de darle poder confiaría-

mos que conseguirá el efecto a que va para el buen aumento de este dicho reino.

Por tanto, en la mejor forma que podemos otorgamos y conocemos que damos todo nuestro poder cumplido cual de derecho en tal como se requiere y más puede y debe valer al dicho padre fray Juan Bascones, vicario provincial de la orden de Señor San Agustín de este dicho reino, para que por nos y en nombre de esta dicha ciudad como cabeza de gobernación y de las demás del dicho reino pueda parecer y parezca ante su real Consejo de las Indias y antes S.M., ante este visorrey del reino del Perú y Real Audiencia del reino del Perú y ante otros tribunales, y pedir y hacer todas las suplicaciones y pedimentos que convengan, informando del estado en que queda el reino y la necesidad que padecen los vecinos y moradores dél y pedir el remedio que convenga haciendo sobre ello todas las diligencias que convengan y sean necesarias bien así y tan cumplidamente como si este cabildo y ciudad como cabeza de gobernación fueran presentes hasta que realmente consiga el efecto a que va y el bien y no aumento de este reino y de lo que así negociare pueda sacar y saque las cédulas y provisiones que sobre ello se despacharen y por duplicado las enviar a nos dirigidas y consignadas y a nuestra costa y riesgo, porque el poder que para todo lo que dicho es y cualquier cosa y parte de ello fuere necesario aunque sea negociación que requiera nuestra más especial poder y presencia personal, tal se lo damos y otorgamos con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades y con libre y general administración y con facultad que lo puede sustituir en cosas tocantes al bien y amento de este reino, y para haber por firme lo que en virtud de este poder se hiciere actuare obligamos bienes y rentas de esta ciudad en testimonio de lo cual otorgamos la presente carta ante el presente escribano público y testigos de y uno escrito que fue fecha y otorgada en la muy noble y leal ciudad de Santiago, reino de Chile, cabeza de gobernación en diez días del mes de octubre de mil seiscientos años siendo presente por testigos a lo que dicho es Sebastián Cortés y Andrés de Barahona y Jinés de Toro el mozo y los otorgantes a quien doy fe que conozco lo firmaron aquí de su nombre Miguel de Silva; Juan Godines; Gregorio Sánchez; Bernardino Morales de Albornoz; Juan de Gálvez; Antonio de Azoca; Alonso del Campo Lantadilla; Tomás de Olavarría; Juan de Ahumada; Alonso de Riveros; Gaspar Jorge de Segura. Pasó ante mí Jinés de Toro Mazote, escribano real, público y del Cabildo.

Yo, Jinés de Toro Mazote, escribano real y público y del Cabildo de esta dicha ciudad, presente fui a todo lo que dicho es y por ende fice aquí este mi signo que es a tal en testimonio de verdad. Jinés de Toro Mazote, escribano real y público y del Cabildo.

Los escribanos públicos y del número y de S.M. de esta ciudad de Santiago que aquí firmamos y signamos nuestro signo, certificamos y damos fe a lo que la presente vieren con Jinés de Toro Mazote de cuya mano va firmado y signado este poder es tal escribano fiel y legal y para que ello conste damos la presente en la ciudad de Santiago a once días del mes de octubre de mil y seiscientos años en testimonio de verdad. Cristóbal Luis, escribano de S.M. En testimonio de verdad, Miguel Jerónimo Venegas, escribano público.

Fecho y sacado, corregido y concertado fue este traslado con el dicho original que quedó en poder del dicho fray Juan de Bascones en la ciudad de Valladolid a veinte y dos días del mes de diciembre de mil seiscientos y un año siendo testigo Juan Andrés de Sepúlveda y Pedro Gutiérrez y Pedro Alcedo es tanta en esta corté y yo Pedro Ruiz de Formia, escribano de S.M. residente en su corte doy fe va cierto y verdadero fice mi signo en testimonio de verdad. Pedro Ruiz de Formia —hay un signo—.

53.— *Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio.*

Copiado de Medina, Manuscrito, t.
104, doc. 1683, págs. 168-185.

La guerra del reino de Chile es muy intrincada y difícil de entender, los enemigos el día de hoy muy soldados y cabildosos que cuando ellos quieren pelean y cuando no nó los hallamos la tierra muy doblada de muchos ríos, pantanos y quebradas a vuelta de los valles a menos y muy fértiles que tiene los naturales bárbaros, sin poblaciones ni fuertes conocidos donde puedan ser hallados son otras mil dificultades atento a lo cual el que la hubiere de gobernar para no errarlo por momento precisamente tiene necesidad de larga experiencia y mucho conocimiento y esto no se puede adquirir en dos ni tres años, por ser al presente la guerra muy difusa, la tierra que hay que apaciguar y conquistar mucha y los veranos en los cuales se campea y va tomando el pulso y las cosas muy corto, pues solamente duran desde principios de diciembre hasta fin de marzo y si el gobernador se quiere aprovechar del parecer de los capitanes antiguos de

aquella tierra, hallarlos ha muy varios y contrarios entre si, porque cada cual le dará su parecer conforme al interés que pretende de todo lo cual se sigue que el que nuevo entre a gobernar aquí, le pasa haber de acertar una vez ha de haber errado muchas y por lo menos tiene necesidad de cuatro o cinco años de experiencia y después de ellos, comenzar por donde tiene acabado el que la tiene ya y en este medio tiempo necesariamente se han de multiplicar muertos y efusión de sangre de una y otra parte, gastos de la Real Hacienda, agravios de particulares, pérdida de tiempo y otros muchos inconvenientes y daños que la guerra trae consigo como la experiencia lo ha mostrado en aquella tierra, pues por no tener? ella el gobernador Martín García de Loyola se perdió y por la misma razón en tiempo de don Francisco de Quiñones, sucesor suyo, fue todo el reino casi destruído y arruinado lo cual, según común opinión no hubiera sucedido si cualquiera de los hombres de experiencia la gobernara, por todo lo cual importancia el acabar con Chile que esta guerra se encomendare a don Alonso de Sotomayor, presidente de Panamá, con título de virrey agregando a Chile las provincias de Tucumán y Paraguay de quienes se ayude, para concluir más presto esta guerra ayudándose también de Alonso García Ramón y del coronel Francisco del Campo, a quienes S.M. haga merced conforme a sus calificados servicios y si con el dicho título no hubiere lugar de ir que fuere con el de comisario o consejero y plenaria autoridad y mano para alterar y disponer a su voluntad en las cosas de guerra y poblaciones y si no hubiere lugar la dicha provisión de la una ni de la otra manera, el reino pide por su gobernador al dicho Alonso García Ramón con ayuda del dicho coronel su antiguo compañero de aquella guerra que es el que en estas recientes desventuras llegó a Valdivia recién asolada y con trescientos hombres, dando socorro a Osorno y la Villarrica ha sustentado valerosamente todo lo que hay en pie desde la Imperial para arriba es el dicho Alonso García Ramón, persona de mucha opinión, entre los enemigos de aquel reino muy querido y deseado de los amigos del hombre, de diez años de experiencia, siendo maese de campo en los cuales paseó y tanteó muchas veces la tierra con las armas en la mano, teniendo siempre buenos sucesos de quien se ha conocido buen celo del servicio de Dios y de su rey las cuales razones necesitaron al virrey don Luis de Velasco para enviarle por gobernador después de don Francisco de Quiñones, con cuya llegada comenzaba aquel reino a alear y cuando se supo en él del nuevo gobierno de Alonso de Rivera y que los habían de quitar al dicho

Ramón, hubo una turbación y tristeza general por tener todos en él apoyadas sus esperanzas de remedio de manera que si esta segunda elección se hace será tan acertada como la primera.

2º. Situación de pagas suficientes

Item para acabar de una vez guerra de cincuenta y dos años, las más costosa a la nación española de cuantas ha habido en la América, solamente puede haber dos eficaces medios según la opinión y parecer de todos cuantos la entienden o venciendo los enemigos a poblaciones abrazándoles toda la tierra, y teniéndoles supeditados con las armas encima o comiéndoles en los veranos la campaña, talando y abrasando a un mismo tiempo sus mantenimientos, sementeras y casas, necesitándoles con esto a dar la paz con las condiciones que el gobernador o caudillo les quisiere pedir y a dejar la tierra y pasarse de la otra parte de la cordillera a vivir, donde no nos puedan hacer daños como muchos de ellos dicen lo harán viéndose apurados a trueque de no dar la paz; del primer medio no hay que trata por los grandes inconvenientes y dificultades que trae consigo, pues es cosa clara que no solo edificar en Chile pueblos de nuevo pero reedificar los arruinados promete casi un imposible en muchos decenarios de años y así, necesariamente se ha de echar mano del medio segundo que, aunque también tiene los suyos son más fáciles de vencer. De este segundo medio se han aprovechado casi todos los gobernadores y por él han inclinado a dar la paz verdadera y fingida a muchos de los rebeldes, pero así como este medio se ha seguido nuevamente así la paz que hasta ahora se ha recibido ha salido falsa y manca, la razón es porque los gobernadores que en los veranos han corrido la campaña con este fin, han llevado solo un campo de hasta quinientos hombres poco más o menos por no tener gente para formar segundo y tercero campo como era menester, y como los veranos son en la tierra de guerra cortos, la tierra larga apenas el dicho campo tenía tiempo de hacer la tercera para del efecto que se debería hacer y así, los enemigos cuyas comidas quedaban taladas, tenían recursos a los demás cuyos mantenimientos quedaban enteros con lo cual pasaba la vida y con ella la guerra a que naturalmente son inclinados, para que esto pues se haga como se debe hacer, las guerras de Chile se acaban de una vez y los muchos inocentes cautivos y cautivas nobles cristianas que están repartidas por toda la tierra en mísera esclavitud se rescaten o saquen por punta de

lanzas, porque de otra manera hay poca esperanza de ello; son necesarios tres campos, uno que corra la tierra que está ribera del mar donde caen los valles de Tucapel, Arauco y Catiray (cuyos naturales son más soldados y ejercitados en la guerra) otro para los llanos y tierras que caen entre los dichos valles y cordillera nevada, y otra, para las mismas faldas de ella, de manera que a los enemigos no les quede recurso alguno de comida ni esperanza de haberla, cada uno de los dichos campos ha de ser por lo menos de quinientos hombres arcabuceros y cien lanceros de a caballo, (que con menos no marcharán seguros) que son mil y quinientos en el interín que se campea son menester otros quinientos que guarden las fronteras y bastan con el ayuda de los propios vecinos de ella son dos mil con que mediante Dios, tema fin esta guerra dentro de tres o cuatro años o quizás antes a esta dicha gente (la cual está ya en Chile) ni la pueden sustentar 60.000 ducados que en cada un año ha mandado dar Su Majestad de socorro no el apurado reino que ha quedado en solas dos ciudades intactas de los enemigos y hechas dos pobres espitales de amigo por lo cual, será necesario que S.M. mande doblar el dicho socorro de manera que se den en cada un año 120.000 ducados que para los dichos dos mil soldados en aquella tierra, es una paga muy moderada, quedando a cargo del gobernador o pagador la distribución conforme a la calidad de los arcabuceros y de a caballo y si esta última resolución no se toma luego de gobierno de experiencia y paga de soldados, como se ha dicho, todos los gastos que se hicieren hasta que se tome, serán perdidos y los propios inconvenientes se quedaban en pie que antes lo estaban y si se toma, conviene que la mitad de la paga en cada un año se le dé al soldado en ropa llevada del Perú por cuenta de S.M. que le saldrá más barata y la otra mitad en dinero, porque si todo se les da en ropa quedan (como se ha visto) desaviados de otras cosas que han menester y aun descontentos y si todo en dinero la ropa de que se han de vestir le sale mucho más cara, y algunos lo jugarán y quedarán desnudos y siendo la mitad en ropa y la mitad en dinero, todos quedan aviados y contentos y de esta manera los capitanes mandarán con libertad y los soldados obedecerán con puntualidad y si esta guerra se hubiere de encargar al dicho Ramón, siguiéndola él con un campo y el coronel con otro tiene en la tierra muchos capitanes muy valerosos y de larga experiencia a quien poder encomendar el tercero campo.

3°. Armada contra los piratas

Y porque de veinte años a esta parte no cesan de entrar corsarios por el Estrecho de Magallanes haciendo grandes daños y causando grandes alteraciones desde que entró Francisco Drake, inglés que fue el primero, hasta Oliver de Norte, holandés que entró el año pasado de seiscientos abrasando y robando cinco bajeles que halló en la costa de Chile y causando en la del Perú grandes pérdidas y cualquier navichuelo de los dichos piratas entra en la mar del sur por aquella parte tocando arma y alborotando al mundo desde que desemboca por el dicho Estrecho hasta que, pasando por las costas de Chile, Perú, Tierra Firme realejo Nueva España, Filipinas y Maluco, dejando a mano derecha la India oriental, viene a salir al mar océano doblando el cabo de Buena Esperanza causando en todas las dichas costas y tierra del rey nuestro señor mucho gasto de la Real hacienda y daños de particulares y aunque es verdad que muchos en el dicho Estrecho, por estar en cincuenta y dos grados del polo antártico, se pierden a causa de los rigurosos tiempos con todo eso golosos los dichos piratas de los despojos que ven llevar a los que vuelven han entrado siempre y jamás dejarán de hacer lo mismo en el inter que no se pudiere remedio, pues vemos que Simón de Cordis pasó con su capitana y almiranta habiendo estado surto más de treinta días en la isla de Santa María y pocos días después, pasó el dicho Oliver de Norte con su capitana y almiranta comenzando a hacer daños desde la propia isla y aun según aviso que del Brasil tuvimos por vía de Buenos Aires en Chile, y lo que se pudo colegir de las carretas para las piezas de campaña y otros instrumentos que en su filipote traían en el lastre (al cual hubimos a las manos en la dicha costa), los dichos piratas traían ánimo y les ha quedado esperanza de confederarse con los indios de guerra y apoderarse de Chile para ir después, según su cuenta, haciendo poco a poco lo mismo de todas las Indias Occidentales. Para que tantos y tan graves daños se atajen y tan locos pensamientos no pasen adelante, hay precisa necesidad de dos galeones armados de gente y artillería los cuales asistan de ordinario en la dicha costa de Chile y en los veranos, desde principio de noviembre hasta fin de marzo que es el tiempo cuando los dichos piratas pasando el Estrecho, reconocen a Chile, los dichos galeones estén a punto en la isla de la Mocha o isla de Santa María donde todos los dichos enemigos llegan a tomar puerto y a lo menos, les es forzoso reconocer y hasta hoy sabemos haber pasado navío que en Chile no

se haya visto son cuales, por salir del dicho Estrecho divisó cada uno por sí y por milagro dos juntos y llegar haya desbaratado y enfermos y el artillería en el lastre son muy fáciles de recudir y castigar. Esta dicha armada sustentará a muy poca costa el dicho reino por ser tierra muy abundante y barata de pan, vino, carne y pescado y otros mantenimientos y si estos dichos bajeles se hubieren de hacer en el realeja o Guayaquil, importará mucho se encomienden al nuevo virrey del Perú para que en esto se ponga todo calor y diligencia y si hubieren de entrar por el mismo estrecho como los propios enemigos entran, aunque con el riesgo dicho sería lo más barato por el peligro que hay en la tardanza y por el costo de las cosas y al fin van a su casa donde serán bien recibidos.

4º. Libertad de los vecinos y moradores

Item, por cuanto las derramas de dineros, armas y caballos y la saca en cada verano de los vecinos para la guerra que los gobernadores han hecho por todos los pueblos y ciudades, compeliendo asimismo a los mercaderes y demás moradores y forasteros a que paguen un tanto o vayan a la dicha guerra sobre lo cual los unos y los otros han recibido ordinarias vejaciones y molestias, así, los unos que han derramado su sangre y gastado sus haciendas en aquella guerra como los otros que tienen poblada la tierra y la vienen a ennoblecer y buscar su vida de lo cual se han seguido muchos daños de más de los dichos agravios, porque por una parte han quedado con estas sacas los pueblos desmantelados y sin fuerza para poder resistir los enemigos de donde ha resultado todo el principal daño y destrucción del reino y por otra, el dicho reino que de suyo es el más rico y florido de las Indias ha venido a ser el más aborrecible y odioso de todas ellas para remediar de hoy en adelante todos estos inconvenientes, relevar de tanto trabajo los apurados vecinos, aumentar el trato y conversión y que haya quien guarde lo ganado de los enemigos domésticos (que son los naturales) y quien resista asimismo a los de fuera (que son los piratas) y finalmente para que el dicho reino comience en breve tiempo a alear y levantar cabeza, todos los susodichos piden humildemente a S.M. su rigurosa cédula y provisión para que por ninguna vía o color, el gobernador que eso fuere, saquen y manden contra su voluntad salir a la guerra fuera de los términos y jurisdicciones de las ciudades pobladas o los pueblos que adelante se poblaren a persona alguna de cualquiera estado o condición que sea, no

siendo soldado pagado ni por no acudir a la dicha guerra se le imponga derrama ni otro algún repartimiento ni el que a su costa siguiere la guerra, sea compelido a asistir en ella más del tiempo que fuere su voluntad; antes cualquiera persona pueda entrar y salir en el dicho reino cada y cuando que quisiere con la misma libertad que en cualquier otra parte de las Indias.

5º. *Esclavitud de los rebeldes*

Y porque la gente española que sigue esta guerra no tiene otro interés ni despojo del enemigo sino unas pobres armas de cuero y cuando más un caballo trasquilado, de clin y cola, y la dicha guerra aunque en sus principios pudo ser de nuestra parte injusta, los sucesos y maldades de los enemigos la han ido justificando y según derecho lo está hoy por conclusión de teólogos y otros letrados que sobre esto se han juntado, teniendo atención a las insolencias que nuevamente han cometido en odio de la fe católica, siendo estorbo para que unos no la reciban y causa de que otros recibida la dejan apostatando de la cristiana religión como muchos lo han hecho por lo cual, pueden y aun deben ser legítimamente esclavos, haciendo de ellos lo que ellos han hecho y hacen hoy de nuestros españoles y gente principal a quienes vendan y compren entre si por muy poco precio, ultrajándolas y sirviéndose de ellas en miserable desnudez y cautiverio será poner grandes alas y calor a la dicha guerra que de esta costa por cédula de S.M. vaya declarada esta dicha esclavitud y cual gobernador ni otro oficial algunos quite a soldado pieza que haya tomado en la guerra así en las malocas y corredurías como campeando, salvo algún enemigo particularmente facinerosos de quien convenga hacer justicia y el dicho soldado (si es el que hubiere tomado hombre de quince años arriba) se obligue o dé fianza de que le venderá a quien le saque de la tierra o le hará sacar en la primera ocasión so pena de pagar otra al rey, porque (como muchas veces ha sucedido) el dicho esclavo no se huya y nos haga luego daño y porque en las culpas de estos bárbaros hay su más y menos como se declaró en la dicha junta, para que se cumpla con todo y haya más justificación será justo que en la ciudad de Santiago del mismo reino donde las cosas está presente el gobernador y teniente general, con nuevo acuerdo de los prelados y letrados vean otra vez bien este negocio y vaya declarado que aquello que halle se ordenase acerca de la esclavitud de los indios rebeldes se cumpla y guarde.

6º. *Ayuda y favor del Perú*

Item, atento a que en sus principios los gobernadores de aquel reino repartieron en encomiendas toda la tierra y casi todos los indios, así de paz como de guerra, tienen dueños conocidos de manera que los que después acá han servido y ahora en esta ocasión de tanta importancia entran sirviendo, proceden sin esperanza de premio con mucho disgusto y tuviera aunque la tierra se allane y pacifique y asimismo de los soldados viejos beneméritos y antiguos, en la dicha guerra hay algunos muy pobres para que en esto se dé un buen medio y la guerra se aliente y haga con más calor importancia mucha que el visorrey y presidente del reino del Perú no provean a persona alguna en corregimiento ni otro oficio de intereses, ni la admitan a tal pretensión si primero no hubiere servido en Chile dos o tres años, de suerte que la guerra de aquel reino sea seminario de los beneméritos y asimismo, el dicho visorrey tenga reservados una docena de oficio en cada un año para dar a los viejos pobres y principales de Chile y por sus largos y muchos servicios lo tienen ya también merecidos.

7º. *Prorrogaciones de los indios*

Item, por cuanto todos los antiguos conquistadores de aquella tierra a quien al principio fueron los indios repartidos y encomendados son muertos y los más de ellos y muchos de sus hijos a mano de los indios hechos pedazos en aquella guerra que siempre ha sido muy sangrienta especialmente, de tres años a esta parte, y los pocos indios que les han quedado a sus sucesores por ser por solas dos vidas, se acaban en su cabeza o los hijos de éstos quedan sin remedio alguno habiendo precedido en sus padres y abuelos tantos méritos, suplica encarecidamente a S.M. les mande prolongar las dichas encomiendas por otras dos vidas la cual dicha merced se pide con moderación y que se entienda hablar con los que de presente poseen indios, en el dicho reino encomendados por los gobernadores pasados en nombre de S.M. hasta el día de la data y concesión de esta nueva merced y no con otros. De manera que todos los que poseyeren indios en Chile a la sazón y tiempo de la dicha data los gocen y posean como si la dicha encomienda por cuya virtud los poseen se les hubiera concedido por cuatro vidas.

8°. *Negros para sacar oro*

Y para que el tiempo que esta guerra durare, los grandes gastos de la real hacienda sean relevados y la misma tierra pues de suyo es tan rica, ayude a sustentar la dicha guerra y los quintos reales queden asimismo para en lo futuro y la tierra con más jugo y lustre del que tiene, el dicho reino de Chile le pide a S.M. mande llevar por vía de Buenos Aires, mil negros angolas los más robustos y mozos que sea posible de los cuales, llegados a la ciudad de la Serena que es el más cercano pueblo, se hagan tres partes iguales la mejor se entregue a los oficiales reales del dicho pueblo cuyo cargo esté proveerlo de doctrina y sustento y los dichos negros se ocupen en labrar y sacar oro por cuenta de S.M. en las más aventajadas minas de aquella comarca donde son las mejores de todo el reino, y las otras dos partes, por orden de los cabildos, se repartan igualmente entre los vecinos de la dicha ciudad de la Serena y la de Santiago para el mismo efecto de sacar oro los cuales, se obliguen de ir pagando a la real caja los dichos esclavos conforme al costo en que allí estuvieren al rey dentro de tres o cuatro años, dando tanto en cada un año hasta el cumplimiento de la dicha paga no parece haber aquí inconveniente de consideración sino lo fuese la falta de mujeres, porque las dos dichas ciudades y sus comarcas están muy apartadas del concurso de la guerra y esta nación angola es muy humilde y pacífica, de quien no se puede hacer unidad de alteración, confederación con los indios cuando hubiera más ocasión y los pocos naturales de paz que en las dichas comarcas han quedado de quien se podía temer y tener este recelo, no es gente de tanta humildad cuando en los dichos negros hallaran capacidad, porque menosprecian y aborrecen esta nación negra de manera que por esta parte hay mucha seguridad y por otra, las dichas comarcas son sanas y de buen temple para negros y muy abundantes de mantenimiento será este medio gran ayuda para que suba del Perú a Chile menos dinero del rey para los soldados y podía ser que al segundo año hubiere tanto en las cajas reales que no hubiere necesidad de llevar de Lima dinero alguno para la situación de las dichas pagas.

9°. *Moneda y cuño propio*

Item, por cuanto el trato ordinario de Chile es por conlaciones y conchavos de más cosas por otras, por la falta que hay de moneda, y la que va del Perú para en manos de los mercaderes los cuales la vuelven luego al

mismo Perú y gran incomodidad? para la República y defecto del bien común, que en un reino tan próspero de oro falte moneda, y por cuanto haciéndose en él con la misma puede ser pagada la gente de guerra, importará mucho que se mande labrar la dicha moneda del mismo oro que en el reino con marca y cuño conocido y propio hasta en cantidad de 300.000 escudos, a lo menos, o toda la cantidad de oro que en los primeros cuatro años se sacare así de S.M. como de particulares y para que la dicha moneda no salga del reino y esta merced resulte en aprovechamiento de la real hacienda, converná que a la dicha moneda se le eche más liga de lo que se ha hecho en España lo cual es fácil y barato de hacer por el mucho cobre que hay en el dicho reino o mandando S.M. que cada escudo de los de Chile en el dicho reino valga un tanto más que los de España, porque nadie le saque del reino sin mucha pérdida la marca que se ha de echar y el orden que se debe tener en esto y en cual ciudad de las dos Santiago o la Serena converná más que se labre se puede cometer al gobernador y teniente general o a cualquiera de los dos.

10. *Que no se usen crueldades*

Ultimamente propone en este consejo fray Juan de Bascones, que los más de los gobernadores de aquel reino, antepasados y muchos de sus capitanes, y aun soldados particulares, pensando traer por este camino al yugo de la obediencia a los enemigos rebeldes han usado con los que han habido a las manos de grandes crueldades sacando a unos los ojos, cortando a otros las manos, narices y oreja, cercenando a otros con machetes los pies por medio del empeine con grande inhumanidad, empalando a otros y quemándolos vivos y aun recién van tisados como pocos días ha mandó hacer don Francisco de Quiñones con más de treinta, que en verdad fue un espectáculo de gran compasión y si bien se mira, porque defienden su tierra de la manera que naturaleza en ellos bárbara les enseña y es de creer que semejante crueldades contra los de guerra y muchas inhumanidades y agravios que se han usado con los de paz, son las que han indignado a Dios nuestro Señor contra aquella república el cual, para castigar semejante insolencia las de los unos en los otros y las de muchos en ellos mismo ha querido S.M. arruinar aquel reino como otra Jerusalem, tomando por instrumento y alguaciles de su divina justicia a los propios bárbaros y hacer este castigo con la cuña de la propia madera atento a lo cual, el dicho

procurador pide al rey nuestro señor su real cédula muy rigurosa para que los indios que de presente son de paz y los que adelante la ofrecieren, sean tratados cristiana y piadosamente así del gobernador que es o fuere como de las demás justicias y oficiales de guerra en los enemigos que en ella fueren rendidos o habidos a las manos de otra cualquier manera, en ninguna manera se ejecuten estas ni otras semejantes crueldades teniendo atención a que el indio si usa con nuestra nación de algunas procede como infiel y bárbaro, pero el cristiano tiene obligación a proceder como cristiano.

54.— *Información hecha en Santiago de Chile sobre el estado de la guerra.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1684, págs. 186-227.

En la ciudad de Santiago del Extremo, cabeza de esta gobernación, reino de Chile, a veinte y tres días del mes de agosto de mil seiscientos años. El muy ilustrísimo señor Alonso García Ramón, gobernador, capitán general y justicia mayor de este reino y provincias, por ante mí el secretario mayor de Cámara y Gobernación dél, dijo que puede haber veinte y seis días, poco más o menos, entró en este reino desembarcándose en el puerto de Valparaíso como veinte y cuatro leguas de esta ciudad a ejercer y usar su cargo y llegado a esta ciudad, por ser informado la falta que tienen los soldados que militan en este reino y guerra de él de caballo, sillas, para ellos vestidos, armas y bastimentos, por no haber en todo el reino de donde valerse y proveerse de ello y lo más necesario para la guerra, sino de esta ciudad y estar los vecinos y moradores de ella tan gastados y apurados de todo, por haber tantos años acuden a la dicha guerra se ha ido y va deteniendo para proveerse y prevenir de los susodichos en lo más cantidad que ser pudiere, pues sin estas cosas no se puede hacer las de consideración en la guerra y los buenos efectos que con el favor de Dios se esperan y porque en todo tiempo se entiende y a S.M., señor visorrey del Perú y más ministros reales, sea manifiesto en el estado que ha hallado y está el reino y ciudades de él y no se le pueda pretender contratar a la verdad, mandaba y mandó a mí, el secretario infrascrito, reciba información de todo ello de las personas de más experiencia y sapiencia de las cosas dél y guerra que haya habido y de presente hay, y que entiende están sin

pasión ni afición sino que tan solamente hayan de decir y digan la verdad para que conste de ella y se acuda al remedio o entiendo lo que de hoy más se hiciera y sucediere en el reino y fecho se lo dé autorizado en manera que haga fe y lo firmó. Alonso García Ramón. Ante mí, Damián Jeria.

En la dicha ciudad de Santiago el dicho día veinte y tres de agosto de mil seiscientos años. Yo, el dicho secretario mayor de Cámara y Gobernación de este reino, para averiguación de la verdad de lo contenido en el pedimento de su señoría del gobernador de este reino, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho de el capitán y general Miguel de Silva, vecino encomendero de esta ciudad y corregidor y justicia mayor de ella, con cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por lo que refiere el pedimento dijo: que este testigo ha que reside en este reino y guerra de él en servicio de S.M. más ha de treinta años en oficio y cargos de mucha importancia al servicio real, en las más importante plaza y ciudades de este reino, siendo capitán general y castellano y corregidor de ellas como es notorio y por lo dicho, tiene gran experiencia de la guerra de este reino y lo que ha sucedido y sucede de cada día y podría suceder y así le es notorio el estado en que todo esto, que es que puede haber dos meses, poco más o menos, llegó a esta ciudad en continuación de sus servicios a ser general y capitán y corregidor y justicia mayor de ella, que es la cabeza de este reino, y gobernación, a prevenir las cosas que convienen para reparo de este reino y guerra de él. Este año y la he hallado tan falta en todo que no ha tenido ni hallado de que echar mano aunque lo ha procurado por las vías posibles, habiendo dejado la ciudad de Osorno y la Rica y Chillán en un fuerte cada uno a lo que por aviso se tenía y la de Chillán que vio este testigo y le dijo en el por haber sido castellano en ella y lugarteniente de general, y despobladas como las dejó y se halló en ello presente las de la Imperial, Angol cuando se despoblaron que fue habiendo llegado a ella con el campo real don Francisco de Quiñones, que gobernaba este reino por su orden mandado, puede haber tres meses poco más o menos y la de la Concepción, la mayor parte de la gente de ella recogidas por mandado del dicho gobernador en el monasterio de San Francisco, de ella que tenía señalado por fuerte y hallado ésta en gran calamidades, así de los naturales que tenían determinado asolarla, de los cuales se había fecho de muchas justicias como de los españoles que militan que sin licencia del dicho gobernador don Francisco de Quiñones se habían venido, los cuales esto

que declara ha averiguado, pretendían irse del reino contra la voluntad del dicho gobernador y de esto que declara que si el dicho gobernador Alonso García Ramón no llegara en aquella sazón como llegó, a el dicho puerto de Valparaíso, tiene por cierto se acabara de perder el reino por la libertad que mostraban tener los dichos soldados y pocas fuerza que habían para poderlos resistir y así, con su llegada se va reparando y dando los mejores medios para que todo se aplaque atrayéndolos por medios muy convenientes para hacer la guerra este verano, de suerte que el dicho señor Alonso García Ramón, gobernador de este reino, ha hallado y halla este reino en la mayor perdición y calamidad que jamás ha tenido y a punto de acabarse de perder, porque en realidad de verdad en todo el reino hay ciudad en pie si no es ésta y la de la Serena, porque las demás sino están asoladas por el enemigo han sido despobladas y están en fuertes sin poder sembrar ni cojer cosa de que se puedan sustentar y está tan apurada y acabada de todo que pone espanto, y no se sabe que medio se puede tomar y el remedio mayor que se puede esperar y se entiende es S.M. siempre vaya proveyendo de gente y señala sueldo a los que anduvieren en la guerra, porque faltando esto en ninguna manera parece a este que declara poder conservarse lo poco que ha quedado del reino sino acabarse de todo punto y que el dicho señor gobernador tiene arte en que entender y trabajar, esperando el favor divino y el de S.M. para el bien del reino y esto dijo que era verdad para el juramento que hizo en que se afirmaba y afirma y que es de edad de cincuenta años poco más o menos y no le tocan ninguna de las generales y lo firmó Miguel de Silva. Ante mí Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago, a veinte y tres días del mes de agosto de mil y seiscientos años yo, el secretario mayor de Cámara y Gobernación de este reino, tomé cumplimiento de lo pedido en su pedimento su señoría del gobernador de este reino, tomé y recibí juramento del capitán Alonso de Córdoba, general capitán y corregidor y justicia mayor de la ciudad de Mendoza, y toda la provincia de Cuyo, por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho son cargo del general prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por lo declarado en el dicho pedimento dijo y declara lo siguiente: que éste que declara ha que sirve a S.M. en la guerra de este reino en cargos y oficios prominentes y nació en él, por el cual tiene mucha noticia de todo el reino y guerra de él y sabe y es verdad todo lo que dice el pedimento que le fue leído por el presente

secretario, y que al tiempo y cuando llegó el dicho señor gobernador a este reino, que fue por el tiempo que dice se tenía y tiene por cierto que la ciudad de Osorno, principal ciudad deste reino, estaba quemado por los naturales rebelados y toda la gente de ella recogida en un fuerte y de la Rica lo mismo, o pasado de esa otra parte de la cordillera por aviso que de ella daban los naturales, porque ha muchos meses que no viene ni va persona a ella y la de Valdivia es notorio haberla arrasado y asolado los naturales de guerra, matando los españoles, religiosos, y clérigos, y soldados y capitanes que en ella había cautivando como tienen cautivas todas las mujeres y criaturas que había y la ciudad Imperial, éste que declara se halló en ella cuando puede haber tres meses poco más o menos, la despobló don Francisco de Quiñones que gobernaba este reino, y también cuando despobló la ciudad de Angol y la de San Bartolomé de Chillán, está en otro fuerte quemado y destruido del enemigo que esto que declara ha visto diversas veces, habiendo llevado de ello número de mujeres, y niños cautivos y muertos, el vicario y comendador de la Merced y algunos españoles soldados y mujeres y la de la Concepción en otro fuerte, ha estado todo el verano pasado y de presente mucha parte de la gente de ella y cuando este que declara llegó a esta ciudad, la halló cercada las calles de ella por haberse entendido tenían tratado los naturales de ella que dicen están de paz asolada como a Valdivia de muchos de los cuales el corregidor y capitán de ella dicen ha hecho justicia entendiéndose que habían bajado muchos soldados españoles sin licencia del dicho don Francisco de Quiñones, con demasiada libertad para irse por la cordillera y otras partes del reino, que ha mucho de ello cesado con la venida de su señoría del dicho gobernador, el general ha hallado este reino en el más triste estado después que entraron cristianos en él, ha estado y se ha ido y va previniendo de todo lo necesario para hacer la guerra al enemigo con gran trabajo y cuidado de que las cosas de ella tienen harta necesidad, aunque lo hace con más facilidad y suavidad que otro lo pudiera hacer por la mucha experiencia y noticia y conocimiento que tiene de las cosas de este reino y naturales y españoles del paso, lo cual y los buenos sucesos y que todo no se acabe de acabar, conviene S.M. le provea siempre de gente y señala sueldo para ella y que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de veinte y nueve años y que no le toca ninguno de las generales y lo firmó. *Alonso de Córdova*. Ante mí, *Damián de Jeria*.

En la ciudad de Santiago, reino de Chile, a veinte y tres días del mes de agosto de mil y seiscientos años, yo el secretario para en prueba de lo contenido en el pedimiento de su señoría, del gobernador de este reino Alonso García Ramón, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho del capitán Gregorio Serrano, proveedor general de este reino y corregidor del partido de Quillota, son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por lo contenido en el dicho pedimento, dijo y declaró lo siguiente: que este que declara entró en este reino por más servir a S.M. en la guerra dél, puede haber diez y ocho años donde lo ha hecho en cargos y oficios de capitán y otros ministerios, corregidor y proveedor general del reino como al presente lo hace por lo general, tiene mucha noticia de las cosas de este reino en el cual se halló y estaba cuando su señoría desembarcó en el puerto de Valparaíso, y sabe que de once ciudades que había principales en el reino sólo había dos de ellas en pie que eran y son las ciudades de Santiago y la de la Serena, porque la de Osorno es público y este que declara lo tiene por cierto está en un fuerte encerrada toda la gente de ella días ha y quemado las casas de ella y de la Rica se entiende está en otro sino se ha pasado la gente de ella de la otra parte de la cordillera y la de la Imperial en presencia de este que declara la despobló el gobernador don Francisco de Quiñones, que lo fue de este reino, puede haber cuatro meses poco más o menos sin dejar cosa alguna en ella y lo mismo hizo la de Angol como quince días después, y la de San Bartolomé de Chillán en otros fuertes, habiéndose llevado puede haber un año poco más o menos casi todas las mujeres y niños cautivos y muertos al vicario y comendador de la Merced, y españoles y soldados que había en ella y quemado algunos de ellos y mujeres y niños, y el monasterio de San Francisco y otras muchas casas y la Concepción recogidas toda la gente de ella y de guerra en el monasterio de San Francisco y casa del dicho gobernador don Francisco, y está cercada por haberse entendido los naturales de paz estar conjurados los naturales de estos términos con la de la Serena sin gran número de soldados españoles que habían venido a ella sin licencia para pasar la cordillera de que se ha fecho castigo a los naturales y los dichos soldados se han sosegado y la de Valdivia fue saqueada y arruinada como es notorio, y de que no hay duda por los naturales de guerra matando todos los españoles y los más frailes y clérigos que en ella había y cautivando todo género de mujeres y niños de suerte que su señoría ha hallado este reino en los

mayores trabajos y aflicciones que ha estado después que en él entraron españoles y que, si milagrosamente el señor no lo socorre se acabará de perder no acudiendo S.M. con gente y paga para los soldados que militaren y es cosa sin duda que si el dicho señor gobernador no llegara al tiempo que llegó y fuera tan temido, conocido y estimado de este reino y de los del se hubieran visto grandes desastres el cual, por la necesidad que hay en la tierra, ha estado y está ocupado en esta ciudad después que llegó a ella en todo lo que dice el pedimento que trabaja harto, pues sin ello no se puede hacer en la ocasión presente cosa de efecto ni de importancia y que lo que ha dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de cuarenta y cinco años y que no le toca ninguna de las generales y lo firmó *Gregorio Serrano*. Ante mí *Damián de Jeria*.

En la ciudad de Santiago, a veinticinco días del mes de agosto de mil y seiscientos años. Yo, el secretario en cumplimiento de lo contenido en el pedimento de su señoría del gobernador de este reino, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho del capitán *Diego Sanchez de la Cerda*, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo por el temor siguiente. Que este testigo ha que entró en este reino a servir a S.M. en la guerra dél, como diez o nueve años, donde lo ha hecho de ordinario como soldado y capitán, por lo cual tiene experiencia de las cosas de la dicha guerra y sabe y entiende en el estado que están en el presente que es el más triste y apurado y trabajoso que después que es de cristiano se ha visto, porque de once ciudades que hay en él principales sola está de Santiago y la de la Serena están en pie y está cercada y ha corrido mucho riesgo por haber estado los naturales convocados a arruinarle como hicieron la de Valdivia, de quienes se ha hecho justicia y las demás están puestas en un fuerte la gente de cada una, y la de Valdivia asolada por los naturales de guerra y las de la Imperial y Angol despobladas de todo punto, porque en presencia de este testigo y andando en la guerra de este reino con el gobernador don *Francisco de Quiñones*, vio este testigo como por su mandado y orden del dicho don *Francisco de Quiñones*, se despoblaron y quedaron rasas y desiertas y el dicho señor *Alonso García Ramón*, gobernador, entró en este reino por el tiempo que dice el pedimento y se ha ocupado y ocupa en lo que el pedimento dice y sino hubiera venido este que declara entiende

hubiera sucedido muchas buenas, porque en esta ciudad hay unas de doscientos capitanes y soldados que han bajado de la guerra sin licencia y se pretendían ir del reino por bien o por mal, como lo han hecho algunos, y que si S.M. no acude a ayudar con más gente y sueldo para ella, este testigo entiende se vendrá a acabar este reino aunque tiene por sin duda no hay hombre en el mundo de partes más a propósitos para esperar buenos sucesos en el reino mediante el favor divino que el dicho gobernador Alonso García Ramón, y que lo que dicho y declarando tiene en este su dicho es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de treinta y seis años poco más o menos y que no le tocan ninguna de las generales y lo firmó. *Diego Sánchez de la Cerda*. Ante mí Damián de Jeria.

En la dicha ciudad de Santiago, a veinte y cinco días del mes de agosto de mil seiscientos años yo, el secretario para en prueba de lo contenido en el pedimento del dicho gobernador, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho del capitán Francisco Vallejo de Tovar, vecino de este reino, son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por el tenor del dicho pedimento dijo y declaró lo siguiente. Que este que declara ha que reside en este reino más de treinta y cuatro años siendo capitán, corregidor y otros cargos de importancia y calidad del Servicio de S.M. en la guerra, y es vecino encomendero de la ciudad de la Concepción frontera de guerra y ha sido corregidor y capitán y justicia mayor de tres años a esta parte en la ciudad de Angol, donde ha sido toda la guerra de este reino después que murió el gobernador Martín García de Loyola y asistido todo este tiempo en la dicha ciudad por todo lo cual sabe y es verdad, que de once ciudades principales que hay en el reino, solo ésta y la de la Serena están en pie, porque las que no han sido arrasadas y destruidas por el enemigo están en un fuerte como son Osorno, la Rica y Chillán y la Concepción, porque la de Valdivia como es notorio fue arrasada por los naturales de guerra puede haber como diez meses poco más o menos, y la de Chillán saqueada la mayor parte llevando muchas mujeres y niños españoles y muertos y clérigos y frailes y las ciudades Imperial y la dicha de Angol despobladas por don Francisco de Quiñones, gobernador este reino, sin dejar cosa en ellas en pie puede haber cuatro meses que llegó a ella con el campo real lo

cual vio este testigo por hallarse en ello procurando el servicio de S.M. y cuando llegó a éste, la halló cercada de tapias respecto de haberse entendido los naturales habían intentado hacer lo que se hizo en Valdivia de mucho de los cuales se hizo justicia y haber en esta ciudad gran cantidad de soldados que habían bajado de la guerra para salir del reino por los caminos posibles, y entiende este testigo le hubieran efectuado si el dicho gobernador Alonso García Ramón no hubiera llegado a este reino y el reino está en el más miserable estado que tuvo después que hay españoles, en él ha sido de gran importancia la venida del dicho gobernador a esta ciudad, porque demás de lo cual a los menos indios he oído este testigo temer su venida por la gran opinión que entre ellos tiene y que conviene proveer de todo lo necesario para hacer cualquier efecto en la guerra de esta ciudad por estar todas las demás apuradas de comidas, caballos y todo lo demás necesario para la guerra y que lo que dicho y declarado tiene es verdad para el juramento que hizo son cargo del cual dijo ser fuerza sin otra imaginación acudir Su Majestad con gente y socorro de ropa y situación de paga a este reino o mandar se despueblen antes que acaben de degollar los enemigos a los cristianos que en él hay en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de cuarenta y ocho años poco más o menos y que no le toca ninguna de las generales y lo firmó *Fernando Vallejo de Tovar*. Ante mí Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago a veintiocho días del mes de agosto de mil seiscientos años, yo, el secretario mayor de cámara y gobernación de este reino, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho, del capitán Pedro de Silva son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y viéndolo por lo contenido en el pedimento del dicho Alonso García Ramón, gobernador de este dicho reino, dijo y declaró lo siguiente: Que a más de veinte y seis años continuos sigue la guerra de este reino en servicio de S.M. siendo capitán, soldado y teniendo otros cargos de guerra por lo cual sabe y le es manifiesto que después que este reino le posee cristiano ha estado ni estuvo en mayor perdición ni de mayor peligro que el día de hoy, porque de once ciudades principales que hay en el reino solo ésta y la de la Serena estén en pie y ésta a sido cercada de tapias, porque los naturales tenían tratado de arrasirlas como a Valdivia de los cuales o de la mayor parte se ha hecho justicia y han bajado muchos soldados sin licencia a ella compro su puesto de salir del Reino por bien o mal todo lo cual va cesando con la buena venida de su

señoría del gobernador de este reino Alonso García Ramón y haberse desembarcado en el puerto de esta ciudad, porque Osorno y la Rica está cada una en un fuerte y lo mismo la de San Bartolomé de Chillán y la Concepción y la de Valdivia arrasaron los naturales, matando Españoles, frailes y clérigos, cautivando todas las mujeres y niños puede haber diez meses, poco más o menos, y don Francisco de Quiñones gobernando este Reino puede haber cuatro mes, poco más o menos, despobló las ciudades de la Imperial y Angol sin dejar cosa ninguna en ellas, porque este testigo, como tal capitán, lo ha visto y entendido todo ello y se halló presente a las dichas dos despoblaciones y tiene este testigo por cierto que si nuestro Señor no nos socorre y S.M. del rey nuestro señor no envíe gente, socorro y señala paga situada a los soldados que militan en este reino será fuerza desamparar el reino o morir todos a manos de los enemigos y conviene brevedad en ello, y es de mucha utilidad y provecho y cosa muy forzosa las prevenciones que el dicho señor gobernador hace en esta ciudad para hacer algún buen efecto contra el enemigo por no haber otra parte en todo el reino de qué se poder valer y que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho y declaración es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo, en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de más de cuarenta años y que no le tocan ninguna de las generales y lo firmó *Pedro de Silva*. Ante mí Damián de Jeria.

En la dicha ciudad el dicho día, mes y año dicho yo, el secretario mayor de Cámara y gobernador de este reino, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho del capitán don Juan Rudolfo, sargento mayor de este reino de Chile, el cual, habiendo oído y entendido lo contenido en el pedimento del dicho señor gobernador dijo y declaró lo siguiente: Que este que declara ha más de diez y siete años reside de ordinario en la guerra de este reino contra los naturales rebeldes dél al real servicio de S.M. como capitán, soldado y tal sargento mayor, habiendo nacido en este Reino y teniendo noticia de las cosas dél desde que tuvo uso de razón y sabe y es verdad que después que los cristianos poseen el Reino han estado las cosas de él en el estado que de presente y en peor punto de perderse todo el reino, porque de once ciudades principales que hay, solamente ésta y la de la Serena están en pie y está cercada de tapia por haberse entendido los naturales la pretendían arrasar como a Valdivia, que de muchos de ellos se ha hecho justicia, y haber bajado muchos soldados

que militan la guerra con determinación de salir del Reino por bien o por mal y estar la guerra y haberla hallado su señoría del gobernador Alonso García Ramón, en los términos de esta ciudad cuando se desembarcó, cosa que jamás se pensaba y las ciudades de Osorno y la Rica y San Bartolomé de Chillán y la de la Concepción reducidas a fuertes y de la de Chile no sabe de ella y la de Valdivia arrasada por el enemigo habiendo muerto todos los Españoles religiosos y clérigos que en ella había y cautivada todas las mujeres y niños, los de la Imperial y Angol despobladas por don Francisco de Quiñones, siendo gobernador puede haber cuatro meses poco más o menos, sin dejar ninguna cosa en ellas de suerte que no hay cosa segura en el reino y dijo este que declara, que no tan solamente no tiene el dicho gobernador Alonso García Ramón suficiente número de gente y peltrechos para la guerra que espera hacer al enemigo sino que entiende que si no es socorrido de gente y paga o se ha de despoblar el reino o han de perecer todos los cristianos dél y que fue de gran importancia su venida para que todo no se acabase y los españoles y soldados de guerra se sosegasen, porque los más o todos estaban determinados salir del reino con grandes ruinas y haber desembarcado en el puerto de esta ciudad para ello y para procurar algunas cosas para la guerra, pues en todo el reino hay de donde se pueda sacar cosa como de esta ciudad y así S.M. no se debe descuidar si le importa el reino en socorrerle de lo que es necesario, porque aunque el dicho gobernador tiene valor y saber y conocimiento de las cosas del reino no podrá con las cosas forzosas que se le ofrecen ni acudir a ellas como es fuerza y conviene y que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de veinte y ocho años poco más o menos y que no le tocan ninguna de las generales y lo firmó. Don *Juan Rudolfo*. Ante mí Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago, a veinte y nueve días del mes de agosto de mil seiscientos años yo, el secretario, tomé y recibí juramento para la información que voy haciendo de lo contenido en el pedimento de su señoría del gobernador de este reino Alonso García Ramón, de don Alvaro de Navia, el cual juró por Dios y por una señal de cruz en forma de derecho de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y viendo por el tenor del pedimento del dicho señor gobernador, dijo y declaró lo siguiente. Que este que declara ha cerca de veinte años reside de ordinario en la

guerra de este reino contra los naturales rebelados al servicio real en este reino de S.M. por lo cual tiene mucha noticia de las cosas de este reino y guerra dél y así sabe y es verdad que después que entraron los cristianos en este reino ha oído decir ni visto estuviere este reino tan apique de acabarse de perder como lo está y ha estado de un año a esta parte le halló su señoría del dicho gobernador, porque de once ciudades principales que hay en él, sólo está ésta en pie y la de la Serena y está cercada de tapias por tener concertado los naturales de arrasarla como a Valdivia, por lo cual, de muchos de ellos se ha hecho justicia y cuando llegó a ella el dicho señor gobernador había muchos soldados que sin licencia habían bajado a ella para hacer fuga por bien o por mal que se ha aplazado con la venida de su señoría y la ciudad de Osorno, San Bartolomé de Chillán y la Concepción están en sus fuertes y la de Chile y la Rica no se sabe y la de Valdivia fue asolada por el suelo, matando todos los cristianos, los enemigos rebelados, muchos religiosos y clérigos, y violando los templos y llevando cautivas mujeres y criaturas de todo estado por manera que si con brevedad y mucha pujanza no se acude al remedio y castigo de ello o se debe desamparar este reino a esperar ser todos los cristianos degollados, como lo son de cada día, y ha sido de gran consuelo la venida de su señoría y las prevenciones que va haciendo forzoso para reparar alguna cosa en el entretanto que S.M. provee demás y así es sin duda ser necesaria gente y socorro de ropa para los soldados, y señalarles sueldo para que ellos y los vecinos moradores que han quedado puedan vivir y conservarse y que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad de lo que pasa y que se halló a el tiempo que se hizo las despoblaciones de las dichas dos ciudades de Imperial y Angol y no quedó en ellas cosa alguna, porque este que declara continuando sus servicios fue en compañía del gobernador don Francisco de Quiñones en el campo real y lo vio y pasó habrá cuatro meses poco más o menos para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de treinta y seis años poco más o menos y que no le toca ninguna de las generales de la ley y lo firmó don *Alvaro de Navia y Roenes*. Ante mí *Damián de Jeria*.

En la ciudad de Santiago, a treinta días del mes de agosto de mil seiscientos años yo, el secretario para la información que va haciendo del estado de este reino, tomé y recibí juramento en verbo sacerdotis en forma de derecho del padre fray Francisco de la Cámara de la orden de predicado-

res y visitador general de este reino en su orden, poniendo la mano en el pecho son carga del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por lo contenido y declarado en el pedimento de su señoría del gobernador de este reino. Dijo este que, declara que puede haber siete meses poco más o menos que entró en este reino del Perú, desembarcando en la ciudad de la Concepción, frontera de guerra, donde halló a don Francisco de Quiñones que gobernaba en aquella razón este reino con todo el campo real y vio y entendió como la dicha estaba recogida en el monasterio de San Francisco de ella que tenía el dicho gobernador señalando por fuerte y mucha de la gente de guerra dentro de casa del dicho gobernador y era cosa pública y notoria y después, hace ha constado y parecido ser así que las ciudades de Chile, Osorno, la Rica y la Imperial, Angol y San Bartolomé de Chillán estaban cada una en otro fuerte y las gentes de ella metidas en él, arruinado y quemado todo el resto de cada una de ella y monasterio e iglesias de ellas por los naturales rebeldes y enemigos y después acá puede haber cuatro meses poco más o menos que habiendo salido el dicho gobernador don Francisco de Quiñones con todo el campo real, llegó a las ciudades de Angol e Imperial y es cosa sin duda las despobló todas ellas sin dejar españoles ni otra persona alguna y estando este que declara en esta ciudad, ha persuadido en sus sermones a la ciudad y ayuntamiento de ella la cercasen de tapias por le constar el gran peligro y evidente en que estaba como se vino a entender por haber averiguado, los naturales estaban para arruinarla? de los cuales o parte de ellos se ha hecho justicia y este que declara ha visto bajar cantidad de soldados que militan en este reino de la guerra de a esta ciudad de quienes y de otras personas de experiencia, ha entendido ha sido con intento de salir del reino por fuerza o de grado en gran daño de todo y por tenerlo por cierto ha tenido este que declara algún gran motín por lo cual lo ha escrito al señor visorrey del Perú, diciendo temía más los españoles que los naturales por el descontento por todos tenían de manera que tiene por sin duda este el reino, según lo que se ha informado de lo pasado estar el reino en peor y más peligro estado que jamás estuvo y por ello, lo he también avisado a S.M. y su señoría del supremo gobierno de las Indias con relación particular de todo lo sucedido y peligro en que todo está demás de que de presente y cada día se va viendo palpablemente, porque puede haber como quince días que menos de treinta leguas de esta ciudad en diferentes días y tiempo han muerto los rebelados muchos Españoles en más de nueve o diez que estaban en sus

estancias y hacienda y entre ellos al padre fray Cristóbal de Buisa, religioso de su orden que estaba en una doctrina, llevando cantidad, número de mujeres principales y criaturas cautivas que todo y la perdición que ha visto y ve este que declara, le ha movido a requerir por conciencia al señor gobernador Alonso García Ramón saque de todas las estancias de esta ciudad y sus términos, todas las mujeres y niños y los recoja en esta ciudad haciendo que los españoles que residan en ellas se recojan algún fuerte para que no les suceda semejantes desgracias y de esta ciudad se repare lo que se pudiere y el dicho señor gobernador llegó por el tiempo que dice al puerto de esta ciudad en tal ocasión, que parece fue socorro del cielo así su persona como el haber enviado a la ciudad de la Concepción por mar, un navío de dos que trajo con gente y harina y con su buena venida se ha alegrado todo el Reino y los soldados se han quietado consolado y va previniendo en esta ciudad muchas cosas forzosas y necesarias para buscar el enemigo con brevedad que en ella no lo podría hacer ni haber en el reino de donde valerse y así es cosa sin duda S.M. no ayuda al dicho gobernador con gente y socorro y paga señalada y situada para ella tiene por sin duda no podrá hacer los efectos que el dicho gobernador pretente, y vendrá a perderse este reino del todo con gran brevedad de que tiene dado aviso este que declara y del daño que de ello podría redundar a toda la cristiandad, y esto dijo ser verdad de lo que se le ha preguntado para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y dijo que por lo que tocaba a su conciencia y celo que tiene del servicio de Dios y de S.M., había otras muchas cosas que decir para provocar el remedio de este reino que por ser tanta, lo remite para cuando se ofrezca ocasión por no ser imposible de presente decirlo sin gran prolijidad y que es de edad de cuarenta y un año poco más o menos y no le toca ninguna de las generales y lo firmó fray *Francisco de la Cámara* ante mí Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago, a treinta días del mes de agosto de mil seiscientos años yo, el secretario, tomé y recibí juramento del padre Luis de Valdivia, rector de la Compañía del Santo Nombre de Jesús, sito en esta ciudad, el cual le hizo en verbo sacerdotis poniendo la mano en el pecho en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y habiéndole leído el pedimento de su señoría del gobernador de este reino Alonso García Ramón y por él entendido, dijo que este que declara ha que está en esta casa y Reino, ocho

años poco más o menos, y ha andado la mayor parte del de paz y guerra y por lo que ha entendido de hombres ancianos y soldados y visto después que entró en el dicho Reino, le parece a esta que declara y lo tiene por sin duda que después que se habita por cristianos ha estado en peor punto y más a pique de acabarse de perder que el día de hoy, porque el enemigo ve que los cristianos mismos han hecho lo que él ha pretendido que es desterrarse los vecinos y moradores de las ciudades pobladas las cuales, han despoblado los dichos cristianos que son las de Angol, frontera de guerra importantísima con el enemigo y la de la Imperial, cabeza de Obispado y muralla de todas las ciudades de arriba, y las de Osorno, Chiloé, y la Rica y San Bartolomé de Gamboa y Concepción están todas a lo que es público y notorio, recogida la gente de ella en sus fuertes y los restantes de ellas quemada y asolada con iglesias y monasterios que en ellas habían de que este que declara ha tenido cartas de personas de crédito y la de Valdivia, que era una ciudad principal, fue asolada y arrasada por el enemigo con que cesó todo trato y comercio que había en las demás y ha más de un año que no se sabe ni se ha podido saber de los demás, aunque sea procurado por diversos caminos con las cuales ocasiones el enemigo está tan pujante y soberbio que intenta y procura y ha procurado hacer diversas suertes en los cristianos como de cada día se ve matándolos y cautivando mujeres y niños y matando religiosos como se ha visto de poco acá que menos de treinta leguas de esta ciudad en términos de ella ha muerto Españoles, y al padre fray Cristóbal de Binsa de la orden de Santo Domingo, llevádo número de mujeres cautivas cosa que jamás se entendió podía suceder tan cerca, de manera que sola esta ciudad y la de la Serena están en pie y ésta ha sido necesario cercarla de tapias por haberse entendido los naturales tenían concertado saquearla como se hizo en Valdivia, de algunos de los cuales culpados se ha hecho justicia como le es notorio a este que declara por haberse hallado con otros religiosos de esta casa a ayudarles a bien morir y ha estado esta ciudad y reino con gran riesgo por lo referido y haber bajado de la guerra a ella, cantidad de soldados con intento de salir del Reino del que se ha temido mucho no hubiese algún motín todo lo cual ha ido algo aplacándose con la buena venida de su señoría del gobernador de este reino así por ser de los más conocidos como por su buen término y conocimiento que tiene de las cosas de la guerra de este reino el cual, después que entró en él que ha el tiempo que dice el pedimento se ocupado y ocupa en prevenir y acudir con los medios posibles para salir a buscar el enemigo

que, con la mucha necesidad de la ciudad y no haber otra parte en el reino de donde lo poder hacer y estar muy gastada de todo, ha pasado y pasa y ha de tener mucho trabajo y así le parece a este que declara ser fuerza a S.M. acudir a socorrer de gente, ropa y paga a este reino con toda brevedad o despoblarse antes que acaben de perecer los cristianos que hay en él, porque aunque tiene mucho valor y discreción y conocimiento su señoría del dicho gobernador, le han de faltar en todo las fuerzas y que esto que dice es la verdad de lo que sabe y se le ha preguntado y dejado decir otras muchas cosas de importancia que son manifiesto por no cansar más de que conviene mucho mirar por este reino, porque está muy perdido y dijo ser de edad de cuarenta años y que no le toca ninguna de las generales y lo firmó. *Luis de Valdivia*. Ante mí Damián de Jeria.

En la dicha ciudad el dicho día, mes y año dicho, yo, el secretario, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de Cruz en forma de derecho poniendo la mano en el pecho en forma de derecho del padre Gabriel de Vega de la Compañía del Santo Nombre de Jesús, para la información que se va haciendo del estado en que está este reino y siéndole leído el pedimento hecho por su señoría del Gobernador del y por él entendido, Dijo: que este que declara ha como ocho años, poco más o menos, que vino a este reino, porque fue uno de los siete primeros religiosos que entraron en este reino de la Compañía del Santo Nombre de Jesús y después acá ha andado todo el Reino esta la ciudad de Osorno y todo los fuertes que ha habido de aquí a la ciudad de Angol, por lo cual sabe y entiende y ha entendido de muchas personas ancianas en este Reino a quien este que declara da mucho crédito que este Reino, después que se pobló de cristianos no ha estado en tan peligroso estado de perderse que está el día de hoy, porque es sin duda que de once ciudades principales que hay en este Reino y se nombraban ésta la Imperial, cabeza de Obispado, despoblada que cuatro meses a esta parte poco más o menos y la de Angol sin haber dejado en ella persona alguna por S.M. y la de Osorno y la Rica y Chiloé y la Concepción y San Bartolomé de Gamboa, metida toda la gente de ella en sus fuertes de manera que tan solamente hay en todo el Reino en pie mas que esta de Santiago y la Serena, y ésta ha estado bien afligida cercándola de tapias entendido los naturales la pretendían arrasar como hicieron la de Valdivia y había en ella y ha habido mucho recepto y guardia y se ha hecho justicia de lo que en ellos parecía tenían más culpa sin que

han bajado a ella muchos soldados con intento de salir del reino, a pesar del mundo como pudiesen, que parte de ello ha cesado con la buena venida de su señoría del gobernador Alonso García Ramón, porque este que declara no ha tratado ni hablado con persona que milita y esta en el reino con que son muchas que no haya entendido de ellos el gran consuelo que tienen después que llegó su señoría con su venida que no les aflige otra cosa mas que las necesidades que padecen para servirle en la guerra y que es sin duda haber sido de gran bien la venida del dicho gobernador para que no se acabe todo, el cual trabaja lo posible en procurar cosas forzosas para el aviamiento de los soldados y hacer la guerra a el enemigo que, por no haber otra parte de donde valerse que esta ciudad padece mucho por estar muy gastada y apurada de todo, por haber tantos años acude a la guerra como lo ha visto este que declara después que entró en este reino, así tiene por cosa cierta en que no se puede dudar que aunque se entiende ser grande el valor y prudencia y experiencia del dicho señor gobernador en este reino si S.M. no le ayuda con brevedad con gente, socorro y señala sueldo a los soldados, no podrá conseguir lo que pretende ni conservarse el Reino sino fuerza despoblarle o perecer todos los que hay en él y con ellos, la cristiandad que está comenzada a plantar en los indios naturales por ser tan nuevos en la fe y grandes los inconvenientes y estorbos que les causan los indios de guerra y por haber acudido corsario a los puertos de que tienen noticia y han dado a entender los recogerán y esto dijo ser verdad de lo que entiende de lo que se le ha preguntado sin otras muchas causas que pudiera dar de importancia para que S.M. entendiera el triste estado de este Reino y lo que conviene breve remedio para el servicio de Dios y de S.M. en que se afirmó y ratificó y dijo ser de edad de treinta y siete años poco más o menos y que no le toca ninguna de las generales de la ley y lo firmó. *Gabriel de Vega*. Ante mí, Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago el dicho día, mes y año dichos yo, el secretario para la información que se va haciendo del estado de este reino, tomé y recibí juramento en verbo sacerdotis de fray Domingo de Villegas de la orden de Señor San Francisco y guardián del monasterio de la dicha orden en esta ciudad y habiéndole hecho en forma de derecho y leído y entendido el pedimento de su señoría del gobernador de este reino y declaró lo siguiente: Que este que declara ha que entró en este reino treinta y nueve años, poco más o menos, y ha andado diversas veces todas las

ciudades principales dél y tierra de paz y guerra y ha tenido y tiene gran noticia de todo ello y sabe y es verdad que después que entró en él, ha oído ni visto haya estado ni hubiere estado en tan peligroso estado de perderse todo el dicho reino como lo está el día de hoy, porque de once ciudades que hay principales en el reino, solo ésta y la de Coquimbo están en pie y ésta ha estado cercada la tapia todos estos días pasados temerosos los vecinos de ella, estaban conjurados los naturales de procurarla arrasar y matar los cristianos y ha habido en ello mucho soldado que militan en la guerra con intento de salir del reino a pesar de quien fuere, de los cuales es público y notorio que estuvieron dos o tres noches antes que llegase a esta ciudad su señor del gobernador Alonso García Ramón, de esta ciudad en la cañada de ella más sesenta de ellos con sus armas de que se sospecha lo dicho y querer intentar aun peores oblias y las ciudades de Chiloé y la Rica no se sabe de ellas las de Osorno, Chillán y la Concepción están retiradas en un fuerte cada una, estando quemadas las de Osorno y Chillán con los monasterios e iglesias de ellos por los naturales de guerra y la ciudad de Valdivia asolada por el enemigo, habiendo muerto todos los españoles de cuenta religiosos y sacerdotes y violado las iglesias, monasterios y llevando cautivas todas las mujeres y criaturas que a lo qu dicen, fueron más de cuatrocientas ánimas y las ciudades Imperial, cabeza de Obispado y amparo de todas las de arriba y la de Angol, fuerza de todo el reino despobló, puede haber cuatro meses don Francisco de Quiñones que gobernaba este reino habiendo llegado a ella con todo el campo real sin dejar cosa alguna en las dichas ciudades, de suerte que es sin duda el daño y pérdida grande de este reino y esta ciudad con la continua guerra y pobreza que tiene y ser sola, no puede acudir a lo que forzosamente es necesario para hacer alguna cosa en su defensa y del reino y es sin duda que ha sido para todos los que hay hoy en el gran consuelo la venida de su señoría, porque demás de conocerle por hombre de valor y ánimo, es tenido por de muy buen entendimiento y que si alguno ha de acertar en las cosas del reino es su señoría con lo cual se han quietado muchos de los dichos soldados o todos, y van teniendo muestras de más contento y fue de importancia llegar a este puerto y ciudad para atajar muchos daños que se esperaban de cada día, así de españoles como de naturales, y procurar prevenirse de caballos y otras cosas para la guerra en lo cual ha entendido después acá con mucho cuidado y diligencia, despachando a diversas partes soldados y comisarios aunque le parece a este que declara que si S.M. no lo socorre con brevedad de más gente, socorro de

ropa o plata y situación de sueldo, no será poderoso para hacer cosa que importe y será fuerza dejar el reino o aguardar cada día el enemigo sobre todo sin tener poder para resistirle y es de gran importancia para la cristiandad, Perú y Nueva España su conservación, porque se podía en costilla en él algún corsario que todo lo ocupase y fuese señor de lo demás y que lo que dicho y declarado tiene es la verdad y podría decir mucho más por la que toca al servicio de Dios y de S. M. para que se provea de remedio, pero por haberlo escrito por otra parte a S. M. y señor visorrey de Perú no le refiere aquí y es todo verdad en que se afirmó y ratificó para el juramento que tiene hecho y dijo ser de edad de cincuenta y cuatro años y que no le toca ninguna de las generales de la ley. *Fray Domingo de Villegas*. Ante mí, Damián de Jeria.

En la dicha ciudad el dicho día, mes y año dicho, yo, el dicho secretario para en prueba de el contenido en el pedimento de su señoría del gobernador de este reino tocante a el estado de este Reino, tomé y recibí juramento en verbo sacerdotis poniendo la mano en el pecho en forma de derecho del licenciado don Melchor Calderón, tesorero de la catedral de este obispado y comisario del Santo Oficio y cruzada y habiéndolo leído el dicho pedimento dijo y declaró lo siguiente:

Que este que declara ha que está en este reino más de cuarenta y cinco años y ha andado toda la tierra dél, así de paz como de guerra, visitando todo el reino, siendo un obispado todo, por lo cual sabe y entiende las cosas dél y lo que ha sucedido después que es de cristiano por haber visto la mayor parte de ello y lo demás, serle notorio por persona fidedigna y sabe que después que el dicho reino le poseen cristianos no ha estado el reino en peor punto y para asolarse y acabarse de perder que el día de hoy está, porque de once ciudades principales que hay en el reino la de Osorno, San Bartolomé de Gamboa y Concepción están en un fuerte cada una y quemadas las iglesias y monasterio que hay en ellas y la de Chiloé y la Rica ha días no se sabe de ellas, y la de Valdivia fue asolada como es notorio y la de la Imperial cabeza de obispado y fronteras de guerra y la de Angol, las ha despoblado don Francisco de Quiñones, gobernador este reino y habiendo llegado a ellas con todo el campo sin dejar hombre ni mujer ni otra cosa en ninguna de ellas de manera que de todas las ciudades, porque Arauco es fuerte y Santa Cruz ha días se despobló, sólo ha quedado esta ciudad en pie en todo el reino y la de la Serena y ésta, ha estado a pique de

perderse por tener los naturales tratados de arrasarla como a Valdivia, de muchos de los cuales se ha hecho justicia y han bajado a ella cantidad de soldados de que se ha tenido mucha sospecha trataban cosas contra el servicio real que todo esto ha cesado con la buena venida de su señoría del gobernador de este reino Alonso García Ramón, que ha sido notable reparo de lo que hay en pie y el enemigo ha llegado a cuarenta leguas de esta ciudad de quince días a esta parte, matando muchos españoles y cautivando mujeres y muerto al padre fray Cristóbal de Buisa de la orden de los predicadores y otros religiosos, cosa que jamás se entendió podría ser, por lo cual, es notorio el gran riesgo en que está el reino y el haberse venido a esta ciudad el dicho gobernador ha sido muy sustancial, porque aunque está muy gastada es sola de la que en el reino se puede valer y a su instancia anda este que declara, procurando entre los clérigos, caballos para ayudarle a los muchos cuidados que tiene y aunque es querido de todo el reino y de gran valor i importancia y el que se deja entender pudiere venir para el bien del reino por la noticia que tiene de la guerra y cosas de él, si S.M. no lo ayuda y va ayudando con ropa y gente y dinero y sueldo señalado para los soldados en el Perú, este que declara tiene por sin duda no podrá conseguir lo que se pretende y conviene para la quietud y conservación del reino y así será fuerza a toda la cristiandad y que lo que dicho y declarado tiene en este su dicho es la verdad y pudiera decir mucho más para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y dijo ser de edad de setenta años poco más o menos y que no le toca ninguna de las generales. El licenciado *Melchor Calderón*. Ante mí, Damián de Jeria.

En la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes y año dichos, yo, el secretario para la información que se va haciendo del estado de esta tierra, tomé y recibí juramento de padre fray Alonso de Benavente de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes y vicario provincial de ella en este reino, en verbo sacerdotis poniendo la mano en el pecho en forma de derecho son cargo del general prometió de decir verdad y siendo preguntado por el pedimento dijo y declaró lo siguiente:

Que esto que declara ha que entró en este reino puede hacer siete año poco más o menos, el cual ha visitado por tierra de paz y guerra como provincial de su orden en él dos veces, por lo cual y lo que ha visto y entendido de hombres mayores que han vivido en este reino sabe y puede

decir que después que entraron en él cristiano no se ha visto en el punto de perderse todo él como de presente, porque de once ciudades principales que hay en él, solas éstas y la de la Serena están en pie y las demás que son Osorno, San Bartolomé de Gamboa y la Concepción y Arauco las tres de ellas que son Osorno y la de Chillán y Arauco, están en sus fuertes quemadas y abrasadas todas y las iglesias y monasterio que en ella había y de la de Chiloé y la Rica ha días no se sabe cosa alguna y Valdivia fue arrasada por los indios rebelados matando todos los Españoles, frailes y clérigos cautivando todas las mujeres y niños y la de la Imperial cabeza de obispado y frontera, y la de Angol puede haber como cuatro meses la despobló don Francisco de Quiñones, gobernador de este Reino, llegan a ella con el campo real y esta ciudad ha estado cercada de tapias entendiendo que los naturales la pretendieran arruinar como a las demás por lo cual sea hecho justicia de algunos de ellos y con la continua guerra está muy falta de todas cosas, y en el reino no hay de quien se poder valer sino es de ella y fue de gran importancia para consuelo de todos, la venida de su señoría del gobernador Alonso García Ramón el cual se va procurando prevenir de lo necesario para salir brevemente a buscar al enemigo en que va trabajando hartos y tiene por cierto este que declara que si S.M. no provee con brevedad de ropa o dinero y situación de sueldo para los soldados que militan en este reino, no se ha de poder conservar sino que con gran brevedad se ha de ver gran ruina en él y tiene por sin duda es de gran importancia este reino para la conservación del reino del Perú y Méjico por poder poblarse en él corsario y hacer gran daño y otros inconvenientes muchos y que lo que dicho y declara tiene en este su dicho es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó dijo ser de edad de cuarenta y dos años y que no se le toca ninguna de las generales y lo firmó fray *Alonso de Benavente*. Ante mí, Damián de Jeria.

En la ciudad de Santiago, a último día del mes de agosto de mil seiscientos años para la información que se va haciendo del estado de la tierra, yo, el secretario, tomé y recibí juramento por Dios y por una señal de cruz de Bartolomé de Morales Albornoz, factor general de S.M. en este reino, y del capitán Juan de Gálvez, jueces oficiales reales que residen en esta ciudad en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad

de lo que supiere y le fuese preguntado y siéndolo por el pedimento de su señoría de gobernador desde reino Alonso García Ramón, que les leí, dijeron y declararon lo siguiente: Que los susodichos ha más de veinte años residen en este reino sirviendo a S.M. en los dichos cargos y el dicho capitán algunos de ellos en la guerra y ambos han andado mucha parte del reino de paz y guerra diversas veces y como tales oficiales reales y criados de S.M., tienen y es fuerza tener noticia cierta y razón de todo lo que hay en el reino y es verdad que después que entraron en él han visto ni han oído que después que entraron en este reino cristiano haya estado ni estuviere este reino en el punto de acabarse de perder como lo está de presente, porque no hay en él ciudad en pie que todas están asoladas, quemadas y destruidas y en ésta no hay cosa segura y la de la Imperial, cabeza de obispado, y ciudad de Angol que milagrosamente el Señor las ha sustentado, las despobló don Francisco de Quiñones, puede hacer cuatro meses sin dejar memoria de ellas, habiendo llegado a ella con todo el campo real y descontento? los soldados, desnudos y maltratados de obras y palabras, se ha temido en esta ciudad no la saqueasen más de doscientos que han bajado a ella de la guerra sin licencia con intento de salirse del reino y de veinte días a esta parte de esta otra parte de Maule como cuarenta leguas de esta ciudad, los indios de guerra se han atrevido a matar españoles y frailes y llevar mujeres cautivas, y esta ciudad está pobre, miserable los vecinos que para cosa que hayan menester no alcanzan y es de donde solamente en todo el reino así de comida, caballos como de todo lo demás se ha de procurar proveer para las cosas de la guerra y tienen por sin duda estos que declaran que si su señoría no hubiera venido a este reino y por esta ciudad o tardara veinte días, más, hubieran sucedido cosas no crederas en el reino, porque con su presencia y ser tan conocido bien quieto prudente y valeroso y querido de todo se han quietado los soldados y vecinos animados para acudir al servicio del rey nuestro señor cuanto en si fuere y les parece a estos testigos que con las prevenciones que va haciendo el dicho señor gobernador y su mucha diligencia y cuidado, si S.M. le ayudase con alguna gente más socorro de ropa o plata para los soldados y paga señalada en el Perú para los que militaren en este reino, se podía reparar lo que ha quedado en este dicho reino y venir a tener alguna quietud, todo lo general cesará y aun será fuerza despoblarle y desampararle si falta lo susodicho o no se provee con brevedad, lo cual suplican a S.M. y señor visorrey manden proveer, pues es reino que tanto importa su conservación al servicio de Dios y de S.M. y

bien de la cristiandad y que lo que dicho y declarado tienen en este su dicho es la verdad y podrían decir otras muchas cosas que moviesen a prevenir, y proveer lo que toca al servicio de S.M. como criados suyos que por habérselos escrito se excusan, en que se afirmaron y ratificaron y dijeron ser de edad de cuarenta y seis años poco más o menos cada uno y que no le toca ninguna de las generales y lo firmaron. *Bernardino Morales de Albornoz. Juan de Gálvez. Ante mí, Damián de Jeria.*

Auto.

Luego inconveniente su señoría del dicho gobernador Alonso García Ramón, mandó a mi el secretario, de las declaraciones que he tomado cerca de la información que he hecho del estado en que está esta tierra y reino, cerrada y sellada y autorizada y en manera que haga fe para enviarle a S.M. y señor visorrey del Perú y Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes y les conste de la verdad y conforme a ello provean lo que más convenga al servicio de Dios nuestro Señor y de S.M., y bien del reino y lo firmó Alonso García Ramón. Ante mí, Damián de Jeria.

Luego in continente yo, el escribano mayor Cámara y Gobernación de este reino por el rey nuestro señor, en cumplimiento de lo proveído y mandado por el muy ilustrísimo señor Alonso García Ramón, gobernador, capitán general y justicia mayor de este dicho reino, hizo sacar un traslado de la información precedente que es como va escrito y fue y pasó como en ella se contiene en mi presencia de que doy fe, *Damián de Jeria.*

Fecho, sacado, corregido y concertado fue este traslado del original por mí el dicho Damián de Jeria, secretario mayor de Cámara y Gobernación de este reino y provincias de Chile por el rey nuestro señor a quien Dios guarde muchos años en la ciudad de Santiago del dicho reino a ocho días del mes de octubre de 1600 años y va escrito en trece fojas con esta rubricada con mi rúbrica y cierto y verdadero y en fe de ello fice aquí mi signo a tal. Hay un signo en testimonio de verdad. Damián de Jeria. Con su rúbrica.

55.— *Información hecha en Santiago sobre que Alonso García Ramón no tuvo intento de pasar a socorrer las ciudades de arriba de Chile. Año 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1686, págs. 256-283.

Auto.

En la ciudad de Santiago, cabeza de Gobernación del reino de Chile, en catorce días del mes de julio de mil seiscientos y un año Alonso de Rivera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este dicho reino por el Rey nuestro señor, dijo: que por cuanto su señoría ha sido informado que Alonso García Ramón, gobernador que fue de este Reino hizo información entre otros capítulos que no socorrió a la ciudad Rica y Osorno, por no haber sobrevenido la nueva de la venida de su señoría a este Reino, porque S.M. y el excelentísimo señor visorrey del reino del Perú se ha informado de la verdad por lo que toca al real servicio y bien general de este reino, mando que los testigos declaren con juramento por los capítulos siguientes:

1º. Si saben que el dicho Alonso García Ramón salió de la ciudad de la Concepción con su campo con color que iba a socorrer la ciudad Rica y Osorno, y porque se tenía nueva venía su señoría de el señor gobernador Alonso de Rivera, un día o dos antes de salir a la dicha jornada, trató en secreto con el capitán Hernán Cabrera, corregidor de la dicha ciudad que antes que el dicho señor gobernador pasase el río de la Laja le escribiese con encarecimiento como el fuerte de Arauco estaba cercado y con gran necesidad, porque con esta color no pasaría a dar el dicho socorro y se volvería a la dicha ciudad y en el entretando llegaría su señoría o habría otra cosa con que tomase nuevo acuerdo.

2º. Si saben que habiendo salido el dicho Alonso García Ramón con su campo de la dicha ciudad, se entretuvo en términos de la dicha ciudad en contorno de seis leguas tiempo de quince días y más de esta parte del río de Biobío el cual término vía recta pudiera llegar descansadamente a la dicha ciudad Rica, si su voluntad determinada hubiera sido de socorrerla y saben los testigos que nunca tuvo intento de dar el dicho socorro ni pasar el dicho de Biobío y así lo manifestó a sus amigos y paniaguados.

3º. Si saben que dos o tres días antes que se supiese en el campo la llegada del señor gobernador Alonso de Rivera, hizo junta del maestro de campo y capitanes y mostró una carta del dicho corregidor y capitán

Hernando Cabrera en que le decía estaba el fuerte de Arauco muy apretado y que convenía volver a socorrerle y con esta color se volvió a la dicha ciudad de la Concepción de donde y por lo antes referido saben los testigos que nunca tuvo intento de socorrer las dichas ciudades siguen etcétera. *Alonso de Rivera*, ante mí Luis de la Torre.

En la ciudad de Santiago, cabeza de Gobernación del reino de Chile, en catorce días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el dicho señor gobernador Alonso de Rivera por ante mí el secretario, de hizo parecer ante sí al capitán don Francisco de Billa señor y Acuña del cual tomó y recibió juramento en forma debida de derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha, y son cargo del cual le mandó y él prometió de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de los capítulos que su señoría ha hecho de su oficio dijo y declaró lo siguiente:

1º. Al primer capítulo y pregunta dijo que, lo que sabe de lo contenido en la pregunta es que dos o tres días antes que el dicho Alonso García Ramón saliese de la ciudad de la Concepción con su campo a dar socorro a las ciudades de la Rica y Osorno, estando este testigo en la sala de la posada del dicho Alonso García Ramón apartó a una parte de la dicha sala el dicho gobernador al capitán Hernán Cabrera, corregidor de la dicha ciudad de aquella razón era, y le dijo que ante que pasase el río de la Laja le escribiese como la casa fuerte de Arauco estaba en grande aprieto y convenía mucho lo volviese a socorrer que con esta ocasión se volvería y en el entretando llegaría gobierno nuevo o el socorro de gente que se esperaba y entonces, según lo que sucediese, se tomaría nuevo acuerdo y el dicho corregidor le respondió que le parecía buena traza lo cual oyó este testigo muy bien por estar cerca de los susodichos y esto dijo de este capítulo.

2º. Al segundo capítulo dijo que, lo que sabe de lo en él contenido es que después de haber salido el dicho gobernador Alonso García Ramón de la dicha ciudad de la Concepción con su campo, se entretuvo catorce o quince días en contorno de la dicha ciudad seis o siete leguas y si caminara a la ligera a socorrer las dichas ciudades fue tiempo suficiente para llegar a la dicha ciudad Rica y nunca en este tiempo pasó el río BíoBío para allá ni llegó a la Laja, y estando en las tierras de Quilacoya seis leguas de la dicha ciudad de la Concepción poco más o menos, recibió una carta del dicho corregidor en que le avisara estaba cercado el dicho fuerte de Arauco

la cual mostró a los capitanes e hizo junta de ellos con quien se acordó volverle a la dicha ciudad de la Concepción a dar el socorro al dicho fuerte, y esto sucedió dos o tres días antes que se supiese de la venida de su señoría en el campo y llegado a la dicha ciudad se supo no haber habido cerco sobre el dicho fuerte ni estar espresados como el dicho corregidor decía de donde se acabó de entender y este testigo entendió así que la dicha carta se había escrito por el dicho corregidor en cumplimiento de lo que se había concertado entre él y el dicho gobernador y esto dijo de esta pregunta.

3º. Del tercero capítulo dijo que, dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta y que por lo que se trataba entre los soldados del dicho campo, siempre entendió que el dicho gobernador nunca tuvo intento de dar el dicho socorro por lo que atrás había visto y por lo que adelante entendió y que esta es la verdad y lo que sabe son cargo del juramento que hizo y lo firmó de su nombre y dijo ser de edad de cuarenta y dos años. Alonso de Rivera. Don Francisco de Billa señor y Acuña. Ante mí, Luis de la Torre.

En la ciudad de Santiago, en catorce días del mes de julio de mil y seiscientos y un año, su señoría del señor gobernador de este Reino dijo que para que se prosiga y acabe esta causa, por estar su señoría ocupado en las cosas de la expedición de la guerra, la remitía y remitió al licenciado Pedro de Vizcarra su teniente general de este Reino para que se haga la dicha información y lo firmó de su nombre Alonso de Rivera. Ante mí, Luis de la Torre.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y seis días del mes de julio de mil seiscientos y un año por virtud de la comisión de arriba de su señoría del gobernador de este reino, el licenciado Pedro de Vizcarra, lugarteniente del gobernador, capitán general y justicia mayor para proseguir y acabar la dicha información de su oficio, hizo parecer ante sí al capitán don Diego Bravo de Saravia, alférez de este reino, del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que se le preguntase y siéndolo por las preguntas del dicho auto y artículo dél, dijo lo siguiente:

1°. A la primera pregunta y capítulo dijo que, lo que sabe de el primer capítulo es que este testigo entendió que el dicho Alonso García Ramón, gobernador, a su parecer de este testigo no debía llevar intento de hacer la dicha jornada, porque se fue deteniendo mucho en el camino y en cosa que pudieran excusarse habiendo sido el parecer común de los capitanes con quien se consultó la dicha jornada que fuese con brevedad, por estar cercano el invierno, y sin detenerse en el camino y que por lo que vido y entendió en el campo que aunque el dicho gobernador publicaba el celo y voluntad que tenía de socorrer la ciudad Rica y Osorno, que por los medios y muestras susodichas que en el campo pasaron dél y sus ministros más allegados, no había de hacer la dicha jornada y lo demás que contiene el artículo de haber tratado antes que partiese con el capitán Hernán Cabrera corregidor de la Concepción no lo sabe, porque de ordinario asistía en el campo en ausencia del maese de campo.

2°. Al segundo capítulo dijo que, dice lo que dicho tiene en el artículo precedente y sabe por lo que tiene dicho que si el dicho gobernador hiciera su vía recta sin detenerse, que hubo tiempo o con pocos más días para poder socorrer a la ciudad Rica y que demás de lo que ha declarado, generalmente en el campo se entendía que no se pasaría el río de Biobío ni, haría, el dicho socorro y esto dijo.

3°. Al tercer capítulo dijo que, sabe ser verdad lo contenido en el artículo último de haber recibido el dicho Alonso García Ramón la dicha carta del dicho capitán Hernando Cabrera, dos o tres días antes que en el campo se supiese la llegada de su señoría y con aviso de estar cercado Arauco y en gran aprieto para que volviese a la dicha ciudad y que este testigo supo por cosa cierta que el dicho fuerte al tiempo que dice el dicho artículo no estube cercado ni en el aprieto que dice, porque cuando llegó Arauco con su señoría del señor gobernador Alonso de Rivera con cuidado pregunta al castellano don Lope Ruiz de Gamboa si era verdad el dicho aprieto que dice tuvo el dicho fuerte y supo no haber tenido aprieto alguno ni haber estado cercado, por lo cual se puede colegir haber precedido a la dicha carta que escribió el dicho Hernán Cabrera algún motivo y esta es la verdad de lo que sabe y no otra cosa para el juramento que hizo y lo firmó de su nombre y que es de edad de veinte y tres año. El licenciado de Vizcarra, don Diego Bravo de Saravia, ante mí Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad d Santiago de Chile, en diez y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y un año, el dicho licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general de este reino para la dicha información y capítulo y artículo, hizo parecer ante sí al capitán Pedro Guajardo residente en esta ciudad, del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y siendo por los capítulos del dicho auto dijo lo siguiente:

1º. Al primer artículo dijo que, lo que sabe de lo contenido en el artículo es como capitán y asistía en el campo de S.M., en compañía del dicho Alonso García Ramón, que un día o día y medio antes que se supiese la nueva de la venida de su señoría del dicho señor gobernador Alonso de Rivera, recibió carta el dicho Alonso García Ramón que mostró en el campo y sabido, este testigo del capitán Hernán Cabrera, corregidor de la ciudad de la Concepción, en que le decía estar cercado el fuerte de Arauco y en grande aprieto por estar cercado y no poderle meter comida y el dicho Alonso García Ramón hizo luego, acuerdo de guerra para lo que debía hacer se volvería a socorrer Arauco y hacer la jornada de arriba y se resumieron en que se hiciese el socorro de Arauco que importaba más que lo de arriba por tener el riesgo presente y así se volvió y lo que se detuvo pudiera excusar, habiendo de hacer la dicha jornada de arriba y socorro de las dichas ciudades a que iba dirigido su intento y esto dijo.

2º. Al segundo artículo dijo que, sabe que el dicho Alonso García Ramón se detuvo el tiempo que dice el artículo de esta otra parte del dicho río de Biobío y que en el dicho tiempo, pudiera haber llegado con su campo recta vía sino le sucedieran impedimento en el camino y que aunque siempre manifestaba el dicho Alonso García Ramón deseo de hacer la dicha jornada, generalmente se decía en este campo que no la haría y que el intento de su pecho no le puede saber este testigo, porque no lo comunicaba con él mas de lo que cada uno puede inferir del destrumento del dicho viaje estando tan cercano el invierno.

3º. Al tercer artículo dijo que, dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste y que no embargante la dicha carta, no supo este testigo hubiese habido cerco antes lo contrario, porque lo que se informó este testigo fue que no hubo cerco sino algunos indios que llegasen al dicho

fuerte y a la ribera de la mar en que le venían a dar aviso de la venida de su señoría y que los del dicho barco de temor no osarían salir en tierra y darían la dicha nueva y esto dijo que es verdad para el dicho juramento, y lo firmó de su nombre y que es de edad de veinte y seis años. El licenciado Pedro de Vizcarra. Pedro Guajardo. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y seis días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el licenciado de Vizcarra, teniente general de este Reino, para la información que por comisión de su señoría del gobernador de este reino le está cometida, hizo parecer ante sí al general don Luis Jofré, maestre de campo general que ha sido de este reino, del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado y siéndolo por tenor de los artículos del dicho auto y mandato de su señoría dijo lo siguiente:

1º. Al primer artículo dijo que, lo que sabe este testigo de lo contenido en el primer artículo es que cuando partió de la Concepción el dicho Alonso García Ramón y este testigo con él como maestre de campo general del reino, fue con intento de socorrer las ciudades de arriba y lo mismo quedó resuelto en los acuerdos de guerra que se hicieron y se trató de dijo el dicho Alonso García Ramón como persona con quien comunicaba sus secretos que los cabildos le pedían que se entretuviere cierto tiempo hasta que se encerrasen las comidas en las ciudad de Chillán y la Concepción, en el cual había lugar de hacer la guerra y talar la comida a Gualqui y Quilacoya y Coyunches para dejarlos necesitados y de suerte que no pudiesen tener junta para hacer daño a la Concepción y Chillán y nunca este testigo conoció contrario intento a dejar de proseguir la jornada antes como su amigo en secreto preguntando, y hallando este testigo muchas dificultades para hacer la dicha jornada de presente poca y desarmada, mucho le dijo este testigo que iban perdidos a lo cual respondió el dicho Alonso García Ramón que aunque fuese hecho pedazo había de ir, que le iba su honor y que no había de faltar de esto y lo demás que contiene de la carta que dice haber tratado le escribiese con el dicho Hernán Cabrera que no lo sabe ni otra cosa.

2º. Al segundo capítulo dijo que, es verdad aquel dicho Hernando García con el dicho su campo se detuvieron haciendo la guerra en Gualqui y ribera de la Laja y Quilacoya y Coyunche y que si se tomara vía recta del pasaje del río de Bíobío, estuviera bueno que le parece hubiera tiempo para llegar a la dicha Villarrica sino que como se atreven a guardar allí por las causas que ha referido en el artículo precedente no se prosiguen la dicha jornada, y en lo del intento que el artículo dice no lo sabe y dice lo que dicho tiene.

3º. A la tercera pregunta y capítulo dijo que, es verdad que el gobernador Alonso García Ramón recibió dos cartas, una del capitán Hernando Cabrera, corregidor de la Concepción, en que le hablaba que estaba cercado Arauco y habiéndola recibido iba con otra del capitán del felipote, no se acuerda si era para el dicho gobernador don Hernando de Cabrera, y que por las dichas cartas le daba aviso de la comida que había traído, el cual estaba surto en San Vicente y las dificultades que halló para no meter la comida en Arauco y que tenía cerco puesto, a las cuales este testigo llamó a muchos capitanes y lo comunicó con ellos que sería bien, pues estaba Arauco en aquella necesidad y había aun nueva por vía de indios le querían cojer por hambre que pidiesen al gobernador los socorriese, pues estaban a las puertas y así se lo pidieron y el dicho gobernador hizo junta de todos los capitanes y les propuso lo que este testigo les pedía y requería y todos vinieron a que se socorriese a Arauco, a lo cual el dicho Alonso García Ramón dijo que, pues aquello convenía al servicio de S.M. que estaba presto de hacerlo luego y así otro día salieron del asiento de Quilacoya y punto a el hacia Gualqui, dieron la vuelta aquel día y pasaron de la otra parte de la cuesta de Gualqui orilla de Bíobío cuatro leguas de la ciudad de la Concepción aguardar cierto número de gente que había enviado a pedir el dicho Alonso García Ramón para luego pasar el río y socorrer a Arauco y proseguir el viaje al socorro de la Villarrica y demás ciudades si hubiese tiempo de hacerlo por tierra y sino, que se embarcaría con número de gente suficiente y les socorrería para la mar.

Preguntando si sabe que nunca el dicho fuerte de Arauco estuvo cercado ni en aprieto como lo dijo la carta del dicho Hernán Cabrera y capitán del felipote, dijo que llegado al fuerte de Arauco este testigo como maestro de campo fue por orden de su señoría al dicho fuerte de Arauco y se informó del castellano de como no estuvieron cercado mas que unos pocos de indios parecieron por allí de los cuales, los Españoles mataron dos y que

lo que ha declarado sabe y no otra cosa de lo contenido en los artículos que le han sido leídos y que este dicho y otro que tiene declarado acerca de esta materia se entiendan ser conformes y no contradecirse en cosa alguna, porque en ambos ha declarado la verdad y dijo serle en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y que de edad de treinta y seis años. El licenciado Vizcarra, don Luis Jofré. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y seis días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, lugarteniente de gobernador, capitán general y justicia mayor en este Reino por el Rey nuestro señor, usando de la remisión a su merced hecha por su señoría del señor gobernador de este reino, hizo parecer ante sí al capitán Gonzalo Vecerra, capitán de S.M., del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y siéndolo por el ternor de los capítulos del dicho auto dijo y después lo siguiente:

1º. Del primer capítulo dijo que, en lo que toca al trato hecho entre el dicho Hernando de Cabrera y el dicho Alonso García Ramón no lo sabe, mas sabe que el dicho Alonso García Ramón partió con el dicho su campo con voz de que iba a hacer el dicho viaje y socorro a la ciudad Rica y Osorno verse con el coronel y se entretuvo en discurso de seis u otro? leguas más de quince días poco más o menos, cortando algunas comida y haciendo algún daño al enemigo y espalda a la Concepción y sabe que el dicho Hernán Cabrera escribió una carta al dicho gobernador y esto dijo.

2º. Al segundo capítulo dijo que, dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y sabe que habiendo salido el dicho Alonso García Ramón de la ciudad Concepción, le vido detenerse con su campo en el tiempo que la pregunta dice en el cual pudiera haber hecho la dicha jornada y pasado el río muy bien y hecho el dicho socorro, y no embargante, que diversas veces el dicho Alonso García Ramón dijo a este testigo que solo Dios sería parte para que dejase de hacer la dicha jornada, pudiéndola hacer si hubiera querido y que su pecho este testigo no lo puede juzgar y esto dice el tercer, dijo que sabe que el tiempo contenido en el capítulo llegó la carta del dicho capitán Fernando Cabrera y el dicho Alonso García Ramón hizo con ella junta y entró en consejo de guerra para ver lo que los

capitanes decían, si se dejaría la jornada por socorrer el dicho fuerte de Arauco que decían estaba cercado con extrema necesidad y moría de hambre y así este testigo viendo que el dicho socorro de Arauco no impedía el de arriba, dio su parecer que se socorriese Arauco y de allí se hiciese la jornada de arriba y que después supo este testigo que tan solamente había llegado allí una junta más de que fue cierto que se morían de hambre y viniendo para hacer el dicho socorro tres leguas de la ciudad Concepción llegó nueva de la venida de su señoría con que selló todo y por lo que tiene dicho, no puede juzgar este testigo pecho ajeno mas de que pudiera haber hecho la dicha jornada antes del tiempo dicho socorro de Arauco, porque hubo muy buen tiempo y buenas voluntades de hacerlo y así siempre por lo que oyó decir y vio dilatar el dicho socorro, entendió no había de hacer la dicha jornada y esto dijo que es la verdad para el juramento que hizo y lo firmó de su nombre y que es de edad de cuarenta años poco más o menos. El licenciado Vizcarra, Gonzalo Vecerra. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y siete días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, lugarteniente de gobernador y capitán general y justicia mayor en este reino de Chile por el Rey nuestro señor, usando de la comisión de su señoría del dicho gobernador hizo parecer ante sí a Francisco Gómez de las Montañas, morador de la ciudad, del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y si siendo por el tenor de los capítulos de dichos autos dijo lo siguiente:

1º. Del primer artículo dijo que, lo que sabe de lo contenido en la presente es que en cierta ocasión que se ofreció pocos días y oyó decir a don Francisco de Villaseñor y Acuña, que estando en la sala donde vivía el gobernador Alonso García Ramón en la ciudad de la Concepción, tratando de su partida para el socorro de la Rica y Osorno dos días antes que partiese de la dicha ciudad, había oído tratar el dicho gobernador con el capitán Fernando Cabrera corregidor de la dicha ciudad que a la razón era lo contenido en la pregunta y así lo afirmó allí cuando lo oyó haber pasado así con juramento y esto dijo de esta pregunta.

2º. Del segundo artículo y tercero dijo que, lo que sabe de lo contenido de las dichas preguntas es que el capitán Juan Alvarez de Luna que fue a la dicha jornada con el dicho gobernador Alonso García Ramón le dijo que dicho Alonso García Ramón, aunque salió de la dicha ciudad con nombre de ir al dicho socorro, su intento había sido entretenerse en Gualqui y las minas de Quilacoya o su contorno hasta tener nuevo del gobierno en este reino y socorro que se esperaba por no tener por suficiente la gente que tenía para dar el dicho socorro y que así lo había cumplido y que esto lo oyó decir hará mes y medio poco más o menos tiempo y que también le dijo que si a la ligera quisiera ir a dar el dicho socorro, lo pudiera hacer en menos de quince días y que ésta es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y que es de edad demás de sesenta años y firmólo su merced el licenciado Vizcarra. Francisco Gómez. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, lugarteniente de gobernador y capitán general y justicia mayor en este reino de Chile, por el Rey nuestro señor, por comisión del dicho gobernador hizo parecer ante sí al capitán Juan de Santa Cruz, residente en esta ciudad de Santiago, del cual su merced tomó y recibió juramento en forma según derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz que hizo con los dedos de su mano derecha son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere él le fuese preguntado y siéndolo por el tenor de los capítulos dijo lo siguiente.

1º. A la primera pregunta y capítulo dijo que no sabe cosa alguna del trato del dicho gobernador Alonso García Ramón tuvo con el dicho corregidor Fernando de Cabrera.

2º. Al segundo capítulo dijo que, este testigo salió en el campo del dicho Alonso García Ramón de la ciudad de la Concepción para hacer el dicho viaje y socorro y que el tiempo que la pregunta dice se entretuvo en Gualqui cortando comidas al enemigo de esta otra parte de Bíobío y este testigo no sabe la distancia que hay de camino de la Villarrica, y este testigo siempre oyó decir al dicho Alonso García Ramón que al cielo o a Valdivia y no sabe otra cosa.

3º. A la tercera pregunta dijo que, este testigo supo y vido la carta contenida en el dicho capítulo y habiéndola entendido el dicho Alonso García Ramón junto al maestre de campo y demás capitanes y les propuso la necesidad de Arauco, el cual sería de más importancia proseguir el viaje o socorrer el fuerte de Arauco que estaba más cercano y los dichos capitanes le dieron por parecer, importaba más el fuerte de Arauco por ser aquella necesidad precisa y las ciudades Mendoza y que de allí se proseguiría el dicho viaje y jornada de arriba, yendo el dicho socorro se tuvo nueva de la venida del señor gobernador y después supo como no había habido cerco más nueva de muchas juntas para ir sobre él y esto dijo que sabe y no otra cosa y firmólo y que es de edad de más de veinte y cinco años. El licenciado Vizcarra. Juan de Santa Cruz. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y siete días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, lugarteniente de gobernador, capitán general y justicia mayor de este reino de Chile, y por comisión de su señoría del gobernador de este dicho reino para averiguación de lo contenido en el auto de su señoría, mandó parecer ante sí al capitán Gonzalo Rodríguez del cual su merced tomó y recibió juramento en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad y siendo examinado por el tenor de los dichos capítulos dijo lo siguiente.

1º. Al primer capítulo dijo que, lo contenido en el artículo primero lo oyó decir este testigo en la ciudad de la poco antes que saliese de ella para ésta y en esta ciudad algunas personas capitanes y soldados, pero este testigo no puede testificar de vista por no haberse hallado presente.

2º. Al segundo artículo dijo que, sabe que el dicho gobernador Alonso García Ramón se entretuvo en el dicho contorno los quince días que la pregunta dice, cortando en Gualqui y por allí y si el dicho Alonso García Ramón prosiguiera con su campo recta vía los quince días que se detuvo pudiera en ellos o algunos días pocos más llegar a la ciudad Rica o cerca de ella y del ánimo que tuvo el dicho Alonso García Ramón de proseguir la dicha jornada a las ciudades de arriba, no lo sabe este testigo mas de que en lo exterior, por las palabras que decía daba a entender querer hacer el dicho viaje y socorro y que en el campo entre los capitanes y soldados se trataba

por lo más común opinión que no pasaría el dicho Alonso García Ramón el río de Biobío a hacer la dicha jornada.

3º. Al tercer artículo dijo que, sabe que una noche antes que partiese el dicho Alonso García Ramón del valle de Gualqui siete leguas de la Concepción, recibió la carta que dice la pregunta del dicho Hernán Cabrera en que le avisaba estar Arauco cercado y en gran aprieto sin poderle meter socorro de bastimentos pidiéndole con encarecimientos volviese a socorrerlos y luego mostró la dicha carta a este testigo y a los demás capitanes con quien hizo acuerdo de guerra comunicando con ellos, y volvería a socorrer el dicho fuerte de Arauco y conferido se resumió que dentro de ocho días que le faltaban para lo que se había acordado con los capitanes, cuando comunicó la dicha jornada podía acudir al socorro con pocos más días del dicho fuerte de Arauco y de allí, proseguir su viaje y son esta resolución se volvió con su cuerpo a la dicha ciudad de la Concepción para hacer el dicho socorro otro día de mañana, porque la noche ante había recibido la dicha carta y volviendo con el dicho campo cuatro leguas de la dicha ciudad de la Concepción envió un pliego de la dicha ciudad con carta y aviso de la llegada al puerto de ella de su señoría del gobernador Alonso de Rivera y así atrevió su venida y que en lo último del intento que pudo tener el dicho gobernador de hacer o dejar de hacer la dicha jornada dice lo que dicho tiene, porque este testigo no puede testificar lo que consiste en el ánimo más de lo que tiene declarado. Lo cual es la verdad para el juramento que hizo en que se ratificó y dijo que es de edad de más de treinta y cinco años. El licenciado Vizcarra. Gonzalo Rodríguez. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y ocho días del mes de julio de mil seiscientos un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, teniente de gobernador, capitán general y justicia mayor de este reino de Chile por su Majestad, y juez comisario por su señoría del señor gobernador de este reino Alonso de Rivera, para la dicha averiguación manda parecer ante sí el capitán don Juan de Quiroga, vecino de esta dicha ciudad del cual fue tomado y recibido juramento en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y examinado por el tenor de los dichos capítulos dijo lo siguiente.

1º. Al primer artículo dijo que, sabe y es verdad que partió el dicho gobernador con su campo con demostración y determinación de que iba a socorrer la ciudad Rica y Osorno y que lo demás que dice el artículo, haber prevenido con el capitán Hernando Cabrera no lo sabe.

2º. Al segundo capítulo dijo que, sabe que el dicho Alonso García Ramón se detuvo quince días poco más o menos de esta parte del río de Biobío, diciendo que convenía al servicio de S.M. castigar aquella comarca e inhabilitarle cortando sus comidas y procurando la paz de ella, y que si el dicho gobernador hubiera proseguido su viaje con su campo, le parece a este testigo en veinte días pudiera llegar a la dicha ciudad Rica si tuviera fuerza bastante para ello y que cuanto al ánimo e intento que no puede este testigo juzgar su intento mas de que este testigo declare conforme el dicho Alonso García Ramón mostró y dijo y esto dijo.

3º. Al tercer capítulo dijo que verdad que dos o tres días antes que se supiere en el campo la llegada del señor Gobernador Alonso de Rivera, el dicho Alonso García Ramón llamó acuerdo de guerra y los capitanes y en este testigo como uno de ellos y les comunicó y leyó la carta que el capítulo refiere del dicho Fernando de Cabrera, y leída y conferido si convenía proseguir el viaje y socorrer arriba a Arauco por la necesidad y aprieto que la carta significaba y se resumió en que o socorriese a Arauco, por estar a la puerta y con tanto riesgo, así por ella como por tener más fuerza para ello y estando en esta determinación y puesta en ejecución y marchando con el campo a Gualqui cuatro leguas de la Concepción, se recibió aviso de la llegada del dicho gobernador Alonso de Rivera y así se prosiguió con el campo a la Concepción y no sabe otra cosa más de lo que ha dicho ni lo ha oído decir y es verdad y lo firmó de su nombre y que es de edad de veinte y dos años. El licenciado Vizcarra, don Juan de Quiroga. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez y ocho días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el licenciado Pedro de Vizcarra, teniente de gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino de Chile para la dicha averiguación mandó parecer ante sí al capitán Juan de Godoi del cual fue tomado y recibido juramento en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese o le fuese preguntado y examinado por el tenor de los dichos capítulos, dijo lo siguiente.

1º. A la primera pregunta dijo que, sabe y es verdad que salió de la dicha ciudad de la Concepción con el campo de S.M. para dar socorro a la ciudad de la Villarrica y Osorno y fue publicando y dando a entender en todas sus pláticas que iba a hacer el dicho socorro y verse con el coronel Francisco del Campo, y fue salando las comidas al enemigo de las ruinas de Quilacoya y su comarca y del valle de Gualqui y que este testigo no puede juzgar el intento del dicho gobernador mas el que mostraba y esto dijo.

2º. Al segundo entiendo dijo que, dice lo que dicho tiene y que es verdad que se entretuvo los quince días y más que dice el artículo en los términos de la Concepción, pero que algunas veces que le oyó que detenerse algunas veces decía que lo hacía por dar lugar a que las comidas de ello que estaban por coger y ese tiempo para ello en los términos de Chillán i Itata hacía espalda para que el enemigo no las fuere a talar estando él allí y que en lo que toca así pudiera ir en el dicho tiempo hacer la dicha jornada, le parece a este testigo que era tiempo bastante no habiendo otro impedimento y lo demás del intento dice lo que dicho tiene y que con este testigo no comunicó lo que la pregunta dice ni sabe lo comunicase con otra persona.

3º. Al tercer capítulo dijo que, sabe y vio que un día antes de la llegada del señor gobernador Alonso de Rivera recibió el dicho Alonso García Ramón una carta del capitán Hernán Cabrera, corregidor de la Concepción, estando en el valle de Gualqui de adonde habían de salir otro día para así a la Laja llegó una carta del dicho capitán en que daba aviso como el fuerte de Arauco estaba con necesidad y cercado y visto esto por el dicho gobernador hizo junta de capitanes de donde salió acordado tomando parecer de ellos que era más conveniente socorrer a Arauco, porque de allí se podía socorrer la Villarrica y que de este parecer recibió mucho contento y otro día marcharon la vuelta de Gualqui hacia las barcas y que aquel día estando alojado llegó la nueva del gobernador Alonso de Rivera que le ordenaba se viese con él y que después cuando este testigo se vio con su señoría del señor gobernador de Arauco, supo por cosa cierta que el dicho fuerte no estuvo cercado ni en el aprieto que decían más con la necesidad que su señoría lo halló y este avisó que sabe de lo contenido en el interrogatorio y es la verdad para el juramento que hizo en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y que es de edad de más de cincuenta años. El Licenciado Vizcarra, Juan de Godoy. Ante mí, Melchor Hernández.

Testigo.

En la dicha ciudad de Santiago de Chile, en diez y ocho días del mes de julio de mil seiscientos y un año, el dicho teniente general Pedro de Vizcarra, justicia mayor de este reino, para la dicha averiguación mandó parecer ante sí el capitán Salvador de Cariaga del cual su merced recibió y tomó juramento en forma de derecho son cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y examinado por el tenor de los dichos capítulos dichos lo siguiente.

1º. Al primero artículo dijo que, sabe que el dicho gobernador Alonso García Ramón salió de la dicha ciudad de la Concepción con voz de que iba a hacer el dicho socorro de la ciudad Rica y Osorno y que no sabe este testigo si antes de partir trata lo que dice la pregunta con el dicho capitán Fernando Cabrera y aunque lo ha oído decir de un mes a esta parte, en esta ciudad de Santiago no tiene memoria de que personas lo oyese en la dicha ciudad de la Concepción no lo oyó a persona ninguna.

2º. Al segundo artículo dijo que, es verdad y avido que el dicho gobernador Alonso García Ramón se entretuvo en las partes que las pregunta dice tiempo de los quince días, cortando las comidas a los enemigos en el cual dicho tiempo si vía reta fuera el dicho Alonso García Ramón y no tuviera impedimento, tenía tiempo para dar el dicho socorro y que en lo del intento, sólo Dios conoce los corazones y era publicidad y trato suyo que a los quince de febrero pasaría a Bíobío para dar el dicho socorro y esto dijo.

3º. Al tercero artículo dijo que, sabe que la carta que la pregunta dice la recibió el dicho Alonso García Ramón con la cual hizo la dicha junta y salió de acuerdo se socorriese Arauco primero que la Villa en cuya conformidad dieron la vuelta y pasaron la cuesta de Gualqui hacia la Concepción donde tuvieron nueva de la venida del dicho gobernador Alonso de Rivera y aunque después supo no estaba cercado Arauco, sabe tenía mucha necesidad y en lo del intento dice lo que dicho tiene y es la verdad y lo firmó de su nombre y que es de edad de más de cuarenta años el licenciado de Vizcarra, Salvador de Cariago. Ante mí, Melchor Hernández.

Yo, Juan Díaz de Acuña escribano de S.M. público y del Cabildo de esta dicha ciudad de Córdoba de la Gobernación de Tucumán, provincia de las Charcas del Perú de pedimento de la parte del señor gobernador Alonso de Rivera y por mandado del capitán Tristán de Tejeda, alcalde

ordinario que aquí firmó, Tristán de Tejeda, con su rúbrica, hice sacar y saqué este traslado de la información original que ante mí le exhibió para este efecto con la cual corregí y concerté y está cierto y verdadero y volvió a llevar la original la parte del dicho señor gobernador y fueron testigos a lo ver sacar, corregir y concertar. Diego Carrasco del Castillo y Tomás de Villena presentes en la dicha ciudad en veinte y siete de febrero de mil seiscientos y seis años y hago mi signo que es a tal en testimonio de verdad. Juan Díaz de Acuña, escribano público y de Cabildo. Hay un signo.

56.— *Copia de carta que el Gobernador Alonso García Ramón escribió desde la ciudad de la Concepción a la ciudad de Santiago en diez y nueve de enero de mil seiscientos uno, la cual fue enviada por el gobernador Alonso de Rivera Figueroa corregidor de la ciudad al Virrey del Perú.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 104, doc. 1687, págs. 286-294.

Después que de esa ciudad partí rompiendo por cien mil dificultades, llegué a Chillán a los dos de enero donde luego otro día salí con treinta soldados la vuelta de la cordillera nevada y sin falta se hiciera gran suerte, según la seguridad grande con que en todas partes vivía el enemigo, sino que de seis o siete indios enemigos que tomamos juntos a siete, supimos estaba una gran junta en Quinel con determinación de llegar a Maule y levantar todo cuanto hubiese de paz y destruir y cortar todas las corridas que hallasen, porque me fue forzoso revolver con la presteza y diligencia que se hizo púsome en el fuerte de Itata por ser la parte más cómoda para acudir a todas partes habiendo primero dejado en la frontera de Chillán fuerte de Talca, doscientos hombres estuvieron según dicen en tres mil de a caballos y mil de a pie los cuales se deshicieron luego que supieron que yo andaba en la cordillera para acudir al reparo de sus cosas.

Tengo aviso los coyuncheses recios que dicen ya están determinados dar la paz, no sé lo que harán de lo que determinasen daré aviso a V.S., puesto que se ha puesto la diligencia y cuidado que a todos consta en juntar el campo han sido las dificultades tantas y tan grandes y tan extrañas la hambre general, que en todas partes hay que no ha sido posible hasta lo siete de enero que llegó el maestro de campo al río de Itata con noventa y cuatro soldados los 60 de los mejores de Chile, partí luego a esta ciudad de

la Concepción donde tomadas muestras en todas partes y hecho resumen de la gente que se ha podido juntar y de las armas que tienen, se hallan siete mil hombres muchos de ellos faltos de arcabuces, porque en esto se ha tenido poca curiosidad y los más de los chapetones sin cotas, de los cuales dejo en Chillán mi fuerte de Taleon, 150 de a caballos y 50 de a pie; y en la frontera y fuertes de Itata, 60 de a caballo y 20 de a pie; y en esta ciudad, 150 los 50 de a caballos y con 314 que quedan, me he determinado aunque contra el parecer de algunos ir por tierra a buscar al coronel Francisco del Campo y que ha hecho merecimientos de aquellas afligidas ciudades confiadas en su gran manera y aunque por diversas veces he considerado las grandes dificultades que en la jornada se han de ofrecer las causas que me han movido y obligado a ponerle a ejecución son las siguientes.

La primera, ver la voluntad que todos estos caballeros han mostrado para que se haga que es de manera que basta a dar victoria a todo el mundo. La segunda, por el riesgo grande en que forzosamente ha de estar la Villarrica y las extrañas necesidades y miseria que deben padecer los que en ella están, pues ha dos años que están acorralados en un fuerte sin que se haya sabido cosa de ella ni habías visto cristiano ni entendido cosa cierta del reino que debe de ser cosa nunca vista en los Reinos del Rey nuestro señor estando solamente 40 leguas de ella. Tercero, que ha un año y más que no se sabe del coronel Francisco del Campo ni de las ciudades de Osorno, Chile y no es bien se dejen de hacer diligencias posibles por verlos y saber que ha hecho nuestro Señor de 1.000 ánimas cristiana que debe de haber en esta ciudades y la última y más principal, saber que están en poder de estos bárbaros más de 600 mujeres y niños para arriba cautivos padeciendo los trabajos que se dejan bien entender en esclavitud de tan cruel y maldita gente donde tantas ofensas se deben de hacer a nuestro Señor y era resolución considerando que el señor don Alonso de Sotomayor, Presidente de Panamá, escribe que a fin de diciembre o a mediado de enero sin falta estaba en este Reino el señor Alonso de Rivera con la gente que se aguarda y que son hoy 19 de enero y no tenemos nueva dél y que las cosas de la mar son inciertas y que cuando Dios lo traiga, con bien en lo poco que resta del verano, no ha de ser poderoso desembarcarse por hacer la jornada y que se ha de pasar un año primero que pueda ver estas ciudades en el cual sólo Dios es poderoso a saber que será y se hará de esta miserable y afligida gente. Considerando esto, no hay corazón por empedernido que sea que lo queda llevar y pareciéndome como es verdad

que la ciudad de Santiago queda bien fortalecida de gente, y estas ciudades y fronteras muy bien guarnecidas y que si con la que me hallo no quisiere en la ejecución la jornada, no cumplamos con el nombre de cristianos ni con la reputación sino procuramos la libertad de tan principales señoras, viudas y casadas y doncellas, madres y hermanas y mujeres y deudos de los que están opuestos a esta tan honrada y feliz jornada la cual unánime y conforme ponemos en manos de nuestro Señor de quien grandemente confío nos ha de venir su ayuda y favor para conseguir nuestros buenos, justos y santos deseos que para que sea cumplido, conviene dos cosas la una y más principal que V.S. se lo pida y suplique de su parte procurando hagan los nuestros todos los conventos de esas ciudades haciéndoles sacrificios y pidiéndoles ayuda y favor y que se sirva de darnos buenos sucesos; la otra es para que estas ciudades y fronteras queden de todo punto con seguridad V.S. procure que al punto salgan 50 soldados que vengán derechos a Chillán de los que en esa ciudad han quedado, la memoria de los cuales irá con esta de que estoy cierto V.S. acudirá con los veras que siempre y como cosa que tanto importa de que ambas majestades serán muy servidas y yo recibiré particular merced y de lo contrario, protesto contra V.S. todos los daños que sucedieron con lo cual hago lo que humanamente debo y queda Francisco Jofré por mi lugarteniente en esta ciudad es y a su cargo la guerra de ellas con quien suplica a V.S. se tenga la correspondencia que negocio, de tal consideración pide y se le ayuda y ayude con lo que pidiere y hubiere menester que demás que se cumplirá lo que se debe, recibiré yo particular merced visto lo mucho que el teniente general ha trabajado después de la desgraciada muerte de Martín García de Loyola y la suma pobreza en que sea y sus honrados años y acordándome que V.S. me pidió le sirviese, he tenido por bien se vaya a descansar . . . (roto el original). . . gente luego con la brevedad posible y merece que todos le sirvan y así lo encargo y a él me remito en muchas cosas que debo de decir en ésta, al cual dará V.S. entero crédito. El navío de Luis González he ordenado vaya a Valdivia de vuelta de la Ligua con el bastimento que se puede juntar. Con el cual tendrá V.S. breve aviso mediante nuestro Señor de nuestra jornada y sucesos que por lo referido iré con una frezada sola en la silla india ni cosa que nos haga estorbo ni retaguardia, confío en mi Dios han de ser prosperísimos. El guarde a V.S. largos años. De la Concepción y enero 19 de 1601. Alonso García Ramón. Al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago Gobernador.

En la muy noble ciudad de Santiago de Chile, cabeza de esta Gobernación, en 25 del mes de enero de 1601 años, estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como es uso y costumbre es a saber: el general Alonso de Rivera Figueroa, corregidor y justicia mayor de esta ciudad, y capitán don Juan de Rivadeneira, licenciado Juan de Morales Negrete, alcalde de S. M. y el factor Bernardino Morales de Albornoz, y el capitán Alonso de Campo Lantadilla, alguacil mayor, y Gonzalo de Toledo, regidores, y el capitán Germán de Suárez de Bahamonde procurador de esta ciudad, recibió Luis S. esta carta, la cual la mandaron leer y habiéndola oído dijeron que la ejecución de lo que su señoría manda se remite al general Alonso de Rivera Figueroa su lugar teniente y corregidor de la ciudad a quien su señoría le dejó sus poderes para lo tocante a la guerra y ejecución de sus órdenes y que este Cabildo, en lo que se ofreciere dejada apartes tantas necesidades, acudirá a negocios de tanta importancia como S.S. significa en la jornada que va a hacer con las fuerzas que tiene que como a S.Sa., consta son bien débiles y flacas y que en lo demás se acudirá a las religiones a pedir lo que S.Sa. manda como se acostumbra y lo están haciendo y que así se dé noticia de este proveimiento al dicho General y corregidor, y esto dieron por su respuesta y que en esta conformidad avisarán y responderán a S.S. estando presente el dicho general, le di noticia del dicho proveimiento y lo firmaron de sus nombres ante mí, Melchor Hernández, escribano público y luego el dicho general visto el dicho proveimiento pidió a S.S., como tan servidores de S. M., a que de ordinario han acudido a su real servicio le den y ayuden con armas y caballos para aviar la gente que el dicho Gobernador pide que está presto de cumplir con lo que S.Sa. lo mandó, Alonso de Rivera Figueroa, al cual respondieron que bien le consta a S.Sa. y al señor general Alonso de Rivera que para socorrer 400 hombres que S.Sa. sacó de esta ciudad, habrá 50 días se quitaron a los vecinos y moradores todos las armas, caballo y sillas y mucha parte de sus haciendas dejándola descarnada de todo lo necesario para la defensa de cualquier enemigo que se le pusiere y que por los avisos que se tienen del Perú y otras partes cada día se aguarda y que su merced del dicho corregidor como persona a quien incumbe la guarda y custodia de esta ciudad y sus términos, haga en toda lo que tiene obligación respecto de su oficio y a lo que es obligado el servicio de Dios y S.M. y guarda de su República, pues consta estar reducido el Reino de Chile a esta ciudad de Santiago que sin embargo de todo lo dicho acudirán como pudieren y como sus fuerzas dieran lugar y lo

firmaron de sus manos y que esta carta respuesta se guarde en el archivo de esta ciudad Alonso de Rivera Figueroa, don Juan de Rivadeneira, el licenciado Juan de Morales Negrete. Bernardino Morales de Albornoz, Alonso del Campo Lantadilla González de Toledo. Ante mí, Melchor Hernández.

Y yo, Jinés de Toromasote, escribano real y público y de Cabildo de esta ciudad de Santiago . . . (roto el original) . . . se hará mención y lo hizo sacar, corregir este traslado y va escrito y verdadero y fue testigo Luis López y Pedro de Toro a lo ver corregir y concertar en la ciudad de Santiago a 29 días del mes de enero de 1601 años y lo saqué con acuerdo del dicho Cabildo y de mandamiento del dicho general Alonso de Rivera Figueroa, corregidor y justicia mayor de esta ciudad que aquí firmó su merced y para que de ello conste fice aquí mi signo a tal. Alonso de Rivera Figueroa. En testimonio de verdad, Jinés de Toromasote, escribano real, público y de Cabildo.

Papeles pertenecientes a la Guerra Socorro

57.— *Carta a S.M. de Alonso de Rivera. Febrero 25 de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1690, págs. 1-5.

En el valle de Arauco tierra de guerra donde está alojado el real campo que (original roto) . . . militando a veinte y cinco días del mes de febrero de mil y seiscientos y dos años. Alonso de Rivera gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile, por el rey nuestro señor dijo que, por cuanto desde el año pasado de noventa y ocho que Martín García de Loyola, su antecesor, entró a poblar el fuerte de Lumaco en el valle y ciénaga de Purén, hasta el día de hoy han faltado gran suma y cantidad de españoles de los que había en este dicho reino y aunque ha hecho las diligencias necesarias para saberla con certidumbre, distracción y claridad, no ha sido posible articularmente, de los que han muerto de enfermedades y salido del reino huidos por mar y tierra sin licencia y algunos con ellas, que son en mucha cantidad por no haber podido tener noticia de todas las personas que están en este campo y también por no se

haber hecho muestras generales en sus presidios y partes deste dicho reino, como se han hecho al presente más de por memorias simples que como han andado en poder y manos de diferentes oficiales no han parecido y la mayor averiguación que se ha podido hacer con personas de aprobación y confianza por memoriales sin nombres por no se poder acordar más que de la cantidad que se mataron y murieron en diversidad de partes y ocasiones, y desde el dicho tiempo a esta parte faltan seiscientos y cincuenta y siete españoles que han fallecido de violentados muertos así por mano del enemigo y por la justicia, como ahogados en ríos y por otras desgracias que la mayor claridad que ha sido pusible hallarse por ciudades y distritos de ellas, es como sigue:

En la ciudad de Castro

40 Cuarenta hombres muertos por mano de los ingleses cuando entraron a saquear aquella ciudad y por la de sus naturales en su alzamiento.

En la ciudad de Osorno

110 Ciento y diez hombres muertos por los enemigos y ahogados, con diez que justificaron, porque se querían ir a los enemigos y habían ido por el coronel y don Francisco de Figueroa y Francisco Hernández Ortiz y ocho que se fueron a ellos de su voluntad.

En Valdivia

134 Ciento y treinta y cuatro hombres: los ciento y cinco que mataron en su asolamiento, uno que se ahogó yéndose al navío, seis que cautivaron los indios, seis que mataron con Fagundes yendo a socorrer la Imperial, trece en Callacalla, dos que se fueron a ellos, uno que se ahogó de los del coronel.

La Imperial

183 Ciento y ochenta y tres hombres: los ocho muertos en Lumaco por el enemigo, uno en la Imperial siendo corregidor Pedro de Olmos, once siéndolo don Bernardino, sesenta con el gobernador Martín García de Loyola de Cujaraba, ocho con Pedro de Olmos, siete en Maquegua, dos en Rangelican, cincuenta y cinco con audaz valiente, tres en su alzamiento

veníéndose a recoger a la ciudad, tres que mataron en diferentes tiempos de los que se fortalecieron en ella, uno que justificó el corregidor Argarain, catorce que mataron en el rescate, dos en el camino de la villa, otros dos en el de Angol, cuatro que se fueron al enemigo de su voluntad, uno que mataron al gobernador don Francisco de Quiñones, uno que se le ahogó.

Ciudad Rica

50 Cincuenta hombres que faltan después que se fortalecieron, porque de ochenta que se encerraron los indios que dello han faltado a la de Osorno, dicen no haber quedado más de treinta dellos.

Angol

30 Treinta hombres: dos que mataron en Longotoro, siete en Molchén, cinco en Marbel, dos en la bodega de Gamboa, dos peleando, cuatro que se fueron al enemigo, tres que mataron al gobernador don Francisco de Quiñones en Yumbel y en las viñas, uno que se ahogó en Bíobío, dos que justificó don Juan Rodulfo.

Santa Cruz

3 Tres hombres: dos que mataron los enemigos a Francisco Jufre peleando con ellos y uno que mataron disparando una pieza de artillería por desgracia.

Arauco

57 Cincuenta y siete hombres: dos que mataron los indios en su alzamiento, ocho con Urbaneja, dos en la isla, dos ahogados en el río, cuarenta muertos y presos con el vizcaíno, uno que mataron de un arcabuzazo, uno que mataron al Galdames, un herrero que se justificó en Longonaval por mandado de su señoría por haberse ido a los enemigos.

Concepción

13 Trece hombres: uno que mataron los enemigos en el gobierno de don Francisco yendo a Santiago, uno que mandó justiciar, porque se iba a ellos, uno su señoría por haber metido los ingleses en Chile, dos que se le

quedaron escondidos marchando el campo en la tierra de guerra cerca de lo del gobernador Loyola, uno que mataron camino de Santiago siendo corregidor Martín de Iriza, dos que por descuido de salirse del real mataron los enemigos en el valle de Pilloles y en las barcas, uno que se fue a los enemigos, uno que se ahogó en Conquin y dos en el río de Andalién y uno que le mató un caballo de una caída.

Chillán

10 Diez hombres: cinco en la quema del pueblo, dos que mataron a Maldonado, dos ahogados en Ñuble, uno que justificó Maldonado.

Santiago

27 Veinte y siete hombres: tres que mataron los enemigos, el nuno en la viña de Molina, dos de los portugueses ahogados en Maule, dos que en diferentes tiempos mataron de noche en Santiago, dos que justificó en ella Alonso de Rivera, uno camino de Cuyo que se iba huyendo, tres Alonso García Ramón en Santiago, Teno y Maule, nueve por mandado de su señoría en el dicho Maule, porque de la Concepción hurtaron un barco de S.M. en que se iban huyendo al Pirú y con temporal dieron en aquella costa y cuatro que justificó don Juan Rudolfo por trigo que habían hecho en Cuyo de la tropa que vino por Buenos Aires.

657 El cual dicho número de seiscientos y cincuenta y siete hombres referidos en las partidas de su uso mandó su señoría se asentasen en la forma que van declaradas en ellos para que conste en todo tiempo porque como dicho es, ha sido la mayor claridad que se ha podido hallar de los difuntos sin los de enfermedad y que se han metido en religión y salido del reino huyendo sin licencia y otros con ellos que han sido en mucha cantidad, cuyo número no se puede saber ni habido claridad dello como está dicho y firmado. *Alonso de Rivera*, con su rúbrica. Ante mí, *Diego José de Araya*, con su rúbrica.

58.— *Instrucción del cabildo y expediente por el que Alonso de Rivera informa a Su Majestad del estado en que está Chile. 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1691, págs. 6-92.

Muy poderoso señor:

El capitán Domingo de Erasso, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de Alonso de Rivera, gobernador y capitán general dellas, dice que habiéndose desembarcado el dicho gobernador en el puerto de Paíta de la costa del Perú, cuando V.M., le mandó ir servir el dicho oficio, se adelantó por tierra a tratar con el virrey don Luis de Velasco el asiento que conviniese para las cosas de aquella tierra y teniendo noticia de las grandes necesidades y peligros dello, procuró abreviar su partida y llevar consigo las prevenciones forzosas, y no se pudo despachar hasta los veinte y cuatro de diciembre del año de seiscientos que partió del puerto del Callao para su viaje con cincuenta y cinco mil ducados en géneros de ropa, a tiempo que valían muy subidos precios, y desembarcó a los once de febrero de seiscientos y uno en el puerto de la Concepción, primera frontera de guerra, en cuya comarca estaba Alonso García Ramón con su campo de quien tomó relación del citado del reino y halló en él despobladas la ciudad de Valdivia y la Imperial y la de Angol y Santa Cruz que eran las cuatro principales fronteras y las ciudades de Osorno, San Bartolomé y San Felipe, todas desmanteladas y la gente metida en unos pequeños fuertes y la Villarrica con ordinarios cercos y el fuerte de Arauco combatido de la misma suerte y padeciendo de hambre con grave peligro y la ciudad de la Concepción, rodeada de indios rebeldes por todas partes y los vecinos y moradores recogidos en el convento de San Francisco y la ciudad de Santiago y la Serena inquietadas del enemigo y de sus propios naturales que se quisieron rebelar, con que en todo el dicho reino no quedaba cosa reservada del alzamiento general que intentaron y los que lo pusieron en ejecución han sido más de cuarenta mil indios con tanta fuerza de caballería, armas y despojos de las victorias que han ganado, que no fueron poderosos los grandes socorros que al virrey de Pirú había enviado, ni tres gobernadores de experiencia para reparar ninguno de los daños que han sucedido después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola ni dar socorro a la Villarrica que había dos años y medio que estaba cercada y quinientas mujeres captivas de la ruina de Valdivia.

Ciudades despobladas Valdivia, Imperial, Angol, Santa Cruz. Ciudades desmanteladas Osorno, San Bartolomé, San Felipe. Ciudades cercadas, Villarrica, el fuerte Arauco, la Concepción con asedio. Ciudades inquietas del enemigo, Santiago, la Serena.

Cosa a que se había de acudir luego.

1º el socorro de Arauco.

2º Puerto sobre el río Biobío.

3º Población de Valdivia.

Y que para dar principio el dicho gobernador al reparo de tan grandes quiebras, con medios tan flacos de un reino imposibilitado, se le ofrecieron tres obligaciones juntas que cada una pedía el primer favor y ayuda, porque le significaron que el fuerte de Arauco tenía sobre sí una gran junta de indios y la gente encerrada pasaba excesivos trabajos y peligro y convenía acudir a su reparo por ser la provincia más cercana y de mayor reputación y fuerza del enemigo y el tiempo en que se le podía hacer mucho daño en las comidas que estaban en razón, con cuya ocasión se podía venir a las manos y alcanzar alguna importante victoria y dejar el fuerte socorrido de las dichas comidas y que, asimismo era importantísimo tomar algún puerto sobre el río de Biobío por ser la defensa mayor que en su favor tienen los indios rebeldes y de donde mayores daños ejecutaban siempre contra las fronteras San Bartolomé y la Concepción y lo que quedaba de paz, y tomándoles el pasaje del dicho río se podían convertir sobre el enemigo los propios daños y dar principio a la restauración del reino, por donde pedían la disposición y sitios de la guerra y que también convenía poblar la ciudad de Valdivia por ser el mejor puerto de mar y correspondencia de las ciudades de arriba donde estaba el coronel Francisco del Campo, sin haberse sabido dél ni enviándoles socorros por mar ni por tierra en más de dos años para lo cual se ofrecieron por entonces grandes inconvenientes según la distancia de más de sesenta leguas de camino con muchos ríos, montañas y dificultades y el invierno cerca, y ninguna prevención junta para la necesidad de una jornada tan larga y desviada de lo de paz que quedaba atrás desamparado y con peligro de que el enemigo se señorease de todo.

Despachos del socorro de Arauco consta por carta que fue 5 o 6 escoltas, de comidas 2 de leñas sin otra poca que se le había merido antes. 40 vacas en pie, 200 fanegas de trigo, 16 vacas saladas, 161 arrobas de carne, 20 sacos de harina, 7 arrobas de tocino, 60 vestidos p 21 de las cartas.

Y que deseando dar el dicho gobernador el medio más suficiente que pudiese a los efectos referidos con parecer de personas de experiencia, determinó socorrer luego el fuerte Arauco y hacer todo el daño posible al enemigo de aquella provincia y las del camino, procurando venir a las manos y dejando el frente socorrido y la gente bastecida, pasó al segundo efecto con designio de fortificar el dicho río Biobío, y volver con brevedad al puerto de la Concepción y procurar de enviar al de Valdivia por la mar.

Y que al tiempo que llegó a la comarca del dicho río por ásperas montañas y sierras, haciendo a los indios en sus cosas y comidas todo el daño posible, no lo fue tomar el asiento que pretendía por el tiempo corto y falta de prevenciones y carecer de bastimentos y no poderse proveer dellos sobre invierno y con persuasión y parecer de todos los capitanes de su campo, dio la vuelta a la Concepción donde había mandado prevenir la gente y comida necesaria para la jornada de Valdivia que tampoco se pudo efectuar por no haber navío dispuesto, ni comodidad para su apresto y ser muy peligrosa la navegación de invierno en aquella costa.

Fuerte nuevo en Talcahuano.

Y que para dar asiento o la comodidad de la gente de guerra y reparo del enemigo, quiso un fuerte nuevo en Talcahuano para asegurar la comarca de la dicha ciudad, y ganados y caballos que se recogieron en el dicho sitio y otro fuerte en la ribera de Itata, ocho leguas de la dicha ciudad para asegurar y defender los caminos reales y las sementeras y provisión de los presidios donde alojó su gente bien proveída haciendo para la comodidad y sustento della algunos molinos y prevenciones necesarias que el enemigo los había quemado y destruido.

Aviso de la gente de socorro que venia por el río de la Plata y el avio que se le dio.

Y que estando entendiendo en lo susodicho, recibió el aviso de la gente que V. M. le había mandado enviar por el Río de la Plata, la cual se quedó a

invernar en dos pueblos que aquella gobernación tiene en la con varia parte de la sierra nevada que impidió el paso por ser tarde y como en su reino tan disipado se ofrecen dificultades para todos efectos, fue necesario que en persona bajase a la ciudad de Santiago al despacho y aviamiento de la dicha gente para cuando hubiese de pasar la dicha cordillera de manera que de la flaqueza de aquella tierra se le hiciese la mejor demostración y regalo posible para disimular el mal nombre que llevaban della.

2º Presidios que hizo de ésta y de la otra parte de Biobío.

Y habiéndoles prevenido todo lo necesario para su despacho por no perder tiempo en lo que tocaba a los dos efectos referidos que el invierno había impedido, partió luego a ellos y personalmente al puerto de Santiago veinte leguas della a despachar navíos, gente y bastimientos y de allí al de la Concepción donde a nueve de noviembre del mismo año, envió al coronel Francisco del Campo doscientos hombres que le pedían bien prevenidos y las municiones necesarias con orden de que ante todas las cosas se socorriese la Villarrica y luego, poblase la ciudad de Valdivia y aunque al tiempo que llegó la dicha gente era muerto el dicho coronel, el capitán que la llevaba a cargo con comisión para hacer la misma orden, la ejecutó yendo a la Villarrica y dar luego principio a la población de Valdivia y que con la gente que le quedó en su compañía sin aguardar a la que de nuevo le iba a socorro, porque la dilación de su llegada no fuese ocasión de algún daño, salió víspera de Navidad para el río de Biobío en cuya ribera en la una y otra parte sobre la propia orilla, quedaban hechos dos presidios fuertes en la comarca que más puede alcanzar y sujetar la guerra y donde precisamente conbervar dar principio a la prosecución della y al mismo tiempo que acaba los dichos fuertes y tres barcos para el pasaje y servicio dellos, llegó la gente que iba por el río de la Plata y avisó de que el enemigo tenía cercado y en muy gran aprieto al fuerte de Arauco i impedida la plaza de mar por donde se les enviaba socorro de comidas y siendo forzoso dársele por tierra, fue a ello el dicho gobernador en persona y desbarató a la ida y vuelta los indios que le quisieron impedir el paso y habiendo socorrido y bastecido el dicho fuerte, volvió luego al sitio donde se despobló la ciudad de Angol para fortificarle en la parte que más conviniese y quedaba actualmente el dicho gobernador entendiendo en ello al tiempo que a él de envió a dar cuenta a V.M. de todo.

Ha edificado los puertos que se han perdido.

Y que el medio más importante que parece para dar asiento a las cosas de aquel reino en la reedificación de los puertos que se han perdido cabo principales fronteras y estorbos de la paz y la guerra, y deseando efectuar con brevedad el dicho gobernador un remedio tan necesario, ha fortificado los dichos sitios para retirar de sus comarcas al enemigo y reducir los indios que en ellas solían estar de paz cuando les amparaban las fronteras que se despoblaron.

200 hombres dicen son necesarios en los fuertes de Biobío.

Y que en los dos fuertes referidos del río de Biobío son menester doscientos hombres, forzosamente de presidio bien proveídos contra más de tres mil indios de guerra que se oponen a ellos en la misma provincia y la frontera de Angol, que ha de resistir la mayor fuerza de la guerra, ha menester por lo menos otros doscientos soldados y para la reedificación de la Imperial, cabeza de aquel obispado que corta la guerra de las ciudades de arriba con las de abajo, se habrán de proveer limitadamente trescientos hombres y en la reformatión nueva población de la Villarrica, otros cien hombres sobre los que en ella se hallasen y en el estado de Arauco serán menester de ordinario doscientos y cincuenta soldados de presidio que son por todos mil y cincuenta, sin los que pide la reformatión de Osorno y población de Valdivia, donde habrá al presente cuatrocientos hombres y en las fronteras de San Bartolomé y la Concepción y fuertes de su comarca muy limitada gente y toda la que el gobernador pudo juntar y trae consigo con la que se le envió de Lisboa, son setecientos hombres con muchos vecinos y moradores de la misma tierra como consta por el testimonio de las listas de todos.

Dice trae consigo 700 hombres.

Inconvenientes que dice hay para sustentar la tierra.

Y que para poblar las plazas que se han perdido y entablar aquella pacificación, se ofrecen grandes inconvenientes por haberlas de sustentar de acarreto por tierra de guerra desde Santiago y la Serena a ochenta y ciento y cincuenta leguas de distancia y ellas tan consumidas y acabadas

que no les ha quedado sustancia ni indios amigos con que ayudar, que eran los que sustentaban la guerra de pertrechos y bastimientos y el servicio principal de los ejércitos y campo, de manera que donde con uno de trescientos hombres se llevaban dos y tres mil indios amigos, teniendo seguro en toda las fronteras que llegaban, el alojamiento y sustento de pan, vino y carne. Agora, careciendo de todo y con setecientos hombres que sustentar en la campaña, no ha podido juntar el dicho gobernador más de doscientos y cuarenta y dos indios amigos con gran detrimento de la república de los pocos que han quedado de paz.

Y que hasta que se reduzcan algunos naturales que den lugar y ayuda a las sementeras y sustento de las poblaciones nuevas que se fueren haciendo, tenían mucha dificultad y trabajo en su conservación y defensa y después de haberlas entablado y vuelto al estado primero, resta de allanar al enemigo que se retirase de las dichas poblaciones a las montañas y sitios escabrosos donde antes que ellos se perdiesen, sustentaron la guerra tan largo tiempo para cuya reducción y poblar otros sitios que conviniesen serán menester forzosamente, otros mil hombres efectivos destos reinos, sustentando el número de dos mil pagas situadas de ordinario sin las ventajas de un maese de campo, sargentos mayores, capitanes y demás oficiales de guerra que es el número de gente y gasto más moderado que la pacificación de aquella tierra pide.

Cuya gobernación comienza desde el valle de Copiapó que divide la jurisdicción del Pirú de donde hay cincuenta leguas a la ciudad de la Serena, la cual es puerto de mar en veinte y seis grados de altura y de allí a la ciudad de Santiago setenta leguas que está veinte del puerto en treinta y tres grados y de allí a la Concepción otras sesenta leguas, y es puerto de mar y frontera de guerra en treinta y siete grados y San Bartolomé en su mismo paralelo, dos leguas la tierra adentro en frontera de guerra y el estado de Arauco once, de la Concepción en la costa de mar en treinta y ocho grados, la ciudad de Santa Cruz estaba doce leguas de la Concepción y catorce de San Bartolomé y ocho de Arauco sobre el río de Biobío, gran frontera de guerra la ciudad de Angol era lo mismo ocho leguas de Santa Cruz y la de la Imperial estaba veinte de Angol, entre dos ríos cerca de la mar en treinta y ocho grados la Villarrica, estaba quince leguas de la Imperial la tierra adentro y la ciudad de Valdivia a veinte y ocho leguas en cuarenta grados sobre un río grande que hace el mejor puerto de las Indias y la de Osorno, quince leguas de Valdivia que era gran población y la

última que es la de Castro está en cuarenta y cuatro grados y medio en una isla y bahía grande cuarenta leguas de Osorno.

De manera que en el dicho reino tenía V.M. pobladas de largo trescientas y trece leguas de costa de mar sin otras tres ciudades San Juan, Mendoza y San Luis que confinan con la gobernación de Tucumán y para ocupar y sustentar un reino tan estendido ha tenido siempre flacos medios y pequeñas y apartadas poblaciones por cuya causa han sucedido tan larga guerra y daños costándole a V.M. con la dilación del tiempo los vasallos y hacienda que se han visto y serán muy mayores los inconvenientes que aquella guerra promete adelante si de una vez y con brevedad no se mirase a su remedio tomando el asiento que al servicio de V.M. conviniere.

Conveniencia que hay para que de una vez se pueble el reino.

Y aunque no se ofrecieran causas tan graves que obligan acabar aquella guerra más de la mucha bondad y riqueza de la tierra y ser la primera costa de mar desde el estrecho de Magallanes hasta el Pirú, era necesaria poblarla con fuerza suficiente sin dar ocasión a los corsarios piratas que han pasado por ella a que hayan reconocido la flaqueza del dicho reino y el peligro en que le tienen puesto sus naturales con pica seca y con la prevención y medios razonables que de una vez se proveyesen, se escusarían los gastos que sin importancia con la dilación se pierden por ser cortos.

Situación de pagas.

Y que el remedio más importante en que todos los demás se fundan para la dicha pacificación es la situación de las pagas que son menester para los soldados que sirven en la dicha pacificación y faltando esto de ninguna manera se les puede mandar con libertad ni conservar la gente ni acudir a los efectos que son necesarios y en esta materia se ofrecen las consideraciones que se deben mirar de tanta gente descontenta y armada en tierra de tantos trabajos sin premio a la vista de las ocasiones del Pirú y todo se repara con la paga que hace el servicio de V.M., como se desea y debe.

No hay hacienda en el reino de su Mag.

Y aunque con toda la diligencia posible procura el dicho gobernador la conservación y beneficio de la Real Hacienda al presente no hay ninguna

en el dicho reino de que poderse ayudar para nada, porque la inquietud general de la guerra no da lugar al aprovechamiento de la tierra y de la mucha riqueza de oro que hay en ella hasta que se consiga la paz y así es necesario que en el interín V.M. se sirva de mandarlo costear de manera que la demasiada limitación no sea causa de mayores gastos y daños.

Sueldos: Cantidades que tiene señaladas
a los soldados y demás gente.

Y la cantidad que con mucha moderación ha mirado y tiene señalada a cada soldado el dicho gobernador son noventa reales de paga al mes, y las ventajas de los capitanes y oficiales de guerra con la misma limitación a un maese de campo ciento y diez y seis ducados al mes, y a dos sargentos mayores el uno de su campo y el otro de las ciudades de arriba a setenta y cinco ducados, a tres ayudantes dellos a veinte y cinco ducados, a un preboste general con cuatro ayudantes cien ducados cada mes, a un capitán de campaña con dos ayudantes cincuenta ducados, a un furriel mayor veinte y cinco ducados, al tambor mayor quince ducados, al cirujano mayor del ejército treinta ducados, al intérprete general de la lengua treinta ducados, al contador del ejército con un oficial cincuenta ducados, al capellán mayor treinta y cinco ducados y otros tres capellanes de fronteras y ciudades de arriba a veinte y cinco ducados, a seis capitanes de compañías de a caballos a sesenta ducados, a seis tenientes suyos a veinte y cinco ducados, a diez capitanes de infantería a cincuenta ducados, a diez alféreces a veinte y tres ducados, a diez sargentos a quince ducados, veinte y cuatro cabos de escuadra a cuatro ducados sobre el sueldo ordinario de soldados, a noventa y tres mosqueteros a tres ducados de manera que las dichas ventajas que hay al presente sin las que adelante crecieren con la gente que se hubiere de enviar y otras algunas que por V.M. las tienen oficiales reformados, montan treinta mil doscientos y diez y seis ducados al año y las dos mil pagas de soldados cientos y noventa y seis mil trescientas y sesenta y ocho ducados que todo junto, suman doscientos y veinte y ocho mil novecientos y veinte y cuatro ducados cada año, sin lo cual y con menos cantidad, es imposible sustentarse los oficiales y soldados en el dicho reino donde los géneros de ropa con que se han de vestir que están a cincuenta por ciento más que en el Pirú que ganan a veinte pesos sin trabajo ni riesgo.

168 hombres quedaron de los socorros
que ha enviado el virrey.

Y que la gente que se hubiere de enviar para aquella tierra conviene que se lleve destos reinos, porque la experiencia ha mostrado lo mucho que cuesta y lo poco que aprovecha lo que se envía del Pirú sin ser a propósito para las dificultades y trabajos de aquella guerra como se ha conocido por larga experiencia y muestra por el ejemplo presente de más de mil hombres que el virrey don Luis de Velasco ha enviado después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, que solamente halló dellos el dicho gobernador cuando entró en el reino ciento y sesenta y ocho que le entregó Alonso García Ramón en su campo y algunos pocos que en las fronteras quedaban sin que se reparase con todos ellos ninguno de los daños que después de su ida a Chile sucedieron y que es de la misma importancia llevar la gente por el Río de la Plata, por ser más breve y derecha derrota, y desviada de las ocasiones de Tierra Firme y el Pirú.

Armas que es necesario llevar.

Y que es necesario llevar con la gente dicha la mayor cantidad de armas y municiones que fuere posible por la dificultad y mucha costa con que se proveen del Pirú y siendo V.M. servido de enviar quinientas cotas y dos mil espadas y cantidad de cuchillos, machetes, hachas, tijeras, hoces y una buena partida de pólvora, plomo, hierro y acero, se aprovecharía su real hacienda en los dichos géneros que son forzosos en más de doscientos por cientos de crecimiento y de la misma consideración sería llevar en los navíos que fuere la gente un grueso socorro de ropa en los géneros que se darán por memoria en que se ahorraría mucho dinero respeto de la ropa que se provee del Pirú.

Socorro de ropa de España.

Declaran por esclavos los indios.

Que también se ha considerado por muy importante medio para acabar aquella guerra, declarar por esclavos los indios rebeldes sobre o cual hizo el dicho gobernador proceso contra ellos conforme a los fundamentos de los pareceres que dieron las religiones de la Ciudad de los Reyes y otros hombres doctos, criándoles defensor y oyéndoles conforme a derecho y con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general,

pronunció sentencia asignándolos por esclavos en conmutación de la pena de muerte que merecen, remitiendo la causa a V.M. y su Real Consejo de Indias como por ella parece.

Reparo de navios para los puertos de Chile.

Que también es muy entendida la necesidad de fortalecer y reparar los puertos la costa de Chile y la asistencia de algunos galeones de armadas en ellos, para la defensa y castigo de los corsarios que entran muy de ordinario por el estrecho de Magallanes a infestar la Mar del Sur y procurar hacer asiento en aquella tierra que es la primera que todos la vienen a reconocer y hallándola indefensa, han tomado en ella la reformación que vienen a buscar confusos y destrozados de la larga y rigurosa navegación y si cuando llegan desta calidad hubiese mediana fuerza de armada en la dicha costa, podrían sin dificultad desbaratar a los dichos corsarios y atajar los grandes daños que han subcedidos de su entrada y que conviene al servicio de V.M. tomar sobre ello breve resolución y enviar con la gente que fuere, algunos artilleros y fundidores y cantidad de peltre para que, con la buena comodidad que hay de cobre y materiales se haga la artillería que fuera menester con muy moderada costa escusando la mucha que tiene la que se labra en el Pirú.

Y que así mismo llevándose clavazón se podrían fabricar y sustentar en el dicho reino los galeones que fueren menester con la dicha moderación por la mucha madera que hay en los puertos de la Concepción y Valdivia y abundancia de cáñamo y materiales, y la provisión de su sustento y poniendo situación particular en el Pirú para estos efectos y remitiendo la fábrica y ejecución a Chile, se ahorrarían las tres partes de lo que allá cuestan.

Y que por la notoriedad de los trabajos que pasan los que sirven en aquel reino, estará V.M. enterada de lo mucho que merecen tan leales vasallos y lo poco que hay en qué podellos premiar y pues en el Pirú hay tanto aparejo para ello, sería muy conviniente que V.M., fuese servido de mandar que los virreyes de aquel reino gratificasen a los hombres beneméritos de Chile en los oficios y rentas que se distribuyen para que todos se animen al trabajo que por falta de premio le aborrecen.

Y que habrá tiempo de doce años, en el gobierno de don Alonso de Sotomayor, nombró el virrey marqués de Cañete cierto número de arcabu-

ces y lanzas con que fuesen a servir a V.M. en Chile por un tiempo limitado donde por no habérseles dado licencia para volver al Pirú a gozar sus plazas se han muerto en la guerra los más dellos y otros, están actualmente sirviendo en ella y no les han querido pagar las dichas plazas por estar detenidos en el dicho reino y no poder acudir personalmente a la pretensión de su instancia y lo es de que V.M. les mande pagar lo que, también a V.M. pide y suplica sea servido de mandar que se vean los poderes y recaudos que presenta del dicho gobernador y de los cabildos de aquel reino y el proceso de la esclavitud de los indios rebeldes y se tome resolución en lo que conviene para su conservación y reparo, proveyéndole al dicho gobernador de los mil soldados que pide, de manera que llegue allá este número efectivo y la situación de las dichas dos mil pagas y ventajas y las demás cosas que por su instrucción advierte ser necesarias en lo que V.M. será muy servido asegurando los inconvenientes y peligros de aquella tierra. *Domingo de Erazo*, con su rúbrica.

Muy poderoso señor

El capitán Domingo de Erazo, procurador general de las provincias de Chile, en nombre de la ciudad de Santiago, cabeza de gobernación y las demás de aquel reino, dice que todos los vecinos y moradores dél están con el reconocimiento perpetuo que deben al amparo y merced que de V.M. han rescibido en los grandes trabajos y peligros que les han subcedidos después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, en el alzamiento y rebelión general de los naturales y la inquietud y notables daños que han hecho, como a V.M. le serán notorios, y lo mucho que a su real servicio conviene atajar los de adelante, porque con tan larga dilación y ejercicio de las armas están los indios muy capaces de cualquiera malicia y poderosos para ejecutarla, indinandose a todos los medios contrarios a la ley cristiana y sujeción real de V.M. en cuya consideración se ofrecen muchas cosas dignas de breve remedio, conforme al estado en que queda aquella tierra con tan larga guerra y malos subcesos y la relación y avisos que el gobernador Alonso de Rivera diere dellos y de los medios necesarios para el reparo de tan gran caída, apoderándose el enemigo de tantas ciudades, haciendas y heredades y quinientas mujeres españolas y niños que tiene cauptivos desde la ruina de Valdivia, sin que haya quedado en pie más de la dicha ciudad de Santiago y la Serena con tanta pobreza y trabajo que con mucha dificultad se pueden sustentar y que con las

grandes vitorias que los indios han ganado poniendo todo el reino en evidente riesgo de perderse, se les ha juntado mucha gente española que hace poner las dificultades de la guerra en diferente estimación de la que hasta agora se había tenido, juntamente con la frecuentación de los corsarios piratas que se han querido juntar con los dichos indios por la noticia que tienen de la guerra y contradicción que hacen al servicio de V.M. y la ocasión que ellos y la misma tierra les ofrecen para tomar asiento en ella, como lo pretendieron en el suceso de la ciudad de Castro, que se la entregaron los indios a un navío holandés que pasó por ella, cuyo remedio consiste en acabar aquella guerra tan envejecida donde se aventura mucha reputación, descubriendo la flaqueza de fuerzas que hay en aquella parte tan ocasionada al daño universal de las Indias y de toda la cristiandad dando lugar con la dilación del tiempo a la industria y ánimo que unos indios bárbaros han ganado y así, todos los gobernadores que han experimentado su valor y cautelas y los flacos medios con que ha seguido la guerra, han procurado bastante medio de gente destos reinos y paga situada para escusar los agravios de llevarlos por fuerza de cada año a la guerra, a los vecinos y moradores, tomándoles sus haciendas por no ser poderosos ni a propósito los socorros del Pirú que llegados allá se desbaratan y consumen sin provecho como la experiencia lo muestra.

Y que según el estado que tienen las cosas de aquel reino para poderlas reducir al que conviene, reedificando las fronteras y ciudades que se han perdido y hacer otras de nuevo, son menester por lo menos dos mil hombres efectivos y paga situada para ello con la moderación que el gobernador advirtiere como quien tiene la necesidad presente.

Y que entre los demás medios es uno principalísimo, dar por esclavos los indios rebeldes por los delitos y causas graves que constan del proceso que viene sentenciado contra ellos y remitido a V.M. en su real Consejo de Indias de cuya esclavitud se seguirá mucha importancia echándolos de su tierra y sacando dellos propios algún interés y provecho para los gastos de guerra y los soldados que sirven en ella.

Y que por la impasibilidad que hay en el dicho reino de poder premiar a los que sirven en la guerra con tan excesivos trabajos, suplican a V.M. se sirva de mandar que, conforme a la calidad y méritos de cada uno se les acomode en el Pirú para que todos se inclinen a la pacificación que se pretende y a la esperanza del premio que se les fuere dando.

Y que sería muy conforme a la grandeza y cristianísimo pecho de V.M. la estimación y honra de perpetua memoria, que merecen un reino y vasallos tan fieles y trabajados en el servicio de V.M., haciéndoles merced de la franqueza y esención de cualesquier impusiciones y derechos con otras gracias y privilegios que de la poderosa y real mano de V.M. esperan, conforme a los méritos que constan de las probanzas que presento e alguna renta para bienes propios de la ciudad de Santiago y los demás del dicho reino, porque no tienen ningunos con que acudir a las cosas del bien común y aumentos de sus repúblicas, suplican a V.M. que para ello se les haga merced de dos mil licencias de esclavos a la dicha ciudad de Santiago y de otros mil a la Serena y dos pesos de derecho por cada esclavo que en ellas entrare por el Río de la Plata y la confirmación de los acarretos que antes se les hizo merced, aplicado todo ello para propios de las dichas ciudades con lo cual y su mucha fertilidad, podrá la tierra después de acabada la guerra restaurar los daños que ha rescebido.

Y que en particular la dicha ciudad de Santiago como cabeza de las de aquel reino es la que más le ha sustentado en todos los trabajos y pérdidas que han sucedido desde su descubrimiento juntamente con la de la Serena acudiendo los vecinos y moradores dellas con sus personas y haciendas a la expedición de una guerra tan ordinaria con los grandes gastos que se verán por las dichas probanzas. Atento a ello suplican a V.M. les haga merced de perpetuar las encomiendas de indios que tienen o alargárselas por algunas vidas, porque todos los que han quedado en las dichas dos ciudades no son dos mil naturales y con gran dificultad se pueden sustentar con ellos. Habiéndolos conquistado ellos y sus padres, sin haber tenido de ellos otro aprovechamiento de lo que han gastado en la guerra sirviendo a V.M. y que si no se les hiciese esta merced, quedarían sus hijos perdidos y sin comodidad de poderse sustentar.

Y que habrá más tiempo de cuarenta y seis años que de aquella gobernación se poblaron en la provincia de Cuyo, en la otra parte de la cordillera nevada, dos ciudades: Sant Juan y Mendoza y después acá la de Sant Luis, y que en la gobernación de Tucumán está la ciudad de Córdoba que es muy moderna de donde como vecinos cercanos e más poderosos, viendo que los de Chile andan siempre ausentes de sus casas ocupados en la guerra les llevan los indios que están encomendados en ellos desnaturalizándolos de su tierra y quitando a sus legítimos encomenderos el interés y tributo dellos y haciendo el bien común, notable perjuicio y daño porque

la principal ayuda con que se conservan la ciudad de Santiago y la Serena es con la asistencia de los dichos indios que se llevan de aquella provincia para el beneficio y labor de las sementeras e haciendas con que también se sustenta la guerra e todo el reino, a V.M. suplican se sirva de mandar despachar su real cédula para que los gobernadores de Tucumán, sin otra alguna persona, no se entremeta a inquietar y llevar los indios que estuvieren encomendados a los vecinos de Chile en las dichas ciudades San Juan y Mendoza y San Luis y los que hubieren llevado, los vuelvan y restituyan a su tierra y encomenderos sin dar lugar a pleitos y dilaciones. Y que atento a lo mucho que pierden los vecinos e moradores cada vez que salen de sus casas y los llevan a la guerra a ciento, y ciento y cincuenta leguas fuera de su jurisdicción, consumiendo las haciendas de manera que no hay ninguno que no las tenga acensuadas y empeñadas a sus propios indios en más de lo que valen, ni podrán vivir en aquel reino si V.M. no les hiciese merced de mandarlos reservar de la guerra fuera de los términos de sus vecindades y de las contribuciones y derramas que les echan, prohibiéndolas expresamente y enviando al Gobernador la gente y pagas necesarias con que hacer la guerra y mantener a todos en justicia y libertad de las personas y haciendas y lo que se debiere de préstamos que han hecho para la guerra algunos mercaderes y vecinos y moradores se la mande V.M. pagar en el Pirú, pues en Chile no hay de que poderlo cobrar.

Y que el monasterio de monjas y hospital de la ciudad de Santiago y el de la Concepción pasan mucha necesidad y trabajo y no se pueden sustentar, y las monjas de Osorno están despobladas y metidas en una fortaleza y para poderlas mudar a otra parte no hay comodidad en la tierra para su sustento, suplican a V.M. sea servido de hacerles merced de alguna situación de renta en el Pirú para los dichos monasterios de monjas y hospitales, porque la merced que V.M. hizo al de Santiago los años pasados, no se ha podido cumplir por no haber de qué. A V.M. pide y suplica se sirva de mandar ver los recaudos que presento y tomar breve resolución en lo que para el reparo y pacificación de aquel reino pide, haciendo a las dichas ciudades las mercedes que por sus grandes servicios merecen y de la mano poderosa de V.M. esperan. *Domingo de Erazo* (con su rúbrica).

Lo que se pide por lo que toca a la pacificación de Chile.

Que demás de la gente de guerra que al presente hay en aquel reino,

que serán hasta 700 hombres sin los vecinos, son menester otros 1.000 hombres destos reinos y pagas situadas para 2.000 hombres.

De los memoriales de raciones resultó crecer el socorro para la paga de la gente de guerra juzgándose que eran necesarios en campaña 1.500 hombres a cumplimiento de 120 ducados por 4 años por cédula de 4 de septiembre de 1602 que ya habían enviado al virrey.

Y que conforme a la paga que les ha señalado el Gobernador que es a los soldados a 90 reales al mes, y el maese de campo a 116 ducados al mes, y a los capitanes a 50, y a los alféreces a 23 y a los sargentos a 15, y a los cabos de escuadras a 134 reales y a los mosqueteros a 123 y que estas pagas y las de otros oficiales estraordinarios monta al año 228.924 ducados y que con menos cantidad no se puede entretener la gente.

Cuando fue Alonso de Ribera se le mandaron dar en el Perú 50 quintales de pólvora y en servicio.

Bernabé de Pedrosa que le diese 300, arcabuces, 200 picas, 500 hierros, dello 500 instrumentos, azadas, azadones, picas y palas de hierro, 250 hachas acinos y machetes, 30 quintales de fierro y 200 de acero.

Que también es necesario enviar con la gente que fuere de acá algunas armas como son 500 cotas, 2.000 espadas, cantidad de cuchillos, machetes, hachas, tijeras, hoces y una buena partida de pólvora, plomo, fierro y acero con que se ahorraría mucho a la hacienda real y también un grueso socorro de ropa en los navíos en que fuere la gente.

Que se declaren por esclavos los indios que se tomaren en la guerra conforme a los pareceres y papeles que se han enviado sobre ellos.

Por cédulas a 7 de octubre de 1602 y se ordenó al virrey que haga poner en orden dos galeones de los de S.M. y los envíe cada año a las costas de Chile para que asistan en ella desde noviembre hasta fin de marzo y el tiempo que pareciere necesario y fuere más cierto el aviso de los enemigos.

Que es muy necesario reparar y fortalecer aquellos puertos de la costa de Chile y la asistencia de algunos galeones de armadas en ellos, para

castigo de los corsarios que entran por el Estrecho y que sería bien enviar con la gente que fuere de acá algunos artilleros y fundidores y cantidad de peltur para con la buena comodidad que hay allá de cobre y materiales, se haga la artillería que fuere menester que será a muy moderada costa escusando lo mucho que tiene la que se labra en el Perú y que llevándose de acá clavazón se podrían fabricar los galeones que fueren menester allá y se ahorrarían las tres partes de las costas.

Que conviene ordenar y mandar a los virreyes del Perú que gratifiquen en aquel reino los que sirvieren en el de Chile para que se animen a ello, que habrá doce años que el virrey nombró cierto número de arcabuces y lanzas que fuesen a servir a Chile por tiempo limitado y por no habérseles dado licencia para volverse, han muerto en la guerra los más y que los que están actualmente sirviendo no se les han pagado sus plazas y que conviene se les mande pagar.

Y pide Domingo de Erazo que se mande ver todo y el proceso que trae en que se dan por esclavos los indios y que se tome resolución con brevedad y enviar los 1.000 soldados que pide el gobernador y las ciudades del reino suplican lo mismo.

Lo que pide Domingo de Erazo en nombre de las ciudades de Chile y en virtud de los poderes e instrucciones que trae dellas.

En beneficio de las ciudades no se ha proveído más que ordenar al gobernador que tenga mucho cuidado con el alivio y buen tratamiento de los indios y encomenderos ayudándolos y alentándoles cuanto se pudiere sin dar lugar a que reciban vejaciones que se puedan excusar.

Franqueza y exención de cualesquier tributos, impusiciones y derechos, con otras gracias y privilegios, y algunas rentas para propios y que a las ciudades de Santiago y la Serena se les hagan merced de 2.000 licencias de esclavos y dos pesos de derechos en cada esclavo que entrare por el Río de la Plata y la confirmación de los acarretos de que antes se les hizo merced aplicado todo para propios.

Y por cédula de 28 de abril de 1598 se hizo merced a las ciudades que hay pobladas y se poblaren en Chile de los oficios de corredor, mojonero y pregonero dellas para sus propios.

Y que a la ciudad de Santiago se haga merced de perpetuar las encomiendas de indios que tienen los encomenderos de ella alargárselas por algunas vidas.

Que se ordene que el gobernador de Tucumán haga volver a los encomenderos de Chile los indios que de la dicha Tucumán se han llevado de las ciudades de San Juan y Mendoza y San Luis que están poblados de la corte de la cordillera nevada cercanas a Tucumán y que les de aquella gobernación no se entrometan a inquietar y llevar los indios de aquellas ciudades que estuvieren encomendados a los indios de Chile.

Que a las ciudades del obispado de Santiago se les haga merced de reservar de la guerra, fuera de los términos de sus vecindades y de las contribuciones y derramas que se les echan, y que lo que se debiere de préstamos que han hecho algunos mercaderes vecinos y moradores para la guerra se les mande pagar en el Perú.

Que el monasterio de monjas y hospital de la ciudad de Santiago y el de la Concepción pasan mucha necesidad y no se pueden sustentar, y que las monjas de Osorno están despobladas y recogidas en una fortaleza sin haber comodidad en la tierra para su sustento y suplicar se les haga merced de alguna situación y renta en el Perú a los dichos monasterios y hospitales, porque la que se hizo al de Santiago los años pasados no tuvo efecto.

Instrucción de Alonso de Rivera, gobernador de Chile

Instrucción y orden de lo que el capitán Domingo de Erazo, procurador deste reino y provincias de Chile, ha de dar cuenta y tratar con el rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, presidente y oidores, virrey del Perú y demás tribunales y ministros de S.M. que convengan en nombre de Alonso de Rivera, gobernador y capitán general deste dicho reino sobre la materia de su pacificación y conquista y el estado en que los indios rebeldes le han puesto y todos los demás negocios tocantes a su real servicio que lleva a su cargo con los poderes y recaudos necesarios para ello.

1. Como desembarcó en el Perú.

Primeramente, informar a S.M. y su Real Consejo de Indias cómo habiendo desembarcado en el puerto de Paita de la costa del Perú cuando S.M. me mandó venir a servir este gobierno, me adelanté por tierra a tratar con el virrey don Luis de Velasco el remedio y asiento que más conviniese para las cosas deste reino, porque la gente que conmigo traía de socorro no se detuviese y llegué a la Ciudad de los Reyes a diez y siete de octubre, donde habiéndome enterado de los grandes daños que el enemigo había hecho y la necesidad y notable peligro en que se hallaba toda esta tierra, procuré abreviar mi partida con toda la diligencia pusible y traer las prevenciones que parecían más forzosas y no me pudo despachar el virrey hasta los veinte y cuatro de diciembre que salí del puerto del Callao para este reino con cincuenta y cinco mil ducados en géneros de ropa a tiempo que valía muy subidos precios descontando lo restante a cumplimiento de los sesenta mil de la situación de un año por cuarenta y tres mil y doscientos reales que se dieron para refresco a la gente que traía conmigo en el dicho puerto, a razón de quince reales de a ocho a cada soldado y otros doce mil y doscientos y cuarenta reales que se les compraron de frazadas como S.M. estaba informado y parece por los recaudos y testimonios dello donde ansi mesmo entran otros gastos generales de brea, clavazón, azuelas, barretas y cosas necesarias para las fábricas de este reino.

2. Como desembarcaron en el puerto de la Concepción.

Y que habiendo desembarcado a los once de febrero del año pasado en el puerto de la Concepción, que es el de mayor correspondencia para la expedición desta guerra y gobierno, tomé luego inteligencia del estado de sus cosas de Alonso García Ramón que las tenía a cargo y de los capitanes y personas de mayor experiencia que hallé en su compañía ocupados en la misma comarcas y en trescientas leguas, poco más o menos, que alcanza de jurisdicción este gobierno, desde el valle de Copiapó hasta la isla de Chilué, que había doce ciudades pobladas entre la cordillera nevada y la costa de la mar que son la Serena, Santiago, San Bartolomé, la Concepción, San Felipe de Arauco, Santa Cruz, los Confines de Angol, la Imperial, la Villa Rica, Valdivia, Osorno y Castro, hallé actualmente despobladas la ciudad de Valdivia y la Imperial, y las de Angol y Santa Cruz, las cuatro más principales fronteras y estribos de la guerra y paz

deste reino, y las de Castro, Osorno, Villa Rica y San Bartolomé y San Felipe de Arauco assoladas y destruídas y reducidas a unas casas fuertes de tapias y la de Arauco en la misma ocasión muy combatida del enemigo padeciendo de hambre con grave peligro y riesgo, y la ciudad de la Concepción tan rodeada de indios rebeldes por todas partes que después de habérseles quemados los molinos, estancias y heredades de todos sus términos, estaban los vecinos y moradores y la gente de presidio recogidos en el convento de San Francisco como casa más fuerte del pueblo desamparando de noche las suyas y puesto guarnición de soldados donde habían de sembrar una moderada cantidad de trigo para su sustento metiéndole con escolta.

3. Los rebeldes metidos dentro de los términos de Santiago de Chile.

Y la ciudad de Santiago, cabeza desta gobernación y la mayor della, y muy desviada de las ocasiones de guerra, se le metieron en sus términos los indios rebeldes en este tiempo, lo que nunca en otro de cuarenta y ocho años a esta parte lo habían intentado, matando un religioso y algunos españoles y prisión de mujeres y mucho daño de los propios naturales de paz y los de la Serena que es la primera destas provincias y la más apartada de la guerra, pretendieron rebelarse juntamente con los de la jurisdicción de Santiago, donde se guardaban dellos como en las demás fronteras hasta que con la justicia que se hizo de algunos se atajó el riesgo en que se habían visto.

4. Rebelados los indios desde la Concepción hasta la ciudad de Castro.

Y que universalmente desde los términos de la Concepción y San Bartolomé, que son las primeras fronteras de guerra hasta la última ciudad que es la de Castro, hallé rebelados contra el real servicio todos los naturales que había de paz que según la relación del dicho Alonso García Ramón y demás capitanes, eran en número los de la Concepción y San Bartolomé tres mil indios, los de Arauco, cuatro mil, los de Santa Cruz, tres mil, los de Angol dos mil y quinientos, en la Imperial tres mil y quinientos, en la Villa Rica cuatro mil, en Valdivia dos mil, en Osorno siete mil, en la de Castro tres mil, sin otros seis o siete mil de la provincia de Purén y Tucapel que siempre estuvieron rebeldes todos los cuales

poseen mucha fuerza y número de caballos, despojos y armas que han ganado de los españoles y ciudades perdidas, y la jurisdicción, tierras, heredades y ganados dellas y tienen impedida y cerrada la comunicación y paso de todas y en su poder cautivas más de cuatrocientas mujeres y niños que prendieron en la ruina y destrucción de Valdivia.

4. Lo que se ofrece para remedio de la restauración de Chile.

Y que para dar principio al reparo de tan grandes quiebras y daños con medios imposibilitados de un reino perdido se ofrecían tres obligaciones juntas que cada uno pedía el primer favor y efeto el uno, la entrada en el estado de Arauco y socorro del fuerte que estaba con necesidad y peligro; el segundo, la fortificación deste río de Bíobío y tenerle ganado con guarnición suficiente y el tercero, la población de Valdivia para ocupar su puerto de mar y darle socorro y mano a las ciudades de arriba de quien no se tenía noticia en mucho tiempo y las conveniencias e inconvenientes que se ofrecieron para poner en ejecución los dichos efectos juntos son los que se siguen.

6. Socorro de Arauco.

En cuanto al socorro de Arauco parecía muy preciso y necesario hacerlo luego, sin dilación, por el peligro en que me significaron el dicho Alonso García Ramón y los demás capitanes que estaba la gente de aquel fuerte cercada de una gran junta de indios pasando excesivos trabajos de hambre, sustentándose con raíces del campo y convenía acudir a su reparo por estar muy a mano y ser la provincia de mayor reputación y fuerza donde se podía hacer mucho daño en las comidas que estaban en sazón de recogellas con cuya ocasión se podía pelear y alcanzar con el favor divino alguna importante vitoria y quebrantar al enemigo y dejar el fuerte reparado, socorrido y defensivo.

7. Fuertes en Bio-Bio.

Y cuanto al segundo efeto de tomar este río de Bíobío, que es la mayor defensa que tienen en su favor los indios rebeldes, era convenientísimo ocuparle y hacer frontera en él para cubrir las de San Bartolomé y la Concepción y toda la tierra de paz que corresponde a las espaldas, de

manera que pudiesen beneficiar sus heredades y sementeras y coger con seguridad el fruto dellas y cortar la guerra que se alargaba a inquietar la comunicación y comercio de las demás ciudades y ganándoles este pasaje se excusaban todos los inconvenientes y daños que por su comodidad ejecutaba el enemigo y se podrían convertir sobre él los propios daños y seguir la guerra por la orden que piden la disposición della, comenzándola por este dicho río que es su principio y que asimismo se corresponde con la provincia de Arauco y Angol y las de Catiray y Mareguano, Talcamávida, Andalicán y otras de belicosa gente a quien desde este sitio se alcanza en todo tiempo para cargar la guerra sobre ellos hasta sujetar o echarlos de su casa y tierra.

8. Población de Valdivia.

Y en cuanto al tercero efeto de poblar la ciudad de Valdivia, parecía así mismo de mucha importancia por ser buen puerto de mar y correspondencia de las ciudades de arriba para el comercio y contratación de todas y saber el estado dellas por no haberse tenido noticia en mucho tiempo pero que en su repunancia se ofrecieron grandes inconvenientes por la distancia de más de sesenta leguas de camino con muchos ríos, montañas y dificultades y el invierno tan cerca que no restaban más de dos meses de verano cuando yo llegué a este reino, donde no hallé prevención ninguna para la necesidad de una jornada tan larga y dificultosa y llegar y volver della al reparo de las fronteras que atrás dejaba, porque la guerra que quedaba sobre ellas no alterase lo poco que restaba de paz en los términos de Santiago y la Serena y sobreviniendo el invierno, que en aquella parte le hace muy riguroso, se aventuraba no conseguir el efecto que se pretendía y poner el reino en condición alejando las fuerzas de donde era más necesaria la asistencia dellas.

9. 1º Socorro de Arauco.

Y que deseando dar el medio más suficiente que pudiese a los efetos referidos con acuerdo y parecer de personas de experiencia, determiné hacer luego primero, el socorro del fuerte de Arauco y el daño pusible a el enemigo de aquel estado y las demás provincias del camino en sus casas y comidas ocasionándolos para venir a las manos aunque siempre lo rehusaron y dejando bastecido el dicho fuerte y socorrida la gente de guarnición

que en él quedaba, volví al segundo efeto con desinio de fortificar este río y dejar sobre él, suficiente presidio y fuerza de gente y con la restante volviendo al puerto de la Concepción procurar de enviar socorro por la mar al de Valdivia para el reparo de las necesidades de aquella parte.

10. Y que al tiempo que llegué de la jornada del estado de Arauco a la comarca deste río por caminos y asperísimas sierras, talando y destruyendo las comidas que habían en medio, propuse de hacer la dicha fortificación con resolución y deseo de ponerle por obra, si el tiempo corto y la falta de prevenciones y persuasión y parecer de los capitanes y oficiales del campo y personas de práctica no me obligaran a suspender su ejecución, por carecer de bastimentos y ser tarde para la prevención dellos y de todos los medios encaminados a su aviamiento y despacho con grandes impedimentos de indios de guerra, ríos, ciénegas y montañas y así, imposibilitado de conseguir por entonces el efeto desta pretensión fui en seguimiento de la otra a la ciudad de la Concepción donde había prevenido lo necesario para la jornada de Valdivia la cual asi mismo no se pudo efetuar por las dificultades del navío en que se había de ir y no haber comodidad para su reparo y sobre todo por los impedimentos del invierno que en aquella costa le hace muy tempestuoso y de mucho peligro por lo que está proveido su navegación en el dicho tiempo y se aventuraba a que la gente que se enviaba no se pudiese dar la mano con el coronel Francisco del Campo que tenía a cargo las ciudades de arriba y sin poderle aprovechar el socorro corriese riesgo, pues primero no fue pusible dársele por las dichas causas.

11. Fuerte de San Felipe en Talcahuano.

Y para el asiento y reparo que más conviniese a la comodidad de la gente de guerra que se retiró del campo por causa del dicho invierno y a la inquietud y daño que podían recibir las fronteras, puse el fuerte de San Felipe con bastante guarnición de soldados en Talcahuano, dos leguas de la Concepción, al paso y peligro del enemigo con que se aseguraba el de aquella ciudad y sus ganados y caballos que se recogían en el dicho sitio, y asi mismo para la defensa y reparo de las sementeras y heredades y provisión de la dicha ciudad y seguridad de los caminos reales, puse otro fuerte en la ribera de Itata ocho leguas della sobre el estero de Loquén con buen presidio de gente y la restante, se alojó en ella y en la de San Bartolomé bien proveída de lo necesario y para la comodidad y sustento

suyo y de las repúblicas, mandé hacer luego tres molinos suficientes el una, junto al dicho presidio, el otro, en la misma Concepción y el otro, en San Bartolomé que pasarán mucha necesidad por haber quemado el enemigo los que había en su comarca y mediante la dicha prevención se proveen sin dificultad alguna de todo lo necesario ahorrando S.M. la costa de su provisión.

12. Gente de socorro venida por el Río de la Plata.

Y que estando entendiendo en la fábrica y prevención de los dichos fuertes, recibí el aviso de la llegada a la costa del Brasil y Río de la Plata de la gente que S.M. había mandado inviar de socorro para este reino de los presidios de Lisboa y aunque se puso la diligencia pusible para que pasase la cordillera o sierra nevada que divide estas provincias con las del camino que traían antes que se cerrase el paso que la mayor parte del año lo está de nieves, no pudieron alcanzar con tiempo y con la persona que previne para que fuese a recibir la gente se quedó a invernar en dos pueblos que esta gobernación tiene en la contraria parte de la cordillera que son San Juan y Mendoza.

13. Y que como en todas materias se ofrecen en este reino notables dificultades por el estado tan miserable que le han dejado la continua guerra y daños que el enemigo ha hecho, fue necesario mi ida en persona a la ciudad de Santiago, al despacho y aviamiento de la gente para cuando hubiese de pasar la cordillera de manera que, de la flaqueza de la tierra se le hiciese la mejor demostración y regalo pusible y ayudar a los que venían a su ayuda y socorro y habiendo prevenido de vestir y calzar para todos y la que convenía a su despacho por no perder tiempo en lo que tocaba a los dos efetos, que el invierno precedente había impedido del socorro de Valdivia y fortificación deste río, partí luego a ellos sin aguardar la venida de la dicha gente porque la dilación de su llegada no fuese ocasión de nuevos impedimentos.

14. Socorro que hizo al coronel Francisco del Campo.

Y que bajé personalmente al puerto Valparaíso veinte leguas de la ciudad de Santiago a despachar los navíos, gente y bastimentos necesarios para los dichos efetos y partí luego a la ligera a la ciudad de la Concepción

a ponerlos en ejecución de donde, a nueve de noviembre le envié al coronel Francisco del Campo duscientos hombres que él pedía socorridos y las municiones necesarias y bastimentos para tres meses con orden de que, ante todas cosas, socorriese la Villa Rica que desde la muerte del gobernador Martín García de Loyola estaba con grave peligro y trabajos, cercada del enemigo y luego poblase la ciudad de Valdivia como cosa que tanto convenía al servicio de S.M. y acudiese al reparo de todo lo que por aquella parte tuviese necesidad dello y para la que tenía la gente de su compañía, le invié socorro de ropa para duscientos hombres de la que truje del Pirú.

15. Fortificación que hice sobre Bio-Bio.

Y que con la gente que se hallaba en su compañía y las prevenciones de comida y peltrechos que de la imposibilidad de la tierra me pudo ayudar, salí víspera de Navidad para venir sobre este río de Bíobío donde actualmente le estoy fortificando con dos presidios en la misma orilla, de la una y otra parte en la comarca que más pueda alcanzar y sujetar la guerra cuyo principio conviene seguir desde este puesto que es el de mayor defensa que siempre han tenido los indios, por los grandes impedimentos de su pasaje contra nuestros desinios y muy favorables para la pretensión dellos y particularmente, por lo que importa reducirlos desta parte su ribera que llaman coyunches, gente belicosa y corsaria, que han hecho buena prueba en la amistad de los españoles el tiempo que estuvieron de paz hasta que con las grandes quiebras y malos sucesos que los años pasados han tenido y haber quitado la ciudad de Santa Cruz y el fuerte de Jesús, que les hacía reparo y defensa, se juntaron con los demás rebeldes y al presente andan con ellos y por ser muy necesaria su amistad para la conservación y sustento destos presidios y continuación de la guerra que se hubiere de hacer dellos, se va procurando atraellos por los medios más convenientes y haberles puesto este yugo en su misma tierra que reparando toda la que hay de paz en el reino señorea y oprime la guerra de manera que con el favor divino se entiende que volverán breve a la reducción y amistad pasada.

16. Y que la mayor obligación y necesidad que se ofrece en este reino para dar asiento a sus cosas en la reedificación de los puestos que se han perdido como principales fundamentos de la paz y la guerra, que la retiraban de sus términos gozando dello para sustento de los vecinos y

moradores y gente de guarnición que asistía a ellos y deseando efetur con brevedad un remedio tan importante, he tomado este puesto que es el primero que las causas referidas obligan ocuparle donde en los dos fuertes de la una y otra parte del río serán menester dejar por lo menos, duscientos hombres bien proveídos para hacer frente a más de tres mil indios de guerra que se oponen en su comarca de la mejor gente del reino.

17. Y que sin dilación ni perder tiempo, procurase tomar luego el segundo puesto de la ciudad de los Confines de Angol mejorándole de sitio, porque el pasado estaba desviado del pasaje deste mismo río diez leguas arriba de aquí, y conviene ponerle sobre la propia ribera en sitio más a propósito para la seguridad del dicho pasaje, de donde también se puede alcanzar la misma comarca que es de mucha fertilidad, abundancia y riqueza y la frontera que resiste la mayor fuerza de la guerra y precisamente, serán menester poner en ella otros duscientos hombres y para la reedificación de la Imperial, cabeza deste obispado, que corta la guerra de las ciudades de arriba haciéndoles frente contra el golpe que carga sobre ellas de las provincias de Tucapel y Purén y las demás de su comarca, que son los que más han sustentado la rebelión deste reino, haré tomado lo que conviniere al servicio de S.M. sin dejar ninguna ocasión de las que me pudieren ayudar donde limitadamente se habrán de poner otros trescientos hombres en la reformación de la Villa Rica y Arauco, que han quedado sin gente, otros doscientos con que se ocupan todas las fuerzas que hay al presente que son trescientos y setenta hombres que tengo en mi campo y cuatrocientos y treinta que vienen por el Río de la Plata, sin la gente que habrán menester añadir para reducir a poblaciones las plazas que agora se toman con fortificaciones.

18. Y que para asentar y entablar las dichas poblaciones se ofrecen notables dificultades y trabajos por haber de meter el sustento dellas de acarreto por tierra de guerra, sin tener un indio de paz en toda ella que ayude si no quieren lo impidan con las armas en las manos en tiempo que el más cercano recurso ha quedado en las ciudades de Santiago y la Serena, la una ochenta y la otra ciento y cincuenta leguas deste río tan consumidas que no tienen fuerzas, aunque las quieran sacar de su gran flaqueza y la mayor que hace falta a todos es la de los indios amigos que se han acabado en sus términos y eran los que sustentaban el reino y el principal servicio y ayuda de los ejércitos y campos que militaban para el acarreto de su provisión y sustento, y la fábrica de las fortificaciones y poblaciones y

demás obras y trabajo que se ofrecía de manera que, donde con un campo de trescientos o cuatrocientos hombres andaban en los tiempos pasados dos y tres mil indios amigos de servicio y el último, que fue el gobernador Martín García de Loyola, traía de ordinario mil y quinientos y dos mil dellos con menos de duscientos hombres teniendo seguro en todas las fronteras que llegaba el alojamiento, provisión de pan, vino y carne y agora careciendo de todo ello y con ochocientos hombres que sustentar en el riñón de la guerra, no he podido juntar más duscientos y cuarenta y dos indios amigos con tanto sentimiento suyo que lo tienen por el mayor daño y agravio que podían recibir.

19. Y que aunque se quiera ayudar de la campaña pasada el sustento de la gente, no hay comodidad en ella hasta el fin del verano que maduran los maíces, que es la provisión y principal comida que los indios siembran, y para verlos de hacer la guerra desde el principio del verano como precisamente conviene, porque el invierno impide los efetos que se pretenden. Es necesario traer de acarreto y a costas el sustento, porque los campos están pelados y son estériles de frutas silvestres y así para entablar esta pacificación en el estado que está son muy notables las dificultades y trabajos que se ha de padecer hasta que se reduzcan algunos naturales que den lugar y ayuden a las sementeras y sustento de las poblaciones nuevas que se fueren haciendo.

20. Y que después de haberlas entablado y vuelto al estado primero, resta de allanar la guerra que se recoge en el centro dellas que es lo que siempre antes que se perdiesen había durado tan largo tiempo en los estados de Tucapel, Purén, Arauco y Mareguano y otras provincias, para cuya reducción y poblar los sitios dellas serán menester forzosamente otros mil hombres efectivos de España, sustentando el número entero de los que al presente hay en el reino con dos mil pagas situadas para los unos y otros sin las ventajas de maese de campo, sargento mayor, capitanes y demás oficiales de guerra que es el número de gente y gasto más moderado que la necesidad y pacificación desta tierra requiere, y con lo que S. M. advertirá la limitación de lo que se pide y lo mucho que hay que hacer es, cotejando el estado pasado de las cosas deste reino con el que al presente tienen, donde fuera del ánimo y soberbia que el enemigo ha ganado con tantas vitorias y despojos de caballos, armas y hacienda y muerte de más de quinientos capitanes y soldados de la mejor gente que había en la tierra, se le han de quitar por fuerza y poblar de nuevo contra la suya las plazas que se

han perdido y conquistar cuarenta mil indios rebeldes que antes deste alzamiento no llegaban a ocho mil.

21. La población.

Y que para la demostración dello lleva el capitán domingo de Erazo la descripción desta tierra donde S.M. y el Real Consejo de Indias se podrán enterar y satisfacer de los sitios y disposición de la guerra y todos los términos desta gobernación, los cuales, según la inteligencia y relación que tengo y parece por su mapa que parecen que comienzan desde el valle de Copiapó que es cincuenta leguas de la ciudad de la Serena donde se dividen la jurisdicción deste reino y la del Pirú y hay ochenta indios naturales y se labra azúcar y da mucha caña duce, vino y aceitunas y todo género de fruta de España y el trigo y las demás comidas en abundancia y tiene minas de cobre que no se labran por falta de naturales.

22. 2ª Población.

La ciudad de la Serena es la segunda población desta tierra y el primer pueblo y puerto desta costa sin defensa ni reparo alguno, y tiene cincuenta casas de vecinos y moradores y ochenta leguas de jurisdicción desde el dicho valle de Copiapó hasta el de Choapa, donde parte términos con la de Santiago y está en veinte y seis grados de altura y no le han quedado más de cuatrocientos indios naturales. Su sitio es dos tiros de arcabuz de la mar y dos leguas de playa donde surgen los navíos y muy buen puerto y siguro que ningún viento ni temporal le ofende hay mucha pesquería de tollos y atún y todo género de pescado y granjería, y la tierra de muy regalado temple, fértil de comidas y frutas de Castilla y se coge mucha cantidad de aceituna que se comienzan a hacer aceite y sobre todo es donde dicen se ha sacado la mayor riqueza y hay las mejores minas de oro y plomo y se pierde gran comodidad dellos por haber faltado los naturales que labren las dichas minas y atiendan a otras granjerías donde también se tiene noticia cierta de minas de plata que por el mismo respeto no se labran.

23. Gobernación de la Serena.

La ciudad de Santiago es la primera población del reino y cabeza de la gobernación, está de la Serena sesenta leguas en treinta y tres grados de altura y tiene ciento y sesenta casas de vecinos y moradores y mil quinien-

tos indios naturales y noventa leguas de jurisdicción desde el valle de Choapa hasta los Cauquenes, que parte términos con la Concepción y San Bartolomé, tiene el puerto de mar a veinte leguas que es el de Valparaíso y grandes y fertilísimos valles y tierras llanas de sementeras, vino y crianzas de ganados donde se ven en abundancia todas las frutas de Castilla y muchas recreaciones de huertos y heredades todas de riego y en sus términos se saca oro en diversas partes y hay granjerías de sebo, cordobanes, cáñamo y legumbres y cinco obrajes que labran paños, frezadas, sayal, cordelletes y bayetas y sombreros y un ingenio de azúcar y finalmente, pueblo de muchas propiedades y buen temple dónde si la guerra les diese lugar habría una gran república de riqueza y trato.

24. 3° Población.

La ciudad de la Concepción es la tercera población, está de la de Santiago setenta leguas en altura de treinta y siete grados en una playa de mar que es bahía muy grande aunque desabrigada, del norte y es distancia de una legua tiene otro puerto de San Vicente grande, seguro y bueno de todos vientos, está en medio del reino y primera frontera de guerra y mal sitio de salidas de tierra por estar cercada de sierra y montaña, tiene en su jurisdicción a todas partes ricas minas de oro y en particular las de Quilacoja que en tiempo de don Pedro de Valdivia, primer conquistador, y en el del marqués de Cañete y en el de Martín García de Loyola, se labraron sacando cantidad de oro. Cógese mucho vino, aunque flaco por ser la tierra lluviosa, pero muy fértil de comidas sin regadío en cuyos términos estando de paz se puede tener mucha crianza de ganados, habrá cuarenta casa de vecinos y moradores y mucha pesquería y buena en sus puertos de mar donde la Real Audiencia que hubo en este reino y los más de los gobernadores han hecho su asiento respecto de ser frontera de guerra y puerto de mar.

25. San Bartolomé de Gamboa.

La ciudad de San Bartolomé de Gamboa es población de veinte y dos años, frontera de guerra en la misma altura de la Concepción, a doce leguas della, cerca de la cordillera nevada en tierra llana y fértil de todas comidas y se dan mucho y buen vino y estando de paz, tiene gran comodidad de criar ganados y minas de oro en sus términos y disposición de ser un gran

pueblo y de importancia para la guerra y paz si fuese ayudado. Está de guerra la mayor parte y asolado el pueblo por los enemigos antes de mi llegada y recogidos en un fuerte de vecinos y moradores y gente de presidio viviendo con mucha inquietud y trabajo.

26. Estado de Arauco.

El estado de Arauco es once leguas de la Concepción, en treinta y ocho grados de altura y puerto de mar aunque playa descubierta, es provincia muy agradable y de muchos naturales, fértil y sana y de gran pesquería y de interés y provecho donde desde el primer descubrimiento se ha procurado tener fortificación y con los varios sucesos de la guerra, se han despoblado muchas veces hasta que, últimamente, del fuerte que dejó poblado don Alonso de Sotomayor, hizo fundación de la ciudad Martín García de Loyola y con su muerte, se tornó a reducir el dicho fuerte que al presente permanece con setenta soldados de guarnición y la necesidad y peligro que de ordinario pasaban por la dificultad de su señoría, se ha repartido con un barco suficiente que mandé hacer en la Concepción para la provisión del dicho fuerte y se acude a ella con mucha comodidad y pasa la gente sin los trabajos pasados.

27. Ciudad de Santa Cruz.

La ciudad de Santa Cruz pobló el año de noventa y cuatro el gobernador Martín García de Loyola, doce leguas de la Concepción y catorce de San Bartolomé y ocho de Arauco a la otra parte del Río de Bíobío, en la provincia de Millapoa y Mareguano en términos de gente muy belicosa que serían tres mil indios y los tuvo de paz juntamente con los desta parte del río que son los coyuncheses el tiempo que duró su población en cuya comarca se fundaron muchas estancias y heredades de viñas, sementeras y ganados que de todo acudía en abundancia y tiene en sus contornos muchas minas de oro y se labran las de Quilacoya, despoblóse dos meses después de la muerte del dicho gobernador y se rebelaron todos sus términos y los de la Concepción y San Bartolomé.

28. Los confines de Angol.

La ciudad de los Confines de Angol era frontera de guerra de las primeras poblaciones deste reino, ocho leguas de Santa Cruz y veinte de la

Concepción y veinte de San Bartolomé y dos leguas desviado del pasaje del río de Bióbío, en tierra muy llana, fértil y abundante de todas comidas y vino bueno y se criaba gran suma de ganados, tiene en sus términos ricas minas de oro y dos mil quinientos indios, despoblóse por el mes de abril del año pasado de seiscientos.

29. Imperial.

La ciudad Imperial estaba entre dos ríos Cautén y el de las Damas, veinte leguas de Angol, era gran frontera de guerra y de las mejores y antiguas poblaciones del reino, fue asiento y silla deste obispado, cuya comarca y sitio es de tierra muy fértil de comidas y ganados, poco vino y malo y tiene muchas y ricas minas de oro, sustentóse cuarenta y ocho años desde que la pobló don Pedro de Valdivia hasta que se despobló por el mes de marzo de seiscientos. Tuvo, según la relación que tengo, más de trescientos mil indios de repartimiento en su distrito y al presente tendrá tres mil y quinientos y había obrajes de paños, cordellates, boyetas, jergas y frezadas y tenerías.

30. Villa Rica.

La Villa Rica es frontera de guerra, quince leguas de la Imperial, sobre una laguna arrimada a la cordillera nevada, con pesquería para su sustento y tierras de labranza y crianza y frutos de Castilla y minas de oro en sus términos y cuatro mil indios naturales, es población antigua de don Pedro de Valdivia y se perdió con su muerte y la reedificó el marqués de Cañete y después de la de Martín García de Loyola, ha estado cercada y reducida a un pequeño fuerte y asolado el pueblo con grandes necesidades y peligro, a cuyo socorro se ha enviado gente por la mar.

31. Valdivia.

La ciudad de Valdivia estaba en cuarenta grados de altura, quince leguas de la Villa Rica y veinte y ocho de la Imperial, en el mejor puerto desta mar, poblada sobre un río navegable, manso y seguro de todos tiempos, que los navíos se arrimaban a la misma barranca del pueblo y saltaban en tierra con plancha, tenía las minas de oro del más subido valor del reino y toda su ribera y comarca cercada de montañas muy crecidas con muchas fieras de agua donde se hacía gran suma de tablazón y madera de

alerce y ciprés que se llevaba a los reinos del Pirú y fuera de la dicha montaña, a nueve leguas della, tiene tierra llana, muy fértil y abundante de todas comidas y frutas de Castilla y crianzas de ganados y no se da vino ninguno, asoláronse los indios por los cimientos en veinte y tres de noviembre del año de noventa y nueve, matando a los hombres que hallaron en ella y llevaron cautivas todas las mujeres y niños y se han enviado por la mar gente y orden para poblarlas.

32. Osorno.

La ciudad de Osorno está quince leguas de Valdivia, era población buena y antigua de cuarenta y tres años que la pobló el marqués de Cañete en sitio de mucha tierra llana, sobre la ribera del río Manche, fértil de todas comidas y ganados y minas de oro y siete o ocho mil indios naturales, que con esta última rebelión, están alzado la mayor parte dellos y asolaron el pueblo y iglesias y monasterios y se redujeron a un fuerte donde están recogidos y se les ha enviado socorro por la mar de gente y ropa para vestirse.

33. Castro.

La ciudad de Castro es la última de esta gobernación, en cuarenta y cinco grados de altura y cuarenta leguas de Osorno, fundada en una isla en tiempo del gobernador Rodrigo de Quiroga, que habrá treinta y cinco años, tiene junto así un archipiélago de muchas islas pobladas de gente llanas que se comunican con piraguas, sácase oro de pocos quilates, tiene gran abundancia y buena de pesquería y mucha madera y comodidad para navíos y las comidas que han menester para su sustento, y el puerto dificultoso por estar en mucha altura donde hace recios temporales y desplaza la mar con gran fuerzas de corrientes, tiene tres mil indios naturales por cuya industria y confederación habrá tiempo de dos años que entró en él un navío corsario holandés y asoló el pueblo, matando la mayor parte de vecinos y moradores y estuvo fortificado hasta que le echó el coronel Francisco del Campo que fue de Osorno al efeto como S.M. lo entenderá por su relación y carta.

34. Anchura del reino.

En todo lo cual habrá de largo trecientas leguas, poco más menos, y de ancho desde la gran cordillera nevada a la mar por la mayor parte veinte

y cuatro leguas y por lo menos quince en el paraje de Santiago y de los términos de la Serena tiene esta gobernación otras tres ciudades San Juan, Mendoza y San Luis en la provincia que llaman de Cuyo de la otra parte de la dicha cordillera nevada hacia el Río de la Plata y gobernación de Tucumán donde hay muchos naturales, gente humilde y labradoras que vienen a trabajar en Santiago y la Serena, no tienen en su tierra minas de oro aunque es muy fértil de comidas y vino y fruta de Castilla y son pueblos de poca vecindad respeto de no haber dado lugar para más la guerra de este reino.

35. Calidad de temple.

El cual, según su altura y variación de los tiempos del año y temple, es semejante a España y generalmente fértil y abundante de comidas, cultivando y beneficiando la tierra y de otra manera muy desacomodada, porque todas las montañas son estériles de frutas silvestres y los indios no se pueden sustentar sin sembrar la tierra llana donde, con fuerzas suficientes, es fácil quitarles las comidas y obligarles a sujeción, porque la montaña no es capaz para el sustento de todos y les cuesta lo que cogen en ella mucha dificultad y trabajo y con la quietud y paz tiene esta tierra mucha disposición y aparejo de gran aumento, y para ocupar y sustentar un reino tan entendido se ha procedido en él siempre con muy flacos medios y poblaciones pequeñas y apartadas por cuya causa se ha tenido tan larga guerra y malos subcesos y pérdidas que por no haberse prevenido con tiempo y reparo necesario han costado a S.M. muchos vasallos y haciendas y cuanta mayor dilación y cortedad hubiere en su remedio serán más las dificultades y daños, porque los indios con el ejercicio y experiencia tan larga de bárbaros desnudos se han hecho políticos soldados y con las vitorias que han alcanzado han perdido la estimación que tenían a los españoles alargando el ánimo para mayores cosas de las que solían intentar en los tiempos pasados.

36. Remedio para acabar la guerra.

Y que cuando no se ofreciera la obligación y necesidad de acabar guerra tan ocasionada y continua inquietud y daños, convenía que S.M. por aumentar a su real corona de las mejores calidades de todos los indios se poblara con fuerza suficiente sin dejar trescientas leguas de costa de mar y

tierra y de tan buenas propiedades vacíos de gente, y descubierta a los designios que se han conocido de corsarios piratas que han intentado hacer asiento en ella y llevar conocida la enemistad cristiana de los indios y el ánimo dispuesto que tiene para cualquiera confederación de otras naciones contra la nuestra y que sería muy acertado que S.M. fuere servido de considerar las cosas deste reino con la que se debe a más que la conquista de los indios, aunque es el primer cuidado que se debe echar aparte que con el gasto suficiente que una vez se hiciese se escusarían los que sin importancia con la dilación se pierden por ser cortos como la experiencia lo muestra de manera que con la mitad de lo que tres años a esta parte se ha gastado del Pirú se pudiera haber acabado la guerra y asentar las cosas deste reino antes que sucadiesen las pérdidas y malos subcesos que ha tenido lo mismo será siempre si se acortare la mano en lo que fuere forzoso, porque la caída suele ser breve y el reparo dificultoso y largo.

37. Conveniencias para lo de arriba.

Y que para escusar un desagadero perpetuo de su real hacienda en esta guerra, es convenientísimo traer con mucha brevedad los dichos mil hombres de España, porque con la larga experiencia de los sucesos pasados estará S.M. informado de lo mucho que cuestan y lo poco que aprovechan en este reino los socorros de gente que del Pirú se traen sin ser a propósito, para hacer asiento entre las dificultades y trabajos que la guerra ofrece y ponen su mayor diligencia y cuidado en volver... (en blanco) interés y libertad del Pirú dejando las cosas de aquí en mayor necesidad y peligro que cuando vienen a ella y cuestan para traerlos, el que menos recibe antes que se embarque más de duscientos pesos de a nueve reales y el flete y sustento de la mar cuyo efecto se conoce por el ejemplo de los que últimamente, con la larga mano y gran celo del servicio de S.M. envió el virrey don Luis de Velasco después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, que solamente hallé cuando entré en el reino ciento y sesenta y ocho que me entregó Alonso García Ramón con su campo y los pocos que en las dichas fronteras quedaren como parece por sus listas y nunca se reparó con todos ninguno de los daños que después de su venida sucedieron.

38. Situación de pagas.

Y que el medio de mayor importancia en que todos los demás se

fundan para esta pacificación es la situación de las pagas para la gente que sirve en la guerra en tantos trabajos y peligros sin otros recursos ni alivio alguno y faltando éste, de ninguna manera se les puede apremiar como conviene ni conservar los soldados ni acudir a los efectos que son necesarios, pues en la misma tierra no ha quedado sustancia ni comodidad de entretenerlos hasta que, acabada la guerra y asentando las poblaciones que se pudieren hacer, se saque el interés y fruto que se espera y en esta materia S.M. se sirva de considerar muy grandes obligaciones para remedio de los inconvenientes que se deben mirar con gente forzada y con las armas en las manos en tierra de tantos trabajos sin premio alguno y ha visto de las ocasiones del Pirú y que todas se reducen a la paga con que justificando los medios que por falta della han sido riguroso se dará fin a la guerra y a la inquietud y daño que siguen della.

39. Crecimiento de la situación.

Y que previniendo con tiempo lo que es razón de lo susodicho eran necesario, hice la diligencia pusible con el visorrey don Luis de Velasco para que acrecentase la situación de los sesenta mil ducados a la cantidad que fuese menester para tanta gente destrozada y pobre, y vine con lo que me dio hasta ver el estado de las cosas y el número de gente que hallaba y la hice alistar toda ecepto la que tenía el coronel Francisco del Campo en las ciudades de arriba y la que consta por lista fuera de la ciudad de Santiago y la Serena sino solamente, la que sirve en mi campo y en las fronteras y presidios de San Bartolomé y en el fuerte de Ñuble y en la Concepción y fuerte... (en blanco) de Arauco y lo que de nuevo viene de España... (en blanco) hombres son viejos vecinos y moradores y todo estado de gente que ninguno dellos tiene de qué poderse ayudar ni valer, sino es de la paga y a costamiento de S.M. a quien todos le están sirviendo y los que tienen nombres de vecinos y moradores son los que habiendo perdido su vecindad, casas y haciendas, en las ciudades despobladas, han quedado destruídos y sin recurso de nada y otros que tienen sus encomiendas en indios de guerra y nunca han tenido provecho dello y sirven de soldados en la guerra a quien justamente se debe acudir con el socorro que a los demás pues de ninguna manera se puede sustentar sin él.

40. Cuidados y arbitrios que hice.

Y que entre la misericordia y necesidades de un reino tan destruído y

pobre para aliviar a S.M. en algo, los grandes gastos que de ordinario se hacen, he procurado ayudarme de algunos arbitrios de bastimentos y pertrechos, cordobanes y otros géneros de la propia tierra con que se acude al calzado de los soldados, sillas y cosas necesarias y particularmente, he mandado fundar este año una tenería en nombre de S.M. en parte cómoda donde se puedan labrar una buena cantidad de cordobanes, badanas y suelas para la seguridad del calzado que habrá menester tanta gente escusando buen golpe de dineros que costaría si se hubiese de comprar y el mismo cuidado se pone en procurar bastimento y en hacer aumentos de trigo sin que S.M. le haga costa en ellos ni sea menester las comidas que del Pirú se traían antes de mi llegada, de manera que han... (en blanco) escusado los de fuera del reino y adelante se van entablando de suerte que haya abundancia dellas.

41. Cantidad de pagos.

Y que con todos los medios pusibles se procuraron siempre la conservación y beneficio de su real hacienda, pero que al presente no hay de ninguna de qué poderse ayudar para la espedición desta guerra como parece por testimonio de los oficiales reales, porque la inquietud y asistencia della no da lugar al interés y aprovechamiento del oro y mucha riqueza que dicen todos los de la tierra que hay en ella, hasta que se consiga la paz que se pretende y así conviene y es necesario que en el interín S.M. se sirva costear de fuera lo que es necesario son que la limitación sea ocasión de mayor cuidado y gastos y el que con mucha moderación es menester para cada soldado son diez pesos de a nueve reales al mes en tierra que los géneros con que se ha de vestir cuestan cincuenta por ciento más que en el Pirú, donde ganan a veinte pesos y que esta situación para los dos mil hombres efectivos se debe consignar en la Ciudad de los Reyes, que es la parte más cómoda para este reino, con las ventajas de los capitanes y oficiales que con mucha consideración tengo señaladas se van pagando a el maese de campo, mil ducados cada año donde han ganado otros a tres mil pesos de oro; al sargento mayor, sesenta y cinco ducados al mes y a los capitanes de vasallos, a sesenta, y a sus tenientes a veinte y cinco y a los capitanes de infantería a cincuenta, y a los alféreces a veinte y tres y a los sargentos a quince y a los cabos de escuadra a diez ducados sin lo cual certifico... (en blanco) que de ninguna manera se podrá dar fin a la guerra,

su asiento... (en blanco) reino y que sería de mayor inconveniente que provecho, juntar en él un palomar de gente armada sin paga ni premio y que con ella y fuerza suficiente, conviene abreviar con este cuidado como yo lo procuraré con el que debo a su real servicio.

42. Y que para ello se van tomando como queda referido, los medios más bien encaminados, entablado la infantería y ejercicio militar por la orden que se guarda donde con mejor escuela se trata dellos y aunque en esta tierra estraña van la gente de a pie y el proceder diferente de su estilo después que han conocido la seguridad y fuerza de la infantería, y las demás faciones de guerra se van acomodando a ella y porque ante todas cosas conviene asentar los puestos y plazas que hallé perdidas y ocupándoles a el enemigo su misma tierra, con ellos entablar la provisión necesaria para alojar y sustentar de ordinario gente de guerra sobre él, dejando el paso deste río asegurado con las dos fortalezas que se han hecho y de luego a tomar el otro puesto de Angol que es con el que se cierra todo, está frente al enemigo sin que tenga ninguna salida abierta contra la tierra de paz y fronteras que quedarán cubiertas y la guerra retirada adelante y los tres presidios, este Arauco y Angol, con correspondencia para darse la mano los unos con los otros y el puerto de Valdivia, poblado para hacer lo mismo con las ciudades de arriba. Y en cuanto a la Imperial, se procurará hacer lo que más conviene al servicio de S.M. conforme a las ocasiones sin perder ninguna.

43. Provisión de gente y armas.

Y para cubrir el blanco que quedares después de la restauración de los dichos pueblos conviene... (en blanco) y que venga por el Río de la Plata que es la más derecha y mejor derrota para este reino como se ha visto en el buen viaje y suceso de la que al presente ha venido y será necesario traer con ella la mayor cantidad de armas y municiones que fuere posible, respeto de la mucha dificultad y costo con que se proveen del Pirú y siendo S.M. servido de enviar quinientas cotas y dos mil espadas y cantidad de cuchillos, machetes, hachas, tijeras y hoces y una buena partida de pólvora, plomo, hierro y acero, procuraré aprovechar su real hacienda en los dichos géneros que son forzosamente necesarios en más de ducientos por ciento de interés en este reino, y de la misma importancia sería traer en

los navíos que viniere la gente, un grueso socorro de ropa en los géneros que el dicho capitán Domingo de Erazo pidiere y se ahorraría gran cantidad de la que se hubiere de proveer del Pirú por el excesivo precio en que allá se compra y vale la ropa.

44. Esclavos.

Y que también sea considerado que es muy principal medio para acabar esta guerra, declarar por esclavos los indios rebeldes que son causadores della con graves y atrocísimos delitos, los cuales hallé reducidos a pareceres de teólogos en la Ciudad de los Reyes y la dicha esclavitud muy puesta en plática y después que llegué a este reino, se ha hecho proceso contra ellos oyéndolos conforme a derecho y según los méritos de la causa, con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra, mi teniente general, pronuncié sentencia remitiendo a S.M. ... (en blanco) determinación della y que en el interín se procederá como más a su real servicio y bien del reino conviniere y que así suplica a S.M. mande ver el dicho proceso y tomar en ello la resolución que más fuere servido.

45. Galeones.

Y que ansi mismo es muy entendida y notoria la importancia y necesidad de fortalecer y reparar con fuerza suficiente los puertos de mar, y la asistencia de algunos galeones de armada en esta costa para la resistencia y castigo de los cosarios piratas que por el Estrecho de Magallanes entran de ordinario a infestar la mar del sur y robar el tesoro de S.M. y de particulares, y con la ocasión y riesgo que se ha visto de poder hacer asiento en esta tierra donde siempre llegan a reconocer y reparar la necesidad que traen de la rigurosa navegación y por ser indefensa han tomado todos en ella nueva reformación de bastimentos sin la cual no pudieran pasar adelante por venir confusos y destrozados y si cuando llegan desta calidad, hubiese en esta costa mediana armada y defensa de galeones podrían sin dificultad castigar los dichos cosarios y atajar los daños que han sucedido y en todo tiempo se deben prevenir con particular cuidado y diligencia.

46. Artilleros.

Y que de mi parte la hice con el virrey don Luis de Velasco antes que

saliese de la Ciudad de Los Reyes, aunque hasta agora no se ha proveído ... (en blanco) de tomar resolución en materia que tanto importa a su real servicio, enviando con la gente que viniere algunos artilleros y fundidor y cantidad de peltre para que con la comodidad que hay aquí de cobre y materiales, se haga la artillería que fueren menester con muy moderada costa, escusando la mucha que tiene la que se labran en el Pirú. Y ansi mismo trayendo clavazón de España se podrán fabricar y sustentar en este reino los galeones que convinieren para la guarda desta mar con la dicha moderación respecto de la mucha madera que hay en los puertos de la Concepción y Valdivia y cantidad de cáñamo y abundancia de bastimentos y poniéndose situación particular en el Pirú para estos efetos y remitido la ejecución dellos a este reino se ahorrarán de las cuatro partes las tres de lo que cuestan.

47. Mercedes.

Y que por la notoriedad y relación de los trabajos que pasan, los que saben en este reino aventurando sus vidas y sus haciendas estará S.M. enterado de lo mucho que merecen y lo poco que hay en qué podellos premiar y habiendo mayor ocasión y aparejo en el Pirú, para ello sería muy conforme a razón que S.M. fuese servido de mandar a los virreyes de aquel reino que a los beneméritos deste les hagan la gratificación que fuere pusible según su calidad y servicios en los oficios y rentas que hubieren de destituir para que todos se animen al trabajo que por... (roto).

48. Paga de arcabuces.

Y que había tiempo de once años, según estoy informado, que en el del gobierno de don Alonso de Sotomayor para darle el socorro que envió a pedir con su maese de campo Alonso García Ramón, nombró el virrey marqués de Cañete en el Pirú cierto número de arcabuces y lanzas con que viniesen a servir a S.M. en aquella ocasión a este reino, por tiempo limitado, donde por no habérseles dado licencia para volver a gozar sus plazas se han muerto en la guerra la mayor parte y a ellos ni a los que están actualmente sirviendo en la guerra, no les han querido pagar lo que se les

debe de las dichas plazas y por estar ausentes y detenidos por la necesidad que siempre hay en este dicho reino de gente no han podido acudir personalmente a la pretensión de su justicia y lo es de que S.M. lo mande remediar y se les pague lo que con tanto trabajo y peligro ordinario lo sirven y merecen.

49. Saldo del gobernador paga dél.

Y que cuando S.M. me mandó servir este gobierno me señaló con él cinco mil pesos de minas de salario en cada un año, en las rentas y aprovechamientos reales deste reino y como siempre, he puesto mi principal cuidado en solo su real servicio, desviado de otro interés y provecho vine gastando mi propia hacienda y empeñado en mucha cantidad della con las obligaciones de tan largo viaje y gastos. Y llegado aquí hallé las cosas en el estado que a S.M. le son notorias y de te... (roto) la cobranza de mi sueldo y otras situaciones que están sobre ello como a S.M. le constará por testimonio de sus oficiales reales y que antes que sucediese en este reino las desgracias que ha tenido y en su mayor prosperidad, no pudieron cobrar mis antecesores el salario que les estaba señalado y S.M. les mandó pagar en el Pirú lo que se les debía y particularmente al gobernador Martín García de Loyola, situándoselos en las Cajas de Potosí, siendo personas que tenían otras rentas y ayuda de costa y careciendo yo de ellas en tiempo de tanta necesidad, como esta tierra padece, será justo que S.M. me haga merced de la misma situación y cédula que se dio al dicho mi antecesor, pues sin ello es imposible cobrar mi sueldo ni poderme sustentar y que así mismo es muy corto el dicho salario para las obligaciones deste oficio no teniendo otra renta ni hacienda de qué poderse ayudar como todos mis antecesores la tuvieron, y a don Alonso de Sotomayor por la misma razón le acrecentó S.M. sobre el sueldo otros cinco mil pesos de renta en este reino en tiempo que la tierra estaba con mucho aliento y se podía sustentar con más comodidad que agora donde yo no pretendo otro premio de solo poderme entretener moderadamente y que así suplico a S.M. que para ello, en consideración de la voluntad y celo como siempre he acudido a su real servicio y lo deseo continuar en estas provincias, me haga merced de añadir en ellas el crecimiento que al dicho don Alonso de Sotomayor se le dio sobre su sueldo como no sea en feudo sino en su... (roto) el tiempo que sirviese este oficio o por la orden que S.M. más fuere servido. Fecho en el

fuerte de Bíobío, ribera del río de Bíobío, tierra de guerra donde está alojado el real campo, a quince días de mes de enero de mil y seiscientos y un años. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica. Por mandado del gobernador *Diego Sánchez de Araya*, con su rúbrica.

Instrucción del cabildo, justicia y regimiento desta ciudad de la Serena para lo que ha de hacer el capitán Domingo de Erazo, procurador general deste reino de Chile, que va a los de España y corte de Su Majestad y lleva a nuestro poder e recaudos el cual ha de suplicar y tratar al rey nuestro señor e su Real Consejo de Indias, sobre los negocios tocantes a la defensa, conservación y aumenta desta dicha ciudad y sus vecinos e moradores conforme a la instrucción aquí de yuso contenida y a la necesidad particular desta dicha ciudad.

Primeramente damos por instrucción lo que la ciudad de Santiago e Cabildo della diere al dicho capitán Domingo de Erazo, lo cual en lo que es e puede ser en favor desta ciudad queremos la guarda que habemos aquí por repetida como si verdaderamente la diésemos e informar a S.M. de las conveniencias e salidas deste puerto de mar y el peligro de los ingleses, que van continuando la entrada por el Estrecho de Magallanes e con disignio de hacer asiento en esta tierra e que por ser esta ciudad la de mejor propiedad e de temple, fertilidad, riqueza de oro y metales de cobre y el mejor puerto de toda la costa y mar vecino, aldea rica donde hace escala y embarcación todo el tesoro del Pirú que se saca en la villa de Potosí con el mucho riesgo suplicar a S.M. si sirva de asegurar y reparar este inconveniente que es muy grave y digno de muy breve remedio.

Y así mismo que, siendo puerto de mar de la importancia y peligro referido y estando como está esta ciudad ciento y cincuenta leguas de las primeras fronteras de guerra, y acostumar los gobernadores en cada un año hacer apercebimiento e llevar para la dicha guerra a los vecinos e moradores y la poca gente que hay en esta dicha ciudad sin dejar en ella más de los viejos, impedidos y las mujeres solas y el pueblo y puerto con evidente riesgo de perderse en cualquier novedad de enemigos de mar y tierra como al presente ha subcedido con los naturales destos términos que, siendo los más domésticos del reino y apartados de los rebeldes viendo esta ciudad sin defensa y gente, han intentado alzarse con ella y juntarse con los demás que han fecho lo mismo e despobládose Santa Cruz, Imperial y Angol por respeto no se asolase como lo hicieron a la ciudad de Valdivia poniendo todo el reino en detrimento y riesgo de perderse y esta

dicha ciudad se entretiene con el castigo que se ha hecho en algunos inventores y cabdillos que sólo con treinta hombres que de defensa han quedado desarmados, pobres e destruídos, con los apercibimientos e derramas de tan largo tiempo llevándolos ciento y cincuenta e doscientas leguas fuera de sus casas a la guerra, a costas de sus haciendas sin paga ni premio alguno, aunque el señor gobernador Alonso de Ribera no ha llevado hasta agora ninguna gente desta ciudad para la dicha guerra, suplico a S.M. lo mande remediar esta costumbre y daños de los dichos apercibimientos y derramas desta tierra y desta ciudad e que no se echen ni aperciban.

Ansi mismo, informar a S.M. de como en esta ciudad no hay más de cuatrocientos indios de tasa naturales della por haberse muerto de las pestes y asi mismo, informar de las minas ricas que tiene y suplicar que los indios que se tomaren se echen en esta ciudad e los indios de la Mocha, porque demás de que son pocos en cantidad de seiscientos e carecer de dotrina e favorecer como favorecen al enemigo inglés de bastimentos por estar desviados de la tierra firme en una isla sobre la cual hacer instancia de informar a S.M. dello de manera que haya efecto lo contenido en este capítulo de instrucción.

Ansi mismo, pedir a S.M. sea servido de hacer merced a los dueños de las chacaras y estancias desta ciudad que los yanaconas e indios que estuvieren en ellas se estén para siempre, conforme S.M. hizo merced a las chacaras en las provincias de las Charcas y en el Pirú.

Y ansi mismo, informar al rey nuestro señor de la necesidad desta ciudad y de como los años pasados hizo merced a este reino que no se pagasen almojarifazgos de las mercaderías que a él venían y de como se ha cumplido el término della, suplicarle sea servido de hacer merced a esta ciudad que no se paguen almojarifazgos dellas de su entrada ni salida de ninguna cosa.

Y ansi mismo, informar cómo esta ciudad no tiene propios ningunos por cuya cabsa dejan de acudir y repararse muchas cosas convenientes al bien della sea servido el rey nuestro señor de hacer merced de las condenaciones pertenecientes a la real cámara que se hicieren en esta ciudad y sus términos.

Todo lo cual y lo demás, que en razón de lo contenido en los capítulos de suso lleva entendido el dicho capitán Domingo de Erazo y el paresciene que conviene al bien y aumento y utilidad desta dicha ciudad y sus vecinos

y moradores, y pedir e suplicar por todas instancias al rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias con mucha instancia, sea servido de hacer merced de lo susodicho y esto con diligencia y brevedad y cuidado que esperamos y la necesidad tan grave lo requiere. Fecho en la ciudad de la Serena de las provincias de Chile en nueve días del mes de febrero de mil seiscientos y dos años. *Francisco de Soto; Juan Baldrui de Leide; Bartolomé Becerra; Altamira Bosa; Alvaro Gómez de Astudillo; Juan de Mendoza; Juan F. de Avila y Pero Páez y Mendoza.*

Por mandado del Cabildo, Justicia y Regimiento de la Serena, *J. Fernández de Villa M.* el escribano e de cabildo, con sus rúbricas.

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo, Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chille el rey nuestro señor digo, que por cuánto habiéndome mandado S.M. venir a servir los dichos oficios por la vía de Tierra Firme el año pasado de seiscientos por muerte del gobernador Martín García de Loyola, con trescientos soldados de la armada de la carrera de las Indias y una real cédula de sesenta mil ducados de situación consignados en el Pirú por tiempo de tres años en el interín que, por la vía del Río de la Plata se despachaban a cumplimiento a mil y quinientos hombres que quedaban resueltos de enviar para la pacificación desta tierra, antes de llegar a ella tuve entera relación y noticia de los grandes y notables daños que los indios rebeldes habían hecho después de la muerte del dicho gobernador y traté con el visorrey don Luis de Velasco, en la Ciudad de los Reyes, los medios que conviniesen para dar asiento a las cosas deste dicho reino y luego que llegué a él, tomé inteligencia personal del estado dellas y hallé de todas sus fuerzas juntas ducientos y sesenta y ocho hombres que me entregó Alonso García Ramón que tenía este gobierno a cargo de la calidad que consta por la lista y alarde que se hizo dellos y de diez ciudades que en él había, las cuatro más principales fronteras y estribos de la guerra y paz despobladas que son las de Valdivia, la Imperial, Engol y Santa Cruz y las de Castro, Osorno, la Villa Rica, San Bartolomé y San Felipe de Arauco asoladas y destruidas y reducidas la gente della a unas casas fuertes de tapia y la de Arauco, combatida del enemigo padeciendo de hambre con grave peligro y riesgo y la ciudad de la Concepción, rodeada de indios rebeldes, quemados los molinos y estancias y heredades de sus términos y los vecinos y moradores y gente de presidio fortalecidos en el convento de San Francisco y puesta guarnición de soldados donde sembraban sus comidas

metiéndolas con escoltas de gente y las ciudades de Santiago, cabeza de la gobernación y la de la Serena, muy desviadas de las ocasiones de guerra, donde nunca sus naturales habían hecho novedad ni alteración alguna, estaban conjurados para rebelarse y habían entrado los enemigos en sus tierras y muerto un religioso y algunos españoles con prisión de mujeres y mucho daño de las haciendas que robaron y destruyeron y universalmente, hallé desde los términos de la Concepción y San Bartolomé, que son las primeras fronteras, hasta la última ciudad de Castro rebelados contra el real servicio todos los naturales que había de paz que, según la relación de personas de experiencia, son más de cuarenta mil indios que tienen impedida la comunicación de todas las dichas ciudades y en su poder cautivos más de cuatrocientas mujeres y niños que predieron en la ruina y destrucción de Valdivia, y el reino impusibilitado para todos efetos y estando entendiendo en el reparo de algunos medios que pudiesen apuntalar su gran caída hasta que viniese el socorro entero que esperaba por el Río de la Plata tuve aviso de la que S.M. había mandado enviar de los presidios de Portugal a cargo del gobernador don Francisco Martínez de Leiva que es el que a la fecha desta ha llegado de más de cuatrocientos hombres y por ser muy poca fuerza para tan grandes obligaciones y necesidad como al presente en este dicho reino se ofrecen, habiendo de cobrar y poblar de nuevo las plazas que se han perdido y reformar y entablar las que están asoladas y destruídas y reducir y conquistar cuarenta mil indios de guerra vitoriosos, llenos de armas, despojos y caballería, donde no llegaban a ocho mil antes desta rebelión y alzamiento, siendo ansi mismo muy limitada y corta en cantidad y tiempo la situación de los sesenta mil ducados que S.M. manda enviar del Perú para tanta gente destrozada y pobre, como en este reino sirve, y la que de nuevo ha venido y hay adelante conviene traer para su pacificación y, considerando los grandes inconvenientes y daño que de la dilación y flacos medios han resultado siempre, alargando la guerra a los términos que ha llegado y lo mucho que conviene abreviar con ello por las causas y justos respetos que S.M. tenía entendidos y para cumplir con la obligación de fiel criado y vasallo suyo y con la de mi oficio que administro en su real nombre, he acordado de elegir y nombrar una persona de entera suficiencia, calidad y confianza para que de mi parte vaya a los reinos de España a dar cuenta a S.M. y a su Real Consejo de Indias, el estado tan trabajoso en que las cosas deste gobierno he hallado y suplicar con toda la intancia, cuidado y diligencia que tan urgente

necesidad pide le mande socorrer con gente y pagas suficientes antes que de la dilación resulten nuevas ocasiones de mayores daños y peligro y después de haber mirado con la consideración y acuerdo que el caso requiere la elección de la dicha persona, he hallado que en la del capitán Domingo de Erazo concurren las partes y requisitos que convienen para el dicho efeto y negocios por estar enterado en ellos del tiempo que los tuvo a cargo en la corte de S.M. por orden del dicho gobernador Martín García de Loyola, sobre la pretensión de los mismos socorros y después como procurador deste dicho reino por nombramiento de sus ciudades procediendo con la diligencia, rectitud y cuidado que estoy enterado y sobre todo, por la mucha seguridad y confianza que tengo de que ninguno con más satisfacción y suficiencia podrá acudir a ello en nombre de Su Majestad, como su gobernador y capitán general y como mejor haya lugar de derecho y más convenga a su real servicio y bien general deste dicho reino, otorgo y conozco que doy y otorgo todo mi poder cumplido libre llenará bastante cual es necesario y se requiere y más puede y debe valer a vos el dicho capitán Domingo de Erazo, que estáis presente para que por mí y en mi nombre y representando mi propia persona, podáis parecer y parezcáis ante el rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, visorrey del Perú y demás tribunales y ministros que convengan y hacer mención de lo susodicho y de lo contenido en mis instrucciones y despachos y de todo lo demás que os pareciere que conviene al servicio de S.M. y pacificación deste reino y por escrito y de palabra con el acatamiento que a tan alto rey y señor nuestro se debe, pidáis a S.M. y a su Real Consejo de Indias, suficiente socorro de gente y pagas y ante todas cosas al virrey del Perú, crecimiento de las que allí están situadas y el socorro que de presente para el reparo de las necesidades desta tierra lleváis entendido que conviene proveer luego sobre lo cual y las demás cosas de mi instrucción y orden y a vos como persona que ha visto y sabe lo de acá y terna presente lo de allá, os pareciere hagáis los pedimientos, requerimientos, suplicaciones y todas las instancias requisitas hasta conseguir el dicho efeto, presentados los recaudos al caso concernientes y siendo necesario hacer nuevas informaciones y probanzas ante cualesquier tribunales, y ganar e impetrar de S.M. y reales consejos las cédulas, provisiones reales ejecutorias y sobre cartas que convengan y contradecir y repugnarlas que en contrario se ganaren o quisieren ganar y sacar, pedir y cobrar de cualesquier secretarios y otras personas los despachos y recaudos que en su poder tuvieren tocantes y

dirigidos a mi oficio y usar dellos como viéredes que conviene al servicio de S.M. y bien deste reino, y enviar los duplicados o por duplicar que para todo os doy poder cumplido, aunque sean casos y cosas que requieran especialidad y expresa mención y mandado y presencia personal y nueva consulta y orden y cláusulas especiales, todo lo doy aquí por repetido y lo remito y lo fío de vuestra fidelidad y suficiencia y quiero que en lo que propusiereis y pidiéredes en razón de las cosas deste dicho reino, se os dé entero crédito aunque sean fuera de aquéllas que lleváis instrucción y orden escrita y que, cumplidamente sin limitación alguna uséis deste dicho poder con libre y general administración, porque cuan cumplido y bastante yo le tengo de S.M. como su gobernador y capitán general, ese mismo sustituyo y otorgo a vos el dicho capitán Domingo de Erazo, con sus inadencia y dependencias anexidades y con libre y general administración y facultad de sustituir en todo o en parte de manera que por defeto de poder ni de cláusula ni circunstancia particular, no se deje de hacer todo aquello que conviniere al real servicio, conquista y pacificación deste dicho reino y para ver por firme en todo lo que en virtud deste dicho poder hiciéredes y tratáredes, obligo mi persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber, y suplico al rey nuestro señor y sus reales consejos, virrey del Perú y demás tribunales, que en todo lo que por escrito y de palabra en mi nombre tratáredes en razón de lo susodicho, os demos el crédito que se debe a persona quien se hace confianza de tan graves negocios en testimonio de lo cual, otorgo la presente ante el escribano público y de Cabildo que es fecha y otorgada en el fuerte de los Reyes, riberas de Bíobío, en tierra de guerra, jurisdicción de la ciudad de la Concepción, a ocho de enero del año de mil y seiscientos y dos a lo cual fueron presente por testigos don Pedro de Lisperguer y el capitán Salvador de Cariaga y el vicario Pedro de Guevara, y el otorgante a quien doy fe que conozco le firmó de su nombre *Alonso de Ribera* ante mí, *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y de cabildo.

Y yo, Francisco Flores de Valdés, escribano público e de cabildo de la ciudad de la Concepción, e su jurisdicción por el rey nuestro señor presente, fui en uno con el dicho otorgante e testigos a lo que dicho es y en fe dello fice aquí mi signo que es a tal —hay un signo— en testimonio de verdad. *Francisco Flores de Valdés*, escribano público e de cabildo, con su rúbrica.

Los escribanos públicos y de número desta ciudad de Santiago por Su

Majestad, certificamos y damos fe a los que la presente vieren como Francisco Flores de Valdés, de quien parece estar firmada y signada la saca de atrás, es tal escribano público y de cabildo como se intitula de la ciudad de la Concepción y a sus escrituras y autos en esta ciudad se da entera fee y crédito en juicio y fuera del, como de escribano fiel y leal y para que dello conste, dimos la presente en la ciudad de Santiago a diez y nueve días del mes de marzo de mil y seiscientos y dos años —hay un signo— en testimonio de verdad *Ginés de Toro Mazote*, escribano real público y de cabildo —con su rúbrica— hay un signo— en testimonio de verdad *Melchor González*, escribano público, con su rúbrica.

59.— *Instrucción y orden del cabildo, justicia y regimiento desta ciudad de Santiago...*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1692, págs. 93-103.

Instrucción y orden del cabildo, justicia y regimiento desta ciudad de Santiago, cabeza de gobernación, por nos y en nombre de todas las demás ciudades, villas y lugares deste reino de Chille de lo que puede guardar y cumplir el capitán Domingo de Erazo, nuestro procurador general, en dar cuenta al rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, visorrey del Perú, y demás ministros de S.M., audiencia y chancillerías que convengan en razón de los negocios que lleva a cargo desta dicha ciudad y reino y sobre los daños notables que el enemigo ha hecho en él, antes y después de la muerte de el gobernador Martín García de Loyola, y el peligro universal en que al presente se halla de su total destrucción si con brevedad no le socorre S.M. de España como de su poderosa mano y cristianísimo pecho lo esperan sus fieles y afligidos vasallos desta tierra.

1. Primeramente, presentar ante el rey nuestro señor y su Real Consejo de Indias, nuestros despachos, poderes y recaudos que lleva y significar el reconocimiento perpetuo que los vasallos deste reino tienen a los grandes beneficios, amparo y merced que de S.M. han recibido siempre y particularmente, en los trabajos y peligros que han padecido después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, con el alzamiento y rebelión general de los naturales.

2. Y que la inquietud y notables daños que han resultado a la dicha guerra, les serán a S.M. muy notorios y lo mucho que conviene a su real servicio atajar los de adelante, porque con tan larga dilación de tiempo y

ejercicio de las armas están los indios muy capaces de cualquier malicia y poderoso para ejecutarla con gran aborrecimiento de la ley cristiana y subjeción de S.M., inclinándose a todos los medios contrario a ella en cuya consideración se ofrecen muchas causas dignas de que S.M. se entere de ellas y provea con la brevedad pusible del remedio que más convenga.

3. Y que el estado en que ha quedado este reino con la dicha guerra y continuos daños, avisará a S.M. el gobernador con la rectitud y cuidado que lo ha mirado, tomando inteligencia de todo como celoso ministro de lo dicho que reside a su cargo y desea dar buena cuenta de ello, advirtiéndole a S.M. de los medios necesarios a la mucha flaqueza, peligro y trabajos en que se halla este reino con cinco ciudades despobladas y assoladas, sus haciendas y heredades en poder de el enemigo sin que haya quedado en pie más de sola esta ciudad y la Serena, con tanta miseria y pobreza, que con dificultad se pueden sustentar sus vecinos y moradores, como de todo se hallará entera relación y noticia en las probanzas y recaudos que nuestro procurador lleva y que con las grandes vitorias que los indios rebeldes han ganado con pérdidas de tantas ciudades y haciendas y evidente riesgo de todo el reino, se les ha guntado alguna gente perdida de nuestra parte, olvidando las obligaciones cristianas y enseñándoles el uso de la arcabucería que la extrañaban hasta este tiempo y en adelante, poner la guerra en diferente reputación ni estima juntamente con la ocasión de otros mayores peligros que es la frecuentación de los corsarios piratas que entran por el Estrecho de Magallanes a infestar esta Mar de el Sur, y han tomado en esta costa y reino entera noticia de la guerra y contradicción que los naturales hacen al servicio de S.M. y el aparejo que ellos y la misma tierra les ofrece para mucho daño y particularmente, habiendo experimentado la voluntad y ánimo de los dichos indios en el subceso de la ciudad de Castro que por el favor y orden dellos la tuvo ganada en su poder el año pasado un solo navío destrozado de Holanda hasta que, por la poca fuerza que tenía le echó y desbarató el coronel Francisco del Campo como de todo le dará a S.M. el dicho gobernador entera relación y avisos y se entenderá de nuestras probanzas y recaudos y que el principal reparo de los dichos inconvenientes y daños consisten en acabar esta guerra envejecida, donde se aventura mucha reputación de la nación española con una gente bárbara descubriendo la flaqueza de fuerzas que S.M. tiene en estas partes tan ocasionadas al daño universal de las Indias y de la cristiandad, cuya causa ha procedido de no haberse prevenido el castigo necesario en los primeros delitos y alza-

mientos y haber dado lugar con el consentimiento dellos y dilaciones del tiempo, a la industria y ánimo que los indios han ganado usando muchas cautelas y ardides de guerra para engañar a los españoles y su deseo con fingidas amistad, paces y disponer con ellas mayores malicias y daños como la larga experiencia y ejemplo de los subcesos lo muestran.

Y que, conociendo todos los gobernadores y ministros de S.M. que han tratado esta guerra y la condición y valor del enemigo que por medios tan flacos y rigurosos como se ha acostumbrado en este reino no sería posible acabar la dicha guerra, han pretendido siempre bastante número de gente de España y pagas situadas para excusar los agravios de llevar por fuerza a la guerra a los vecinos y moradores y, tomalle sus haciendas por no haber sido a propósito los socorros del Perú que llegados aquí se consumen y desbaratan, no pudiéndose acomodar a el trabajo y dificultades desta tierra como S.M. estará advertido de ello y de lo mucho que allá cuestan y la ventaja y efectos de la gente traída de España.

7. Y que, sobre todas las demás cosas y medios de justificación y fuerza es precisamente necesaria la situación de las pagas para la gente que hubiere de servir en la guerra deste reino, donde al que le gobernare no le ha quedado ninguna sustancia ni fuerza de poderse valer ni ayudar por las grandes pérdidas y daños que han sufrido y haberse consumido y acabado entrambas repúblicas de españoles y naturales, con los continuos gastos de la guerra, y para poderla acabar conforme a el estado que tiene y reducir las cosas al que conviene, reedificando las fronteras y ciudades que se han perdido y hacer otras de nuevo son menester dos mil hombres efectivos y pagas situadas para ellos con la moderación que mejor pareciere al gobernador deste reino, como a quien tiene la ocasión presente y entendida la gravedad y peligro de ella y de las grandes conveniencias y seguridad que se sigue de las dichas pagas para esta pacificación.

8. Y que, entre las demás prevenciones y medios necesarios para dar fin a esta guerra y remedio a los inconvenientes que resultan della es muy conveniente declarar por esclavos perpetuos, a los indios rebeldes que han cometido graves y atrocísimos delitos contra nuestra santa fe católica y religión cristiana y servicio de S.M., dignas de la dicha pena como resulta de los recaudos que en razón dello se han fecho y los enviará el dicho gobernador con relación y advertencia de los efectos y mucha importancia que se sigue de la dicha esclavitud y castigo, echando de su tierra a los

dichos indios y sacando dellos propios algún interés y provecho para los gastos de la guerra y provecho de los soldados que sirvieren en ella.

9. Y que, por ser tan notorios los trabajos que se han padecido en la dicha guerra tan largo tiempo, entenderá S.M. lo mucho que merecen los que han servido en ella y la imposibilidad que hay de podellos premiar en esta tierra y muy justa obligación de que S.M. se sirva de mandar que, conforme a la calidad y méritos de cada uno se les acomode en el Perú o en los oficios y rentas que hobiere para que se animen todos en las dificultades deste reino con la esperanza de el premio que allá reciben.

10. Y que, será muy conforme a la grandeza y ánimo de un rey y señor tan cristianísimo y poderoso, estimar y honrar con perpetua memoria a un reino y vasallos tan fieles y trabajados en su real servicio, haciéndole libre y franco de impusiciones y derechos con otros privilegios y mercedes que de su real mano esperan, conforme a los méritos que constan de las probanzas que serán presentadas, con lo cual, y su mucha fertilidad podrá esta tierra después de acabada la guerra restaurar los daños que con la dilación y sustento de ella han recibido.

11. Y que en particular esta ciudad de Santiago, como cabeza de las demás del reino, es la que más le ha sustentado en todas las desgracias y trabajos que le han subcedido, acudiendo a la guerra ordinaria y reparo general, los vecinos y moradores con sus personas y haciendas, como consta de bastantes recaudos y probanzas, atento a lo cual S.M. se sirva de hacer merced a esta dicha ciudad y a las demás de este reino de alguna renta y bienes propios en perpetuidad, porque no han tenido ni tienen ningunos con que acudir a las cosas de gobierno y bien común de las repúblicas como sus leales servicios y necesidades merecen.

12. Y que, así mismo S.M. se sirva de hacer merced a los vecinos desta ciudad y la Serena, y demás de alargar por algunas vidas las encomiendas de indios que tienen por ser tan pocos en número y provecho que con mucha dificultad se puedan sustentar con ello, atento a que ellos y sus padres que fueron los que los conquistaron nunca han gozado provecho dellos, sino haberlo gastado todo en el servicio y sustento de la guerra y si en los que los poseen segunda vida se acabasen, quedarían sus casas, hijos y familias destruidos y sin algún remedio para poderse sustentar.

13. Item que atento a lo mucho que pierden y les cuesta cada vez que salen de sus casas los vecinos y moradores, y la mucha pobreza con que se hayan empeñados por los continuos gastos y asistencia de la guerra, S.M.

se sirva de reservarlos de ellas y de contribuciones y derramas mandando que no los lleven a la guerra ni se les echen las dichas derramas y al gobernador se le envíe la gente y pagas necesarias con que él pueda hacer la guerra y mantener a todos en justicia y libertad de sus personas y haciendas y la que S.M. debiere de préstamos se sirva de mandársele pagar en otra parte por cuanto en las cajas deste reino no hay de qué cobrar las dichas deudas, ni los salarios de los ministros de gobierno y justicia, que por la extrema necesidad y pobreza que el monasterio de las monjas y hospitales desta ciudad y monjas de Osorno padecen, por no tener hacienda suficiente para poderse sustentar, S.M. se sirva de hacerles merced de situar alguna renta sobre los repartimientos que vacaren de manera que les sea segura, porque con habérseles hecho merced del hospital no se le ha cumplido y para que el dicho gobernador pueda excusar de la guerra y derramas que se echan a los vecinos y moradores, S.M. se sirva de enviarle la gente y pagas que hubiere menester con orden que haga la dicha guerra con ellos, reservando los dichos vecinos y moradores por lo mucho que pierden cada vez que salen de sus casas y pobreza en que la continuación de los gastos y asistencia de la guerra les ha puesto, empeñados y acensuados, sin poder acudir al remedio de sus hijos y obligaciones y es muy justa la que S.M. tiene de proveer a el dicho gobernador de fuerzas y medios suficientes para que no tenga ocasión de dar nuevos trabajos a los dichos vecinos y moradores, sobre los que han padecido en tan larga guerra y dificultades y los grandes servicios que a S.M. han fecho con sus personas y haciendas.

14. Y asi mismo, pedir y suplicar a S.M. se sirva de despachar su real cédula para que atento que la provincia de Cuyo y ciudades que hay en ella ha más de cuarenta y cinco años que se fundaron y ha poco más de veinte que se fundó la ciudad de Córdoba, en la provincia de los Juríes, y como pueblo de más fuerza de gente se llevan los indios que estaban encomendados en personas beneméritas. Antes que se poblase la dicha ciudad de Córdoba, se llevan los indios que estaban encomendados por los gobernadores de Chile que S.M. se sirva de mandar no se entremeta el gobernador de los Juríes ni otra persona o tomar ni perturbar las encomiendas de indios que tienen los vecinos deste reino con los vínculos que fueren necesarios y si los hubieren llevado, que los vuelvan y restituyan sin dar lugar a pleitos.

Y otro si pedirá al rey nuestro señor se sirva de hacer merced a esta ciudad de dos mil licencias de esclavos para ayudar a propios de la ciudad por la mucha pobreza que tiene, que S.M. se sirva de que de cada negro que en esta ciudad entrare por Buenos Aires pague dos pesos para los dichos propios atento la pobreza que esta ciudad tiene. Y asi mismo, pedir la confirmación de los acarretos para los propios de la dicha ciudad por el tiempo que S.M. fuere servido.

Y otro si, pedir todo aquello que le pareciere que conviene a esta ciudad y república y si por caso, lo que nuestro Señor no permita, el dicho capitán Domingo de Erazo muriere en el camino o hobiere otro impedimento para no seguir el viaje, el dicho capitán Domingo de Erazo a corte de S.M. remita o envíe esta instrucción y despachos a don Alonso de Sotomayor gobernador que fue de Chile y presidente en la Real Audiencia de Panamá para que Su Señoría envíe el oro y papeles usando del poder que tiene a sus agentes u en persona y continúe estos dichos negocios.

Los cuales dichos capítulos de suso referidos guardarán y cumplirá y en todo lo hará lo que con él tenemos tratado y comunicado y que conviene al servicio de S.M. y bien deste reino y república según y como lo lleva entendido y pareciere conformándose con la necesidad en que queda esta república. *Miguel de Silva. Juan Ruiz de León. Bernardino Morales de Albornoz. Alonso del Campo Lantadilla. Fernando Valles de Plar. Santiago de Riona. Antolín Sánchez de ... Sánchez.* Con acuerdo del cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Santiago de Chile. *Ginés de Toro Mazote*, escribano público y de cabildo, con sus rúbricas.

60.— *Lo que pide Domingo de Erazo en nombre de las ciudades de Chile y en virtud de los poderes e instrucciones que trae de ellas.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1693, págs. 104-105.

Franqueza y exención de cualesquier impusiciones y derechos con otras gracias y privilegios y algunas rentas para propios y, que a las ciudades de Santiago y la Serena se les haga merced de 2.000 licencias de esclavos y dos pesos de derechos en cada esclavos que entrare por el Río de la Plata y la confirmación de los acarretos de que antes se les hizo merced aplicado todo para propios.

Y que a la ciudad de Santiago se haga merced de perpetuar las encomiendas de indios que tienen los encomenderos de ella a alargárselas por algunas vidas.

Que se ordene que el gobernador de Tucumán haga volver a los encomenderos de Chile, los indios que de la dicha Tucumán se han llevado de las ciudades de San Juan y Mendoza y San Luis, que están pobladas de la otra parte de la cordillera nevada cercana a Tucumán y que los de aquella gobernación no se entremetan a inquietar y llevar los indios de aquellas ciudades que estuvieren encomendados al consejo de Chile.

Que las ciudades del obispado de Santiago se les haga merced de reservar de la guerra fuera de los términos de sus vecindades y de las contribuciones y derramas que se les echan, y lo que se debiere de préstamos que han hecho algunos mercaderes a vecinos y moradores para la guerra, se les mande pagar en el Perú.

Que el monasterio de monjas y hospital de la ciudad de Santiago y el de la Concepción, pasan mucha necesidad y no se pueden sustentar y que las monjas de Osorno están despobladas y recogidas en una fortaleza sin haber comodidad en la tierra para su sustento, y suplica se les haga merced de alguna situación y renta en el Perú a los dichos monasterios y hospitales, porque la que se hizo al de Santiago los años pasados no tuvo efeto.

Año de 1602

Papeles pertenecientes a la guerra, socorro y pacificación de Chile

- 61.— *Papeles del Gobernador de Chile Alonso de Ribera en forma de expediente sobre la guerra de aquel reino.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1694, págs. 106-129.

Señor. En todas las ocasiones he avisado a V.M. de las cosas deste reino y últimamente, en carta de 20 de julio de 602 di cuenta de todo lo sucedido hasta aquel día y agora lo hago de lo sucedido después acá.

Cuando tomé los pueblos en el río de Bíobío, como tengo escrito a V.M., tuve muchas contradicciones de la gente deste reino diciendo que no los había de poder sustentar, porque otras veces en otros tiempos, se

habían tomado otros sobre el dicho río aunque en diferente lugar y que habían que todos, por no podellos sustentar de comida estos, bendito sea Dios, se han sustentado aunque con trabajo por estar la tierra tan falta de bastimentos y de caballos i indios amigos para acarrearlos; por haber Dios servido que por medio destas dificultades se hayan tenido hasta el día de hoy, aunque con muchos trabajos y necesidades y hambres que han pasado los soldados españoles que en ellos quedaron los cuales, con sus capitanes han estado tan constantes así en esto como en recibir y dar heridas a los enemigos en el servicio de Dios y de S.M. que al fin se salió con lo que se pretendía que fue que mediante el ver los enemigos que les teníamos su tierra ocupada y quitado el río de Bíobío, porque no pudiesen sembrar en él no pasarle con la facilidad que antes lo hacían y que se les araba con los barcos las veces que se quería ir de un fuerte al otro, cosa que han sentido mucho, porque este río era su almagacen? y futaleza y con él estaban a caballero sobre la tierra de paz se resolvieron de darla como lo han hecho los indios coyuncheses que son cerca de 200 indios y los gualquis y quilacoyas que son 250 y toda la cordillera de la Laja para abajo que son otros 250 indios en las parcialidades de Villachini, Lanlamilla, Tolmillo, Guachamávida y Guetque y sin estos se han reducido de los indios que estaban retirados con los enemigos de los términos de la Concepción y Chillán más de 600 piezas.

También me han dado la paz los indios de la Barcas y las Lagunillas y parte de los de Andalicán, aunque estos de Andalicán se volvieron a levantar de nuevo como lo tienen de costumbre y los de las Lagunillas y los Barcas aun no están asentados y esto lo hace que están de aquella parte de Bíobío y aunque las condiciones que les saqué fue una que habían de dejar sus tierras y reducirse a Ainavillo y Talcahuano, que es entre la Concepción y el dicho río, y me lo cumplieron de prima estancia pasando con sus mujeres e hijos pero después se han vuelto a levantar.

Con haber cortado las comidas dos años antes como tengo escrito a V.M. a estos enemigos, que están más en comarca de aquella parte de Bíobío, y con los puertos que arriba he dicho y por parecerles a éstos que había de entrar temprano este año a camppear, no han sembrado ningún maíz dende las Barcas hasta la cuesta de la Hemanpaleo y Pilco, Talvocero, Talcamávida y Villapoa y Cujanleno y el estero de Vergara de un cabo y de otro tampoco lo han sembrado en toda la cordillera que está entre la Laja y Bíobío, aunque aquí no tan en general lo que sembraron fue gran golpe de

trigo y cebada por parecerles que por cogerse esto por solo el mes de diciembre y enero, no habíamos de alcanzar a cortarlo. Como verdaderamente, han escapado la mayor parte dello porque yo no pude salir en campaña tan temprano que pudiese cortar todas las cebadas y trigos, aunque se cortó buena parte, también el no haber sembrado maíz hace falta a este campo, porque aunque yo tengo comidas para sustentarlo dando ración a los soldados no hiciese tanto esto como la abundancia de maíz que solíamos hallar en el campo todos los meses de enero, febrero y marzo que es lo que dura el maíz en la campaña.

Yo salí de la Concepción a 22 de diciembre y saliera diez o doce días antes, si no fuera por el socorro de 112 hombres que envió el virrey del Pirú en tres compañías a cargo del general don Juan de Añasco, que venía por capitán de la una, y con esta gente que llegó a muy buen tiempo y la que yo tenía, salí en campaña y pasé el río de Bíobío por las Barcas y subí por la tierra del enemigo hasta el pueblo de Santa Cruz donde he comenzado a poblar una ciudad que se llama Nuestra Señora de Ale puesto sobre el río en las juntas dél y el estero de Villapoa y también abraza el río de la Laja como V.M. lo verá, por la planta del dicho fuerte que pondré en la forma más clara que me fuera posible para que allá se vea con la demostración de las distancias que hay a los dichos ríos y al estero.

Estando haciendo el fuerte a 15 de enero y teniendo la caballería entre la Laja y Bíobío, porque había pasado a llevar de comer al fuerte de Santa Fe de Rivera que está enfrente de la isla de Diego Díaz y también estaba entretenida, porque de la otra banda no tenía que comer sin salir a peligrosas y largas escoltas, vino el enemigo con una gruesa junta que dicen por cierto que era de cuatro o cinco mil indios más de los 1.000 de a caballo y se emboscó a media legua de nuestros cuarteles y de allí arrojó cuarenta indios de a caballo a ver si nos podía coger el ganado u otra cosa. Estos tocaron armas a nuestro cuartel un poco a lo largo donde en cuatro soldados de a caballo que se habían alargado un poco por el estero de Villapoa arriba sin orden y aunque es verdad, que los dos vinieron heridos y con pérdida de un caballo y una escopeta, ellos mataron un indio y prendieron a otro hombre entrambos a dos de estima entre ellos cierta era y yo había salido fuera con 30 caballos que estaban allí conmigo de capitanes reformados y algunos vecinos de Santiago y fue parte el vernos el enemigo para que no apretasen tanto como pudieran si no saliéramos a los cuatro caballos que arriba he dicho. Los dichos enemigos comenzaron a tomar la

carga y yo los seguí con mucha consideración, temeroso de emboscada mandé salir dos compañías de infantería y los indios amigos para que tomaran un puesto estrecho que estaba a la salida de nuestro cuartel y allí nos hiciesen resguardo si sucediera venirnos retirando como fue y confiado en esta gente y que era la tierra llana y descubierta, me alargué un cuarto de legua cargando al enemigo con 14 caballos y yo dando salir a éstos con los 150 diez y seis que llevaba conmigo, los corredores descubrieron la emboscada y no se retiraron tan a tiempo como debieran aunque yo se lo envié a decir, con que me obligaron a pasar adelante a recogerlos por lo que nos vimos todos en harto peligro, porque los enemigos que se descubrieron eran más de 600 caballos con que me comenzaron a cargar con gran furia y yo me retiré a buen paso peleando con ellos, con siete arcabuceros y 23 lanzas y en esta retirada me mataron al capitán Pedro de Silva, porque acertó a ir en ruín caballo y cayó e hirieron a don Diego Yáñez, y al capitán Mera y al capitán Francisco Luis, de su parte murió un indio y se hicieron seis el uno de un arcabuzazo y los otros de lanzadas con estos nos partimos y ellos se comenzaron luego a retirar temerosos que no llegase nuestra caballería y les siguiese como estaba determinado de hacerlo y para ello, iba pasando el río a gran priesa, porque me pareció que junta tan grande no se dejaría tan en breve y a esta hora llegó un indio del propio campo del enemigo natural de los términos de Osorno que dio muy buena cuenta de lo que se le preguntó y dijo, cómo el enemigo iba deshecho cada parcialidad por su parte y por esta causa no los seguí.

También dijo este indio que los dichos enemigos iban muy descontentos y algo temerosos de ver que tan poca gente se les había resistido y mostrado dientes.

Ansi mismo, dijo este indio, cómo venían en esta junta 16 o quince españoles mestizos y mulatos y entre ellos nombró a un Villo que se huyó de la Imperial y un clérigo que se perdió en la Villa Rica pero éste dijo que venía forzado.

La gente efectiva que tiene V.M. en este reino va por memoria y los que se han muerto después que se cerciore también van como V.M. los verá. Es la gente que queda muy poco para guerra tan entablada y con enemigos tan soberbios, victoriosos y armados y pláticos como tengo escrito a V.M. por otros que son éstos y además desto la gente española pasa aquí muy grandes necesidades de hambre y desnudez y falta de servicios y caballos y los 80 mil ducados que V.M. mandó dar para este

reino este año pasado, alcanzó para poco más en la mitad de la gente, no dando a los soldados más de un vestido miserable sin capa y dos camisas sin cuellos, una de angro y otra de ruan que es lo que he dado en este socorro que se dio por el mes de diciembre pasado y sin esto hay otras muchas falta de que tengo dado cuenta al virrey del Pirú como a quien V.M. tiene encargado la provisión desto a quien suplico mire con mucha piedad en los que estamos aquí sirviendo a V.M. con las miserias que arriba digo somos sus vasallos y le servimos con el amor y fidelidad que debemos y si no se socorre con la gente y dinero que tengo pedido, no se sacará de tantos trabajos ningún fruto y como tengo avisado a V.M., mientras más se tardare en acabar esta guerra se han de ofrecer cada día más costa y dificultades de manera que, lo que agora se puede remediar fácilmente, las tenga muy grandes después y más si entrasen ingleses o franceses en esta tierra como lo pretenden, y aún estos indios amenazan con ello y esto debe de nacer de lo que les dicen los mestizos y algunos españoles que andan con ellos. Suplico a V.M. que para que esto no pueda tener efecto y le haya en que V.M. sea servido a que como se pretende que V.M. nos socorra en brevedad que mediante Dios dándome lo que he pedido con el capitán Domingo de Erazo espero de ponerle este reino a V.M. de manera que le sea de mucho servicio y fruto, y todos los ejércitos que tiene V.M. y armadas, se rehacen cada año de gente nueva, porque las necesidades de la guerra la consumen de manera que obliga forzosamente a rehacerla y en este reino es menester más que en otros, porque en mayor guerra se pasarían más necesidades que en la del y tiene muy lejos el de donde poderse rehacer, porque sino es de España o del Pirú no hay de qué tener confianza, porque la gente de aquí huye de la guerra por todos los caminos que puede y los que tienen hijos en la primera cosa que hacen en teniendo edad es adevalllos de corona y echалlos fuera del reino por otros caminos y ellos de suyo son tan pocos inclinados al arte militar que ninguno hay que no venga por fuerza y así V.M. no tiene que tener confianza de que de la gente de aquí sea de suplir mayor falta de momento de soldados.

A 6 de febrero llegó al puerto de la Concepción un barco de Chiloé con la nueva de la pérdida del navío Galizabra que yo enviaba al socorro de las ciudades de arriba, con mil anegas de comidas y algunas armas y municiones y ropa para los soldados i iba en ella el maese de campo don Antonio Mejía que iba a gobernar aquella tierra de arriba, y el sargento mayor Francisco Rosa y otros capitanes y soldados que por todo con la gente de la

mar eran 56, de los cuales se murieron 20, entre ellos, el maese de campo y el sargento mayor Francisco Rosa y el capitán y piloto del navío de la manera que se perdieron fue que yendo con todas las velas dieron una noche en un arrecife de una isla que está 60 leguas arriba de Chiloé que se llama Goas y no se pudo escapar cosa ninguna del navío, fue una gran pérdida para aquellas ciudades porque por falta del dicho navío y las comidas que iban en él murieron 22 hombres en Valdivia de hambre sin otros que se han ido al enemigo de pura necesidad y miseria. También en Osorno murieron más de 60 criaturas según dicen las relaciones que de allá vienen es cosa lastimosas estas necesidades y otras que de allá se cuentan y que se comen los indios unos a otros de hambre y esto en tanta manera, que dicen que se ha hecho matanza de 70 dellos para sólo comer sin otras de menor cantidad, juicios son de Dios su divina majestad nos deje morir en su santo servicio y en el de V.M.

El navío Galizabra como tengo escrito, salió a 15 de junio del puerto de la Concepción y se perdió, dentro de ocho días fue por inadvertencia del piloto porque dicen que pudo tomar muy bien el puerto de Valdivia supóse en Chiloé la pérdida donde estaba Francisco Hernández Ortiz, que gobernaba aquellas ciudades por Santiago de Julio y el aviso que se me ha dado es la fecha de la carta que me escribe de 20 de diciembre, que si se hubiera venido dos o tres meses antes como pudiera, se hubiera remediado lo que se hubiera podido como agora se hace. Vista la tardanza de la Galizabra mandé salir el barco de Arauco para el puerto de Valdivia a los 15 de diciembre con alguna harina, tocinos y vino para aquel lugar y llevó orden el arráez? del barco de que aunque encontrara la Galizabra en el camino, llegara allá a dejar aquel refresco y a traer las nuevas que hubiese y lo hizo tan mal que se volvió con el barco que arriba he dicho vino de Chiloé que lo encontró en el camino sabiendo la necesidad en que quedaba aquel fuerte que es muy grande tengo preso al dicho arráez y voy procediendo contra él.

Luego mandé cargar el barco de nuevo con la comida y demás cosas que van en esa memoria y partió lunes a 13 deste, hale hecho buen tiempo Dios le haya llevado con bien.

A 22 de enero despaché para que se cargase el barco de Chiloé que podrá llevar 120 o 130 anegas de comidas y lleva 100 arroba de sal y municiones de pólvora, cuerda y otras cosas de que también enviaré la memoria llévalo a cargo el capitán don Luis Pérez de Vargas, vecino de

Chiloé, con orden de dejar la mitad del trigo en Valdivia y pasar con la resta al puerto de Carelmapo o para socorrer a Osorno, este propio día parte el general don Juan de Añasco a quien envió por cabo de aquellas ciudades de arriba para la ciudad de Santiago a cargar un navío de comida de dos que hay, de mercaderes en el puerto de Valparaíso, con 1.000 anegas de comidas del que yo tengo cerca de aquel puerto para la gente de guerra de V.M. y también, ha de embarcar vino, cecina y otras cosas para subir en persona a socorrer aquellas ciudades con estos bastimentos y alguna gente y municiones que le tengo de dar para este efecto y en esto y en todo lo demás, les acudiré con lo que me fuere posible. Dios los encamine por su misericordia que bien es menester según está aquellos y los pocos marineros que aquí hay pláticos de aquella costa que es muy brava por estar en tanta altura.

Al virrey del Pirú se ha avisado de todo esto y díchole lo que importa que se pueble la Imperial y que por allí se entre a las ciudades de arriba y se les metan caballos, ganados y bueyes para que puedan sembrar y gente que lo guarde, porque todo lo demás no es más de gastar dineros y tiempo para esto le he enviado a pedir quinientos hombres y dos navíos para que el uno vaya cargado de comida al puerto de Valdivia y el otro al de Carelmapo y con menos que esto no será posible hacer cosa de consideración en aquella tierra de presente en el servicio de V.M.

La orden que llevaba don Juan de Añasco es que meta toda la gente de guerra en Osorno, dejando en Valdivia cuarenta o cincuenta hombres y saque a Chilué las mujeres y niños, y procure conservar lo que estuviese de paz y que me vaya avisando de todo para que yo le acuda con comidas por el puerto de Carelmapo, que según estoy informado, es el mejor que hay en toda esta costa del Pirú y Chile y de los buenos que hay en el mundo y el más a propósito para socorrer a Osorno, porque está 18 leguas del entre el dicho Osorno y Chilué y casi todos los indios de aquel camino están de paz y el entretener aquella tierra de acarreto no podrá durar mucho, como V.M. mejor sabe, por la falta que aquí hay de navíos y de hombres pláticos en esta mar y ser las cosas della tan incierta, así suplico a V.M. que para que yo le pueda servir y socorrer aquellos vasallos que tanta necesidad han pasado y pasan en su real servicio, me mande enviar la gente que pido y con qué pagalla porque de otra manera ellos ni nosotros no podremos hacer más de morir pasando mil necesidades sin sacar más fruto de nuestro trabajo, ya tengo hecha relación a V.M. de lo que en este reino y cuanta su

fertilidad y cuán ricas venas tiene de oro y cuán a sobre viento está del Pirú y de todas las Indias y reinos que V.M. tiene por acá y si el enemigo de Europa entrajese que de cuanto daño sería por las grandes comodidades que hallaría de puerto y madera y a navíos y sustento sin otras muchas, con que V.M. sería muy bien deservido y lo que importara a su real servicio que esta guerra se acabe, para quitar todos estos inconvenientes que son tan grandes como se ve y también tengo avisado a V.M. cómo con 1.500 hombres de Castilla pagados que me enviase antes que se deshaga lo que está acá, me atrevo a servirle en esto y como esto viniese luego, me parece que no habrá mucha dificultad en hacerlo y si se tarda será ocasión para que después no baste aunque sea doblado, porque lo di acá se consume muy apriesa como V.M. verá por los sucesos de arriba y también por la relación de los muertos que envío de lo de acá abajo.

Para el descargo de mi conciencia y lo que debo al servicio de Dios y de V.M., ha de cierto como deste reino han ido muchos papeles falsos y falsas relaciones muy en deservicio de Dios y de V.M. y del bien del que no me atrevo a decir a V.M. y a su Real Consejo, relación más clara hasta que se me dé licencia sino es que V.M. determina y será lo que más importe al servicio y conciencia que venga a este reino una persona de letras y autoridades y que la tenga para que averigüe estas cosas y otras muchas del servicio de V.M. e de su real hacienda que están muy enfrascadas porque ha de más 32 años de según me han informado que no se ha tomado cuenta a los oficiales reales de la ciudad de Santiago y hay en esto mucho que hacer por las muchas derramas y otras haciendas de V.M. que han entrado en su poder y entran cada día y socorros que han entrado del Pirú para la gente de guerra deste reino y también para la hacienda de Felipote flamenco que se tomó en el puerto de Valparaíso de que tampoco se ha dado cuenta hay también otras muchas cosas de justicia a que acudir muy importante al servicio de V.M. y al descargo de su real conciencia y yo no puedo acudir a ellas por andar tan ocupado en las cosas de guerra y es menester un gran letrado para entendellas.

También hay necesidad de mucho remedio en cosas de clérigos porque es su libertad aquí de manera que no hay quien se pueda averiguar con ellos y llega a tanto que se meten en la jurisdicción de V.M. de manera que estando yo en Santiago por el mes de agosto pasado y estando allí el teniente general deste reino en cierto pleito que traía el canónigo Azoca con doña Agueda Flores sobre unas tierras que cada uno quería que pasara

ante su juez dio un mandamiento al provisor del obispado en que mandó a un clérigo de epístolas portugués de nación que fuese a dar la posesión al canónigo Azoca de las dichas tierras y echase dellas a quien las poseyese y el dicho clérigo fue con otros dos hombres y quemó 18 o veinte buhíos de los indios que allí había con alguna comida y ropa dellos y yo mandé prender el clérigo para echalle del reino con parecer del licenciado Bizcarra y del licenciado Tomás de Pastene y el obispo me descolmugo sobre ello y así se le volví por no estar descomulgado y no se ha tratado sobre el negocio mas de que yo di parte al virrey del Pirú y a la Real Audiencia y aquí lo doy a V.M. para que lo mande remediar.

Otro clérigo llamado Lope de Landa, que vive en el valle de Quillota, sucedió con el corregidor de allí que habiendo muerto Juan de Molina, hijo de un vecino de Santiago, a don Mauricio Flores, hijo de un vecino de aquella ciudad, de una estocada, desgraciadamente se huyó el dicho Juan de Molina a donde estaba el dicho clérigo que es su tío y el corregidor de aquel partido tuvo ocasión para prender al dicho Juan de Molina como lo hizo y púsole guardas y echó prisiones dentro en la cárcel, donde vino el dicho clérigo con alguna gente de sus allegados y a pesar de las guardias se llevó el preso y esto se ha quedado así, porque aunque se dio parte al obispo no se ha hecho nada en ello.

Por el mes de julio pasado estando yo en Santiago se me hizo relación de que muchos hombres de aquella ciudad sin tener ganado, enviaban indios suyos todos los sábados por la tarde a traer carneros y corderos y cabritos de las primeras manadas que hallaban y me pidieron lo remediase, así mandé al preboste que saliese a los caminos a la hora que solían volver estos indios que como digo, iban por carne, y que me prendiese cuantos topase y me los trajese a la cárcel. Esto hice con intento de ver si encontraba con algunos de los que traían carne hurtada para castigalle, el dicho preboste acertó a prender uno que era de un clérigo que se llamaba Zamudio y trayéndolo a la cárcel con un carnero o dos que llevaba pasó por la plaza para meterle en ella y el dicho clérigo acertó a estar en ella a aquella hora y como vio llevar su indio preso arremetió con el preboste y se lo quitó i hizo y dijo allí otras bravatas contra la justicia real de lo cual se me dio parte y envié un recado al obispo para que lo mandara castigar y tampoco se hizo nada en ello.

Hay también otro abuso en esta tierra muy en deservicio de Dios y de V.M. y en daño del reino y es que, todos los vecinos y moradores de

Santiago en teniendo sus hijos 15 o 16 años los ordenan de corona, porque los gobernadores y demás justicia para que no los puedan obligar a venir a la guerra y además desto se crean tan libres, como no tiene la justicia jurisdicción sobre ellos que hacen muchos desórdenes y hurtos y se quedan con ello sin que los castiguen, porque en prendiéndolos se llaman luego a la corona y es menester dejarlos. De todo lo que digo no me mueve otra cosa sino que Dios y V.M. sean servido y advertir a V.M. las cosas deste reino para que ponga remedio en ellas, enviando persona de las partes que digo que aunque para esto sea manester algún gasto de la real hacienda de V.M. importa menos que no se encargue su real conciencia.

También tengo avisado a V.M. de que el teniente general Pedro de Bizcarra es muy viejo y no está ya para el oficio que ejerce, así V.M. le podrá ocupar en otras cosas de su real servicio, porque sus letras y bondad lo merecen y dar este oficio a otro que sea para él, pues para el buen gobierno, conservación y aumento de este reino es de tanta consideración.

Yo he hecho ciertas ordenanzas para el buen gobierno, conservación y aumento deste reino y alivio de los naturales y se anda haciendo una visita general de los indios que hay en los cuales mando tomar por nombre a sus hijos y mujeres y de qué encomienda son y los que son yanaconas y los que están en poder de clérigos o frailes y estoy haciendo lista general de todos los vecinos y moradores estantes y habitantes en este reino con sus nombres y de sus hijos e mujeres y de qué tierra son y edad y de qué vive cada uno y de los clérigos y frailes y ordenantes que hay en él y de las encomiendas y quien las posee y de la cantidad y calidad que son para enviar a V.M. luego que la visita se acabe relación de todo, porque vaya todo junto y será lo más breve que yo pudiere y aunque ha muchos días que pensaba hacer esto las ocupaciones de la guerra y otras muchas no me han dado lugar.

Estoy con gran recelo por no saber si la carta que he escrito a V.M. y relaciones que he hecho de lo de por acá han llegado a sus reales manos, porque no he visto respuesta ninguna y así suplico a V.M. me haga merced que, pues es merced gobernar unos de sus reinos donde trabajo, lo que puedo en su real servicio merezca saber si la relación que hago del llegó a su Real Consejo que todo lo merece el amor y fidelidad con que trabajo, sirviendo a V.M. con quien ando muy contento por ver voy sacando algún fruto de mi trabajo.

El capitán Domingo de Erazo, procurador general deste reino, llevó algunos negocios míos a cargo, suplico a V.M. me haga merced en ellos

como a vasallos que con tanta afición y voluntad sirve a V.M. Las mil espadas 600 cotas, 500 arcabuces y dos mil pares de frascos más 1.000 instrumentos de azadas, palas y picos de hierro y 500 hachas aceradas, 500 pondones y 500 machetes, 150 quintales de hierro que sea bueno y 25 quintales de acero que tengo pedido a V.M. en carta de 12 de mayo, se sirva V.M. de mandar enviar, porque además de que hay mucha necesidad de estos géneros, se podrá aprovechar mucho en esto la real hacienda de V.M. y el deshacerse muchos de estas armas y perderse es negocio inexcusable, porque como hay tanta falta de herramientas para labrar la tierra, deshacen muchos arcabuces y mosquetes sin podello remediar y también los indios no hay cosa que no den por un pedazo de espada o de hierro y como los soldados andan muchas veces tan necesitados de comidas hacen rescates con estos géneros y aunque yo, por todos los caminos posibles procuro estorbarlo y castigo con mucho rigor a quien lo hace, no soy poderoso particularmente en las ciudades de arriba. Está la gente muy desarmada por estos y otros descuidos que hay en aquella tierra como V.M. lo verá por las relaciones que envío de lo sucedido en la entrada de los indios en Osorno y en Valdivia y del modo de milicia y guardas del fuerte con que en esta tierra han vivido hasta ahora que de todo ello y de cuanto se me ha ofrecido escribir hago siempre a V.M. la más cierta y verdadera relación que me es posible. El año pasado sembré para V.M. en la isla de Santa María 100 anegas de trigo para el sustento del fuerte de Arauco y también si fuere menester el de la Concepción. En la ribera de Itata 220 anegas de trigo y 27 de cebada esto está a 14 y a 20 leguas de la población nueva y las 160 de trigo acuden a diez y las setenta aun no han cuido tanto y de la cebada se cogieron 500 anegas. En el valle de Quillota tengo sembrada para V.M. 150 anegas, esto no sé cómo ha cuido hasta ahora; hace de traer por la mar porque está a cinco leguas de Valparaíso, también tengo en aquel puerto y en el de Concón otras 1.300 o 1.600 anegas de trigo para V.M. de manera que de todo lo que he dicho hago cuenta de juntar 8.000 anegas de comidas para entretener la gente de guerra de V.M. y todo esto entra en poder de los oficiales reales y se va distribuyendo por libranzas de manera que viene en aumento de la real hacienda. También he sembrado algunas partidillas de cáñamo para hacer cuerda y otras cosas que no se excusan.

Para que mejor entienda V.M. quien son los indios de Chile, diré una cosa dellos que hasta hoy no la he oído ni leído en materia de guerra y es

que, Pelantaro, cacique de Purén y toqui de aquella tierra, que es como gobernador, hizo una junta de gente tanta que quiere decir que eran 13.000 indios aunque esto yo no lo creo, pero cuando fuesen la mitad son muchas en efeto, vino Pelantaro con ellos, habiendo enviado delante un indio y una india de los términos de Angol a rendirse al fuerte de Santa Fe de Rivera en la isla de Diego Díaz que tenía a su cargo el capitán Alonso González de Nájera, los cuales entraron en él diciendo grandes embustes al capitán del dicho fuerte para asegurarle que él hiciese confianza dellos a lo menos de dejarlos andar por dentro del fuerte libres para poner en efecto su intención que era de pegar fuego en comenzando a pelear la junta que traía Pelantaro lo cual, pudieran hacer fácilmente y era de grande daño, porque todas las casas del dicho fuerte son de carrizo y colcos, pero fue Dios servido que esto se descubrió y el dicho indio fue ahorcado y la india que aún venía con más determinación que él aquel efecto, la tenía el capitán presa de noche en un cepo y así lo estaba cuando vino la junta la cual dicen llegó sobre tarde a embarcarse menos de un cuarto de legua del fuerte donde se refrescaron los indios y aquella noche siguiente los repartió Pelantaro con tanto cuidado y buena orden y solicitud de su gente que dicen por cosa muy cierta muchos indios de los que se hallaron allí que, en un día y toda la noche no se apeó de un caballo sino todo este tiempo anduvo distribuyendo las órdenes y dando a cada uno el puesto que había de tener cosa muy de estimar en este bárbaro con otras muchas que tiene buenas para su propósito que por todas ellas se conoce su valor y el gran deseo con que procura la libertad de su patria y esto, con tan buenos medios y razones tan eficaces y de sustancia, que dice en las juntas que hace de las provincias que si los enemigos las pusiesen en ejecución nos serían de mucho daño. En conclusión, él acometió el fuerte al cuarto del alba que sería dos horas antes de amanecer donde dice que se iban llegando las tropas de enemigos por cuatro partes que se acometieron con mucho silencio, de manera que las postas que estaban en la muralla no podían determinar lo que era aunque hacía muy buena luna y así unos decían que era sombras que hacía el cerro y otros que eran matas y al fin uno que los vio mejor toca arma y disparó su arcabuz y visto los enemigos que eran sentidos, arremetieron con tanta presteza y furia que se vido el fuerte en grandísimo aprieto, porque unos cortaban las estacas con hachas y otros cavaban la tierra para sacarla de raíz y otros peleaban todo a un tiempo y tan cerca de los nuestros y tan arriba en la muralla, que quitaron dos

arcabuces y un mosquete a tres soldados de las manos y rompieron algunas picas y aunque nuestra gente se defendió muy bien, ofendiéndoles con arcabucerías y mosquetería que era mucha y buena, duró el asalto dos horas y salieron de nuestra parte heridos 39 españoles y 12 indios amigos cosa la más nueva que yo jamás he oído y perdese con éste el valor de esta gente en acometer hombres desnudos y con solamente flechas y picas, a un fuerte con 160 españoles con arcabuces, picas y mosquetes y el fuerte tan bueno y de tan buena traza que puede serlo donde quiera si se vistiese de piedra y que hiciesen los de fuera 51 hombres de los de dentro teniendo delante fosos, murallas, parapeto, ellos recibieron mucho daño, porque aunque allí no dejaron más de 12 hombres muertos retiraron atrás muchos que fueron a morir poca distancia de allí sin otros muchos heridos.

A primero deste entró en el puerto de la Concepción un navío de Lima llamado el Patax de poco porte, porque no hacía más de 1.000 anegas de comidas poco más o menos, trujo 2.000 arrobas de sal y veinte soldados más, a cargo del maestro del viene casi todo en esta costa. Este propio día entró en barco de Arauco en el dicho puerto, de vuelta de Valdivia dejó socorrido aquel fuerte con lo que llevaba y trajo la relación de los soldados que quedaban en él y de los muertos e idos al enemigo que va con ésta, también trujo nueva que se tenía allí por vía de indios de cómo Osorno estaba razonable aunque desto no hay que dar crédito a nada hasta saberlo más cierto.

El piloto que llevó y trujo el barco que fue a Valdivia vuelve con él de Chilue que es de más porte lleva nuevo socorros de comidas y sal y ropa para los soldados de Valdivia, solos porque no hay para más y lleva otras muchas cosas que verá V.M. por la memoria ir a traerse con la mayor brevedad posible que fuere posible el Patax que vino de Lima con la más comida que pudiere y alguna gente y si para cuando parta hubiere llegado el socorro de ropa y dineros del Pirú, también llevará del para el reparo de aquella pobre gente que lo habien menester.

62.— *Presentación de Domingo de Erazo a la junta de guerra en 19 de agosto de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1695, págs. 130-131.

Muy poderoso señor. El capitán Domingo de Erazo, procurador general del reino de Chile, dice que estando las cosas del tan apretadas y

que prometen su total perdición si con suma brevedad no se acude con el remedio, y habiéndose de enviar para ello socorros de estos reinos por el Río de la Plata, era necesario que saliese en todo el mes de septiembre que viene, porque desde entonces adelante comienza el invierno y no podrían alcanzar el tiempo en que se ha de pasar el puerto y cordillera nevada que cierra la entrada de Chile la mayor parte del año excepto los meses de diciembre, enero, febrero que es la fuerza del verano de aquella tierra y cuando convenía que llegase la gente para prevenir y meterla luego en la guerra y discrepando del dicho tiempo, es forzoso que quedase detenida detrás del dicho puerto en el camino real del Pirú y Potosí y divertirse toda, como ha sucedido otras dos veces que se han enviado socorro fuera de tiempo, por no mirar este inconveniente y el que se sigue de la dilación de los socorros que llegan cuando las fuerzas de allá están consumidas y no pueden ser suficientes las que de acá se envían con esperanza de que las otras están en pie, como en esta ocasión ha de suceder, por haber año y medio que él salió del dicho reino y más el tiempo que se tardare en llegar el nuevo socorro de manera que, para entonces habrá faltado la mayor parte de la gente que había y será menester pedirla sobre la que se enviare sin que la necesidad cese un punto. Y cuando no intervinieran tantas obligaciones que considera en la materia de Chile, bastaba la de la piedad cristiana de ver más de seiscientas mujeres españolas con muchos niños inocentes que están captivas en poder de los bárbaros más inhumanos que hay en el mundo, teniendo a V.A. y tan gran rey y señor en su defensa y amparo, con riesgo de que la dilación y la flaqueza natural dellas no las haga desesperar y perder lo espiritual. A V.A. pide y suplica sea servido de mandar que se tome breve resolución en los negocios del dicho reino y socorriéndole de manera que, tenga remedio sus graves trabajos y peligros. *Domingo de Erazo* (con su rúbrica).

63.— *Informe del Gobernador Alonso de Ribera sobre el número de encomenderos y repartimientos de la provincia de Santiago.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1696, págs. 131-134.

En la ciudad de Santiago de Chile, a ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y dos años, Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y

justicia mayor en él por el rey nuestro señor, dijo que por cuanto su Real Consejo de Indias le manda que le informe de el número de encomenderos y repartimientos que hay en la provincia, del y número de naturales así de paz como de guerra y de la calidad y cantidad y aprovechamientos que tienen y puede tener y para con más justificación informar, conviene que Damián Dejeria, secretario de gobernación del, dé la razón que tiene por sus registros de las encomiendas hechas por los gobernadores que han sido y la más razón y claridad que tiene sobre lo susodicho para que con ello su señoría satisfaga a lo que S. M. le manda y lo firmó. *Alonso de Ribera* (con su rúbrica). Ante mí, *Damián de Jeria*. (con su rúbrica).

En cumplimiento de lo mandado por su señoría Alonso de Ribera, gobernador y justicia mayor deste reino, en el auto precedente yo, el dicho Damián de Jeria, certifico que al tiempo que los naturales rebelados deste reino mataron al gobernador Martín García de Loyola, estaban en el poder del dicho gobernador y en el de Francisco Rodríguez de Gallegos que servía la secretaría como mi teniente y murió en su compañía, todos los libros de encomiendas y asientos de las que se habían despachado y despachaban y con el acaecimiento pereció todo como es notorio y aunque se han hecho diversas diligencias con los indios de guerra, no se ha podido descubrir papel ninguno y la razón que después acá se ha procurado haber cerca dello y encomiendas que después se han despachado ante mí y ministros con otros muchos papeles civiles y criminales, los llevó don Francisco de Quiñones y sus criados que por el dicho acaecimiento y vino a gobernar este reino sin quererlos dejar, aunque por ante la justicia desta ciudad hice diversas diligencias cerca dellos, por lo cual y la general ruina del reino no tengo ni hay razón en mi poder de lo que su señoría manda y para que dello conste, di la presente en la dicha ciudad a diez días del mes de julio de mil seiscientos y dos años y fice mi signo a tal (hay un signo) en testimonio de verdad. *Damián de Jeria* (con su rúbrica).

Memoria de lo que los jueces oficiales reales del obispado de la Imperial por orden y mandado de Alonso de Ribera al gobernador, capitán general y justicia mayor deste reino de Chile enviaron al puerto de la ciudad de Valdivia, despachado desde el de la Concepción en el navío Galizabra de S. M. que salió en 14 de junio de mil y seiscientos y dos años.

Primeramente, ochenta arrobas de cuerdas; diez planchas de plomo; doce botijas de pólvora; cien freno; treinta vainas de espada; treinta pares de estribos de la brida; cien pares de riendas; cien pares de acciones; ochenta

pares de botas de baqueta; seiscientos pares de zapatos; ciento y cincuenta frascos; tres quintales de hierro; un quintal de acero; doscientos y ochenta y un quesos; noventa y cuatro tocinos; diez quintales de cebo; ciento y veinte y seis arrobas de sal y 24 arrobas con que se salaron veinte vacas que llevaron en salmuera; doscientas treinta y ocho arrobas de cecina; ochocientas y treinta y ocho fanegas de trigo; ochenta arrobas para la gente del navío y veinte y cinco para los soldados que fueron al socorro de las dichas ciudades.

64.— *Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Santiago, a 20 de julio de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1697, págs. 135-142.

Señor.

1. Después que llegué a este reino y dende el camino he avisado siempre a V.M. de todo lo que se ha ofrecido a su real servicio hasta 12 de mayo pasado y creo habrán llegado estas cartas juntamente con el capitán Domingo de Erazo, procurador general deste reino, persona de entera satisfacción para lo que llevaba a cargo y que entiende las cosas del y así, V.M. podrá servirse de dar crédito y lo que pidiere con su larga y real mano, porque aseguro a V.M. que importa mucho a su real servicio y que sin ello ningún hombre del mundo ha de poder aquí servir a V.M. ni conseguir fruto del trabajo con que se tratan las cosas desta guerra y si tardase el socorro y situación, sería menester en lo de adelante mucha más gente y gasto y así convendría para que V.M. fuese en todo servido y en este reino se perpetuase alguna paz la cantidad que signifíco.

2. Después que llegué a él he trabajado lo que me ha sido posible personal y espiritualmente en servir a V.M. con el celo, voluntad y amor que debo y tan libre de interés como siempre procurando adelantar esta guerra, reprimir los enemigos como lo he hecho y buscando arbitrios y medios proporcionados para que con menos daño los vecinos y moradores y de los miserables naturales de paz, se pueda entretener la gente de guerra y pasar sus trabajos que son inmensos y muy mayores de los que se pueden sinificar de que enterará a V.M. el procurador que lo lleva a su cargo.

3. La gente que V.M. tiene en este reino para hacer la guerra fue

numerada con la que escribí en 12 de mayo y la que después acá falta, con muertos i idos sin licencia y con ellas son los que V.M. verá por la copia que envía sacada de los libros reales.

4. Y de la de Santiago y Coquimbo no se puede hacer mucho fundamento fuera de que son muchos dellos impedidos, legítimamente están ocupados en sus haciendas otra gran parte y no hay diligencia que no hagan para no asistir en la guerra en tanta manera que desde que yo salí desta ciudad el año pasado para subirla a hacer que fue por setiembre hasta hoy, dejando un preboste general y un capitán de campaña para que me llevara 30 soldados que estaban señalados de la gente desta ciudad con otros diez o catorce que quedaron de la tropa que V.M. envió por el Río de la Plata, no subió ninguno arriba huyendo de los trabajos y desnudez y miserias que con el socorro que V.M. envió y los 500 vestidos y 600 espadas y otras cosas que yo traje dese reino, no les alcanzó a más de un vestido sin capa y para algunos faltaron camisas y otras piezas no siendo suficiente a poderlos acomodar para cubrirse.

5. Lo que es comida, ha habido medianamente bien de pan y carne y de aquí adelante la habrá mejor, porque las prevenciones que se hace para ello son de manera que prometen esto aunque este año de 602 ha sido estéril generalmente.

6. Y esta gente que digo a V.M. tienen estas ciudades de Santiago y la Serena son menester para su guardia y seguridad por ocasión de que hay en ellas y en sus comarcas muchas sumas de indios beliches con quien y con los naturales dellas es menester vivir con mucho cuidado y que vean defensa y fuerza, porque no venga a suceder lo que otras veces en este reino que, conociendo los enemigos poca resistencia, han emprendido muchas cosas y conseguídlas y esto sería muy pusible en lo de adelante no estando reparado esto, porque esta gente de su natural inclinación son noveleros indómitos y aparejados a toda novedad y alzamiento y jamás les ha ofrecido el tiempo ocasión que no la hayan ejecutado como la experiencia ha mostrado en tantos.

7. La necesidad que se ofrece en las ciudades de arriba, como V.M. habrá entendido, por otras en que tengo dada cuenta es muy grande y la imposibilidad de podellos socorrer por tierra llevándoles ganado, caballos y gente para que puedan ayudado desto sembrar y tener crianzas como solían, porque han quedado sin ninguna cosa de todo ello y así convendría para que se pueda facilitar que V.M. envíe socorro de gente en breve,

porque lo de acá no se puede dejar con menos fuerza de la que tiene y si de otra manera se pusiera en ejecución, podría suceder que los naturales de entre Maule y Itata que son términos de las ciudades Concepción, San Bartolomé y parte desta de Santiago, se levantase como lo tienen muy en voluntad y lo quisieron hacer este año y levantados éstos tenían el mismo riesgo Santiago y la Serena, y sería aventurar lo que está ganado y quieto por lo que está de guerra si yo fuese allá sin nuevo socorro y fuerza y el ejemplo desto me mostró la experiencia el año pasado, porque en solo el tiempo que tardé en socorrer la fuerza de Arauco que es nueve leguas de la Concepción hizo el enemigo cuatro entradas en la tierra de paz y como esta gente es tan novelera y fácil se alteraron con esto de manera que si no acudiera con tiempo a reparar lo de Itata hallara quemadas las comidas de V.M. y la de los particulares, y los ganados perdidos y esto fuera lo menos cuando los indios no se hubieran levantado que para el efeto estaban pasando una gran junta por Palco que es cuatro leguas de la Concepción con quien dicen estaban de acuerdo los indios de paz y yo les tomé la vanguardia y así se volvieron.

8. A 15 de junio próximo pasado despaché el navío Galizabra de V.M. desde el puerto de la Concepción al socorro de Valdivia con la comidas, petrechos, municiones y gente que V.M. verá por esa memoria tengo por sin duda llegó al tercero día que salió, porque le hizo buen tiempo y la espero en breve con relación del estado de aquello y en la pasada envié a V.M. lo sucedido hasta aquel día y aviso de no haber socorrido la misa el capitán Francisco Hernández Ortiz que fue a este efecto, he mandado que se venga y voy haciendo información sumaria contra él llegado que sea y oído prosiguiese en la causa y haré lo que más convenga al servicio de V.M.

9. Hay grandísima necesidad en este reino de otro navío más para la comodidad y reparo de los presidios y fronteras de mar y socorro de todo él y hará muy gran falta el no haberlo, y así debe mandar V.M. servirse de que se provea del Perú con que se excusarán y cesarán las fuerzas que se hacen a los pobres vasallos de V.M. que vienen aquí con navíos marchantes a sus tratos y granjerías y muchas veces por excusarse dellas dejan las contrataciones y es en daño de este reino, porque se inhabilita y adelgaza el caudal y comercio y todos huyen del con ser uno de los mejores que yo he visto en mi vida aunque he estado en todos los que V.M. tiene en Europa y otros.

10. No he enviado a V.M. hasta agora memoria de las encomiendas de indios que hay en este reino y de lo que es cada una y quienes son poseedores y en que vidas están como se me mandó, porque hallé lo tocante a esto muy desencuadrado como lo demás ni ha sabido darme más razón dello el secretario de gobernación que lo verá V.M. por estos papeles que se han hecho de impedimento.

11. Envío a V.M. la planta y discreción de la ribera del río de Itata y Bíobío con lo que he poblado entre ellos y todo lo demás que se fuere haciendo avisaré a V.M.

12. Partí de la Concepción a los 15 de junio, dejando aquellas fronteras reparadas a prevenir y hacer el apercebimiento a los vecinos y moradores desta ciudad y llevar los pertrechos y demás cosas necesarias para la guerra, porque sin valerme deste medio no se puede proseguir y tiene todo tanta dificultad e inconvenientes que es forzosa mi asistencia en esto y hecho esto me volveré luego para entrar temprano hacer la guerra.

13. Los indios que dicen de Quinchamalí y otra parcialidad de las juntas de Ñuble e Itata que serán 150, y los de Perquellauquén con otra parcialidad que está junto que serán otros 100 indios y los de Longomilla que son otros cincuenta o sesenta que andaban fuera de sus tierras, porque el enemigo se las corría, se han vuelto este año a ellas mediante el haberse los enemigos alargado recogiendo de la otra parte de los ríos de Bíobío y la Laja, en otras muchas cosas se va mejorando la tierra de paz y estrechándose la de los enemigos, pero todo lo que se ha hecho hasta agora es poco y mientras V.M. no enviare socorro de gente se podrá hacer poco más, porque estos enemigos son muchos y muy bien armados y tienen muy perdido el miedo a los españoles y mediante los muchos caballos que tienen, entran y salen con mucha presteza en la tierra de paz sin que se pueda esto remediar ni encontrar con ellos sino muy pocas veces, aunque en todas se les va a buscar, son grandes sufridores de trabajos y hambres y los ríos aunque sean grandes, los pasan muy fácilmente y son hombres de buen ánimo y muchas veces acometen a nuestra gente tantos a tantos y otras todo esto y otras muchas cosas que pudiera decir a V.M. están muy endurecidos en nuestra enemistad y posponen vidas, haciendas y quietud por su libertad.

14. También se ha comenzado este año a sacar oro en las minas de Riloco, siete leguas de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, con hasta 150 indios y los ganados que se habían retirado de Chillán e Itata, se va

mejorando las estancias que estaban despobladas. En aquella comarca se van volviendo a poblar y este verano pasado hasta ahora se le han cogido y muerto al enemigo 300 piezas poco, más o menos, hanse ahorcado los que han parecido convenir y los demás se han echado a las ciudades de abajo y al Pirú de manera que no han vuelto ninguno a su tierra.

16. El presidente don Alonso de Sotomayor tiene aquí algunos indios aunque muchos dellos están de guerra y con todo, importaría para gratificar algunos beneméritos que aquí sirven a V.M. y así siendo V.M. servido se le podrá hacer otra merced donde a él le sea más fructuosa y que los dejase para este efecto: nuestro Señor guarde a V.M. muchos y muy largos años y con muy grande aumento de reinos y señoríos como la cristiandad ha menester. De Santiago a 20 de julio de 1602. Vuestro humilde vasallo de V.M. *Alonso de Ribera* (con su rúbrica.)

1602

65.— *Memoria de la gente que el Gobernador de Santiago de Chile Alonso de Ribera dejó en Chile en 1601.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1698, págs. 143-146.

Lo que ha menester cada capitán, soldados y demás oficiales que sirvieren en la guerra de Chile cada año.

Memoria de la gente quel gobernador Alonso García Ramón dejó en el reino de Chile por junio de 601 y la que por este mismo tiempo dice el gobernador Alonso de Ribera halló en él y la que llevó de la que trajo de España.

<i>Alonso García Ramón</i>		<i>Alonso de Ribera</i>
274	En la ciudad de Santiago y sus términos	174
193	San Bartolomé de Gamboa	117
067	En Arauco	060
146	En la Concepción	146
068	Santa Ana ribera de Itara	052

309	En el campo de Alonso García Ramón	269
268	En el de Alonso de Ribera	268
080	En la Serena	066
1.397		1.151

Más que Alonso de Ribera.

246 En estas partes que conforman en los lugares Alonso García Ramón y Alonso de Ribera hay de diferencia 246 soldados que dice Alonso García, quedan más que Alonso de Ribera escribe halló en que entran 14 impedidos y demás desto Alonso García Ramón dice quedan en las fronteras fuera de los dichos ciento y ocho soldados sin los atrás referidos y que abajo se refieren.

Las siguientes.

Alonso García Ramón.

En fronteras sin señalar cuales más de las de atrás.

108		
120	En Mendoza y San Luis.	
060	En Chilue	
100	En la Villa Rica.	
400	Con el coronel.	
428	Vienen de España	428
1.226		428

Demás de los fuertes y ciudades que Alonso de Ribera dice atrás quedan con la gente referida nombra también en fuera dellos los que aquí abajo irán declarados.

Alonso de Ribera.

En San Pedro ribera de Ñuble	040
	468
1.397 Por las sumas de atrás	1.151
1.613	1.619

Son todos los que dice hay Alonso García Ramón en Chile 2.613 soldados.

Son todos los que dice Alonso de Ribera hay en Chile 1.619 y contándole los de la Villa Rica, Chilue y los del coronel que él no cuenta 2.179.

Van a decir de diferencia cuatrocientos sesenta y dos soldados que Alonso García Ramón da por cuenta, dejó más en Chile de los que Alonso de Ribera dice halló.

Lo que parece conveniente cerca de la situación de las pagas de la gente de guerra del reino de Chile.

Supuesto de que por el gran número de gente que en este tiempo asistió a la guerra de Chile se ha dilatado la situación de las pagas que S.M. manda situar hasta que, pasado este verano de seiscientos y uno se vea en que estado se ponen las cosas de la provincia y la gente que en ella ha de permanecer para lo de adelante, a cuyo número y cantidad de los 160 mil ducados sobre que las pagas han de correr todo se ha de regular para entonces que ya se ha habré declarado y visto parece que se podría ordenar en esta manera.

Que cada compañía de las que allí hubieren de quedar las de infantería sean de a 100 soldados y las de a caballo de cincuenta; que cada capitán de 100 soldados se le señalen de sueldo cincuenta pesos de a 9 reales cada mes pagados en ropa comprados en esta ciudad y se les envíe en el socorro que S.M. tiene señalado y los hayan en los géneros de ropa que quisieren a los precios que corrieren en aquel reino que por lo menos valdrá 60 pesos con que salen al año a 600 pesos de a 9 reales.

Que los alféreces, sargentos y demás oficiales de las dichas compañías se les señale el sueldo respecto como crece el de capitán en España sobre los oficiales de sus compañías.

Que a los soldados se les señalen cada cien pesos corrientes empleados aquí en ropa como está dicho con que tendrá cada uno con que cumplidamente lo necesario para pasar.

66.— *Lista general de la gente de guerra que hay en este reino de Chile sacada de la muestra general que se tomó por el mes de diciembre de 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1699, págs. 147-196.

Lista general de la gente de guerra que hay en este reino de Chile sacada de la muestra general que se tomó della por el mes de diciembre de mil y seiscientos y dos años.

Compañía de los capitanes reformados

Vecino, encomendero del reino de Santiago.

Vecino de Santiago.

Morador de Santiago.

Vecino.

Morador de Santiago.

Morador en Santiago.

Vecino de Santiago.

Capitán don Diego de Saravia, fuerte Santiago; capitán Alonso Gil Maldonado; capitán Cristóbal de Quiñones; capitán Rodrigo de Araya; capitán Diego Serrano Magaña; capitán Francisco Delgado; capitán Luis Monte; Capitán Francisco de Cuevas; capitán don Fernando de Alarcón; capitán Julián Gomez; capitán Alonso de Miranda; capitán Melgarejo; capitán Povrel de Espinosa; capitán Juan de Mera; capitán don Alonso de Salazar; capitán Gonzalo Rubio; capitán Gregorio de Villegas; capitán Hernando de Andrada; capitán Juan de Reinoso; capitán Francisco Hernández Estrada; capitán Juan de la Concha; Alonso Sánchez Cadenas; capitán Diego Sánchez de la Corta; capitán Francisco Flores de Valdés; capitán don Pedro de la Barrera; capitán Pedro de Silva (muerto); capitán Juan de Mendoza; capitán Gregorio Serrano; Capitán Francisco Luis; capitán Martín Muñoz; capitán Pedro de Guzmán; capitán Pedro de León; capitán don Rodrigo de Rojas; capitán Pedro de Curriaga; capitán Alonso Gutiérrez; capitán Juan Ortiz de Araya; capitán Juan de Sorsona; capitán Juan Viera; capitán Gonzalo Gutiérrez; capitán Juan de Ibarra; capitán don Fernando Vallejo; capitán Francisco Gómez Caenelas; capitán Guajardo Guerrero; capitán Jorge Hernández; Andrés de Santander; capitán Pedro Guajardo; Juan Guerra. 47.

Oficiales mayores del campo

Maese de campo.

Capitán Pedro Cortés; sargento mayor capitán Alonso González de Nájera, ayudante Herades de la Villa, ayudante Francisco Navarro; capitán de campaña Alonso González Gaitán; intérprete Francisco Fris; capitán de los amigos Thomas Machin preboste.

Compañías de caballos capitán don Alonso de Rivera

Capitán don Alonso de Ribera.

Teniente Pedro Mardones.

Trompeta Melchor de Aranda.

Soldados

Lanza cabo. Baltazar Serón, H. de Baltazar. N. de Cádiz, baquiano de 25 años.

Arcabuz. Gaspar Correa. H. de Manuel Montero. N. de Eais la tercera de 30 años, baqueano.

a. Alférez Ginés de Buendía. H. de Ginés Martínez. N. de Vilarejo, de 43 años, tropa de Lisboa.

a. Alférez Alonso de Cáceres.

a. Alférez Luis de Tapia. Hijo de Diego. N. de Gunico de los caballeros, 30 años.

L. Hernando de Nevares. H. de Fernando. N. de Asturias, de 45 años.

a. Juan Díaz. H. de Pedro. N. de Santander, de 30 años.

a. Luis Fernández. H. de Duarte Fernande Cortico. N. de Lisboa, de 49 años.

a. Manuel Fernández. H. de Juan. N. del Villa del Buey, 34 años.

a. Diego de Rojas. H. de Juan. N. de Chachapoyas, 24 años.

a. Gregorio Rodríguez. H. de Bartolomé. N. de Orense, 24 años.

a. Luis Torseo. H. de Cristobal Hidalgo. N. de Marchena, 24 años.

a. Francisco de Novoa. H. del mismo. N. de Orense, 28 años.

L. Cristobal Conde. H. del mismo. N. de Córdoba, de 30 años.

a. Domingo Biante. H. de Martín. N. de Viena, de 21 años.

a. Luis Martín Paladines. H. de Alonso. N. de Quito, de 24 años.

L. Cristóbal Montero. H. de Diego. N. de la Isla Española, de 26 años.

- a. Sebastián Sánchez. H. de Juan Negrete. N. del puerto de Santa María, 21 años.
- L. El sargento Bartolomé de la Peña. H. de Juan. N. de Guadalajara, 27 años.
- L. El teniente Bernabé Montero. H. de Pedro. N. de Granada, 27 años.
- L. Bernardo de Arroyo. H. del mismo. N. de Angol, de 28 años.
- L. Don Jerónimo de Sierra. H. de Juan, criollo de Osorno, de 21 años.
- a. Francisco Pérez. H. de Alonso. N. de Santiago, de 26 años.
- a. Diego Sánchez de Almaraz. H. del mismo. N. de Alcántara, 26 años.
- L. Teniente Tomás de Toro. H. de Alonso Carrasco. N. de Jerez, 26 años.
- a. Antonio Núñez. H. de Bartolomé. N. de Viera, de 24 años.
- a. Francisco Martínez de don Benito. H. de Pedro. N. de Guanico, de 25 años.
- a. Antonio Gómez de Córdova, hijo del mismo. N. de Nava Hermosa, 24 años.
- a. Juan Sánchez Cabezas. H. del mismo, natural de Chiloé, de 20 años.
- a. Gabriel de Colmenares. H. de Andrés. N. de Alcalá de Henares, de 32 años.
- L. Pedro Salgado Correa. H. de Manuel. N. de la ciudad de Santiago de Galicia, 24 años.
- L. Juan Dinarte. H. del mismo. N. del Callao, de 30 años.
- L. Martín Clemente. H. de Blas Martín. N. de la isla de Canaria, de 30 años.
- acb. Carlos de Molina. H. del mismo. N. de Santiago, de 25 años.
- Leta. Diego de Cartagena.
- Leta. Hernán López Centeno.
- Leta. Gregorio de Castañeda.
- Leta. Rafael Pesoa.
- acba. Juan de Vega.

- a. Miguel Sánchez Guzmán. H. de Pedro. N. de Azarca de Alcántara, de 26 años.
- a. Alonso Perin. H. de Pedro. N. de Santiago, de 25 años.
- Leta. Diego Jufre. H. de Francisco. N. de Chillán, de 30 años.
- Leta. Cristóbal Delgado.
- Leta. Miguel Muñoz.
- Leta. Andrés Giménez de Mendoza. H. de Francisco de Cuevas. N. de Santiago, de 20 años.
- Leta. Baltazar de Agurto. H. de Lesmes. N. de Santiago, de 21 años.
- a. Francisco Díaz. H. del mismo. N. de Alcántara, de 22 años.
- L. Juan Suárez de Escobedo. H. de Pedro. N. de Talavera de la Reina, 25 años.
- a. Nicolás Alvarez.
- acba. Blas de Escalante. H. del mismo. N. de Ciudad Real, de 22 años.
- a. Martín Bela. H. del mismo. N. de Guadalajara, de 20 años.
- a. Bernardo Arias. H. de Diego. N. de Salamanca, de 26 años.
- a. Juan de Campo Verde. H. del mismo. N. de Cuenca del Pirú, 22 años.
- L. Sebastián Rodríguez.
- a. Alférez Juan de Vargas.
- L. Lope de Arroyo. H. de Berriando. N. de Angol, de 20 años.
- a. Lorenzo Sánchez de Olviera.
- L. Don Pedro Maldonado.
- L. Francisco de Soto. H. del mismo. N. de Santiago, de 22 años.
- a. Pedro González, hijo de Juan. N. de Hibra, de 26 años.
- a. Pedro de Torres.
- Alférez Lorenzo Maturana
- Fernando Vallejo 63.

Compañía de caballos del capitán Alvaro Núñez de Pineda

Capitán Alvaro Núñez de Pineda.

Teniente Juan Fernández Gallardo.

Trompeta Juan.

Soldados

- cabo. Francisco Rodríguez Salvador. H. de Salvador. N. de Quito, 34 años.
- Alférez Antonio de Sepúlveda. H. de Pedro. N. de Sevilla, 30 años.
- Ventura Beltrán, hijo de Bernardino. N. de la Concepción, 36 años.
- a. Francisco del Canto, h. del mismo. N. de Medina del Campo, 42 años.
- ... Bartolomé Sánchez, h. del mismo. N. de Tamajor, de 60 años.
- a. Antio Rodríguez, h. de Manuel. N. de la Isla de Madera, 30 años.
- a. Pedro de Espinosa, h. de Juan. N. de Madrid, de 21 años.
- ... Gil de Vilches. H. de Lorenzo. N. de Baeza, de 25 años.
- a. Diego Ortíz. H. de Juan N. de Badajoz, de 22 años.
- a. Diego Martín, hijo del mismo. N. de Fuente de León, de 44 años.
- L. Juan Arias, h. del mismo. N. de Medinacidonia, de 28 años.
- a. Alonso de Bobadilla, h. de Francisco. N. de Santiago, de 20 años.
- ... Rodrigo Ibáñez de Andrade, h. de Juan. N. de Burguillos, de 22 años.
- ... Francisco Cortés, h. de Manuel. N. de Laja, de 28 años.
- ... Francisco Hernández, h. de Alonso. N. de Almoguer, 26 años.
- ... Pedro de Tarasona, h. de Diego. N. de Guanico, de 23 años.
- ... Bartolomé Carlos, h. de Agustín Carlos. N. de Lima, 23 años.

- ... Francisco Quijada, h. del mismo. N. de Madrid, de 26 años.
- ... Domingo Hernández, h. de Bartolomé. N. de Canaria, de 40 años.
- a. Medel de Algarain, h. de Martín. N. de Angol, de 20 años.
- ... Juan de Arévalo, h. de Cristóbal. N. del Cuzco, de 20 años.
- a. Domingo Rodríguez, h. de Pedro. N. de Viana, 25 años.
- ... Juan Donaire, h. de Francisco. N. de Villa Pedroche, de 40 años.
- a. Andrés González, h. del mismo. N. de Alcañiz, de 40 años.
- a. Melchor de Viena, h. de Benito. N. de Mareguina, 24 años.
- a. El alférez Vicente Carrión. H. de Hernando. N. de Toledo, 30 años.
- a. Juan Rodríguez Calderón. H. de Cristóbal. N. de Fuentes de Cantos, 34 años.
- ... Sargento Cristóbal de Abrego. H. del mismo. N. de Gibráleon, de 20 años.
- ... Juan Alonso. H. de Juan González. N. de Angol, 25 años.
- a. Antonio de Vilches. H. de Miguel. N. de Baeza, 25 años.
- a. Mateo del Canto.
- a. Alonso Martín.
- a. Martín Alonso.
- ... Antonio Hernández, h. del mismo. N. de Avila, de 26 años.
- L. Francisco Sánchez Maldonado.
- ... Luis González.
- a. Alférez Juan López Santofimia.
- a. Juan Alvarez.
- a. Alonso Jara.
- ... Alonso Prieto.
- a. Gómez Ramiro. H. del mismo. N. de Trujillo, de 22 años.
- a. Gonzalo Hernández.
- a. Alonso Maldonado.
- a. Juan Guerra. H. del mismo. N. de Santiago, de 24 años.
- L. Felipe de Castro.

- L. Juan Pérez. H. de Adrián. N. de San Lucar, de 24 años.
- L. Andrés de Luján. H. del mismo. N. de Yepes, de 23 años.
- ... Pedro Tamayo. H. de Cristóbal. N. de Trujillo en el Pirú, 24 años.
- ... Hernán Ramírez. H. de Pedro. N. de Lima, de 26 años.
- a. Juan Guaco. H. del mismo. N. de Santiago, de 22 años.
- ... Pedro Ortiz Carrasco. H. del mismo. N. de Utrera, de 30 años.
- a. Sargento Juan López de Aguirre.
- Melchor de Salazar.
- Mateo Ramírez de Andrad. 54.

Compañía de caballos del capitán Ginés de Lillo

Capitán Ginés de Lillo.

Teniente Gregorio Sánchez Osorio.

Trompeta Gonzalo.

Soldados

- ... Juan Suazo. H. de Pedro. N. de Lima, de 25 años.
- a. Francisco Gutiérrez. H. de Mateo. N. de Cuba, de 25 años.
- a. Pedro Muñoz. H. de Gabriel. N. de Hibra, de 28 años.
- ... Gerónimo González Rincón. H. del mismo. N. de Buendía, 36 años.
- ... Bernardo de Bustos. H. de Bartolomé. N. de Cuenca, de 20 años.
- ... Cristóbal de León. H. del mismo. N. de Triana, de 25 años.
- a. Juan de Montoya, hijo del mismo. N. de Cuenca, de 26 años.
- a. Gaspar Ortiz del Hierro. H. de Melchor. N. de Lima, de 25 años.
- a. Juan Bravo Salcedo. H. de Cristóbal. N. de Ciudad Rodrigo, de 35 años.
- a. Cristóbal de Orellana, h. de Sebastián. N. de Lima, de 29 años.

- ... Francisco del Sedia, h. de Andrés. N. de Córdoba, de 38 años.
- a. Diego Lobato, h. del mismo. N. de Quito, de 28 años.
- ... Bartolomé Suárez Figueroa, h. del mismo. N. de Sevilla, de 25 años.
- ... Andrés Bataguer, h. de Antonio. N. de Guamanga, de 24 años.
- ... Bernardo de Madrid. H. de Juan. N. de Santiago, de 34 años.
- ... Pedro de Sandoval. H. de Bartolomé. N. Mérida, 25 años.
- ... Luis de Toledo Mejía, h. de Alonso. N. de la Concepción, de 25 años.
- ... Luis de Toledo. H. del mismo. N. de la Concepción, de 25 años.
- ... Juan Suazo Caravallo, h. del mismo. N. de Ica.
- ... Diego Alonso. H. de Juan. N. de Trujillo, de 22 años.
- a. Sargento Juan González, h. de Juan. N. de Ciudad Rodrigo, de 27.
- a. Lorenzo de Umaña, h. del mismo. N. de las montañas de León, de 36 años.
- L. Andrés de Palacios, h. de Juan. N. de la Concepción, de 20 años.
- ... Pedro Vásquez, h. del mismo. N. de Toledo, de 22 años.
- ... El alférez Antonio de Acevedo, h. del mismo. N. de Córdoba, de 30 años.
- a. Pedro de Canales, h. del mismo. N. de Toledo, de 24 años.
- a. Santos López, h. de Alonso. N. del Acebo, de 26 años.
- a. Diego de Vargas, h. del mismo. N. de Castro, de 24 años.
- a. Pedro de Brizuelas, h. del mismo. N. de Medina, de 28 años.
- a. Baltazar Martín, h. del mismo. N. de Jetafei, de 24 años.
- a. Lorenzo Garrido, h. de Francisco. N. de Sotomayor, de 28 años.
- a. Pascual Bravo, h. de Hernández. N. de Lisboa, de 25 años.
- cabo a. Gaspar de Bonifaz, H. del mismo. N. de Quito, de 26 años.

- a. Pedro de Apena. H. de Juan. N. de Pontevedra, de 28 años.
 - a. Alonso Gómez Martel. H. de Hernando. N. de Setenil, de 30 años.
 - a. Esteban Moreno, h. del mismo. N. de Mérida, de 26 años.
 - a. Domingo Ruiz Zampayo, h. de Rodrigo. N. de la Tercera, de 22 años.
 - L. Hernando Morillo. H. del mismo. N. de Villanueva de la Serena, de 28 años.
 - ... Vicencio Pascual. H. del mismo. N. de Santiago, 36 años.
 - a. Juan Bautista Pinto. H. de Diego. N. de la Concepción, de 22 años.
 - ... Pedro Alonso. H. de Benito García Poco. N. de Casares, de 28 años.
 - ... Juan de Mercado. H. del mismo. N. de Salamanca, de 26 años.
 - a. Manuel Muñoz. H. de Juan. N. de Monterrey, de 28 años.
 - a. Bartolomé de Chaves. H. del mismo. N. de Toledo, de 28 años.
- Andrés Ginés; Melchor de Zárate; Vásquez; Juan López de Códova; Francisco Franco; Hernando de Dueñas; Martín de Aranichea.

Compañía de infantería del capitán Luis del Castillo Velasco

Capitán Luis del Castillo Velasco.

Alférez Hernando de Mora.

Sargento Juan Canalejo.

Paje de Rodela.

Abanderado.

Atambor.

Soldados

- P. Alférez Alonso Faleón.
- a. Cristóbal Díaz.
- a. Pedro Martín Izquierdo.
- p. Juan Jiménez Gabisan. H. de Antonio. N. de la Rambla, de 26 años.

- a. Juan Rodríguez Salamanca. H. del mismo. N. de Salamanca, de 26 años.
- ... Domingo Rodríguez de Salamanca. N. de Villamayor, de 24 años.
- ... Gonzalo Rodríguez, h. del mismo. N. de Chávez, de 25 años.
- a. Antonio Jaramillo. H. de Manuel. N. de Safrá, de 22 años.
- a. Marcos García, h. del mismo. N. de la ciudad de Palacios, de 24 años.
- a. Gaspar de Palencia. H. de Francisco. N. de Moncarbo, de 23 años.
- a. Juan de Quiroz. H. de Juan Combon. N. de Avilés, de 46 años.
- a. Francisco García. H. de Alonso. N. de Peña. Aranda, de 26 años.
- a. Gregorio García. H. de Alonso. N. de Villorias, de 20 años.
- a. Andrés López de Encina. H. de Juan. N. de Cupona, de 25 años.
- a. Pedro García Villamando. H. de Juan. N. de Villamando, de 23 años.
- m^{te}. Antonio Galván. H. del mismo. N. de Orense, de 27 años.
- a. Domingo Rodríguez de Moncorbo, h. del mismo. N. de Moncorbo, de 20 años.
- m^{te}. Domingo González de Arcanico, h. de Juan. N. de Arcanico, de 20 años.
- P. Domingo González. H. del mismo. N. de Mugar, de 25 años.
- m^{te}. Francisco Flores. H. de Alonso. N. de Mondoñedo, de 23 años.
- a. Bartolomé García. H. del mismo. N. de la Puebla de Sañabria, de 40 años.
- a. Alonso de Lirio. H. de Pedro, natural de Arjona, de 26 años.
- m^{te}. Pedro Maestre. H. del mismo. N. de Córdoba, de 20 años.
- m^{te}. Antonio Sánchez. H. de Juan. N. de San Lucar, de 26 años.

- a. Francisco de Lirio. H. de Sebastián Ruiz. N. de Arjona, 25 años.
- cabo a. Toribio de Ribilla. H. de Juan. N. de Quintanilla, 25 años.
- m^{te}. Juan Martín Losano. H. de Juan. N. de Baeza, de 26 años.
- P. Gerónimo Hernández. H. de Antonio. N. de ínsula en Coimbra, de 28 años.
- ... P. Juan de Ayala. H. de Francisco Pérez. N. de Fromesta, 24 años.
- a. Alonso Serquera. H. de Luis Alfonso. N. de Oporto, de 22 años.
- m^{te}. Andrés Vengas. H. del mismo. N. de Córdoba, de 30 años.
- P. Francisco Freijo. H. de Vitoria. N. de Cádiz, de 20 años.
- ... Gerónimo de Acevedo. H. de Blas Febrian. N. de Aguiar, de 20 años.
- a. Francisco de Rivas. H. del mismo. N. de Betarcos, de 20 años.
- cabo. Pero García Rincón. H. de Miguel. N. de Olmedo, de 26 años.
- a. Diego de Santiago. H. del mismo. N. de Talavera de la Reina, 30 años.
- ... Luis de Guzmán. H. de Alonso. N. de Erija, de 22 años.
- a. Miguel de Moreno, h. de Alonso. N. de Avila, de 22 años.
- P. Sebastián Rodríguez de Córdoba, h. del mismo. N. de Córdoba, de 25 años.
- ... P. Pedro de Cabrera. H. del mismo. N. de Ciudad Rodrigo, de 24 años.
- P. Pablos de Ovalle. H. de Gonzalo. N. de Córdoba, de 22 años.
- a. Juan de los Reyes. H. del mismo. N. de Córdoba, 32 años.
- ... Pedro García de Mayorga. H. del mismo. N. de Mayorga, 24 años.
- ... Diego de Salinas. H. del mismo. N. de Erija, de 24 años.
- P. Martín Rodríguez. H. de Francisco. N. de Vuzel, de 32 años.
- a. Francisco Martín. H. del mismo. N. de Alcántara, de 30 años.

- P. Juan de Puga. H. de Pedro. N. de Tui, de 20 años.
- m^{te}. Luis Díaz. H. del mismo. N. de Valdelomillo, de 20 años.
- a. Antonio de Herrera. H. del mismo. N. de la aldea del Obispo, de 28 años.
- a. Gaspar de Rosales. H. del mismo. N. de Fromista, 22 años.
- a. Antonio de Tinedo. H. de Fernando. N. de Guayaquil, de 20 años.

Compañía de infantería del capitán Alonso de Cáceres Saavedra

Capitán Alonso de Cáceres Saavedra.

Alférez don Martín Pacheco.

Sargento Francisco de Cáceres.

Paje de Rodela.

Atambor.

Abanderado.

Soldados

- P. Alférez Diego de Trujillo. H. de Pedro Martín. N. de Pardales, 23 años.
- P. Don Francisco de Torres. H. del mismo. N. de Sevilla, 32 años.
- ... P. Alférez Diego Pérez Donoso. H. del mismo. N. de Quito, 25 años.
- a. Andrés Coquejo. H. del mismo. N. de Madrid, de 23 años.
- m^{te}. Pedro Romero. H. de Antón. N. de Corrales, de 26 años.
- cabo. Blas de Soria. H. de Pedro. N. de Ajofrin, de 26 años.
- a. Alonso Sarmiento. H. del mismo. N. de Vueda, de 22 años.
- m^{te}. Simón Quijada. H. de Pedro. N. de Vejillones, de 36 años.
- a. Lorenzo Carrera. H. de Miguel. N. de Tui, de 28 años.
- a. Esteban Núñez. H. de Bartolomé. N. de Olivensa, de 26 años.
- a. Pedro González de Segovia. H. de Martín. N. de Segovia, de 26 años.

- a. Juan Martínez. H. del mismo. N. de Villarado, de 22 años.
- m^{te}. Juan González. H. de Gregorio. N. de Noya, de 36 años.
- a. Gabriel Pérez. H. de Antón. N. de León, de 26 años.
- a. Domingo Rodríguez de Santaella. H. de Antón. N. de Santaella, 20 años.
- a. Juan de Miranda. H. de Alonso. N. de Cuy^d. de pan, de 22 años.
- cabo. Juan de Vergara. H. del mismo. N. de Aramayona, de 26 años.
- a. Martín de Salazar. H. de Juan. N. de Huelva, de 20 años.
- a. Juan Cuende. H. del mismo. N. de Tudela de Navarra, 36 años.
- P. Pedro Gómez. H. de Juan Lorenzo. N. de Satubar, doce años.
- m^{te}. Diego Riguelmi. H. del mismo. N. de Lima, de 23 años.
- a. Alonso de Mafbe. H. de Martín. N. de Quito, de 23 años.
- m^{te}. Alonso Verdugo. H. de Pedro Bravo Berduso. N. de Lima, 22 años.
- P. Sargento Andrés Díaz Pinto. H. del licenciado Benito R.S. N. de Chiloé, de 30 años.
- ar. Sebastian Fernández. H. del mismo. N. de Comillán, 30 años.
- a. Mateo de Medina. H. del mismo. N. de Valladolid, de 25 años.
- a. Francisco Téllez. H. del mismo. N. de Avila, de 30 años.
- a. Juan Criado. H. de Pedro Méndez. N. de la Sarca, 25 años.
- a. Juan López. H. del mismo. N. de Cañete, de 30 años.
- P. Domingo González. H. de Francisco. N. de Hibra, de 28 años.
- a. Pedro Esteban. H. del mismo. N. de Guadalajara, de 40 años.
- a. Francisco de Miranda. H. de Jorge. N. de Ciudad Real, de 30 años.
- a. Josephe de Socadiz. H de Pedro. N. de Madrid, de 33 años.
- m^{te}. Bartolomé de Orquiza. H. de Bartolomé. N. de Bilbao, 20 años.

- a. Pedro García. H. de Marcos. N. de Placencia, de 22 años.
- a. Melchor Martín. H. de Juan. N. de San Pedro Latarse, de 22 años.
- a. Juan del Río. H. del mismo. N. de Valencia, de 23 años.
- m^{te}. Pedro González. H. del mismo. N. de Monte Rey, de 23 años.
- P. Domingo Alvarez. H. del mismo. N. de Monte Rey, de 22 años.
- m^{te}. Pedro Carrero. H. de Juan. N. de Rivadavia, de 26 años.
- a. Francisco Martín. H. de Juan. N. de Viceo, de 20 años.
- a. Juan de Cuenca. H. del mismo. N. de Sevilla, de 20 años.
- a. Domingo Delgado. H. de Juan. N. de los Villares, de 24 años.
- a. Domingo Martín. H. del mismo. N. de Fejo de espada cinta, 22 años.
- a. Pedro Sasdon. H. de Juan. N. de Villisa, de 30 años.
- a. Antonio Gutiérrez. H. del mismo. N. de Sevilla, de 20 años.
- a. Juan Fernández de Valencia, hijo de Pedro. N. de Valencia, 40 años.
- cabo. Diego Mejía. H. de Miguel. N. de Quito, de 22 años.
- a. Francisco Gimenes de Tejeda. H. de Bernardino. N. de Lima, de 20 años.
- a. Pedro Bermúdez, H. de Lázaro. N. de Encina, de 40 años.
- a. Pedro Sánchez. H. de Alonso. N. de San Lúcar, 23 años.
- P. Alferez Guillen de Casanova.
- ... P. Pablo de Alarcón. H. de Luis. N. de Cuenca, de 22 años.
- P. Hernando García. H. del mismo. N. de Lima, de 26 años.
- a. Pedro de Sosa. H. de Gonzalo. N. de Oporto, de 26 años.
- a. Domingo de Aparicio. H. de Frutos. N. de Olmede, de 26 años.
- a. Francisco del Castillo. H. del mismo. N. de Guadalajara, 26 años.
- a. Alonso de Sariñana. H. de Cristóbal. N. de Toro, de 20 años.
- P. Jerónimo Juárez. H. de Carlos Cabral. N. del Algarbe, 40 años.

- a. Pedro Cabeza. H. del mismo. N. de Quito, de 16 años.
- P. Alférez Gabriel de Mojica.
Juan Crocel; Jaqué Renan; Miguel de Salcedo; Pedro de Olmos; Gaspar de los Reyes; Cristóbal Pérez; Simón; Gaspar; Diego de Montesdoca.

Compañía del capitán Juan Agustín de infantería

Capitán Juan Agustín.

Alférez Juan de Betanzor.

Sargento Pedro Martín de Tobar.

Paje de Rodela.

Atambor.

Abanderado.

Soldados

- cabo. Andrés Martín, h. del mismo. N. de Granada, de 23 años.
- P. Lorenzo de Pineda. H. Pedro. N. de Sevilla, de 21 años.
- P. Juan Guerrero. H. de Juan Prieto. N. de Morón, de 30 años.
- P. Domingo de León. H. de Antonio Ponces. N. de la ciudad de Reinoso, de 23 años.
- m^{te}. Gomes de Saludes. H. de Miguel. N. de Medina del Campo, de 25 años.
- P. Juan Díaz. H. de Bartolomé Ruiz. N. de Oveda, de 24 años.
- a. Alonso Guerrero. H. de Juan Prieto. N. de Morón, 25 años.
- a. Martín de Madrigal. H. de Juan. N. de Villarejo, de 20 años.
- a. Francisco Pérez. H. de Bartolomé Luna. N. de Lebrija, de 25 años.
- a. Juan González de Arango. H. del mismo. N. de Puente de Lima, 28 años.
- m^{te}. Alonso Muñoz. H. de Andrés. N. de Aldea Nueva, de 26 años.

- P. Juan de Miranda. H. de Gonzalo Díaz de Tineo. N. de Tineo, de 21 años.
- a. Alonso Martín. H. de Diego. N. de Carmona, de 20 años.
- a. Bartolomé de Arenas. H. del mismo. N. de Vialdelaza, de 22 años.
- a. Cristóbal García. H. de Diego Sánchez. N. de Cartagena, de 20 años.
- a. Amaro López. H. de Pedro. N. de Cueva, de 26 años.
- a. Juan González de Villaverde. H. del mismo. N. de Villaverde, 24 años.
- a. Pedro Gutiérrez. H. de Diego. N. de Toledo, de 20 años.
- a. Toribio García. H. de Juan. N. de Villa Hermosa, de 20 años.
- a. Luis de Villanueva. H. de Gonzalo Núñez. N. de Jerez de la Frontera, 24 años.
- a. Bartolomé Rodríguez, h. del mismo. N. de Cobellón, de 26 años.
- a. Francisco Ortiz Diasneros, h. del mismo. N. de la Paz en el Perú, 51 años.
- P. El sargento Juan de la Cruz. H. de Diego. N. de Madrid, de 26 años.
- cabo. Juan Marciano. H. de Marco. N. de Vueda, de 26 años.
- a. Juan Fernández. H. del mismo. N. de Badajoz, de 26 años.
- m^{te}. Sebastián López. H. del mismo. N. de Encina, 22 años.
- a. Alonso García. H. de Juan Moreno. N. de Vueda, 26 años.
- m^{te}. Domingo Alonso. H. de Juan. N. de la Villa del Campo, de 26 años.
- a. Alonso Mateos. H. del mismo. N. de Segovia de León, de 26 años.
- a. Juan García Jetafe. H. del mismo. N. de Jetafé, de 20 años.
- a. Francisco de Arroyo. H. del mismo. N. de la Villa de Arévalo.
- a. Gregorio Tavares. H. de Antonio Fernández. N. de Villaviciosa, de 21 años.
- a. Gonzalo Alvarez. H. de Francisco. N. de Mayorga, de 25 años.

- a. Cristóbal Conde. H. de Luis. N. de Mayorga, de 32 años.
- a. Antonio de Figueroa. H. de Antonio Fernández. N. de Morón, de 40 años.
- a. Juan López de Castañeda, h. del mismo. N. de Villalva, de 21 años.
- a. Francisco García. H. de Pedro. N. de Soria, de 23 años.
- a. Juan López de Jerez. H. de Acencio Pérez. N. de Jerez de los Caballeros, 22 años.
- a. Domingo Romai. H. de Gonzalo de Rivas. N. de Pontevedra, 24 años.
- m^{te}. Alonso González. H. del mismo. N. de Valverde, 22 años.
- m^{te}. Pedro de Zamora. H. del mismo. N. de Zamora, de 35 años.
- m^{te}. Miguel de Frías. H. del mismo. N. de Tudela de Navarra, 50 años.
- m^{te}. Juan Redondo. H. de Alonso. N. de Redondo, de 42 años.
- m^{te}. Diego Salinas. H. del mismo. N. de Cívico de la Torre, de 25 años.
- ... Alonso Cid. H. de Juan. N. de Marguelica, de 26 años.
- a. Juan Vicente. H. del mismo. N. de Bayona, de 20 años.
- m^{te}. Bartolomé de Cañal. H. del mismo. N. de Orense, 25 años.
- a. Miguel Sánchez. H. de Benito González. N. de Hardales, de 28 años.
- a. Francisco Peni. H. de Francisco Martín. N. de Monte Rey, de 20 años.
- P. Juan López de Castillo. H. de Cristóbal López. N. de Avila del Rey, 24 años.
- ... P. Agustín de Torres. H. de Cosme. N. de Almoguer, de 23 años.
- a. Sebastián de Payancos. H. de Pedro. N. de Piñeiro, de 20 años.
- cabo. Francisco de Campos. H. de Alonso Martín. N. del Corial de Almaguer, de 30 años.
- P. Alférez Domingo Juárez. H. de Bartolomé Gomes. N. de Avila, de 38 años.

- P. Sargento Joaquín Centellas. H. de don Pedro. N. del puerto de Santa María.
- P.... Sargento Cristóbal Ruiz. H. de Pascual de Nájera. N. de Aguilar, 28 años.
- m^{te}. Diego Pérez. H. de Antón Alonso. N. de Cáceres de Extremadura, 25 años.
- a. Alonso Jara. H. de Francisco. N. de Lima, de 24 años.
- P. Alférez Francisco Benítez Bustos. H. de Francisco. N. de Jerez de la Frontera, 39 años.
- a. Juan de Mata. H. de Gabriel. N. de Burgos, de 30 años.
- m^{te}. Alonso Gutiérrez. H. del mismo. N. de Torres de Campos, 28 años.
- a. Juan de la Cruz. H. del mismo. N. de Laredo, 23 años.
- a. Pedro Martín. H. de Juan. N. de Vedianz, de 26 años.
- P. Tomás Gallego. H. del mismo. N. de Santiago, de 24 años.
- a. Juan Osorio. H. de Pedro. N. de Samill de Zamora, de 24 años.
- a. Pedro de Torres. H. del mismo. N. de Granada, de 25 años.
- a. Pedro Sánchez.
- a. Juan de Balmaceda. H. de Pedro. N. de Salamanca, 22 años.
- a. Cristóbal de Amaya. H. de Alonso. N. de Ronda, de 20 años.

Compañía del capitán don Francisco de Alaba y Lidueña infantería

Capitán don Francisco de Alaba y Lidueña

Alférez Juan de Ogaldo.

Sargento Luis Rivera.

Paje de Rodela.

Abanderado.

Atambor.

... Bartolomé de Rus, h. del mismo. N. de Baeza, de 28 años.

Soldados

- a. Alonso García, h. del mismo. N. de Zamora, de 22 años.
- ... Pedro Fernández, h. del mismo. N. de Sierra del Gato, de 20 años.
- ... Juan de Rivas, h. del mismo. N. de Valverde, de 20 años.
- m^{te}. Bartolomé González, h. de Pedro. N. de Oviedo, de 23 años.
- a. Melchor Maldonado, h. de Gonzalo. N. de Carmona, de 24 años.
- m^{te}. Juan López, h. de Pedro. N. de Orense, de 28 años.
- m^{te}. Juan Rolliso, h. de Alonso Martín. N. de Cáceres, de 25 años.
- a. Baltazar Gómez, h. del mismo. N. de Peña Aguilera, de 22 años.
- ... Diego Fernández, h. de Juan. N. de Salas, de 24 años.
- a. Pedro Gallegos, h. de Miguel. N. de Santa Colonia, 22 años.
- ... Pedro de Villanueva, h. del mismo. N. de Medina de Pomar, de 26 años.
- ... Francisco Rubio, h. del mismo. N. de Villa Hermosa, de 42 años.
- a. Antonio Beltrán, h. del mismo. N. de Alcera, de 22 años.
- ... Sargento Pedro Montañes, h. de Fernambote. N. de Robles, de 30 años.
- m^{te}. Alonso López, h. del mismo. N. Burguillos, 22 años.
- ... Diego González, h. de Juan. N. de Santander, de 22 años.
- ... Pedro Díaz, h. de Andrés. N. de Villanueva del Campo, de 22 años.
- a. Juan Fernández, h. de Pedro. N. de Castilla, de 24 años.
- ... Hernando Gutiérrez, h. de Juan. N. de Oran, de 24 años.
- a. Juan Rodríguez, h. de Alonso. N. de Tudela, de 24 años.
- a. Antonio Fernández, h. del mismo. N. de Badajoz, de 22 años.
- P. Hernando de Cuenca, h. del mismo. N. de Fuente Abejimo, 29 años.

- m^{te}. Alonso Hernández, h. del mismo. N. de Almoroz, de 23 años.
- m^{te}. Pedro Fernández, h. de Francisco. N. de Monte Rey, de 20 años.
- ... Luis Correa, h. de Diego. N. de Jerez de los Caballeros, de 22 años.
- a. Francisco Luis, h. del mismo. N. de Villafranca, de 22 años.
- m^{te}. Diego Martínez, h. de Abareo. N. de la Torre de Lobaton, 36 años.
- a. Martín Fernández, h. del mismo. N. de Fónica, de 24 años.
- m^{te}. Alonso de Quintana, h. del mismo. N. de Cartajon, de 22 años.
- a. Miguel Sánchez.
- a. Manuel Francisco, h. de Pedro. N. de Monte Redondo, de 26 años.
- ... Antonio Ruiz, h. del mismo. N. de Cosar, de 28 años.
- ... Tomás Gómez, h. del mismo. N. del Valle de Sosa, de 22 años.
- a. Martín de Artiaga, h. de Diego, N. de Monguia, de 23 años.
- m^{te}. Francisco López, h. del mismo. N. de Socuellamos, de 25 años.
- m^{te}. Francisco Sánchez, h. del mismo. N. de la Torre de Juan Abad, de 24 años.
- m^{te}. Juan Rodríguez de Santana, h. de Manuel. N. de Santa Ana, de 26 años.
- ... Pedro Hernández de Villalobos, h. de Juan. N. de Villalobos mediano, 22 años.
- m^{te}. Pedro Garay, h. del mismo, N. de Resosa, de 24 años.
- a. Cosme Cineros, h. de Juan García. N. de Villaviociosa, de 24 años.
- a. Pedro Ortiz, h. del mismo. N. de Morón, de 26 años.
- a. Diego de Cuéllar. H. de Bartolomé. H. de Torrejón de Velares, 22 años.

- a. Lorenzo Alfonso. H. de Antonio. N. de Pontevedra, de 25 años.
- ... Marco Blanco. H. de Juan. N. de Lugones, de 22 años.
- cabo a. Francisco Monje, h. del mismo. N. de Tama, de 22 años.
- a. Francisco Rodríguez, h. de Diego, N. de Ledesma, de 20 años.
- m^{te}. Gonzalo de la Cruz, h. de Alberto. N. de Soria, de 26 años.
- m^{te}. Juan Jiménez, h. de Sebastián. N. de la Membrilla, de 24 años.
- a. Juan de la Torre, h. de Pedro. N. de la Roda, de 24 años.
- cabo. Alonso del Vado, h. del mismo. N. de Carrión, de 27 años.
- m^{te}. Juan Estévez, h. del mismo. N. de Galicia, de 22 años.
- m^{te}. Sebastián López, h. de Francisco. N. de Gibraltar, de 38 años.
- m^{te}. Francisco Arias. H. de Juan. N. de Morales, de 25 años.
- a. Francisco de Salcedo, h. de Alonso. N. de Carmona, de 26 años.
- ... Juan de Santi Preste, h. de Pedro. N. de Rebollosa, de 24 años.
- a. Andrés Pérez, h. del mismo. N. de Córdoba, de 24 años.
- a. Gaspar Martín, h. de Alonso de Avila. N. Badajoz, 20 años.
- a. Pedro López, h. del mismo. N. de Medina del Campo, de 24 años.
- m^{te}. Jerónimo de Lara, h. de Juan. N. de Argomilla, de 28 años.
- m^{te}. Alonso García Samora, h. del mismo. N. de Miratalla, de 27 años.
- a. Diego de Villa Real, h. del mismo. N. de Llerena, de 22 años.
- a. Diego González.
- a. Baltazar Cuello.
- a. Francisco de Córdoba, sacristán.
- P. Alférez Alonso de Montalvo.
- P. Sargento Pedro de Torres.
- a. Bartolomé Hernández.

- cabo. Juan Ramírez.
- a. Juan de Castro.
- a. Francisco Brito.
- cabo. Juan Rodríguez.
- a. Juan Abalo.
- a. Cristóbal de Rivera.
- a. Bernardo Camacho.

Compañía de infantería del capitán Gonzalo Rodríguez

Capitán Gonzalo Rodríguez.
Alférez Juan Bautista.
Sargento Sebastián Delgado.
Paje de Rodela.
Abanderado.
Atambor.

Soldados

- a. Francisco Díaz. H. del mismo. N. de Hardales, de 23 años.
- a. Alvaro Enríquez, h. del mismo. N. de Villafranca, de 48 años.
- a. Jerónimo de la Cruz, h. del mismo. N. de Cañete la Real, de 20 años.
- a. Cosme de Ledesma. H. de Cristóbal. N. de Ledesma, de 24 años.
- a. Diego de Cuenca. H. del mismo. N. de Burgos, de 26 años.
- a. Antonio de Fonseca, h. de Diego. N. de Torres nuevas, de 20 años.
- a. Alonso de Soto, h. de Damián. N. de la Higuera, de 20 años.
- a. Andrés López, h. del mismo. N. de Argona, de 20 años.
- a. Juan Ibáñez, h. del mismo. N. de Villa Robledo, de 20 años.
- P. Juan Lorenzo, h. de Alonso. N. de Pontevedra, de 20 años.
- a. Pedro Ferreira, h. de Diego. N. de Aveiro, de 23 años.

m^{te}. Rafael de Justamante, h. de Hernando. N. del Cuzco, de 20 años.

m^{te}. Francisco Hernández, h. de Alonso. N. de Marneso, de 37 años.

cabo. Juan Saco, h. de Gabriel. N. de Menas Albas, de 24 años.

Era mestizo y fuese a los indios.

Diego de Palacios, h. del mismo. N. de Potosí, de 25 años.

a. Juan Ramos, h. de Benito. N. de Salamanca, de 20 años.

a. Gaspar Hernández, h. de Juan. N. de Lamejo, de 22 años.

a. Juan Martín, h. de Alonso. N. de Quito, de 20 años.

a. Antonio de Ronchas, h. de Bartolomé. N. los Ronchas, de 22 años.

a. Mateo Sánchez, h. del mismo. N. de Andújar, de 22 años.

a. Juan González de Béjar, h. del mismo. N. de Béjar, de 20 años.

a. Francisco de Olmedo, h. del mismo. N. de Pliego, de 20 años.

a. Juan Fernández Farías, h. del mismo. N. de la Guardia, de 23 años.

a. Hernando de Atenas, h. de Gonzalo. N. de Castivela, de 23 años.

a. Jerónimo Franco, h. de Antonio. N. de Zamora, de 20 años.

a. Pedro de la Calzada, h. del mismo. N. León, de 27 años.

a. Domingo García, h. de García. N. de Astorga, de 20 años.

P. Bartolomé Giménez Fuente Sanz.

m^{te}. Benito Falcón. H. de Francisco Calvo. N. de Cazalla, de 22 años.

a. Antón de Luque. H. de Miguel Ruiz. N. de Aguilar, de 23 años.

m^{te}. Juan Rodríguez Romero. H. del mismo. N. de Santiago de Remeriganzas, de 26 años.

m^{te}. Agustín García. H. de Luis. N. de Jerez de la Frontera, de 25 años.

P. Juan de Espinosa, h. del mismo. N. de Espinosa de los Motos, de 24 años.

- a. Hernando de la Peña, h. de Juan. N. de Aranda de Duero, de 30 años.
- a. Juan de Ibarra.
- cabo. Francisco Ravino.
- a. Francisco Calvo, h. del mismo. N. de Esija, de 40 años.
- a. Antonio de Cuesta, h. de Amador. N. de Toledo, de 30 años.
- m^{te}. Agustín Martínez, h. de Pedro. N. de Villar vacayor de campo, de 20 años.
- a. Juan de Roa, h. de Alberto Hernández. N. de Aroya, de 22 años.
- a. Blas de Sotomayor, h. de Juan. N. Monte Rey, 26 años.
- a. Andrés García, h. del mismo. N. de Villa García, de 25 años.
- a. Hernando de Velasco, h. de Miguel. N. de Méjico, 51 años.
- a. Juan de Paredes, h. del mismo. N. de Villar de Pedrosa, 26 años.
- a. Diego de Sosa, h. del mismo. N. de Hallar, 50 años.
- a. Juan Ruiz de Guesca, h. del mismo. N. de Guesca, 56 años.
- ar. Francisco de Salazar, h. del mismo. N. de Maguidai, 25 años.
- ar. Don Pedro del Isaguino, h. del mismo capitán. N. de SS^o., 22 años.
- art. Bartolomé Gilberto, h. de Miguel. N. de Morella, de 43 años.
- ar. Alonso Añaz, h. del mismo. N. de Ledesma, 30 años.
- ar. Bartolomé González. H. de Pedro. N. de Viere, 25 años.
- ar. Antonio García, h. del mismo. N. de Guadalcanal, 30 años.
- ar. Juan Pardo, h. del mismo. N. de la Coruña, 53 años.
- m^{te}. Alonso Hemz, h. del mismo. N. de Gijón, 30 años.
- m^{te}. Manuel Cuyo. H. de Rodrigo. N. de Béjar, 35 años.
- m^{te}. Pedro Alvarez, h. de Francisco. N. de Valverde, 27 años.
- m^{te}. Juan Giménez, h. del mismo. N. de Almarza, 12 años.

- a. Juan Bautista. H. de Andrés. N. de Sevilla, 25 años.
- m^{te}. Martín Muñoz, h. del mismo. N. de Brenbio, 20 años.
- cabo. Francisco de Palomares, h. del mismo. N. de Antef.
- m^{te}. Gonzalo Hernán, h. de Alfonso. N. de Valdimonia.
- ... Francisco Sánchez. H. del mismo. N. de Castro, 20 años.
- m^{te}. Francisco Seco, h. de Pedro. N. de Villalón, 38 años.
- ar. Esteban de Salamanca, h. del mismo. N. de Santiago.
- m^{te}. Juan de Portillo, h. de Francisco. N. de Calla.
- m^{te}. Matías de la Mata. H. del mismo. N. de Codefera, 26 años.
- ar. Juan de Igueras, h. del mismo. N. de Badajoz, 21 años.
- m^{te}. Pedro Bason. H. del mismo. N. de Málaga, 12 años.
- m^{te}. Gonzalo de Moya. H. de Alonso. N. de Villanueva.
- ... Juan Antonio Navarrete. H. de Jara López. N. de Leiva.
- m^{te}. Esteban Hernández, h. del mismo. N. de Rivadavia, 52 años.
- m^{te}. Juan Pérez. H. del mismo. N. de Jaén, 22 años.
- P. Juan de Ayala, h. de Alonso. N. de Deleitosa, 25 años.
- ... Pedro de la Puente. H. del mismo. N. de Guadalajara.
- ar. Francisco de Rabanal, h. de Bartolomé. N. de Bueril, 26 años.
- ar. Benito del Risco, hijo de Alonso. N. de San Pedro de Dueñas, 20 años.
- ar. Diego Gil. H. de Francisco. N. de Olmedo, 50 años.
- m^{te}. Juan Manuel, h. del mismo. N. de Tudela de Navarra, 27 años.
- m^{te}. Juan B.¹, h. del mismo. N. de Ciudad Rodrigo, 22 años.
- m^{te}. Pedro Zimbreros. H. del mismo. N. de Palencia, 28 años.
- m^{te}. Pedro Ruiz. H. de Bartolomé. N. de Naraya, 42 años.
- m^{te}. Gonzalo Díaz, h. de Domingo. N. de Morón, 36 años.
- P. Juan Vásquez. H. del mismo. N. de Segovia, 22 años.
- ar. Juan de Toro. H. de Pedro. N. de Toro, 20 años.
- ar. Miguel Calvo. H. de Juan. N. de Parga, 30 años.

Compañía del capitán Luis de Zárate

Capitán Luis de Zárate.

Alférez Juan Bautista de Molina.

Sargento Luis de Orbina.

Paje de Rodela.

Abanderado.

Atambor.

Soldados

- ar. Pablo de Bendesú, h. de Miguel, criollo de Santiago, 20 años.
- ar. Juan de Sosa. H. de Manuel. N. de Chachapoyas, 20 años.
- ar. Diego de Zárate. H. de Francisco. N. de Orduña, 20 años.
- ar. Francisco Gutiérrez. H. del mismo. N. de Valdivia, 30 años.
- a. Andrés de Salazar, h. del mismo. N. de la Concepción, 25 años.
- a. Juan Rodríguez, h. de Miguel. N. de Chachapoyas, 20 años.
- a. Gregorio de Aguiar. H. del mismo. N. de Orense, 22 años.
- cabo. Luis Bermúdez. H. de Lorenzo. N. de Lima, 20 años.
- ar. Pedro de Rivadeneira. H. de Andrés. N. de Santiago de Galicia.
- ar. Diego Pinto. H. del mismo. N. de Gibrleón, 20 años.
- ar. Juan Avillán. H. de Baltazar. N. de Estepa, 20 años.
- ar. Lázaro de Segura. H. de Pedro. N. del Cuzco, 22 años.
- ar. Martín de Santa Cruz. H. del mismo. N. de Bilbao, 20 años.
- ar. Diego Hernández Menacho. H. del mismo. N. de Guanuco, 20 años.
- ar. Bartolomé de Nali. H. de Francisco. N. de Génova, 35 años.
- ar. Domingo de Arrieta. H. de Francisco. N. de Lequestro, 25 años.
- ar. Clemente Basoalte. H. de Juanes. N. de Potosí, 20 años.

- ar. Juan de Miranda. H. de Jerónimo. N. de la Coruña, 22 años.
- a. Domingo Martínez de Cubelue. H. del mismo. N. de Deva, 20 años.
- ar. Gaspar Martín. H. de Julián, criollo de Santiago, 22 años.
- ar. Pedro de Zavala. H. del mismo. N. de Castro de Ordiales, 40 años.
- ar. Don Diego Niño. H. de don Cristobal Niño. N. de Lima, 20 años.
- ar. Pablo Pérez. H. de Juan. N. de Sevilla, 22 años.
- ar. Simón Negrete. H. de Francisco. N. de Santiago, 20 años.
- ar. Sargento Cristóbal de Torres. H. de Juan. N. de Carmona, 30 años.
- ar. Benito de Bohorques. H. de Juan Díaz. N. de Triana, 34 años.
- ar. Mateo González. H. de Juan. N. de San Lúcar, 20 años.
- ar. Manuel Guerrero. H. de Gil. N. del Algarbe, 25 años.
- ar. Diego Díaz Olivos. H. de Alonso. N. del Almendral, 20 años.
- ar. Juan Alvarez. H. de Melchor. N. de Zacatecas, 20 años.
- ar. Juan de Urquiza. H. de Juan. N. de Hondorra, 20 años.
- ar. Guillermo de la Cruz. H. del mismo. N. de Cádiz, 20 años.
- ar. Francisco Delgado. H. de Gaspar. N. de Puebla, 37 años.
- ar. Juan de Artiaga. H. de Martín. N. de Marquina, 23 años.
- ar. Francisco de Arechaga. H. de Pedro. Natural de Ibindao-va, 20 años.
- ar. Alonso Ramos. H. de Francisco. N. de Freguenal, 21 años.
- ar. Diego de Vargas. H. de Pedro. N. de la Imperial, 20 años.
- ar. Don Juan Vivas. H. del licenciado Cristóbal. N. de Canaria, 37 años.
- ar. Diego López. H. de Hernando. N. del puerto de Santa María, 22 años.
- ar. Lázaro Jiménez. H. de Juan. N. de Ayamonte, 22 años.
- ar. Juan de Cepeda. H. de Alonso. N. de Llerena, 22 años.
- ar. Alonso de Rojas, h. de Diego. N. de Sacalla, 32 años.
- ar. Marcos de Quesada. H. de Juan. N. de Málaga.

- ar. Francisco Méndez, h. de Manuel. N. de Oporto, 30 años.
- ar. Miguel de Morales. H. de Juan Pérez. N. de Triana.
- ar. Hernán Rano. H. del mismo. N. de Sevilla, 26 años.
- ar. Luis González. H. de Gonzalo. N. de la Imperial.
- ar. Silvestre de Frías. H. de Pedro. N. de Chiclana, 20 años.
- ar. Jerónimo de Sanguesa. H. de don Juan, de Lima, 20 años.
- ar. Juan Domínguez. H. del mismo. N. de Huelva, 26 años.
- ar. Juan Pérez. H. de Alonso, criollo de Santiago, 20 años.
- ar. Baltazar Díaz. H. del mismo. N. de Los Reyes, 20 años.
- a. Nicolas Alvarez.
- ar. Sebastián de la Barrera, h. de Juan. N. de Carmona, 20 años.
- ar. Lorenzo Benite. H. de Francisco. N. de La Imperial, 20 años.
- ar. Juan Bautista de Merlo. H. de Alvaro. N. de Placencia, 28 años.
- ar. Gaspar Flores de Coluca. H. del mismo. N. de Lima.
- ar. Pedro de Vega. H. de Bernardino. N. de Lima, 20 años.
- ar. Melchor de los Reyes. H. de Andrés. N. de Triana, 20 años.
- ar. Francisco de Illanes. H. de Francisco Muñoz. N. de Guamanga, 20 años.
- ar. Juan Pantoja, h. del mismo. N. de Guadalajara, 20 años.
- ar. Pedro de Higuera. H. del mismo. N. de Sevilla, 20 años.
- ar. Gonzalo de Villena. H. del mismo. N. de Baeza, 22 años.
- ar. Francisco de Arce. H. de Andrés. N. de Salamanca, 20 años.
- ar. Marcos de Jaravera. H. de Juan. N. de Bilbao, 20 años.
- ar. Juan Tome de Sante Esteban. H. de Baltazar. N. de Sevilla, 20 años.
- ar. Antonio Gómez. H. de Bartolomé. N. de Laja, 20 años.
- ar. Pedro de Medina, h. de Blas R^l. N. de Santiago, 20 años.
- ar. Antonio de León. H. de Juan. N. de Medina del Campo, 20 años.
- ar. Nuflo Rodríguez. H. del mismo. N. de Triana, 20 años.
- ar. Juan de Valdés, h. del mismo. N. del Cuzco, 20 años.

- ar. Adriano de la Salas. H. de Alonso. N. de Oviedo, 30 años.
- ar. Juan Beltrán de Figueroa. H. de Francisco. N. de los Reyes.
- ar. Gregorio de Espinar, h. del mismo. N. de Sevilla, 20 años.
- ar. Diego Felipe Ricon. H. de Marcos. N. de Lima, 20 años.
- ar. Vicente Nicolás. H. del mismo. N. de Arragozes, 20 años.
- ar. Fernando Maldonado. H. del mismo. N. de Alcalá, 30 años.
- ar. Juan de Aspelareta. H. del mismo. N. de Pamplona, 20 años.
- ar. Felipe de Corvera. H. de Fausto. N. de Orduña, 20 años.
- ar. Juan de Arrumba. H. de Baltazar. N. de Icarra, 34 años.
- ar. Juan Díaz Vicencio. H. de Diego. N. de Prima Aguilera, 22 años.
- ar. Juan Caballero. H. de Sancho, 20 años.
- ar. Juan Ruiz del Campo. H. del mismo. N. de Villapedrosa, 26 años.
- ar. Francisco Sotelo. H. de Antonio. N. de Cam^a, 20 años.
- ar. Tomás de la Cruz. H. de Amador. N. de Guamanga, 20 años.
- ar. Paulo Merengo. H. de Antonio. N. de Génova, 35 años.
- ar. Juan Martín de Monteagudo. H. de Esteban. N. de Canaria, 25 años.
- ar. Cristóbal de Rivera, h. de Francisco. N. de Lima.
- ar. Francisco Rosel. H. de Diego. N. de Borgoña, 40 años.
- ar. Juan Martín. H. de Alberto. N. de Amberes, 28 años.
- ar. Gonzalo Ruiz Pardo. H. del mismo. N. de Lima, 22 años.

LISTA DE LA GENTE DE GUERRA DEL FUERTE DE SANTA FE

Compañía del capitán Alonso Gutiérrez de Nájera

Alférez José Pelunel.

Sargento.

Paje de Rodela.

Abanderado.

Atambor.

Soldados

- te. Diego de Arans, h. de Pedro. N. de Ilescas.
- ar. Eugenio Serrano, h. de Francisco. N. de Pozuelo.
- te. Antonio Fris, h. de Amador. N. de Toledo.
- ar. Andrés de Carmona. H. del mismo. N. de Mendoza.
- ... Baltazar Martínez. H. del mismo. N. de Jerez de la Frontera, 22 años.
- m^{te}. Gaspar de Vedeya. H. de Hernando. N. de Burgos, 22 años.
- m^{te}. Pedro Jordán. H. de Diego. N. de Vitoria, 20 años.
- m^{te}. Diego Sánchez. H. del mismo. N. del Almendral, 24 años.
- m^{te}. Diego Romero. H. del mismo. N. de Viera, 34 años.
- m^{te}. Bartolomé Vásquez. H. de Andrés. N. de Badajoz, 20 años.
- a. Miguel Pérez. H. del mismo. N. de Aguilar, 22 años.
- m^{te}. Alonso Daza. H. de Francisco. N. de Valdemoro, 20 años.
- a. Bartolomé de Mendoza. H. de Francisco. N. de Jerez, 20 años.
- a. Pedro Sánchez. H. del mismo. N. de Illecas, 18 años.
- m^{te}. Francisco Sánchez. H. de Alonso. N. de Calera.
- ar. Juan Martín. H. del mismo. N. de Arronis, 20 años.
- P. Martín de Santestevan, h. del mismo. N. de Avillan^{da}, 33 años.
- ar. Gonzalo Juan. H. de Juan Fr. N. de Podicen, 20 años.
- P. Francisco de Reinoso. H. de Alvaro. N. de Cam^a, 23 años.
- a. Francisco Nagea. H. del mismo. N. de Salamanca, 24 años.
- a. Cludio de Ayala. H. de Andrés. N. de Villamayor, 30 años.
- a. Francisco Moreno. H. de Juan. N. de Vélez Málaga, 20.
- P. Antonio Gómez, h. del mismo. N. de Talavera, 30.
- m^{te}. Juan Hidalgo. H. de Gregorio. N. de Monte Rey, 25.
- a. Diego de Espinoza, h. del mismo. N. de Guadalajara, 20.
- a. Pedro de Torres. H. del mismo. N. de Granada, 20.
- m^{te}. Juan de los Santos. H. de Antonio. N. de Lepe, 35 años.

- m^{te}. Alonso González. H. del mismo. N. de Villespardo, 22 años.
- te. Alférez Pedro de Contreras.
- a. Antonio Flores Oavo. H. de Francisco. N. de Cádiz.
- te. Pedro Fernández. H. de Juan. N. de Villalva.
- m^{te}. Juan de la Losa. H. del mismo. N. de Gaiñaldo, 20.
- cabo. Diego Gil. H. del mismo. N. de Alfaro, 40.
- m^{te}. Francisco Gómez. H. de Marcos. N. de Orense, 18.
- m^{te}. Bartolomé López. H. de Alonso. N. de Soria, 22.
- ar. Bartolomé Ruiz. H. del mismo. N. de San Clemente, 20.
- m^{te}. Antonio Hernández. H. del mismo. N. de Alcántara, 25.
- m^{te}. Hernando de Valderrama. H. del mismo del antedicho, 22.
- m^{te}. Domingo López. H. del mismo. N. de Valverde, 20 años.
- te. Martín Pérez de Artiedo. H. del mismo. N. de Navarra, 36.
- a. Juan Martínez de la Viega. H. del mismo. N. de Fuente le neiva, 20.
- a. Blas de Figueroa. H. de Juan N...
- m^{te}. Pedro Delgado. H. de Miguel. N. de Segovia, 27 años.
- m^{te}. Miguel Moreno. H. de Pedro. N. de Veirril.
- a. Gonzalo Díaz de Pisa. H. de don Juan. N. de las Indias, 20 años.
- a. Francisco Jiménez. H. del mismo. N. de Sevilla, 20 años.
- m^{te}. Juan de Santiago. H. del mismo. N. de San Andrés, 33 años.
- a. Gaspar de Rosales. H. del mismo. N. de Promesta, 22.
- m^{te}. Sebastián Domínguez. H. del mismo. N. de Salvatierra, 24.
- P. Antonio Palomares. H. del mismo. N. de Olmedo, 36.
- m^{te}. Antonio Ramírez. H. de Diego. N. de Gálvez, 26.
- m^{te}. Alonso Gómez. H. de Juan. N. de Baeza, 22.
- P. Bartolomé Hernández. H. de Juan. N. de Arellana, 20.
- m^{te}. Benito Sánchez. H. del mismo. N. de Tortinuevo, 25.
- a. Pedro Ordóñez. H. del mismo. N. de Asturias.
- P. Miguel Romo. H. de Pedro. N. de Medina, 20 años.

- a. Juan López de Ibarra. H. del mismo. N. de Logroño, 20 años.
- a. Juan de Solas. H. de Miguel. N. de Carrigoca, 20 años.
- a. Gaspar González. H. de Alonso. N. de Valencia, 20 años.
- m^{te}. Bartolomé Sánchez. H. del mismo. N. de Valdevitida, 30.
- ar. López-Juárez de Olloa. H. de Gregorio. N. Vigo, 20 ½.
- P. Francisco Pérez. H. de Juan. N. de Cuenca, 18 años.
- a. Domingo R. H. de Antonio. N. de Redondela.
- a. Francisco Rojo. H. de Domingo. N. de Arequipa, 26 años.
- a. Andrés Sánchez. H. del mismo. N. de Sevilla, 37 años.

Compañía del capitán Francisco de Puebla

Capitán Francisco de Puebla.

Alférez Martín de Ibarra.

Sargento Juan de Velasco.

Atambor Domingo Sánchez.

Paje de Rodela.

Abanderado.

Soldados

- te. Diego Jiménez. H. de Juan. N. de Jerez de la Frontera, 28 años.
- m^{te}. Alonso García. H. de Francisco. N. Puerto Blanco, 25.
- te. Bartolomé de Rojas. H. de Juan Rojas, n...
- te. Andrés de Illanes. H. de Fernán. N. de Avila, 18 años.
- a. Miguel R. Lorrentera. H. de Antonio. N. de Andújar, 22.
- m^{te}. Mateo Gutiérrez. H. de Pedro. N. de Castro, 20.
- te. Gonzalo Pareja. H. de Blas. N. de Villafranca, 32.
- a. Julián García. H. de Jusepe. N. de Calda, 25.
- m^{te}. Francisco Hidalgo. H. de Alonso. N. de Placencia, 21.
- a. Juan Sánchez de Guadalajara. H. del mismo. N. de Guadalajara, 29.
- te. Marcelo Barón. H. de Francisco. N. de Barcelona.
- a. Juan Chamorro. H. de Diego. N. de Lebrija, 28.
- a. Hernán Pérez. H. del mismo. N. de Burgos.
- te. Suero Peláez. H. de Juan. N. de Asturias, 20 años.

- a. Pedro de Bonilla. H. de Sebastián. N. de Guadas, de 29 años.
- te. Francisco de Vargas. H. del mismo. N. de FONSEDA, 30.
- te. Juan Martín. H. de Diego. N. de Santo Domingo, 30.
- a. Pedro de Ocaña. H. de Martín. N. de Quint^a, 22.
- a. Tomás Gómez. H. del mismo. N. de Sanadrián.
- a. Juan de Taguada. H. de Pedro. N. de La Coruña.
- a. Jerónimo Machado. H. de Gregorio. N. de Valladolid, de 20 años.
- m^{te}. Sebastián Rs. H. de Pedro. N. de Valladolid, 22.
- m^{te}. Miguel Zamorano. H. del mismo. N. de Camar^a, 20.
- a. Alonso de Torres. H. del mismo. N. de Becerril, 26.
- a. Antonio Rodríguez. H. del mismo. N. de Salvatierra, de 30.
- a. Juan Molton. H. de Jaime. N. de Valencia, 20.
- te. Simón Román. H. de Francisco. N. de Segovia, 20.
- te. Lucas Pérez. H. del mismo. N. de Ciudad Real, de 23.
- ar. Francisco Muñoz. H. de Diego. N. de Valdiviera, 22.
- ar. Pedro Domínguez. H. de Miguel. N. de Tordesillas.
- te. Diego Martín. H. de Juan. N. de la Fuerte, 31.
- ar. Benito Pérez. H. de Antonio. N. Quintana.
- ar. Pedro Martín. H. de Gaspar. N. de Valladolid, 28 años.
- m^{te}. Cristóbal Enríquez. H. del mismo. N. de Burgos.
- a. Benito Cadaval. H. de Hernando. N. de Pontevedra, 28 años.
- a. Pedro de la Fraga. H. de Juan. N. de Santiago.
- a. Juan Ruiz de la Fuente Ovejuna. H. de Francisco. N. de Fuente Ovejuna, 25.
- a. Juan Sánchez. de Alcántara. H. de Martín. N. de Alcántara.
- m^{te}. Diego García. H. de Francisco. N. de Tordesillas.
- ar. Francisco de Cámara. H. de Bernardo de la Baneca.
- ar. Melchor Martínez. H. de Juan. N. de San Pedro.
- ar. Francisco de Cabrera. H. de Juan. N. de Costantina, 20.
- m^{te}. Lucas Mateo. H. del mismo. N. de Villalón, 29.
- ar. Juan de Piedra. H. de Pedro. N. de Tui, 30.
- a. Jerónimo Rodríguez. H. del mismo. N. de Astorga, 20.

- m^{te}. Juan de Malvenda. H. de Antón. N. de Mamenda, 20 años.
- art. Francisco Martín Paniagua. H. del mismo. N. del Villar, 36.
- m^{te}. Alonso Pérez. H. del mismo. N. de la Tevo, 25 años.
- ar. Pedro Castellano. H. del mismo. N. de Llerena, 23 años.
- ar. Antonio Jarvabileze. H. de Pedro. N. de Córdoba, 22 años.
- te. Juan López. H. de Diego. N. de Ciudad Real, 21 años.
- ar. Juan de Sevilla. H. de Santiago. N. de Villalón, 22 años.
- ar. Alonso Ballado. H. del mismo. N. de la Rambla, 36 años.
- ar. Pedro Aller. H. del mismo. N. de León, 20.
- ar. Alonso Mellado. H. de Antonio. N. de San Lúcar, 23.
- te. Pedro López. H. de Francisco. N. de Quintanas, 34.
- ar. Diego Martín. H. de Pedro. N. de Prada, 20.
- m^{te}. Baltazar Cuerpo. H. de Juan. N. de Mariagos.
- P. Pedro Paulo. H. de Juan. N. de Sevilla.
- m^{te}. Mateo Pérez. H. ...

LISTA DE LA GENTE DEL PRESIDIO DEL FUERTE DE ARAUCO

- Gobernador del fuerte. El capitán Tomás Durán.
- Capellán. El padre fray Diego Rubio.
- El contador. Francisco Velásquez.
- ar. Alonso Hernández
- ar. Pedro Góngora.
- Atambor. Francisco Rodríguez.
- ar. Domingo de Echavarría.
- ar. Alférez Francisco de Vega.
- ar. Juan Quintero.
- L. Alonso de Avila.
- a. Diego de Trires.
- ar. Pascual Beltrán.
- artillero. Agustín César.
- ar. Antonio Benítez; ar. Bartolomé de Monsalva.
- L. Diego Bermeo; art. Juan de Herrera.

- m^{te}. Antonio Mudarra; ar. Francisco Jiménez.
 ar. Melchor de Aguilar; m^{te}. Francisco Díaz.
 m^{te}. Domingo de Mendiola; ar. Francisco Ordeno.
 ar. Blas Melgarejo; m^{te}. Juan Rodríguez de Medina.
 L. Jerónimo de Padilla; m^{te}. Juan Castellanos.
 ar. Hernando de la Concha; ar. Juan Farfán.
 ar. Francisco Barrientos; ar. Pedro Grajales.
 m^{te}. Juan Bautista de Salas; ar. Benito Rodríguez.
 m^{te}. Marcos Rodríguez; m^{te}. Miguel de Acosta.
 ar. Antonio Muñoz; ar. Pedro Pablo.
 ar. Francisco Pérez de Peralta; m^{te}. Josepe Rodríguez.
 L. Pedro Pablos; ar. Juan Lorenzo; ar. Pedro Ligero.
 ar. Alonso Salvador; ar. Pablos de Arana.
 ar. Nicolás de Viera; ar. Manuel Cornejo.
 ar. Jusephe Ferrer; ar. Juan de Licaraso.
 ar. Baltazar de Valencia; ar. Juan Benítez.
 ar. Alonso González; ar. Alonso de Toro.
 ar. Juan de Santa María; m^{te}. Antonio de Albornoz.
 ar. Pedro de Salas; ar. Agustín de Zampayo.
 ar. Diego Sanabreia; ar. Alférez don Diego de Sanguesa.
 ar. Alférez Diego Martínez de Velasco.
 ar. Diego González; ar. Santiago de Espinosa.
 m^{te}. Pedro de Neiva; m^{te}. Pablos Gallegos; ar. Juan Bautista,
 isleño.

LISTA DE LOS VECINOS Y MORADORES DE LA CIUDAD DE LA CONCEPCION
 Y LOS DEMAS SOLDADOS QUE QUEDAN DE PRESIDIO ESTE AÑO DE 1603

Corregidor y capitán	El capitán Francisco Galdamez de la Vega, cabo y corregi- dor de la ciudad. Alférez Pero Marín. Sargento Francisco de León.
Tesorero.	Domingo de Elosu.
Contador	Fernando Belluga. Capitán Antonio de Avendaño, vecino encomendero. Capitán Juan de Ocampo, vecino encomendero. Capitán Miguel de Quiroz, vecino encomendero.

- Capitán Andrés Luque Moreno, morador.
- cota lanza. Alonso Mejía de Reinoso.
- cota ar. Capitán Juan Ruiz de Toro, morador.
- cota L. Capitán Lucas Jiménez, morador.
- c. L. Capitán Cristóbal Díaz.
- c. ar. Hernando de Leiva.
- ar. Maese Esteban, morador.
- ar. Juan Pérez Griego.
- c. ar. Alonso Sánchez de Araya. H. de Antón, N. de Santiago.
- ar. Gonzalo de Carmona. H. de Rodrigo. N. de Estepa.
- c. L. Juan Salvador. H. del mismo. N. de Sevilla.
- c. ar. Antonio Hernández. H. de Juan. N. de aldea Gallega.
- c. L. Rodrigo Juárez. H. de Martín. N. de la Concepción.
- c. L. Damián de Rodas. H. de Jorge. N. de Santiago.
- c. ar. Diego Quintero. H. de Antón. N. de Lima.
- c. ar. Juan de Riveros.
- c. ar. Alonso Sánchez. H. del mismo. N. de la Imperial.
- c. ar. Alférez Juan de Inojosa. H. de Alonso. N. de Nata.
- ar. Juan de Vega. H. de Alonso. N. de Sevilla.
- c. L. Diego Lázar. H. de Francisco. N. de Villarreal.
- c. ar. Juan Bautista Melo, H. de Francisco. N. de Florencia.
- Diego Maldonado. H. del mismo. N. de Quero.
- ar. Juan Cabezas. H. de Antón. N. de Lima.
- cota lanza. Juan Bautista Valenciano, h. del mismo. N. de Alicante.
- c. L. Francisco de Pereda. H. de Alonso. N. de la Concepción.
- c. ar. Pedro Maldonado. H. de Juan. N. de Sevilla.
- a. Pedro García. H. del mismo. N. de Pena Aguilera.
- Artillería. Juan de Avis. H. de Andrés. N. de Miranda.
- Artillero. Francisco Lobo, h. de Juan. N. de Tascala.
- Artillero. Joan Griego. H. de Juan. N. de la Concepción.
- c. ar. Diego Ruiz. H. de Juan. N. de la Concepción.
- c. ar. Juan Arias Castellano. H. de Diego. N. de Arcos.
- c. L. Juan de Morales H., vecino encomendero.
- c. ar. Simón Hernández, flamenco morador.
- c. L. Diego de Arévalo. H. de Rodrigo. N. de Trujillo.
- ar. Juan Lorenzo, cirujano.
- ar. Juan Bautista Seco.

- c. ar. Sargento Hernando de Tobar. H. de Marcos. N. de Quito.
- ar. Manuel de Villalobos. H. de Luis. N. de Hibra.
- ar. Francisco de Torres. H. de Cosme. N. de Almoguer.
- ar. Francisco Pesquera. H. de Pedro. N. de Lima.
- ar. Antonio Guillermo. H. de Guillermo. N. de Valdivia.
- ar. Juan de Cabrera. H. de don Francisco. N. de Popayan.
- ar. Juan de Orellana. H. de Francisco. N. de Trujillo.
- c. ar. Sargento Martín Sánchez. H. de Valencia.
- ar. Pedro Sánchez Regina. H. de Juan. N. de Hurdalo.
- ar. Juan de Garay. H. de Antonio. N. de Guanico.
- ar. Juan de Parrales. H. del mismo. N. de Quito.
- ar. Sargento Francisco de Vega. H. de Gregorio. N. de Cádiz.
- ar. Francisco de Rocas. H. de Juan, aragonés.
- ar. Domingo de la Horta. H. de Juanes. N. de Santa Fe.
- ar. Gaspar Tejeda. Portugal.
- ar. Juan Antonio Núñez H.
- ar. Bartolomé Ruso. H. de Pedro. N. de Nápoles.
- ar. Pedro Juan Flamenco.
- c. ar. Capitán Benito Martín de Alderete.
- L. Diego Pinto H. de Hernando. N. de Santiago.
- L. Tomás de Ayala. H. de Francisco. N. de Puebla de los Angeles.
- ar. Gaspar Adán de Melgar. H. de Juanes.
- ar. Jerónimo de Unsunsula. H. del mismo.
- ar. Juan González de Jinera. H. del mismo. N. de Fuente.
- ar. Domingo de Loyola.
- ar. Esteban Pérez. H. del mismo. N. de Mondeñedo.
- L. Alférez Diego Páez de Aldana, criollo de la Concepción.
- ar. Felipe de Sosa. H. de Juan. N. de Lima.
- ar. Hernán García Sanguino. H. de Francisco. N. del Azebri-chal.
- ar. Domingo Hernández. H. de Juan, N. de Villa García.
- Artillero Pedro Serralta. H. del mismo. N. de Portugalete.
- ar. Francisco de Avalos. H. del mismo. N. de Miranda.
- c. ar. Alonso de Herrera. H. del mismo. N. de Talavera.
- ar. Sebastián Pérez. H. del mismo. N. de Pontevedra.
- m^{te}. Diego Cordero. H. de Martín. N. de Santaren.

- ar. Rodrigo de Villarrubia. H. del mismo. N. de Villanueva.
- ar. Don Jerónimo Cuxbano. H. del capitán. N. de Chuquiasu.
- P. Lucas de Carmona. H. de Francisco. N. de Carmona.
- ar. Juan de Rojas. H. del mismo. N. de Alburquerque.
- m^{te}. Simón Arias. H. de Juan. N.
- m^{te}. Pedro Luengo. H. del mismo. N. de Carmona.
- te. Meléndez Alvarez. H. ...
- m^{te}. Domingo López. H. de Arias. N. de Valencia.
- ar. Hernando Díaz. H. del mismo. N. de Sevilla.
- ar. Juan Redondo. H. de Alonso. N. de Redondo.
- ar. Pedro de Cabrera. H. del mismo. N. de Ciudad Real.
- ar. Juan de Sante... (en blanco) H. de Pedro. N. de Nevollosa.
- m^{te}. Juan Santos. H. de Juan. N. de Villa del Rey.
- ar. Pedro Fernández. H. del mismo. N. de Villaca.
- m^{te}. Francisco Jiménez. H. de Juan. N. de Medina Sidonia.
- ar. Juan de Olmos. H. del mismo. N. de Aguilar.
- c. L. Capitán Asencio de la Vega. H. de Miguel, asturiano.
- ar. Baltazar de Vega. H. de Juan, de la Concepción.
- ar. Bartolomé Sánchez. H. de Pedro. N. de Valverde.
- m^{te}. Luis de Virvez. H. de Francisco. N. de Sevilla.
- ar. Juan Fernández de Zerpa. H. de Benito. N. de Quito.
- ar. Rafael de Sierra. H. del mismo. N. de Mallorca.
- ar. Antonio de Figueroa. H. de Bartolomé. N. de Lima
- ar. Nicolás de Brenoso. H. del mismo. N. de Aldea Nueva.
- P. Juan Rodríguez Abarques. H. de Marcos. N. de Jerez.
- ar. Gaspar de Palencia. H. de Francisco. N. de Moncorbo.
- m^{te}. Francisco Jiménez. H. de Juan. N. de Medina Sidonia.
- ar. Juan de Quiros. H. de Juan. N. de Avilez.
- ar. Diego Hernández de Reina. H. de Pedro. N. de Tújar.
- ar. Pedro de Corballar. H. del mismo. N. de Santiago.
- m^{te}. Domingo de Racana^{te}. H. de Galicia.
- P. Sargento Alonso Velásquez. H. de Bartolomé. N. de Lima.
- ar. Juan de Arutia. H. del mismo. N. de Quito.
- ar. Antonio Jaramillo. H. de Manuel. N. de Cafia.
- m^{te}. Domingo González de Alcánico. H. de Juan.
- ar. Antonio Gómez. H. de Felipe. N. de Guimanares.
- P. Pedro de Jesús. H. de Gonzalo. N. de Baeza.

- ar. Juan Bernal. H. del mismo. N. de Ciudad Rodrigo.
- cabo. Andrés de Camon. H. del mismo. N. de Burgos.
- ar. Juan Carrión. H. de Andrés. N. de Burgos.
- ar. Pedro Martínez. H. de Francisco. N. de Alcázar.
- ar. Francisco Vásquez. H. del mismo. N. del Cuzco.
- ar. Cristóbal García. H. de Andrés. N. de Laja.
- ar. Diego de Barrera. H. de Pedro. N. de Monte Rey.
- ar. Francisco R^s. H. de ... (en blanco) N. de Rivadavia.
- ar. Gaspar Juan. H. de Antonio. N. de Oporto.
- ar. Andrés Fernández. H. de Juan. N. de Burgos.
- P. Francisco Muñoz. H. del mismo. N. de Olmedo.
- ar. Jerónimo de Miranda. H. de ... (en blanco) N. de Toro.
- ar. Manuel Gómez. H. del mismo. N. de Baeza.
- ar. Francisco Arias. H. de Juan. N. de Morales.
- ar. Gaspar Cardoso. H. del mismo. N. de Lima.
- ar. Miguel de Morales. H. de Juan. N. de Triana.
- ar. Don Carlos de la Cerda. H. ...
- ar. Antonio de Valladolid. H. del mismo. N. de Canaria.
- ar. Luis de Alarcón. H. del mismo. N. de Toledo.
- ar. Domingo Fris. H. de Manuel. N. de Extremoso.
- ar. Don Alonso de Sotomayor. H. del mismo. N. de Venalcazor.
- c. ar. Capitán Diego Simo. H. ... (en blanco) N. de Sevilla.
- ayudante Ayudante Francisco Cardoso, portugués.
- ar. Nicolás de Mordinger, holandés.
- te. Andrés Venegas H. del mismo N. de Cordova.

LISTA DE LOS VECINOS Y MORADORES Y GENTE DEL PRESIDIO DE
SAN BARTOLOME DE GAMBOA

- casados El capitán Francisco Ortiz de Atenas, corregidor y capitán i guerra Alejos de la Fuente.
Francisco Gasco; Diego Arias; Diego Rodríguez; Martín Meléndez; Antonio Ortiz; Juan de Vreos; capitán Juan de Valdés; Josepe Rodríguez; Juan de Cangas; Pedro de Mendoza.

Alguacil mayor

Solteros Antonio del Castillo; alférez Feliz Luceros; Francisco de Guzmán; Ignacio de Andrada; Melchor Cardoso; Pedro Gómez Tardío; Juan Francisco de Acevedo; Alonso Muñoz; Pedro Alonso; Bernabé Gallegos; Tome Hernández; Luis de la Cerda; Juan de Almoguerra; Juan Cuaso; Francisco Ramírez; Juan de Caravajal.

Soldados de a pie

Sargento Domingo González; alférez Francisco Correa.
 ar. Sargento Pedro de Orellana.
 ar. Juan García Jobe; ar. Luis Henández de Ayala.
 ar. Juan Juárez; Juan de Mazeta; ar. Pedro López; ar. Juan de Alvarado; ar. Pedro de Escobar; ar. Diego de León; m^{te}. Pedro Ponce; m^{te}. Bartolomé de Tapia; Diego López; ar. Sebastián Rodríguez; ar. Gaspar de Mansilla; ar. Gaspar de Santillán.
 ar. Alonso de Luna; ar. Diego de Trujillo; ar. Juan de Morales; ar. Esteban de Lagos; ar. Juan de Lagos; Pedro Sarmiento;
 ar. Josepe Raspeño; Miguel Sánchez; Luis García; Pedro Sánchez;
 ar. Juan Vicente; Juan Fernández; Pedro González de Lugo; Juan Martín Pinto;
 ar. Antonio Hira; Jerónimo Rodríguez; Francisco López; Juan de Burgos;
 ar. Francisco Muñoz; Santiago de Sierra; Juan Ruiz de Alcántara; Luis de Alarco; Pero Hernández; Pedro de Heredia; Rodrigo Moreno.

SUMARIO DE LAS COMPAÑÍAS Y PRESIDIOS

Caballería	La Compañía de los capitanes reformados	46 personas
	Los oficiales mayores del campo	8
	Compañía del capitán don Alonso de Rivera	63
	Compañía del capitán Alvaro Núñez . .	54
	Compañía de Ginés de Lillo	51
		222

Infantería	La compañía de Luis del Castillo	51
	La del capitán Sayavedra	70
	La del capitán Juan Agustín	70
	La de don Francisco de Alava y Endieña	72
	La del capitán Gonzalo R ^s	86
	La de Luis de Zárate	91
		440

Esta es la gente que de presente está en el ejército

Caballería	222
Infantería	440
	662

Infantería: en el fuerte de Arauco hay 64

Infantería	En el fuerte de Santa Fe de Rivera en dos compañías	125
	En la ciudad de Concepción con los vecinos y moradores y gente de a caballo y de a pie	143
	En la de San Bartolomé con vecino y gente de caballo y infantes	71

Por manera que hay en este ejército seiscientos y sesenta y dos hombres, los doscientos y veinte y dos de a caballo y los cuatrocientos y cuarenta infantes, y cuatrocientos y tres en los presidios de ambos nombrados con los vecinos de las ciudades de la Concepción y San Bartolomé que son por todos 1.065 personas.

Lista general de la gente que hay en este reino de Chile en las fronteras y presidios y en el ejército de S.M. conforme a la muestra que se tomó y al mes de diciembre del año pasado de 602. —hay una rúbrica—.

Son la gente que está en las ciudades de arriba en Valdivia, Chilue y Osorno de que va memoria aparte com vino alla. hay una rúbrica.

Yo Lázaro de Aránguiz, contador de la Real Hacienda del campo y ejército de S.M. deste reino y provincias de Chille, certifico a S.M. y señores de su Real Consejo de Indias como los mil y cincuenta y un soldados, capitanes y oficiales mayores contenidos en esta lista general en cuatro compañías de a caballo y en las ocho de infantería y en los presidios

Concepción y San Bartolomé y Arauco y fuertes de Bíobío, son los espresados en la dicha lista general y los que se han juntado este presente año en este campo y fronteras de S.M. referidos y en ellos están incluso doce vecinos y moradores de la ciudad de Santiago sin otros que no lo son, según en la dicha lista están apuntados entre todos los cuales consta y parece por las dichas listas, haber más de ciento y cincuenta hombres que por veces y enfermedades y otros impedimentos que tienen en acudir a sus oficios de la república y labor y guardia de sus ganados no pueden acudir a la guerra y para que dello conste de mandamiento del muy ilustre señor Alonso de Ribera, gobernador y capitán general deste dicho reino, la fice sacar y saqué de las listas originales y van ciertas y verdaderas y en fe dellos lo firmé de mi nombre que es fecho en el asiento y fuerte de Nuestra Señora de Alí, a ocho días del mes de febrero de mil seiscientos y tres años. *Lázaro de Aranguis*. —entre dos rúbricas—.

67.— *Bando de la audiencia de Lima para que los capitanes y soldados no lleven mancebas a la guerra de Chile y confesasen antes de su salida.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1.700, págs. 197-
199.

Bando

Bando para que los soldados y capitanes se confesasen para el viaje y despidiesen las mancebas que tenían.

Fe

Certifico yo Juan Ruiz de Gamarra, secretario de gobernación y cámara en el Reino de Chile, que por mandado de su señoría el señor don Francisco de Quiñones, gobernador y capitán general y justicia mayor en él por Su Majestad, se mandaron echar y echaron bandos públicos en el ejército real que llevó al socorro de las ciudades de Angol y la Imperial para que todos los generales, capitanes, oficiales, soldados y demás personas del dicho ejército de cualquiera calidad que fuesen se confesasen y comulgasen, pues había abundancia de sacerdotes y era cuaresma y obligación

precisa y otros que ninguno tuviese ni consintiese tener en sus toldos, pabellones, ni alojamiento de noche ni dormir en ellas ningunas de las indias de su servicios ni otras, porque se escusasen ofensas de Dios y murmuraciones, y todos los días generalmente que se recogiesen a sus cuarteles y durmiesen alerta con las armas en las manos y la compañía de su señoría en el cuerpo de guardia so graves penas que les puso y otros muchos bandos de buen gobierno en todo el discurso del dicho viaje de ida, estada y vuelta con el celo tan cristianísimo que su señoría ha tenido y tiene y deseo de acudir a las cosas del servicio de Nuestro Señor y de S.M., castigando los delitos y pecados públicos ejemplarmente como las culpas merecían con todo cuidado y vigilancia sin haber tenido género de descuido en lo que convino y porque de ello conste por mandado del dicho señor gobernador di la presente firmada de mi nombre en veinte y ocho de abril de mil y seiscientos años. *Juan Ruiz Gamarra*. Fui presente y doy fe de todo ello y de que en mi presencia lo firmó el dicho señor. *Pedro de Torres Sarmiento*, escribano real.

Yo, Rodrigo Gómez de Baeza, escribano de S.M. real, residente en esta corte e Ciudad de los Reyes del Perú, doy fe que este traslado concuerda con su original que ante mí hizo demostración el dicho gobernador don Francisco de Quiñones que volvió a llevar en su poder, y doy fe que va cierto y verdadero a quien me remito que es fecho en la Ciudad de los Reyes, a dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y dos años, siendo testigos Juan de Bracamonte y Martín de Galdames, estantes en esta ciudad y lo signé —hay un signo en testimonio de verdad— *Rodrigo Gómez de Baeza*, escribano de S.M., hay una rúbrica.

Los escribanos que aquí firmamos nuestros nombres certificamos y damos fe que Rodrigo Gómez de Baeza de quien va signado y firmado este testimonio es tal escribano según e como se nombra en su creción a todo lo que ante él pasa se da entera fe e crédito que es fecho en la Ciudad de los Reyes, a dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y dos años. *Cristóbal Pérez*, escribano de S.M. —hay una rúbrica— *Pedro González*, escribano público —hay una rúbrica— *Cristóbal de Aguilar Mendieta*, escribano del rey —hay una rúbrica.

*Papeles perteneciente a la Guerra, socorro y pacificación de Chile.*68.— *Memoria del sueldo de los capitanes y soldados del reino de Chile. 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1701, págs. 200-201.

Memorial del sueldo de los capitanes y soldados del reino de Chile.

A cada capitán de 100 soldados se le señalan de sueldo 50 pesos de a 9 reales cada mes, pagados en ropa comprada en esta ciudad que dándosela a los precios que vale en aquel reino, valdrán por lo menos 60 pesos que salen al año sin tomar este crecimiento en cuenta a 600 pesos. A cada soldado se les señalan 100 pesos corrientes empleados en ropa la cual, contándose al precio que la de los capitanes tendría el mismo crecimiento y sin tomarle en cuenta salen los dichos 100 pesos a 8 pesos 4 reales de a 9 el peso cada mes a cada soldado.

El gobernador de Chile dice es necesario anden en campaña 1.500 soldados los cuales al respecto de lo que se dice arriba habrán menester 18 capitanes el sueldo destes a los dichos 50 pesos cada mes montan cada un año 9.000 pesos 9.000 pesos

El sueldo de los 4.485 soldados sacados de los 1.500 los 15 capitanes montan en cada un año a razón de los dichos 8 pesos 4 reales cada mes 148.500 pesos y todos juntos 157.500 pesos 148.500 pesos

157.500 pesos

69.— *Cartas y documentos de Alonso de Ribera a S.M. el Rey. 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1702, págs. 203-211.

Señor. A fin de enero se fue al enemigo un soldado mestizo natural de Potosí llamado Diego de Palacio, de la jornada de Juan Martínez de Leiva

y que se perdió con él. Y la primera vez que yo entré en Arauco me lo trujeron los caciques en los socorros que se han ofrecido dar fe siempre preferido a otros, y era soldado bien entretenido y cuando se fue alojaba con su capitán digo todo esto para que se entienda que no lo hizo con necesidad. Luego, dentro de tres o cuatro días se descubrió un mal trato que iba haciendo un alférez Simón Quintero, soldado baqueano de los deste reino de la jornada de don Gabriel de Castillas, y que pocos días antes había estado con la sogá a la garganta, porque se huyó y lleva otros dos soldados consigo éste tenía ya convocados once soldados los nueve dellos de la gente que trajo don Juan de Añasco a su cargo para irse por la cordillera de la otra parte de Biobío cosas con que no pudieran salir sino que todos murieran amos de indios aunque fuera 100, porque el camino que llevaban era por tierra de enemigos muchos y belicosos estaban ya una noche los seis dellos fuera cuando los supo el sargento mayor Alonso González de Najera y se dio tan buena maña, que los prendió a todos y ahorcó el caudillo; cuando esto sucedió estaba yo fuera con la caballería y de vuelta mandé ahorcar a otro soldado que era de los que la primera vez habían hecho fuga con el dicho Simón Quintero demás desto, me ha venido a decir un capitán reformado y otro soldado hombre de bien como un capitán Juan de Reinoso, y un alférez Montalvo que lo era de don Juan de Añasco cuando entró en este reino, y un don Juan Bibas de las Cuevas también de la compañía del dicho don Juan, andaban haciendo otra juntilla para huirse y por ser hombres tan particulares no he querido hacer demostración, pero andaré sobre aviso y por el mejor camino que pudiere les desharé el intento. Todo esto nace de los muchos trabajos y desnudez y hambres que aquí se padecen y algunos piensan que no han de tener fin, yo hago lo que puedo por entretenerlos y regalarles y quitar estas imaginaciones y con la esperanza de la paga reciben algún alivio, suplico a V.M. que para que aquí no suceda algo en su real deservicio, porque se deje de continuar esta guerra por falta de entretener y pagar los soldados que V.M. mandase acabe de señalar el sueldo que tanto tiempo ha que está remitido al virrey del Perú lo haga y se envíe con que pagalla para que esta gente pueda continuar el real servicio de vuestra majestad y esta guerra tan prolija tenga fin, lo cual será imposible sin la dicha paga y gente, porque aun no había dos meses que había llegado la gente del Perú y casi sin pasar necesidad había intentado lo que V.M. ve por dos veces y como tengo avisado a V.M. por otras de los muchos socorros que el virrey del Perú ha

enviado. Después de la muerte de Martín García de Lolyola se ha vuelto de las tres partes casi las dos de la gente y ya no hay casi ninguna dellos en todo el reino fuera de los que arriba están que deben de ser los que allí han entrado con la primera tropa que metió el coronel Francisco del Campo y los socorros que yo he enviado 650 hombres largos que como éstos no han tenido por do salir no lo han hecho y esos que están arriba son los que debe de haber en el reino de los dichos socorros, menos los que se han muerto e ídose al enemigo que son muchos; la gente que lo trajo conmigo y la que vino por el río de la Plata están más entero y hacen muy gran diferencia en servir, asistir y trabajar a la que viene del Perú y el año pasado dejé cerca de 300 de esta dos tropas en los fuertes que puse en el río de Bíobío donde han pasado extrema necesidad tanto que, en cerca de un año no han comido sal y de hambre han venido a comer los cueros de vacas con que estaban atados algunos palos de las cercas de los fuertes y algunos perros que tenían y muchas yerbas y raíces incorrectas y de cierto género de mostaza que hay en este reino en mucha cantidad que son como tábanos; han comido también muchos por la necesidad y con todo esto y su desnudez y trabajo y haber recibido muchas heridas en defensa de aquellos puertos, como tengo escrito a V.M., ninguno de todos éstos ha intentado huirse hasta ahora ni irse al enemigo todo esto he dicho para que V.M. entienda de cuanto más moviendo es a su real servicio que venga la gente de Castilla para la guerra deste reino que no traer la del Perú y aun la costa creo que es menos trayéndola de allá

Con deseo de más acertar en el servicio de Dios y de V.M., procuré este año para entrar en campaña traer de la ciudad de Santiago algunas personas de buena vida y doctrina para que en este ejército predicasen la palabra de Dios y mediante ella viéramos con más claros ojos lo que debemos a su divino servicio y al de V.M., fue Dios servido encaminarme por mano del visitador general de la Compañía de Jesús dos padres de aquella santa orden y de muy santa vida entrambos predicadores en particular el uno que se llama Gabriel de Vega es persona de muchas letras, fuerte y valor en los sermones y pláticas que hace anima mucho a los soldados a trabajar con buen ánimo por las razones que he dicho y mediante ellos entiendo que Nuestro Señor ha de hacer muchas mercedes a este campo y encaminar bien las cosas del. Fecho en el río Claro, 9 de febrero de 1603. Señor besa los pies de V.M. su muy humilde criado de V.M. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica.

Señor. En las que he escrito a V.M. después que llegué a este reino dando cuenta del estado del y lo que convenía al servicio de V.M. y buen gobierno y a la buena expedición de la guerra y necesario para proseguirla, conforme al estado presente he dejado de advertir lo que por experiencia he visto ser muy conveniente que V.M. se sirva de mandar volver la Audiencia y Chancillería que de aquí se removió por muchas causas, especial porque la necesidad general que pocos pueden seguir sus pleitos en grado de apelación en la Audiencia de los Reyes, especial los miserables indios de paz, que tienen muchos apelados y retardados por la distancia del camino demás de quinientas leguas por tierra despoblado mucha parte y por mar no en todas ocasiones hay navíos, y así quedan sin desagravio las parte litigantes y porque los ministros de V.M. no pueden con la libertad que se requiere administrar su jurisdicción por los excesos de los jueces eclesiásticos con que los vasallos de V.M. son oprimidos y fatigados, porque aunque se use de los remedios de apelación para el metropolitano y de la provisión real ordinaria del Audiencia de los Reyes para que otorgue él, apelación con las penas ordinarias que las leyes del reino disponen como la ejecución dellas tiene reservada V.M. para su audiencia y en el ocurrir a ella y la imposibilidad o dificultad de distancia de camino de manera que ninguna he visto que llegue a ejecución sin otros atrevimientos que tienen clérigos y ordenantes y algunos religiosos y los prelados en ordenarme cada día soldados adscritos a la guerra y pagados y sacarme de las cárceles y prisiones presos por graves delitos y a título de defender la inmunidad eclesiástica no permitir se saquen los retraídos a la iglesia que los casos que no deben gozar della los delincuentes, y de día con grande escándalo del pueblo y mano armada y con censuras y excomuniones extraordinarias y contra derecho que por no verse excomulgados los hombres un día pagan lo que no deben ni tienen y las justicias, si sacan algún retraído de la iglesia que no les valía, los vuelven a ella y aunque sobre estos agravios se suplicó a V.M. por parte de este reino los años pasados para algún remedio se proveyese como el metropolitano enviase un juez de apelaciones que asistiese en este reino y se proveyó cédula encargándole lo proveyese y lo proveyó por negociaciones, el juez a quien se cometió no quiso usar della y así se ha quedado con el mismo agravio que es intolerable y teniendo aquí audiencia semejantes ocasiones por vía de fuerza lo remediaría con la ejecución de las penas que yo no puedo y con no ser a mi cargo, han sido tan grandes que me han obligado a querer embarcar e enviar al Perú a los

eclesiásticos causadores desto y porque las provincias del Paraguay, río de la Plata y Tucumán por estar tan remotas de la Audiencia de la Plata, según me informan, los que aquí vienen padecen los negociantes por la misma razón de necesidades que podrían participar deste beneficio separándolas del distrito de aquella Audiencia y dando a la que en esto se proveyese y por otras comodidades generales y particulares como lo informó a V.M., mi antecesor Martín García de Loyola, y aunque parezca inconveniente las ciudades que se han despoblado para las cosas de la guerra que por las causas referidas y otras secretas del juicio divino han sucedido la gente dellas o la más, y soldados de aquellos presidios se han reducido a las pobladas y se esperan con el favor divino reedificarse y poblarse la que convinieran donde y cuando más convenga.

Y estas redificación y población depende de la sustentación desta ciudad y las demás pobladas que son la Concepción, San Bartolomé de Gamboa, Castro en Chilu, la Serena y las provincias de Cuyo, contiguas a las de Tucumán en que hay las ciudades de Mendoza, San Juan de la Frontera y San Luis de Loyola, y residiendo en esta ciudad la Audiencia que es el medio de lo que agora está poblado, ayudará a la pacificación que se pretende con su autoridad y a la población con el número de ministros y litigantes y se descargará la conciencia cristianísima de V.M. con tener presente el desagravio de las cosas de justicia para en todos tribunales y no se debe reparar en los salarios y costas cuando fueran grandes, que no serían porque tres oidores y un fiscal supuesto que una plaza dellos es la que sirve el teniente general, queda el salario de tres mil pesos moderando el de cuatro que solían tener que son nueve mil pesos y mil otros salarios que para cosa tan necesaria y conservación de los puertos, que tantos los enemigos infestan y pretenden poblar que poblados no habría seguridad en todo el mar del sur y la voz y autoridad de una audiencia real reprimir los ánimos de enemigos de mar y tierra y aunque de presente no hay en la tierra frutos de qué pagarse, porque se habrán de librar en Potosí o en Lima, la tierra los promete como lo confiamos en el favor divino conseguida esta pacificación y como V.M. se sirve de sustentar a mayores espensas, particulares fuerzas y presidios en diversas partes solo para guardias y defensa de las costas, sin otro útil con más razón debe servirse V.M. destas de tan poca cantidad que a particulares se hace merced de renta y con esto podrá el que gobernare descuidarse con las cosas de justicia acudiendo a su gobierno y guerra, lo cual he comunicado con mi teniente general y

personas más graves y de experiencia deste reino y les ha parecido convenientísima esta resolución y yo, por lo que debo a fiel ministro lo advierto a V.M. pareciéndome que esta justificada provisión será medio para conseguir el fin deseado, cuya católica real persona nuestro Señor, guarde y conserve en su santo servicio para el bien universal. De Santiago, 24 de setiembre 1603. Señor, humilde vasallo de V.M. que sus reales pies besa, *Alonso de Ribera*.

70.— *Razón del sueldo y demás menesteres que ganan los salarios de la Guía de Arauco. 1602.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
T. 106, doc. 1703, págs. 212-218.

Yo Domingo de Elosu, tesorero de la Real Hacienda deste obispado de la Imperial que sólo asisto a despacho de la real caja desta ciudad de la Concepción, por ausencia del contador deste obispado, certifico y doy fe como este año de mil y seiscientos y dos la tropa del sueldo que por orden de S.M. ha enviado a este dicho reino don Luis de Velasco, visorrey de los reinos del Pirú, y jueces oficiales de la Real Hacienda de la Ciudad de los Reyes, es la tropa y moneda de yuso contenido y los precios a que vino de la dicha ciudad y los en que se distribuye entre los soldados y gente de guerra en pago de sueldos en este dicho reino son los contenidos en esta cuenta que son los siguientes:

Sumario del valor
deste reino de
Chile.
Peso de a 9 reales.

Sumario del costo
del Pirú.
Peso de a 9 reales.

	Cinco mil varas de bayetas y cordellates del Pirú costaron en la Ciudad de los Reyes a seis reales la vara y tasáronse en este reino de Chile a ocho reales	
4.444 ps. 4		3.333 ps. 3 rs.
	3.159 varas y 10/12 de melinjes costaron a seis reales tasáronse a ocho reales la vara	
2.808 ps. 6	894 varas 1/6 de paño 24 de Castilla costaron las 814 v. 10/12 de paño de Baeza a 54	2.116 ps. 5 rs.

	rs. y las 79 y 10/12 de paño de Segovia a 90 rs. tasóse el de Baeza a 70 rs. y el de Segovia a 108 rs.	5.677 ps. 6 rs.
7.172 ps. 5	3.024 v 3/12 de paño de Méjico costaron a 32 rs. tasáronse a cuarenta reales la vara	
13.441 ps. 1	3.753 v 6/12 de ruan de fardo costaron las 1.501 varas a 14 rs. y 2.252 v 1/2 a 13 rs. tasáronse uno con otro a 15 rs.	10.752 ps. 8 rs.
6.255 ps. 7 1/2	1.290 varas de ruan de cofre costó a 22 rs. la vara tasóse a 30 rs. la vara	5.588 ps. 4 rs.
4.300 ps.	1.034 varas 1/2 de Holanda en manga costo a 26 rs. tasóse a 32 reales la vara	3.153 ps. 3 rs.
3.644 ps. 8	50 libras de seda de lanquin costó a 81 rs. la libra, tasóse a 128 rs. la libra	2.980 ps. 5 rs.
711 ps. 1	1.015 varas de tafetanes de la China costaron a 7 rs. la vara; tasáronse a 11 reales la vara	450 ps.
1.240 ps. 5	504 varas de bocacies de la China costaron a 2 rs. tasáronse a cuatro reales la vara	789 ps. 4 rs.
224 ps.	1.014 gamuzas de Méjico costaron a 25 reales tasáronse a 32 reales cada una.	112 ps.
3.605 ps. 3	40 jubones de gamuza costaron a 63 reales tasáronse a setenta reales cada uno	2.816 ps. 6 rs.
311 ps. 1	50 jubones estofados y llanos de Holanda costaron a 32 reales; tasáronse a 40 rs.	280 ps.
222 ps. 2	6 jubones de telilla costaron a 52 reales tasáronse a sesenta y dos rs. y medio cada uno	177 ps. 7 rs.
42 ps.	362 declas de cuchillos carniceros costaron a 20 rs. tasáronse a 30 rs. la decla	034 ps. 6 rs.
1.206 ps. 6	480 pares de medias de lana de Castilla costaron a 15 rs. tasáronse a 24 rs. el par	804 ps. 4 rs.
1.200 ps.	100 gruesas de botones de alqta. costaron a 35 pesos y medio la gruesa tasáronse a 5 rs. 1/2 docena	775 ps. 5 rs.
733 ps.	450 frazadas de la tierra costaron a 36 rs.; tasáronse a sesenta reales cada una	550 ps.
3.000 ps.	1.000 docenas de herraje caballar costó a 5	1.800 ps.

7.222 ps. 2	pesos y medio la docena tasóse a 60 rs. . .	5.500 ps.
722 ps. 6	863 pares de zapatos de baqueta costaron a seis reales el par; tasáronse a 8 rs.	542 ps.
035 ps. 5	4.000 agujas de sastre costaron a 54 rs. el millar; tasóse a 8 reales el ciento	024 ps.
341 ps. 3	384 pares de espuelas de Méjico y Castilla costaron a 63 reales docena tasáronse a ocho reales cada par	224 ps.
1.843 ps. 3	395 pares de botas de baqueta costaron a 36 reales tasáronse a 42 reales el par	1.580 ps.
213 ps. 8	385 varas de jerga en arpilleras costó a 4 reales 1/2 la vara tasóse a cinco rs. la vara	181 ps. 3 ^{ra} 1/2
222 ps.	50 libras de hilo de Sevilla costó a 4 ps. la libra tasóse a dos reales y medio la onza	200 ps.
1.777 ps. 7	2.000 vainas de espadas costaron a 5 rs. tasáronse a ocho reales cada una	1.111 ps.
4.116 ps. 6	741 sombreros negros y pardos costaron a 40 reales tasáronse a 50 reales cada uno	3.293 ps. 3 rs.
112 ps.	12 camisas de ruan con cuellos costaron a 64 reales tasáronse a 84 reales	083 ps. 3 rs.
084 ps. 4	20 azuelas de carpintero costaron a 28 reales tasáronse a 38 reales	062 ps. 2 rs.
812 ps. 2	731 hoces de segar costaron las seis docenas dellas a ochenta reales docena y las demás a 8 reales cada una; tasáronse unas con otras a diez reales cada una	641 ps. 7 rs.
1.426 ps. 6	389 pares de mangas de gamuza costaron a 23 reales, tasáronse a 33 reales cada par . . .	994 ps. 1 r.
142 ps. 2	Diez libras de hilo rico costó a 90 reales la libra tasóse a 8 reales onza	100 ps.
142 ps. 2	Diez libras de hilera delgada costó a cuatro pesos y medio y tasóse a 8 reales la onza	045 ps.
172 ps.	43 gruesas de cintas de gamuza costaron a 22 reales la gruesa tasáronse a tres reales la docena	105 ps. 1 r.
013 ps. 3	10 libras de aderezo de tinta costó a 10 rs. la libra tasóse a 12 rs.	011 ps. 1 r.

	10 mazos de cañones de escribir costaron a	
022 ps. 2	16 reales tasáronse a 20 rs. mazo	017 ps. 7 rs.
	10 resmas de papel costaron a 56 reales la	
075 ps. 5	resma, tasóse a 68 rs. la resma.	062 ps. 2 rs.
	90 quintales dos arrobas y 10 libras de jon de	
	la tierra costó a 17 pesos el quintal, tasóse a	
2.013 ps. 3	dos reales la libra	1.540 ps. 4 rs.
		$\frac{1}{2}$
	8 cajas y cajones viejos sin tapaderas, costa-	
028 ps. 4	ron nuevas a 32 reales tasóse por lo propio	028 ps. 4 rs.
76.183 ps. 8 rs.		58.548 ps. 6 rs $\frac{1}{2}$

Crecimiento

De manera que suman y montan todas las muestras aquí contenidas que son las que este año vinieron de la Ciudad de los Reyes al costo a que se compraron, cincuenta y ocho mil y quinientos y cuarenta y ocho pesos y seis reales y medio y al costo, a que en este dicho reino se distribuyen entre los soldados de guerra, en pago de sueldos setenta y seis mil y ciento y ochenta y tres pesos y ocho reales todo de a nueve reales el peso.

Por manera que monta el crecimiento desta ropa diez y siete mil y seiscientos y treinta y tres pesos y un real y medio (17.633 ps. 1 r. $\frac{1}{2}$) asimismo enviaron por cuenta del dicho sueldo de la dicha Ciudad de los Reyes este dicho año veinte mil reales de a ocho que son diez y siete mil y setecientos y setenta y siete pesos y siete reales (17.777 ps. 7 rs.) de a nueve el peso.

Según que lo susodicho consta y parece por los cargos que me están hechos a que me refiero y para que dello conste de mandamiento del dicho señor gobernador Alonso de Ribera di el presente en esta ciudad de la Concepción, a catorce días del mes de mayo de mil y seiscientos y dos años. *Domingo de Losu*, con su rúbrica.

Memoria de lo que llevó el barco de Arauco para el fuerte de Valdivia. Cincuenta tocinos; cuatrocientos y setenta quesos; trece arrobas y diez y nueve libras de sal; siete arrobas y veinte y dos libras de grasa; veinte botijas de vino; setenta y cuatro arrobas de harina; once fanegas de trigo; un quintal de plomo; dos quintales de cuerda; seis anegas de cebada; ciento y veinte corvinas; ciento y veinte tollos.

Lista de capitanes y oficial real, vicario y cura y capellán del fuerte de Valdivia y teniente del fuerte y escribano.

El capitán Gaspar Doncel, hijo de Hernando Doncel, natural de Cecerril de Campos.

Capitán Gaspar Viera, hijo del propio vecino y morador deste fuerte.

Teniente Alonso Sánchez, hijo de Juan Sánchez Coletre, natural de la villa de Cobena en España.

Francisco Paniagua, factor deste fuerte, hijo de Juan de Paniagua Loaiza, natural de Placencia en España.

El vicario fray Domingo Serrano, hijo de Pedro Serrano de Gálvez, natural de Andujar; sirve de artillero por la muerte de Garaiza por no haber soldado de quien se fiar, digo porque si hobiese un buen artillero nos le envíe y un par de piezas que son muy necesarias.

Fray Gonzalo de Alvarado, hijo del maese de campo Alonso de Alvarado, natural de la ciudad de la Concepción.

Pero Hernández Gallo, atambor de la compañía. Juan García Trucha, paje de jinete.

Hernando García, hijo de Francisco García, natural de la ciudad de Santiago, escribano deste fuerte, tiene cota cuero y escopeta.

Y lo firmé de mi nombre hoy veinte y cuatro de enero de mil y seiscientos y tres años. *Gaspar*... con su rúbrica. Ante mí, *Hernando García*, escribano público, con su rúbrica.

71.— *Lista y memoria de la gente de guerra que se hallan ser vivos en este fuerte de la Trinidad de Valdivia que solía ser ciudad y esta reducida en un fuerte fecha hoy veinte y cuatro de enero de mil y seiscientos e tres años.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1704, págs. 218-221.

El alférez Jerónimo Pinto, hijo de Gonzalo López Cardoso, natural de San Pedro en Portugal, sirve con cota cuera, escopeta celada espada.

El alférez don Francisco de Sayavedra, hijo de Francisco de Sayavedra, natural de Trujillo en el Pirú, sirve con cota celeda, escopeta y espada, tiene licencia a V.S. para se ir abajo háseme ofrecido no quiere usar della hasta que V.S. envíe gente, débesele estimar en mucho.

El sargento Alonso Ortiz, hijo del mismo, natural de Badajoz en Extremadura, sirve con cota cuera, lanza y espada.

El sargento Mateo Hurtado, hijo de Jusepe Hurtado, natural de Madrid, sirve con cota, escopeta, cuera espada.

Gabriel Hernández de Medina, hijo del mismo, natural de Toledo, sirve con escopeta y cota.

Juan de Alvarado, hijo del capitán García de Alvarado, natural de Valdivia, sirve con cota y lanza y cuera.

Amador de Pino, cabo de escuadra, hijo del capitán Rafael de Pino, natural de la ciudad de la Trinidad en el nuevo reino de Granda, sirve con escopeta, cuera, cota.

Cristóbal Ortiz, hijo de Jerónimo Bernal, natural de la ciudad de Santiago de Chile, sirve con cota y escopeta.

Juan Ramírez de Cartagena, hijo del licenciado Ramírez de Cartagena, natural de la Ciudad de los Reyes, el Pirú, sirve con arcabuz.

Cristóbal de Buitrago, hijo de Pedro de Buitrago, natural de Valdivia, sirve con cota y lanza.

Diego de Arenas Castillo, hijo de Diego de Arenas Castillo de Cazalla en España, sirve con arcabuz, no tiene espada.

Pero García Mellado, hijo del mismo, natural de Medina Sidonia en España, sirve con arcabuz que se le ha dado de difuntos que han muerto y dio por él un cañón al rey que tenía su espada.

Domingo Lorenzo, hijo de Pedro Lorenzo de Opaso, natural de Bayona de Galicia, sirve con arcabuz que le han dado de difuntos deste fuerte, sin espada.

Juan de Vargas, hijo de Diego Vargas, natural de Trujillo del Perú, sirve con arcabuz que le han dado de difuntos que han muerto en este fuerte, ha dado por él un mosquete inglés que hubo del presente escribano.

Esteban Bravo de Salas, hijo de Andrés Bravo de Salas, natural de Orduña, en los reinos de Vizcaya, con arcabuz dado de difuntos, no tiene espada.

Pedro Hernández Chico, hijo del mismo, natural de la Fuente del Maestre en España, sirve con escopeta y espada, el arcabuz es dado de los difuntos que han muerto en el fuerte.

Alonso Sánchez de Alva, hijo de Juan Sánchez de Alva, natural de Quito, sirve con arcabuz, no tiene espada.

Pedro de Sirva, hijo de Juan de Aguilar, natural del Cuzco en el Perú, sirve con arcabuz.

Jerónimo de Torres, hijo de Francisco de Torres, natural de la Ciudad de los Reyes en el Pirú, sirve con arcabuz dado de los difuntos, no tiene espada.

Manuel Rodríguez, hijo de Simón Rodríguez, natural del nuevo reino, sirve con arcabuz.

Miguel López, hijo de Alonso López, natural de Guayaquil de Tierra Firme, sirve con arcabuz.

Marcos de Esquivel, hijo de Juan Martínez de Esquivel, natural de San Miguel de Piura en el Pirú, sirve con arcabuz dado de difuntos.

Juan de Media Villa, hijo de Mateo de Media Villa, natural de Quito, sirve con arcabuz dado de los difuntos.

Francisco Martín, hijo de Pedro Martín, natural de Tenerife en Canaria, sirve comba, mosquete del rey sin espada.

Martín de Mena, hijo de Juan de Mena, natural del Cuzco, sirve con una pica sin espada.

Alonso Prieto, hijo de Rodrigo Prieto, natural de Arica, sirve con arcabuz.

Cristóbal del Gueta, vizcaíno, cabo de escuadra, hijo de Francisco del Gueta, natural de la villa de Virnega, sirve con pica, cuera y cota, no tiene espada.

Y esta es la gente que acude y sirve y son vivos de presente y lo firmé hoy veinte y cuatro de enero de mil seiscientos y tres años. *Gaspar*. . . con su rúbrica. Ante mí, *Hernando García*, escribano público y cabildo con su rúbrica.

72.— *Lista de las mujeres que hay en el fuerte a quien se da ración del rey nuestro señor vecinas y habitantes en este fuerte.*

Doña Beatriz Redondo. Doña Agustina Garcés. Doña Isabel de la Puebla. Doña María de Villarroel. Doña Inés Gómez. Doña Mariana

Verdugo. Licencia de V.S. doña Francisca Verdugo. Licencia de V.S. doña Catalina Viera. María de Morales licencia de V.S. Doña María Garrido enferma, mujer del escribano que vino para pasar abajo a se curar y la enfermedad no le ha dado lugar. Inés Bazán. Madalena de Vargas. Ana de Carabantes. Lorenza de Mena. Dos Caciques que se les da ración que vinieron con V.S. del pueblo de Santiago, los cuales han asistido en este fuerte muy fielmente con toda esta calamidad, ayúdanos a todas necesidades con lo que han podido de la más pagándoselo ques don Cristóbal al cual le llevaron la mujer los enemigos y dice ha de morir con nosotros lo cual creo, según ha dado muestra de su persona don Gaspar, cacique natural de Valdivia, a quien debemos mucho por ser muy fiel y habernos ayudado con todo lo que ha podido sin interés ninguno.

Estos son los efetivos que sirven y asisten en el fuerte vivos y con deseo de servir a Dios y a V.S. *Gaspar*. . . con su rúbrica. Ante mí, *Hernando García*, escribano público y cabildo, con su rúbrica.

73.— *Lista de la gente que ha fallecido en este fuerte desde el tiempo que le tuvo Don Rodrigo Gatica hasta que lo dejó el capitán Gaspar Viera y lo rescabi yo por oden de V.S. que fue desde trece de marzo del año pasado hasta hoy veinte y cuatro de enero de mil y siescientos y tres años.*

Copiado de Medina, Manuscritos.

T. 106, doc. 1706, págs. 222-223.

En tiempo de don Rodrigo Ortiz de Gatica fallecieron los siguientes de enfermedad que Dios les dio: Juan Primero; Bartolomé de la Isla; Juan Fernández Cerrazuela; Garcon de la Loba; Juan Gutiérrez, muerto de los indios yendo a buscar de comer a la mar; Francisco de Mendieta, ahogado; Francisco Toscano, ahogado; Bartolomé de Guevara, ahogado; Bartolmé Guerrero, ahogado; Diego Hernández, llevado de los indios; Miandado Hernando Bravo, llevado de los indios.

Muerte del capitán don Rodrigo Gatica cuando entraron los indios de guerra en este fuerte que fue a 24 de septiembre del año que pasó.

Don Rodrigo Ortiz de Gatica, capitán del fuerte, el atambor Pedro Montero; Francisco Hernández (en blanco). . . ; enviamos a Osorno a pedir socorro al capitán Francisco Hernández con cartas y somos informados le cortaron la cabeza los aucaes.

74.— *Lista de los que han muerto de hambre desde veinte de agosto del año pasado que faltó la ración hasta veinte y tres de enero deste años que fue rescebido al cargo de corregidor y capitán.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1707, págs. 223-229.

Silva; Fonseca; Montes de Oca; Diego Hernández; Hernando de Salazar; César; Reinoso; Muñoz Bonifacio; Meléndez; Antequera; Avila; Herrera; Hurtiaga; Francisco López; Ayala; Isidro de Flores Aguilar; Lázaro Vásquez; Luis Velásquez; Verdugo; Juan de Céspedes; Chaves; Francisco López Albarrán; Riveros; Mendieta el Chico; Paredes; Juan Beltrán; Juan de la Cruz; Quiñones; Miguel Lorenzo; Quesada Revalino; Betancos; Sebastián Muñoz; Rodrigo Gasco; alférez Villa Santa; Francisco de Céspedes Garaiza el artillero; el sargento Rojas; Lobos; Andrés de Sierra; Alonso Márquez; Luis Pérez; Andrés Martín; Sandoval, vecino de Chillán; Nivela; Ramos; Sillerico; Morales; Enríquez; el alférez Toledano; Juan Gómez; Noguerra; Hartiga; Gaspar Gómez; Pedro Fernández; Puerto Carrera Valdés; Suela; Lucio.

Los que se han ido a los aucaes. Chaparro; Tomás Arias; Herrera; . . . , Juan Rodríguez, cirujano; sargento Bravo; Luisa Antonia, mujer del sargento Bravo que se fue a los aucaes; Ana Hernández, mujer de Lázaro Vásquez, ida a los aucaes que son por todos 90.

Justiciados por traidores que se querían ir al enemigo, trato con el enemigo estando de posta el alférez Francisco Maldonado; Muñoz; Isabel Martín, mestiza. Durán, arcabuceado por traidor antes de llegar a Valdivia; sin otros muchos que se son muertos en Chiloé y Osorno que por no saber dellos, no se sabe hasta que venga Francisco Hernández, y en este fuerte han muerto sin los de suso niños españolitos y niñas y otras piezas otras más de ochenta.

Hanme dicho que después que V.S. nos envió a las ciudades de arriba con el socorro que V.S. nos dio de soldados, faltan en todos según el número hecho ciento y treinta y tantos que no pongo el nombre de los demás por no me hallar en sus muertes.

Cobos matáronle los indios saliendo del navío a lavar la ropa. Niebla lo propio. Leal lo propio.

Esto es lo que hasta aquí hay puntualmente y lo firmé hoy a veinte y

cuatro de enero de mil y seiscientos y tres años *Gaspar*. . . con su rúbrica. Ante mí, *Hernando García*, escribano público, con su rúbrica.

Yo, Hernando García, escribano del fuerte de la Trinidad nueva reedificación de Valdivia por el rey nuestro señor, doy fe y testimonio de verdad como las dos listas primeras deste memorial de capitanes, sargentos, alféreces, soldados que son vivos están al presente vivos en este dicho fuerte con dos sacerdotes que por todos los de las dichas listas referidas que han parecido de presente y los conozco son treinta y cuatro, excepto Pero Hernández Gallo y Juan García Trucha que no los conozco ni he visto y las mujeres referidas en el memorial, luego sucesive que son catorce están hoy dicho día vivas y en este dicho fuerte y porque dello conste di el presente ques es fecho en el fuerte de la Trinidad de Valdivia hoy veinte y cuatro de enero de mil y seiscientos y tres años. Y en fe dello fis mi signo a tal —hay un signo— en testimonio de verdad. *Hernando García*, escribano público y cabildo, con su rúbrica.

Memoria de los géneros de mercaderías con el costo dellas que el señor visorrey don Luis de Velasco ha enviado de socorro al Reyno de Chile este presente año de seiscientos y tres en el galeón de Su Majestad nombrado Nuestra Señora de la Candelaria maestre Diego Sáez de Alaiza son los siguientes.

3.513	varas de lonas a 5 reales cada vara	1.951 ps. 6 rs.
250	hoces hechizos con sus cabos de palo a 8 rs. cada uno	222 ps. 2 rs.
96	hoces de Castilla con sus cabos de palo a 24 rs. la docena	021 ps. 3 rs.
1.600	sombreros finos aforrados con sus toquillas a 5 pesos cada uno	8.000 ps.
145	paños de Méjico con 5.502 varas de paño a 30 rs. vara	18.341 ps. 6 rs.
490	talabartes de baqueta con hierros de Castilla a 15 rs	816 ps. 6 rs.
64	pares de botas de baqueta a 4 ps. cada par . . .	256 ps.
500	gamuzas de Méjico a 17 rs. cada gamuza	944 ps. 4 rs.
160	declas de cuchillos carniceros a 14 rs. cada decla	248 ps. 8 rs.
200	gruesas de cintas clavadas de gamuza a 14 rs. gruesas	311 ps. 1 rs.

40	libras de hilo común a lo largo a 30 rs. libra	133 ps. 3 rs.
400	pares de medias de lana de colores a 13 rs. cada par	577 ps. 7 rs.
100	gruesas de botones alquimia a 4 pesos gruesa	400 ps.
8.000	agujas de sastres a 8 pesos millar.	064 ps.
6	paños de Segovia con 158 varas $4/12$ a 10 ps. varas.	1.583 ps. 3 rs.
5	paños de Baeza con 138 vr $3/12$ a 6 ps. y medio vara	898 ps. 41/2 rs.
20	libras de seda de lanquin de colores a 10 peso libra	200 ps.
1.000	varas de tafetán de la China de colores a 7 rs. vara	777 ps. 7 rs.
3.800	varas de Ruan de fardo a 14 rs. vara	5.911 ps. 1 rs.
17	piezas de holandas con 394 varas a 20 rs. vara	875 ps. 5 rs.
8	piezas de Ruan de cofre con 408 vr $9/12$ a 20 rs. vara	908 ps. 3 rs.
10	libras de hilo fino a 6 ps. libra	060 ps.
150	hachas medianas a 11 rs. cada una	183 ps. 3 rs.
100	hachas aceradas de Asta Rica a 16 rs. cada una	177 ps. 7 rs.
240	frenos jinetes de Castilla a peso cada uno	240 ps.
150	quintales de jabón a 19 ps. quintal.	2.850 ps.
800	docenas de herraje caballar a 44 rs. la docena.	3.911 ps. 1 rs.
2.120	arrobas de sal a 2 rs. la arroba.	471 ps. 1 rs.
2.000	vainas de espadas a 7 rs. cada uno.	1.555 ps. 5 rs.
144	cueras de anta a 25 pesos cada uno	3.600 ps.
86	cotas a 30 pesos cada cota	2.580 ps.
100	cueros curtidos de suela a 3 pesos cada uno.	300 ps.
3.011	varas de cordellates y bayetas de la tierra a 6 rs. $1/2$ vara	2.174 ps. 5 rs.
100	piezas de motillos a 22 patacones cada pieza.	1.955 ps.

63.502 ps. 61/2

rs.

Por la suma de esta otra parte 63.502 ps. 61/2

rs.

28 gruesas de botones de estaño a 12 rs. gruesa. 037 ps. 6 rs.

100 libras de hilo de acarreto a 6 rs. $1/2$ libra 072 ps. 2 rs.

50	machetes de frejenal a 1 peso cada uno	050 ps.
100	libras de hilo de Sevilla de colores a 20 rs. libra	222 ps. 2 rs.
107	libras de hilo de algodón a medio peso libra...	053 ps. 41/2

rs.

1	quintal de zarza parrilla en 27 pesos	027 ps.
1.270	varas de creas de León a 8 rs. 1/2 vara	1.199 ps. 4 rs.
4	resmas de papel a 5 patacones cada resma	017 ps. 2 rs.
120	vasijas de pólvora con 4.564 libras a 6 rs. libra	3.042 ps. 6 rs.
30	quintales de plomo a 7 ps. con más otras 4 libras a 7 pesos quintal	210 ps. 41/2

rs.

	Otras 5 arrobas 238 de zarzaparrilla a 27 ps. quintal	40 ps.
40	bacinicas de azófar a 24 rs. cada una	106 ps. 6 rs.
8	arrobas 6 libras de acero neto en un cajón a un peso libra	206 ps.
20	quintales de hierro platina y bergajón a 18 pesos quintal	300 ps.
6	arrobas de aceite de Castilla a 9 ps. arroba . . .	054 ps.
12	jeringas chicas a 4 rs. cada una	5 ps. 3 rs.
6	jeringas grandes a 24 rs. cada una	016 ps.
24	ventosas a 6 rs. cada una	016 ps.
20	cubiletes de vidrio a 6 rs. cada uno	013 ps. 3 rs.
6	candeleros de azófar a 29 rs. cada uno	018 ps. 6 rs.
20	arrobas de azúcar a 100 rs. cada arroba	088 ps. 8 rs.
6	vasijas de miel de cañas a 4 patacones la vasija	021 ps. 3 rs.
	Un almirez grande con su mano que pesó 15 libras a 8 rs. libra	013 ps. 3 rs.
	Una caldera de cobre que pesó 20 libras a 9 rs. libra	020 ps.
	Dos sacos de cobre que pesaron 23 libras a 9 rs. libra	023 ps.
	Dos ollas grandes y dos peroles de cobre que pesó 68 libras 1/2 a 9 rs.	068 ps. 41/2

rs.

150	guarniciones de espadas a 24 rs. cada una	0.400 ps.
-----	---	-----------

16 cajones de clavazón de peso los catorce de escora y media escora y los dos de costado y medio costado que todos 16 pesaron 71 arrobas 21 libras a 28 pesos quintal	0.503 ps.
4 cajones de clavos de barrote con 8.000 clavos a 2.000 en cada cajón a 16 ps. el millar	128 ps.
De costas arpillaje y todo lo demás gastó hasta la mar	719 ps. 11/2
	rs.
Por la jerga de los paños de Méjico 76 ps.	076 ps.
	rs.
	71.332 ps. 81/2
	rs.

Una buena partida de sal = arroba.

75.— *Razón de la gente que se ha muerto y huído después que entró en este reino de Chile su señoría Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en el y sus provincias por su majestad que fue a 9 de febrero del año pasado de 1601 y desembarcó en la Concepción a 11 del dicho.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1708, págs. 230-236.

Pedro Juárez de Leiva. H. de Antonio. N. de Mérida de la compañía del capitán Ginés de Lillo de la tropa de Lisboa.

Francisco de Caravajal. H. de Gonzalo. N. de los Santos, de la tropa del capitán don Joseph de Rivera.

Diego de Herrera del mismo. N. de Valdivia; matáronle los indios en el Tomé.

Juan de Torres. H. del mismo. N. de Santiago del Loro; matáronle los indios en el Tomé.

Alvaro Méndez de Olivensa. H. de Manuel. N. de Portugal de la compañía del capitán Doncel; matáronle los indios en el camino de Itata.

Pedro de Vidal. H. de Juan. N. de Rivadea; murió campeando en Reuquelao.

Francisco de Palacios. H. de Juan. N. de Melgar, murió en el hospital a 4 de agosto.

Francisco Galindo. H. de Alonso, natural de Sevilla, murió en el hospital a 7 de agosto.

Lucas del Castillo. H. del mismo. N. de Salamanca, murió en el hospital a 20 de julio.

Critóbal Sánchez. H. de Juan. N. de Olmedo, murió en el hospital a tres de julio.

Miguel Zenteno. H. de Diego. N. murió en el hospital a 8 de julio.

Juan Rodríguez de Archilla. H. del mismo. N. de Antequera, murió en el hospital a 8 de mayo.

Bartolomé Hernández. H. del mismo. N. de Sevilla, murió en el hospital a 8 de diciembre.

Francisco Muñoz. H. Cristóbal. N. de Villanueva de los Infantes, murió por justicia a 20 de julio.

Blas Gallego. H. del mismo N. de Almaguer, matáronle en la Concepción.

Don Francisco de Santillana. H. de Pedro. N. de Malguer, matáronle los indios en Palco a 15 de febrero.

Francisco del Campo. H. del mismo. N. de Burgos, huyóse a los indios en Guanarague.

Juan Moreno y Diego de Alcalá, hermanos. H. de Juan Moreno. N. de "Esija", huyéronse a los indios en Quilacoya a primero de mayo.

Juan Núñez Herrero, estaba en Arauco, murió ahorcado, porque se fue a los indios.

El capitán Juan Rodríguez Caravajal, murió ahogado en el río de Andalién a 4 de noviembre.

El capitán Salvador de Amaya, matóle un caballo en la Concepción.

Blas Moreno. H. de Juan. N. de Segovia, ahogóse en Andalién a 4 de noviembre.

Juan de Aguilar. H. del mismo. N. de Burguillos, ahogóse en Loguen.

Alonso Alvarez H. de Pedro. N. de Antequera, murió en Itata.

Francisco Rodríguez. H. de Pascual. N. de Cuencas, murió en Guanoraque de un flechazo.

Andrés Martín de Amaya. H. del mismo. N. de San Lucar, murió en pelea.

Juan de Mendoza. H. del mismo. N. de Córdoba, murió en Chillán a 25 de abril.

Diego Prieto. H. de Pedro. N. de los Majes, huyóse a los indios en 3 de febrero.

Antonio Guerrero. H. del mismo N. de Sevilla, falleció en la Concepción en 7 de junio; era de la tropa de Quito.

Pedro Hernández. H. de Antonio. N. de Almendralejo, de la tropa de Quito, falleció en el hospital desta ciudad a 18 de junio.

Blas García. H. del mismo. N. de Gudaira, soldado, a 8 de julio.

Gaspar del Castillo. H. de Juan. N. de San Sebastián, huyóse en 4 de abril.

Juan Muñoz que bajó de Osorno falleció en el hospital de la Concepción a 24 de mayo.

Don Luis de Solís, de la tropa de Su Señoría, falleció en Santiago.

Manuel del Valle, casado en la Concepción, falleció en Santiago.

Alvaro Vásquez, de la compañía de Alvaro Núñez, ahogóse en el río de Ñuble.

Juan García Carrión, murió en el hospital de Santiago y es de la última tropa de Lisboa.

Juan Jijón, mosquete de la misma tropa, murió en el hospital de Santiago.

Gabriel de la Cruz, criollo del Cuzco, de veinte y dos años, ahogóse en Andalién.

Antonio Serrano. H. del mismo. N. de Granada, matáronle los indios viniendo de Chillán al frente de Sant Marcos de Ñuble.

Alonso Vásquez. H. de Pedro. N. de Valladolid, ahogóse en el río de Ñuble.

Francisco Pérez, sillero. H. del mismo. N. de la tierra falleció en el hospital a 22 de junio.

Domingo García G. de Juan Rodríguez. N. de Archidonia, de la tropa de Lisboa, a 1º de noviembre debora... falleció en la Concepción.

Alonso Gil. H. del mismo. N. de Orense, ahogóse en el río Itata, a 12 de septiembre, de la tropa de Su Señoría.

Mateo del Carpio. H. del mismo. N. de Esija, de 22 años, ahogóse.

Pedro de Bustos. H. de Esteban. N. de Villanueva de la fuerte, se metió fraile y se ahogó.

Bartolomé Sánchez. H. de Martín Sánchez, que se metió fraile en el convento de San Agustín.

Jerónimo de Nava. H. del mismo. N. del Cuzco, falleció en el hospital de la Concepción.

Don Pedro Ponce de León. H. del mismo. N. de Córdoba, de la tropa de Quito, metióse fraile en La Merced y murió ahogado yendo a Santiago.

Juan Díaz, herrador, casado en Santiago, soldado de la compañía del capitán don Alonso de Ribera, murió en el hospital de la Concepción.

Diego Rodríguez. H. del mismo. N. de Trujillo, falleció en el hospital a 20 de julio.

Sargento mayor de los fuertes de Guenoraque Juan Moreno de la tropa del gobernador don Francisco de Quiñones, criollo del nuevo reino, murió en Chillán.

Blas de Escalante. H. del mismo. N. de Ciudad Real tomó el hábito de San Francisco en Chillán.

Francisco Coronado. H. del mismo. N. de Antequera, murió en la Concepción en casa del capitán Fernando de Cabrera.

Miguel Gómez Zapata. H. del mismo. N. de Jerez, murió en el fuerte de Arauco por justicia.

Bartolomé Zambrano. N. de Pedro. N. de Alcalá que servía en Arauco murió en Arauco que le mataron los indios.

Bartolomé de Saldaña. H. de Diego. N. de San Lúcar, falleció en la mar a 8 de octubre.

Agustín de Rico bueno genovés. H. del mismo. N. de Génova, que estaba de presidio en Talcahuano en la compañía del capitán Juan Rodríguez Caravajal, ahorcólo el corregidor de Maule con ocho soldados, porque se huyeron deste puerto con un barco, que los ocho son: Martín de Ocadiz; Juan Maitones; Antonio de Rojas; Alonso Hernández; Felipe Peillanes; Alonso Muñoz; Juan García Mellado; todos ellos de la tropa de Quito.

Juan de Valderrama, soldado de la Concepción, criollo de Cuenca. H. del mismo, falleció en la Concepción.

Juan Rodríguez Vellorino, gallego, falleció en los Cauquenes.

Gil de Villarrubia, criollo de Santa Fe de Bogotá, de la tropa de Quito, ahogóse en el río de Ñuble yendo a Chillán.

Gaspar de Villavicencio. H. del mismo. N. del Cuzco, de la tropa de Juan Martínez de Leiva, ahogóse en Andalién.

Manuel de Puga. H. de Gaspar. N. de Tui, de la tropa de Lisboa.

El sargento mayor don Gaspar de Avalos. N. de Baeza. H. de Fernando de Azócar y Zambrano y de doña Isabel de Benavides murió en la Concepción de enfermedad.

Fulano de la Cruz que se ahogó en Andalién.

Fulano Méndez que tomó el hábito de clérigo y después tomó el de fraile.

Otro Méndez que tomó el hábito de clérigo que quemó los ranchos del cacique Calien. El alférez Agüero que tomó el hábito de fraile Francisco en Santiago.

Demás de los soldados que en esta lista van nombrados, faltan otros catorces que se han muerto y ahogado en el fuerte de Santa Fe de Ribera que no van aquí por sus nombres, porque hasta ahora no se ha podido tomar muestra a aquella gente.

Yo Lázaro de Aránguiz, contador de la Real Hacienda del campo y ejército de Su Majestad deste reino y provincias de Chile, certifico a Su Majestad y señores de su Real Consejo de Indias en como por las listas de la gente de guerra que quedan en mi poder consta y parece haber muerto los ochenta y seis hombres contenidos en esta lista, según y de la manera que en ella se declara y para que dello conste de mandamiento del muy ilustre señor Alonso de Ribera, gobernador, capitán general deste dicho reino, la hice sacar y saqué de las dichas listas en fe de lo cual lo firmé de mi nombre que es fecho en el asiento y ribera del río Claro a nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y tres años. *Lázaro de Aránguiz*, con su rúbrica.

(En la cubierta dice lo siguiente): Relación de la gente muerta y huída deste reino de Chile después en el gobierno Alonso de Ribera.

76.— *Memoria de la gente que hay en este campo y ejército de su Majestad.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1709, pág. 237.

Compañía de los capitanes reformados	47
Oficiales mayores del campo.	8
Compañía de caballos del capitán don Alonso de Ribera	63
Compañía de caballos del capitán Alonso Núñez	54
Compañía de caballos del capitán Ginés de Lillo	51

Infantería

Compañía del capitán Luis del Castillo Velasco	51
Compañía del capitán Alonso de Cáceres Sayavedra	70
La del capitán Juan Agustín	70
La de don Francisco de Alava	72
La de Gonzalo R ^s	86
La de Luis de Zárate	91
	440
En el fuerte de Santa Fe de Rivera	131
Fuerte de Arauco	64
Presidio de la Concepción	143
Presidio de Chillán	71
	409
Caballería	223
Infantería	440
	663

77.— *Lista de los soldados que quisieron hacer fuga.*

Copiado de Medina, Manuscritos t.
106. doc. 1710, págs. 238-240.

Ahorcóse por este delito.

El alférez Simón Quintero. H. de Cristóbal. N. de Gueba, de la tropa de Quito y siendo de la compañía del capitán don Francisco de Nurvena era el que acaudillaba los demás, ahorcóse por este delito.

Mestizo y casado en el Cuzco.

Diego de Palacios, hijo del mismo, natural del Cuzco, de la tropa de Joan Martínez de Leiva, soldado de la compañía del capitán Gonzalo Rodríguez, fuese a los indios.

El sargento Cristóbal de Torres, hijo de Juan Sánchez, natural de Sevilla, de la tropa de don Juan de Añasco, soldado de la compañía del capitán Luis de Zárate.

Ahorcose por este delito.

Pedro Martín, hijo de Juan Martín, natural de Berganza, de la tropa de su señoría, de la compañía del capitán don Francisco de Lurveña. Hernando Niño, hijo de Pedro Niño, natural de Sevilla, de la tropa de don Juan de Añasco, soldado de la compañía del capitán Luis de Zárate.

Juan Díaz, hijo del mismo, natural de las ventas de Peña Aguilera, de la misma tropa, soldado del capitán Luis de Zárate.

Francisco Sotelo, hijo de Antonio Sotelo, natural de Zamora, de la misma tropa, soldado de la dicha compañía.

Era cabo de escuadra.

Francisco Ramírez, hijo de Francisco Joan, natural del Vetigudino, de la misma tropa, soldado de la dicha compañía.

Alonso Hernández, hijo del mismo, natural de Almorán, de la tropa de Lisboa, soldado de la compañía del mismo capitán.

Joan de Azpileveta, hijo del mismo, natural de Pamplona, de la tropa de don Juan de Añasco.

Era cabo de escuadra.

Juan Rodríguez. H. de Pedro. N. de Jerez de la Frontera, de la tropa de don Juan Añasco, soldado de la dicha compañía.

Adriano de las Salas. H. de Lorenzo G. N. de Asturias, de la misma tropa y de la dicha compañía.

Mestizo.

Pablo de Bendisú. N. de Miguel. N. de Santiago, de la misma tropa y compañía.

Yo Lázaro de Aránguiz, contador de la real hacienda del campo y ejército de S.M. deste reino de Chile, certifico en como los soldados en esta lista de atrás contenidos son de las compañías y jornadas en ella expresados y están sacados bien y fielmente, de los originales y para que dello conste lo firmé de mi nombre. *Lázaro de Aránguiz*, con su rúbrica.

Las condiciones con que se ha tomado la paz a los indios que la han dado en este reino.

1. Primera, que no han de tratar ni contratar con el enemigo por ningún caso y que han de tener en sus tierras centinelas y corredores a la vuelta del enemigo y espía y evisar de sus desinios y juntas y que, si algunos indios en poca o mucha cantidad, enemigos, entrasen en nuestras tierras, sean luego obligados a dar aviso de cuántos son y el diezmo que traen y que camino hacen o lo que supieren desto y otras cosas y estar con sus armas para acudir a lo que se ofreciere y se les ordenare.
2. Que cualquier español o españoles que pasaren por su tierra, sean obligados a dar cuenta dellos guiándoles de parcialidad en parcialidad hasta ponerlos al cabo de su viaje y lo propio han de hacer con cualquiera mensajero que lleve cartas del gobernador, corregidor o cualesquiera capitanes que tengan cargo de algún puesto o gente de guerra o con cualquiera gente de paz que pase por ellas.
3. Que han de servir a sus encomenderos y pasar por todas las ordenanzas que el gobernador les pusiere de parte de S.M., que son las que tiene presta en los términos de la ciudad de Santiago, en las cuales se incluye que han de socorrer a su tiempo y dar amigos para la guerra y acudir a otras cosas que más largo dicen las dichas ordenanzas a que me remito.
4. Que se han de reducir a sus pueblos en las partes y lugares que se les ordenare y recibir administradores y corregidores, y acudir a oír la predicación evangélica y dejarlo hacer a sus ojos todo lo cual prometieron de cumplir los caciques alegremente y vivir y morir en servicio de S.M. y no lo juraron, porque ellos no conocen Dios ni tienen ningún género de adoración. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica. Por mandado, del gobernador, *Francisco Flores de Valdés*, con su rúbrica.

78.— *Presentación del P. Fray Alonso Pérez, de la orden de Predicadores.*

Copiado de Medina, Manuscritos.

T. 106, doc. 1711, págs. 241-245.

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, reino de Chille, en cuatro días de mes de enero de mil y seiscientos y tres años, antel capitán Francisco Ortiz de Atenas, corregidor e justicia mayor desta dicha ciudad la presentó el contenido en ella.

El padre fray Alonso Pérez de la orden de predicadores, cura y vicario y juez ordinario desta ciudad de San Bartolomé de Gamboa, dijo que para ciertos efetos necesarios tengo necesidad de sacar tres traslados del remate que se hizo de los diezmos desta ciudad y casa escusada este presente año, y sacados V.M. como justicia mayor ante quien se remataron los dichos diezmos.

Pido y suplico a V.M. que para más validación de los dichos traslados V.M. los autorice con su decreto judicial respeto que, el escribano que al presente usa el oficio y ante quien se hizo el remate de los dichos diezmos, no tiene signo que en lo hacer así V.M. hará justicia la cual pido fray *Alonso Pérez*.

Y por el dicho capitán y corregidor vista dijo que se le den al dicho padre fray Alonso Pérez los traslados que pide autorizados, en manera que hagan fe en los cuales S.M. está presto de interponer su autoridad y decreto judicial y así lo mandó, proveyó y firmó Francisco Ortiz ante mí, *Juan García Jové*, escribano.

Remate de los diezmos.

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, en quince días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, ante el padre fray Juan Salguero, cura, y vicario y juez ordinario desta dicha ciudad y por ante mí el escribano y testigos en presencia del capitán Francisco Ortiz de Atenas, corregidor y justicia mayor della, con asistencia del capitán Miguel de la Cerda factor de la real hacienda desta dicha ciudad, se dio el tercero pregón a los diezmos desta ciudad y sus términos por voz de Andrés indio del servicio del dicho corregidor que sirvió de pregón, habiendo salido de misa mayor y estando junta la mayor parte de gente desta dicha ciudad por ser día festivo, a la puerta del Señor Santo Domingo que al presente es la

matriz della, diciendo doscientos y veinte pesos dan por los diezmos desta ciudad y sus términos pagados por sus términos según es uso y costumbre y estando una vela encendida en un candelero sobre la mesa se dijo en el dicho pregón que se habían de rematar los dichos diezmos en acabándose la dicha vela, y se apercibió a remate declarando las condiciones y plazos acostumbrados que son en esta manera: que la paga ha de ser en buen oro de Valdivia de veinte y dos quilates y medio fundido y marcado el primer tercio a esta Navidad que viene y el segundo, a San Juan siguiente del año de seiscientos y tres y el último, a la Navidad adelante del dicho año y andando en el dicho pregón apercibiendo a remate habiendo algunas pujas se remataron en Francisco Martínez, vecino morador desta dicha ciudad, en trescientos pesos de buen oro de Valdivia que fue la persona que más por ellos dio cuando se acabó la candela, y el dicho vicario se los remató y el dicho Francisco Martínez se obligó a pagar los dichos trescientos pesos de buen oro de Valdivia a los placer y condiciones acostumbradas y de que, por ello dará fianza legal llanas y abonadas y lo firmó de su nombre con el dicho vicario, corregidor y fator, testigos el capitán Esteban de Lazos y el alcalde Alejos de la Fuente y Juan Juárez y otras muchas personas de que yo el presente escribano doy fe, fray Juan Salguero, Francisco Ortiz, Miguel de la Cerda, Francisco Martínez, ante mí, *Juan García Jové*, escribano.

Puja del cuarto.

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, en veinte y un días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, ante el padre fray Juan Salguero cura vicario y juez ordinario desta dicha ciudad y por ante mí el escribano y testigos pareció presente Francisco Martínez, morador de esta ciudad, persona en quien se remataron los diezmos della y dijo que hacía e hizo puja en los dichos diezmos del cuarto más de trescientos pesos en que se remataron en él, con que del dicho cuarto se le vuelva el cuarto por la dicha postura y puja según se prometió el día del remate cuando se acabaron de rematar los dichos diezmos y el dicho vicario aceptó la dicha puja, al dicho Francisco Martínez con la dicha condición y ambos lo firmaron de sus nombres testigos Juan de Lagos y Francisco Correa, fray Juan Salguero, Francisco Martínez, ante mí *Juan García Jové*, escribano.

Remate de la casa excusada.

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, en quince días del mes de

septiembre de mil y seiscientos y dos años, antel padre fray Juan Salguero, cura y vicario y juez ordinario desta dicha ciudad e por ante mí el escribano e testigos, se dio el tercero pregón a los diezmos de la casa esensada desta ciudad por voz de Andrés indio del servicio del corregidor della domingo habiendo salido de misa mayor, estando junta la mayor parte de gente del pueblo diciendo veinte y ocho pesos de buen oro de Valdivia dan por los diezmos de la casa esensada desta ciudad y estando una vela encendida en la mesa, se apercibió que se habían de rematar en acabándose la dicha vela y se apercibió a remate declarándose las condiciones y plazos conforme a los diezmos desta ciudad y andando en el dicho pregón, apercibiendo a remate se remató la dicha casa esensada en Pedro Gómez de las Montañas en cincuenta pesos de buen oro, que fue la persona que más dio a los plazos y con las condiciones acostumbradas y en oro de Valdivia el cual se obligó de los pagar según dicho es y de que dará confianzas abonadas y lo firmó con el dicho vicario testigos Alejos de la Fuente y Diego Recio y Juan Juárez, fray Juan Salguero, Pedro Gómez ante mí *Juan García Jové*, escribano.

Y yo, Juan García Jové, escribano del juzgado y cabildo desta ciudad de San Bartolomé de Gamboa, saqué este (Francisco Ortiz) traslado de los originales que quedan en mi poder el cual va cierto y verdadero, corregido y concertado con los dichos originales en fe de lo cual lo firmé aquí de mi nombre y rubiqué con mi rúbrica acostumbrada —en testimonio de verdad— *Juan García Jové*, escribano del juzgado y cabildo, con su rúbrica.

79.— *Carta de Alonso de Ribera a S.M. el Rey, fecha en Rere a 5 de febrero de 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos.
T. 106, doc. 1712, págs. 246-267.

Señor. En todas las ocasiones he avisado a V.M. de las cosas deste reino y ultimamente en carta de 20 de julio de 602 di cuenta de todo lo sucedido hasta aquél día y agora lo hago de lo sucedido después acá.

Cuando tomé los puertos en el río de Bióbío como tengo escrito a V.M., tuve muchas contradicciones de la gente deste reino diciendo que no los había de poder sustentar, porque otras veces en otros tiempos se habían tornado otros sobre este río aunque en diferente lugar, por no poder sustentarlos de comidas se habían dejado estos bendito Dios, se sustentaron aunque con trabajo por estar la tierra tan falta de bastimentos y de caballos e indios amigos para acarrearlos, pero fue Dios servido que por medio destas dificultades se hayan tenido hasta el día de hoy aunque con muchos trabajos, hambres y necesidades que han pasado los soldados españoles que en ellos quedaron, los cuales con sus capitanes han estado tan contentos así en esto como en recibir y dar heridas a los enemigos en el servicio de Dios y de V.M., que al fin se salió con lo que pretendía que fue que mediante el ver los enemigos que les teníamos sus tierras ocupada y quitado el río de Bióbío, para quitar que no pudiesen sembrar en él ni pasarle con la facilidad que antes lo hacían y que se les araba con los barcos las que se quería ir del un fuerte a otro cosa que muchos han sentido, porque este río era su fortaleza y almagacen y con él estaban a caballeros, sobre la tierra de paz se resolvieron de darla como lo han hecho los indios coyuncheses, gualquis, quilacoyas y la cordillera de Chillán desde la Laja abajo y sin estos, se han reducido de los indios que estaban retirados con el enemigo de los términos de la Concepción y Chillán más de 600 piezas los indios que he dicho han dado la paz son los siguientes:

Indios

Los coyunchesses que serán	200
Los gualquis y quilacoyas	250
Los de la cordillera de Chillán	250

También me han dado la paz los indios de las Barcas y las Lagunillas y partes de los de Andalicán, aunque éstos de Andalicán se volvieron a levantar de nuevo como lo tienen de costumbre, y los de las Lagunillas y las Barcas aun no están bien asentados y esto lo hacen que están de aquella parte de Bióbío, y aunque en las condiciones que les saqué fue una que habían de dejar sus tierras y reducirse Talcahuano y a Inavilo, que es entre la Concepción y el dicho río, y me lo cumplieron de prima estancia pasando con sus mujeres i hijos, pero después se han vuelto a sus tierras y están entre la paz y la guerra.

Con haber cortado las comidas dos años creo como tengo escrito a V.M., a estos enemigos que están más en comarcas de aquellas partes de Bíobío y con los puertos que arriba he dicho y por parecer a éstos que yo había de entrar temprano este año a campear, no han sembrado ningún maíz dende las Barcas hasta la cuesta del Alemán, Palco, Pilco, Fauslevo, Talcamávida, Villapoa y Curalebo y el estero de Vergara de un cabo y de otro tampoco le han sembrado en toda la cordillera que está entre la Laja y Bíobío aunque aquí no tan en general. Lo que sembraron fue gran golpe de trigos y cebadas por parecerles que por cogerse esto por todo el mes de diciembre y enero, no habíamos de alcanzar a cortarlo como verdaderamente escaparon la mayor parte dello, porque yo no pude salir en campaña tan temprano que pudiese cortar todas las cebadas y trigos aunque corté buena parte. También, en lo haber sembrado maíz ahí, falta a este campo, porque aunque yo tengo comidas para sustentarlo dando ración a los soldados no insistí tanto esto como la abundancia de maíz que solíamos hallar en el campo todos los meses de enero, y febrero y marzo que es lo que dura el maíz en la campaña.

Yo salí de la Concepción a veinte y dos y saliera diez o doce días antes sino fuera por el socorro de 142 hombres que envió el virrey del Perú en tres compañías a cargo del general don Juan de Añasco, que venía por capitán de la una y con esta gente que llegó a muy tiempo y con esta gente y la que yo me tenía, pasé el río de Bíobío por las Barcas y subí por la tierra del enemigo hasta el puerto de Santa Cruz donde he comenzado a poblar una ciudad que se llama Nuestra Señora de Ale, puesta sobre el río en las pintas del pelestero de Villapoa y también abraza el río de la Laja, como V.M. lo verá por la planta del dicho fuerte que pondré en la forma más clara que me fuere posible, para que allá se vea con la demostración de las distancias que hay a los dichos ríos y al estero.

Estando haciéndose el fuerte a 15 de enero y teniendo la caballería entre la Laja y Bíobío, porque había pasado a llevar de comer al fuerte de Santa Fe de Rivera, que es el que está enfrente de la isla de Diego Díaz, y también se estaba entretenida porque de la otra banda no tenían que comer sin salir a peligrosas y largas escoltas, vino el enemigo con una gruesa junta que dicen por cierto que era de cuatrocientos o cinco mil indios más de los 1.000 de a caballo y se emboscó a media legua de nuestros cuarteles y de allí arrojó 40 indios a caballo a ver si nos podían coger el ganado u otra cosa, éstos tocaron armas a nuestro cuartel un poco a lo largo dando en

cuatro soldados de a caballo que se habían alargado un poco por el estero de Villapoa arriba sin orden y aunque es verdad, que los dos vinieron heridos y pérdida de un caballo y una escopeta, ello mataron un indio y perdieron otro hombres emtrambos a dos de estima entre ellos, a esta hora ya yo había salido fuera con 30 caballos que estaban allí conmigo de capitanes reformados y algunos vecinos de Santiago y fue parte el vernos el enemigo para que no apretasen tanto como pudieran si no saliéramos a los cuatro caballos que arriba he dicho los dichos enemigos comenzaron a tomar la carga y yo los seguí con mucha consideración temeroso de emboscada y mandé salir dos compañías de infantería y los indios amigos, para que tomaran un puesto estrecho que estaban a la salida de nuestro cuartel y allí nos hicieron resguardo si sucediese venirnos retirando como fue y confiado en esta gente, y que la tierra era llana y descubierta, me alargué un cuarto de legua cargando al enemigo con 14 caballos y yo dando calor a éstos con los 15 o 16 que llevaba conmigo, los 14 corredores descubrieron la emboscada y no se retiraron tan a tiempo como debieran, aunque yo se lo envié a decir con que me obligaron a pasar más adelante a recogerlos por lo que nos vimos todos en harto peligro, porque los enemigos que se descubrieron eran más de 600 caballos con que me comenzaron a cargar con gran furia y yo me retiré a buen paso, peleando con ellos con siete arcabuceros y 23 lanzas y en esta retirada me mataron al capitán Pedro de Silva, porque acertó a ir en ruín caballo y cayó e hirieron a don Diego Yáñez y al capitán Mera y al capitán Francisco Luis, de su parte murió un indio y se hirieron 6 el uno de un arcabuzazo y los demás de lanzadas, con esto nos partimos y ellos se comenzaron luego a retirar temerosos de que estaba determinado de hacerlo y para ello iba ya pasando el río a gran prisa, porque me pareció que junta tan grande no se desharía tan en breve y a esta hora, llegó un indio del propio campo del enemigo, natural de los términos de Osorno que dio muy buena cuenta y razón de todo lo que se le preguntó y dijo cómo el enemigo iba deshecho cada parcialidad por su parte y por esta causa, no los seguí. También dijo este indio que los dicho enemigos iban muy descontentos y algo temerosos de ver que tan poca gente se les había resistido y mostrado dientes.

La gente efetiva que tiene V.M. en este reino va por memoria y los que han muerto después que escribí, también van como V.M. lo verá, es la gente que queda muy poca para guerra tan entablada y con enemigos tan victoriosos, soberbios y armados y pláticos como tengo escrito a V.M. por

otras que son éstos y además de esto, la gente española pasa aquí muy grandes necesidades de hambre y desnudez y falta de caballos y servicio y los 80 ducados que V.M. mandó dar para este reino este año pasado, alcanza para poco más que la mitad de la gente, no dando a los soldados más de un vestido miserable sin capa y dos camisas sin cuellos, una de ango y otra de ruán, que es lo que he dado en este socorro que se dio por el mes de diciembre pasado y sin esto, hay otras muchas faltas de que tengo dado parte al virrey del Perú como a quien V.M. tiene encargado la provisión desto a quien suplico mire con mucha piedad que los que estamos aquí sirviendo a V.M. con las miserias que arriba digo, somos sus vasallos y le servimos con el amor y fidelidad que debemos y si no se socorre con la gente y dineros que tengo pedido no se sacará de tantos trabajos ningún fruto y como tengo avisado a V.M., mientras más se tardare en acabar esta guerra, se han de ofrecer cada día más costas y dificultades de manera que lo que agora se puede remediar fácilmente las tenga muy grande y más, si entrasen ingleses o franceses en esta tierra como lo pretenden y aún, estos indios amenazan con ellos y esto debe de nacer de lo que les dicen los mestizos y algunos españoles que andan con ellos. Suplico a V.M. que para que esto no pueda tener efeto y le haya en que V.M. nos socorra con brevedad que, mediante Dios, dándome lo que he pedido con el capitán Domingo de Erazo espero de ponelle a V.M. este reino de manera que le sea de mucho servicio y fruto y todos los ejércitos que tiene V.M. y armada se rehacen cada año de gente nueva, porque las necesidades de la guerra la consumen de manera que obliga forzosamente a rehacerla y en este reino es menester más que en otros, porque en ninguna guerra se pasan más necesidades que en la del y tiene muy lejos el de donde poderse rehacer, porque si no es de España o del Perú no hay de qué tener confianza, porque la gente de aquí huye de la guerra por todos los caminos que puede y los que tienen hijos en él la primera cosa que hacen en teniendo edad, es ordenallos de corona o echarlos fuera del reino por otros caminos y ellos de suyo son tan poco inclinados al arte militar que ninguno hay que no venga por fuerza y así V.M. no tiene que tener confianza de que de la gente de aquí se ha de suplir ninguna falta de momento de soldados.

A 4 de enero llegó al puerto de la Concepción un barco de Chilue con nueva de la pérdida del navío Galizabra que yo enviaba al socorro de las ciudades de arriba, con 1.000 anegas de comidas y algunas armas y municiones y ropas para los soldados e iba en ella, el maese de campo don

Antonio Mejía, que iba a gobernar aquella tierra de arriba y el sargento mayor Francisco Rosa y otros capitanes y soldados que por todos, con la gente de la mar eran 56 de los cuales se ahogaron 20 y entre ellos el maese de campo don Antonio Mejía y el sargento mayor Francisco Rosa y el capitán y piloto del navío, de manera que se perdieron fue que yendo con todas las velas una noche dieron en un arrecife de una isla que está 40 leguas arriba de Chilue que se llama Goaf y no se pudo escapar cosa ninguna del navío fue una gran pérdida para aquellas ciudades, porque por falta del dicho navío y las comidas que iban en él, murieron 52 hombres en Valdivia de hambre sin otros que se han ido al enemigo de pura necesidad y miseria, también en Osorno murieron más de 60 criaturas según dicen las relaciones que de allá vienen es cosa lastimosa estas necesidades y otras que della se cuentan, y que se comen los indios unos a otros de hambre y esto en tanta manera que se ha hecho matanza de 70 dellos para sólo comer sin otras de menos cantidad, juicio son de Dios su divina majestad nos deje morir en su santo servicio y en el de V.M.

El navío Galizabra, como tengo escrito, salió a 15 de junio del puerto de la Concepción y se perdió dentro de ocho días, fue por inadvertencia del piloto porque dicen que pudo tomar muy bien el puerto de Valdivia, supose en Chilue la pérdida donde estaban Francisco Hernández Ortiz que gobernaba aquellas ciudades por Santiago, y el aviso que me ha dado es la fecha de la carta que me escribe del 20 de diciembre, que si hubiera venido dos o tres meses antes como pudiera se hubiera remediado lo que se hubiera podido como agora se hace.

Vista la tardanza de la Galizabra, mandé salir el barco de Arauco para el puerto de Valdivia a los 15 de diciembre con alguna harina, tocinos y vino para aquel fuerte, y llevaba orden el Arraez del barco de que aunque encontrara la Galizabra en el camino llegara allá a dejar aquel refuerzo y a traer las nuevas que hubiese y lo hizo tan mal, que se volvió con el barco que arriba he dicho vino de Chilue que lo encontró en el camino, sabiendo la necesidad en que quedaba aquel fuerte que es muy grande, tengo preso al dicho arraez y voy procediendo contra él, luego volví a mandar cargar el barco de nuevo con la comida y demás cosas que van en esta memoria y partió a 13 de enero, hale hecho buen tiempo, Dios le haya llevado con bien a 22 del dicho despaché para que se cargase el barco de Chilue que podrá llevar 120 o 130 anegas de comidas, y lleva 400 arrobas de sal y municiones de pólvora y cuerda y otras cosas que también enviaré la

memoria, llévala a cargo el capitán Luis Pérez de Vargas, vecino de Chilue, con orden de dejarla metida del tugo en Valdivia y pasar con la resta al puerto de Carelmapo para socorrer a Osorno.

Este propio día partió el general don Juan de Añasco a quien envió por cabo de aquellas ciudades de arriba para la de Santiago, a cargar un navío de dos que hay de mercaderes en el puerto de Valparaíso con 1.000 anegas de comida del que yo tengo cerca de aquel puerto para la gente de guerra de V.M. y también ha de embarcar vino . . . y otras cosas para subir en persona a socorrer aquellas ciudades con estos bastimentos y alguna gente y municiones que le tengo de dar para este efecto y en todo lo demás les acudiré con lo que me fuere pusible Dios los encamine por su misericordia que bien es menester según está aquello y los pocos marineros que hay aquí pláticos de aquella costa que es muy terrible por estar en tanta altura.

Al virrey del Pirú he avisado de todo esto y díchole lo que importa que se pueble la Imperial y que por allí se entre a las ciudades de arriba y se les metan caballos, ganados y bueyes para que puedan sembrar y gente que lo guarde, porque todo lo demás no es más de gastar dinero y tiempo para esto le he enviado a pedir 500 hombres y dos navíos para que el uno vaya a cargarlo de comidas al puerto de Valdivia y el otro al de Carelmapo y con menos que esto no será pusible hacer cosa de consideración en aquella tierra de presente en el servicio de V.M.

La orden que lleva el general don Juan de Añasco es que meta toda la gente de guerra en Osorno, dejando en Valdivia 60 o cincuenta hombres y saque a Chilue las mujeres y niños, y que procure conservar lo que estuviere de paz y que me vaya avisando de todo para que yo le acuda con comidas por el puerto de Carelmapo que según estoy informado, es el mejor que hay en toda esta costa del Pirú ni Chilue y de los buenos que hay en el mundo y el más a propósito para socorrer a Osorno, porque está 18 leguas del entre el dicho Osorno y Chiloé y casi todos los indios de aquel camino están de paz.

Y el entretener aquella tierra de acarreto no podrá durar mucho como V.M. mejor sabe por la falta que aquí hay de navíos y de hombres pláticos en esta mar y ser las cosas della tan inciertas, así suplico a V.M. que para que yo le pueda servir y socorrer aquellos vasallos que tanta necesidad han pasado y pasan en su real servicio me mande inviar la gente que pido y con que pagalla, porque de otra manera ellos y nosotros no podremos hacer

más de morir pasando mil necesidades sin sacar más fruto de nuestro trabajo.

Ya tengo hecha a V.M. relación de lo que es este reino y que, vista su fertilidad y cuán rica venas tiene de oro cuan a sobre viento está del Perú y de todas las Indias y reinos que V.M. tiene por acá y, si el enemigo de Europa entrase en él de cuanto daño sería por las grandes comodidades que hallaría de puertos y maderas para navíos y sustento sin otras muchas con que V.M. sería muy deservido y lo que importa su real servicio que esta guerra se acabe, para quitar todos estos inconvenientes que son tan grandes como se ve y también tengo avisado a V.M. como, con 1.500 hombres pagados de Castilla que me enviase antes que deshaga la que está acá, me atrevo a servirle en esto y como esto viniese luego me parece que no habría mucha dificultad en hacerlo y si se tarda será ocasión para que después no basten aunque sea doblado, porque lo de acá se consume muy a prisa como V.M. verá por los sucesos de arriba y también por la relación de los muertos que envío de lo de acá abajo.

Para el descargo de mi conciencia y lo que debo al servicio de Dios y de V.M., también advierto como deste reino han ido muchos papeles falsos y falsas relaciones muy en deservicio de Dios y de V.M. y del bien del de que no me atrevo hacer a V.M. y a su Real Consejo relación más clara hasta que se me dé la licencia, sino es que V.M. determine y será lo que más importa a su real servicio y conciencia que venga a este reino una persona de letras, autoridad y que la tenga para que averigüe estas cosas y otras muchas del servicio de V.M. y de su real hacienda que están muy enfiascadas, porque ha más de 32 años, según me han informado, que no se ha tomado cuenta a los oficiales reales de la ciudad de Santiago y hay en esto mucho que hacer por las muchas derramas y otras haciendas de V.M. que han entrado en su poder y entran cada día y socorros que han entrado del Perú para la gente de guerra deste reino, y también para la hacienda del Feliparte, flamenco que se tomó en el puerto de Valparaíso de que tampoco le ha dado cuenta.

Hay también otras muchas cosas de justicia a que acudir muy importantes al servicio de V.M. y al descargo de su real conciencia y yo no puedo acudir a ellos por andar ocupado en las cosas de la guerra además, de que es menester un gran letrado para entender dellos.

También hay necesidad de mucho remedio en cosa de clérigos, porque es su libertad que es de manera que no hay quien se pueda averiguar con ellos y llega a tanto, que se meten en la jurisdicción de V.M. de manera

que estando yo en Santiago, por el mes de . . . pasado yo, estando allí el teniente general deste reino en cierto pleito que traía al canónigo Azoca con doña Agueda Flores, sobre unas tierras que cada uno quería que pasara ante su . . . un mandamiento, el provisor del obispado en que mandó a un ordenante de epístola portugués de nación que fuese a dar la posesión dellas al canónigo Azoca y echase dellas a quien las poseyese y el dicho clérigo fue con otros dos hombres y que no diez y ocho o veinte buhíos de los indios que allí había con algunas comida y ropa dellos.

Yo mandé prender al clérigo para echalle del reino con parecer del teniente general y el licenciado Tomás de Pastenes y el obispo me excomulgó sobre ellos y así se le volvió por no estar excomulgado y no se ha tratado sobre el negocio más de que yo di cuenta al virrey del Perú y a la Real Audiencia y agora lo doy a V.M. para que la mande remediar.

Otro clérigo llamado Lope de Landa que vive en el valle de Quillota le sucedió con el corregidor de allá que, habiendo muerto Juan de Molina, hijo de un vecino de Santiago, a don Mauricio Flores, hijo de otro vecino de aquella ciudad, de una estocada, desgraciadamente se huyó el dicho Juan de Molina a donde estaba el dicho clérigo que es su tío, y el corregidor de aquella ciudad tuvo ocasión para prender al dicho Juan de Molina como lo hizo y le puso guardias y prisiones dentro en la cárcel donde vino el dicho clérigo con alguna gente de sus allegados y a pesar de los guardias se llevó el preso y esto se ha quedado así, porque aunque se dio parte al obispo no se ha hecho nada en ello.

Por el mes de julio pasado estando yo en Santiago, se me hizo relación de que muchos hombres de aquella ciudad sin tener ganado, enviaron indios suyos todos los sábados por la tarde a traer carneros, corderos y cabritos de las primeras manadas que hallaban y me pidieron lo remediase, yo mandé al preboste que saliese a los caminos a la hora que solían volver estos indios que como digo iban por carne, y que me prendiese cuantos topase y me los trajese a la cárcel, esto hice con intento de ver si encontraba alguno de los que traían carne hurtada para castigarle, el dicho preboste acertó a prender uno que era de un clérigo que se llama Zamudio y trayéndolo a la cárcel con un carnero o dos que llevaba, pasó por la plaza para meterle en ella y el dicho clérigo acertó a estar allí a aquella hora, como vio llevar su indio preso, arremetió con el preboste y se lo quitó y dijo e hizo allí otras bravatas contra la justicia real de lo cual se me dio

parte y envié un recaudo al obispo para que lo mandara castigar y tampoco se hizo nada en ello.

Hay también otro abuso en esta tierra muy en deservicio de Dios y de V.M. y en daño del reino y es que, todos los vecinos e moradores de Santiago teniendo sus hijos quince o diez y seis años los ordenan de corona, porque los gobernadores y demás justicias no los pueden obligar a venir a la guerra y además desto se crían tan libres como no tiene la justicia jurisdicción sobre ellos que hacen muchos desórdenes y hurtos y se quedan con ellos sin que los castiguen, porque en prendiéndolos se llaman luego a la corona y es menester dejarlos.

De todo lo que digo no me mueve otra cosa sino que Dios y V.M. sean servidos y advertir a V.M. las cosas deste reino para que ponga remedio en ellas enviando personas de las partes que pido que aunque para esto sea menester algún gasto de la real hacienda de V.M., importa menos que no que se encargue su real conciencia.

También tengo avisado a V.M. de que el teniente general Pedro de Vizcarra es muy viejo y no está ya para el oficio que ejerce y así, V.M. le podrá ocupar en otras cosas de su real servicio, porque sus letras y bondad lo merecen y dar este oficio a otro que sea para él, pues es de tanta consideración.

Yo he hecho ciertas ordenanzas para el buen gobierno, conservación y aumento deste reino y alivio de los naturales, y se anda haciendo visita general de los indios que hay en él los cuales mando a tomar por nombre y a sus hijos y mujeres y de que encomienda son, los que son yanaconas y los que están en poder de clérigos y frailes y estoy haciendo lista general de todos los vecinos y moradores estantes y habitantes en este reino, con sus hombres y de sus hijos y mujeres y de que tierra son y edad, y de que vive cada uno y de los clérigos y frailes y ordenantes que hay en él y de las encomiendas y quien las posee y de la calidad y cantidad que son para enviar a V.M., luego que la visita se acabe, relación de todo, porque vaya todo junto y será lo más breve que yo pudiere y aunque ha muchos días que pensaba hacer esto las ocupaciones de la guerra y otras muchas no me han dado lugar.

Estoy con gran recelo por no saber si las cartas que he escrito a V.M. y relaciones que he hecho de lo de por acá, han llegado a sus reales manos, porque no he visto respuesta de ninguna y así suplico a V.M. me haga la merced que, pues merecí gobernar uno de sus reinos donde trabajo lo que

puedo en su real servicio merezco saber si la relación que hago dél llega a su Real Consejo, que todo lo merece el amor y fidelidad con que trabajo sirviendo a V.M. con que ando muy contento por ver voy sacando algún fruto de mi trabajo.

El capitán Domingo de Erazo, procurador general deste reino, lleva algunos negocios más a cargo suplico a V.M. me haga merced en ello como a vasallo que tanta afición y voluntad sirve a V.M.

Las 1.000 espadas, 400 cotas, 500 arcabuces y dos mil pares de frascos más 1.000 instrumentos de azadas, palas y picas de hierro y 500 hachas acerados, 500 podones, 500 machetes y 150 quintales de hierro que sea bueno y 25 quintales de acero que tengo pedidos a V.M., en carta de 12 de mayo, se sirva V.M. de mandar enviar, porque además de que hay mucha necesidad destos géneros se podrá aprovechar mucho en esto la real hacienda de V.M. y el deshacerse muchas destas armas y perderse es negocio inexcusable, porque como hay tanta falta de herramientas para labrar la tierra, deshacen muchos arcabuces y mosquetes sin podellos remediar y también los indios no hay cosa que den por un pedazo de espada o de hierro y como los soldados andan muchas veces tan necesitados de comidas hacen rescates con estos géneros y aunque yo por todos los caminos posibles procuro estorbarlo y castigo con mucho rigor quien lo hace, no soy poderoso particularmente, en las ciudades de arriba está la gente muy desarmada por esto y otros descuidos que hay en aquella tierra como V.M. lo verá por las relaciones que envió de lo sucedido en la entrada de los indios en Osorno y en Valdivia, y del modo de milicia y guardias de fuertes con que en esta tierra han vivido hasta agora que de todo ello y de cuanto se me ha ofrecido escribir hago siempre a V.M. la más cierta y verdadera relación que me es posible.

El año pasado sembré para V.M. en la isla de Santa María, 400 anegas de trigo para el sustento del fuerte de Arauco y también si fuese menester el de la Concepción en la ribera de Itata, 220 anegas de trigo y 27 de cebada esto está a 16 y a 20 leguas de la población nueva y las 160 de trigo ascienden a 40 anegas y las 70 aun no han acudido a tanto y de la cebada se cogieron 500 anegas.

En el valle de Quillota tengo sembrados para V.M. 150 anegas de trigo esto no sé a como ha acudido hasta agora, fase de traer por la mar, porque está a 5 leguas del puerto de Valparaíso. También tengo en aquel puerto y en el de Concón otras 1.300 o 1.400 anegas de trigo para V.M. y

en las cangrejeras, junto a la Concepción, sembré 14 anegas de cebada y 5 de trigo para V.M. de manera que de todo lo que he dicho hago cuenta de juntar 8.000 anegas de comida para entretener la gente de guerra deste reino todo esto entra en poder de los oficiales reales y se va distribuyendo por libranzas de manera que viene en aumento de la real hacienda.

También he sembrado alguna parte dellas de cáñamo para hacer cuerdas y otras cosas que no se excusan para que mejor entienda V.M. quien son los indios de Chile, diré una cosa dellos que hasta yo no la he oído ni leído en materia de guerra y es que, Pelantaro, cacique de Purén y toqui de aquella tierra, que es como gobernador, hizo una junta de mucha gente tanta que quieren decir que 43.000 indios aunque esto yo no lo creo pero cuando fuesen la mitad son muchos en efeto vino Pelantaro con ellos habiendo enviado delante un indio y una india de los términos de Angol a rendirse al fuerte de Santa Fe de Rivera, que es el que está en frente de la isla de Diego Díaz, que tenía a su cargo el capitán Alonso González de Nájera, los cuales entraron en él diciendo grandes embustes al capitán del dicho fuerte para asegurarle y que él hiciese confianza dellos, a lo menos de dejarlos andar por dentro del fuerte libres para poner en efeto su intención que era de pegar fuego en comenzando a pelear la junta que traía el dicho Pelantaro lo cual pudiera hacer fácilmente y fuera de grande daño, porque todas las cosas del dicho fuerte son de carrizo y coleos, pero fue Dios servido que esto se descubrió y el dicho indio fue ahorcado y la india que aún venía con más determinación que él a aquel efecto, la tenía el capitán de noche presa en un cepo cuando vino la junta la cual dicen, llegó sobre tarde a emboscarse menos de un cuarto de legua del fuerte donde se refrescaron los indios y aquella noche siguiente los repartió Pelantaro con tanto cuidado y buen orden y solicitud de su parte, que dicen por cosa muy cierta muchos indios de los que se hallaron allí que en un día y toda la noche no se apeó de un caballo, sino todo este tiempo anduvo distribuyendo las órdenes y dando a cada uno el puesto que había de tener cosa muy de estimar en este bárbaro con otras muchas que tiene buenas para su propósito, que por todas ellas se conoce su valor y el gran deseo con que procura la libertad de su patria y esto con tan buenos medios y razones tan eficaces y de sustancia que dice, en las juntas que hace de las provincias, que si los enemigos las pusiesen en ejecución nos serían de mucho daño; en conclusión, él acometió el fuerte al cuarto del alba que sería dos horas antes de amanecer donde dicen que se iban llegando las tropas de enemigos por

cuatro partes que le acometieron con mucho silencio, de manera que las postas que estaban en la muralla no podían determinar lo que era aunque hacía muy buena luna y así unos decían que era sombra que hacía el cerro y otros que eran matas y al cabo uno que los vio mejor tocó arma y disparó su arcabuz y visto los enemigos que eran sentidos, arremetieron con tanta presteza y furia que se vio el fuerte en grande aprieto, porque unos cortaban las estacas con hachas y otros cavaban la tierra para sacarlas de raíz y otros estaban peleando todo a un tiempo y tan cerca de los nuestros y tan arriba en la muralla que quitaron dos arcabuces y un mosquete a tres soldados de las manos y rompieron algunas picas y aunque nuestra gente se defendía muy bien, ofendiéndoles con arcabucería y mosquetería, que era mucha y buena, duró el asalto dos horas y salieron de nuestra parte heridos 39 españoles, 12 indios amigos cosa la más nueva que yo jamás he oído y por do se conoce el valor de esta gente en acometer hombres desnudos y con solamente picas y flechas a un fuerte con 160 españoles con arcabuces, picas y mosquetes y el fuerte tan bueno y tan buena traza que puede serlo donde quiera si se vistiese de piedra y que hiriesen los de fuera 54 hombres de los de dentro teniendo delante foso, muralla y parepeto, ellos recibieron mucho daño, porque aunque allí no dejaron más de 12 hombres muertos retiraron otros muchos que fueron a morir poca distancia de allí sin otros muchos heridos.

A primero deste entró en el puerto de la Concepción un navío de Lima llamado el Patax de poco porte, porque no hace más de 1.000 fanegas de comida poco más o menos trajo 2.000 arrobas de sal y veinte soldados más, a cargo del maestre del viene a asistir en esta costa, este propio día entró el barco de Arauco en el dicho puerto de vuelta de Valdivia, dejó socorrido aquel fuerte con lo que llevaba y trajo la relación de los soldados que quedaban en él y de los muertos e idos al enemigo que va con ésta.

También trajo nueva que se tenía allí por nueva de indios de como Osorno estaba razonable aunque desto no hay que dar crédito a nada hasta saberlo más cierto.

El piloto que llevó y trajo el barco que fue a Valdivia, vuelve con el de Chilue que es de más porte, lleva nuevo socorro de comida y sal y ropa para los soldados de Valdivia solos, porque no hay para más y lleva otras muchas cosas que verá V.M. por la memoria irá tras él con la mayor brevedad que fuere posible el Patax que vino de Lima con la más comida que yo pudiere y alguna gente y si para cuando parta hubiere llegado el

socorro de ropa y dineros del Perú, también llevará del para el reparo de aquella pobre gente que lo ha bien menester. Señor guarde a V.M. muy largos y felices años con acrecentamiento de muy grandes reino y señoríos como la cristiandad ha menester. Fecha en tierra de Rere a 5 de febrero 1603. Señor humilde vasallo de V.M., *Alonso de Ribera*, con su rúbrica.

80.— *Carta del licenciado Vizcarra sobre el estado de Chile. Febrero 1º 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1713, págs. 268-271.

Señor. En todas ocasiones he dado cuenta a V.M. desde que entré a servir esta plaza de lugarteniente de gobernador y capitán general de Chile, del estado dél y de lo que me pareció convenir al servicio de V.M. y continuándolo, diré en suma los sucesos de la guerra, porque el gobernador Alonso de Ribera lo debe hacer más por extenso e informará el capitán Domingo de Erazo, procurador general de estas provincias, y lo habrá hecho antes el padre fray Francisco de Vazcones de la orden de San Agustín, su procurador.

Halló el gobernador Alonso de Ribera tan arrogantes los indios enemigos con la desolación e incendio y estrago de las ciudades de Valdivia y Osorno y despoblación de las ciudades y fuertes de las ciudades de Angol e Imperial y Santa Cruz, y diversas muertes de soldados en diversas partes y despojos de caballos y armas con que se han fortificado que, aunque en buena prudencia militar ha prevenido y ordenado lo que le pareció convenir, por tener la cosa presente, ha sido nuestro señor servido por los pecados de esta tierra o por sus secretos juicios los lastimosos sucesos que V.M. entenderá y aunque algunos opongán que pudiera haber ido con los socorros que ha tenido de V.M. y del virrey don Luis de Valasco, que siempre ha atendido a todas las necesidades oportunamente al socorro de los fuertes que quedaron de aquellas ciudades y al castigo de los enemigos y sacar los miserables cautivos de su infernal poder, según la opinión de prácticos desapasionados si dejara sin conquistar y pacificar las provincias de esta parte del río de Bíobío y con seguridad el pasaje y la comunicación y comercio de los caminos que como ahora, y en subiendo con la mitad del campo, que podían unirse cuatrocientos o quinientos hombres los dos-

cientos de a caballo, lo pacificado se volviera a rebelar y todos los enemigos de dentro y fuera dejaran muchos al campo sin bastimentos por no haber en ellos sembrado en lo de acá fuera y aun intentaron pasar hasta esta ciudad, pues los fuertes sin caballos de que hay grandísima falta por la vigilancia que el enemigo tiene de hurtarlos, sólo sirven de reclusos guardar aquel paso dejando al enemigo señor de la campaña si no fuera con el intento que parece haber llevado de la reedificación y población de Santa Cruz en otro sitio mejor del que estaba, que habrían todas las provincias rebeladas de esto de acá y fuera y con ella los fuertes hechos se socorren y corresponde y es un grande freno para los enemigos, como yo entendí dellos, en tiempo de los gobernadores don Alonso Sotomayor y Martín García de Loyola, con la cual queda todo de acá asegurado y luego proseguir con el campo que pudiere y el socorro que se espera de V.M. a todo lo de arriba, que este verano me parece no podrá por estar cercano el invierno cuando se hubiese de partir y falto de bastimentos y de caballo que, aunque se ha socorrido desta consumida ciudad de los que ha podido y sus acarretos al puerto y de sementeras grandes que han hecho para el sustento del campo acá y allá con la pérdida de la Galizabra y sustento de los fuertes y ciudades de la Concepción y Chillán, no hay suficiente aquí ha enviado un navío grande a cargar de bastimentos y otro embargado para acudir a todas partes y a aquellos afligidos pocos que se hallaren en los fuertes de Valdivia y Osorno, y aquel de Valdivia y su redificación es convenientísimo para seguridad de todos los puertos del sur, porque los enemigos piratas han traído designio y aun orden de su reino de poblar en el, según he entendido al presente está en el fuerte y población de Millapoa, Santa Cruz y es evidencia la importancia de esta población, pues como se escribe en este punto por el capítulo que aquí encerise los enemigos con tanta pujanza de infantería y de a caballo a cometerle yo su campo por resistir a aquella población y con tanta mosquetería y arcabucearía no dejaría de hacerse estrago en los enemigos y estaría bien viniese otras, porque sin ellas no suelen estos bárbaros a bajar la cerviz, V.M. debe servirse de continuar el favor e interés de sus cristianísima y liberal mano como se suplica, porque aunque parezca infructuosa esta tierra, podría fertilizarse de todo y en el interín como V.M. sustenta otros presidios sólo por seguridad de los puertos y navegación podía éste pasar con ellos con las misma y más razones no tanto de otras particularidades de gobierno y justicia remitiéndolo a la resolución del gobernador en lo que además de la

administración de justicia, le ayude lo posible en todo lo que se ofrece conforme a las dificultades e imposibilidades que en todo hay e impedimentos inescusables que causa la continua guerra. Esperando la merced que de mi parte se ha suplicado a V.M. especial en la ocasión de vacante de plazas de audiencia, alcalde del crimen de los reyes, guarde nuestro Señor la católica persona real de V.M. con larga vida en su santo servicio para el bien universal. De Santiago y de febrero primero de 603 años. Licenciado Vizcarra, con su rúbrica.

81.— *Carta del Obispo de la Imperial de Chile. 8 de febrero 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1714, págs. 272-275.

Luego que llegué a esta ciudad de la Concepción, escribí a V.S. el estado deste reino y su pobreza y miseria, que es tanta, que viniendo a esta ciudad el canónigo Diego López de Azoca y visto no se podía sustentar, hizo renunciación del canonicato para que S.M. lo provea en quien fuere servido y otro canónigo que vive en la ciudad de Santiago, que es el otro obispado deste reino, llamado Gerónimo López de Agurto me ha escrito no piensa venir a residir por la misma razón y en apretándole que venga como lo hace es llano renunciará. El obispado no tiene más que tres pueblos que diezmen. Este de la Concepción que se arrendaron este año en trescientos cuarenta pesos de oro. El otro que es Chillán en cuatrocientos y cincuenta. El tercero que es Chilue en doscientos pesos, que son 990 pesos el cuarto, de los cuales 247 pesos 4 reales estos repartidos entre dos a cada uno cabe 123 pesos 6 reales que no tiene para sal. De los demás pueblos no hay diezmos, porque se despoblaron. Aviso desto a V.S. para que se entienda con cuanta justicia suplico a S.M. y a V.S. se reciba la renunciación que envió a hacer por mi procurador, pues es imposible sustentarme con 247 pesos 4 reales que para pagar la casa de alquiler no hay y las cosas del vestido valen muy caras, porque como no hay los mercaderes huyen deste reino y vale una vara de ruan, 20 reales y una vara de paño blanco, 170 reales y una botija de vino de lo de acá y . . . , 128 reales y así lo demás, una fanega de sal 96 reales y una botija de aceite de media arroba 50 reales y a este tono lo demas.

Yo he puesto la catedral en la iglesia deste pueblo y para que se digan las horas canónicas por la cédula general que tienen los obispos de Su Santidad y de S.M. para nombrar prebendados nombraré dos y ojalá éstos se hallen.

El tesorero desta iglesia ha más de 4 años se fue al Perú y no piensa volver, suplico a V.S. se sirva dando a S.M. relación desto (que es verdad) S.M. me haga merced de recibir mi renunciación y suplicar a Su Santidad incorpore este obispado en el de Santiago de donde se desmembró, el cual no tiene de renta 1.200 pesos con esto tendrá un poco más.

Y es así que aunque la tierra por milagro se volviese de paz no es posible haber obispo, porque los indios rebelados se han comido todos los ganados vacunos y ovejunos y hasta las crías de caballos que no se hallan, diciendo que con los caballos se les hace la guerra y con ella, los naturales también se van disminuyendo, porque en el de Santiago agora 10 años había 4.000 indios y no hay 1.500 y ha gozado de paz; Chillán tiene 1.000 indios tributarios; la Concepción ningunos, porque todos están rebelados y serán 7.000 y no llegan los pacíficos a trescientos. La de Angol despoblada, cuando era habitada tenía 600 indios.

La Imperial despoblada, tuvo en su principio más de 220.000 indios, no tenían cuando se rebelaron los indios agora 5 años, 5.000 indios al presente tiene mucho menos, porque la guerra los consume.

La Ciudad Rica tenía 17.000 indios, al tiempo que se rebelaron no había 3.000 indios, al presente son mucho menos, porque la guerra no come sino hombres.

Osorno no tiene hoy 2.500 indios y éstos se acabaron presto, porque no sembraron el años pasado y cómense los unos a los otros habiendo carnicería pública de cane humana, cuando se pobló tenía 40.000 indios.

La de Valdivia al tiempo de su población tenía 16.000 naturales, agora, cuando se rebelaron los indios no eran 1.500. Vinieron sobre la ciudad agora dos años poco más ganáronla y asolaron; al presente hay un fuerte en el propio sitio de 120 soldados y los 90 se han muerto de hambre y ojalá no se haya acabado.

Chilue o la ciudad de Castro de 40 casas poco más, tuvo en su fundación 13.500 indios agora no tiene 2.500. La causa de tanta disminución es y ha sido los pecados y los nuestros tienen muchos, son barbarísimos, no viven en pueblos sino una casa aquí otra allí, sólo se juntan para hacernos guerra en la cual solamente reconocen superior con obediencia

más puntual. No adoran cosa alguna creen nacemos inmortales y si morimos es por ocasión, porque uno a otro amenazó o le dio con un palo o le hirió en tal tiempo y junto con esto creen que después de muertos tienen otra vida como en el paraíso de Mahoma, hablan con el demonio no le adoran ni sacrifican tienen sus hechiceros que les dicen la causa de su muerte que es una de las arriba dichas.

V.S. se sirva de perdonarme, porque de tan bajos no se puede servir breve y es necesario que V.S. sepa las calidades de la tierra que gobierna y de los habitantes della, esto es así como lo digo Nuestro Señor, etc. De la Concepción, 8 de febrero de 603 años. *Fray Reginaldo*, obispo de la Imperial.

Decreto.

Que se escriba al obispo de la Imperial en respuesta de su carta que no han parecido justas las causas que se presentan para exonerarse de su iglesia, antes le asiste mayor obligación para que él resida y consuele a los súbditos y acuda a esto con la ayuda que se espera de él como fuera justo hacerlo sin pretender excusarse dello, en tiempo que aquella tierra está tan necesitada de que como padre y prelado se compadezca y ayude a pasar los trabajos en que están. Hay una rúbrica.

82.— *Informe con documentos de la Junta de Guerra al Rey, etc. 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1715, págs. 276-282.

Señor. Ya V.M. tiene entendido cuán prolija y porfiada ha sido la guerra de Chile, por la obstinación y soberbia de algunos indios que la han sustentado cuasi siempre después que se descubrió aquella tierra y la mucha gente y hacienda que en ella se ha consumido y que, siendo la mejor y más fértil tierra y más rica de oro que hay en las Indias, no se goza por esta causa y que con muy grandes esfuerzos que se han hecho para poner de paz aquel reino, no ha sido posible reducirlo a este estado y después que mataron los indios al gobernador Martín García de Loyola y muchos capitanes y soldados principales que iban en su compañía, han quedado aquellos bárbaros con tanta soberbia que se han atrevido a cercar a los

españoles en sus fuertes y poblaciones cosa que nunca intentaron y han levantado los ánimos de los que estaban de paz y está cuasi todo el reino rebelado y de guerra y despobladas y asoladas, por esta causa ocho ciudades de las principales y hacienda de caudal y han coptivado y tienen siempre los indios en su poder mucha cantidad de niños y mujeres y aunque el virrey del Perú, con gran cuidado y a mucha costa, ha enviado allí socorros de gente a cargo de las personas de más experiencia de ella ni con ella ni la que llevó el gobernador Alonso de Ribera ni la que fue por el Río de la Plata, no se ha hecho ni puede hacer cosa de consideración y es una de las de mayor importancia que se ofrecen y que pueden dar más cuidado el estado que tienen las cosas de aquel reino y el aprieto en que está, y la poca sustancia que hay en los vecinos de él para sustentar la guerra como de todo hizo larga relación de palabra y por escrito fray Juan de Vascones, de la orden de San Agustín, que vino el año pasado de 601 enviado por el reino a representar su trabajo y las cosas que convenía proveer y agora de nuevo ha llegado el capitán Domingo de Erazo, que envía el mismo reino y el gobernador Alonso de Ribera, a dar relación de todo y a pedir nuevos socorros y habiéndose visto los papeles y relaciones que trae y otros papeles y descripciones de aquella costa y reino de Chile y lo que ha escrito el virrey don Luis de Velasco, y don Alonso de Sotomayor, y los pareceres de otras personas y oídoslos así en la junta como fuera della y considerando el ruín estado que tiene y el manifiesto peligro a que están las provincias del Perú, mientras no se acudiere con veras a la pacificación de Chile y que los puertos de aquella costa son escala donde los enemigos llegan en desembocando el estrecho para entrar en la mar del sur y que ya los indios les han hecho buena acogida en algunas ocasiones, y si lo que Dios no quiera entrase alguna fuerza de enemigos por el Estrecho y se aunasen con los indios dándoles calor y armas, el gran riesgo a que se podría el reino del Perú y lo mucho que le podría inquietar, y habiendo discurrido sobre todo como materia tan importante como quiera que V.M. demás del socorro de gente que ha mandado enviar allí, ha proveído de paga para ella consiguando 120.000 ducados en cada uno de cuatro años que van corriendo, porque todo esto no se tiene por suficiente para el remedio de aquel reino y allanarle y ponerle de paz. Ha parecido a la junta que para reparo del dicho reino y excusar los inconvenientes sobre dichos que son muy considerables y dignos de prevenir con tiempo y dar fin a aquella guerra, conviene proveer las cosas siguientes.

Lo primero que como quiera que el gobernador Alonso de Ribera es gran soldado y de mucha experiencia y ha mostrado muy buen celo, más que por la noticia y experiencia que le falta de aquella tierra y gente della y de aquella guerra de los indios que con experiencia se ve cuán necesario es y que tenga resolución y ejecución, conviene mucho mudarle y sacarle de allí diciéndole merced y honrando y ocupando su persona como lo merece y que V.M. mande que don Alonso de Sotomayor, Presidente de la Audiencia de Panamá, que tiene tan larga experiencia de aquella guerra de Chile y de las cosas de aquel reino por los muchos años que le gobernó, vuelva allí a pacificarle y que vaya con él Alonso García Ramón, que al presente está en el Perú y ha sido maestre de campo y gobernador en Chile y ha servido en aquella guerra muchos años con gran satisfacción y que V.M. se lo mande a ambos muy apretadamente y ofreciéndoles que, acabando la guerra dentro de tres años, V.M. les hará merced conforme a lo que en esto le obligaren de manera que se satisfagan de recibirla y que para que esto se pueda conseguir mejor se envíen seiscientos soldados destos reinos por el Río de la Plata y algunos dellos los más que ser pueda pobladores y labradores que es de mucha importancia por consistir la mayor seguridad de todo en las poblaciones, para que haciendo un gran esfuerzo de todas maneras se dé fin a esta guerra y se ponga de paz aquel reino y no se conserve así.

Y que los 120.000 ducados que están consignados en el Perú para la paga de la gente de guerra del dicho reino de Chile por cuatro años, se crezca veinte mil ducados más a cumplimiento de ciento y cuarenta mil por tres años, incluyéndose en esto lo que faltare por correr de los cuatro primeros, porque se hizo la dicha consignación de los 120.000 ducados.

Por lo mucho que conviene tener seguros los puertos de mar principales de la costa, donde los enemigos que entran por el Estrecho pueden tener entrada y comunicación con los indios, principalmente en los términos donde hay guerra, que se ordene al virrey y al gobernador que demás de conservar el puerto de la ciudad de la Concepción y el de Valdivia y el fuerte de Arauco que es donde está la mayor fuerza de la guerra, se hagan otros dos fuertes el uno en Tucapel y otro en Curape por ser los puestos que juzgan por demás importancia para refrenar a los indios, remitiendo al dicho virrey y gobernador que elijan para esto y para las poblaciones que les pareciere que se deben hacer los sitios que fueren más convenientes y a propósito, donde la gente que campeare se recoja a

invernar y repararse para salir el año siguiente y para que sean plazas de armas y que juntada la gente que allá hay y la que se lleva de acá, se haga la guerra a los indios con tres campos divididos a un mismo tiempo para que se acabe de una vez, talándoles los panes y bastimentos en todas partes para que necesitados de la falta dellos se les obligue a que den la paz, que es el remedio más eficaz que a todos los de allá y de acá parece asegurándola para lo de adelante con buenas poblaciones de españoles y de los mismos indios en tierra llana, y sacándolos de la serranía donde viven sin población ni concierto que, como la tierra se allane, se aficionarán muchos a ir a poblar en ella y siendo V.M. servido de aprobar esto, se podrán comenzar a levantar espobladores y gente que hubiere de ir y a prevenir lo demás que contenga, pa que puedan partir de Lisboa en el mes de septiembre en los navíos que entonces van al Brasil y se señalaren los capitanes a cuyo cargo podrá ir esta gente que hayan estado en aquella tierra y se podrá avisar a don Alonso de Sotomayor para que se disponga para la jornada, significándole el gran servicio que hará en esto a V.M. posponiendo su venida a España para que tiene licencia y todas las demás cosas que se le pueden poner por delante, porque conviene tomar esto con mucho calor. En Valladolid, a 15 de mayo 1603. Hay cinco rúbricas.

Señor. Los avisos que últimamente se tuvieron del Perú de las cosas de Chile de que se ha dado cuenta a V.M., obligan a acudir al reparo de aquel reino con gran presteza y brevedad por el manifiesto peligro a que está de perderse y el riesgo y poca seguridad que si esto sucediese tenían las provincias del Perú y así, en conformidad de lo que V.M. tiene resuelto sobre la idea de don Alonso de Sotomayor a aquel reino y del maestre de campo Alonso García Ramón, se les escribe que hagan esta jornada con brevedad y a don Alonso se le envíen los títulos de gobernador y capitán general y las demás cédulas que suelen llenar los gobernadores y al virrey se escribe que, en caso que se excusase o faltase don Alonso de Sotomayor provea aquel cargo en Alonso García Ramón siendo a propósito o en la persona que lo fuere, en el entre tanto que V.M. le provee y que Alonso de Ribera que agora es gobernador de Chile se venga a servir el oficio de gobernador de Tucumán, también se ordena al virrey de Nueva España que haga levantar allí cuatrocientos hombres para Chile y los envíe al Perú por la dificultad con que allí se hace gente, desta manera ha parecido disponerlo todo y van aquí los despachos para que V.M. los mande firmar para que se puedan enviar luego a Tierra Firme en el navío de aviso que

partirá con la nueva de la llegada de la Plata y para que se consiga el efecto que se pretende y se atajen los daños que amenaza la ruina de aquel reino, con tiempo conviene no perderle y que V.M. se sirva de mandar que se provean luego los 80.000 ducados que se han pedido para la leva de los mil hombres que han de ir por el Río de la Plata, porque sin este dinero no se puede comenzar a levantar esta gente ni hacer nada y con la dilación podrían venir a ser irreparables los daños V.M. lo mandará considerar como la gravedad del negocio lo pide. En Valladolid, a postrero de diciembre de 1603. Hay cinco rúbricas.

83.— *Carta de Tomás de Olavarria a S.M. el Rey.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1716, págs. 283-290.

En las ocasiones que he podido, siempre he tenido particular cuidado de escribir a V.M. así por la vía de Tierra Firme como del Río de la Plata y últimamente, lo hice en la flota que fue este año de 602 dando cuenta larga a V.M. del suceso de mis cosas y del estado deste miserable reino de Chile que ha venido a tan notable ruina, que el día de hoy está más perdido que nunca por la remisión y descuido de los que le han gobernado que parece que han estado y están agotados de consejo, pues en cosa ninguna que sea aumento del reino han acertado, como se verifica en la nada que han hecho con haber enviado S.M. más de mil y quinientos hombres de socorro del Perú y de España después que los indios mataron al gobernador Loyola, y mucha ropa y municiones sin la gente de guerra que aquí había repartida en las fronteras que eran más de mil y trescientos hombres, porque el gobernador don Francisco de Quiñones trajo de Lima ciento y veinte soldados y luego, le trajo don Joseph de Rivera ciento y cincuenta y el capitán Juan Martínez de Leiva ciento y quince y don Gabriel de Castilla doscientos y veinte y Alonso García Ramón, que sucedió a don Francisco, trajo ciento y veinte y el gobernador del Paraguay envió cincuenta y el gobernador Alonso de Ribera trajo consigo trescientos de España el año de 601 y este año, le llegaron cuatrocientos y cuarenta por el Río de la Plata sin pérdida de un hombre y contada esta máquina de gente que para Chile ha sido mucha y venido en tiempos muy acomodados, y más de ochocientos mil pesos que S.M. ha gastado en ponerla aquí con los socorros de ropa y municiones que se han traído, que no se haya ganado un palmo de tierra

para el rey cuanto más, restaurado algo de lo mucho que se ha perdido y que la guerra esté en la era de ahora más encendida que nunca y el enemigo muy entero, y soberbio y arrogante por las muchas victorias que ha conseguido y cargado de despojos, y con prendas tan vivas del alma como son mujeres españolas en mucha cantidad y muchos cautivos en su poder, en gran ignominia de la nación española sin haberse hecho diligencias para quitárselas no siendo ahora más valientes estos indios que cuando pocos españoles los traían atropellados, no sé cómo se puede tolerar ni llevar en paciencia ni menos dejar de lamentar y sentir tan grave daño los que estamos perpetuados en esta desventurada tierra, porque cierto que nuestros trabajos cada día van creciendo sin que se tenga esperanza se han de acabar que, por la experiencia que tengo de veinte años, puedo asegurar según el orden que al presente se tiene en hacer la guerra es inacabable, porque el gobernador que es soldado de Flandes abomina la caballería y bien sabe V.M. que ella es la fuerza nuestra, porque siempre fue en esta guerra de más importancia que la infantería mayormente ahora, que todos los indios andan a caballo y dan trasnochadas en cuadrillas y roban los ganados y hacen otros daños grandes, considere V.M. cómo se puede reparar esto ni darle alcance con infantería ni buscarlos en sus tierras ni defender los ganados y las sementeras y estancias que están en los campos si no es con muy buena caballería, yo no digo que la infantería no es de mucho momento en la guerra donde los enemigos vienen a campaña rasa a pelear con escuadrones formados, pero esto por maravilla sucede en Chile sino como ladrones hacen estos bárbaros la guerra y por los propios términos suyos, es menester hacérsela en resolución, todo está perdido que si no es esta ciudad y la Serena no han quedado. Porque la Concepción y Chillán están reducidas a fuertes donde se recoge la gente a dormir, porque no osan estar en sus casas y se sustentan de acarreto y las ciudades de arriba arruinadas sin que haya quedado ninguna y esto poco de paz en contingencia de perderse según imagino ha de suceder, y la guerra muy atrasada por haber errado en hacerla los que la han manejado y a S.M. ha de costar gran suma de dineros, no digo el conquistar todo Chile, que esto no se conseguirá en nuestros días, sino el ponerlo en razonable estado, encamínelos Dios como más convenga a su servicio. De mí sé decir me ha cabido gran parte de los trabajos referidos y mucha costa de mi hacienda, porque me hallé en Millapoa cuando sucedió la muerte de Loyola y luego, salí a Chillán a conducir gente y metí cuarenta soldados en Santa Cruz de

socorro y esperé allí al licenciado Vizcarra y asistí con él, hasta que llegó don Francisco de Quiñones, con quien fue a la Imperial sirviendo una compañía de gente de a caballo e hice el deber en las ocasiones que se ofrecieron de corredurías, escoltas y trasnochadas con mis soldados y en particular, en las dos batallas campales que los enemigos nos dieron en el camino, de día la una en el valle de Yumbel junto al fuerte de la Candelaria y estero de doña Juana antes de pasar el río de Biobío y la otra, en el río de Tabon tres leguas de la Imperial que nos tenían tomado el paso en desbaratarlos y seguir el alcance, que en ambas se mataron quinientos indios muy valientes y belicosos y en ambas batallas y en otros reencuentros aventuré mi persona con harto riesgo de la vida, y en pago de estos servicios, luego que llegó el gobernador Alonso de Ribera a la Concepción me quitó el oficio de protector a persuasión e instancias de Domingo de Erazo, que para ir a España con los negros deste reino y aprovecharse de dineros para el viaje se lo dio a él el gobernador, con seiscientos pesos de salario y él se lo dejó empeñado o vendido a Junco que casó con su cuñada doña María que lo ejerce ahora, y allá fue el embustero charlatán cargado de quimeras e informaciones y papeles falsos y mentirosos los que tratan del buen estado de la tierra estando como está perdidísimo y lleno de guerra, y trabajos cuya principal causa ha sido el dicho Erazo o a lo menos ha tenido gran culpa de que nuestro partido no esté prosperado por los malos y perniciosos avisos que dio al gobernador, aconsejándole que no tomasen el puerto de Valdivia donde traía intento de desembarcar con los trescientos soldados que trajo de España movido por solo interés particular suyo, y le hizo arribar de vista del puerto en lo cual se perdió en embajada ocasión de apaciguar la rebelión de los indios de arriba, porque si saltara en Valdivia se juntara con el coronel Francisco del Campo que estaba en Osorno con más de trescientos y cincuenta soldados y muchos caballos y sin duda, conquistara todos los indios de los terrenos de arriba y no sucediera la pérdida de la Villa Rica que se la llevaron los indios como a Valdivia, a cabo de tres años de cerco y aprieto, habiendo padecido los españoles que allí había la mayor hambre y calamidades que jamás han padecido hombres en el mundo, usándose con ellos de grandísima crueldad en no socorrerlos, pudiéndolo haber hecho en muchas ocasiones dejándolas pasar con gran crueldad y mala cristiandad. Y el Erazo fue el que disuadió segunda vez al gobernador el intento bueno que tenía de socorrer lo de arriba, que lo pudo hacer en el año de 602 con mucha

facilidad desde Arauco, donde se halló con seiscientos y cincuenta hombres gente lucida a los 20 de febrero que es el medio del verano y le hizo venir aquí a Santiago a invernarse y aquí hizo de las suyas en hacer quitar al gobernador, tierras y estancias para él a personas beneméritas y que las merecían mejor que él y las vendió y se aprovechó de muy buen dinero. Y a mí me hizo quitar el oficio pareciéndole me hacía en ello gran agravio y no lo he tenido sino a merced y beneficio grandísimo, porque vivía el hombre más lleno de zozobras y envidiado y emulado del mundo y sin aprovechamiento alguno. La intención suya fue encaminada a hacerme mal como lo ha de costumbre y me hizo más bien que yo pudiera imaginar y así, agora que he echado de mí una carga tan pesada de mí y que tan inquieta y remotada me traía la conciencia, vivo con algún alivio aunque he quedado pobrísimo por haberme apurado en las cuentas que me han tomado de usando de términos rigurosos y extraordinarios conmigo por orden del dicho Erazo y hasta agora no están acabadas, y me tienen consumida la vida y como el lenguaje desta tierra es perverso, los más que viven en ella informan sin conciencia, me habían mal usado con el gobernador informándole contra mí de cosas bien ajenas de mi profesión y como la verdad tiene gran fuerza, hase desengañado su señoría y está ya enterado de mi proceder ha sido y es, de hombre de bien y así se ha inclinado a hacerme merced y estima mi persona en lo que es razón y yo le soy muy servidor y cierto que es un caballero muy principal y noblísimo, sino que la gente ruin que hay en este reino no le deja usar enteramente de su nobleza yo estoy determinado de irle a servir el verano que viene, porque muestra voluntad a mis cosas y también haré esta jornada de buena gana por hacer una pobranza de mis servicios antes él para enviárselo a V.M. y ver si puede haber algunos indios para poderme sustentar, entre tanto que V.M. da orden en sacarme desta mala tierra, que es sepultura de hombres armados donde no lucen ni son estimados y certifico a V.M. que estoy corrido de estar arrinconado en este reino y deseo con extremo salir del, y así suplico a V.M. con encarecimiento no me olvide, pues no tengo otro bien ni amparo en este mundo después de Dios, sino sólo a V.M., y procure sacarme de aquí si alcanzare algún posible que los hijos no me detendrían, porque no tengo hasta ahora ninguno ni el oficio tampoco que pluguiera a Dios no hubiera entrado en él, porque ha sido mi total ruina y destrucción y no estoy poco contento como arriba digo, de verme fuera y libre de tan maldito entretenimiento.

En los últimos galeones que llegaron a Tierra Firme entendí tener cartas de V. ... por saber el estado de sus cosas y aunque he hecho las diligencias posibles escribiendo a Lima a Pedro de Salvatierra y a otros amigos, no me han enviado ninguna de V.M. ni sé más de lo que escribió Domingo de Erazo a esta ciudad a su suegro desde Panamá, tratando de V.M. que cansado de pretender en la corte sin sacar fruto se vino a Sevilla y quedaba cargado un navío de V.M., y del señor capitán Pero Sáez de Ugarte, nuestro cuñado, para Méjico, y lo propio escribe Juan Ochoa de Apallue a Santiago de Briona, que casi he estado corrido por las nuevas que acá habían sonado de que Su Majestad hizo a vuestra merced, mercedes de la conquista de los Césares con título de adelantado y otras comodidades y por otra parte, se dijo que venía V.M. al gobierno del Paraguay aunque nunca tuve por cosa cierta ninguna destas, deseo en el alma saber de cierto lo que hay en esto y en que se ocupa V.M. y paréceme que es camino más seguro el que V.M. ha escogido que no esto de oficios y cargos que son ocasionados para perder el alma, que es lo que se debe considerar y mirar, y lo principal a que se debe atender por los hombres su salvación encamine nuestro Señor nuestras cosas conforme su santo servicio y nos dé gracia para que acabemos en él.

Los testimonios que V.M. me pide tocantes al oficio de sargento mayor que ejerció en este reino y del salario que no se le pagó, no los envío en esta ocasión por ser necesario traerlo de la caja de la Concepción; ya he despachado por él y sin falta se los enviaré a V.M. con brevedad y podría ser fuese yo el mensajero, que si V.M. me pudiese socorrer con algo daría una vuelta a verlo avisándome dello, porque si no soy ayudado de V.M., no tengo en este mundo otro recurso y padeceré mil necesidades como las voy experimentando, ya torno a suplicar a V.M. no me olvide a quien guarde nuestro Señor muchos años con el aumento y descanso que puede y yo deseo. De Santiago, 12 de noviembre de 1602 años. Está despachado por duplicado para que la una o la otra lleguen a manos de V.M. al señor capitán Pero Sáez de Ugarte y al señor don Francisco, nuestro hermano, y amistosas hermanas doña María y yo, besamos las manos con las de V.M. y no les escribo a sus mercedes en particular por ser muy breve el despacho deste navío y no me dar lugar el tiempo por ser corto hasta que se ofrezca ocasión de tiempo más liberal.

Estos señores mis suegros están con salud y besan a V.M. las manos. Esteban de Loyola ha cerca de cuatro años se fue desta ciudad a Lima, a

cobrar la deuda que me debía el gobernador Loyola y fue al Cuzco a ello, y hasta ahora no ha cobrado nada ni hay de qué ni orden para ello y los doce o catorce mil pesos de oro que enviaba a España míos y de otros a quienes pidió prestados, los cogió Domingo de Erazo en Panamá y entre él y Domingo de Garro los agorrafaron y se han quedado con ellos y plego a Dios que el difunto no lo gaste en el otro mundo. El criado de V.M. que sus manos besa, *Tomás de Olavarría*, con su rúbrica.

84.— *Carta de Damián de Jeria a S.M. el rey, fecha en la ciudad de la Plata a 31 de marzo de 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1717, págs. 291-300.

Señor. Acudiendo a la obligación que tengo de criado de V.M., y precisa necesidad que tiene el reino de Chille de breve remedio, envío duplicado a V.M., de la carta que en días pasados escribí del estado en que está y los menesteres que tiene cuyo tenor es el siguiente.

Aunque bien desanimado de que deste cuidado resultará el bien y servicio de V.M. por mi deseado, viendo que de diversas relaciones que he enviado a S.M. católica que santa gloria haya y una a V.M., no hay memoria todavía, temeroso no las hayan tomado los gobernadores por acostumbrarlo y fiado en el Señor por algún camino ha de amparar lo que mediante su amparo se pretende doliéndome del reino de Chille y acudiendo a la obligación que tengo a cristiano y criado de V.M., le diré lo que del se ofrece y para ello ha de ser notorio a V.M., lo siguiente.

Que desde edad de once años Su Majestad Católica me ha sustentado con su grandeza en los papeles de estado de guerra, comarcas e Indias e iglesia, hacienda y justicia y los demás que fueron a cargo de los secretario Juan Vásquez y Francisco de Erazo en que serví más de treinta y seis años con mucha fidelidad y limpieza y aprobación y que, en muchas visitas que por su real mandado se hicieron, no se halló contra mí cargo ni queja ni demanda civil ni criminal, siendo querido y amado de todos los consejeros y criados de la casa real y habiendo casado con doña Lucía de Alderete, hija de padres nobles, criados de la reina doña Juana, nuestra señora que santa gloria haya, bisabuela de V.M. y de S.M.C. y residiendo en la corte y villa de Madrid con ella y muchos hijos, noblemente de su voluntad real y

suplicación mía me mandó venir a las provincias de Chile a continuar mis servicios en los oficios de secretario de Cámara y gobernación que estaban vacos con grandes calidades y preeminencia y aunque lo rehusé más de siete años, teniendo los despachos en mi poder, pareciéndome podría servir en otra parte con más utilidad del servicio de S.M. todavía me mandó lo hiciese, que cumplí bendiciendo toda mi hacienda con grandes gastos y riesgos de mar y tierra como es notorio, y habiendo llegado a aquellas provincias, he estado en ellas en los oficios y acudiendo a la guerra más de nueve años con todo amor y voluntad juntamente con un hijo mío de veinte años, muchacho alentado y que no teniendo padres ni hijos, otra hacienda con que vivir y sustentarnos más que los oficios, habemos tenido por bien de dejarlo todo y salir de aquel reino como lo habemos hecho tres meses ha, destruidos a solo decir a V.M., nos ampare y haga merced por estar consumido y acabado, porque de trece ciudades que había en él, sólo están en pie dos: Santiago y la Serena, y éstas tan acabadas y consumidas que se espera una gran ruina o de enfermedad o saco de españoles por la hambre que pasan y malos tratamientos y desnudez que tienen.

1. Lo primero que por culpa de los gobernadores que ha habido y hay, después de lo poco que merecemos, se ha perdido aquel reino siendo el más florido, fértil y rico y de más importancia para la conservación de las Indias todas que hay.

2. Lo segundo que el gobernador que al presente es, no es para ello, porque demás de no concurrir en él ninguna de las partes necesarias como es notorio, ha dos años está en el reino con cerca de dos mil hombres de guerra, gente florida con grandes gastos, muchas municiones, artillería y arcabucería y mucho dinero y grandes derramas que han echado y ni ha visto indio ni le ha buscado ni hecho diligencia ninguna para redimir y rescatar más de setecientas mujeres principales y niños, que están entre indios cosa lastimosa, estándose en la ciudad de Santiago en ejercicios viciosos contra la ley de Dios y que por la reverencia de V.M., no se pueden decir haciendo aranceles para los tambos, donde jamás se paga blanca de lo que dan y proveído jueces de tierra donde no hay cristianos que las cultiven y visitadores para si hacen mal tratamiento a los indios estando todos de guerra aguardando ocasión para no dejar cristiano a vida como se ha averiguado.

3. Lo tercero que, estando como está el reino tan en lo último, y siendo de tanta importancia su breve remedio y conservación, conviene con la

suma brevedad vuestra majestad provea gobernador y queste sea don Alonso de Sotomayor, que lo es de Panamá o Alonso García Ramón que fue maestro de campo en aquel reino y gobernador por nombramiento del virrey o que se encargue del reino el virrey del Perú para que, con la diligencia posible, nombre capitán general que acuda a las cosas de la guerra y no saliendo tal los mude con las facultades y preeminencias que a V.M. y los del su Consejo pareciere, porque llegados allí se (un blanco) si tienen señor ni rey ni aunque le hay en el cielo y esto es verdad.

4. Lo cuarto que ya se ve con la importancia que es a la cristiandad la conservación de aquel reino y para que de todo punto lo esté yo, V.M. no, se le acreciente gasto ante se excusen mucho del que al presente tienen y luego sea todo remediado, se considere que en el puerto del Callao, de la ciudad de los Reyes, tiene V.M., una armada con generales y muchos capitanes y soldados con excesivos gastos para defensa y ofender los corsarios que vienen por el Estrecho a la Mar del Sur y del Norte y, que cuando llegan al Callao o se tiene noticia dellos en el Perú como es notorio lo han hecho y hacen y están reparados en la salud, comidas y navíos y todo lo que más han menester de la larga navegación, temporales y falta de bastimentos y han robado, quemado y asolado todos los navíos y puertos que hay en la costa de Chille desde Chilue hasta a Arica como lo hacen los más años sin que haya defensa ni ofensa ninguna y de ordinario se vive con temor y recelo, no encuentren con la plata de V.M. de Arica al Callao y si quieren llegar al Callao, viendo la suya lo hacen o toman otra derrota a su salvo dejándonos burlados, pues de tantos como han pasado sólo se ha tomado el navío que alcanzó don Beltrán de Castro con tanta costa, daño y pérdida, y que si por la costa de Chille del puerto de la ciudad de la Serena anduviesen solos dos navíos de los mismos del Callao con la gente que al presente tiene, y costear a V.M. hasta Chilue, Santiago, la Concepción, isla Santa María, Arauco, la Mocha y Valdivia, no habrá navío de corsarios que con gran facilidad y sin resistencia ninguna se dejase de tomar como ha acaecido, porque los hallaran sin árbol, jarcias, comidas, salud y todos perdidos y en el Callao no habría necesidad de más navío de armada ni gente, pues por otros caminos no pueden entrar corsarios y los naturales de Chille temblarían y jamás alzarían cabeza y los soldados y gente de guerra vivirían con otro ánimo y coraje y aun menester, podrían ser socorridos de la gente de los navíos que V.M., mande precisamente al virrey del Perú lo ponga luego en ejecución, pues es todo lo dicho sin contradicción y se ha

dejado de hacer por falta consideración, aunque en las relaciones que he dicho he enviado, lo he advertido y suplicado y si de presente se dijere, es necesario más gente en nombre del gobernador y reino por Domingo de Erazo que ha como cinco meses partió a ello de Chille, créame V.M., le digo verdad que lo dijere en nombre del gobernador es quimera suya y en nombre del reino han sido forzados y compelidos por el gobernador a ello y por él, con malos tratamientos y temores, porque tienen más ojos a desamparar el reino por la mala orden que hay en él y verlo destruído que a pedir mercedes, y si V.M., provee y manda lo dicho justamente, le podrá mandar y responder se proveerá en lo que pidiere de la resulta que avisare la persona que viniere, que ya fuera el gobernador, como hay la gente que es la que se teme, plego el Señor la sustente y en su manera de proceder verá V.M., y los del supremo Consejo la poca sustancia que tiene en lo que propone, pues fue de Chille en vida de su amo Martín García de Loyola, ponderando y endiosando la población que había hecho de la ciudad de Santa Cruz de Loyola, pidiendo la pregonería e mojonería y paso de la barca y una feria franca, no teniendo más de veinte y tres buhíos de paja y el morador más principal era un zapatero y dijo se había consultado con S.M., tres veces, y juntando los del Consejo siete, sobre ello de que resultó traer cuatro cédulas para que el virrey del Perú informase y todos los del reino tuviesen que reir y él fuese conocido.

De manera que por descargo de mi conciencia y deseando servir a V.M., y a Nuestro Señor, suplico humildemente a V.M., crea le trato verdad y que es sinceramente y conviene a su real servicio, V.M., con suma brevedad provea de persona aquel reino por la orden que digo y de los dichos dos navíos sin poner en cosa dello dilación ni acudir a mandar de presente otra cosa para Chille y en los sucesos que Nuestro Señor nos dará con ello, espero de V.M., el premio o castigo.

Con ésta va un memorial para que V.M., en uno de los oficios que nombro en él me provea y haga merced, pues por el testimonio que envío con él de la manera que he servido a V.M., en aquel reino a V.M., humildemente suplico me lo conceda con la misma brevedad que quedamos padres e hijos comiendo en el interín de caridad y como digo, no tenemos otro amparo que a V.M., cuya real persona Nuestro Señor guarde con aumento del universo como la cristiandad ha menester. De la ciudad de la Plata, 4 de marzo 1603 y si se dijera ya estará acabada o remediado V.M., mande se tenga fe en la grandeza del Señor, no le desamparara del

todo y que no tiene más remedio del de su divina majestad y de V.M., y así conviene velar y no perder punto para que nos ayude. De la Plata último de marzo 1603. *Damián de Jeria*, con su rúbrica.

Por algunas cartas he escrito a vuestra merced el estado del reino de Chile y suplicado como a mi señor y que ha visto y tiene entendido los muchos años que ha servido a V.M., y con la limpieza y cuidado que lo he hecho, me hiciese merced de sacarme de aquel reino ocupándome S.M., en algún cargo de los destas provincias y aunque siempre sé de la salud de V.M., con que vivo contento, no he tenido aviso del recibo de con las ruinas del reino causadas por nuestros pecados y malos gobernadores, porque de trece ciudades que él tenía sólo la de Santiago y la Serena están en pie y éstas con grandes necesidades y riesgos, así de los naturales como de la gente de guerra por las muchas necesidades que pasan y descontentos que tienen me ha sido fuerza y buen medio salir de él, con mi mujer e hijos que son seis, sin doce que Dios ha llevado para sí, dejando hacienda y oficios desamparados de que doy cuenta a S.M., como V.M. verá por la carta que cerca dello escribo para que con toda brevedad provea gobernador, porque el que está por tal no lo es ni atiende a lo que por su parte se pidiere de gente, porque la que hay basta y para mucho más que son de España y el Perú casi dos mil hombres que jamás se vieron en Chile y todo lo que Domingo de Erazo dijere y ha dicho, es invenciones y quimeras que ha sido parte muy manifiesta para los daños del reino que se puede decir a que ha dos años entró Alonso de Ribera el reino y ni ha visto ni ha procurado ver indio ni hechos diligencias para rescatar y sacar de su poder tanta mujer principal y niños que están cautivos que con tanta facilidad se hubiera hecho cosa de gran lástima, diciéndole por diversos caminos los tienen para entregárselos el día que campeare poniendo la gente en presidios, que son unas palizadas donde mueren de hambre y desnudez y aun sin sacramentos, por no los dar sacerdotes abusos para todo hombre cristiano y que entienda la guerra de aquel reino y él, estándose en la ciudad de Santiago sin ningún cuidado, entendiendo en cosas que no se pueden decir por ofender los oídos y suplico a S.M., que atento lo mucho que he servido en paz y guerra, y gastado y riesgos que he pasado y que tengo mujer y tantos hijos de que envió certificación, me haga merced de ocuparme en uno de los oficios de corregimiento de Auca, Andes (en blanco....) del Cuzco Canes y Canches o Paría en las provincias del Perú o

en lo que más fuere servido que S.M. acostumbra proveer de que también envío memoria a vuestra merced suplico que, pues mi pretensión no lleva más esperanza de haberla de amparar V.M., y ser las manos a quien ha de ir no le falte que, lo merece mi fe haciendo S.M., me lo conceda y se me haga merced con toda brevedad que, si mucho me merecí, y yo quedo bien consolado de tener a vuestra merced por señor y que visto lo que escribo a S.M., tocante al reino se provea luego, porque de cualquier dilación resulta riesgo notorio.

También tengo escrito y suplicado a vuestra merced se acuerde esto casado con hermana del licenciado Alonso Maldonado de Torres, que siendo oidor de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes, vuestra merced le envió la visita de la desta provincia con la plaza de presidente y que pretendía ser de la iglesia para lo cual tiene licencia de S.M., de cuya vida y ejemplo, letras y experiencia y manera de proceder V.M., tiene satisfacción. Está vaco el obispado desta ciudad y holgara no le tocara por de ser por la obligación que tengo al servicio de S.M., lo que importaría a ambas repúblicas presentarle a él con la dicha presidencia a V.M., suplico se acuerde dello, pues todos somos obligados a allegar lo mejor y es tan servidor de V.M. y entiendo no se hallará para el propósito otro semejante sujeto.

Quedo en esta ciudad, y doña Lucía y sus hijos fueron del puerto de arriba a la de Los Reyes, por no nos poder sustentar juntos V.M., nos junte, pues será obra de las que V.M., acostumbra hacer a quien nuestro Señor guarde y estado acreciente en la de mi señora doña Catalina de Rojas cuyas manos beso muchas veces y suplico me sea buena intercesora como tan mi señora. De la ciudad de las Charcas, último de febrero 1603. *Damián de Jeria*. Con su rúbrica.

85.— *Informe sobre la conducta de Alonso de Ribera durante su gobierno.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1718, págs. 301-307.

El buen principio que tomó para obligar a Dios a que le diese dichos medios y fines, fue la compañía de una moza que llevó consigo de la Ciudad de los Reyes con muy gran nota y escándalo, y en la Concepción la metió en su propia casa y la tuvo en ella con tanto desenfado como si fuera

su mujer legítima dejándose de confesar y comulgar la Cuaresma y Pascua hasta mucho tiempo después que bajó a la ciudad de Santiago y de vuelta della, por la murmuración de todo el reino, la casó con un mancebo que llevó consigo sin que por ello dejase la continuación de su amistad con mayor demostración que antes.

Habiéndole dado el virrey orden de hacer su navegación a Valdivia, se desembarcó en el puerto de la Concepción en cuya comarca andaba Alonso García Ramón con su gente y juntando con ella la que llevó consigo tenía más de 600 hombres y las fronteras en defensas y cerca de tres meses de verano.

Si con los 400 dellos a la ligera subiera Alonso García a las ciudades de arriba, socorriendo de camino el fuerte de Arauco y pasando por Tucapel y Purén a la Imperial y Villa Rica y de allí a Osorno, donde estaba el coronel, quedándose el gobernador con la gente restante para acudir a lo que se ofreciese en las fronteras y a la prevención de las cosas necesarias y con ellas por la mar al puerto de Valdivia se hubieran hecho muy grandes efectos.

Lo primero, el daño posible a los enemigos en cuyo poder estaban las mujeres españolas cautivas y con alguna buena suerte que sin duda se hiciera en ellos, las rescataron en trueque de los prisioneros que se tomasen y porque no les cortasen las comidas y otros medios con que las entregaran, viendo en su tierra el campo de los españoles.

Lo segundo, socorriera la Villa Rica que estaba en el camino de Osorno y en ella al coronel Francisco del Campo antes de su muerte, y de los grandes daños que con la dilación fueron sucediendo y, juntándose dos capitanes de tanta experiencia con tan buenas fuerzas, dieran asiento suficiente a las cosas de aquella parte que son las que tienen el socorro dificultoso y lejos y los peligros mayores y en lo de abajo, que es de menos riesgo por la oposición de las fronteras que quedaban reparadas, se pudiera entretener el gobernador sin aventurar nada hasta que lo de arriba se asegurara.

Por no haber querido tomar este principio perdió muy gran ocasión de remedio para todo el reino y si no se quisiera ayudar de Alonso García, la pudiera efectuar el mismo o enviar algún capitán de confianza, pues le sobraban tiempo y fuerzas y las ocupó en solo dar vista Arauco que está nueve leguas de la Concepción y dar luego la vuelta a ella, donde también tenía dos navíos buenos que el virrey le había dado y pudiera enviar socorro

en uno dellos al coronel mucho antes que sucediera su muerte y la pérdida de la Villa Rica.

Sin acudir a ninguna destas cosas deshizo su campo y se fue a la ciudad de Santiago, que está setenta leguas desviada de la guerra, para que le recibesen con palio y nuevo aplauso estando recibido en la Concepción conforme a la orden del virrey y se entretuvo cuatro o cinco meses en cosas de placer y regalo con mucho daño y gastos de aquella ciudad.

Los oficios de la guerra así el de maese de campo, sargento mayor, y capitanes como todos los demás, de aprovechamiento y salario, proveyó en la gente bisoña que fue con él sin querer ocupar en ellos a los hombres de práctica y experiencia de la propia tierra y añadió plazas que nunca se han usado ni son de provecho en aquella guerra mas de para sólo gasto de la hacienda de S.M., criando muchos capitanes, alférez y sargentos con poco número de soldados en cada compañía por aprovecharlos.

En lo que toca a la guerra, no ha seguido la orden que requería la de Chile ni ha sabido aprovechar las mayores fuerzas que jamás ha tenido ningún gobernador juntas, ni ha querido entrar en la tierra del enemigo donde pudiera dar la mano a la justa libertad de tantas mujeres cautivas y le bastaban 500 hombres para atravesar todas las provincias de guerra y obligar a los indios con el daño de sus personas, comidas y haciendas a entregar las mujeres haciendo la demostración que convenía, porque no entendiesen que lo dejaba de miedo un gobernador nuevo en semejante ocasión y con tantas fuerzas.

Nunca ha querido hacer estimación de la gente de la tierra ni tomar consejo de los capitanes antiguos della, sino guiarse por su opinión y por la de gente ordinaria y nueva, inclinándose más de ella que a la noble y experimentada del reino y de ninguna manera su entendimiento es a propósito para aquella guerra, sino muy contrario, y sin haberse querido alargar de la primera raya della ni hacer efecto de importancia ha gastado el tiempo, fuerzas y hacienda, contentándose con que donde él estaba con 800 y mil hombres no ha sucedido desgracia ninguna cubriéndose como la perdiz la cabeza y dejar descubierto el cuerpo.

Y a la entrada del invierno deshacer los campos para bajar a la ciudad de Santiago con mucha gente viciosa que le sigue, y apurar la república de los españoles y naturales con imposiciones, derramas y gastos excesivos y banquetes desordenados, introduciendo los brindis de Flandes con muy gran descompostura y fealdad, poniendo las botijas de vino en las mesas

sobre los manteles y brindando con mil ceremonias por cuantos hombres y mujeres le vienen a la memoria y a la postre a los ángeles, porque así se usa en Flandes procediendo en todo con tanta licencia como allá la pudieran tener en pueblos de enemigos conquistado así en conversaciones y visitas públicas y secretas de mujeres como en tomar las haciendas y comidas a los pobres vecinos y moradores y a los indios de paz, dejando a todos tan lastimados como si los enemigos entraran por su tierra.

Y un día por la relación sola del barrachel de campaña que traía celos de un clérigo de menores órdenes, le fue personalmente a buscar y hallándole junto al colegio de la compañía yendo al estudio, le hizo desnudar en el patio de la primera casa y mandarle azotar por las calles públicas sin preceder prisión ni probanza ni otra diligencia ni justificación de causa, escandalizando a todos con semejante violencia contra un hombre hidalgo y eclesiástico.

Viéndose la gente de aquel reino sujeta al peligro de los agravios que del y sus ministros reciben en tiempo que esperaban algún alivio y mano para poderse levantar de su gran caída, y trabajos se hallan muy afligidos y desconsolados sin atreverse a escribir ni dar cuenta a S.M., y al Consejo, por no tener seguridad de encaminar sus cartas por las diligencias que pone para tomársela y viniendo un ermitaño de loable vida para ir a Jerusalén, le alcanzaron en el camino con un mandamiento y le quitaron los pliegos y recaudos que traía a España.

En lo que mayor licencia y menor rectitud ha mostrado ha sido en la distribución de las situaciones que se llevan del Pirú sin guardar estilo ni prevención de recaudos, gastando más cantidad en salarios infrutuosos que en la paga de toda la demás gente de guerra, no teniendo orden de S.M., para señalar salarios ni haberlo querido hacer el virrey y tomando para sí, para su casa y obligaciones, la cantidad que le parece como si para el sólo se llevasen las dichas situaciones o no se hubiese de tomar cuenta dellas y cuando le parece se hacen las libranzas por junto conforme a lo que montan las sumas, porque no hay ninguna persona de parte de la real hacienda que le pueda ir a la mano y se ponen la ropa y dineros en poder de un factor que él mismo nombra en la Concepción, el cual no guarda más justificación y orden de cumplir la voluntad del gobernador para entregar lo que le mandase a cualquiera que se lo envíe a decir con un criado o soldado de palabra para el efecto que quisiere. Y así, aunque S.M., cristianísimamente ha proveído las pagas para aquel reino de ninguna

manera la gente del ha tenido alivio, porque sin embargo dellas les echa nuevas contribuciones y derramas y les quita cuanto puede en oro, ropa, caballos, comidas y vinos, proveyéndose dellos para su casa y mesa sin que lo participen los soldados ni pagar nada a los dueños como si lo sacara de su propia hacienda y tampoco hace escrúpulo de recibir cuanto le quisieren dar y a los que lo hacen les favorece y son sus mejores amigos y también ha fundado granjerías y haciendas como un particular de la tierra.

Habiendo puesto los oficiales reales de Santiago en pregones la depositaria general, conforme a la cédula de S.M., estando vaco y algunas por curas hechas e impedido la venta y dado el oficio con voz y voto en cabildo, a un hombre coimero sin calidad y méritos por obligación de algún dinero que le debe, haciéndole recibir por fuerza en el cabildo sin admitir contradicción ni postura.

En la ciudad de la Concepción siendo la que más convenía su conservación así por ser gran puerto de mar como principal frontera de guerra, ha dejado salir los encomenderos de más consideración que la sustentaban, porque le dejasen sus repartimientos de indios por otros pocos que les ha dado en Santiago y los suyos, ha encomendado al que se casó con su amiga y otro hermano suyo y personas de semejante obligación, quitando al pueblo el amparo de los vecinos más importantes que tenía y particularmente Hernando de Cabrera que sustentaba cien soldados en su casa y Hernando Vallejo otros muchos.

86.— *Carta de Alonso de Salazar de Villa Sante a S.M. el rey, fecha en Concepción a 4 de junio de 1603.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 106, doc. 1719, págs. 308-310.

Muy poderoso señor. Son tantos los agravios y molestias que los vasallos de S.M., en este reino reciben, que sería una larga historia referirlas, especialmente, la gente baqueana y benemérita que en este reino están derramando su sangre con tanta lealtad y entereza, en servicio de su rey, lo cual no ha de permitir V.A. sino ampararlos en justicia lo cual el gobernador Alonso de Ribera no quiere hacerles como V.A. verá en estos pocos renglones.

Desde que el gobernador entró en este reino público guerra contra los pobres servidores que S.M., tiene en él, maltratándoles sus personas con palabras y razones muy feas y fuera de todo término, que si no fueran tan leales vasallos y que han derramado mucha sangre en servicio de S.M. se perderán ellos y sus servicios.

Los repartimientos que halló vacos y los que al presente van vacando, los encomienda a chapetones que vinieron de España con el dicho gobernador y los pobres que ha cuarenta y treinta años que sirven no tienen una camisa que ponerse y éstos anochecen y amanecen pidiendo a Dios justicia la cual V.M. por ley divina y humana, tienen obligación de que la conciencia de S.M., se descargue y que gocen de los frutos y aprovechamientos que este reino tiene sólo los beneméritos que hay en él.

Los oficios de capitanes de infantería y de caballos los da a chapetones y gente bisoña y deja la benemérita del reino sin nada de forma, que paga sólo a capitanes vivos y otros oficiales de guerra treinta y dos mil ducados que el gobernador Martín de Oñez y Loyola con otro tanto dinero socorría a todo el reino donde entraban capitanes, oficiales de guerra, soldados, conventos, mujeres viudas que sus maridos habían muerto en servicio su S.M., y con convento de monjas de forma que en este gobierno, por la buena distribución que había de la hacienda de S.M., estaba todo el reino contento y grato de S.M., lo cual, el día de hoy no es sino lloros y lamentos, porque el pobre soldado en todo un año no lleva más de tres varas de paño, un jubón, dos camisas: la una de cañamazo, unos zapatos y cuatro almudes de trigo cada mes de ración y de todo esto la gente benemérita y baqueana no participan de nada sino es palabras injuriosas y deshonestas.

Los naturales que han quedado de paz en los términos de Santiago se van acabando y consumiendo por los malos tratamientos del gobernador, porque les manda que hagan pertrechos para la guerra de caballos, tocinos y quesos y aparejos y la guerra no ve nada de esto y todo lo gasta y consume en su casa y con sus amigos y el pobre soldado no participa de nada, de forma que los naturales se consumen y sus haciendas lo pagan y los pobres beneméritos sin esperanza de remedio.

De los socorros de ropa que el virrey don Luis de Velasco ha enviado a este reino, se gasta bien mal y fuera de la orden que S.M. tiene dada y el reino está el día de hoy más pobre que nunca.

Después de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, han entrado en este reino más de dos mil hombres y está el reino hoy día más perdido sin haberse conseguido efecto que sea de consideración por el mal gobierno del que la tiene ahora a su cargo.

V.A. sea servido pues tan lealmente en este reino han servido a S.M., sus humildes vasallos de treinta años a esta parte derramando su sangre, que el gobernador Alonso de Ribera trate sus personas bien no ultrajándoles que basta que no les da lo que hay en el reino ni que la conciencia de S.M. se haya descargado, pues V.A. es el amparo de los pobres y afligidos y no es justo que teniendo por nuestro rey y señor natural un católico y cristianísimo como es el rey don Felipe, se consienta que esos vasallos sean maltratados y con esta experiencia yo y ellos quedamos con mayores ánimos a pasar de nuevo los trabajos de esta miserable guerra, ofreciendo para ella nuestra sangre y vida en servicio de S.M., cuya persona y la de V.A. nuestro Señor guarde muchos años para el amparo y defensa de la iglesia y para amplificación de sus reinos y señoríos deste reino de Chile y de la ciudad de la de la Concepción y de junio cuatro de 1603. *Don Alonso de Salazar de Villa Sante*, con su rúbrica.

(En la cubierta dice) Júntese con los papeles que hay de Chile y los que tocan Alonso de Ribera. Valladolid, a 18 de Septiembre 1604, hay una rúbrica.

87.— *Carta del obispo de la Imperial de Chile a S.M., el rey. Febrero 25 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1720, págs. 1-5.

Señor. La merced que V.M. me hizo con un duplicado en que V.M. me manda me venga a este mi obispado real, recibí a los 16 de diciembre del año pasado en esta Concepción, donde ya había llegado más había de catorce meses, y antes que V.M. me lo mandara, ya residía en él y mucho antes lo hubiera hecho si vuestro visorrey (a quien por dos veces pedí que en nombre de V.M. me hiciese alguna merced y limosna para mi camino), le hobiera hecho, y tantas me respondió no tenía un grano que me dar, y por esto no pude venirme antes. Después, pareciéndole me había de disculpar con V.M., como lo hice por una mía que a manos de V.M. no

llegó, me hizo merced, en nombre de V.M., de quinientos pesos ensayados, con los cuales y con otros tantos de a nueve reales que me dio en limosna el Azobispo de Los Reyes, y un caballero vecino, por amistad, otros quinientos pesos ensayados me avié y luego me partí para este reino. Ya estaba determinado hacerlo, que vuestro visorrey en vuestro real nombre me hiciera merced o no. Los gastos y costas son muchos y con menos no pudiera muy pobremente aviarme, porque aún en Los Reyes compré comida para sustentarme casi un año en esta ciudad: en ella no la había, ni casa en que vivir y el convento de San Francisco me dan una celda por amor de Dios.

Llegué a esta Concepción, pueblo pequeño, no de sesenta casas adonde hallé al Gobernador de partida para la guerra. Luego puse la catedral en la iglesia hasta que S.n.d. y V.M., otra cosa mande. Halléla muy pobre y muy mal parada y por los prebendados por la penuria de los proventos y ruindad de la tierra, que eran tres (con su renta propia no se pudieran sustentar) el uno se murió, otro se fue a España, otro al Perú y no quiere venir, y dos canónigos Luis López de Azoca y Jerónimo López de Agurto. Azoca, luego que yo llegué vino aquí y viendo tanta pobreza, renunció su canonicato y se volvió a Santiago, setenta (leguas) desta ciudad, cabeza del otro Obispado deste reino. Agurto, aunque le envié yo a llamar, no quiere venir. Visto esto, porque las horas canónicas y demás oficios se celebren como mejor pudiéramos, en virtud de la cédula real del patronato, nombré dos prebendados para la iglesia y sus servicios y de cada uno no tiene más que ciento quince pesos de renta de los diezmos, dando este obispado, que cada peso acá es como cuatro reales en ese reino, según los precios de las cosas son caras. Asimismo recibí la merced que V.M. me hizo de las ... librados en Potosí, o lo que restase de los diezmos no alcanzase por lo cual beso a V.M. mil veces las manos y sus reales pies, de quien espero recibir mayores mercedes.

Las dichas mercedes de la parte mía llegan a doscientos treinta pesos, porque en todo este obispado no hay más que tres pueblos de españoles: este de la Concepción, San Bartolomé de Chillán y Castro, en la isla de Chiloé: estos dos últimos tendrán a cuarenta casas; al de Castro no se solía ir por mar por ser ignota la navegación, y en todo tiempo muy peligroso comunicarse por Osorno, que se despobló por la guerra: está en 42 grados, hay en ella pocos indios y muy pobres, la tierra es estéril bastantemente; en esta Concepción y San Bartolomé no hay quinientos indios de paz y los

m... baptizados, y en todas partes se van consumiendo por los trabajos de la guerra.

Por la confianza que V.M. hace de mí, un gusanillo, beso a V.M., sus reales pies y manos diciendo mi presencia residencia será de consideración en este reino para la población de él y consuelo de los que acá viven, es muy señalada merced la que V.M., me hace y en este particular hago lo que mis flacas fuerzas alcanzan y agora animado con tan aventajada no perdonaré a ningún trabajo.

Este capítulo leí a vuestro Gobernador, apercibiéndole había de escribir de V.M., lo que acerca deste particular hiciese: es enemigo de poblar y no de hacer fuertes, con que consume los caballos y los ganados y aflige grandemente a los pocos naturales, y se consumen y no se hace ningún buen efecto y lo menos no es muy aventajado y se prolonga la guerra, porque en fuertes no se siembra, y háceles llevar la comida de no pocas leguas, con escoltas. Si poblase, la paz se alcanzaría no sea breve: sobre esto he tenido grandes contiendas con el Gobernador antes de recibir la de V.M., hasta ponerme silencio, pero no para que deje de avisar a V.M.

Por no enfadar a V.M., no doy larga relación de las cosas deste reino y proceder del Gobernador: doy al Presidente del Real Consejo de Indias, siendo V.M., servido verla será señalada merced para este reino esa bondad.

Desde a pocos días después de recibido el duplicado de V.M., recibí otra en que me manda V.M., se hagan procesiones en hacimiento de gracias por el nacimiento de la Infanta Señora, que V.M. goce muchos años y por lo demás en ella contenido hízose todo el día de los Reyes pasado, con asistencia del Gobernador y de o mejor deste reino: hice el oficio de pontifical y prediqué.

Después acá recibí otra de V.M., en que me manda se haga con la solemnidad posible la fiesta de San Raimundo, y que así lo mandaba V.M., al Cabildo. Leí la de V.M., a los alcaldes: respondieron no habían recibido de V.M. letra alguna, empero que la haríamos con la brevedad posible, así se hará y cuando V.M. mande.

Nuestro Señor la católica y real persona de V.M. prospere en su santo servicio. De la Concepción, 25 de febrero de 604 años.

Señor. El menor de los vasallos y capellanes de V.M., que sus reales pies y manos besa. Fray Reginaldo, obispo de la Imperial.

88.— *Carta del obispo de la Imperial al Consejo de Indias. 20 de mayo de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1721, págs. 6-8.

Por otros duplicados escritos desde esta ciudad el febrero pasado, di a V.A. la relación del estado de este reino, de la guerra y calidad de los naturaleza della y en particular y muy más largo, a nuestro Presidente de su Real Consejo agora, porque cada día voy descubriendo más la barbaridad de estos miserables: añado ser, porque no creen más de lo que ven con los ojos y así nos dicen en nuestras barbas les mentimos cuando les tratamos de la creación y artículos de la fe, y en este Obispado se tiene costumbre todos los domingos decir por las calles acostumbradas, la doctrina en la lengua desta tierra por los curas y los indios e indias que van apartados del cura: en lugar de responder a lo que se les enseña cantando dicen "para qué nos enseñan estas mentiras".

También escribí el estado de la guerra: ahora añado que V.A. se sirva de concluir una vez con ella y ahorrarse mucha gente y gastos de vuestra real hacienda, porque enviar cada año socorro, toda se gasta y es de poco efecto y es necesario cada año enviar más, como lo he visto de más de cuarenta y seis años a esta parte: de una vez se concluyó por vuestra real persona con Granada... Aragón, y así tuvo fin la guerra. Si V.A. fuese servido hacer otro tanto con este reino, darase fin a la guerra, que ha más de cuarenta y dos años que persevera, y el servicio de nuestro Señor y el de V.A. se multiplicaría; dilatándola, los enemigos se hacen más soldados y nos tienen en menos.

Este verano se ha hecho lo posible y para el que viene se espera se hará más, porque se quiere tomar otro orden, que es haya muchos caballos, porque el enemigo se ha de buscar como quien va a caza de conejos.

De ese reino no es necesario venga gente sino del Perú, como V.A. mande a su Virrey la concluya. Gente se puede sacar bastante para tres reinos de Chile; a vuestro Virrey le tengo escrito, pero como no tiene orden de S.A. no se atreverá a hacerlo.

Asimismo he suplicado a V.A., se sirva incorporar este Obispado, con orden de Su Santidad, con el de Santiago, de donde se desmembró, porque en él no hay sino tres poblezueros, que el mayor que es éste, no tiene setenta casas, y en el pueblo no hay plaza ni calle.

Dos canónigos que V.A. proveyó son idos en Santiago, el uno, Diego López de Azoca, renunció, el otro, Jerónimo López de Agurto, requerido, no quiere venir: visto, nombré dos prebendados para que asistan a los oficios divinos por virtud de la cédula del patronazgo real, empero ni tienen voz en capítulo, ni lugar en el coro, y si yo muriese, que soy mortal y de sesenta y cinco años, quedará el Obispado asectado: incorporado en Santiago quedan obviados los inconvenientes; de mí hara V.A. lo que fuese servido.

Y la pobreza del Obispado y prebendados es mucha y de todos tres poblezuelos al Obispado le caben doscientos cincuenta pesos y a los prebendados otros tantos, que no hay para un vestido. Y la iglesia, de ornamentos, peupérrima: las misas se dicen con candelas de sebo si ni son los domingos y fiestas; el Santísimo Sacramento se alumbra con aceite de lobo de mal olor; si se halla de ballena no es tan malo.

Y suplico a V.A. se sirva ver si esto es decente a iglesia catedral de Nuestro Señor. A V.A. prospere a su servicio por largos años.

De la Concepción, 20 de mayo de 604 años.

De V.A. el menor de sus vasallos y capellán que sus reales mano besa. Fray Reginaldo, Obispo de la Imperial, con su rúbrica.

89.— *Carta de don Francisco Villaseñor, veedor general de la gente de guerra en Chile, avisando su llegada. Marzo 8 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1722, págs. 9-13.

Señor. En cumplimiento de la merced que el Virrey del Perú, don Luis de Velasco, en nombre de V.M., me hizo de la plaza de veedor general de la gente de guerra que sirve en este reino de Chile, llegué a los diez y siete de febrero de seiscientos y cuatro, y hallé al Gobernador de él en campaña, haciendo la guerra al enemigo, por donde no pudiendo juntarnos por el presente, lo hicimos luego en el estado de Arauco, donde, en llegando tomé muestra a toda la gente de guerra que tenía en campaña en servicio de V.M., con paga, a nueve compañías de infantería y cuatro de caballos ligeros, y de las de infantería acordamos se reformasen las tres, por tener poco número de gente y excusar gastos en la real hacienda. Dí a cada

soldado un socorro de vestuarios entero de lo situado que V.M., ha mandado se despache de los reinos del Perú a éste para este efecto.

Hallé en el ejército cerca de seiscientos soldados efectivos, sin los que están en ls fronteras, fuertes y presidios de la guerra, que por estar ocupado en el mismo ministerio no hago aquí relación de los que son, por no lo haber sabido y el tiempo no darme más lugar y es forzoso sea larga: harélo en la primera ocasión que se aprecie, avisando todo en general y de cada cosa en particular, como se me mandó y a mi oficio se requiere, para que en todo V.M. sea servido y mejor se ordene al real servicio.

El gobernador deste reino por lo que hasta agora y de visto y entendido, acudido y acude muy por entero al servicio de V.M., con mucho cuidado y vigilancia en todo, porque he hallado todas las cosas bien entabladas de su mano y con mucha cuenta y razón, lo que en tiempo de otros gobernadores no hubo, así en cosas de la Real Hacienda y su despacho como en todo lo demás.

Hay en este reino mucho a qué atender que por agora no especifico por no tener sacado en limpio lo que importa. He procurado tomar razón de lo que es cada una dellas para que en todo haya la claridad que es justo se tenga.

Tenía el Gobernador entabladas muchas cosas de consideración para este efecto, como es estancias de ganados, sementeras, adonde se cogieron este año más de seis mil fanegas de comidas para la gente de guerra, que sin esto se sustentara con dificultad, y asimismo está entablando con obraje, que se espera sacar mucho fruto de él, y una curtiduría, molinos y otras cosa de consideración a la Real Hacienda, de que avisará luego en la primera ocasión. Lo voy sacando todo en limpio para dello dar larga cuenta y relación a V.M., usando mi oficio con aquella rectitud y prudencia que es justo.

También estoy sacando el tanteo de lo que V.M. gasta y habrá menester cada un año para la gente de guerra que sirve en este reino.

El estado de la guerra está en muy punto por ganarse cada día más y el enemigo muy imposibilitado y desencabalgado, trabajado y flaco de ánimo, viendo las veras con que V.M., acudido al reparo deste reino, porque cuando yo vine a él con una compañía de socorro, habrá cinco años, hallé que el enemigo le poseía casi todo y la guerra nueve leguas más allá del río de Maule, y al presente la tiene el Gobernador de la otra parte de

Bióbio y el enemigo muy retirado la tierra adentro y con mucho miedo por los fuertes y presidios que hay, de donde se le hace todo el daño posible.

Todo el ejército inviernará este año en el estado de Arauco, y con él el maestre del campo Pedro Cortés, soldado de mucha opinión, y el sargento mayor Alonso González de Nájera, que también lo es.

Y aunque el Gobernador quiso asistir en persona con el dicho ejército no pudo de ninguna manera por llamarle las cosas de afuera con mucha prisa, ser forzoso acudir a ellas personalmente para prevenir muchas que son necesarias al servicio de V.M., que sin la asistencia de su persona no se pudieran hacer y de la asistencia del dicho ejército en el estado de Arauco, lo ha comunicado conmigo y me ha parecido muy bien por el fruto que dello se espera y el enemigo desta provincia estar muy trabajado y ser el más fuerte que hay en este reino y de más cuerpo: todo promete buenas esperanzas, mediante el mucho cuidado que en todo se tiene, y porque al servicio de V.M., conviene para que la guerra deste reino se acabe y cesen los gastos que por ella se recrecen a la Real Hacienda, importará mucho y será de mucho efecto despachar gente de España para poblar las ciudades de la Imperial, Valdivia y Angol, y otras que son necesarias, las cuales habrán menester mil y quinientos hombres, porque los que vienen de los reinos del Perú no son de ningún efecto en éste, por ser inútiles para el trabajo y la necesidad que la guerra ofrece, y procurar, como lo hacen, eximirse e irse della, siendo, como lo son, excesivos los gastos que hacen a V.M., y ellos, como digo, de ningún efecto, y con la mitad menos del gasto que hacen puede V.M. enviar por el camino del Río de la Plata gente de esos reinos, que es la que en éste es suficiente para todo lo que se pretende, y el tal camino es muy seguro y breve hasta la ciudad de Buenos Aires, hasta donde ha mandado el Gobernador deste reino descubrir el camino, el cual se halla con mucha comodidad de leña y aguadas y para este efecto, consultándolo conmigo despacha segunda vez al capitán Juan de Larrea para que vuelva a verlo.

En el primer navío que saliere deste reino avisaré muy largo a V.M., dando cuenta de todo y de cada cosa en particular y de lo que se ha gastado y gasta de la Hacienda Real y los soldados que asisten en este reino y los sueldos que tiran, procurando en todo el aumento y servicio de Vuestra Real Majestad. También será de mucha consideración para la ejecución de mi oficio y que en todo y por todo yo lo pueda hacer con la diligencia y rectitud que el aumento de la Real Hacienda ha menester, me haga V.M.,

merced enviarme cédula para que los oficiales deste reino asistan a lo que yo les ordenare para que en todo haya la claridad que se pretende, y que no puedan gastar ni distribuir género de hacienda sin mi asistencia e intervención, como en todo lo demás se hace, porque suele haber en ésta muchas demasía y desorden, y asimismo por ella se me haga merced de hacerme esento de jurisdicción y que el Gobernador deste reino no pueda tener género de controversia conmigo por lo que en muchos casos en él se ofrecen, y también por ella licencia para poder ir a tratar con el Visorrey de V.M., del Perú cosas tocantes a la Real Hacienda, si se ofreciere algunas, y que en tal caso entretanto pueda sustituir persona que haya y ejerza el tal mi oficio, atendiendo siempre al servicio de Vuestra Real Majestad, cuya católica persona guarde Nuestro Señor los años que puede y la Iglesia ha menester para su defensa y aumento deste su reino de Chile. Ciudad de la Concepción, a veinte de marzo de mil y seiscientos y cuatro años. Don Francisco de Villaseñor y Acuña, con su rúbrica.

90.— *Carta del licenciado Talaverano, teniente general, avisando su llegada a Chile. Marzo 8 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1723, págs. 14-21.

Señor. Cumpliendo lo que V.M., me mandó, vine a este reino a servir la plaza de teniente general, en lugar del licenciado Pedro de Vizcarra, que lo ha servido hasta ahora, y para lo hacer, me embarqué en los galeones, por el mes de abril del año pasado, y con los buenos viajes que Dios fue servido dar en ambos mares, llegué a la ciudad de Los Reyes, visperas de San Francisco, tres de octubre, donde estuve poco más de un mes, esperando embarcación, por estar aprestada alguna gente para el socorro deste reino y cantidad de ropa y pertrechos de la merced que V.M., le hace, el Virrey don Luis de Velasco me despachó con ellos para que lo llevase a la Concepción, que es el puerto más cercano a la guerra y donde el Gobernador asiste. Salí de Lima a los diez de noviembre y este día me embarqué y partí con este socorro y aunque tuve alguna calmas y borrascas en el viaje que me hicieron descaecer del paraje de Valdivia, llegué a la Concepción en treinta y cinco días, que fue de los mejores viajes que se han

hecho, sin que faltase cosa alguna, y por estar a la sazón el gobernador en campaña, haciendo unos fuertes en el río de Bíobío, que es la fuerza de la guerra deste reino y es seguro para lo de paz, le estuve esperando desde el diez y siete de diciembre, que desembarqué, hasta cinco de enero, que vino a la Concepción a recibir el socorro que ya se iba entregando a los oficiales de V.M., porque los soldados luego que llegué, se los envié. Con su venida se trató lo que se debía hacer para el buen despacho de los negocios de la guerra, gobierno y justicia, y con la resolución desto, me torné a embarcar a los diez y siete de enero y volví al puerto de Valparaíso para venir a esta ciudad de Santiago, cabeza deste reino, donde reside el teniente general con su Audiencia. Llegué a ella día de Nuestra Señora de la Candelaria, dos de febrero, y recibí la vara de justicia de mano del licenciado Vizcarra, de que envió el testimonio que va con ésta, y le voy tomando la residencia.

De las cosas de este reino, de guerra y paz, dan cuenta el Gobernador, a cuyo cargo está, y esta ciudad a V.M., cómo quien las ha tratado mucho tiempo y están más enterado en ello y yo no lo puedo estar en tan pocos días ni dar más crédito que de oídas de amigos y de apasionados, que hay de todo, hasta irlo experimentando. Lo que sé decir a V.M., es que este reino está destruido y con grande necesidad de remedio, así de guerra como de paz: lo de guerra con más gente, para poder hacer poblaciones que tengan fuerzas para ofender y defenderse y cultivar las tierras para su sustento, porque de otra manera por no tener la guerra destes infieles cuerpos y que andan de unas partes a otras, el campo no puede hacer más efecto que comerles las comidas y desasosegarlos, porque sólo se pelea cuando ellos quieren y el campo no puede correr tanto que ande todo el reino y por ser tierra fragosa y de grandes quebraduras y cordilleras, es forzoso echar algunas mangas y hacer cuadrillas, que aquí llaman malocas, para hacerse algún efecto y cogerlos descuidados, a semejanza de la guerra de Granada que hasta que se dio en esta traza, no basta con los campos con ser muchos para los reducir, por andar siempre los moros en huida y la tierra dispuesta para ello, por no poder alcanzar la infantería los enemigos que son ligeros y andar también a caballo y haberse de hacer en trasnochadas para los poder hallar al seguro, y haciéndose desta manera se hace efecto, porque usan de la caballería en lo que es menester para alcanzar y los soldados van descansados para usar como infantes cuando es menester.

En lo de paz es tan forzoso el remedio y más, porque la gente de él está muy necesitada y sólo ha quedado esta ciudad que sea de consideración, la cual está tan apurada que los más dellos no pueden reparar sus casas y las dejan caer y hay muchos solares perdidos en lo más principal de la ciudad y otras muchas que se van cayendo, que me ha hecho lástima verlo. La causa desto dicen que es porque han dejado las labores y beneficios de las tierras y crías de ganados y caballos, porque con la necesidad de la guerra, en teniéndolo junto, se lo toman sin orden y cuenta y con pesadumbres y malos tratamientos, como lo suelen hacer los ministros de guerra, y por esta razón quieren padecer su necesidad y trabajo, por excusar los demás daños y ocasiones que desto se recrecen y dicen que si tener hacienda, caballos y armas, con esta ocasión de la guerra, es tener enemigos en casa que los inquieta, porque, o han de ir a la guerra, o dar la hacienda. El remedio de todo sería que los vecinos desta ciudad y sus términos, pues han padecido harto, pues hay soldado para el campo y ellos son pocos y no hacen falta, y que la hiciesen, es de más consideración y remedio para todos que asistan a sus haciendas y labren sus tierras y siembren y críen sus ganados y caballos y que dejándoles para sus gastos y menesteres lo que les sobrase, se le pagase, porque con esto se animarán a que haya abundancia de todo, por ser la tierra fértil y aparejada para ello y en ella hay muchos caballos cerreros que llaman cimarrones, que porque no se los tomen los dejan perder sin domarlos. Yo no soy parte para remediar esto por ser cosa dependiente de la guerra y de sus ministros y por cédulas de V.M., ser reervado al Gobernador.

De lo dicho ha resultado que el Gobernador ha dado en hacer sementeras para el sustento de la guerra y aunque parece de provecho por la falta de mantenimientos y excusar la costa, es de mucho mayor daño, porque para los haceres mucho agravio a los vecinos y naturales, porque a los unos se les quita sus indios y servicios en el tiempo que han de hacer las suyas, y los naturales no pueden hacer las que conviene ni cogerlas a sus tiempos, y habiéndoseles de pagar sus jornales, saldrán mucho más caras que comprándolas, con lo cual se haría más provecho y cesarían tantos agravios y daños que son forzosos por aquel camino. Algunos vecinos hay aquí que han pretendido dar asiento en dar trigo bastante puesto a la lengua del agua a muy moderados precios, pagándoselos en Lima del situado, y el Virrey lo aceptó, con que el Gobernador lo quisiese el cual pareciéndole que ahorraría esta costa con las sementeras y con celo del servicio de V.M.,

no ha querido todo esto. No basta para dejar de dar pesadumbres a los vecinos y naturales las suyas como se hace hoy las que se hacen junto al campo, aunque son de provecho por estar tan cerca para el reparo de los fuertes todavía causan mucha costa y entretienen el campo que no salga a su tiempo por guardar la sementera que no la quemén los indios de guerra y no se puede hacer tanto efecto como se haría sin esta ocasión.

También el Gobernador va entablando un obraje para paños, que se va haciendo en buen paraje. Fuíle a ver y parecióme muy bien la obra; dicen que será de aprovechamiento para V.M., y se ahorrará de muchas costas si hubiese cuenta y razón. También tiene hecha una tenería para curtir y aderezar las cosas necesarias para la guerra por haber faltado oficiales que lo hagan: todo se hace a costa de los vecinos y naturales, de que no puede dejar de resultar muchos daños y agravios, y habiéndoseles de pagar, saldrá mucho más caro que comprarlo, por que todas las cosas que se hacen por comodidad y terceras personas sin su dueño tienen este fin, porque todos quieren su aprovechamiento aunque sea con daño ajeno: esto milita más en la gente de guerra que les parece que V.M., les debe y no les paga y que por cualquier vía se pueden aprovechar. V.M. vea lo que más convenga de todo ello y para la paz y quietud deste reino y que la real conciencia de V.M., no se ofenda.

El Virrey ha enviado un gran socorro a este reino del Perú de más de cuatrocientos hombres, arcabuceros y mosqueteros con los que yo traje la cantidad de trigo y bizcochos, ropa y dineros, de que dará aviso a V.M. También ha dado traza de enviar caballos y gente del Tucumán y Paraguay. De los caballos tengo aviso que vienen camino cuasi trescientos; para éstos se ha enviado herraje para que pasen la cordillera y soldados no ha hallado, que todos temen la entrada deste reino por no poder salir de él. Lo que había de gastar en esto tengo aviso que trae en lienzos, que no hará daño.

Yo quisiera ser más mozo y más descargado de mujer e hijos para acudir a todas estas cosas con menos cuidado del que la mujer e hijos obligan a tener: dellos haré lo que pudiere en el servicio de V.M., sin perdonar nada, como lo he hecho tantos años a que sirvo a V.M. En el entretanto que se me hace más merced conforme a mis servicios, que son dignos de remuneración, y no de tan gran destierro, como éste lo es, y donde se han de pasar muchos trabajos y necesidades. Dios guarde a V.M.,

para que con muy larga vida y descanso lo uno y lo otro tenga remedio. De Santiago de Chile, 8 de marzo 1604. El licenciado *Talaverano*. Con su rúbrica.

Yo, Ginés de Toro Mazote, escribano de S.M., público y de Cabildo desta ciudad de Santiago y su jurisdicción, por el Rey nuestro señor, doy fe y verdadero testimonio a todos los que la presente vieren como el licenciado Fernando Talaverano Gallegos, teniente de gobernador, capitán general y justicia mayor deste reino, se presentó ante el Cabildo, Justicia y Regimiento desta dicha ciudad con el título de que el Rey nuestro señor le hizo merced para usar y ejercer el dicho cargo y fue recibido al, en dos días del mes de febrero deste presente año de mil y seiscientos y cuatro y se sentó el recibimiento y título en el libro capitular, y para que conste de lo susodicho, de pedimiento del dicho teniente general, di el presente en esta dicha ciudad de Santiago de Chile, en ocho días del mes de marzo del dicho año, siendo testigos Juan de Barona y Jinés de Toro el mozo, y por ende hice aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad (hay un signo) *Ginés de Toro Mazote*, escribano real público y de Cabildo, con su rúbrica.

Los escribanos públicos y reales desta ciudad de Santiago, reino de Chile, damos fe y verdadero testimonio a los que la presente vieren como Ginés de Toro Mazote, de cuya mano va firmado y signado el testimonio de atrás, es tal escribano real, público y de Cabildo, como se intitula, y a los autos y escrituras que ante él pasan y han pasado, se da y ha dado entera fe y crédito, en juicio y fuera de él, como de tal escribano fiel y legal, y para que de ello conste, dimos el presente en Santiago, en ocho de marzo de mil y seiscientos y cuatro años. Hay un signo. En testimonio de verdad, Miguel Jerónimo de Venega, escribano público, con su rúbrica (hay un signo). En testimonio de verdad, Cristóbal ..., escribano de Su Majestad.

91.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Abril 13 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1724, págs. 22-32.

Señor. Después que escribí a V.M., la de 22 de febrero en que di cuenta de todo lo sucedido hasta aquel día y del estado en que quedaba

aquel reino y de la gente que el Virrey del Perú había enviado de socorro en cinco compañías de infantería, que fueron por todos trescientos setenta y un soldados; porque aunque escribí a V.M., en la pasada que eran sesenta y seis más, fue por la relación que me hizo el maese de campo Pedro Cortés, pero después de tomada la muestra no parecieron más de los dichos trescientos setenta y uno, los cuales llegaron al puerto de la Concepción a 12 de él, aunque los sesenta y cinco dellos llegaron a 18 de diciembre, cerca de dos meses antes. Cuando llegó la última gente me hallaba en la estación que tiene V.M., sobre el río Biobío, cogiendo las comidas y encerrándolas basteciendo los fuertes, y luego que llegó di orden para juntarla conmigo, como se hizo, aunque se quedaron en la Concepción sesenta hombres enfermos e impedidos della de lo demás que guarnece los fuertes, sacando alguna de la vieja, con que junté quinientos ochenta soldados efectivos, los doscientos de a caballo, que no me fue posible juntar más por la gran falta que hay de gente en este reino y la que tienen los soldados de servicio para poderlos conservar, porque, aunque hay muchos cimarrones, se doman y cogen con gran dificultad y trabajo por la falta de naturales y las muchas cosas que tiene que acudir, así para la guerra como en el servicio sus encomenderos, y pra llevar los dichos doscientos caballos, fue menester dejar la ciudad de la Concepción, Chillán y los demás fuertes sin ellos, que aunque no llevé a la guerra destos pueblos más de cuatro o cinco vecinos, están todos tan pobres, que los más dellos no pueden tener siquiera un caballo con que acudir al servicio de V.M., en sus ciudades. Con la gente que digo salí a 28 de febrero a hacer la guerra al enemigo, habiendo enviado la caballería adelante a maloquear a Angol el viejo, Mulchén y Cureo, donde se debieron coger 120 piezas y se mataron hasta una docena des gandules. Luego pasé el río de Biobío con la resta del campo, y dejando el bagaje en el fuerte del Nacimiento fui la vuelta de Purén, donde se hizo mucho daño al enemigo, quemándole gran suma de comidas y casas y se tomó algún ganado y se entró en la isla de Pallamacho, ciénegas donde en algunas isletas della también se quemaron casas y se sacó algún ganado. También se entró en la isla de Pallancacho, donde nunca habían entrado españoles: peleóse al reconocer las entradas, que esto lo fui yo propio a hacer en persona y me sirvieron siete u ocho indios amigos y seis españoles en esta faena y visto que no se podía entrar sin otra prevención más de la que llevábamos, retiré la gente y mandé cargar todos los indios amigos de fajina, y al capitán Juan Agustín con la mosquetería

le hice tomar puesto donde pudiese ofender al enemigo que estaba a la defensa y mandé arremeter al capitán don Alonso de Rivera con su compañía a pie y veinte capitanes reformados, y con esto, después de haberse echado la fajina, debajo de la mosquetería se entró en la dicha isla: los enemigos huyeron a su ciénaga y no se mataron más de tres, ni se pudo coger ninguno a vida por la mucha diligencia que pusieron en salvarse y ser la ciénaga y la maleza della tan en su favor.

En algunas malocas que se hicieron en el dicho Purén se sacaron veintiseis cristianos de los que se perdieron en la Villarrica, Imperial y Valdivia: algunos dellos tuvieron lugar de venirse por andar el enemigo ocupado en poner en coho sus hijos y mujeres; otros se sacaron en resquite de algunos indios e indias que se prendieron. Recibió el enemigo en esta entrada mucho daño en las comidas y ganados, porque se quemaron más de seiscientos ranchos en que tenían gran suma de comidas y vasijas de las que ellos usan y de los instrumentos que tienen para labrar la tierra, que no es en lo que recibieron menos daño, y en las personas se les hizo poco, porque no se mataron más de seis o siete, porque éstos huyen de manera cuando les conviene y tienen la tierra tan en su favor que aunque de nuestra parte se hicieren las diligencias que fuere posible no se puede hacer más de lo que digo. En esta entrada mataron un soldado de a caballo y otro se ahogó nadando.

Fue de mucha importancia la entrada del dicho Purén, porque es la provincia de más reputación de todo este reino y con la que nos amenazan las demás y por esta causa me determiné de irles a buscar a su tierra, confiando en Dios tener della la victoria, que se tuvo, para que viéndolos los demás de paz y de guerra, aquellos en quien tenían puestos los ojos, quebrantados y que para las fuerzas de V.M., no tienen puesto seguro, los unos se aquieten y los otros se reduzcn al servicio de V.M., y aunque ha servido la dicha entrada para todos, hasta ahora no han venido ninguno indios a dar la paz, porque están tan obstinados en la enemistad de los cristianos que aunque de ordinario reciben daños y andan como fieras por las montañas con sus hijos y mujeres, quieren más esto que entrar en amistad.

En el inter que hice la entrada que queda dicha, hicieron los enemigos unas en los términos de Penco, donde se llevaron sesenta y ocho piezas y tres españoles vivos y todo el ganado del hospital, que era hasta seiscientas cabezas y veinte yuntas de bueyes, las quince de V.M., y algunos caballos

y yeguas que había en el golfo de Talchuano, mataron diez o doce indios y entre ellos tres o cuatro caciques. Otra entrada hicieron a los indios de Gualqui, en que les llevaron trece piezas y mataron un cacique y prendieron otro. Otra hicieron en las estancias de V.M., que está sobre Bíobío, donde mataron tres españoles y llevaron unon preso y quinientas cabezas de ganado ovejuno. En esto echará de ver V.M., cuan soldados son éstos y como no pierden ocasión, sino en viéndonos poner la cara a una provincia, ellos entran luego por otra parte. Ayúdale mucho a facilitar estas entradas y otras de menos importancia que de muy ordinario hacen, el ser tan grandes traidores los indios de paz que ningún secreto hay en nuestra tierra que no se digan y enseñen con el dedo, y como son ladrones de casa hace esto mucho daño, y aunque se saben claras algunas cosas destas, se dejan de castigar algunas dellas, porque serían menester ahorcar a casi todos los indios de la frontera y aún a muchos de la tierra adentro, o espantarlos que se vuelvan a levantar, que según los tratos que tienen con los enemigos y cada día se descubren, es menester un español para cada indio y esto se les sufre, porque al fin, son de mucha importancia y ayudan en lo que es la guerra y otros ministerios, y porque el principal intento desta guerra es reducirlos al servicio de V.M., y a la santa fe católica, cosa que ellos toman por tan de burlar y de que hacen tan poco caso que es grandísima lástima, y para mí entiendo que no se salva hombre dellos, sino son los niños que mueren bautizados en la edad de la inocencia o algunos que mueren por justo.

Después que salí de Purén, donde tardé de ida y vuelta quince días, vine haciendo el que pude a los indios de la provincia de Catiray y entré en Arauco dejando en los fuertes de Bíobío, estancia de V.M., Penco y Chillán la gente siguiente:

En el fuerte del Nacimiento sobre el estero de Vergara las juntas de Bíobío, cien infantes	100
En el fuerte de Nuestra Señora de Ale, en las juntas de la Laja y Bíobío, de la bande de Villapoa	88
En el fuerte de San Pedro, en la boca del río de Bíobío	44
En la estancia de V.M., que estará legua y media del río Bíobío, en lo que llaman de Loyola, ciento sesenta, los cien de a caballo	160
En la ciudad de la Concepción, doscientos sesenta, inclusos vecinos y moradores de todos oficios y edades	260

En la ciudad de Chillán, ochenta, incluso vecinos y moradores de todos oficios y edades 80

Con todo esto, para entrar en el estado de Arauco, tomé parecer con el maese de campo y capitanes y todos me lo dieron de que no entrase, fuera de dos o tres, y visto lo que importaba el entrar hacer la guerra a estos enemigos dejando fuera los setecientos cincuenta y un hombres que digo estar en los puertos referidos, que con ellos y con quedar los enemigos de la frontera tan deshechos y sin comidas y faltos de caballos, me pareció quedaba reparado.

Yo ando haciendo la guerra a estos en las comidas de que tienen grandísima cantidad y espero en Dios quitárselas, aunque el invierno nos comienza ya a amenazar que será de grande efecto, estorbo por la desnudez e incomidad de la gente y pocos caballos y con esto y no dejarle sembrar los trigos y cebadas, que es ahora el tiempo, no veo ninguna muestra de paz en ellos: si no la dan dejarán la tierra fértil, aunque por espías he entendido que traen entre ellos y los de otras provincias lenguaje de darla, pareciéndole que con esto nos repartiríamos en poblaciones, y en viendo las fuerzas deshechas y descuidadas, volverse a levantar, dándonos un rodeo; y sus traiciones son de manera que se puede bien creer, por lo que es menester que V.M., tenga siempre un cuerpo de quinientos hombres por lo menos que ande sobresaliente por si acaso la diesen, como dicen, que si la dan será sin duda que no tenga lugar su intervención, y que se hagan las poblaciones y amparen a los indios que dieren la paz, que habrá muchos que lo harían y lo dejan por temor de los demás sus vecinos, porque les hacen luego cruel guerra, y no solo por darla sino por imaginar que la quieren dar los matan, y más si tienen hacienda por quitársela, que éstos son los que corren más riesgos.

Metí en este estado quinientos caballos en ocho compañías de infantería y dos de caballos, contando sesenta capitanes reformados, que andan cerca de mi persona, y hasta la hora de ahora no se han podido haber a las manos de cuatro indios y otros cinco que se han venido de la tierra, de paz; la causa ha sido el haber entrado con los caballos tan cansados y deshechos por haber cinco meses que ando campeando, que no se ha podido hacer más con ellos ando los reformados con las comidas del enemigo para poderle hacer mejor la guerra: también la tierra es montuosa y llena de

quebradas y ciénagas que con facilidad se esconde, donde no se les puede dar alcance fácilmente.

Con la gente que V.M., tiene en este reino no se podrá hacer más de reparar lo de paz, haciendo guerra a la frontera y a este estado de Arauco y hasta Tucapel, y algunos que entre las provincias de Catiray o a otras partes, como lo pidieren las ocasiones; pero para lo que es adelantar puestos, aunque bien algunos enemigos den la paz no hay gente y así será menester que V.M., la envíe, y dinero para sustentarla en la conformidad que lo tengo pedido con Domingo de Erazo y en otras cartas que tengo escritas a V.M., porque de otra manera será esta guerra muy larga y estos enemigos serán cada día más soldados, como se ve por la experiencia de los años pasados a los presentes, y porque viene a propósito diré a V.M., lo que sucedió a seis deste, viniendo el capitán Pedro Ponce Chiquillo de una emboscada, a la vuelta del cuartel con otros dos soldados encontró dos indios enemigos a caballo los cuales se apearon y terciaron sus lanzas contra el Pedro Chiquillo y los que venían con él tomando un bosquecillo por espalda y allí pelearon hasta morir, y queriendo decir esto a V.M., para que se entienda que ya estos no huyen, como solían, antes pelean muy bien cuando se ofrece y es menester andar con ellos con mucho cuidado.

A el Virrey del Perú escribió para que me envíe gente, en el interín que viene la que V.M., fue servido de enviar por el Río de la Plata, para con ella poder tomar puesto en Tucapel, porque no hay cosa que a estos enemigos más les obligue a dar la paz que ocuparles sus tierras, y esto de manera que aunque les quiten los hijos y mujeres y comidas, no lo sienten tanto sin comparación como quedando en ella, y los dichos puestos son de mucha importancia, porque cuando pasa el campo de V.M., se llega a ellos como a cosa propia y los enemigos huyen dellos y despuebla la tierra y algunos con su color dan la paz, aunque estos son tan pocos que hay que hacer poco cuidado dellos y mientras V.M., no enviare gente para tomar el puesto de la Imperial y Purén, donde hay extremada comodidad para hacer un gran pueblo, y Tucapel y Angol y la Villarrica y para que anden los quinientos hombres que quedan dichos sobresalientes, todo ha de ser trabajar con poco fruto y consumir soldados e indios amigos, que aunque mueren pocos a manos de los enemigos son los trabajos de manera que los consumen muy a prisa y los hacen huirse fuera del reino a lo que es los españoles, de manera que de o uno y lo otro y algunas licencias que es fuerza darse deshacen cada año más de cien soldados. Yo de mi parte hago

todo lo que puedo servir a V.M., sin descansar un día de invierno, haciendo prevenciones y pertrechos, y de verano haciendo la guerra, sin perdonar trabajo, y aunque sirve de mucho para disponer las cosas de la guerra y haberlas traído al buen estado en que están, si la poderosa y larga mano de V.M., no nos socorre todo servirá de nada.

En la de veinte y dos de febrero avisé a V.M., como con parecer de las personas de más experiencia deste reino, envié orden para retirar los fuertes de Valdivia y Osorno, donde llegó el pataje de V.M., a trece del dicho y sacó cuarenta y cuatro hombres que habían quedado en la dicha Valdivia muy necesitados que de necesidad no aguardábase sino la muerte, y luego pasó a Chiloé, y cuando llegó habían ya retirado el fuerte de Osorno, a quince de mayo, por la imposibilidad que tenían para sustentarse y porque en una escolta les habían degollado diez y seis hombres de ochenta que habían quedado. Estaba la dicha gente retirada diez leguas la vuelta de Chiloé, en un puesto llamado Guananca, donde había algunos indios de paz, y llegádome orden se retiraron a Calbuco, no obstante que yo les había escrito viniesen a Carelmapo hacerme relación que el dicho puerto de Calbuco es más a propósito que Carelmapo para reparar a Chiloé y su comarca y los indios de paz que están en el dicho Calbuco y Carelmapo, y los retirados de Osorno y para hacer la guerra a Puraillo, que es provincia de mucha gente y la que inquieta de Chiloé. Con esto queda aquella tierra reparada y dará lugar a que la guerra se prosiga dende acá abajo hasta llegar allá, que será fácil enviándome V.M., la gente que tengo pedida y es lo que conviene al servicio de V.M., y a la conservación desta milicia y reino lo que en este particular se ha hecho.

No envió mapa ahora a V.M., de la tierra de paz hasta donde llega la guerra con claridad de los puertos que están ocupados por no estar acabada la guerra, que la estoy haciendo a gran prisa enviarle gente en la primera ocasión.

Por una información que envié al Virrey del Pirú para que la enviase a V.M., se habrá visto lo que he hecho después que llegué a este reino en servicio de V.M., y por ella se podrá entender el trabajo que habrá costado, asimismo a los soldados, pues todo se ha hecho por nuestras manos y el fruto que se ha sacado dello, pues cuando llegué a él estaba la guerra en el río de Maule y ahora está pasado el de Biobío, que son sesenta leguas más adelante y los enemigos de la frontera tan quebrantados y a pie que por no poder más están retirados a tres y cuatro leguas más y menos del

dicho río, y espero en Dios que esto ha de ir cada día mejorándose para que cuando llegue el socorro que V.M., será servido de enviar y tengo pedido, se puedan tomar los puertos para los pueblos que se han de hacer con más facilidad. De todo iré dando cuenta a V.M., en todas ocasiones y suplicaré en ellas me haga V.M. a mí y a mis hermanos, que todos hemos servido y servimos a V.M., con el amor que debemos a nuestro rey y señor, imitando a nuestros progenitores, de cuyos servicios y de los efectos que dellos han redundado está ya V.M., largamente informado. El trigo que se ha cogido para V.M., este año es lo siguiente. En la estancia que tiene V.M., en Quillota seis mil fanegas; en la estancia de Ucobia, mil trescientas fanegas, las trescientas de cebada en la isla de Santa María cuatrocientas diez de trigo, doscientas de cebada y doscientas de papas. En lo que toca a la tenería, entiendo se sacarán dos mil cordobanes y algunas baquetas y cueros de suela, y el obraje se va poniendo bien para que el año que viene se saque de él algún provecho. En la estancia de vacas que tiene V.M., en Cateutra hay seis mil de vientre, de que también se comenzará a sacar el año que viene ganado para sustento de la gente de guerra, y destos aprovechamientos y de los demás que he entablado a V.M. en este reino dará cuenta de aquí adelante el veedor general, y él y los oficiales reales son los que la tienen de la distribución dello. Guarde Nuestro Señor a V.M., muchos años con acrecentamiento de más reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester. Fecha en el fuerte de Arauco, 13 de abril 1606. Humilde vasallo de V.M., que sus reales pies besa. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica.

92.— *Memoria de los apuntamientos que lleva el capitán don Francisco de Alva y Nurueña para tratar con el señor Virrey del Perú. 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1725, págs. 33-36.

El estado de la tierra y puestos de los fuertes y la gente que hay en ellos, y como no se puede pasar con la guerra adelante sin nuevo socorro de gente, y los grandes inconvenientes que nacerían de hacer lo contrario, porque el designio e intento de los enemigos y lo que más platican y lo que con más instancia procuran es, quitarnos los indios de paz, porque saben por larga experiencia del daño que nos será por lo mucho que ayudan a

nuestra parte, así en las guerras como en las sementeras, guardia de los ganados y los demás servicios necesarios para el aumento y conservación de la república española, que es prohibida y muy dañosa a ningún capitán dejar la guerra en la tierra e irlo a buscar a la ajena, especialmente cuando la ganancia que se promete de ir es poca e incierta y la pérdida cierta y segura como la tendría el campo de S.M. en este reino, si se alargase la tierra adentro donde no puede sacarles fruto de cortar al enemigo algunas comidas y hacerle algunas malocas que hace lo propio andando, haciendo frente a su tierra y cuando más haga será sacar algunas mujeres de las perdidas de Valdivia, que es el efecto de más importancia y va muy en duda por las dificultades que hay en la tierra de montañas y ríos donde las esconden los enemigos de manera para nosotros es muy dificultoso el hallarlas.

La gente que hay de presente.

Soldados

En la ciudad de la Concepción y fuerte de San Pedro, incluso vecinos y moradores enfermos	300
En la ciudad de San Bartolomé, incluso vecinos y moradores	80
En el fuerte del Nacimiento	91
En el fuerte de Nuestra Señora de Ale	88
En el fuerte de Buena Esperanza, donde están los ganados y comidas de V.M.	160
En Arauco y la isla de Santa María	500
	1.219

Las entradas que los enemigos han hecho en nuestra tierra las veces que el campo de S.M. se ha alargado a entrar en las suyas por los meses de enero y febrero de 602, habiendo yo ido con el campo al socorro de Arauco, acometieron al fuerte de Talcahuano, donde había treinta españoles con un capitán y le tuvo en grande aprieto: llevóse treinta caballos de los que había allí del Rey y de particulares. Luego pasaron al fuerte del el Tomé y se lo llevaron, matando dos españoles que había en él y doce indios amigos y se llevaron la chusma de los demás. A este tiempo los indios de la cordillera de Chillán y los dos Angoles, entraron en Taquigua, donde mataron algunos indios y se llevaron el ganado y la chusma y se las quitó la

gente de Chillán y del fuerte de San Pedro de Ñubles. Luego los coincheses y algunos de los catirayes entraron en lo que llaman de Quinchamalí y llegaron hasta cerca de las estancias de S.M. con intento de quemar las comidas: mataron cuatro indios y lleváronse dos sin hacer otro daño y dentro de pocos días hicieron otra junta gruesa para venir a levantar los indios de la ribera de Itata que les estaban aguardando en la cabeza de un español llamado Francisco de Gándara, que habían muerto, y para este efecto tenían acordado de quemar las estancias de V.M. y particulares y llevarse los ganados con que tuve obligación de salir con todo el campo a reparar este daño.

Este año presente de 604 habiendo ido yo a Purén, donde tardé de ida y vuelta veinte días no más, hicieron una entrada en la Concepción los de Arauco y Tucapel, donde se llevaron cuatrocientas cabezas de ganado menor y veinte yuntas de bueyes de S.M. y otras de particulares y cincuenta caballos y yeguas, poco más o menos. Y mataron tres españoles y doce indios amigos y se llevaron más de sesenta o cincuenta piezas, y aunque si así han vuelto casi todas, y en la estancia de S.M. hicieron otra entrada los indios de la provincia de Catiray, donde mataron tres españoles y se llevaron uno vivo y quinientas cabezas de ganado menor; y en tierra de Gualqui y Quilacoya hicieron estos propios y en otras dos entradas donde prendieron diez o doce piezas y mataron dos o tres indios principales y cortaron las comidas de Longoteguay y su parcialidad. También dieron, aunque con poca gente, en la del cacique Talpelcanga coyneches que andaba conmigo en la guerra y le mataron sus indios y le llevaron algunas mujeres, la falta de caballos y el poco medio que hay para haberlos, la desnudez y necesidad de la gente de guerra, especialmente de la última que vino del Perú y la de arriba que no está socorrida.

La falta que hay de armas, particularmente de frascos de arcabuces y mosquetes y de la importancia que son los dichos frascos para la conservación de la pólvora y para los soldados que llevan armas de fuego puedan pelear.

Los fuertes que es necesario tomar para acabar de conseguir la paz deste reino y con que gente y por cuanto tiempo será necesario los presidios que sustente S.M.

93.— *Relación de una información que a pedimento de Alonso de Ribera, hizo el capitán Francisco Galdames de la Vega. 17 de septiembre de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1726, págs. 37-48.

Relación de una información que a pedimento de Alonso de Ribera, gobernador del reino de Chile, hizo el capitán Francisco Galdames de la Vega, corregidor y justicia mayor y capitán de guerra de la ciudad de la Concepción, del estado en que halló el dicho reino cuando entró en él y sucesos que ha tenido en el discurso del tiempo que ha que gobierna, y el bien que dello ha resultado al dicho reino, lo cual se contiene en 66 preguntas, a las cuales declararon el Obispo por certificación, y diez y siete testigos, capitanes y vecinos con citación de los oficiales reales de la Concepción, y en relación contienen las preguntas y declaraciones siguientes.

Que cuando llegó al reino de Chile estaban despobladas Valdivia, la Imperial, Angol, Santa Cruz y no había más que la Concepción, San Bartolomé, Osorno y Castro en el obispado de la Imperial y todas reducidas a fuertes y de guerra, que a cuatro leguas de la Concepción no había cosa segura y que a tres leguas dellas, en el repartimiento de el Tomé había un fuerte para seguridad del camino y meter escoltas de comidas que se traían de Itata con treinta hombres, lo cual mandó se hiciere así, y mandó le avisasen para salirlas a recibir con más gente, y que asimismo en este tiempo en Duao, que es de la otra parte del río Maule, mataron a fray Cristóbal de Buica y otros españoles y se llevaron los indios, la mujer del capitán Gamboa y otros cinco españoles y criaturas; y había dos fuertes de españoles, uno en Duao y otro en Putagán, y había veinte meses que no se sabía de las ciudades de arriba y que había tanta guerra que viniendo Alonso García Ramón, de Santiago, con ciento cincuenta hombres, no se atrevió a entrar, hasta que de la Concepción le salieron a recibir con otra tanta gente, y encontrándose con él estuvieron toda aquella noche en arma, que para dar aviso de su llegada a Alonso García Ramón, que estaba cuatro leguas de la Concepción, fue necesario llevasen el aviso veinte indios amigos, por la poca seguridad que tenían de los caminos, y cuando llegó fue a los 2 de febrero de 1600, a los 11 desembarcó con la gente que llevaba y luego hizo junta con Alonso García Ramón y con los capitanes de más opinión, que lo cual se propuso lo que más convendría hacer para

reparo del reino y se acordó que lo más importante era socorrer Arauco, pasando por las Barcas, dando vuelta por toda la tierra del enemigo tomó a pasar el dicho río por la isla de Diego Díaz, y en ejecución desto partió a los 21 del dicho mes de febrero, con la gente que trajo de a caballo y doscientos sesenta y ocho soldados, la mayor parte de a caballo, que le entregó Alonso García Ramón y socorrió a Arauco, y por la mar envió un navío con ropa, comida y lo demás necesario, y a la ida taló todas las comidas del enemigo de los Narcos, de Rocalao, Andalicán, Chibilingo y otros pueblos y valles de Andalicán y lo más entró en el fuerte, y a la vuelta asoló las comidas de Palco y toda la ribera del río Bíobío hasta la despoblada Santa Cruz; y en esta ocasión propuso hacer en Guaneras, que es sobre Bíobío, un fuerte para reconocer las fuerzas desta gente dejando reconocidos las de la otra y vadeo el río por el fuerte de Jesús con su campo, y habiendo sido todos los de él de contrario parecer, sólo él fue de que hubiese el dicho fuerte, por la importancia que era para la seguridad de la Concepción y sus contornos; y luego en Talcahuano hizo otro fuerte, dos leguas de la dicha ciudad, para seguridad de los indios amigos, lebateros y cebateros, ganados y caballos, y puse en él una compañía de infantería y fui a Itata, y en el término de Longuén hizo otro fuerte para seguridad de aquella ribera, sementeras y ganado que allí puso en una estancia de S.M. y reparo de los indios que allí hay poblados, y le puso de guarnición tres compañías, la una de a caballo, de que se aseguró que hubiere más abundancia comidas en la Concepción. Para la defensa de la ciudad de San Bartolomé, envió una compañía de a caballo y pertrechó los dichos fuertes, que se acabaron para abril del dicho año. Se partió a la ciudad de Santiago, donde llegó a fin de mayo, y luego despachó a la ciudad de la Concepción dos navíos cargados de comidas y otros pertrechos, previniendo a la necesidad que había dellas y mandó hacer cuatrocientos vestidos con que socorrió a la gente que vino de Lisboa por el Río de la Plata, y habiendo recogido caballos y otras cosas, se volvió a la ciudad de la Concepción, donde llegó a los 26 de octubre, y dejando tomada muestra a la gente de guerra por su persona, de San Bartolomé, fuertes de Longuén y Ñuble y Santana, y despachó socorro a Valdivia y Villarrica, Osorno y Chiloé, en el navío que fueron doscientos hombres vestidos y armados y con comida para tres meses, a cargo del capitán Francisco Hernández, soldado de los de más estima de aquel reino y también llevaron armas de repuesto, cuerda y pólvora y socorro de ropas para la

gente que estaba allá, y concluyendo con esto a los 23 de diciembre salió hacer la guerra al enemigo, y llegando al sitio de Guaneva, que hizo dos fuertes de una y otra banda del río de Bíobío, y para facilitar el paso hizo tres barcos, y dejando los fuertes guarnecidos y llegada la gente que vino por el Río de la Plata, a 8 de febrero de 602, se partió a socorrer Arauco y dejándole reparado al estero de Vergara y allí hizo el fuerte de Santa Fe de la Rivera, donde puso dos compañías que han hecho frente al enemigo y sido causa de que se hayan reducido los indios coyuncheses y algunos de los quichoreguas rebeldes y se ha conseguido paz con otros y con no haberse alargado más de nueve leguas hasta Arauco. En este interín, los enemigos hicieron cuatro entradas en la tierra de paz, uno al fuerte de Talcahuano y otra a el Tomé, donde mataron dos españoles que había y se llevaron todos los indios y chusma que estaban recogidos en el fuerte, y las otras dos en Toquegay, fuerte de Lonquén y estancia de S.M., y que hecho el fuerte de Santa Fe tuvo nueva, como una gruesa junta venía a dar en el fuerte de Lonquén, teniendo concertado con los indios de paz de quemar las comidas y levantarse, a cuyo respecto acudió con toda brevedad y evitó que no ejecutasen su intento, los cuales habían muerto a un español llamado Francisco de Gándara y habían perdido al capitán del fuerte la mitad de la gente que en él tenía diciendo que querían hacer una maloca para degollarlos y salir con su intento con más facilidad, y en Quinchamalí edificó un fuerte para defensa de los indios coyunchenses y cordillera de Chillán que por allí venían a hacer daño a la tierra de paz, y en las Cangrejeras, media legua de la Concepción, para reparo della, hizo otro fuerte, donde se hizo una sementera para S.M. y junto a él están seguros los ganados y caballos; y a los 18 de junio de 602, despachó al maese de campo con Antonio Mejía con veinte y cinco soldados y el socorro de ropa, municiones y comidas en la galizabra para la ciudad de Valdivia, Osorno y Chiloé, y a los 17 volvió otra vez a Santiago para traer gente y lo demás necesario para proseguir la guerra y a los 3 de noviembre estuvo en la Concepción, y a los 20 de diciembre, después de haber dado socorro a todo su campo, partió con él y pasó el río de Bíobío y entró por la tierra del enemigo hasta la provincia de Villapoa, donde pobló la ciudad de Nuestra Señora de Ale sobre el río, y con esto y las entradas referidas están de paz y los indios coyuncheses, gualqui y quilatoyos y la cordillera de Chillán e indios de los quichiraguas y los de las Lagunillas reducidos de esta comarca de Bíobío y en todo, son más de ochocientos indios; y que cuanto llegó al dicho reino desde la

Concepción hasta el río de la Laja no se podía caminar sino con grandes escoltas y aun en el campo con todo marchaba con cuidado, y ahora caminaban un hombre y dos solos con mucha seguridad y las comidas y ganados la tiene y que está de paz todo el río de Bíobío y que ha enviado un socorro por la mar a las ciudades de Osorno, Valdivia y Chiloé de comidas, municiones y ropas y que mediante su buena diligencia que den así su gobierno no se ha llevado del Pirú harina y trigo, ni otros bastimentos, ni cuerdas para arcabuses por haber prevenido como lo haya todo en el dicho reino y en el valle de Quillota, y en Itata ha hecho sesenta y cinco carretas para llevar al fuerte las comidas de S.M. y que no teniendo S.M. en aquel reino, estancias, sementeras ni ganados, con la diligencia ha entablado la estancia de Loquen, del valle de Quillota y de la isla de Santa María, teniendo en todas ellas bueyes de arado con los cuales se han cogido de ocho a nueve mil fanegas de comidas, en que se ha ahorrado mucha hacienda a S.M., y que ha hecho, viendo las necesidades de aquel reino, algunos arbitrios con alguna persona benemérita, de que ha resultado mucho provecho a la Real Hacienda, y lo procedido dello ha entrado en poder de los oficiales reales para la Hacienda de S.M. y distribuídose a la gente de guerra, y que en la ciudad de la Concepción ha reedificado el hospital, que estaba caído, proveyéndolo de cirujano, mayordomo y sacerdote que administra los santos sacramentos y dándole treinta camas y las medicinas y las demás cosas necesarias para la cura de la gente de guerra, y de lo procedido de los arbitrios, le dio una viña y mil ovejas y servicios, con que se ha entablado una estancia, que asimismo ha hecho hacer un molino en que se muele el trigo de S.M. y república, en que S.M., interesa más de dos mil ducados y que en provecho de la Real Hacienda y soldados, ha hecho en la dicha ciudad sombrería y zapatería y hecho hacer gran suma de vestidos, camisas, jubones y calzado, cuerda y jarcia; y que en la ciudad de Santiago ha hecho una cortaduría, donde se benefician por cuenta de S.M. cordobanes y baquetas y cueros de suela, y en la de la Concepción ha hecho nueve barcos y pontones, entre ellos uno de cubierta para el socorro de Arauco, y entablado que en todos los fuertes haya fraguas, con armeros que aderecen las armas y haga otros servicios, y que el fuerte que estaba en el convento de San Francisco ha mudado donde ahora está, en que se guarda la real hacienda y municiones y que las estancias de los vecinos de la Concepción y San Bartolomé, que estaban retiradas de la otra parte de Maule, están ya pobladas en sus primeros

asientos, y después que está en el reino donde Maule para abajo en Santiago y la Serena, no ha habido alzamiento de indios de paz, ni fuga de soldados como de antes, los cuales están bien disciplinados, cómodos y acomodados más que nunca lo han estado y que a todos los agasaja y trata bien, y demás de los indios que hay de paz ha reducido muchos de los que estaban retirados en tierra del enemigo que eran de los términos de la Concepción y San Bartolomé y que los indios Lagunillas y Putagán, Perquilauquén, Toquigua, Quinchamalí, Chuquillaut y Talcaguano, que de temor de los enemigos habían desamparado sus tierras están ya reducidos todos y acimentados en ellas, y que el fuerte de Arauco no ha tenido necesidad de vitualla ni municiones, porque siempre ha sido socorrido con lo necesario por mar y tierra, y que en la nueva población de Nuestra Señora de Ale hay siempre veinticinco indios de cadena que trabajan en las obras de S.M. y que la gente de guerra está en buena disciplina y orden militar, que es muy diferente a la que solían tener en asentar y levantar los cuarteles y modo de guardarse en los presidios y campañas, y que ha traído en el campo frailes y clérigos de buena vida y ejemplos y de portes y letra, y que este año, estando de partida para la guerra, rogó a los padres provinciales de las órdenes de San Francisco y Santo Domingo se fuesen con él y se excusaron de las ocupaciones de oficios conocido de llevar consigo personas graves y doctas y de tanta gravedad, y también ha traído en su ejército padres de la Compañía de Jesús; y que en el fuerte de Arauco ha asistido siempre desde que gobierna por cura y vicario el padre fray Diego Rubio, de la orden de Santo Domingo y ahora va en su lugar Cristóbal Bravo, presbítero, que antes no le había, y para los demás fuertes quedan nombrados sacerdotes que asistan en ellos, y en la ciudad de San Bartolomé también han asistido dos sacerdotes, y que siempre venera y estima en público, en secreto a todos los sacerdotes y religiosos, dándoles el lugar debido a su dignidad, y a los que han andado en el ejército real les ha asentado a su mesa y proveído de todo lo necesario, y que ha sido preciso y necesario el ir él en persona a la ciudad de Santiago las veces que ha ido y esta última que va a sacar los vecinos y soldados y recoger el servicio y préstamo que en ella se hace a S.M., y caballos y pertrechos, que faltando su persona no se haría como conviene al servicio de S.M. por las grandes dificultades que todo tiene, y aún con su asistencia se hace con mucho trabajo, y dende ella ha despachado siete navíos al puerto de la Concepción, que ha llevado ocho mil seiscientas

fanegas de comidas de S.M., sin otros pertrechos y muchos de particulares que han imputado para el socorro de todas aquellas fronteras, porque sin estas prevenciones, por lo que en la ciudad de la Concepción se ha cogido no se pudieron haberse sustentado los muchos españoles que hay e indios nuevamente reducidos, a los cuales se les ha acudido con algunas comidas para sustento y sementeras.

La ciudad de San Bartolomé tiene necesidad de	100 hombres	60 de a caballo
La Concepción	150 soldados	50 de a caballo
Arauco ha menester . .	250 los	200 "
Nuestra Señora de Ale	200 los	150 "
Angol	250 los	200 "
Imperial	400 los	300 "
Curaupe	200 los	100 "
Tucapel	600 los	300 "
Villa Rica	300 los	200 "
Valdivia	200 los	100 "
Osorno	300 los	200 "
Chiloé	100 los	
	2.850 los	1.860 de a caballo

La necesidad de los vecinos y moradores desta ciudad y notable daño que reciben en dejar sus haciendas e ir a la guerra y como se pueden excusar, mientras S.M. no hiciere más larga prevención y que por falta desta también padecen los naturales y se recrecen otros inconvenientes y trabajos en la tierra, que los gobernadores no pueden remediar por acudir al reparo de los enemigos, que es o más principal e importante, porque acá hace falta y es parte para que se deshaga mucha gente de las que acá está por necesidades a que no se puede acudir por falta de él.

Que para los géneros que se hubieren de comprar, importará dar plata adelantada, porque se hallan de baratas y vengán a precios moderados y que alcance para reparar toda la gente, y en esto se ha de hacer grande instancia que se cumple la cédula de S.M. que manda que se den plata o ropa a la persona que yo señalare.

La despoblada de Valdivia y Osorno y de la manera que están los puertos arriba y lo que convino para la conservación de Chilué y gente de aquella tierra retirarlos donde están.

Está la gente de guerra en el fuerte de Calbuco, siete leguas del puerto de Carelmapo, más a propósito que en el dicho puerto para reparar a Chiloé y su comarca y los indios de paz que están en los dichos Calbuco y Carelmapo y los que se han retirado de Osorno y para poder hacer la guerra a la provincia de Purailla, que es la que inquieta a Chilué y a los demás indios de paz.

Informar a S.E. y señores de la Real Audiencia del obraje, tenería, estancias y sementeras que tiene S.M. y en qué puestos, como cada día van mejorándose y facilitándose algunas dificultades que han tenido y tienen estas granjerías y del mandato que son, y como sin ellas se pasarían muchas necesidades, más de las que se pasan en la guerra, y sería forzoso quitar a los vecinos, moradores y mercaderes mucho de lo que suplen, que todo no sería posible. Y como los indios de Tango y Pichidegua fueron de su voluntad tomando el estar en el obraje por menos trabajo que portear y acudir con otros pertrechos y servicios de la guerra, sacar y dar servicio personal a sus encomenderos y que tienen muy buenas tierras mejores que en sus pueblos y otras muchas comodidades de descanso que ayudan a su aumento y conservación, y como se sacaron con acuerdo de los oficiales reales y permisión, de las personas que aquí tienen poder de don Alonso de Sotomayor, y a su pedimento y que han en beneficio es de entrambas personas de la república y como así dando el tiempo el dicho obraje, y lo demás será de mucho servicio a S.M. y aumento de la Real Hacienda y alivio para los vecinos y moradores deste reino, porque, aunque bien es verdad que para poner las dichas haciendas en el estado en que están y para que lleguen al que se pretende, se han dado algunas molestias a personas particulares, así a españoles como a indios, no hay que hacer comparación dellas a las que de ordinario han recibido y recibirán si las dichas granjerías cesaren o no se hubieran entablado, porque es diferente tomar algunos indios, bueyes o carretas prestados a tomar la hacienda, que forzosamente se ha de hacer, como hasta aquí se ha hecho, faltando las dichas preven- ciones.

Hase de procurar que de ninguna manera que se de los géneros que se piden en la memoria no da haciendo instancias en la necesidad de los soldados y de todo el reino y en que el año pasado no se trajo el socorro

cumplido, y en lo que toca a los sesenta vestidos que se piden en planta, en ninguna manera deje de venir la dicha cantidad en el dicho especia, y puesto caso que se haya de quitar algo, sea de los géneros menos importantes y no del dinero.

De la importancia que es la bajada del gobernador a Santiago para sacar la gente y prevenir otras cosas de la guerra, que sin su asistencia no tendría efecto.

Asimismo se ha de tratar con S.E. y señores de la Real Audiencia lo que toca a las diferencias que aquí se ofrecen cada día con el señor Obispo desta ciudad y sus ministros, sobre la jurisdicción real y como no quieren pasar por ninguna cosa de las que dice el derecho en el sano concilio tridentino y en especial de las libertades de algunos clérigos, en especial de los de menores órdenes, y como se salen con lo que quieren por no haber aquí fuerzas para poderles ir a la mano, como más largo avisará a S.E. el teniente general y de cuan necesitado es el remedio y no le hay y porque todos los medios posibles de conformidad e procurado con más tolerancia de la que debiera, allanándome a lo que sus letrados, teólogos, canonistas y juristas declarasen en dudas que se ofrecen, que para ellos y para mí no lo son, sino derechos claros y platicados y no allanarse más de su parecer, y así no hallo otro remedio sino es que se envía el juez de apelaciones que S.M., ha mandado a este reino, de cuya cédula y mandato consta a S.E., y al señor Arzobispo, y o que se me dé concesión, como a ejecutor de la Real Audiencia y su delegado de S.M., para este particular de poder ejecutar las penas de las temporalidades que en las leyes del reino y provisiones reales sobre las fuerzas de los jueces eclesiásticos, no cumpliéndola en lo ordinario, siendo requerido, que será freno sólo el provecho para que cesen semejantes molestias en deservicio de S.M., y contra su real jurisdicción y patronazgo y quietud de la república escandalizada, y penas de excomuniones injustas y en impedimento del corregidor y ministros que aquí tengo necesario para la continuación y expedición de la guerra. Asimismo, se ha de pedir que el notifique que se alega. Hecho en Santiago, 17 de Septiembre de 1604. *Alonso de Rivera*, con su rúbrica.

94.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Mayo 26 de 1606.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1727, págs. 49-58

Señor. A trece de abril deste año escribí a V.M., desde el fuerte de Arauco y di cuenta de todo lo sucedido hasta aquel día y continuando este intento, la daré a V.M., hasta este presente.

Después de haber hecho la guerra cinco meses continuos a Purén y Catiray y a los dos Angoles y otras partes de que tengo avisado, me pareció convenir al servicio de V.M. meterla en el estado de Arauco, y así entré en él en primero de abril, dejando las fronteras de afuera lo más bien reparado que fue posible, proseguí haciendo la guerra el mayor daño que pudo al enemigo, cortándoles las comidas y matando y prendiendo alguna gente, aunque ésta fue poca, porque se ponen en cobro estos y tienen la tierra tan a su propósito llena de ciénegas, montes y quebradas que con gran dificultad se pueden haber; con todo, les obligué a desamparar las tierras que llaman Longonobal, Petegullen, Carelemo, Penqueregua y Lavapié aunque no del todo, que algunos de éstos antes pierden las vidas que su tierra y así están pertinaces en no querer salir della, y esta nación siente más que otras de cuantas yo he tratado, el dejar la tierra que fue de sus padres y ninguna cosa les obliga a dar la paz más que ocupárselas. En algunas malocas que se hicieron se prendieron algunos indios e indias principales, con que obligué al cacique Quintiguena, cabeza del valle de Arauco, al que lo era de Lavapié, llamado Antemaulen, a enviar mensaje, tratando de darle la paz, más que para efectuarla se les ofrecían grandes inconvenientes y dificultades, porque por una parte se veían de la nuestra maltratar, matándoles, quitándoles las mujeres, hijos y haciendas y echándolos de sus tierras, y por otra, en dando la paz, correrían el mismo riesgo de recibir semejantes daños de los indios vecinos suyos y enemigos nuestros, de donde se infiere la necesidad que este reino tiene de mucho número de soldados para poder acudir a hacer la guerra, cobrando lo perdido y defendiendo a los que se encomendasen a la protección de V.M. Estos caciques, no obstante que enviaban a ofrecer la paz y pedían también que yo les aconsejase el modo que habían de tener en darla y la seguridad que podían tener del daño que les amenazaba de los otros indios, respondíles que ninguna cosa podían hacer más acertada para su conservación y

aumento que juntarse con otros, dando la obediencia a S.M., de que les resultaría grandes bienes para el alma y para el cuerpo. Ofrecíles todo el calor y amparo que me fuera posible darles, con que no solo estarían seguros de sus enemigos, mas que podían entrar a hacerles a guerra con prósperos sucesos, y que si no se resolvían en dar la paz, todo se volvería en su ruina, dándoles a entender el poder grande de V.M., y el tiempo que ha durado la guerra en este reino, sin que ellos la hayan podido dar fin, siendo tan pocos los españoles que entonces había, antes se habían ido apocando y en conocida disminución y los cristianos en aumento, y pues entonces no los habían podido echar de su tierra, siendo tan pocos y ellos tantos, menos lo harían agora, siendo todo al trocado, y tomando V.M. con más veras el cuidado deste reino. Estas y otras muchas cosas se les dijo, como más pareció convenir al servicio de V.M., con que se les facilitaban sus dudas y se les provocaba a dar la paz, y en esto y en correrlos las demás tierras cercanas al fuerte, entretuve siempre con las armas en la mano de ambas partes, aunque de la suya me venían mensajeros con algunos avisos, mostrando querer mi amistad, de que yo no fiaba mucho, porque demás de ser de cosas poco importantes, esta gente es muy cavilosa, astuta y procura sustentar sus tierras defendiéndolas por todos los caminos, así de mañana como de fuerza, sin tener respeto a guardar su palabra, mas de en cuanto les está bien, que de otra suerte siempre ineticen nuestro daño, por ser de naturaleza enemigos crueles, deseosos de derramar sangre de cristianos, que los aborrecen en grande manera.

Así desto, por estar ya el invierno muy adelante y haber necesidad de mi persona, salí de Arauco, dejando al maese de campo Pedro Cortés y al sargento mayor Alonso González de Nájera, con seis compañías de infantería española y dos de a caballo, con que había quinientos hombres para su defensa y hacer la guerra a todo el estado. Saqué conmigo los vecinos de Santiago, Concepción, Chillán y los capitanes reformados y algunos enfermos, que todos serían ochenta hombres y más los indios amigos, y dende Arauco hasta Bíobío hallé la tierra tan yerma y despoblada que certifico a V.M., que parecía haber muchos años que en toda ella no habitaba gente, porque hallé los caminos con yerba alta y en toda ella no vi señal ni rastro de hombre ni de caballo, ni sementera, ni rancho de vivienda, aunque hay en el dicho camino muy buenos valles, donde cuando yo llegué a este reino había muy gruesas poblaciones. Dije, quedo . . . a las sementeras de V.M., y metiendo comidas en Arauco

y preveniendo caballos, ya trocando armas y haciendo sillas y otras cosas importantes y necesarias para el año que viene, entrar temprano con la guerra a cortarles a éstos las cebadas y espero en Nuestro Señor de hacer mucho efecto en el servicio de S.M., porque tengo estos indios de las fronteras muy deshechos y sin caballos y sin armas y muy apocados y faltos de comidas, tanto que no han de poder el año que viene vivir sin dejar la tierra de todo punto o dar la paz. Al virrey del Perú le enviado a pedir trescientos hombres para poblar el año que viene, si no los envía en el río de Levo, que corre dividiendo a Tucapel, a Arauco y tiene puerto para entrar fragatas de cuatro a cinco mil arrobas: será población de mucha importancia, así para acabar de asentar las cosas de Arauco, que ya para aquel tiempo, siendo Dios servido, habrá dado la paz lo más de aquel estado, como para hacer la guerra al de Tucapel; mas, esta población se hará enviándome la dicha junta al Virrey y de otra manera no será posible por ser poca la gente. El veedor general, don Francisco de Villaseñor y Acuña, llegó a este reino por el mes de febrero próximo pasado, a quien le ordené haga lista y ejerza el oficio como es uso y se acostumbra en todos los reinos de V.M. Ha comenzado a tomar memoria a la gente de guerra y se va socorriendo, como él dará razón a V.M., y de la manera que hallo las cosas de la Real Hacienda, por donde V.M. echará de ver como ningún ministros ni mis oficios ha servido ni sirve a V.M. con más aumento, ni más claridad y limpieza que yo lo hago y haré mientras viviere, de lo cual V.M. se irá enterando cada día más. También le voy entregando el trigo que se ha cogido este año de V.M., que serán seis mil fanegas, poco más que menos, y las estancias de ganado mayor y menor y la tenería y lo propio haré con el obraje en comenzando a hacer ropa y de todas las demás granjerías que ahí se fueren entablando como haciendas de V.M., como hasta aquí se ha hecho con los oficiales reales.

El fuerte de Arauco está sitiado en buen trecho que será medio cuarto de legua de la mar, por donde entra el río que llaman de Anaco en ella, donde hace un pequeño puerto dentro de la boca del dicho río, en el cual no se puede entrar sino con pleamar y con barcos pequeños que pesquen tres o cuatro palmos de agua, y a esta causa ha pasado aquel fuerte grandes necesidades y me ha obligado a mí después que vine a este reino a que le haya ido a socorrer dos veces con el campo, dejando de acudir a otras cosas de mucha importancia, atento a lo cual me ha parecido, después de haberlo consultado en algunas personas de las de más plática y experiencia

deste reino, pasar el dicho fuerte de Arauco dos leguas pequeñas a la banda del sur sumerte sobre el río que llaman de Curaquilla, donde estará tan cerca dél que se pueda socorrer, siempre que sea necesario, en cualquier barco pequeño, sin arriesgar la gente, como se hacía en este otro. Hay también en este puerto gran pesquería de tollo, robalo y lizas y más comodidad de llena que en el que agora está el dicho fuerte y también hay mucha yerba, aunque cuanto a esto no es tanto como en el puerto que agora tiene. Cae a dos leguas pequeñas de la isla de Santa María y asegura mucho los indios della, que recibe mucho calor de la dicha isla, porque con norte y con sur se puede ir a él y en la boca del río pueden estar fragatas de tres a cuatro mil arrobas y más.

El socorro de ropa y dineros para la gente de guerra deste reino es tan corto que, para la efectiva que hay en él sin que vengan más, faltan más de sesenta mil ducados, como habra visto V.M., por la memoria que fue en el despacho pasado: atento a esto y a venir los géneros muy subidos y algunos dellos que no son de provecho como el paño de Segura y parte del de Baeza, que vino en este último, y dormir los soldados vestidos y andar de continuo trabajando con las armas auestas, vienen a andar desnudos y descalzos más de la mitad del año y de aquí nace que ellos enferman y el servicio de S.M. padece y la guerra se alarga: por todo lo que suplico a V.M., me haga merced y a todo este reino de mandar ver la memoria de la gente efectiva que tengo enviado y conforme a ella proveer el sueldo que monta y que este dinero se entregue a la persona que yo tengo señalada para ello en la Ciudad de los Reyes, para que en las baratas y otros lances, compre los géneros que yo enviase a pedir para que los soldados puedan pasar y luzca lo que gasta V.M., y haciéndolo así, será de mucho aprovechamiento para la real hacienda, y yo me obligo, dando la plata a los tiempos que se pidiere por la persona en que tuviese señalada de aprovecharle a V.M., más de veinte mil ducados en cada socorro. A 16 de mayo recibí carta del capitán Jerónimo Zapata, la persona a quien el Virrey del Pirú despachó para traer los soldados, caballos y lienzos, que me escribió habrán de venir de las provincias de Tucumán y Paraguay, como lo habrá avisado a V.M. Dícame en ella cómo llegó a 25 del pasado a la ciudad de Santiago, con diez y seis mil varas de lienzos y quinientos patacones y cien caballos, de ciento ochenta que le entregaron en aquellos gobiernos, y estos todos maltratados y que serán de poco efecto, y sin ningún soldado, porque no lo halló ni lo pudo levantar en toda aquella tierra. En otra carta

desta, su fecha de Santiago del Estero, me escriben que en aquella provincia no hay gente que poder sacar, porque en la ciudad de Jujuy no hay más de nueve hombres españoles y seis mestizos y en otra ciudad llamada Las Juntas, hay diez y seis hombres, y en este con que me dicen es uno de los mayores pueblos de aquel gobierno no hay más de hasta treinta o cuarenta hombres; advierto a V.M. desto, para que mejor se entienda lo poco que de aquellos gobiernos pueden ayudar a este reino por las razones dichas y también, porque la cordillera está cerrada la mitad del año, y algunos años más.

Lo de arriba se está en la forma que tengo avisado a V.M. y a todos los de aquella tierra, así a los que han bajado aquí como a los que quedan allá, les ha parecido muy acertada la determinación que se ha tomado, porque de la manera que están agora los puertos, se conservará Chiloé y lo demás irá en aumento y de otra manera, cada día se vivirá de ir en disminución, como se ha visto, pues que se murió Loyola por la gente, ganando y armas y haciendas de S.M., que allí se ha consumido, como de todo tengo hecho relación.

La gente que tengo pedida a V.M., con el capitán Domingo de Erazo, será de grande importancia que venga por el río de la Plata y con ella, espero en Dios, que se ha de concluir con esta prolija guerra, y la que viene de Castilla es de grandísimo efecto, porque son grandes sufridores de trabajos, hambres y otras necesidades, y como no conocen el Pirú no se inclinan más de a servir aquí a V.M., y los que vienen del Pirú son todo al contrario y certifico a V.M., que para volverse a ir no hay dificultad que los detenga y así se deshacen, con gran facilidad y de presente, la gente que V.M., tiene de que hacer caudal aquí de la venida de afuera son los doscientos sesenta hombres que vinieron conmigo y los que vinieron por el Río de la Plata, que los unos y los otros han probado maravillosamente.

Por el año pasado de 600 envié al capitán Juan de Larrea, vecino de Cuyo, a descubrir el camino dende aquellas ciudades a Buenos Aires. Volvió por el mes pasado y trae la relación que va con ésta, con las agudas y demás comodidades que V.M., verá por ella. Viene a ser el dicho camino cien leguas más corto que el que se llevaba por Córdoba y La Rioja. Tengo apercebido al dicho Juan de Larrea para que en habiendo nueva de gente vuelva a guiarle. Si este camino es tal como me informan, será de mucha importancia para el bien y aumento de todos estos reinos de por acá.

En este reino tiene V.M., mucho gasto y poco aprovechamiento, por lo cual me ha parecido advertir a V.M., de una granjería que se podía poner aquí, que sería de mucha importancia para el aumento de la real hacienda de V.M., y es que ninguna persona pueda meter sal en este reino sino fuere V.M., y que ésta se ponga en los almacenes que hubiere para este efecto en Santiago, la Concepción y en los demás lugares que se fueren poblando de momento, para que de allí se distribuya por todo el reino, y esto vendría con el tiempo a ser de mucha consideración poblándose este reino y poniéndose de paz, y de tanta que ninguna cosa tendría V.M., en él ni muchas juntas que valiesen tanto y esto se puede entablar fácilmente de presente, porque no es en perjuicio de nadie, antes redundará en bien común, porque teniendo V.M., como tiene, salinas en la costa del Pirú y navíos en esta mar para traerla con poca costa, podrá V.M., mandar se dé en moderado precio, que será mucho menor que al presente los mercaderes tienen puesto, y siendo V.M., servido de enviar la orden lo pondré luego en ejecución, porque lo tengo muy bien mirado y hasta ver respuesta de V.M., no me alargo más en esto, sólo advierto a V.M., que se hará como lo digo y lo refiero tantas veces, por si a ella pusieren algunas personas dificultades que entienda V.M., que no las hay. Habiendo procedido contra el capitán don Joan Rodolfo, natural de la ciudad de Santiago, deste reino, por delitos criminales que había cometido muy digno de pena capital y ejemplar castigo, le sentencié en rebeldía y la Real Audiencia de Los Reyes, a su pedimento, depachó una provisión enviándome del conocimiento de sus causas, remitiéndolas al teniente general que aquí tiene V.M., al cual se las dejé por andar tan ocupado en la expedición de las cosas de la guerra, y con todo no bastó para que, perseverando y llevando adelante sus grandes yerros, se dejase huir, como se huyó, de la dicha ciudad de Santiago por la cordillera, convocando para que esta fuga hasta diez personas y los más dellos, soldados adscritos a la guerra que aquí están sirviendo a V.M., según me han informado, y uno dellos de los que fueron en soltarle de la prisión, de que enviaré memoria a V.M., con toda la certidumbre llegado que sea a Santiago. He avisado al Virrey del Pirú para que haga diligencia en aquel reino de manera que se prenda y castigue, así a él como a los que llevó consigo, porque es muy inquieto y de los que importan al servicio de V.M., que no estén en este reino. Su padre es alemán y su abuelo tam navíos en esta mar para traerla con poca costa, podrá V.M., mandar se dé en moderado precio, que será mucho menor

que al presente los mercaderes tienen puesto, y siendo V.M., servido de enviar la orden lo pondré lbién fue extranjero y lo demás que tiene es de indio, y de español no tiene gota de sangre. Guarde Nuestro Señor la católica real persona de V.M., con acrecimiento de más reinos y señoríos, como la cristiandad ha de menester. De la Concepción, 26 de mayo 1606. Señor, humilde vasallo de V.M., que sus reales pies besa, *Alonso de Rivera*. Con su rúbrica.

95.— *Bando de Alonso de Ribera sobre la paga del ejército. Enero 22 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1728, págs. 59-61.

Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este reino y provincias de Chile por el Rey nuestro señor. Sepan los vecinos y moradores, estantes y habitantes en este dicho reino como la majestad del rey don Felipe, nuestro señor, ha sido servido de hacerle merced de señalarle en el de presente por el tiempo que fuere su voluntad, ciento y veinte mil ducados de once reales, para que juntamente con los aprovechamientos de la tierra y otros arbitrios y los servicios que le hicieren los dichos vecinos y moradores, se paguen mil y quinientos soldados efectivos que han de asistir en el ministerio de la guerra y a los capitanes y ministros della, a los cuales se les han de dar las pagas siguientes —cada mes— al maestre de campo, ciento y diez y seis ducados; al sargento, sesenta y cinco; al capitán de caballos, cincuenta y cuatro; al de infantería, cincuenta; a los ayudantes, veinte y cinco; a los alféreces, veinte y cinco pesos corrientes de a nueve reales, con sus abanderados; a los sargentos, quince; los cabos de escuadra, doce; los tenientes de a caballo, veinte y cinco; los soldados deste género, diez y tres reales; los de infantería, ocho y tres reales de la dicha plata corriente. A los dichos soldados y oficiales se les ha de pagar el dicho su sueldo desde primero día deste presente mes y año en adelante, estando sentados en las listas de S.M., debajo de la orden de sus capitanes y oficiales, y asimismo se hace saber lo susodicho a las dichas personas para que todos los que quisieren venir a sentar sus plazas debajo de las dichas banderas en la orden que queda dicha se les darán los dichos sueldos conforme a la plaza que cada uno sirviere, demás de que en las

ocasiones de aprovechamientos de indios que vacaren y se pusieren de paz y conquistaren de nuevo y otras cosas, se les irá repartiendo y premiando a cada uno conforme a la calidad de su persona y servicio y se les guardarán todas las ejecuciones, indultos, autoridades y privilegios que les son concedidos y gozan y suelen gozar los demás soldados y gente de guerra que sirven a S.M., en sus reales ejércitos, presidios y fronteras de todos sus reinos y señoríos, y porque la dicha paga parece corta por los muchos trabajos y necesidades que aquí padecen los dichos soldados y por los excesivos precios de la ropa, comidas y otras cosas que necesariamente son menester para sustentarse y entretenerse, ha suplicado a S.M., para que alargue la dicha situación, lo cual se entiende por sin duda hará con su larga y real mano, por cuanto manda por una su real cédula que el señor visorrey señale el dicho sueldo con mi asistencia y parecer, y aunque S.E. lo ha enviado señalado en la forma susodicha, no es con entera relación de que se quede así, antes me da a entender que se servirá ver el mío en esto, a quien yo he suplicado en la dicha conformidad tenga por bien de crecer el dicho sueldo hasta en cantidad que se le pide, atento a las causas que quedan referidas, y tengo por sin duda tendrá esto efecto, mediante la disposición con que siempre S.E. ha hecho merced a este reino; y para que lo susodicho se entienda y todos en igual se animen con nuevas fuerzas a servir a S.M. se manda publicar las dichas circunstancias en este real ejército y en la ciudad de Santiago, cabeza de gobernación, y las demás deste reino, fuertes y presidios, que es fecho en la de la Concepción a veinte y dos días del mes de enero de mil y seiscientos y cuatro años.

96.— *Acta del acuerdo de una junta de guerra celebrada en Santiago en 18 de julio de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1729, págs. 62-67.

En la ciudad de Santiago del reino de Chile, a diez y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cuatro años, su señoría Alonso de Ribera, gobernador, capitán general y justicia mayor en este dicho reino por el Rey nuestro señor, dijo: que habiendo dejado la orden conveniente en las ciudades, presidios, fuertes y campo real en tanto que volvía, bajó a esta ciudad personalmente a levantar gente para la milicia y socorrer la que

asiste en ella de bastimentos, peltrechos, caballos y otras cosas necesarias e inexcusables para tan buena expedición de la guerra que, sin su presencia, por sus ministros no podría conseguirse con el efecto y brevedad que se requiere, como desde que salió de la ciudad de la Concepción y entró en ésta que ha veinte días, lo ha procurado para volver lo más breve que sea posible a continuar la dicha guerra en la forma que más convenga, conforme al estado presente y el que convendrá al venidero, para lo cual y que en todo mejor se acierte y se sirva Dios y S.M., informar a la real persona y Real Consejo y Virrey del Pirú; manda juntar acuerdo y consejo de guerra al licenciado Hernando Talaverano Gallego, su teniente general, y al licenciado Pedro de Vizcarra, su antecesor, y al general don Luis Jufré, teniente de capitán general y corregidor desta ciudad, don Francisco de Zúñiga, al general García Gutiérrez Flores, alcaldes ordinarios della, y a Bernardino Morales de Albornoz, factor, juez oficial real, y a don Francisco de Ludueña, comisario de la caballería, y al capitán don Juan de Quiroga, alférez general, y a los capitanes don Bernardino de Quiroga, tesorero de la Real Hacienda, Diego de Ulloa, Juan Perezca de Polanco, Alonso Cid Maldonado, Gregorio Sánchez, Martín de Urizar Valdivia, Juan de Mendoza Ruitron y don Melchor Jufré del Aguila, que son de las personas más calificadas y experimentadas en las cosas de la guerra que hay en este dicho reino, a quienes propuso.

Que, teniendo consideración al estado presente desta tierra y a la gente que tiene en los presidios della y a lo que podrá sacar Su Señoría para campear, vieren y confirieren si convendrá pasar la guerra a los términos de la Imperial a sacar los cautivos que se pudiesen de los enemigos o, si sería más conveniente hacerla en las provincias de Arauco, Catiray y los Angoles, que son los que nos la hacen, inquietando los indios nuestros amigos de los términos de las ciudades de la Concepción, San Bartolomé o ribera de Biobío con intento de levantarlos y llevarlos y a sus mujeres e hijos a sus tierras, como lo han acostumbrado. Y el número de gente que sería necesario para presidiar y guarnecer los fuertes que se hobieren de hacer, y cuales puertos serán convenientes para poner de paz y reducir al dominio y servicio real toda la tierra y que tiempo será necesario que S.M. sustente los dichos puestos de gentes.

Y habiéndolos los susodichos conferidos con respuestas y réplicas, unánimes y conformes se resumieron y son de parecer que conviene al servicio de V.M., hacer a guerra a los enemigos más cercanos que están en

media frontera actualmente haciéndonosla y con vigilancia, esperando a que Su Señoría se aleje con su campo para entrar por otra parte con el suyo hasta las ciudades de la Concepción y San Bartolomé y ribera de Itata, como lo han hecho los años pasados, y matar y cautivar las mujeres e hijos de los indios amigos que sirven en nuestro ejército para levantarlos, importantísima fuerza dél para todos efectos y hacer todo el más daño posible en nuestros ganados y sementeras y en los españoles que se descuidaren, que por pequeño que sea será de muy mayor importancia que el provecho que Su Señoría podrá sacar de sus tierras, si bien sacase veinte o más cautivos, pues es más estimable lo ganado y reducido que ganar algo de nuevo incierto, y que ganado no se pueda sustentar, especial sabiéndose por cosa cierta de los españoles que se han rescatado y venido de los enemigos que la mayor parte de los cautivos de las ciudades los tienen retirados y con mucha custodia, por montes y quebradas y más cuanto saben el campo real camina hacia sus tierras, de manera que de paso no se puede conseguir la redempcion de los dichos cautivos y que así es muy conveniente no dejarse guerra a las espaldas, sino que de hecho se vaya poco a poco ganando la tierra, y en habiendo reducido una provincia a paz, se le ponga luego presidio suficiente para que nunca se pierda, y conforme a lo dicho, la guerra del verano venidero se haga a las provincias de Arauco, Catiray y los Angoles, y si el tiempo ofreciese ocasión para otros efectos, Su Señoría usaría della como más viese que convenga. Y cuanto a los puertos y gente necesaria para los presidios dellos para su conservación, ofensa y defensa de los enemigos, les parece que en la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, asistan de ordinario en su presidio cien hombres efectivos, los sesenta dellos de a caballo, y en la Concepción, ciento y cincuenta, los cincuenta de a caballo; y en Arauco, doscientos y cincuenta, los doscientos de a caballo; y en Nuestra Señora de Ale, doscientos, los ciento y cincuenta de a caballo; y en Chuloé, cien hombres; y que se reedifiquen y pueblen de nuevo Ongol, con doscientos y cincuenta hombres, los doscientos dellos de a caballo; la Imperial, con cuatrocientos, los trescientos de a caballo; Curaupe, con doscientos, los cientos dellos de a caballo; Tucapel con cuatrocientos, los trescientos de a caballo; Villarrica con trescientos, los doscientos de a caballo; Valdivia con doscientos, los ciento de a caballo; Osorno con trescientos, los doscientos de a caballo; y tomados estos puestos en la forma referida, se podrán escusar otros de los que están presidiados al presente en la ribera de Bíobío, teniendo las fronteras en su

defensa, lo cual no puede conseguirse si S.M. no es servido de enviar con brevedad el socorro de mil y quinientos hombres que se le ha suplicado, que con mil y trescientos que al presente hay en el reino, se podrá satisfacer a lo dicho y de una vez proseguir esta guerra con fundamento para el fin de la pacificación general que se pretende, porque por la experiencia que se tiene destos bárbaros nunca se sujetan sino es viéndose inferiores a las fuerzas de los españoles, y conforme a esto será dificultad y casi imposibilitar la pacificación general si no es por largo tiempo y a grandes expensas de V.M., como se ha visto por los flacos medios con que hasta aquí se ha hecho; y que el tiempo que convendrá sustentar los dichos presidios no se determina, y finalmente, como son varios los sucesos de la guerra, no se puede prevenir ni ordenar con la puntualidad y requisitos que la buena prudencia militar de S.S., teniendo la cosa presente podrá ordenar; y esto es lo que dicen que le parece en Dios y en sus conciencias, y la firmaron con S.S. *Alonso de Ribera, El licenciado Hernando Talaverano Gallegos, El licenciado Joan Vizcarra, don Luis Jufré, don Francisco de Zúñiga, Garci Gutiérrez Flores, Bartolomé Morales de Albornoz, don Francisco de Ludueña, don Juan de Quiroga Losada, don Bartolomé de Quiroga, Diego de Ulloa, Juan Peraza de Polanco, Gregorio Sánchez, Alonso Cid Maldonado, Martín de Urizar y Valdivia, Juan de Mendoza Buitrón, don Melchor Jufré del Aguila. Ante mí, Diego Sánchez de Araya.* Y o, el sobredicho *Diego de Araya*, escribano público del número de la ciudad de Santiago y sus términos y jurisdicción y de cámara y gobernación en este reino, provincia de Chile, por el Rey nuestro señor, presente fui a lo que dicho es con su señoría del dicho Gobernador y capitanes que de susos van declarados e hice sacar y se sacó este traslado del original de . . . del dicho señor gobernador, el cual va cierto y verdadero y fueron testigos a lo ver corregir y concertar, *Fernando de Céspedes y Fernando García*, en esta dicha ciudad de Santiago, a veinte y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y cuatro años, y en fe lo cual hizo mi signo tal (hay un signo). En testimonio de verdad, *Diego Sánchez de Araya*, escribano público (con su rúbrica). Nos los escribanos públicos y de cabildo desta ciudad de Santiago, reino de Chile, damos fe y testimonio de verdad como *Diego Sánchez de Araya*, de cuya mano parece ir firmado y signado el acuerdo de guerra de suso, es tal escribano público del número della y de cámara y gobernación, en este dicho reino, según que se intitula y a los autos y escrituras que ante él han pasado y pasan se da entera fe y crédito, en juicio y fuera dél, y porque dello conste, dimos el presente.

Fecho en Santiago en trece de septiembre de mil y seiscientos y cuatro años. Hay un signo. En testimonio de verdad, *Ginés de Toro Mazote*, escribano público (Hay un signo). En testimonio de verdad, *Miguel Venegas*, escribano público.

97.— *Razón de lo que montan los pagos de la gente de guerra que actualmente está sirviendo en este reino a su Majestad.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1730, págs. 68-84.

Dando ocho pesos y tres reales al infante y tres pesos más a de caballo, contándolos los de capitanes y oficiales y demás ministros que son menester en este real campo de S.M., y sus presidios y fronteras a razón de como suelen tener en todos sus reinos y señoríos, que señalado al acrecimiento que hay en algunas de las dichas plazas, conforme a lo que parecerá necesario para que se puedan conservar y sustentar los susodichos oficios por la gran carestía de ropa, bastimentos y las demás cosas que son menester para vivir en el dicho reino, y la dicha cuenta es conforme a las compañías de a pie y de caballo que de presente hay en él y a la gente que actualmente está sirviendo en ellas.

Por la paga de maestre de campo, ciento y diez y seis ducados cada mes, como se da en todos los ejércitos de S.M.	116 ducados
Por la de sargento mayor por la propia razón, 66 ducados	66 ducados
Por la paga de dos ayudantes a 25 ducados cada uno, que es lo que se da en los dichos ejércitos.	50 ducados
Por la paga de seis capitanes de caballo que actualmente están sirviendo en este reino, a 60 ducados al mes	360 ducados
Por la paga de seis tenientes a 25 ducados.	150 ducados
Por la paga de seis trompetas y dos del gobernador ocho a doce ducados	96 ducados
Por la paga de catorce capitanes de infantería que actualmente están sirviendo en este reino en las ciudades de arriba y de a cuarenta y cuatro ducados con su plaza de paje de rodela	616 ducados
Por la paga de 14 alféreces a 25 ducados, incluso la plaza del abanderado	350 ducados

Por la paga de 14 sargentos a 15 ducados	210 ducados
Por la paga de 14 atambores a razón de doce escudos . .	168 ducados
Por la paga y ventajas de sesenta cabos de escuadras en todos los reinos de S.M., tienen a tres ducados cada mes, que son los que caben en 1.500 hombres	180 ducados
Por las ventajas de doscientos mosqueteros que de presente están sirviendo en compañía y presidio, tres ducados . .	600 ducados
Por la paga del auditor general deste reino que conviene mucho al servicio de Dios y de S.M. le haya. Yo le he traído este año y convendrá que S.E. del señor visorrey me envíe la persona que le tengo pedida para el dicho oficio	33 ducados
Por la paga de tres vicarios, uno en el campo, otro en Arauco y otro en los fuertes de Ale, Santa Cruz y Buena Esperanza a 33	99 ducados
Por la paga del cirujano del campo 25 ducados	25 ducados
Por la paga de un contador del sueldo que he criado en conformidad de lo que S.M. manda por sus cédulas para que tenga con las listas de la gente de guerra y tome la razón, paga y otras cosas tocantes a estos muy necesarios, 50 ducados al mes	50 ducados
Por la paga del factor del campo, que es plaza necesaria e importante	25 ducados
Por la paga de un capitán de compañía con dos ayudantes	25 ducados
Por la paga de 1.300 soldados, incluso los de las ciudades de arriba, y no contando los vecinos y moradores y estancieros de las ciudades Concepción, San Bartolomé, sino solamente los soldados de su sueldo que actualmente están sirviendo en las ciudades y presidios de S.M., a razón de ocho pesos corrientes y tres reales cada uno	10.950 ducados
Por las ventajas de trescientos hombres que sirven a caballo en este ejército y presidios de S.M. y las ciudades de arriba a dos pesos corrientes cada uno	1.540 ducados
Y en las ventajas de capitanes reformados, alféreces y sargentos y otras personas particulares a quien no se les puede dejar de dar alguna cosa más por cuanto ellos sirven aventajadamente con buenos caballos, armas, criados y lustre	1.540 ducados

Y en las ventajas de los sargentos mayores de las ciudades de arriba, la Concepción, y los fuertes y de los factores que tienen a cargo en ello los bastimentos, armas y menesteres de S.M. 1.540 ducados

Y en la paga de algunos soldados que están en puestos por caudillos, a los cuales es necesario aventajar en el dicho sueldo 1.540 ducados

Demás de lo dicho hay que pagar el aderezo de los barcos que andan en el Bíobío, Arauco, y la isla de Santa María, jarcia, velamen y la ventaja que se da a los soldados que andan barqueando, y arrieros, armeros, canteros, albañiles, carpinteros y otros oficiales que asisten en este ejército y en los presidios y fuertes de S.M. 1.540 ducados

Item lo que se da a espías y a correos, indios amigos que andan sirviendo en la guerra y con las,.... de las comidas y municiones que se llevan al ejército y guardia de los ganados, que es una gruesa cantidad, pagado de ordinario trescientos indios que andan en la guerra. 1.540 ducados

Asimismo, la paga de algunos mancebos que se ocupan en escribir listas, tomar muestras y otras cosas de este ministerio. 1.540 ducados

Los gastos que se hacen en herramientas, hachas, azadas, palas, candados, rejas para arar, clavazón necesariamente forzosa 1.540 ducados

Las ventajas de cordoneros, sombrereros y personas que tienen a cargo la tenería, oficiales de sastres, zapateros, que hacen de vestir a los soldados y personas que andan en las estancias de S.M., guardias de sus ganados, y otros muchos gastos que se ofrecen en la conquista deste reino de que se hará una copiosa relación 1.540 ducados

Lo que se da la lengua general y a otros mestizos que sirven de intérpretes en los dichos fuertes y acaudillan los indios amigos 1.540 ducados

Certificación de Lázaro de Aránguiz sobre entradas y gastos de la Real Hacienda. Febrero 4 de 1604

Yo, Lázaro Aránguiz, contador del real sueldo y juez de cuentas reales por particular comisión que de su señoría Alonso de Ribera, gobernador y capitán general, tengo para los tomar a los jueces, oficiales reales deste obispado, tesorero Domingo de Losa y contador Fernando Velluga de Moncada, y a las demás personas en cuyo poder hubiesen entrado bienes y haciendas de S.M. de que deban dar cuenta desde que su señoría del dicho señor gobernador entró a gobernar este reino, doy fe y verdadero testimonio como en las partidas de ropas que de la ciudad de los Reyes por orden del Excmo. señor visorrey don Luis de Velasco, a este reino se han enviado de la real actuación para el socorro de la gente de guerra dél ha tenido de crecimiento y más valor lo que en ella se hará mención, que el dicho señor gobernador y oficiales reales quisieron tasar atento a ser tan corto el número de la situación y ser tan grandes los gastos que della se hacen para el sustento y edificio de fuertes, barcos y bastimentos que la guerra deste dicho reino tiene, el cual crecimiento de la dicha ropa se hizo en la forma y manera siguiente:

Crecimiento

Costo de Lima

Primeramente, en la partida que el dicho señor visorrey envió con el capitán Jorónimo de Benavides el año que su señoría del dicho señor gobernador entró en este reino a le gobernar, que montó sesenta y dos mil y ciento y cincuenta y cinco pesos y siete reales, de a nueve el peso, que es conforme vino comprada la dicha ropa de la dicha ciudad por las razones referidas todo de más valor catorce mil y ciento y treinta y dos pesos y siete reales, conforme a la tasa que dellos se hizo en la dicha memoria y partida a que me refiero.

14.132 ps. 7 rs.

62.155 ps. 7 rs.

Item, en la segunda partida que el dicho señor visorrey envió con el capitán

Francisco de Villarreal en el navío galizabra de S.M., que tuvo de costo en la ciudad de los Reyes cincuenta y nueve mil y quinientos y ochenta pesos y seis reales, de a nueve el peso; tuvo de crecimiento del más valor conforme a la tasa que dello se hizo diez y seis mil y doscientos y cincuenta y seis pesos y dos reales de la dicha plata, como parece por la partida de registro y tasa a que me refiero.

16.256 ps. 2 rs.

59.581 ps. 6 rs.

Item, en la partida que el dicho señor visorrey envió con el capitán Cristóbal de Quezada en el navío Nuestra Señora de los Remedios, que tuvo de costo en la dicha ciudad de los Reyes diez y siete mil y ciento y cincuenta y tres pesos y cinco reales; tuvo de crecimiento del más valor, conforme a la tasa que dello se hizo, cinco mil y doscientos y cuarenta y ocho pesos y dos reales por no venir en el registro el costo más de solo en número de cada género, según por él parece, en la cual no entran medicinas ni drogas que vinieron en ella para los enfermos del campo y deste hospital, según por él parece.

5.248 ps. 2 rs.

17.153 ps. 5 rs.

Item, en la partida que el dicho señor visorrey envió con el capitán Diego Sáez de Alaiza, maestre del navío de S.M. nombrado Nuestra Señora de la Candelaria, que tuvo de costo en la dicha ciudad setenta y un mil y trescientos y veinte y nueve pesos ocho reales y un cuartillo; tuvo de crecimiento conforme a la tasa que dello se hizo en esta

ciudad veinte y ocho mil y ciento y treinta y nueve pesos y seis reales y tres cuartillos, como parece por la dicha partida.

28.139 ps. 8 rs.

63.778 ps. 13 rs.

4

71.329 ps. 8 rs.

219.210 ps. 81 rs.

4

Por manera que suman y montan el acrecimiento de los doscientos y diez y nueve mil y doscientos diez pesos de a nueve, y ocho reales y un cuartillo de las partidas del costo de Lima a la desta ciudad, sesenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos un real y tres cuartillos, como parece por las dichas partidas, a que me refiero.

Comienzo con aprovechamiento de la tierra de derrama y empréstitos que a S.M. han hecho, y gratis, y algunas que se han comprado a pagar de la real situación que ando es en la manera que se sigue:

Crecimiento

Primeramente, en doscientas y ochenta frazadas que se compraron a crédito de la real situación, las sesenta dellas se hizo cargo Mateo del Canto, factor del campo de S.M. y las doscientas y veinte restantes conste estar hecho cargo el tesorero Domingo de Losu y tuvieron de costo a dos pesos y medio desta ciudad, de a quince reales que son de plata corriente, son mil ciento sesenta y seis pesos y seis reales y tasáronse en esta ciudad a cuatro pesos del dicho oro y tuvieron de crecimiento setecientos pesos de a nueve.

700 ps.

Costo de acá

Item, un mil y catorce varas de jergas que asimismo se compraron a crédito, a razón de

1.166 ps. 6 rs.

tres tomines, que las cuatrocientas y treinta varas se entregaron a Mateo del Canto, factor del campo de S. M., y las quinientas y ochenta y cuatro varas restantes, consta estar hecho cargo el tesorero Domingo de Losu, y monta el costo trescientos y cinco pesos, dos tomines de oro de Santiago, que son cuatrocientos y ochenta y ocho pesos tres reales de a nueve y tuvo de acrecimiento, doscientos y dos pesos de la dicha plata, a razón de un tomín en cada vara.

202 ps.

488 ps. 3 rs.

Item, en cuarenta y ocho quintales dos arrobas y seis libras de brea que se compraron a crédito, a razón de dos pesos de oro de la ciudad de Santiago, cada quintal; monta quinientos y ochenta y dos pesos seis tomines del dicho oro, que son de plata corriente, novecientos y treinta y dos pesos y tres reales; de crecimiento, trescientos y sesenta y dos pesos seis reales de la dicha plata, a razón de a cuatro pesos de oro desta ciudad del más valor en cada quintal.

362 ps. 6 rs.

932 ps. 3 rs.

Item, ciento y veinte y seis quintales de cáñamo que se han comprado a crédito de la real situación, a razón de ocho pesos de oro de Santiago; cada quintal montó un mil y ocho pesos del dicho oro, que son de plata corriente, un mil y quinientos y noventa y cuatro pesos del dicho oro que monta setecientos y setenta y cuatro pesos y tres reales.

774 ps. 3 rs.

1.613 ps.

Item, un mil y ochenta cordobanes que por estar fecho cayó el dicho tesorero Domingo de Losu tuvieron de costo en la ciudad de Santiago a un peso y medio de oro della, que son un mil y seiscientos y veinte pesos del dicho oro, y de plata corriente dos mil y quinientos y noventa y dos pesos; tasaron en

1.248 ps.

esta ciudad a razón de treinta y dos reales cada uno; tuvieron de acrecimiento, conforme a la dicha tasa, un mil y doscientos y cuarenta y ocho pesos.

2.592 ps.

6.971 ps.

Item, un mil arrobas de cecina, que si lo tuvieron de costo doscientas arrobas de sal a seis pesos de oro de Santiago cada arroba, que son ciento y cincuenta pesos, y de plata corriente doscientos y cuarenta pesos; tuvo de crecimiento seis mil y novecientos y setenta y un pesos, porque se tasó a ocho patacones quintal.

240 ps.

4.553 ps. 3 rs.

Item, un mil botijas de vino que su señoría del dicho señor gobernador hubo en la ciudad de Santiago en recurrecciones que hizo por tierras y anaconas, a razón de un peso y seis tomines de la dicha ciudad, puestos en el fuerte y monta un mil y setecientos y cincuenta pesos del dicho oro, y de plata corriente de a nueve reales dos mil y ochocientos pesos que tuvo de crecimiento cuatro mil y quinientos y treinta y tres pesos y tres reales por haberse tasado en esta ciudad cada botija a ocho patacones, que lo montan.

2.800 ps.

45 ps. 2 rs.

Item, cincuenta y seis arrobas de estopa a seis pesos de oro de Santiago cada quintal: monta ciento y cuarenta y un peso y cinco reales de plata corriente; tuvo de acrecimiento a dos pesos de oro cada quintal, que son cuarenta y cinco pesos y dos reales de a nueve el peso.

141 ps. 5 rs.

Item, siete mil y setecientos y cinco fanegas de trigo que se han traído de Santiago: tuvieron de costo puestas en el puerto, a un peso de oro de la dicha ciudad, que son doce mil y

- 15.067 ps. trescientos y veinte y ocho pesos de plata de a nueve; tuvo de crecimiento quince mil y sesenta y siete pesos de la dicha plata, a razón de a treinta y dos reales cada fanega conforme a la tasa.
- Item, trescientas y setenta y cinco fanegas de trigo que asimismo le está hecho cargo al dicho tesorero haberlo traído de los promacaes, que a un peso del dicho oro o como lo de arriba, monta seiscientos y sesenta y seis pesos de nueve y de crecimientos otro tanto por haberlo tasado a un peso, que es a dos patacones.
- 666 ps. 6 rs.
- 12.328 ps.
- Item, doscientas y setenta y dos fanegas de cebada que trajeron de la ciudad de Santiago. Tuvo de costo puesta en el puerto, a ocho reales cada fanega y de crecimientos en esta ciudad a dos patacones en cada una, de manera que el costo monta a doscientos y cuarenta y un peso corriente de a nueve, y de crecimiento cuatrocientos y ochenta y tres pesos siete reales.
- 483 ps. 7 rs.
- 666 ps. 6 rs.
- Item, doscientas y tres fanegas de maíz que se trajeron de esta dicha ciudad; tuvieron de costo a un peso del dicho oro, que son trescientos y veinte y cinco pesos de la dicha plata, y de crecimientos trescientos y noventa y seis pesos y siete reales a razón de a cuatro patacones fanega.
- 483 ps. 7 rs.
- 241 ps.
- Item, ochocientas camisas que se hicieron en la dicha ciudad, del ruan que llevó Domingo de Loyola para los soldados que vinieron de los reinos de España por la provincia Cuyo, a razón de ocho reales en cada una, quitado costo y costa del ruan, que son siete cientos y once pesos y un real de la dicha plata corriente.
- 711 ps. 1 rs.
- 325 ps.

444 ps.	Item, en cuatrocientos y cuarenta y cuatro vestidos que se hicieron para los dichos soldados del paño que llevó el dicho Domingo de Loyola, tuvo de crecimiento a un peso corriente de la dicha plata en cada vestido.	325 ps.
202 ps.	Item, trescientos y tres jubones de melijes y asimismo se hicieron para el dicho efecto: tuvo de crecimiento doscientos y dos pesos, a razón de seis reales en cada uno.	325 ps.
151 ps. 2 rs.	Item, seiscientos y ochenta pares de zapatos que se hicieron en la dicha ciudad para socorrer los dichos soldados: tuvo de crecimiento a dos reales cada par: monta a....	325 ps.
3.025 ps. 7 rs.	Item, tres mil y cuatrocientas y cuatro camisas que se han hecho en esta ciudad del ruan del cargo del tesorero Domingo de Losu: tuvieron de crecimiento a razón de ocho reales en cada una, que son de plata corriente de a nueve reales el peso, tres mil y veinte y cinco pesos siete reales.	325 ps.
304 ps. 6 rs.	Item, cuatrocientos y cincuenta y siete camisas de crea que se han hecho en esta ciudad de la del cargo del dicho tesorero: han tenido de crecimiento a seis reales en cada una, que son trescientos y cuatro pesos y seis reales de la dicha plata corriente.	325 ps.
235 ps. 5 rs.	Item, cuatrocientas y veinte y cuatro camisas de melinje que asimismo se hicieron en esta ciudad: tuvieron de crecimiento doscientos y treinta y cinco pesos y cinco reales, a razón de a cinco reales en cada uno.	325 ps.
146 ps. 1 rs.	Item, en doscientas y sesenta y tres capotillas del primer cargo, que se hicieron en esta ciudad: tuvieron de crecimiento ciento y cuarenta y seis pesos y un real, a razón de cinco reales en cada uno.	325 ps.

- Item, en doscientos y sesenta y siete pares de valones que asimismo se hicieron del paño del primer cargo: tuvieron de crecimiento doscientos y noventa y dos pesos y dos reales, a razón de diez reales en cada par. 292 ps. 2 rs. 325 ps.
- Item, ochocientos y veinte y siete capotillos que se hicieron en esta dicha ciudad del segundo paño del cargo del dicho tesorero Domingo de Losu: tuvo de crecimiento a dos reales en cada par: monta ciento y setenta y nueve pesos y siete reales de plata corriente de a nueve reales el peso. 179 ps. 7 rs. 325 ps.
- Item, trescientos y veinte y cuatro jubones de gamuza que asimismo se han hecho en esta ciudad de las gamuzas del cargo del dicho tesorero: han tenido de crecimiento setenta y dos pesos de la dicha plata. 72 ps. 325 ps.
- Item, en quinientas y cincuenta fanegas y media de trigo que trajo Juan de Ochoa de Apallua del puerto del Valparaíso de que se hizo cargo Hernando de Leiva, tenedor de bastimento: tuvo de costo a un peso de oro de Santiago cada fanega, que son ochocientos y ochenta pesos y siete reales: tuvo de crecimiento un mil ciento y setenta y cuatro pesos cuatro reales de la dicha plata. 1. 174 ps. 4 rs. 880 ps. 7 rs.
- Item, en doscientos y dos cordobanes que trajo el dicho Juan de Ochoa en partida de doscientos cuarenta y nueve que se entregaron al dicho Hernando de Leiva, e los cuarenta y siete al tesorero Domingo de Losu: tuvieron de costo a un peso y medio de oro de Santiago: monta trescientos y setenta y tres pesos y medio del dicho oro que son de plata corriente quinientos noventa y siete pesos siete reales: tuvo de crecimiento doscientos y ochenta y siete pesos y cinco reales. 287 ps. 5 rs. 597 ps. 7 rs.

	Item, doscientos y una badana que trajo el dicho Juan de Ochoa, las ochenta y tres está hecho cargo Domingo de Losu y las restantes tuvieron de costo en la ciudad de Santiago a tres tomines de oro, que monta setenta pesos de plata: tuvo de crecimiento diez pesos.	
10 ps.	Item, en la partida de veinte y nueve quintales, dos arrobas, diez libras de cáñamo que trajo el susodicho, tuvo de costo en la dicha ciudad a ocho pesos del dicho oro cada quintal: monto trescientos y sesenta y siete pesos y cuatro reales de la dicha plata, y tuvo de crecimiento ciento ochenta y seis pesos y seis reales.	70 ps.
186 ps. 6 rs.	Item, en la partida de trescientas y treinta y nueve varas de jerga que trajo el susodicho, tuvo de costo a tres tomines cada vara, monta doscientos y tres pesos y cuatro reales:	367 ps. 4 rs.
68 ps.	Item, en veinte y seis frazadas que trajo el susodicho, tuvo de costa en la dicha ciudad a dos pesos y medio, que son de plata corriente ciento y cuatro pesos: tuvieron de crecimiento sesenta y nueve pesos y tres reales.	203 ps. 6 rs.
69 ps. 3 rs.	Item, en dos mil y quinientas y noventa y una fanega de trigo que cogió el alférez Bartolomé Jiménez Fuente Sanz, con sus cosechas, las cuales se gastaron en los fuertes, como parece por las cuentas que dio, las cuales están tasadas a cuatro patacones, como lo demás: monta nueve mil y doscientos doce pesos y cuatro reales de la dicha plata.	104 ps.
9.212 ps. 4 rs.	Item, en doscientas y treinta y tres fanegas de cebada que cogió el alférez Bartolomé Jiménez Fuente Sanz, en las estancias de S.M.: tasóse a tres patacones fanega: monta seiscientos y veinte y un pesos y tres reales de plata de a nueve reales el peso.	104 ps.
221 ps. 3 rs.		

Asimismo, certifico como en la ciudad de Santiago su señoría el dicho señor gobernador mandó hacer una tenería para hacer cordobanes, suelas de badanas por cuenta de S.M. para los soldados y gente de guerra deste reino, en la cual se hacen muchos y da de aprovechamiento a S.M. más de quinientos pesos de oro en cada un año.

221 ps. 3 rs.

104 ps.

Asimismo, consta y parece por el libro de cargo, estar hecho cargo el tesorero Domingo de Losu de trescientos y veinte cordobanes y trescientas badanas que de la ciudad de Santiago los jueces oficiales reales de aquel obispado le enviaron, los cuales serán hechos en la dicha curtiduría y conforme a la tasa desta ciudad, que es a cuatro patacones cada cordobán y las badanas, aunque todo monta un mil y cuatrocientos y tres pesos y tres reales de plata corriente.

1.403 ps. 3 rs.

104 ps.

Asimismo, certifico cómo en esta ciudad está armada una sombrerería que Su Señoría ha mandado hacer para los dichos soldados, donde por vista de ojos he visto de ya número de soldados, la cual dará de aprovechamiento a S.M. en cada un año quinientos pesos de oro desta ciudad, que son de plata corriente ochocientos treinta y tres pesos y tres reales.

833 ps. 3 rs.

104 ps.

Asimismo, certifico que Su Señoría del dicho señor gobernador ha hecho en esta ciudad un molino, que si no se hiciera, pereciera de hambre esta ciudad y los fuertes y presidios comarcanos a ella y a mi parecer, vale de su justo valor dos mil pesos de oro desta ciudad, que son de plata corriente tres mil y trescientos treinta y tres pesos y tres reales.

3.333 ps. 3 rs.

104 ps.

Asimismo, consta y parece que de las viñas que dejó el capitán Fernando de Cabrera el año pasado de seiscientos y tres, tuvo de cosecha quinientas botijas de vino claro, las cuales se distribuyeron en paga de capitanes y ministros de guerra y a indios amigos y espías, que si se hubieran de comprar con la real hacienda habrían de tener de costa un mil y setecientos y setenta y siete pesos y siete reales a razón de cuatro patacones cada botija.

1.777 ps. 7 rs.

104 ps.

59.893 ps. 5 rs.

Suma y monta el costo de las cosas de la tierra de la plana de atrás

25.757 ps. 3 rs.

Suma y monta el crecimiento de los veinte y cinco mil y setecientos y cincuenta y ocho del costo de arriba, cincuenta y nueve mil y ochocientos y noventa y tres pesos y cinco reales, de a nueve reales el peso, como presenta por la margen afuera a que me refiero.

59.893 ps. 5 rs.

Suma y monta el crecimiento que tuvo la ropa que el Excmo. señor visorrey del Perú, don Luis de Velasco, ha enviado a este reino de la real situación sesenta y tres mil y setecientos y setenta y ocho pesos un real y tres cuartillos, como parece por la margen de fuera detrás a que me refiero

63.778 ps. 1 rs.

149.429 ps.

Por manera que suma y monta el acrecentamiento y aprovechamientos que Su Señoría del dicho señor Gobernador ha dado a S.M. ciento y cuarenta y nueve mil y cuatrocientos y nueve pesos, seis reales y tres cuartillos, y a nueve el peso, que es como bien empleado del Pirú los ochenta y cinco mil y seiscientos y cincuenta y uno y cinco reales en partes de la tierra con costos y aumentos y los sesenta y tres mil setecientos y setenta y ocho pesos, un real y tres cuartillos en las partidas de ropa que el Excmo. señor visorrey del Pirú don Luis de Velasco, ha enviado a este reino a cuenta de la real situación, como más largamente consta y parece por las sumas de las márgenes de dentro y fuera, a que me refiero, en las

cuales no entran bastimentos, pertrechos de guerra ni caballos, de armas, que si se hubiera de hacer número monta más de veinte mil pesos de la dicha plata y el crecimiento más de otro tanto, y para que dicho conste, de mandato del dicho señor Gobernador, dí la presente, firmada de mi mano, que es fecho en la ciudad de la Concepción a cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuatro años. *Lázaro de Aránguiz* (con su rúbrica).

98.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Julio 21 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1731, págs. 85-90.

Señor. No pierdo ocasión de avisar a V.M. de lo que pasa en este reino y del estado de la guerra dél, aunque muchas de las cartas y relaciones entiendo se pierden, porque algunas personas, con extraordinaria diligencia las procuran haber y que no vayan a manos de V.M. por sus particulares intereses, como sucedió al primer pliego que escribí a V.M. deste reino, que en el propio puerto de Valparaíso tuvieron trazas con el piloto o maestre que le llevaban registrado para tomársele, y ahora últimamente en carta de 28 de mayo me escribe el virrey don Luis de Velasco el capítulo siguiente:

"Los pliegos que vuestra merced dice envió para S.M. no llegaron a mis manos, ni hasta ahora he sabido dellos, si se me diesen los mandaré poner con los míos a recado como lo han ido los demás que vuestra merced me ha enviado."

Y cuando envié los dichos pliegos para S.M. y para su presidente y para el procurador que tengo en esa, que deste reino los hice registrar todos juntos al capitán y maestre del galeón de V.M. Nuestra Señora de las Mercedes, que trajo el último socorro de gente con los del dicho virrey para que él las encaminase, como ha hecho otros, como lo dice por su carta; pesarme he y ha mucho no hubiesen llegado a mano de V.M., así por la cuenta que doy en ello de las cosas deste reino y de mí, porque no se entienda que jamás yo me descuido un punto en lo que es el servicio de V.M.; por si acaso, va con ésta el duplicado dellos y de otros que envié desde Arauco y la Concepción.

Lo que después acá se ofrece dar cuenta a V.M. es sólo decir cómo yo ando previniendo caballos y gente, sillas y otras cosas necesarias e impor-

tantes para la guerra y para esto y otras cosas del servicio de V.M. y bien público he bajado a esta ciudad de Santiago, de donde partiré con mucha brevedad, y como la gente que está en Arauco, después que la dejé allí, ha peleado dos veces en grueso con el enemigo: en la primera hubieron de morir ocho indios y de nuestra parte fue Dios servido que no muriese nadie, aunque salieron heridos algunos soldados y caballos; en la segunda murieron tres españoles y un mestizo y seis indios de servicio y se llevaron los enemigos otros cuatro indios: murieron del enemigo, treinta y dos indios, y entre ellos algunos de cuenta, y este día se echó de ver de la importancia que es la infantería en los ejércitos, porque la caballería la trajo el enemigo dos o tres veces rota hasta que los metió debajo de las piezas y arcabuces de nuestra infantería. Como tengo avisado a V.M. por la de a 3 de abril, con la gente que de presente hay en este reino no me podré alargar a poblaciones ni a tomar ningún puerto más de los que están tomados sin nuevo socorro de gente, porque sería enflaquecer las fuerzas de V.M. y abrir puertas al enemigo para infestar la tierra de paz y levantar los indios amigos y obligarme a despoblar, como sucedió con Alonso de Sotomayor en Purén y Martín García en Lumaco... en Tucapel y otras ocasiones que habido de otros en este reino, que han sido parte para animar los enemigos y alterar los indios amigos, de que han venido muchos daños a esta tierra de que V.M. estará bien informado, y así lo que conviene es tener las fuerzas de V.M. juntas en las fronteras y amparar la tierra de paz y engruesarlas, haciendo dende ella la guerra al enemigo y con entradas, de que se les sigue mucho daño y de necesidad les ha de obligar a dejar la suya, en el inter V.M. provee de gente para pasar con poblaciones de donde se haya el propio efecto y de otra manera no habrá paz en este reino, como se deja entender por la experiencia de tantos años que no se ha podido conseguir por estar las poblaciones tan lejos unas de otras y todas con tan pocas fuerzas que no se podrán dar la mano, que fue lo que las trajo a su total ruina, y así conviene que de aquí adelante vayan más encadenadas unas con otras de tal suerte que se puedan ayudar, no quedando entre ellas provincia que no esté de paz y que tenga V.M. un cuerpo de gente para andar sobresaliente acudiendo a lo más necesario y de otra manera se hará menos que hasta aquí. Como tengo dicho en otras, estos enemigos son muchos y muy armados y tan amigos de su libertad que ponen la vida por ella de buena gana. Después que llegué a esta ciudad, junté consejo de guerra al licenciado Talaverano, teniente general, y al licenciado Vizcarra

que lo ha sido y tenido a su cargo el gobierno desde reino, y a otras personas que tienen más experiencia y práctica de las cosas dél, los cuales, supuesto el grado de los presentes y los puestos que les propuse, convenía poblar y fortificar, fueron de parecer ser necesario un número de dos mil y ochocientos hombres de infantería y caballos, en la manera que se sigue:

De caballo

En la ciudad de San Bartolomé de Gamboa 100 soldados	
los	60 de caballo
En la Concepción, 150 los	50 de caballo
En Arauco, 250 los	200 de caballo
En Nuestra Señora de Ale, 200	180
En Angol, 250 los	200
En la Imperial, 600? los	300
En Curaupe, 200, los	100
En Tucapel, 400 los	300
Villarrica, 300 los	200
Valdivia, 200 los	100
Osorno, 300 los	200
Chiloé, 100 los	"

Y con ésta va lo que se acordó en la consulta, firmada por todos los que se hallaron en ella para que la lea V.M. Yo di cuenta a V.M. en la que escribí de Arauco, cuyo duplicado va con ésta, como al presente me hallo con 1.300 hombres en los puestos que en ella se refiere, y para el número propuesto faltan 1.500, los cuales conviene al servicio de V.M. vengan por el Río de la Plata y por el camino que nuevamente descubrió el capitán Juan de Larrea, cuya relación envié a V.M. en la carta que escribí de la Concepción en 4 de mayo deste año, y estoy prevenido, en teniendo nueva de gente de esos reinos enviar al dicho capitán Juan de Larrea otra vez para su aviamiento por el mismo camino y habiendo dificultad por el ordinario.

Las cosas de arriba están en estado que tengo avisado a V.M. y yo previniendo la carga de un navío con bastimentos, socorros de ropa y otras cosas para que aquellas gentes se puedan entretener inter que se llega por tierra darles la mano, que llegando la gente de Castilla con el número que

tengo pedido, lo tengo por fácil y de otra manera no se ha podido tomar ningún medio mejor para la conservación que el que se ha tomado.

También envió a V.M. una fe y testimonio del contador del sueldo para que V.M. vea de la manera que yo acudo al aumento y conservación de la real hacienda. Asimismo van los apuntamientos que envió al Virrey del Pirú para la provisión deste reino y en algunos dellos hago discurso de lo que me parece les tocar.

Para que mejor se entienda el estado en que están las cosas de la tierra y la de la guerra y la razón que contradice algunos pareceres que hay de que debiera y pudiera estar más adelante.

Aunque los impedimentos de las cosas de la guerra y tanto que hay que atender para la buena expedición della pudieran excusarme de las del gobierno, con los ministros he tenido y tengo tan especial cuidado en ello como en lo demás, por parecerme que dependen los buenos sucesos de la guerra del buen gobierno y así para el bien de ambas repúblicas, especial de los naturales, en tanto V.M. nos tiene encargado con mucho acuerdo, y vistas las ordenanzas pasadas de los gobernadores y del licenciado Santillán, teniente general que fue deste reino, y alternando y reformando y proveyendo de nuevo las que convenía, conforme a la variedad de los tiempos y casos, hice las que envió al Real Consejo de Indias y a la Real Audiencia de Los Reyes para que se confirmare y del Virrey, con parecer de la Audiencia, y del Fiscal la aprobó y mandó que se guardase y así se van ejecutando, y en lo general y particular que toca a españoles y naturales no me descuido, ni en procurar con vigilancia el aumento de la hacienda de V.M. y como poder relevar algo de las espinosas necesidades que cada día se ofrecen a V.M. en este reino. Guarde Nuestro Señor la católica y real persona de V.M. con aumento de sus reinos y señoríos como la cristiandad ha menester. De Santiago de Chile, 21 de julio de 1604. Humilde vasallo de V.M. que sus reales pies besa. *Alonso de Ribera* (con su rúbrica).

99.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Septiembre 17 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1732, págs. 91-93.

Señor. Después de escritas las que van con ésta a V.M. tuve cartas del fuerte de Arauco, y entre ellas las que mandará ver V.M. del sargento

mayor Alonso González de Nájera, que de presente lo es de este reino, soldado plático y de crédito que por ser tal envió, a V.M. su relación. Confío en Nuestro Señor que este verano se ha de conseguir buenos efectos del servicio de V.M., en entrando a campear, porque están los enemigos de la frontera muy desencabalgados y sin comidas, y con la orden que llevo irá esto cada día en mayor aumento y si llegase el socorro que España de sus reinos, que envié a pedir con el capitán Domingo de Erazo, espero en Dios que se daría fin a esta prolija guerra. Del fuerte del Nacimiento, que está de la otra banda de Bíobío, sobre el estero de Vergara, que hace frente a los dos Angoles, se han huído diez y nueve soldados de la última tropa que vino del Perú; llevaron por cabeza un sargento reformado llamado Garci López Valerio, hijo de Alonso López Valerio, natural de Villaescusa en la Mancha, de buen cuerpo, carimoreno, caridelgado, ojos azules, de edad de treinta años, y los diez dellos, incluso el dicho, eran nacidos en Castilla y los nueve criollos del Pirú, y entre ellos algunos mestizos; tomaron la vuelta de Angol, último despoblado, para por allí pasar la cordillera, lo cual no pueden hacer por ahora, porque no estará abierta en estos dos meses, y así por esto, como por otras inemidades que llevaron de comidas y ser pocos para aquella tierra, no podrán escapar de nuestros opresores de los indios: estoy por eso aguardando más cierta relación, si viniese irá con ésta y si no en la primera ocasión.

Por la obligación que tengo de mi cargo de dar cuenta a V.M. de lo que sucediese en él de su real servicio, se ha procedido contra doña María y doña Catalina Flores, su hermana, por delitos graves, y huyendo de la justicia y por evadirse del castigo, a la dicha doña María la recitaron en el convento de San Agustín desta ciudad, donde muchos días las sirvieron en el aposento a ellas y a dos criadas suyas que no eran delincuentes cerca del referido delito y después, en la sacristía donde las visitaban públicamente hombres y mujeres y la dicha doña Catalina estuvo en el convento de Santo Domingo algunos días y ahora ha estado y está en el de Nuestra Señora de las Mercedes, con tres indias y en la celda del padre fray Pedro Galaz, presidente de aquel convento, que son de los testigos más principales del hecho que ha mucho tiempo se ha procurado hacer con ellas las diligencias necesarias y no se han podido hacer, y ahora últimamente se huyeron las dos dellas del dicho convento y la una está en mano de la justicia, que es la que dice esto, aunque ya se sabía en pueblo por otros caminos estar en él y ahora se ha certificado con la declaración de la dicha y nada ser sabidor el

provincial desto para haber visto visitar a la dicha doña Catalina en la dicha celda, y aunque ya la justicia real se hacen las diligencias que conviene para saber de ser contra religiosos, no obstante que los delinquentes no deben gozar de la inmunidad eclesiástica las defienden y ocultan de manera que no se pueden haber a las manos, con gran nota y escándalo de la república y de lo que corresponde al servicio de V.M. Sobre la jurisdicción y defensa de su real católico patronazgo tengo avisado a la Real Audiencia y Virrey del Perú y cuan necesario es tener facultad los que gobiernan para ejecutar las penas de las temporalidades de los provisores ordinarios que sobre las fuerzas de los jueces eclesiásticos se proveen en la Audiencia, que por ser tan remota destas provincias del metropolitano padecen los vasallos de V.M. y no se consigue justicia, y para remedio desto he pedido con instancia que, en cumplimiento de la cédula de V.M. se envíe por el metropolitano un juez que conozca de las instancias de las apelaciones en este reino, lo cual el arzobispo mandó cumplir y nombró al dicho juez que por no quererlo aceptar no se ha cumplido. Suplico a V.M. que en ambas cosas mande proveer el remedio conveniente, que es muy necesario para usar otros grandes de que resultan y han resultado de no castigarse semejantes delitos, y guarde Nuestro Señor a V.M. con aumento de más reinos y señoríos como la cristjandad ha menester. De Santiago y de septiembre 17 de 1604. Señor, humilde vasallo de V.M. que sus reales pies besa, *Alonso de Ribera* (con su rúbrica).

100.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Febrero 22 de 1604.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1733, págs. 94-109.

Señor. Después que V.M. me hizo merced deste gobierno y salí de esa real corte para venir a servir en él, dende Sevilla y dende Puerto Belo; dende Lima y luego que llegué a este reino y en todas las ocasiones que después acá se han ofrecido, así por la vía de Lima y Panamá, que es el camino más ordinario, como por el Río de la Plata, con dos duplicados tengo escrito a V.M. todo esto en la más verdadera relación que yo he sabido y alcanzado, y con Domingo de Erazo en particular, envié a V.M. descripción de la cual nunca jamás se había hecho tan cierta hasta que yo la

hice, aunque muchos la habían comenzado, y entiendo la habrá visto V.M. También envié a V.M. con el dicho Domingo de Erazo una relación la más cierta que pude de la ciudad de esta tierra y las comodidades que tiene para hacer la guerra al enemigo y las que él tiene para defenderse. También dije en ella algo de la fertilidad della y como no es tanta como a V.M. han informado, según algunas relaciones que yo vi y que en esa y después acá han hecho a V.M. della, ya que no se da ningún género de comidas, sin que la tierra esté muy bien beneficiada, y lo que es trigo en particular no es toda la tierra a propósito para él y sin majada ninguna le cría de manera que aproveche; la cebada se da sin majada y con menos beneficio que el trigo.

También avisé a V.M. de los fuertes que parecía era necesario ocupar para sujetar este reino y la gente que era menester para ocuparlos y para traer en campaña.

Y ansimismo en otras ocasiones tengo avisado a V.M. de como iba entablando en este reino la milicia y cuan perdida estaba en él, y en esto hay mucho que decir y lo dejo para cuando envíe un cuaderno que estoy haciendo sobre ello y le tengo ya casi acabado, que irá en la primera ocasión.

También tengo avisado a V.M. como cuando llegué a este reino estaba la guerra en Maule y ahora está en el río de Bíobío, que son sesenta leguas más adelante, y asimismo he avisado a V.M. los puestos que he tomado para retirarla y cuanto trabajo se ha pasado, así en sustentarlo como en fortificarlo y en campear cuatro años arreos, que sin faltar ninguno he salido siempre en campaña y cortando las comidas al enemigo y corriendo la tierra con el mayor daño suyo que me ha sido posible, y como los dichos puestos que son los que diré en ésta, han ido siempre delante sin retirar ninguno por hambre ni guerra, haciéndole a ello esto siempre al enemigo tan temible que después de tantas victorias y tan grandes como habían tenido y gozaban, cuando yo entré en este reino les ha hecho volver atrás y han perdido de tierra y reputación y de hijos y mujeres y muchos dellos que han quedado muertos y escasos y han obligado a dar la paz del año pasado de 602 a los indios que llaman coyuncheses, y gualquis y quilayos y parte de los quichereguas y toda la cordillera de Chillán y de la Laja para abajo y los indios de la Lagunillas, que son de la otra parte del río de Bíobío, sin otros muchos que se han reducido de los que estaban retirados de la tierra de paz y los que de nuevo la han dado será cosa de ochocientos

indios, aunque se han disminuído mucho después que tiene nuestra amistad y con todo esto acude muy bien al servicio de V.M., de manera que la amistad nos importa mucho, porque son muy buenos soldados en la guerra y en los demás trabajos muy importantes.

El primer año hice el fuerte de Loquén sobre la ribera de Itata y el de Talcaguano, una legua de la ciudad de la Concepción, a la vuelta de Bíobío: estos dos sirvieron este año y el siguiente de 601: los pasé adelante, el de Talcaguano en las Cangrejas, y el de Loquén a Quirechamalí; y este año hice dos fuertes sobre el río de Bíobío, en lo que llaman de Guaneras, que puse ahí tres barcos para facilitar el pasaje de aquel río, y otro fuerte sobre el dicho río, cinco leguas más arriba, en lo que llaman la isla de Diego Díaz y puse allí otro barco para el propio efecto. Al tercer año fundé la ciudad de Nuestra Señora de Ale, en las juntas del Bíobío y la Laja, y puse en ella dos pontones más para que pudieran pasar caballos, y quité los fuertes de Guaneraque.

Este año presente he hecho el fuerte de San Pedro de la Paz, por donde entra Bíobío en la mar, y he puesto en él otro barco para facilitar aquel pasaje, que es muy importante, porque aquel puerto cubre la Concepción y su comarca y quita al enemigo su tierra desde el dicho río hasta la que está del, convenían por entre la cordillera del mar y la costa hice otro fuerte en las juntas del estero de Vergara y el río de Bíobío, delante del de Santa Fe de Rivera, que está sobre la isla de Diego Díaz de la otra parte del río a la vuelta del enemigo; y este año salí a campear a 21 de noviembre y corté las comidas al enemigo en lo que llaman de Andalicán, Colcura, Talcamávida, Curamlevo, Villapoa, Neqva, Píramávida, Aserijo, Maricanco, Mareguano, Tavotevo, Curato, Petenbe y Medirche: estas son de trigo y cebada, porque de estos géneros habían sembrado este año gran cantidad, pareciéndoles que no habían de salir a campaña a tiempo de cortárselas; y por esta ocasión dejaron de sembrar maíces, y por habérselos cortado tres años dichos antes.

En la isla de Santa María tengo hecho otro fuerte para su conservación y para la sementera que allí tengo de V.M. y algún ganado que pienso poner para que vaya de aquí adelante en más aumento.

En la estancia que dicen de Loyola tengo otro fuerte, en el cual se guardan las sementeras y ganados de V.M. y de otros particulares, que se hicieron este año pasado de 603 para poder alimentar y entretener la gente de guerra. Está este puesto en muy buen paraje, una legua de Bíobío, dos

de Nuestra Señora de Ale, nueve de la Concepción, seis de Santa Fe y ocho de Arauco, y nueve de Chillán, y en efecto, de donde cómodamente se pueden alimentar todas las fronteras, donde V.M. tiene gente de guerra, con menos trabajo que hasta aquí, que aunque viene comida de Santiago y otros fuertes, es la que digo de más importancia.

También he avisado a V.M. de los socorros que ha enviado el virrey del Pirú de gente y ropa y cuan a buen tiempo ha venido siempre y con mucho que han importado. Asimismo he escrito a V.M. la gente efectiva con que me he hallado en las ocasiones que lo he hecho.

También he avisado a V.M. de los préstamos y servicios que los vecinos y moradores de Santiago y Coquimbo le han hecho para esta guerra, en que género y como no se puede excusar el tomar de sus haciendas y de los naturales para el sustento de la gente de guerra, por ser tan corta la situación y socorro que V.M. provee, como se verá por esa relación que va con ésta, y mientras V.M. no hiciere más larga provisión no se podrá excusar esto, y aunque verdaderamente ello es poco, como V.M. sabrá el estado de ver por los papeles que enviado y enviaré: lo siente la gente desta tierra mucho, porque llueve muy sobre mojado.

Asimismo he escrito a V.M. lo que han importado las sementeras gruesas que he hecho después que llegué a este reino, y otros arbitrios para ayudar a entretener la gente de guerra y alivio de los vecinos y moradores y de presente le tengo entablada a V.M. una estancia en el valle de Quillota, donde espero coger este año de tres a cuatro mil fanegas de trigo y alguna cantidad de cáñamo para cuerda, jarcia y otras cosas necesarias en ellas, y veinte y cinco o treinta carretas de V.M., y que esto irá cada día en aumento.

También tengo hecha una tenería en Santiago, que es de mucha importancia, porque con los cordobanes y badanas, baquetas y cueros de suela que se labran en ella se ayuda mucho al calzado de los soldados y a las sillas que se van haciendo para encabalar los que se pueda.

Voy levantando un obraje, donde se podrá comenzar a labrar este año algunas frazadas y jergas, y después paños y cordellates. Tengo puesta una estancia de vacas entre Maule e Itata de seis mil cabezas de punto, y tengo otra gruesa sementera y algunos ganados en los que llaman de Loyola, que de presente estoy cogiendo y llega a dos mil quinientas fanegas de trigo y cebada, de que el campo y presidio se sustenta de presente, y puse en ella seis mil cabezas de ganado ovejuno de V.M.; Pero como está tan dentro de

la guerra y los soldados siempre en ella, se ha disminuído mucho, así por esto como porque los enemigos se han llevado en parte y también los indios que nuevamente han dado la paz han sacado la suya con la mucha necesidad que han pasado. En la ciudad de la Concepción tengo hecha una sombrerería y un molino, que no ha sido de poca importancia y he hecho labrar diez barcos y una fragata que ahora estoy haciendo para el servicio de los fuertes que están en Bíobío y para socorrer al fuerte de Arauco y la de Santa María y otros efectos, todo lo cual y otras muchas cosas que he hecho irán cada día en crecimiento y serán de mucha importancia para ayuda desta guerra como lo han hecho después que se comenzaron a entablar.

El estado en que queda la tierra de presente es el que sigue: tres fuertes sobre el río Bíobío, desde el estero de Vergara hasta la mar, a los cuales guardan de presidio ordinario doscientos y veinte hombres, estos solamente para guardar las murallas y los barcos, es gente de a pie, la de a caballo se ha podido sustentar en estos fuertes hasta ahora en el fuerte de la estancia de Loyola, donde hasta ahora ha habido cuerpo de gente y siempre se ha menester cien hombres en este puesto, los ochenta de a caballo para guardar las sementeras y ganados y hacer escoltar a los fuertes, mientras la provincia de Catiray no diera la paz o dejase la tierra.

En la isla de Santa María será menester cincuenta hombres para la seguridad de los barcos que van y vienen a ella.

La ciudad de la Concepción y San Bartolomé de Gamboa, gozan tanta paz que nunca jamás han gozado de tanta, sino fue en tiempo de Loyola, aunque Chillán hay algunas armas de cinco o seis ladroncillos que bajan de la cordillera de Copeguano y pasan la Laja; pero esto no es negocio de cuidado y siempre irá en disminución, siendo Dios servido; con todo, ha de menester San Bartolomé ciento y cincuenta hombres, los ochenta de a caballo, e incluso los vecinos y moradores para entretener y asegurar los indios de su comarca y de Itata y aunque pasó el campo muy adelante queda aquello seguro.

En la Concepción constará otros 150 hombres, los ochenta de a caballo, incluso vecinos y moradores, y con esto quedará seguro todo lo de Bíobío a Maule, porque los naturales que aquí hay son muy pocos.

En Arauco conviene quede todo el resto del campo que V.M. tiene de presente, donde yo me pienso entrar luego, siendo Dios servicio, y hacer allí cabeza de la guerra, y eso en Nuestro Señor, se ha de hacer a V.M. muchos servicios porque las casas están dispuestas para ello y la guerra

muy arrojada de Bióbío arriba, porque los enemigos en todo él no tiene ninguna parte desde la mar hasta el río de Puchangui, antes están retirados a tres y cuatro leguas y más o menos dél y de las fronteras, pobres y a pie, y con otras muchas necesidades, y cada día se le toma hijos y mujeres y dellos también quedan presos y muertos, y con todo esto quieren más padecerlo que nuestra amistad, aunque se les promete della descanso y quietud.

Al Virrey del Pirú hago siempre la propia relación que a V.M., y esto en todas las ocasiones que se ofrecen de navíos, y ahora envío al general Garci Gutiérrez, vecino de la ciudad de Santiago, hombre hidalgo, a quien tengo por de buena conciencia y otras partes para que solicite el socorro que V.M. envía y lo envíe en los géneros más necesarios y una parte dél en dinero, porque así ha parecido conviene al servicio de V.M. y bien de este reino.

De lo que toca a mi particular, aseguro a V.M. que le sirvo y he servido tan honradamente que ninguno de mis oficios lo ha hecho mejor, no perdonando trabajos ni riesgos de mi persona y con tanto cuidado y fidelidad, crecimiento de la real hacienda de V.M. que a nadie daré en esto la ventaja, como constará por los recaudos que van con ésta de los oficiales reales.

Por ello se echan V.M. de ver lo mucho que le he aumentado su real hacienda, y aunque mucha parte della ha salido de ella propia, sin otros arbitrios de mi industria y trabajo, lo uno y lo otro debe V.M. agradecerme y premiarme, como tan cristianísimo y gran monarca, y yo me doy por pagado con que lo entienda así V.M. y se satisfaga, que no lo sirvo por interés sino con amor de buen vasallo, como se ha echado de ver en muchas ocasiones que a tiempo que se ha seguido servicio a V.M. de los efectos que Dios ha sido servido que yo haya hecho, y en muchas dellas, como a V.M. le notifico, he derramado mucha sangre y en las que se me han ofrecido de traer a mi cargo, tropas de compañía y un tercio entero de que fui gobernador en los estados de Flandes, lo uno y lo otro hice a mucha satisfacción de los generales y Consejo de V.M. en aquellos estados, dejando muy gustosos los vasallos amigos y aliados de V.M. por do pasaba, procediendo yo con la limpieza que debo a cristiano y vasallo de V.M., y este proceder no se me olvidará jamás, porque cada día van los hombres del entendimiento conociendo mejor lo que deben a Dios y a su rey.

Todo esto he dicho porque sé por muy cierto que algunas personas deste reino han escrito al Real Consejo de V.M. con poco temor de Dios y por sus propios intereses muchas cosas contra toda verdad, como lo tienen de costumbre y han hecho de otros gobernadores que han servido muy bien a V.M. en este reino, y como se quedan sin castigo hacen lo propio con todos. Algunos dellos hay tan cargados de culpa y haciendas ajenas que no querrían jamás que hubiere justicia; ante todo, desean que ante todo de bulla para que no se averigüe, y aunque yo he procurado remediar estas cosas y otras hay necesidad, no me ha sido posible por él la asistencia tan continua que de necesidad he de hacer en la guerra, y conviene mucho al servicio de V.M. que estos hombres no hagan la república: será Dios servido con la venida del Talaverano se remedien muchas cosas destas.

Por otra, su fecha de Santiago, del año pasado, tengo advertido a V.M. lo mucho que importa su real servicio y descargo de la real conciencia que vuelva la Audiencia a este reino, porque no me atrevo a encarecer a V.M. la poca justicia que hay y los pocos hombres de quien poder fiar la administración della y las trazas que generalmente tienen para impedir que se haga y cuando aunados parece que están todos para que no haya efecto en cosa della, y para esto buscan ardides que parecen que salen del infierno. El pataje de V.M. pasó a llevar su socorro a las ciudades de Valdivia y Osorno a veinte y uno de marzo de 603 y volvió a 5 de noviembre del dicho año. Tengo nueva cómo en el fuerte de Valdivia se había amotinado la gente y habían prendido al capitán Gaspar Doncel y le tenían en su casa con intento de matarle y concertado entre ellos de armar el primer navío que llegara e irse con él, y otros deservicios de Dios y de V.M. que los malos hombres suelen hacer en semejantes trances. Hízolo mejor Nuestro Señor, porque el dicho capitán, considerando el peligro en que estaba, resolvió de matar al que habían elegido los alterosos y para ponerlo en efecto tomó una escopeta suya muy bien cargada y se puso en una ventana secreta de su casa que salía a la plaza, por do muy arrimado pasaba el tirano, el cual tiró y acertó en un brazo, que se lo llevó por junto al hombro, de que luego cayó en el suelo y el dicho capitán saltó a la plaza, apellidando la voz de V.M. y como con tanta fuerza tuvo lugar con solamente la asistencia del factor de aquel fuerte que siempre tuvo de su parte, sin que lo fuera otro ninguno, que con la cabeza al dicho tirano y la puso en un palo, y con su buena mano aquietó a los demás hasta que llegó el dicho pataje, de vuelta de las ciudades de arriba, y con asistencia de la gente ahorcó dos de los más

culpados y dándome aviso de todo y de cómo aquella gente, por ser de pocas obligaciones, no quedaba seguro della. Yo despaché el navío luego a los 19 de noviembre, habiendo llegado al puerto de Penco a los cinco dél, y tuvo tan contrario tiempo que no pasó de la isla de Santa María. Volví a despacharle por fin de diciembre, con comidas y otras cosas para aquella gente y tuve nueva que había vuelto a arribar a la isla de Santa María, y que traía vencido el árbol del trinquete y lo estaba aderezando para volver a partir. Sírvasse Dios de haberle llevado en bien, que estoy temeroso que la dilación no haya sido causa que en Valdivia haya sucedido alguna desgracia.

También entró con nueva de cuán aquella tierra queda en grande miseria y cada día se iba perdiendo a más andar, y las grandes dificultades que habían de socorrer, así por haber de ir la comida por mar destas ciudades de acá abajo como por haber 25 leguas que andar por tierra de camino en extremo malo y peligroso y haber quedado tan sin caballos que me escriben que en Chillue y Osorno, que es donde habían cuidado algunos, ya no habían quedado sino trescientas yeguas y caballos y que estos no eran los cien de servicio y que estaban ya consumidos como lo hacían por otras muy gruesas cantidades; en esta consideración y en la dificultad que hay en subir los navíos arriba por la mucha altura y ser aquella mar muy brava, porque los siete u ocho meses del año casi no corre sino sur en esta costa, y cuando corre norte es con mucha furia y esta razón y también en este reino y aún en Lima hay pocos marineros pláticos de Valdivia arriba, donde no tenían descubierto ningún puerto hasta el año pasado que se descubrió el de Carelmapo y otros en la bahía de Chilué, como tengo dado cuenta a V.M. Las dificultades dichas muestran cuanto son grandes por la pérdida de la galizabra y la dilación del navío piratadilla y el potaje y lo que queda dicho dél y otros bajeles que han ido arriba, pues dos han tardado, el uno diez meses y el otro poco menos en ir y volver, de las cuales dilaciones y pérdida del navío galizabra han resultado muchas muertes de soldados, niños y mujeres de hambres y otras necesidades en aquellas ciudades, y cuando Francisco del Campo llegó a Osorno con el socorro de ciento setenta soldados que envió el virrey del Pirú y halló en él ciento sesenta, que por todos fueron cuatrocientos diez, y asimismo tenía hacer puerto 60 entonces, sesenta mil cabezas de ganado menor y veinte mil de yeguas y caballos y setecientas yuntas de bueyes con que labrar la tierra y sementera de trigo y cebada, que si se recogieran en paz y quietud,

dicen que se encerraría treinta mil fanegas sin el maíz y papas, y asimismo tenían tres mil indios de paz y dos mil anaconas de servicio, y con todo esto no solamente no socorrió la Villarrica, que tuvo ... meses en pie después que dejó el dicho Francisco del Campo que se vino todo a perder y consumir, de manera que cuando yo envié socorro de doscientos hombres a cargo de Francisco Hernández Ortiz, a pedimento del dicho coronel, el cual fue dentro de nueve meses que yo llegué a este reino; halló ya al coronel muerto y el dicho Osorno sin ningún ganado mayor y menor, ni fronteras, con otras muchas faltas, sin poder ir atrás ni adelante, y reducidos a un fuerte de tapias y sin tener nueva de la gente que había salido con el coronel para ir a Chilué, unos dicen que a traer socorro y otros que a traer caballos para despoblar y aún se tenía por más cierto; y asimismo el dicho Francisco Hernández Ortiz se ha perdido y consumido con el socorro que llevó, y otros cincuenta hombres que llevó después acá le he enviado, y vista la poca esperanza que se puede tener de que aquella tierra vaya en aumento con socorro por la mar, sin que le entre por tierra gente y ganado en mucha cantidad para poder volver en sí, y de presente no hay medio para poderlo hacer, porque sería forzoso enflaquecer lo de acá abajo, que es lo más importante, y no podrá resultar, según estos enemigos son muchos, pláticos y armados y tienen poco miedo a los españoles, perderse lo uno y lo otro, atento a lo cual, diversas veces he juntado a los capitanes más viejos y de experiencia deste reino para consultar lo que toca a esto, y se ha resuelto por los más pareceres, atento a lo dicho y al poco fruto que dan ni hacen el fuerte de Valdivia, que es de una estacada simple, con sesenta hombres o cincuenta, dentro, a pie y hambrientos, y que no poseen ni un pie de tierra fuera del fuerte, ni amparan ningunos indios de paz, porque no los tiene, ni ofenden a los de guerra, ni para guardia del puerto por si a él viniesen algunos enemigos de Europa, son de ninguna consideración, por cuanto el dicho fuerte está más hacia dicen tres leguas, lo que llaman del Corral, que se despueble y el fuerte de Osorno lo propio, por cuanto tampoco no sirve de nada, sino todos dos de enflaquecer las fuerzas que tiene V.M. en este reino y de muchos gastos a su real hacienda e impertinente y muerte de sus vasallos, sin fruto; y porque Chilué está de paz con su comarca, he acordado hacer un fuerte en Carelmapo en la postrera valla, viniendo al dicho Chilué de la parte de Osorno, en lo que llaman del pasaje, y dende él se hará la guerra al enemigo y se ampararán algunos indios de paz de los Ancudes y el dicho Carelmapo, y no dejará el

dicho fuerte pasar la guerra a Chilué. De todo he enviado a dar relación a V.M. y al Virrey del Pirú con un mapa que demuestra la tierra dende Osorno al dicho Carelmapo y Chilué, que ya creo habrá llegado muchos días ha, porque el virrey me ha escrito lo ha enviado a V.M.; y en lo que toca a quitar estos dos fuertes, también lo promete como parece, como quien tiene la cosa presente: es, sin duda, lo que conviene al servicio de V.M. y bien deste reino que los dichos fuertes se quiten y la guerra vaya de aquí abajo sin dejar cosa detrás que no esté de paz, y yo la llevo así y espero en Dios de enviar a V.M. con mucha brevedad, muy buenas nuevas y de poner las poblaciones en tales puertos que hagan la guerra al enemigo, y ellos se puedan sustentar unos a otros los de mar y tierra. Ahí envío a V.M. un testimonio del contador Lázaro de Aránguiz de lo que ha aumentado su real hacienda después que entré en el reino, y todo ayuda para entretener la gente de guerra; para lo de adelante serán los aprovechamientos más ciertos, siendo Nuestro Señor servido, y si V.M. me envía de una vez gente con qué sustentarla y que esto venga con brevedad y con ella le pondré a V.M. el reino de paz, que hay mucha puerta abierta para ello y ahora que está V.M. desocupado, según por acá se dice de las guerras de Inglaterra y Francia de que yo me he holgado en extremo, como soldado que conozco la fuerza de gente y navíos de aquellas provincias: será bien echar esto a un cabo para que después no pueda ser de estorbo para nada y teniendo V.M. mucha gente en este reino se sacará provecho dél, y sin ella no ha de haber sino gastos de su real hacienda.

La gente efectiva que actualmente está sirviendo a V.M. en este reino con el número de capitanes de a pie y de a caballo y los demás oficiales que necesariamente son menester para que haya la buena orden y disciplina que conviene para que V.M. sea servido, y lo que monta su sueldo va con esto. Suplico a V.M. le mande proveer con todo cumplimiento para que yo pueda hacer su real servicio, como lo deseo, y asimismo cuando V.M. envíe la gente que ha de venir de esos reinos por el Río de la Plata, mande V.M. proveer de más dinero, conforme a la cantidad que viniere y será muy necesaria esta provisión, porque mucha de la gente que anda en este ejército anda forzada y no pueden acudir a sustentar sus hijos y mujeres con la comodidad que habría menester.

Cuando V.M. se sirva de enviar la dicha gente, convendrá venga una buena cantidad de arcabuces y mosquetes bien acondicionados, porque esto es un género muy necesario para que puedan los soldados conservar la

pólvora, porque sin ellos la traen en chupa y calabazo y en taleguilla de lienzo o de paño y después la meten en la faldiguera, donde se les moja con facilidad y la muelen, echándose sobre ella y otros modos que tienen por este camino de desperdiciarse, y todo ello resulta muy en daño de servicio de V.M. y su real hacienda, porque este género vale por acá muy caro y en este reino no se han hallado hasta ahora materiales para poderlo hacer, atento a lo cual tengo suplicado a V.M. en otras, se envíe una buena partida de pólvora por el Río de la Plata y otras armas e instrumentos de guerra, hierro y acero, de que Domingo de Erazo habrá hecho relación a V.M. y que éste venga en persona, que lo traiga a su cargo hasta entregarlo a los oficiales reales deste reino, porque lo trajo don Francisco Núñez de Leiva, vino mal y por mal cabo y se perdió mucha parte della en el camino, y el hierro que llegó fue tan malo que prometo a V.M. que no se ha podido forjar con él cosa de momento.

El 12 deste llegó al puerto de la Concepción el galeón de V.M. Nuestra Señora de las Mercedes en que me envió el virrey del Pirú trescientos cincuenta soldados en cuatro compañías, y a 18 de diciembre pasado habría llegado en otro navío al dicho puerto el capitán Orellana con una compañía de sesenta y cinco soldados que por todos son seiscientos quince. Guarde Nuestro Señor la católica y real persona de V.M. con acrecentamiento de más reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester y sus vasallos deseamos. Fecha en el Río Claro, donde está alojado este ejército real, a 22 de febrero de 1604.

Señor. Besa a V.M. los pies su humilde vasallo de V.M. *Alonso de Ribera*, con su rúbrica.

- 101.— *Relación de la gente que parece haber en esta ciudad y presidio de Arauco, Chillán, Santa Fe de Rivera, Nuestra Señora de Ale y Buena Esperanza, con los capitanes siguientes.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1734, págs. 109-

Compañías de esta ciudad en 115, son viejos, enfermos, vecinos y moradores	115
Compañía del capitán Francisco de Puebla	54
Compañía del capitán de Andrada	53

Compañía del capitán Val de Cáceres Saavedra	60
Compañía de Juan Agustín	68
Compañía del capitán Luis del Castillo	72
Compañía del capitán Gregorio Ruiz	68
Compañía del capitán Guillen Díaz de Casabona	63
Compañía del capitán don Alonso de Rivera	62
Compañía del capitán Alvaro Núñez de Pineda	52
Compañía del capitán don Pedro de la Barrera	66
Presidio de Chillán	50
Presidio de Arauco	60
Presidio de la isla de Santa María	16
Compañía del capitán Orellana	68

 987

- 102.— *Informe de la Junta de Guerra sobre Alonso de Ribera, Gobernador de Chile, pase a serlo de Tucumán. Valladolid, septiembre 4 de 1603 y 6 de agosto de 1604.*

Copiado de Medina,
Manuscritos. T. 107,
doc. 1735, págs. 110-
112.

Señor. El Conde ha referido en la Cámara que V.M. ha resuelto y mandado que don Alonso de Sotomayor, presidente de la Audiencia de Panamá, por la larga experiencia que tiene de las cosas del reino de Chile, vuelva a él a procurar que se de fin a aquella prolija guerra, por lo cual la persona de Alonso de Ribera, que ahora es gobernador y capitán general de Chile está desocupada, y como ha poco que sirve en aquel cargo y no se le quita por demérito suyo sino por entender que es menester allí persona de la experiencia y porte de don Alonso de Sotomayor, ha parecido que hay obligación de mirar por la honra y reputación de Alonso de Ribera, que ha servido muchos años a V.M. con satisfacción y buena opinión y que por no haber por ahora otra cosa vaca de tanta consideración como el gobierno de Tucumán, que tiene cuatro mil ducados de salario y otros aprovechamientos que siendo V.M. servido, se le podría dar este cargo, que confina con

el reino de Chile aquella tierra, y podrá socorrer D. Alonso con gente y caballos y ganados, y que también se le podría dar un hábito de las tres órdenes y cuatro mil ducados de ayuda de costas por una vez para los gastos de la mudanza, con que se previene a todo, y aunque se proponen a V.M. otras personas para el gobierno de Tucumán en otra consulta por cumplir con la orden, esto se juzga por más conveniente para todo. En Valladolid, a 4 de septiembre 1603. Hay una rúbrica.

Señor. En esta junta se ha visto, como V.M. lo envió a mandar, la consulta inclusa del Consejo de la Guerra sobre la remoción de Alonso de Ribera, gobernador de Chile, de aquel cargo; y el estado que éste tiene es que habiendo V.M. resuelto por justas consideraciones y causas de conveniencia que para ello se representaron, que don Alonso de Sotomayor, presidente del Audiencia de Panamá, que sirvió mucho tiempo en el dicho gobierno de Chile, volviere a aquel reino a acabar aquella pacificación, y que Alonso de Ribera fuese a servir el gobierno de Tucumán, en que V.M. le proveyó, se hicieron los despachos en conformidad de la resolución que V.M. fue servido de tomar, y se enviaron en un navío de aviso que partió por el mes de enero pasado y se puede juzgar que está ya ejecutado lo que por ella se ordenó; y demás de estar esto en este estado por las cartas y relaciones que después acá se han recibido, no se ve que haya cosa que obligue a alterar ni innovar la resolución que V.M. mandó tomar en esto; y así parece a todos que aquella se ejecute y que V.M. haga merced y honre a Alonso de Ribera, pues en todas partes ha servido bien y lo merece, y que se le dé la ayuda de costa de cuatro mil ducados por una vez, que el Consejo de Cámara de Indias consultó a V.M. por los gastos que ha tenido, y si se excusare de aceptar el gobierno de Tucumán y quisiese venir a estos reinos, se le dé licencia para ello y aquí le honre y ocupe V.M. en su servicio en cosas de su profesión, por ser a propósito para ello. En Valladolid a 6 de agosto 1604. Hay cinco rúbricas.

Ongolmo, febrero 26 de 1605.

103.— Carta de Alonso de Ribera a su Majestad.

Copiado de Medina, Manuscritos.
t. 107, doc. 1736, págs. 113-128.

Señor. Cuando entré en este reino lo hallé tan perdido como V.M. sabrá lo estaba y mediante mi industria y gran trabajo he puesto de paz los indios coyuncheses, gualqui y quilacoyas y la cordillera de Chillán y una de las dos provincias de Catiray y parte de los quichireguas y toda la provincia de Arauco y Tucapel, y reducido a sus tierras, que andaban fuera dellas por temor de los enemigos los indios de Longomilla, Putagán, Duao, Perquelauquén, Toquigua, Quinchamalí, Cheuquellanca, Ainavilo y Talcahuano y otros muchos. He hecho diez y nueve fuertes para llegar con la guerra al punto que la tengo y de todos ellos se ha sacado el fruto que se ha pretendido por haberse hecho con buen acierto y en puestos tan ventajosos, que siempre han abierto puertas a la tierra del enemigo y reparado la de V.M.; y esto se ha hecho con los soldados e indios amigos, sin gasto de la Real Hacienda.

He sacado de poder de los enemigos cuarenta cristianos y cristianas y más de mil indios e indias de todas edades, cristianos gran parte dellos de los que estaban presos y retirados de la tierra de paz.

He muerto mucha cantidad de enemigos y prendido otra grande de hombres, mujeres y niños y les he quitado mucha suma de armas, caballos, comidas y ganados y otras haciendas de que hacen mucho caudal. Y les he quitado por la cordillera nevada cuarenta leguas de tierra que hay de Maule a Bíobío, y por la banda de la cordillera de la mar les he quitado otras treinta y tres o treinta y cuatro leguas que hay desde el río de Itata hasta los términos de Purén y en esta dicha tierra, se incluyen la provincia de Arauco y Tucapel, que es la que mató a Valdivia y la que nunca ha estado de paz dende el tiempo del Marqués de Cañete hasta la era de ahora, que desde ella a Penco y a Santiago van un hombre y dos solos con cargas y cartas y otras cualesquier cosas con mucha seguridad.

He puesto muchas estancias de ganados mayor y menor y sementeras para el sustento de la gente de guerra y una tenería y un obraje, que llevaba ya muy establecido y otras granjerías importantes para la Real Hacienda de V.M.

He hecho catorce barcos para facilitar la guerra y el pasaje de los ríos de Bíobío y Levo, para el servicio del fuerte de Arauco, isla de Santa María y otras muchas prevenciones, que sin ellas fueran las dificultades mayores. He puesto en mucha orden y buen concierto y ha de haber la distribución de la hacienda de V.M., lo que no ha habido en este reino hasta que yo lo entablé y mirado mucho porque no se malgaste ni defraude ninguna plaza de soldado en las de infantería ni de caballos, como no se ha hecho en una ni ninguna por haber yo propio tomado la muestra con la diligencia y cuidados que para esto conviene y conocen todos los soldados. He sacado la descripción de esta tierra muy cierta con los puertos, ríos y cordilleras y otras cosas las más señaladas para dar entera noticia a V.M. y a su Real Consejo y he descubierto puertos de mucha importancia que hasta ahora no lo estaban.

He entablado en este reino muy buena milicia con que se han hecho estos efectos y se harán otros muchos, siendo Dios servido, del servicio de V.M.

He enviado nueve socorros a las ciudades de arriba de gente, ropa municiones y bastimentos, he traído doce navíos cargados de comida del puerto de Valparaíso al de Penco, que sin esto no fuera posible haber sustentado la gente de Maule arriba y el trabajo y costa de mi hacienda y salud que en esto he puesto, ha mostrado bien el amor y afición con que siempre sirvo a V.M. sin reparar en estas cosas tan importantes ni en otras que lo son más, como es haber puesto la vida por él.

He procurado comparar las cosas deste reino, así de gobierno como de justicia, de manera que Dios y V.M. sean servidos, como parecerá por las ordenanzas que hice y confirmó la Real Audiencia de Los Reyes, y asimismo he dado a entender a estos indios como V.M. no pretende mas de instruirlos en la santa fe católica, que sepan lo que es Dios y relevarlos del servicio personal y otras sujeciones grandes que han padecido en este reino y que podía ser fuese parte para tenerle en el estado que le hallé, como lo verá V.M. por las condiciones con que les he tomado la paz, que van con ésta, y he hecho otros muchos servicios a V.M., trabajando de invierno y de verano, sin reposar un punto ni perdonar trabajo ni rehusar dificultad de las muchas que se han ofrecido en este discurso de tiempo, ni haber dejado de aventurar mi persona a los peligros que ha habido, poniendo mi granjería y felicidad en sólo servir a V.M., como lo he hecho en todas las partes que me he hallado deste reino y otros, y, sobre todo, no he escrito

cosa jamás a V.M. que no sea verdad infalible, ni se hallará en carta ni información que yo haya escrito o hecho lo contrario y si V.M. me diera licencia, como se lo he suplicado por otras, yo hubiera advertido algunas que fueran de mucha importancia para su real servicio y hacienda en lo tocante a este reino; pero hame parecido no hacerlo sin licencia de V.M., porque no sé como será recibido, demás de que he servido a V.M. siempre con gran voluntad y entiendo el arte militar diferentemente que otros, como se echa de ver por los efectos de lo que he tenido entre manos del servicio de V.M. y traigo a V.M. siempre sobre los hombros y nunca alzo los ojos que no le veo, que es muy gran cosa para no errar en su real servicio. Yo llevaba esta guerra tan bien entablada y entendida, como cosa que es mi oficio y los enemigos tan de vencida que sin duda con brevedad la tuviera toda de paz, mediante el socorro que V.M. habría de ser servido de enviarme y lo que hasta agora he ganado, ha sido sin haber aventurado a perder su reino de V.M. ni cosa de importancia; esto mediante la buena orden en que he caminado y alojado y levantado los cuarteles, y tomando puertos y el tiento y conocimiento con que he peleado cuando se ha ofrecido, sin haber dejado nunca vacío por donde los enemigos pudieran haber ganado, y siendo V.M. servido de mandar pasar los ojos por esto, se verá que son servicios de momento, pues en este reino han entrado tantos gobernadores, desde don García hasta que yo vine a él y todos han hallado las ciudades pobladas y estos indios desarmados y a pie y poco soldados y siempre han dejado la guerra pendiente y peor que la tomaron, y yo que hallé todo el reino despoblado hasta Santiago, porque Penco y Chillán no eran más de dos cuadras cercadas y la Villarrica y Osorno lo propio, que había cerca de dos años que no se sabía de todo lo de arriba y los enemigos tan soldados victoriosos, armados y en cabalgados y mediante la voluntad de Dios, lo he puesto en el estado en que está y cuando aguardaba la merced de V.M. y gracias de mi trabajo, recibí pliego del Virrey del Perú, Conde de Monterrey, y en él más cartas de V.M., su fecha en Valencia de nueve de enero de seiscientos y cuatro, en que V.M. manda le vaya a servir al gobierno de Tucumán y me avisa como viene aquí Alonso García Ramón a sucederme, por no haberlo aceptado don Alonso de Sotomayor. Plego a Dios que sea para que V.M. sea servido. Ya había muchos días que yo tenía esta nueva y no obstante, me halló el dicho pliego en la provincia de Tucapel, acabando de tomar a estos indios la paz della en el campo de V.M. con la mejor orden y concierto que yo he podido ponerle con

quinientos españoles, los doscientos de a caballo y algunos más, y los restantes de a pie y con los más indios amigos que he podido juntar, con todo lo cual no pierdo un punto en las cosas de la guerra y el nuevo gobernador lo hallará dispuesto lo mejor que yo pudiere para proseguir adelante, sin que se pierda ocasión ni tiempo.

Mándame V.M. que advierta de lo que entiendo conviene se haga para que esta guerra tenga fin: yo lo haré lo mejor que Dios me da a entender como cristiano y buen vasallo de V.M.

He sentido esta mudanza por dos cosas: la una, por no haber merecido hacer a V.M. un tan gran servicio como acabar esta guerra, que tanto se me facilitaba y para ello veía gran puerta abierta; la otra, porque entiendo que V.M. debe de haber tenido algunas relaciones fuera del hecho contra mí, de que estoy muy inocente, porque no siento haber tenido ningún descuido de poco ni mucho en el servicio de V.M., como se echa de ver por el buen estado en que dejo esta tierra cuando en el Pirú y en los reinos de por acá se tenía tan por perdida que me escriben personas graves de Lima que en aquella ciudad no había esperanza de ningún buen suceso della y casi tenían por inacabable esta guerra y ahora se ve el desengaño, pues la dejo en el mejor estado que ha tenido muchos años ha, por estar hecho lo más y más principal, como por ir sobre tan buen fundamento como va, sin dejar por detrás ninguna guerra sino llevándola toda por delante y estar la tierra de paz tan engrasada y bastecida y los indios amigos tan reparados que hasta para que la gente de guerra ni las poblaciones no pasen las necesidades que hasta aquí, antes estará todo muy sobrellevado, y aunque es verdad que la guerra de por acá y la de Flandes no es toda una, todas las del mundo se han de hacer con soldados de a pie y de a caballo, más de los unos o de los otros, conforme a la disposición de la tierra donde se milita, y que los dichos soldados estén sustentados, armados y disciplinados en el arte militar y capitaneados y que el que gobierna ha de saber usar de aquella armas con que milita conforme a la disposición de la tierra, y a los amigos della y a las ocasiones que se le ofrecieren y el tomar los puertos es importantísima cosa saberlo hacer y conocer, porque si no se ponen donde pueden ser socorridos y ofender la tierra del enemigo y defender la nuestra sucederá lo que en Santa Cruz y Angol y en otros fuertes, que pudiera decir que se han hecho en este reino, que por no tener las dichas calidades, se han hecho la guerra ellos a sí propios y despoblados a esta causa con poca ocasión

De esa Corte me han escrito algunas cosas de las que contra mí han informado a V.M., de que estoy con la pesadumbre que es razón, y suplico a V.M. me haga merced de mandarlas averiguar porque mi reputación no padezca sin culpa, antes V.M., que es cosa que siento mucho más que sobre encarecer, y V.M. como tan cristianísimo y gran monarca tiene obligación a defender la honra de sus vasallos, especialmente cuando han derramado tanta sangre como yo en su real servicio y en ocasiones que han importado para él lo que es notorio y podría ser que castigando algunos de los que con falsas relaciones inquietan a V.M. y a sus reales Consejo en perjuicio de sus ministros, cesase en algunos el mal uso y costumbre de los que la hacen movidos de su propio interés y particular; y en lo que esto toca había tanto que decir a V.M. de lo de esta tierra que sería nunca acabar, y lo que a mí me ha dañado es estar tan lejos de V.M., porque, a estar cerca, V.M. se hubiera enterado de los grandes e importantes servicios que le he hecho en este reino y con la limpieza y buena intención y acierto con que lo he hecho y me lo gratificará V.M. como suelen los católicos reyes de España hacer con sus vasallos cuando tienen mis partes y servicios y no han hecho cosa xaina que sea yerro conta V.M., porque si me casé fue por entender que la cédula de V.M. en que prohíbe el casarse no habla con los gobernadores como parecerá por el parecer que envié a V.M. del licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general de este reino y fue con dama de mucha calidad y virtud y otras partes, a quien V.M. había de hecer mucha merced por ser hija y nieta de caballeros que han servido a V.M. en este reino, y en otros con mucha demostración de su valor y gasto de su hacienda y derramamiento de su sangre, especialmente en esta tierra, donde muchos hermanos y primos hermanos y otros de mi mujer han quedado hechos pedazos defiendiénsela a V.M., y atento a esto, entendí haber hecho a V.M. servicio y de suyo el matrimonio no trae cosa que no sea de el de Dios y a mí no me ha estorbado nada para el de V.M.

El gobierno de Tucumán iré a servir como V.M. me lo manda y le ayudaré desde allí a éste en lo que pudiere, aunque no siente en qué si no es en ocasión de que pase gente de Castilla para este reino. Voy con mucha pobreza, porque toda mi hacienda y mucha más que debo a mis amigos he gastado en este reino en servicio de V.M., a quien suplico me haga merced de pasar los ojos por tan importantes servicios como lo he hecho de veinte y ocho años a esta parte que ha que sigo sus reales banderas y cuán importantes han sido y son, y conforme a ellos y a que los voy continuando

en lo que V.M. me ocupa y ocuparé de su servicio, que aunque sea de mucho trabajo me siento para poderlo hacer y me haga V.M. merced, como es justo lo espere de su poderosa mano.

Y advierto a V.M. que los indios de este reino son indios, aunque más belicosos que los del Perú: quien los ha hecho tan valientes como a V.M. se los han pintado ha sido descuido y flojedad, y como yo he tenido desto lo menos que podido, porque en cinco veranos que he campeado en este reino, el primero no fue más que desde veinte de febrero hasta mediados de abril, no me han muerto más de cuatro españoles, y los tres por su desorden y veinte indios amigos, y éstos los seis y ocho peleando, y no más, como V.M. lo podrá mandar ver por la información de lo que aquí he servido.

Los puestos que dejo ocupados son los siguientes: sobre el río Bíobío, el fuerte de Nacimiento, en las juntas dél y del estero de Vergara, tres leguas de la despoblada Angol, con setenta infantes y un barco para el pasaje del río. La población de Nuestra Señora de Hale, sobre el dicho río, en las juntas dél y de la Laja y del estero de Millapoa, tres cuartos de legua de la despoblada Santa Cruz y seis leguas el río abajo del fuerte del Nacimiento, con un barco y un frontón y setenta soldados. El fuerte de San Pedro de la Paz donde entra Bíobío en la mar, nueve leguas el río abajo de Nuestra Señora de Hale, con un barco para el pasaje y catorce soldados y un caudillo: está dos leguas de Penco, sobre el camino de Arauco. El fuerte de Santa Lucía en Yumbel, dos leguas de Bíobío, la vuelta de Chillán, dos leguas y media del nacimiento y tres y media de Nuestra Señora de Hale, con cien hombres de a caballo y cuarenta de a pie. El fuerte de Buena Esperanza, una legua de Bíobío, a la vuelta de Itata, y tres leguas de Nuestra Señora de Hale, el río abajo, donde están las sementeras y ganados de V.M., con cuarenta hombres de a pie. El fuerte de Arauco, donde solía estar con setenta y siete infantes y un capitán, el fuerte de Santa Margarita de Austria, sobre el río de Levo, siete leguas de Arauco y en la raya de la provincia de Tucapel con sesenta soldados infantes y un capitán; y en la provincia de Tucapel he tomado otro puesto sobre el río de Paycabí en comarca que ha parecido la más conveniente para acertar y averiguar la dicha provincia y pasar adelante con la guerra. En este punto quedo aguardando el nuevo gobernador y en el interín que viene, procuraré facilitarle lo de adelante más de lo que está.

Lo de arriba está poblado Chilué, y Osorno y Valdivia reiteradas a

Carelmapo y Cabulco por las razones que tengo escritas a V.M. más largo. El navío patax partió para allá del puerto de la Concepción, a diez y siete de noviembre, cargado de comida, municiones y cien vestidos hechos para otros tantos soldados que debe de tener allí V.M. Envié al capitán Juan Perasa de Polanco, persona de confianza y muy buen entendimiento y plática militar para que traiga razón clara y cierta para poder avisar a V.M. como está aquello: venida que sea, avisaré.

Viernes que se contaron veinte y ocho de enero deste año sucedió en el fuerte de Santa Lucía, que está en el asiento de Yumbel, dos leguas de Bíobío y cinco del sitio de la despoblada Angol, a la banda de Chillán para reparar a esta ciudad y los indios coyuncheses y las sementeras y ganados de V.M., donde había más de ciento y cuarenta hombres de guarnición en dos compañías de a caballo y algunos infantes sueltos, a cargo todo aquello y los demás fuertes de Bíobío, del capitán don Alonso de Rivera, el cual por orden mía había acudido a recoger las sementeras de V.M. que estaba cinco leguas de allí y dejado en su lugar al capitán Martín Muñoz, que lo es de una compañía de caballos de aquel fuerte, soldado muy antiguo en esta tierra, de mucha opinión, el cual envió a la escolta de yerba a su teniente con cuarenta y cinco soldados y los yanaconas que allí había, y aunque tuvo aviso que el enemigo estaba sobre él y le advirtieron ordenase a su teniente que no pasase un estero que llaman doña Juana y que fuese con mucho cuidado, no lo hizo así, y el dicho teniente se pasó media legua de la otra parte del dicho estero y con tan mal aviso que habiendo echado dos corredores a un bosque donde acertó el enemigo a estar emboscado, sin aguardar su vuelta, se tendió a hacer su escolta y se aparearon los soldados y desenfrenaron los caballos, como lo acostumbra a hacer en esta tierra, cuando no hay con ellos persona de cuidado, y a este tiempo salió el enemigo a los corredores que los descubrieron, y todos revueltos, dieron en la escolta mal apercebida y degollaron veinte y ocho soldados y los demás volvieron heridos y maltratados al fuerte, donde ya había salido el capitán con algunos infantes a repararlos. Lleváronse las cabezas de los muertos y tres hombres vivos, que todos se incluyeron en los veinte y ocho que digo. Temióse por esta desgracia algún levantamiento destos bárbaros que han dado la paz, porque con menos ocasión suelen ellos hacerlo y los que están de guerra para removerlos andaban con una gruesa junta de mil hombres y despachando cabezas para inquietarlos y no dejaban con ellas de hacer algún efecto, aunque como veían el campo de V.M. junto, con buen

número de españoles e indios amigos no se determinaban hasta primero ganar alguna cosa en daño nuestro y así andaban sobre este campo, procurando hallar puerta abierta por algún descuido para ejecutar su intento. Pero yo de mi parte, con el favor de Dios, anduve siempre cortando sus designios con trabajo y cuidado, y jueves que se contaron diez de febrero habiendo yo mudado el cuartel cosa de media legua larga sobre ciertas comidas que estaban cerca de una laguna y estando con el cuidado que digo, acuartelándose los soldados y haciendo la escolta que lo uno estaba cerca de lo otro y yo pronto a la venida del enemigo con los oficiales reformados que andan cerca de mi persona, mandé poner una centinela a lo largo y dos batidores a la vuelta del enemigo, y al tiempo que los mandé mudar, que serían ya las tres después de mediodía y se hallaron seis hombres juntos, tres que estaban de posta y batidores y tres que iban a mudarlos, salió el enemigo de repente, arrojándose la vuelta de nuestro cuartel, con buen golpe de caballería por la loma donde yo estaba de resguardo y por otra a nuestra mano derecha una quebrada en medio, salió golpe de su infantería, que también cerro hacia el dicho cuartel. Las postas y batidores vinieron tocando arma muy a prisa y la caballería del enemigo sobre ellos, y así salí luego a su encuentro y mucha otra gente al arma, que fue parte para que el enemigo se detuviese un poco y yo tuviese lugar de ordenar algo de lo que convino. Anduvimos con ellos peleando más de un cuarto de hora, unas veces retirándonos y otras retirándolos, hasta recibir calor de nuestra infantería. Al fin se sirvió Dios de que los rompimos, donde se mataron cuarenta y ocho dellos y se prendieron dos y dejaron muchas lanzas y caballos. Fuíles cargando cosa de media legua larga y otro día seguí su alcance hasta el valle de Calcoymo, que deben ser seis leguas largas, y en el dicho valle se tomaron algunas piezas y dos o tres gandules y se quemaron las rancherías que había. Revolví por Toma, Clarra, Rasgalvre, Aleolleo haciendo todo el daño que se pudo al enemigo, y en esto me entretendré sin perder punto en el servicio de V.M. hasta la llegada de Alonso García Ramón. Con esta rota se les ha quitado a los indios que nuevamente han dado la paz los malos pensamientos que les había causado la desgracia de Yumbel y acuden a lo que se les manda. De la infantería del enemigo no tuvimos ningún desecho, porque se dieron buena maña a huir y la tierra es tan en su favor que no hubo remedio de pasar una quebrada aunque lo procuré para dar con ellos. Dejóse este día de hacer más, porque

nunca me arrojé de golpe sobre los enemigos por no saber lo que traían y por llevar calor de la infantería y los indios amigos.

La gente deste reino está tan desnuda y maltratada que no lo podré encarecer: deben recibir merced de V.M. porque sirven con gra trabajo, desnudez y otras miserias que llegan a tanto que no duermen en cama de invierno ni de verano y lo que comen es muy poco, y la mayor parte del año lo van a quitar al enemigo y lo traen a cuestras con grandes incomodidades y trabajos. Suplico a V.M. mire esto como tan cristianísimo monarca. Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V.M. largos y felices años, con acrecentamiento de mayores reinos y estados, como la cristianidad ha menester. De Ongolmo, provindia de Tucapel, 26 de febrero 1605. *Alonso de Ribera*. Con su rúbrica.

104.— *Carta de Alonso de Ribera a su Majestad. Colina, 18 de septiembre de 1605.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1737, págs. 129-157.

Señor. Por una carta de V.M. para don Alonso de Sotomayor y por un capítulo de otra para el Virrey del Pirú, Conde de Monterrey, he hechado de ver las relaciones que V.M. ha tenido deste reino tan siniestras, porque después que entré en él no tan solamente se ha perdido nada sino siempre ganado, sino es la Villarrica, y esa ya lo estaba cuando yo llegué, como tengo avisado a V.M., porque había veinte y tres meses que no se sabía della ni se comunicaba con las demás ciudades deste reino. Desto y de los demás que ha sucedido con largas y verdaderas relaciones enviadas al Virrey del Perú don Luis de Velasco, para que fuesen más ciertas, tengo avisado V.M. y las propias en sus cartas sin ninguna diferencia para que V.M. fuera más bien informado, y si las unas ni las otras no han llegado a manos de V.M. sino sólo las inciertas, verá V.M. por ello la obligación que tiene a los ministros que las ocultan por sus particulares.

Cuando llegué a esta tierra por orden de V.M., cargo que V.M. me hizo sin pretenderlo, pareciéndole a V.M. que acertaría a servirle en él como lo he hecho. Hallé la guerra en el río de Maule por la cordillera nevada, que son más de treinta y ocho leguas del de Bíobío, y por la costa la hallé en el Itata, que entra en la mar once leguas del; dicho Bíobío y la

ciudad de la Concepción retirada al convento del señor San Francisco que servía de fuerte, donde estaba la gente sin osar salir a sus casas y con grandes necesidades, comiendo manzanas y yerbas y mariscos quien lo alcanzaba.

La ciudad de San Bartolomé estaba recogida a otro fuerte con las propias necesidades, y del uno al otro destas ciudades no se podía caminar sin muy buena escolta demás de treinta a cuarenta hombres.

En el río de Itata cuatro leguas dél, a la vuelta de Maule, tenían un fuerte con setenta soldados y en el de Ñuble legua y media de Chillán y cinco de Itata, más abajo también la vuelta de Maule.

Tenían otro fuerte con veinte y seis soldados, y en Duao, río de Maule, de la parte de Santiago, tenían otro fuerte con setenta soldados. En la isla de Santa María había otros doce soldados y en el fuerte de Arauco había ochenta soldados muy necesitados por no poderse socorrer aquel fuerte por tierra por la mar con mucha dificultad, porque a causa de estar fundado algo lejos de la mar se metían los enemigos en medio y lo estorbaban cuando no había golpe de gente.

Los indios de Itata estaban casi levantados y el corregidor de aquel partido y los vecinos andaban escondidos y huyendo dellos.

El gobernador Alonso García Ramón estaba con trescientos hombres escasos la vuelta de Gualqui, cuatro leguas de la ciudad de la Concepción, de vuelta de Quinel y Rere, junto al río de la Laja, a once y a doce leguas della, la vuelta de la cordillera, y cuando llegué se volvía con voz de ir a socorrer a Arauco.

En la ciudad de Santiago estaban tapiadas las calles y se hacía guardia, porque había pocos días que el enemigo se había llevado ciertas estancias, mujeres y niños españoles, siete leguas más abajo de Maule y muerto un fraile, y el obraje de Peteroa veinte y siete leguas de la dicha ciudad estuvo para despoblarse y retirado al tambo de aquel lugar y de los Gualismos, que está dos leguas del dicho Peteroa; también se retiró el ganado y gente, y en la dicha ciudad de Santiago y Coquimbo ahorcaron algunos indios por sospechas de que se querían levantar.

Había veinte y tres meses que no se sabía de las ciudades de arriba y aunque había enviado un barco el gobernador don Francisco de Quiñones y llegó al puerto de Valdivia y estuvo allí algunos días sin poder saber de Osorno, la Villarica ni Chilué, y se volvió sin ninguna claridad.

Osorno estaba abrazado y destruidos sus contornos y recogida a un

fuerte de una cuadra, y Chilué saqueado del inglés y levantada mucha parte de su comarca, y de todo esto tuve nueva por el mes de junio, cinco después de mi llegada, que es aquí la fuerza del invierno, y por el de cotubre, que son cuatro meses después, despaché el socorro de doscientos hombres con Francisco Hernández Ortiz en el navío pintadilla.

Los vecinos de la Concepción y Chillán y la demás gente de la tierra de Maule arriba, estaban tan desconfiados de ver esta tierra tan mejorada y en el estado que ahora está que dejaban sus indios, casas y heredades por cualquier comodidad en Santiago o Cuyo, como lo hizo Hernando Vallejo de Tovar, vecino de Penco, que por treinta indios en Santiago dejó cien en Itata de visita y dio a V.M. mil fanegas de trigo y cantidad de vacas y un molino y las casas de su morada y se deshizo de muchas haciendas, como son viñas y ganados, solar y chácaras, que casi todo lo dejó perdido. Hernando Cabrera, también vecino de Penco, dejó más de ciento ochenta indios de visita en la ribera de Itata y las casas de su morada y sesenta fanegas sembradas de trigo, cebada y otras semillas y una viña de que cogían al pie de mil botijas de vino y yeguas y doscientas y tantas vacas, todo para V.M., por ciento y veinte indios en Santiago; y otro muchos se han contentado con una licencia sólo a fin de salir de la necesidad y aprieto en que estaban: con que también mostraban la poca esperanza que tenía de que esta tierra había de dar esta vuelta en servicio de V.M. De todo lo dicho, está V.M. y su Real Consejo muy largamente informado por informes que se han enviado deste reino y cartas de los gobernadores y cabildos, en las cuales también se ha avisado a V.M. de cuan soberbios y armados estaban estos enemigos y cómo poseían gran cantidad de caballos de los que habían quitado a los españoles dende Osorno hasta Maule; todo esto y otros muchos daños que se temían, fue Dios servido que cesasen con el socorro que yo traje y mi llegada a esta tierra por mandado de V.M., donde luego comencé a entablar la milicia, sacándola de mal uso que tenían, que es el que V.M. verá por la relación que va con ésta, que trata del modo de militar desde tierra, hasta que yo llegué a ella; demás de esto comencé a hacer otras muchas prevenciones de cuerda, fraguas, molinos, sementeras para V.M., estancias de ganados mayor y menor, barcos, jarcias y otras muchas cosas, que todas ellas y cada una de por sí han ayudado muy bien su parte para poner este reino en el estado presente.

También comencé a tomar puestos, fortificándome en los más cómodos para abrigar la tierra de V.M. y ofender la del enemigo, en la cual entré

al tiempo que convino, quitándole las comidas, quemándoles casas y tomándoles hijos y mujeres, teniéndolos en perpetua inquietud, sin dejarlos reposar un punto, por lo cual se vieron tan acosados que el segundo año de mi gobierno me dieron la paz los indios coyuncheses y gualquis, y al cabo del entrante, el de 603, me dio la paz la cordillera de Chillán, desde Maule hasta la Laja, y se despobló la tierra de allí a Bíobío; y en este propio año me diaron la paz los indios quechereguas, que habitan sobre el río de Puranqui; y el año de 606 me dijo la paz la provincia de Arauco y una de las dos de Catiray, la que llaman del sur; y este año de 605 me dio la paz la provincia de Tucapel, y cuando llegó el gobernador Alonso García Ramón, trataba de dármele la otra provincia de Catiray y la mitad de Purén, y en señal desto, luego que llegó a visitar el fuerte de Paycaví, salió Tirúa, Cloróa, Rangaeue y Llleleo, que son las cuatro reguas mayores y de más gente, de nueve que tiene Purén, y le dieron la paz y los catirayes también la darán muy en breve, porque, como digo, ha días que lo tratan y no hacen guerra ni aguardan más de que el campo de V.M. o alguno dél entre allí para darla.

Para traer la tierra a este estado, he trabajado en el servicio de V.M. con grandísimo cuidado, afición y diligencia, costa de mi hacienda y salud, sin descansar un día; porque los veranos he andado en la campaña, y los inviernos he ido a Santiago a proveer comidas, caballos y otros pertrechos, que sin ellos no se pudieran facilitar las dificultades desta guerra. En el discurso dello, he hecho veinte fuertes, los cuales se han sustentado sin despoblar ninguno por hambre, ni guerra, antes se han ido mejorando siempre en puestos, hasta el estado presente, que han quedado en siete los tres sobre el río de Bíobío y uno en Yumbel, y otro en la estancia de V.M. y otro en el río de Lebú, que parte a Arauco de Tucapel, y otro en Paycaví que hacía frente al barco de Purén, antes que diera la paz, como tengo dicho a V.M.

Estoy informado de que han hecho relación a V.M. de que había nueve fuertes cuando llegó el dicho Gobernador, y no son más de los siete que digo, porque los dos que quieren añadir, son dos reductos pequeños, que el uno está en frente de Nuestra Señora de Hale, el río en medio, y el otro en frente del de Nacimiento, de la propia manera para reparar los barcos cuando pasando el dicho río, y cada uno dellos se guarda con seis o siete soldados y no más.

También entiendo que han informado a V.M. que yo no tenía comidas para sustentarlos. Lo que en esto pasa y es verdad, es que yo cogí esta cosecha pasada, que es en esta tierra por enero y febrero, en la estancia que tiene V.M. en lo que llaman de Loyola, una legua de Bíobío, y dos y media de Nuestra Señora de Hale, y cinco del de Nacimiento y otras cinco del de Santa Lucía, que está en Yumbel, mil quinientas treinta y una fanegas de trigo y trescientas ochenta y ocho de cebada, y esto estaba para el sustento de los dichos fuertes y para algunas tropas de gente que pasasen por allí y para lo demás que se ofreciese; y en la estancia de Quillota se recogieron mil doce fanegas de trigo, y en la isla de Santa María, cinco leguas del fuerte de Arauco, se cogieron quinientas cincuenta fanegas de trigo y ciento veinte que habían quedado del año pasado, y trescientas de trigo, cebada y maíz, que se risgataron de los indios, y desta cantidad se habían metido en el fuerte de Lebú, que está diez leguas de dicha isla, quinientas, menos diez, por la mar en los barcos, para el sustento del dicho fuerte y el de Paycaví, que está cinco leguas dél; y seiscientas treinta que había en la Concepción, traídas de Santiago, que llegaron por el mes de febrero deste año, y de las dos mil dice que se cogieron en la estancia de V.M. de Quillota y de otras que se tomaron en aquel valle para su real servicio, llegaron al puerto de la Concepción por el mes de mayo pasado, dos mil quinientas cincuenta fanegas, en los dos navíos de V.M., que son por todas, cinco mil quinientas treinta y una fanegas; y sin esto, la comida que dio la provincia de Tucapel, que es la que tenía concertada conmigo de darme para ayuda a sustentar el fuerte de Paycaví, que fueron trescientas fanegas o algunas menos, y la comida que trajo el dicho Gobernador, del Pirú, la descargó toda en la isla de Santa María, y de ella metió cien fanegas en el fuerte de Paycaví, doce leguas del dicho Arauco, y la llevaron a cuestras los indios nuevamente reducidos.

También informa a V.M. de que halló los soldados muy desnudos y trabajados: todo esto es así verdad, porque había un año que la gente se había socorrido con vestidos hechos y habían andado siempre haciendo la guerra al enemigo, durmiendo por los suelos, vestidos, y con otros trabajos personales de caminar cada día a pie y hacer fuertes; y a esta causa y ser tan cortos los socorros que el virrey don Luis de Velasco envió a este reino en mi tiempo, no podían andar más reparados, y si la gente no estuviera trabajada, estuviera la tierra perdida, como yo la hallé, y los soldados, demás de su oficio, es menester que sean gastados, y con esto se

abrevian mucho las empresas del servicio de V.M., y no siéndolo, se dilatan y alargan y se pierden las ocasiones y para que mejor se vea como esto es así, bien sabe V.M. que en sus reales ejércitos, en las facciones que se ofrecen, los primeros que asen? del trabajo son los príncipes y generales, como lo hizo el señor don Juan de Austria sobre galera, en el reino de Granada, que fue el primero que se echó una atora grande a costas para que todos le siguieran; y otros muchos ejemplos hay destos, que V.M. y su Real Consejo saben mejor que yo, y una de las cosas que tenían este reino perdido cuando yo llegué a él, era el estar tan puestos en costumbre el no trabajar los españoles ni menear un palo, que no fuese por mano de los indios, cosa que los dichos indios sentían mucho, y así cuando a mí me vieron llevar gente a pie, que tampoco se usaba, y trabajar los soldados haciendo fuertes y fortificando cuarteles y trayendo leña para la guardia y otros ministerios, los propios indios se animaban y alegraban con esto y trabajaban mucho más y con más gusto, pareciéndoles que los teníamos por compañeros y no por esclavos, y ellos lo decían así.

Los enemigos de las fronteras están muy deshechos, a pie, y muy disminuídos, sin comidas, que es su moneda, y no tienen otra, y quitándoselas, quedan imposibilitados de hacer juntas ni entradas de consideración en la tierra de V.M.

He reducido a sus tierras, que andaban fuera de ellas, por temor de los enemigos que se las corrían muy a menudo, los indios de Duao, Longomilla y Putaban, en el río de Maule y Perquilauquén, Rilaun, Cohuindo, Paqui, Toquigua, Canchamalí, Charquillauca, en los términos de San Bartolomé de Gamboa; y Levipangui y Aillapangue y Arica, en Itata, y en los Cauquenes los que están de la parte del Estrecho a la Cordillera y Aynavilo, Talcahuano y Gualpén, dos leguas de la Concepción, sobre Biobío, y puesto de paz muchos destos, que también andaban de guerra y sacado dellos y de los demás de paz de muchas piezas de poder del enemigo.

Y para que S.M. y su Real Consejo tengan más entera noticia deste reino, he sacado la descripción dél muy puntual, con los ríos, montes y cordilleras más señalados, para que más fácilmente se conozca lo que es la tierra, y he enviado a V.M. destos mapas diversas veces con Domingo de Erazo, y después.

He sacado de prisión cuarenta y cuatro españoles de los que se perdieron en la Villarrica, Valdivia, La Imperial y otras partes, y aunque

es verdad que la cantidad que quedan de presente entre los enemigos son más de cuatrocientos, no he podido sacar más, ni ha sido posible por no haberme podido alargar a los términos de la ciudad Imperial, Valdivia y la Rica, por ser a cuarenta, cincuenta y sesenta leguas y más de las ciudades Concepción y San Bartolomé y si me alargara tanto fuera dar ocasión a los indios enemigos que dejaba atrás para que entraran en la tierra de V.M. y levantarán los indios nuevamente reducidos y los de Itata y Maule y para que se llevarán los ganados y pudiera ser a la Concepción y Chillán, fuera perder lo ganado cierto para aventurar a ganar lo perdido que estaban tan dudoso, y mostró la experiencia que lo que digo fuera así, porque el año de 602, que fui a socorrer a Arauco, que está unas leguas de la Concepción, en treinta días que tardé hizo el enemigo cuatro entradas a la tierra de paz, una al fuerte de Talcahuano, donde había treinta españoles y un capitán y tuvo ganado un baluarte, y ningún soldado dejó de salir herido, y hombres dellos con diecisiete o dieciocho heridas. Fue Dios servido que el enemigo volvió descalabrado, dejando algunos indios muertos y el fuerte quedó en pie. La segunda fue del Tomé, tres leguas más abajo de la Concepción, donde los indios de paz de aquella parcialidad tenían una palizada y había con ellos dos mestizos arcabuceros. El enemigo llegó a la dicha palizada, que era poco más alta que un hombre, y en forma redonda, sin través, y en un sitio hondo con muchos podastros encima que con piedras y flechas dañaban a los de la palizada, y se la ganaron y mataron los dos mestizos y algunos indios viejos, mujeres y niños.

La tercera entrada fue a Toquigua, más abajo de Chillán, pasado el río de Itata y Ñuble, de donde llevaban algún ganado menor y veinte y cinco o treinta piezas. Salió el corregidor de Chillán y el capitán de Ñuble al arma, y fue Dios servido que se las quitaron y mataron once indios y prendieron cinco o seis.

La cuarta entrada fue a la estancia de V.M., que estaba en Itata, la vuelta de Maule, con intento de quemar las comidas y llevar los ganados y levantar los indios de aquella ribera, los cuales estaban de acuerdo con el enemigo, pues le habían enviado a llamar con una cabeza de un español que habían muerto para este efecto. Yo me hallaba en este tiempo haciendo el fuerte de Santa Fe de Rivera, de donde partí, dejándolo en defensa, guarnecido, a encontrarme con el enemigo, el cual, como tuvo nueva del campo de V.M., se retiró a su tierra.

El año de 603 también entré en Purén, que está trece leguas de los

fuerter del Nacimiento y Nuestra Señora de Hale, que están sobre el río de Bíobío, y tardé quince días en ir y volver y correr aquella provincia, y en este tiempo hizo el enemigo dos entradas en la tierra de V.M., la una en la estancia de Loyola, donde mató tres españoles, y se llevó setecientas cabezas de ganado de V.M. del hospital y otros particulares, y prendió tres españoles que después los mataron en una borrachera, mató doce indios amigos y se llevaron más de cien piezas.

Estas entradas y otras cualesquiera son de muy grande inconveniente, porque los vasallos de V.M. lo sienten mucho y se desaniman, en particular los indios de paz, que saben decir muchas razones por donde manifiestan su sentimiento y hechos, diciendo que pues, ellos dan la paz y sirven a V.M. y le dan la obediencia, no es razón los dejen desapareados y perder sus hijos y mujeres y las vidas, que si han de morir, más quieren que sea entre sus parientes y amigos que entre los españoles.

Todas estas consideraciones y otras muchas y los efectos que muestran, son las que no han dado lugar a que yo hubiese ido a hacer la guerra lejos de la tierra de V.M., dejando los enemigos en ella y pocas fuerzas para repararlas, porque los que V.M. ha tenido en este reino el tiempo que yo he estado en él, no han sido bastantes para dejar los presidios de V.M. guardado y poderme aguardar la tierra adentro, y como V.M. mejor sabe, fuera mi gran yerro perder lo cierto por ganar lo que estaba tan dudoso, y así he ido llevando la guerra por delante, abrigando siempre la tierra de paz, hasta ponerla en el punto que está, y el verano que viene, si V.M. no me hubiera mandado, pensaba poblar a Purén y a la Imperial, y tengo por sin duda que sacara la mayor parte de los prisioneros que hay en poder del enemigo e hiciera otros muy buenos efectos y acabara de coger el fruto de mi trabajo.

La gente que he tenido para hacer esta guerra es la siguiente:

- 268 soldados que me entregó el gobernador Alonso García Ramón del campo de V.M. que tenía junto cuando yo llegué a este reino.
- 250 que vinieron conmigo.
- 75 que había de presidio en el fuerte de Arauco.
- 24 en el fuerte de San Pedro de Ñuble.
- 70 en el fuerte de San Bartolomé, con vecinos y moradores.
- 96 en el presidio de la Concepción, con vecinos y moradores.

- 70 en el fuerte de Santa Ana, en la ribera de Itata.
12 en la isla de Santa María.
385 que vinieron por el Río de la Plata.
120 que vinieron del Perú en 12 de diciembre de 602.
20 que vinieron en el pata, de V.M. en 1º de febrero 603.
65 que trajo el capitán Francisco de Orellana en 18 de diciembre de 603.
306 que trajo el coronel Pedro Cortés en 12 de febrero de 606.

1.762

Toda la gente que ha venido del Pirú ha desembarcado en el puerto de la Concepción; son por todos, los unos y los otros, 1762 soldados, con los vecinos y moradores de la Concepción y Chillán y algunos de Santiago y Coquimbo, que estaban entre los que me entregó Alonso García Ramón en su campo. Desta cantidad se hallaban al presente cuando V.M. me mandó a mudar, 1.200 y 230 que envié de socorro en veces a las ciudades de arriba, como pareció por los testimonios, registros de los navíos en que han ido: los 330 que faltan están muchos dellos en los términos de Santiago y Coquimbo y otras partes deste reino, casados, y otros sirviendo y con otros entretenimientos, que todo ayuda a la tierra, y otros se han ido con licencia y sin ella y muértose en la guerra y de enfermedades.

El coronel Francisco del Campo llegó al puerto de Valdivia quince meses antes que yo llegara a este reino, con 268 soldados de socorro, y tuvo juntos 410, de que después le envié 230, que son por todos 640: desta cantidad han vuelto a bajar a la ciudad de la Concepción 100, y 200, poco más, que han quedado en la ciudad de Chilué y fuerte de Carelmapo y Calbuco: vienen a faltar 340.

Los puertos de Valdivia y Osorno se retiraron a Carelmapo y Calvico, como tengo avisado a V.M. más largo: son puestos fuertes por naturaleza, sobre la última bahía que está yendo de Osorno a Chilué, con los cuales queda el dicho Chilué abrigado y los fuertes también lo están y han cesado las muertes y desgracias que sucedían en el dicho Osorno y Valdivia, así de necesidad como de mano de los enemigos, causados de estar aquellos puestos en partes donde no podían ser socorridos y eran de tan poca importancia, como tengo dada más larga cuenta a V.M.; y esto no es haberse perdido el dicho Valdivia y Osorno, sino haberlos ganado, quitán-

dolos de puestos donde tan poco importaban y tanto daño hacían al servicio de V.M., enflaqueciendo las pocas fuerzas que había en este reino con las imposibilidades y trabajos que había para socorrerlos. El dicho Chilué está de presente quieto y va en aumento: tiene dos mil seiscientos cuarenta y tres indios de paz, sin los que están retirados de los términos de Osorno, que son seiscientos, poco más o menos.

Los socorros de dinero y ropa que el virrey don Luis de Velasco me ha enviado para la paga y entretenimiento de la gente de guerra deste reino y otros gastos della, según parece por los libros reales, son doscientos mil ducados en cuatro años y dos meses que he servido a V.M. en él, hasta que vino el gobernador Alonso García Ramón: por esto verá V.M. si están atajados los daños, y si he hecho cosas de consideración en su real servicio y en el puesto, y cuan fuera de peligros está este reino y la obligación que tiene V.M. de hacer merced a los vasallos que le sirven como yo, sin reparar en salud, vida ni hacienda y tratándole a V.M. siempre verdad en cuanto alcanzo, sin que haya imaginación de otra cosa por ninguno camino, cosa que los grandes monarcas, como V.M., deben estimar en mucho, porque ésta es la guía para acertar a gobernar sus reinos y señoríos, y si los ministros de V.M. que están ausentes de su real persona no la tratan, es imposible de acertar y son dignos de gran castigo.

La guerra de este reino dura desde el año cuarenta, que estuvo don Pedro de Valdivia, y en este tiempo ha habido doce gobernadores, y los han gobernado dos veces cada uno. Los sucesos que han tenido y las ciudades y fuertes que cada uno ha poblado y despoblado, y las armas con que los enemigos han peleado en estos sesenta y cinco años, y los indios que cada uno ha puesto de paz, todo lo tengo por memoria con la mayor certeza que me ha sido posible y para venirlo a verificar he juntado muchos papeles de diferentes personas y vístolos con algunos capitanes y soldados de los más viejos deste reino, y cuando yo llegué es cierto que estaba en el peor estado que jamás ha tenido y los enemigos más pláticos, armados y victoriosos y a caballo que nunca han estado, y mediante Dios y la merced que V.M. ha hecho a este reino, lo he puesto en el mejor estado que jamás ha tenido para conseguir la paz dél, lo cual sin duda en muy breve tiempo esperaba en Dios enviar a V.M. las nuevas de que en el reino la había general, si no fuera por la mudanza que V.M. se ha servido de hacer, sin que yo sepa la ocasión, ni pueda dar en qué sea, sino es las relaciones siniestran que han hecho a V.M. de mi gobierno y persona, tan contra toda

razón, entreteniéndome cartas y relaciones para que V.M. no supiera la verdad, y dando y publicando otras para conseguir sin interés negocio muy digno de que V.M. lo mande castigar, porque nadie se atreva a hacer otro tanto, pues es tan en daño del servicio de Dios y de V.M. y el que V.M. ha hecho a su real servicio en haberme mudado en la ocasión que me mudó, es tan grande como V.M. lo verá andando el tiempo, con el cual echará V.M. de ver lo bien que yo le he servido, procurando el bien y aumento de sus vasallos y quietud de su reino, y los que han informado a V.M. que yo estaba impedido para su real servicio, se echa bien de ver que no lo sabían, no lo hacían más de por conseguir su intento, como lo he hecho, porque yo he trabajado por mi persona tanto como el más mínimo soldado, tomando la azada y la pala el primero para hacer los fuertes, y caminando de día y de noche, reconociendo cuarteles, poniendo centinelas y echando batidores, saliendo a las armas y haciendo escuadrones y trazando fuertes y durmiendo vestido y comiendo lo que cualquier soldado ordinario; siendo el postrero que entraba en los cuarteles, porque hasta que tenía la escolta recogida, andaba siempre a las venidas del enemigo, reconociéndolo y cortándoles sus designios y poniendo mi persona en todas las ocasiones a los mayor peligros: y todo esto ha sido menester para dejar a V.M. el reino en el estado que le dejo.

Todo lo que digo por ésta y otras que he hecho en servicio de V.M. ha sido en cuatro años y dos meses y el medio año, con nueva de gobierno nuevo, que es en esta tierra uno de los mayores trabajos y azares que puede tener el que está gobernando, para hacer nada en el servicio de V.M., por cuanto los que tienen las prevenciones encomendadas y otros cargos, aflojan y se entibian, porque el clima desta tierra es así.

Cuando don Alonso de Sotomayor entró en este reino trajo por la cordillera cuatrocientos diez soldados efectivos, toda gente de Castilla, y el año de 88 le entró otro socorro que le envió el virrey del Pirú, Conde del Villar, a cargo de don Luis de Carvajal, de doscientos ochenta soldados, y el año de noventa le entró otro socorro, que le envió el virrey Marqués de Cañete, de ciento setenta soldados, y el año de 91 trajo otro socorro el gobierno Alonso García Ramón, que entonces era maese de campo, de doscientos soldados, y también le entraron algunos socorros de dinero y ropas y halló poblado a Santiago, con todos sus términos de paz, desde Choapa hasta los Cauquenes, que son cincuenta leguas de aquella ciudad,

y diez y ocho de la Concepción, y diez y seis de Chillán. Halló poblado a Coquimbo, con toda su jurisdicción de paz hasta Choapa.

La vuelta de Santiago y Copiapó y el Huasco, la vuelta del Pirú, halló pobladas las ciudades de Mendoza y San Juan, detrás de la cordillera, y a la Concepción con sus términos de paz, que con la ribera de Itata, y dende allí a Bíobío hasta Quilacoya.

Halló poblado a San Bartolomé de Gamboa, con algunos indios de paz; halló poblada la Imperial, con muchos indios de paz; halló poblados Valdivia, Osorno y Chilué y la Villarrica, con mucha cantidad de indios de paz y todos estos lugares dichos, dende Maule a Rica, se sustentaban y entretenían con los vecinos y moradores y labraban sus viñas y sementeras y tenían ganados y sacaban oro los indios y daban servicio personal y estaba la tierra tan gruesa que pudo don Alonso sacar el primer año de su gobierno ochenta mil pesos de derrama en sólo la ciudad de Santiago, y otros años sacó a treinta mil pesos, y las ciudades de Osorno, Valdivia y la Imperial y la Villarrica le daban para la guerra cien hombres, bien a caballo, armados y pertrechados, siempre que era menester juntar ejército.

Las poblaciones que hizo fueron el fuerte de la Candelaria, junto al río de Punchagui, legua y media del de Bíobío, y cuatro de Angol, el río dicho en medio.

Los dos fuertes de la Trinidad y Espíritu Santo, sobre Bíobío, del un cabo y del otro por donde entra en el río Claro y a seis leguas de Angol y catorce de la Concepción el fuerte que hizo en Purén; y estos cuatro fuertes se despoblaron por no poderlos sustentar, y el de Purén no duró un año.

Después desto, pobló el fuerte de Arauco, adonde ahora está; puso de paz en las ciudades de arriba, cuatro mil indios, por mano de su hermano don Luis de Sotomayor, y dende la Imperial a Angol, ochocientos, y otros dicen que son menos estos últimos. Esto es lo que don Alonso de Sotomayor hizo en su gobierno de once años y medio, de más consideración.

En tiempo del dicho don Alonso no tenían los indios caballos; peleaban con lanzas y flechas; tenían pocos hierros, y así usaban de algunas de cobre y de palos tostados, y de otra arma que llaman macana, que es un palo largo, con una cierta cabeza que ensancha poco menos de un palmo, en forma corva; y si yo estuviera otros once años y medio, aunque hallé la tierra diferente que el dicho don Alonso, no quedara Chile, Césares, ni

Estrecho de Magallanes, ni más tierra, si la hubiera por esta banda, que yo no trajera sujeta a los pies de V.M.

He querido avisar a V.M. de todo esto tan en particular, porque según la carta que V.M. le escribió mandándome que vuelva a gobernar este reino, su fecha de Valencia, de 9 de enero de 604, no está V.M. bien informado de lo que el dicho don Alonso le sirvió en él, ni de lo que yo le he servido, y si V.M. lo estuviera, me hubiera a mí hecho más merced.

Los indios que hay en este reino de paz y de guerra, según lo que he podido averiguar con la mayor diligencia que me ha sido posible, informándome de los españoles más prácticos y antiguos e indios también antiguos de los de más razón que he podido alcanzar, teniendo por intérpretes a Luis de Góngora y Francisco Fernández, leguas en este reino y que nacieron en él, y el de menos edad llega a cincuenta años y siempre han andado en la guerra con los gobernadores, sirviendo de lenguas, y en conclusión son los hombres que más claridad tienen de las cosas de esta tierra, son los siguientes:

Santiago y su jurisdicción, contando naturales, valiches, yanaconas y todo género de indios	4.000
Coquimbo y sus términos, contando de la propia manera	800
Chiloé	2.663
Los que estaban de paz en los términos de la Concepción y San Bartolomé cuando yo entré en este reino	800
Que son por todos:	8.263

Los indios que yo he puesto de paz:	
La provincia de Tucapel	3.550
La provincia de Arauco	3.550
Los coyuncheses, gualquis y otros de la alleregua de la Concepción	600
La cordillera de Chillán hasta la Laja	300
Los quechereguas	100
La una de las dos provincias de Catiray, que llaman del sur	500
Los retirados de la comarca de Osorno a Carelmapo y Calvico	600
Que son por todos:	9.200

Y estos sin otros muchos que los he puesto de paz de la tierra que lo estaba y que andaban con ellos.

Los indios que están de guerra:

Valdivia y sus términos	1.000
Osorno y sus términos	600
Imperial y sus términos	2.500
Villarrica y sus términos.	2.500
Angol y sus términos	600
La provincia de Catiray que no ha dado la paz.	300

7.500

Los cuales estaban de paz casi todos antes de la muerte del gobernador Martín García de Loyola, por lo que se espera que serán más fáciles de conquistar, especialmente habiendo ofrecido tanto la fuerza de los indios amigos con la gente que yo he puesto de paz, que se podrán llevar en el campo de V.M., si fueren menester, mil quinientos, que no es lo que menos importa, porque con la calor de los españoles son más valientes mucho que de por sí solos y con su agilidad y costumbre de andar por quebradas, montes y ciénegas, y como ladrones de casa, no dejan ninguna retirada ni sitio de los que los enemigos tienen escogidos para su resguardo, que son muchos y muy fragosos, que no le anden y busquen, sacándolos dellas y quitándoles hijos y mujeres, que es lo que sienten como hombres no bárbaros, y las comidas y las demás cosas que tienen para su sustento y entretener la vida, y es de manera lo que los dichos indios amigos importan en el campo de V.M., que pues está la gente española en cuerpo que vaya seguro, vale más después un indio de los amigos que dos españoles y los propios enemigos les temen mucho más, por las razones dichas.

Quédanles ya muy pocos caballos, que es una de las principales fuerzas en que estrilaban para defenderse y ofendernos, y destos hay tan pocos que en toda la tierra de guerra no se pueden juntar de quinientos a seiscientos arriba, y me alargo muchos. Demás desto, es gente sin armas, disciplina ni obediencia, y cuando se juntan, que pocas veces lo hacen y con dificultad y gran costa de la provincia que hace la junta; la costa de comidas y de azua, que es una bebida que ellos beben, con que se

embriagan muy de ordinario, y cortándoles las dichas comidas y quitándoselas, que es fácil, porque no tienen donde guardarlas que no le hallen, quedan imposibilitados de hacer junta, porque ellos no tienen otra moneda sino ésta, y las que hiciesen no pueden ser gruesa, porque habiendo siete u ocho mil indios, la guerra que hay cuando la tercia parte pueda tomar armas es todo.

Cuando tuve nueva cierta de la venida del gobernador Alonso García Ramón, hice información del estado en que quedaba la tierra, para avisar a V.M. y su Real Consejo y Real Audiencia y Virrey del Perú, y después de venido el dicho gobernador quise volver a hacer otra, antes él, con algunas cosas más que habían sucedido hasta su venida, y de ninguna manera vino en que la dicha información se hiciese, y aunque se lo he pedido muchas veces por mi persona y por cartas y enviádoselo a decir con el teniente general deste reino, no ha querido dar lugar a que se haga, antes ha respondido que V.M. verá por un capítulo de carta suyo y por una carta del teniente general, que van con ésta, y pues no es razón que le sea a V.M. oculto lo que yo he trabajado en este reino, será bien que V.M. mande que la dicha información se haga a juez desapasionado y que no dependa para en este caso de la jurisdicción del dicho gobernador, antes que la haga secretamente, tomando para ella los testigos que han andado en la guerra y ejércido cargos en ella y que V.M. mande a la persona que la hiciere la haga con toda fidelidad, pues así conviene al servicio de Dios y de V.M.

Asimismo, suplico a V.M., mande que se me tome residencia, para que V.M. eche de ver con la fidelidad y buen acierto que le he servido en gobernación, justicia y guerra, y cómo en lo que toca a la Real Hacienda de V.M., no ha tenido ningún ministro de mis oficios que mejor ni más aprovecho de V.M., la haya gastado y aumentado, haciendo muchas ordenanzas muy buenas para que no se pudiese defraudar, y en las compañías de infantería, caballería y presidios tampoco se ha usurpado ninguna plaza, que es cosa que V.M., debe estimar y gratificar.

También verá V.M., cómo mi modo de gobierno no ha sido para ganar amigos de los de mi jurisdicción, ni procurar cartas de cabildos ni de prelados para informar a V.M. de lo que ellos no saben, ni han visto, ni para hacer otros embarcos de los de esta tierra, sino para servir a V.M., sólidamente, como somos obligados los cristianos y buenos vasallos a su rey y señor.

En este asiento de Colina, donde estoy aguardando se abra la cordillera para pasar al gobierno que V.M., me ha hecho merced, recibí carta del Luis de Góngora Marmolejo, lengua general deste reino, en que me da cuenta del estado de las cosas de la guerra y entre otras, me dice como tres personas, enemigos míos, de los que andaban en el campo de V.M., en gran deservicio de Dios y suyo, andaban incitando algunos soldados de los que sabían la lengua de los indios, dijese a los que nuevamente habían dado la paz, que para qué la daban ni estaban en ella, que mi pretensión no era más que engañarlos y prenderlos y embarcarlos. Antes desto he tenido noticia de cosas a este tino, y por no ser tan ciertas, no he avisado a V.M. Hasta ahora he dado cuenta dello a la Real Audiencia de los Reyes y pedido lo mande remediar, como lo espero. Guarde Nuestro Señor la católica real persona de V.M., con acrecentamiento de más reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester. Deste pueblo de Colina, 18 de septiembre de 1605. *Alonso de Ribera*. Con su rúbrica.

105.— *Razón de los soldados que se han muerto y huido después que entró a gobernar este Reino de Chile su señoría Alonso de Ribera.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1738, págs. 158-162.

Pedro Juárez de Leiva, hijo de Antonio, natural de Mérida, soldado de la compañía del capitán Jinés de Lillo: ahorcóle el preboste por haberse huido el campo.

Manuel Rodríguez de Puga, hijo de Gaspar, natural de Tuy, de la compañía del capitán Navarrete, de la tropa de Lisboa, soldado de la de Navarrete; murió en el hospital de la Concepción.

Francisco de Carvajal, hijo de Gonzalo, natural de los Sanctos, soldado de la del alférez González; murió en Guanovaque, a 10 de febrero.

Diego de Herrera, hijo del mismo, natural de Valdivia, casado en la Concepción; matáronle los indios de guerra en el Tomé.

Juan de Torres, hijo del mismo, natural de San Antonio del Oro; matáronle los indios de guerra en Leltome, con Diego de Herrera; Alvaro Méndez, hijo de Manuel, natural de Olivenza; matáronle los indios junto a la Quebrada Honda, camino de Itata: era soldado de la de Doncel. Pedro Vidal, hijo de Juan, natural de Rivader, soldado de la de Puebla; murió

campeando en la de Rucalán. Francisco de Palacios, hijo de Juan, natural de Melgar; murió en el hospital de la Concepción, a 4 de agosto: era soldado de la de Lillo. Francisco Galindo, hijo de Alonso, natural de Sevilla, soldado de la de Lillo: murió en el hospital de la Concepción, a 7 de agosto. Lucas del Castillo, hijo del mismo, natural de Salamanca, de la de don Alonso de Rivera; murió en el dicho hospital, a 30 de julio. Cristóbal Sánchez, hijo de Juan, natural de Olmedo, de la misma compañía; murió en el dicho hospital a 3 de julio. Miguel Centeno, hijo de Diego, natural de Melgar, murió en el dicho hospital, a 8 del dicho. Juan Rodríguez Avchila, hijo del mismo, natural de Antequera, murió en el dicho hospital, a 10 de mayo de 602; era soldado de la de Lillo, y el antes deste, de la de Castillo. Bartolomé Hernández, hijo del mismo, natural de Sevilla, murió en el dicho hospital, a 18 de diciembre de 601, era soldado de la de reserva. Francisco Muñoz, hijo de Cristóbal, natural de Villanueva de los Infantes, soldado de la de Doncel, murió por justicia en 20 de julio. Blas Gallego, hijo de Pedro, natural de Almaguer, matáronle en la Concepción: era soldado de la de Armenteros. Don Francisco de Santillán, hijo de Hernando, natural de Potosí, soldado de la de Alvaro Núñez; matáronle los indios en Palco, en 15 de febrero de 602. Francisco del Campo, hijo del mismo, natural de Burgos, soldado de la de Castillo: huyóse a los indios en Guanoraque. Juan Moreno y Diego de Alcalá, hermanos, hijos de Juan Moreno, naturales de Ecija; huyéronse a los indios en Quilacura a 1^o de mayo: eran soldados de la compañía del capitán Luis del Castillo. Juan Núñez, herrero, que estaba en Arauco, murió ahorcado, porque se huyó a los indios y salió de entre ellos. El capitán Juan Rodríguez Carvajal, murió ahogado en Andalicán. El capitán Salvador de Amaya, matóle un caballo, en la Concepción. Blas Moreno, hijo de Juan, natural de Segovia, soldado de la de Lillo: ahógose en Andalicán, a 4 de noviembre 601. Juan de Aguilar, hijo del mismo, natural de Burquillos, soldado de la de Amaya: ahógose en Lonquén. Alonso Alvarez, hijo de Pedro, natural de Antequera, soldado de la de Amaya; murió en Itata. Francisco Rodríguez, hijo de Pascual, natural de Cuenca, soldado de la de Becerra, murió de un flechazo en Guanorache. Andrés Martín de Amaya, hijo de Juan, natural de San Lúcar, soldado de la de Amaya; murió en Palco. Juan de Mendoza, hijo del mismo, natural de Córdoba, de la de Salinas, murió en Chillán, a 23 de abril de 602. Diego Prieto, hijo de Pedro, natural de Osuna, huyóse a los indios de guerra desde la Concep-

ción, en 13 de febrero de 602. Antonio Guerrero, hijo del mismo, natural de Sevilla; falleció en la Concepción, a 15 de junio de 602: era de la tropa de Quito. Pedro Fernández, natural del Almendralejo, hijo de Antonio, de la tropa de Quito; falleció en el hospital de la Concepción, a 18 de junio de 602; era soldado de la de Alvaro Núñez. Blas García, hijo de Toribio, natural de Guadaiva, soldado de la de don Alonso de Rivera, huyóse en 8 de abril. Juan Núñez, que bajó de Osorno y era soldado de la compañía del capitán Francisco Fernández Ortiz; falleció en el hospital de la Concepción, a 14 de mayo de 602. Don Luis de Solís, de la tropa de Quito, falleció en Santiago. Manuel del Valle, casado en la Concepción, soldado de la compañía de la dicha ciudad; falleció en Santiago. Alonso Vásquez, de la compañía de Alvaro Núñez, ahogóse en el río de Ñuble; era de la tropa de Lisboa. Joan Lyon, mosquetero de la misma compañía y tropa, murió en el hospital de Santiago. Martín de Ricobueno, hijo de Bernardo, natural de Málaga, ahorcólo el corregidor de Maule y a otros ocho soldados de la tropa de Quito, todos de la compañía del capitán Gaspar Doncel, porque se amotinaron y huyeron del fuerte y presidio de Talcahuano, en un barco en que les llevaron ración de harina, de la Concepción, que los dichos ocho soldados se llamaban: Martín de Locadiz, Antonio de Rojas, Pedro de Panaga, Felipe Illanes, Juan Martínez, Alonso Hernández, Alonso Muñoz Cavada, Juan García Mellado, y el dicho barco en que así hicieron fuga los dichos nueve soldados aportó al distrito del dicho corregimiento de Maule, donde fueron presos y hecho justicia dellos, como consta de la razón y acotaciones de las listas y libros de la contaduría que están en mi poder, a que me refiero. *Pedro de Torres Sarmiento*, con su rúbrica.

106.— *Carta de Alonso de Ribera a Su Majestad. Córdoba, marzo 20 de 1606.*

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1739, págs. 163-
202.

Señor. Yo llegué a esta ciudad de Córdoba, provincia de Tucumán, gobierno de que V.M., me hizo merced, a los veinte de enero, donde voy procurando servir a V.M., y en las ocasiones que se ofreciesen lo haré, como siempre lo he hecho.

De las cosas desta tierra no puedo avisar a V.M., muy en particular, porque aún no me he quitado el polvo del camino: voy mirando lo que conviene para que V.M., sea servido, y lo iré poniendo por obra y avisando a V.M. de todo.

Lo más general que corre que poder avisar a V.M., de cierto es la opresión de los naturales, que están en la mayor esclavitud, hombres, mujeres y niños, que yo sabré encarecer, y a esta causa van en gran disminución y considerado que pues los gobernadores, mis antecesores, en tantos años como ha que esta tierra está poblada, no han puesto remedio en esto, deben de haber hallado grandes dificultades: yo voy procurando entender lo que hay para avisar a V.M., e iré poniendo en ejecución lo que más me pareciere convenir a su real servicio y descargo de su real conciencia.

En lo que toca al reino de Chile, serví a V.M. en él, en las cosas de guerra, gobierno y justicia y aumento de su real hacienda tan honradamente que ninguno de mis oficios ha servido a V.M., mejor, ahora ni nunca, y sacando tanto fruto de mi trabajo, que le puse de paz a V.M., las provincias de Arauco y Tucapel y una de las dos provincias de Catiray y los coyuncheses y gualquis y la cordillera de Chillán, y asenté la tierra, que estaba toda para levantarse hasta más abajo de Maule, e hice otros muchos servicios, de que tengo avisado largo, y facilité todas las dificultades de aquella guerra, y cuando llegó el gobernador Alonso García Ramón, me daban la paz la otra provincia de Catiray y el inchausca de Purén, que son Tirúa, Claroa, Rangalne, Leolleo y Vidiregua, y le dejé las fronteras de guerra tan atropelladas y sin comidas, caballos, ni armas, cuanto sea necesario para que me acabaran de dar la paz con mucha brevedad y como a él se la van dando, y si su Redal Consejo de V.M., me oyera, no me hubiera removido, como lo ha hecho, ni el de V.M. hubiera recibido el daño que recibió en mudarme al tiempo que me removieron de aquel gobierno a otro tan inferior, cuando yo aguardaba ser más aumentado por haber hecho a V.M., un tan gran servicio como pacificarle aquel reino, que así se puede decir, pues le dejo en el estado tan bueno que le dejé y cuando ya no me faltaba más de poblar las ciudades y coger el fruto de mi trabajo, en que tenía librado todo lo que he servido a V.M., así en la dicha provincia de Chile, como en otras partes, me quitaron la ocasión de las manos. Cuando Alonso García Ramón llegó, yo ya había hecho mis informaciones para avisar a V.M., del estado de la tierra, y para que fueran

más auténticas, quise volverlas a hacer por el propio interrogatorio ante el dicho Alonso García, y jamás me dio lugar a ello, ni quiso, aunque se lo envié a pedir con religiosos muy graves y con el teniente general y otras personas; y bien claro es que pues, yo pedía que la dicha información fuese ante él, que no pretendía probar más de la verdad, como la tenía probada antes, con todo, él no lo quiso hacer. Es cierto que fue la causa que el dicho piensa hacer otras informaciones a su modo, como las hecho en Chile, para informar a V.M., a quien suplico las mande mirar con mucha atención, porque yo sé que no tira con ellas más de a quitarme la reputación, como hombre que es mi capital enemigo, y como tal, en saltando en tierra, buscó luego un hombre muy poco aficionado a mis cosas, y sin citarme ni darme parte de nada, lo envió luego a hacer una información contra mí, y desta manera estoy informado que ha hecho otras, y para abonarlas, no quiso recibir la que yo le pedí quería hacer.

Todo esto ha nacido de que cuando yo llegué al reino de Chile a gobernarle, por orden de V.M., me pidió el dicho Alonso García que quería hacer cierta información, a que yo di lugar de muy buena voluntad, y también me pidió que, atento a que yo andaba ocupado en las cosas de la guerra, señalase juez desocupado para que pudiese hacer la dicha información; yo vine en ello y en otras cosas que me pidió, deseoso de hacerle en todo la comodidad que deseaba, sin pensar ni imaginar que hiciera lo que hizo y así el dicho, como llevaba su negocio en hilado, señaló el propio para juez de la información a un grande amigo suyo; la hizo no como debiera ni convenía al servicio de V.M., después me la trajeron a firmar una noche que yo venía de asentar los cuarteles y poner orden en la seguridad del campo de V.M., muy cansado, por andar algo achacoso de unas calenturas, y aquella aguardaron a traerme la dicha información y me dieron mucha prisa para que la firmase y diciendo que, el navío filipote no aguardaba otra cosa para apartarse sino la dicha información y otras estrategias mas que son largas de contar, que les hacía hacer el temor de que si yo veía la dicha información, no la había de firmar; con todo me resolví de no firmarla sin verla hasta que vino Domingo de Erazo, procurador que ha estado en esa corte, persona de quien yo me fiaba porque andaba conmigo, y así por esto como en fe de que la dicha información era de Alonso García Ramón, la firmé sin verla, con condición que me quedara un traslado della, y así hice mi viaje, y cuando volví, mirando la dicha información vi muy mal ajustada, y avisé a V.M., dello y

al Virrey del Perú por haber en ella cosas contra su real servicio y le tengo en mi poder para dar cuenta de lo que he escrito en todas ocasiones. El dicho Alonso García tiene el original, y ahora, en satisfacción desto y para otros sus designios, procura desacreditar mis informaciones y papeles, con las informaciones que arriba digo ha hecho después que llegó y va haciendo, y con cartas de Cabildo y con otros medios; y para que V.M., sea informado de la verdad y que no pueda ser V.M., y Real Consejo engañados, será bien que V.M., mande tomar las más informaciones y las otra y enviarlas al padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, persona de gran vida y ejemplo y que tiene mucha experiencia de las cosas de aquel reino y de presente está en él y anda en el campo de V.M., por orden del Virrey del Perú, para que le avise de las cosas de la tierra, y es tan práctico este padre en las cosas della, que, en viendo los papeles, sabrá lo que es verdad y lo que no lo es, y sí encargándole V.M., que haga la dicha diligencia, la hará de manera que sea la verdadera relación y no estime V.M., esto en poco, que importa mucho que V.M., sepa la verdad de lo que pasa en sus reinos, y que quien informare contra ello pierda la gracia de V.M., porque mal podrá V.M. y su Real Consejo acertar a gobernar, siendo mal informado. Hecha esta diligencia echará V.M., de ver cómo mis informaciones son las que debe hacer un cristiano y leal vasallo para informar a su rey.

Sintió mucho Alonso García Ramón hallar la tierra de paz, por parecerle que le daba poca gloria que ganar y que traía mucho poder de gente y dineros, con que, en llegando, aunque todo estuviera de guerra lo podrá allanar, y lo que digo es decir a V.M., verdad muy pura y que en todo Chile es muy notorio, y será V.M., avisado de otras personas fidedignas dello, como cosas tan ciertas e importantes, y quien más sabe el alma de lo que trato es el padre Luis de Valdivia y el coronel Pedro Cortés, persona a quien V.M., debe hacer mucha merced por lo bien que le ha servido en aquel reino, y otras muy buenas partes de su persona: negocios son muy importantes del servicio de V.M., y tienen dependencias que también lo son todas nacidas de las dilaciones que el gobernador ha puesto en la ejecución de la guerra y lo que esperaba dellas y lo que ha resultado, y aunque yo le dije muchas veces de mi persona a la suya, con celo de que V.M., fuera servido que se diera prisa a salir de Santiago, sin aguardar a la gente que venía por la cordillera, que quien la había traído desde España hasta allí, la podía llevar hasta la guerra, y que su persona hacía mucha

falta para juntar el campo de V.M., y comenzar a hacer la guerra al enemigo, y que se pasaba el tiempo de cortarle las comidas de trigo y cebada y de estorbarles el sembrar los maíces y otras semillas y que mirase que los enemigos iban ya muy de vencida, y que con su presencia se acabarían de desanimar; y los que estaban de paz, por el contrario, se animarían y cogerían sus cebadas y trigos y sembrarían sus maíces y estarían con quietud y seguridad de sus casas, hijos y mujeres; y que si aguardaba la gente de Cuyo, por lo menos se había de alargar la guerra este año; y nunca recibió bien lo que le decía en este particular, y yo, celoso del servicio de V.M., se lo repetí algunas veces y también le dije que, demás de desear su aumento y buenos sucesos, se lo decía por cumplir con lo que V.M. me mandaba en su carta: a lo que me respondió que era carta de estampa, y viéndole hablar muchas veces, luego que llegó a aquel reino, muy desconfiado de que los enemigos habían de sustentar la paz, diciendo que eran paces de burlas, como las que solían dar aquellos enemigos otras veces, respondí que las paces yo creía muy bien que serían dadas con intención de volverse a levantar, como otras veces lo habían hecho, pero que los indios y puestos que yo había tomado y la diligencia y cuidado y solicitud que había puesto para que la paz fuese estable, era diferente de lo que se había hecho otras veces, y que así, la paz sería permanente, y que si le parecía que los indios se habían de levantar, que se fuese a Santiago y me dejase aquel invierno en la guerra, que por servir a V.M., haría el oficio de su teniente, y que para el verano, cuando volviese, le tendría la paz muy adelantada; esto le dije dos veces, una en secreto, y otra en público, y que si algún daño sucediese, correría por mi cuenta, lo cual hiciera de muy buena voluntad por servir a V.M., si el dicho Alonso García gustaba dello.

La gente de Cuyo llegó a Santiago a los primeros de noviembre en una muy buena orden y bien disciplinada y armada, aunque desnuda, pero gente moza y pareja toda y con muy buenos deseos de servir a V.M., como siempre tienen los españoles. El gobernador salió a los 6 de diciembre: de lo que hubiere hecho avisarán a V.M. Hanle entrado de socorro doscientos cincuenta mil ducados del costo de Lima, y cerca de mil trescientos hombres, con los que él trajo del Pirú.

Después que yo entré en aquel reino comencé a entablar infantería, que hasta allí no la había habido, sino siempre marchaban a caballo toda la gente de guerra generalmente, y fue de tanta importancia que tengo por sin duda que todos los buenos sucesos que tuve en aquella tierra fue

mediante ella, por cuanto demás de ser el miembro más principal de los ejércitos y la base dellos, es la tierra de Chile mucho más dispuesta para la dicha infantería que otra ninguna de las que yo he visto, porque es montuosa y muy llena de quebradas profundas y con otros altibajos, ríos y ciénegas, que estrechan los caminos demasiado y hacen puestos que en cualquiera dellos tiene la infantería grandes ventajas a la caballería.

Hice los fuertes que hice de palizadas pequeños, que se podían guardar con cincuenta o sesenta hombres, muy defensibles y ofensibles, porque tenían terraplano, banquetas y parapeto y estaban muy bien atroneros y con muy buenos ... a la moderna, de tal manera que todas las veces que el enemigo vino a ellos fue muy bien descalabrado y son muy diferentes fuertes de los que en Chile se han usado hasta que yo vine a él, porque los que acostumbraban hacer eran de tapias con unos medios cubos y cubiertos de teja o de otra cosa, y con más troneras que hacían por los agujeros de los tapiales, que, como tenía todo el grueso de la tapia y no eran más anchas por de fuera que por de dentro y no podían tirar los arcabuces sino por una línea y mal acomodado, de manera que las dichas troneras casi no eran de fruto, ni se servían sino de unas ventanas grandes que hacían en los cubos por do podían tirar dos o tres hombres a un tiempo y algunas veces ponían en ellas también artillería, y a raíz del suelo hacían otras troneras para la artillería, con poca comodidad.

Los puestos que tomaban cuando hacían los fuertes o alguna población, siempre los buscaban en tierra llana, apartados de ríos, quebradas y bosques todo cuanto podían, y esto hacían en razón de decir que allí estaban más seguros, porque siendo la tierra llana y descubierta no se allegaba el enemigo por miedo de los caballos, y fiados en el llano, se descuidaban y les sucedían mil desgracias.

La propia regla guardaban en los cuarteles que tomaban en campaña, cuando andaban en ella, como más largamente lo digo en un cartapacio que envío a V.M., de su modo de militar.

En los fuertes y poblaciones siempre metían caballería la más que podían, no mirando a la disposición de la tierra ni a otras cosas que les eran de mucho daño, tanto que causaban su perdición y ruina de la tierra, ni jamás atendieron a poner remedio en ellas, sino siempre iban por un camino, fundándose en que la caballería era presta, y cuando salía a correr la tierra del enemigo, antes que fuese sentido tenía hecho el daño y se retiraba a su puesto, y esto es así, pero se requiere que para que la caballería

pueda hacer estos efectos tenga su sustento detrás de la muralla, en lo que ellos no cayeron jamás y estaban obligados de necesidad a salir cada día a buscar la comida fuera, y cualquiera fuerte que está en frontera del enemigo, pongo cabo que tenga doscientos caballos de guerra dentro, ha menester para sustentar los otros cuatrocientos rocines, que son seiscientos y han de salir cada día todos los rocines a la escolta para poderse sustentar y traer yerbas, y la mitad de los caballos para hacerles resguardo hanse de alargar de su fuerte una legua o media, que esto es por lo menos, y después se han de tender otro cuarto de legua o más el enemigo que sabe que nuestra gente ha de salir forzosamente fuera y está en su tierra y sabe donde ha de ir, pone las emboscadas a su modo, y como coge la gente apartada y no en mucha orden, porque no la puede tener, sale de su emboscada, y cuando no haga más daño de llevarse veinte o treinta rocines y alguna docena de yanaconas, a cuatro veces que hace esto deja la caballería deshecha y nuestra gente acobardada y encerrada y él queda victorioso. Esto sucedió en Lumaco y Angol y en Arauco, en el fuerte que hizo don Alonso de Sotomayor en Purén y en la Imperial y en la Villarrica, y otras partes y por esta razón se han despoblado y perdido muchos destos lugares y otros han quedado mermados sin ser señores de sí, y en fin, es esto lo que perdió aquella tierra, que si Santa Cruz no tuviera caballería y si los que estaban dentro quisieran quedarse a pie, no se despoblara, y Angol lo propio, que fue la total ruina y destrucción de aquel reino, y si Lumaco no hubiera quedado con caballería sino con infantería sola, quizá Loyola la pusiera toda la tierra de paz, porque dejó en Lumaco ciento ochenta caballos y ganado en pie y con esto la gente del dicho fuerte obligada a salir cada día a la campaña y él se fue a hacer la guerra a la provincia de Tucapel con doscientos hombres de a caballo y con mil indios amigos o más, y estando haciendo la guerra a aquella provincia y teniéndola muy apretada y que toda le daba la paz y trataba de poblar en ella, sucedieron tantas desgracias en Lumaco, en las escoltas y guardia de ganado que le obligaron a salir fuera, dejando la provincia de guerra como se estaba antes y a retirar el dicho fuerte de Lumaco, que le halló tan apretado del enemigo que no salían dél más de o que alcanzaban los arcabuces dende la muralla, de manera que si el dicho Martín García de Loyola dejara infantería en el fuerte, con comida para tres o cuatro meses, que era la que bastaba, porque se podía socorrer a menudo; bastaban para guardarle sesenta o setenta hombres y pudiera él llevar ciento veinte más, que fuera de grandísima

consideración, y el dicho fuerte con infantería quedaba segurísimo, que no la podían inquietar, y con la gente que sacaba del dicho Lumaco podía poblar a Tucapel también con infantería y dejarle de paz, y con esto pudiera ser que los sucesos se trocaran, de manera que él no hubiera tenido el malo que tuvo y que con algún mediano socorro que V.M., le hubiera enviado, estuviera toda la tierra de paz, porque los indios que a él le mataron, fueron los del propio Lumaco y aquellos contornos, que estando Tucapel de paz ellos también lo estuvieran de fuerza.

Todo esto he dicho a V.M., porque estoy informado que han censurado de mi modo de militar en ese Real Consejo, y ahora se ve, por los efectos dél, ser el que convenía y sola la orden y concierto que yo llevaba en la guerra de Chile bastara para que pusiera la tierra de paz cualquiera que allí gobernara, especialmente, quedando en el buen estado que yo le dejé y encargando V.M., las cosas de la guerra a soldados que tienen hecha prueba de su intención y de que entienden el arte militar y dejándoles hacer su oficio y dándoles el crédito que se requiere, será V.M., muy bien servido con esto y levantando y ayudando a los que le sirven sin reparar en la vida ni otra cosa, como yo lo he hecho y haré y para prueba de que yo entiendo el arte militar y lo que V.M., me había encargado de su servicio, estaba muy bien fiado de mi, como lo dirá el tiempo, era bueno. Los servicios que yo he hecho a V.M., en Flandes tan importantes y de tanta consideración y que cuando llegué a aquel reino, le hallé en el peor estado que jamás tuvo y con las necesidades que V.M., sabe, y con doscientos mil ducados de socorro que me envió don Luis de Velasco en todo el tiempo de mi gobierno, que fueron cuatro años y meses, dejé la tierra en el buen estado que V.M., está informado, y si yo durara un año más de ella, quitara a V.M., de aquel cuidado.

Por otras tengo avisado a V.M., que convendría mucho a su real servicio fuese persona de confianza a aquel reino que tomase las cuentas a los oficiales reales, así de los socorros que han venido del Pirú como de las demás rentas que V.M. tiene en el dicho reino, porque ha más de treinta y dos años que las dichas cuentas no se toman y le ha venido aquella tierra mucha hacienda de V.M., del Pirú en este tiempo.

El Obispo de Santiago y el Veedor General de aquel reino también son mis enemigos, atento a lo cual suplico a V.M. me haga merced de mandar que la persona que me hubiere de tomar mi residencia sea de autoridad, cristiandad y letras, y que traiga muy a cargo el mirar por mi justicia,

porque de otra manera perecerá, teniendo tan poderosos enemigos y tan arrojados a hacerme daño, sin otra consideración y mediante el tomarme mi residencia la persona que digo, vera V.M., cómo le he servido en guerra, gobierno y justicia, de manera que merezco que V.M. me honre y haga merced conforme a la calidad de mi persona y servicios hechos en las partes que he servido a V.M., especialmente en Chile, donde encaminé aquella guerra, que tantos años andaba desencaminada, y la puse en el estado que V.M., habrá visto por mis informaciones y papeles, que son tan verdaderas cuanto es razón que lo sean para informar a V.M., de parte de su leal vasallo; y cuando tenía la guerra muy al cabo y andaba trabajando en ella con el amor y afición que siempre lo he hecho en servicio de V.M., sin perdonar trabajo ni trasnochada, andando al sol, al viento y al agua, durmiendo por los suelos y comiendo lo que el más mínimo soldado y poniendo mi persona en todos los riesgos que ha habido, sin perdonar ninguno y teniendo sólo la mira en servir a V.M., sin atender a mi salud ni a otra cosa por sólo acudir a esto, y estaban muy descuidado de las siniestras relaciones que mis émulos hacían a V.M., para con ellas quitarme mi honra y trabajo, como lo hicieron, cosa que nunca entendí que nadie pudiera hacer, ni que el Real Consejo de V.M., me condenara sin oírme, por ser cosa tan nueva y porque mi persona y servicios hechos con tan buena intención y en coyunturas de tanta consideración merecían que fuera oído esto, y el ver las ostentaciones engañosas que algunas personas hacen y han hecho para dar a entender lo que no es, me obligan a informar a V.M., de lo que me ha sucedido desde el día que entré en el gobierno de Chile hasta V.M., se sirvió de mandarme mudar, aunque de todo ello tengo dado cuenta a V.M., y por muy cierto que muchas de mis relaciones no han llegado a sus reales manos, porque mis émulos han tenido trazas de tomarlas e impedir que V.M. la viese, para que las suyas no tuviesen contradicción.

Yo llegué a la ciudad de la Concepción a 9 de febrero de 601, y en este tiempo estaba la tierra tan perdida como V.M., estará informado, y se hallaba Alonso García Ramón en el valle de Gualqui, cuatro leguas de la dicha ciudad, que venía a ella de vuelta de Rere y Quinel y del Río de la Laja, doce leguas de la dicha ciudad, porque tres o cuatro días antes que yo llegase, había recibido el dicho Alonso García una carta de Hernán Cabrera, corregidor della, en que le decía cómo Arauco estaba muy apretado de los enemigos y a pique de perderse, que volviese a socorrerlo

luego, y el dicho Alonso García Ramón enseñó la carta en público para que cada uno diese su parecer, y los más le dieron en que se volviese a socorrer a Arauco y no se pasase a las ciudades de arriba, y cuando yo llegué al puerto de San Vicente hallé al navío filipote de V.M., y luego salieron dél el capitán y el piloto y vinieron a mi navío, y preguntándoles por las cosas de la tierra me dijeron, entre otras, que había estado en la bahía de Arauco, donde fueron a socorrer aquel fuerte por orden del gobernador y que el dicho fuerte estaba sitiado del enemigo y muy apretado y que no habían podido entrar, y sí se había vuelto, y yo creí lo que me dijeron, pareciéndome que en hombres tales y en negocios de aquella calidad no dijeran una cosa por otra, especialmente a su gobernador, y la verdad del caso es que ni ellos fueron a Arauco ni la vieron, ni en muchos días antes ni después estuvo Arauco cercado, sino que fue estratagema y concierto de todos para hacer su negocio y excusarse el gobernador de ir a las ciudades de arriba, que aunque lo divulgó y lo escribió al Virrey don Luis de Velasco y lo traía por refrán, por estas palabras: "Para Navidad hemos de estar en Valdivia o en el cielo"; pero cuando yo llegué, que era a 9 de febrero, mes y medio adelante de Navidad, no pensaba el ir a Valdivia, ni podía por la poca gente que tenía y mal parejo, y por estar ya el tiempo muy adelante, que si fuera tiempo el poder ir, yo fuera a lo que es el socorro de la Villarrica, y quiso tomar por color el venir al socorro de Arauco para dejar eso otro, como V.M., lo verá por la información que va con ésta. De lo que a esto toca luego que yo salté en tierra con doscientos sesenta soldados, pocos más o menos, armados y vestidos, propuse de hacer el servicio de V.M., y para mejor acertar, llamé a consejo a todos los capitanes más antiguos y de más opinión de aquel reino, y al dicho Alonso García con ellos, que ya era llegado, y propuse tres cosas que se ofrecieron de presente, las más importantes, para que los dichos capitanes vieses cual era la que convenía más hacer primero: la primera de ellas fue, como V.M., lo verá por los papeles que envío, representándoles el estado de las ciudades de arriba y si convenía ir las a socorrer; lo segundo fue, si convenía más que esto o menos, el ir a socorrer a Arauco; y la tercera, el ir a poblar sobre Bíobío y cortar por allí la guerra. Salió del dicho consejo en tres o cuatro veces que nos juntamos de común acuerdo de todos y sin contradicción, que, atento a que las fuerzas que V.M., tenían allí de presente eran pocas para dejar reparado lo de acá abajo y socorrer a lo de arriba, especialmente no quedando más de mes y medio de verano y ser el invierno en aquella tierra

temible y lluvioso, que nos podía estorbar la vuelta por los muchos ríos que hay entre la Concepción y la Imperial, y ser parte para que el campo de V.M., se destruyera, y porque los indios que estaban de paz entre Itata y Maule andaban medio levantados, y por otras razones, dijeron, como verá V.M., por sus pareceres, que lo que convenía a su real servicio era que el socorro de Arauco se hiciese y que de vuelta se poblase sobre Biobío un fuerte. Alonso García Ramón solo fue el que no vino en estos pareceres, dando el suyo por sus fines, como V.M. lo verá. A ninguno de los que le vieron les pareció como era verdad que se podía hacer cosa de las que el dicho Alonso García Ramón decía sin aventurar el reino, ni él los dio por más de por hacer ostentación delante del Virrey del Perú y del Real Consejo de V.M., donde entiendo les habrá mostrado, y cuando su parecer llevara algún camino tenía yo obligación a seguir los de los demás, por ser muchos y el suyo uno solo, especialmente que certifico a V.M., que el suyo no podía ni debía seguir en ninguna manera y no había hombre de los que le vieron a quien pareciese otra cosa, porque no era posible ni convenía, y el dicho Alonso García Ramón tomó por achaque el decir que, pues no se tomaba su parecer, que él no servía allí de nada y que así se quería ir a su casa, como lo hizo de muy buena voluntad; y como donde él mostró su parecer no había parte que respondiera, estaba lejos de donde sucedió el caso, pudo muy bien parecer lo que no era. El parecer de los demás se puso en ejecución luego dentro de ocho días que yo desembarqué, y después de socorrido el dicho Arauco, supe del capitán dél como nunca había estado sitiado y como todo lo que me dijeron el capitán del filipote y el piloto y el dicho Alonso García Ramón y los demás no fue así, y ellos como andaban con cuidado pudieron muy bien encubrirme la verdad y también por el descuido que yo tenía de que semejantes personas habían de decir lo que no era, y como se fueron al Perú, no se trató más dello.

Partí de Arauco por la tierra más poblada del enemigo y fui el río de Biobío arriba, en conformidad de lo que había salido del acuerdo: haciendo el daño que pude, llegué a la despoblada Santa Cruz, contorno de donde se había de hacer el fuerte que quedó acordado, donde junté los capitanes para ver cual era el puesto más conveniente para hacerle, y todos fueron de parecer que por entonces no se hiciese por ser ya invierno y no haber comidas que meter en él y otras causas que dieron, y así me partí dende aquí a prevenir otras cosas muy importantes del servicio de V.M., e hice

dos fuertes en Lauquén y Talcahuano y reparé las fronteras de Chillán y la Concepción, y di principio a las sementeras y estancias de V.M., donde se ha cogido gran suma de comidas, como V.M. lo verá por los recaudos que van con ésta, y previne otras muchas cosas necesarias, con mucho trabajo y dificultad, porque estaba la tierra tan asolada y destruida, como V.M. está informado. El socorro para arriba no le envié en esta ocasión, porque no había navío que tuviese el aderezo necesario para poder hacer el viaje, ni tampoco había allí con que poderlo aderezar y ser boca de invierno, y el navío y la gente iba muy aventurada por ser aquella costa muy brava y no haber allí de presente marineros prácticos della, y yo no podía enviar arriba de cien hombres, y éstos no podían pasar solos de Valdivia a Osorno, por ser el camino de muchos enemigos y otras dificultades, y cuando bien pudieran pasar, llegaban a boca de invierno y no servían de más de ayudar a comer a los del dicho Osorno la comida que tuvieran, y no eran bastantes con las que allá estaban para socorrer la Villarrica, y dende su llegada hasta el tiempo del dicho socorro, cuando fueran bastantes habían de pasar cinco o seis meses y habían de estar ya deshechos y desarmados y acá habían de haber hecho mucha falta, sin haber sido arriba de ningún provecho, y tampoco tenía bastimentos con que aviarlos; considerado todo lo cual, me determiné de aguardar a la primavera y enviar un grueso socorro de buena gente, vestida y armada y con comida y municiones y lo necesario, y si envié la dicha gente a pedimiento del coronel Francisco del Campo, que recibí por el mes de junio, cinco meses después de mi llegada a aquel reino, carta suya en que me decía que con doscientos hombres socorrería a la Villarrica, los cuales envié a cargo de Francisco Hernández Ortiz, el cual llegó a tiempo que halló muerto el coronel y pudo muy bien socorrer la Villarrica, no lo hizo y pobló a Valdivia, contra la orden que llevaba. V.M. se sirva de mandar que le tomen cuenta de la jornada que hizo, que importará mucho a su real servicio.

El año de 601, salí muy temprano en campaña e hice los fuertes de Guanoraque, donde aguardé la gente que vino por el río de la Plata y socorrí a Arauco otra vez e hice el fuerte de Santa Fe de Rivera y algunas malocas al enemigo, con otros daños los mayores que pude, y con todo esto, ningún indio me dio la paz hasta los meses de noviembre y diciembre de 602, que es el tiempo de sus sementeras, en este tiempo vinieron los coyuncheses y gualquis, y poco después, por los meses de enero y febrero de 603, vino a darla por la cordillera de Chillán desde Maule a la Laja, y el

año de 604 entré a invernar con el campo de V.M., el Arauco, después de haber hecho la guerra a los indios de las dos provincias de Catiray y los dos Angoles y Quichireguas, y destos últimos me dieron unos pocos la paz, y los demás pasaron el río de Bíobío y se retiraron a Arauco, Tucapel y Purén, y entré en la dicha ciénega de Purén e isla de Pallamacho, y este año me dio la paz la dicha provincia de Arauco y una de las dos provincias de Catiray, después de haberles hecho cruda guerra, quitándoles las mujeres e hijos y quemándoles las casas, y haciéndoles otros daños, y habiéndolos vencido dos veces en grueso y otras veces en pequeñas partidas de cuatrocientos y de a quinientos indios más o menos.

Este propio año vinieron a ofrecer la paz, a fin dél, las reguas de Molluile y Lincolla, de la provincia de Tucapel, que confinan con la de Arauco, y luego por el mes de diciembre deste mismo año, entré en Tucapel e hice la guerra a toda aquella provincia y pelée con ellos cinco veces, las tres con poco número de gente y las dos últimas fueron con ochocientos indios en Videregua, y la otra que fue en Claroa, con una gruesa junta, que dicen que pasaba de dos mil indios, y en todas fue Dios servido de darme victoria, mediante lo cual y haber puesto un fuerte en el río de Lebo, donde se parte Arauco de Tucapel y Purén, me dio la paz toda la provincia de Tucapel y trataba de dárme la ya la mitad de Purén que cae a la costa y la otra provincia de Catiray, y andaba haciendo la guerra a las fronteras, necesitándolas lo más que podía para obligar los enemigos a que dieran la paz como los demás.

Y cuando llegó Alonso García Ramón estaba poblando a Angol, en parte muy conveniente y cómoda de yerba llena y agua, en las juntas del río de Bíobío y del estero de Vergara, tres leguas pequeñas de la despoblada Angol y una legua de las primeras viñas della pensaba meter la gente del fuerte de Yumbel, que eran ciento y cuarente hombres y la del fuerte del Nacimiento, que eran otros sesenta o setenta, y otros cincuenta del campo, para que hubiese doscientos cincuenta, y que desde allí, sin pasar río que lo pudiese estorbar, hiciesen la guerra hasta Purén y los dos Angoles y a Catiray, el que no había dado la paz, y la provisión de comida para el dicho Angol se había de proveer de la estancia de V.M., que está en lo de Loyola, seis leguas de la dicha población y otras tantas de Yumbel, de donde se sacaban los ciento cuarenta hombres, y seis del fuerte del Nacimiento, de donde se sacaban los setenta, porque todo estaba en un paraje y tanto montara llevar las escoltas a los dichos fuertes como al nuevo

Angol, y antes venía más reforzada ésta, por ser una sola; esto podrá V.M., ver por el mapa que envió al conde de Lemos, que lo muestra bien claro. He dicho a V.M., esto tan en particular, porque entiendo han ido algunas informaciones que han menester esta defensa, y la que hago verá V.M., cuán cierta es, y la propia demostración da a entender cuantos mayores efectos hubiera hecho la gente que digo estando junta en el nuevo Angol, que no donde ha estado, aunque no fuera más sino por tener pasado el río de Bíobío, que de tanto estorbo es, especialmente de invierno.

El tiempo que tuve a cargo aquel gobierno hubo algunas personas de parecer de que fuese a las ciudades de arriba por tierra con el campo de V.M.: esto no lo hice porque no convenía, ni yo tenía fuerzas para dejar lo de acá separado y llevar las bastantes, y el llegar a las ciudades de arriba no era de ninguna consideración, porque Valdivia no se había de poblar hasta llegar con la paz a ella y ver si convenía poblarlo o no, y Osorno no podía tener ningún remedio con llegar el campo a él, antes le había de poner en más necesidad, porque no tenía comida ni otra cosa con que ayudar al dicho campo, ni el dicho campo podía llevar lo necesario para socorrer al dicho Osorno, por ser el viaje tan largo y el camino tan necesitado y trabajoso, y pues el coronel Francisco del Campo no se pudo conservar en Osorno con cuatrocientos diez soldados y setecientas juntas de bueyes, sesenta mil cabezas de ganado menor, dos mil de vacuno, veinte mil de yeguas y caballos, ganado de cerdo y tres mil fanegas de comida, cogiendo las sementeras que tenían hechas, con sazón, y tres mil indios de paz y mucho servicio de yanaconas, que dicen que pasaban de tres mil; y si con todo esto no pudo sustentar Francisco del Campo a Osorno, y con doscientos treinta hombres más que yo envié, que lo uno y lo otro se consumió en tanto extremo que no quedaron de todos doscientos hombres, y cuando yo envió la orden para despoblar aquel fuerte ya él se había despoblado y retirado a Guananca, diez leguas más abajo, hacia Chilué, y siendo esto así, ¿qué medios podía yo tomar para sustentarlo, aunque me quedara con todo el campo allá y dejara todo lo demás del reino desamparado? y así dí, mediante Dios, los que convinieron, y pluguiera Dios que luego en llegando el reino, lo hubiera despoblado, que hubiera importado hartó al servicio de Dios y de V.M., y esta noche estuviera todo el reino de paz, y el dicho Osorno allí no era de ninguna importancia, porque ni tenía indios de paz de consideración ni les hacía ninguna guerra, más de estar los españoles encerrados en cuatro tapias, pasando grandes necesidades, sin

hacer ningún fruto y obligando al Gobernador a socorrerles con grandes riesgos y dificultades, enflaqueciendo las pocas fuerzas que había en el reino, sin poder hacer cosa de consideración, porque la hora que no llegase la paz por tierra, no se le podían meter al dicho Osorno los bueyes y arados y otras cosas para su sustento, ni ellos pudieran conservarlo, aunque tuvieran gruesa guarnición, sin que la dicha paz llegara allá como la experiencia lo muestra por el suceso del coronel Francisco del Campo, y yendo al dicho Osorno por tierra, aventuraba a perder todo lo demás hasta Maule, como claramente se echó de ver en dos veces que me alargué de las fronteras, la una a socorrer a Arauco el año de 602, y con no haber más de once leguas de Penco hicieron los enemigos cuatro entradas a nuestra tierra: en la primera tuvieron a pique de llevarse el fuerte de Talcahuano, y en la segundo se llevaron el fuerte de Leltome, que era de indios, y en la tercera se llevaban de Toquigua los ganados y algunas piezas, y se las quitaron, y la cuarta iban derecho a la estancia de V.M., que estaba en Itata, con designio de quemar las comidas y llevar los ganados, y fue Dios servido que esto no tuvo efecto, porque yo le salí al encuentro y se retiraron.

Segunda vez, el año de 604 me alargué a Purén, y en quince días que falté, hicieron los dichos enemigos otras dos entradas, la una a Penco, de donde llevaron algunos ganados, bueyes y caballos de V.M., y de particulares y mataron tres españoles y doce indios amigos y se llevaron más de cien piezas; y la segunda fue a la estancia de V.M., que está en lo de Loyola, una legua de Bíobío, donde se perdieron otros tres españoles y algún ganado ovejuno y cuando yo llegué de vuelta de Purén, estaba otra gruesa junta en frent de Gualqui, el río de Bíobío en medio, para dar otra vez en Penco y con la llegada del campo de V.M., se deshizo, y tenían concertado con los indios de Itata hasta Maule de, en alargándome yo de las fronteras, levantarse, y para este efecto habían muerto un español y tenían guardada su cabeza, como más largamente tengo dada cuenta a V.M., desto en otras ocasiones; y los indios amigos, cuando el campo de V.M. se alargaba y dejaba las fronteras descubiertas, decían claramente que se querían levantar, porque ellos no habían dado a V.M., la paz para que les desamparasen y les dejasen en poder de los enemigos, y no es buen consejo que nadie deje su tierra sola y desamparada para entrar en la ajena, especialmente dejando a los enemigos en ella, como yo lo había de hacer forzosamente yendo a las ciudades de arriba, dejando atrás a Tucapel y

Arauco y a las dos provincias de Catiray y los dos Angoles y a Purén, que es toda la fuerza de la guerra.

Cuando salí de la Corte de V.M., traje orden para don Alonso de Sotomayor que con toda brevedad me despachase y si fuese posible, me enviara con la gente que traía de golfo lanzada desde Panamá a Chile, y visto el dicho don Alonso que esto no podía tener efecto, porque esta navegación no se ha descubierta hasta ahora, avisó al Virrey del Perú de lo que V.M. mandaba, y como no podía ser que yo no tocase en Lima y le envió los pliegos de V.M., en que V.M. mandaba al dicho Virrey que para cuando o llegase a aquella ciudad tuviese los navíos prestos, lo demás necesario para la gente que llevaba, porque, si fuese posible, no me detuviese un día en la dicha ciudad de Lima; y aunque este aviso llegó más de dos meses antes que yo a Lima, el dicho Visorrey me detuvo otros dos meses y más algunos días después de haber llegado, y esto lo hizo pareciéndole que tenía hombre puesto en Chile el que convenía para aquel reino y para que V.M., se enterase que era así, quiso que el dicho Alonso García tuviera lugar de hacer la guerra aquel verano, pareciéndole que había de poner el reino de paz, y así era plática entre algunos criados del Virrey, de que yo era muy venturoso, pues había de hallar toda la tierra de paz y no había de hacer mas de gobernarla y gozar del fruto della, y sin duda entiendo que el dicho Virrey lo entendía así, aunque ello fue de otra manera, porque yo hallé la tierra como V.M., estará informado, sin que se hubiese hecho ninguna cosa de consideración en ella, y el dicho Alonso García como arriba digo, venía ya de vuelta para Penco sin hacer nada ni ir a las ciudades de arriba, como lo tenía prometido al Virrey y escrito a otros muchos particulares, y si los dos meses que el Virrey me detuvo hubiera llegado antes con el socorro que traje, como pudiera, no se hubiera perdido aquel verano y hubiera habido tiempo para socorrer la Villarrica y hacer otros efectos muy importantes, con que entiendo que dejara la tierra de paz, sin duda por lo menos, hasta los términos de Valdivia y Osorno.

Los puestos que yo he tomado para poner la guerra en el estado que la dejé y para conservar y sustentar la paz, son los que tengo avisados a V.M. He procurado poner los que me ha sido posible en las partes donde se habían de hacer las poblaciones, en particular cuatro, que son: Nuestra Señora de Hale y el puerto que iba tomando para Angol y se puede decir que está tomado, porque quedó el fuerte del Nacimiento en un tiro de arcabuz dél, el estero de Vergara en medio, y el puesto de Poycoví, que es

el más conveniente que hay en toda la provincia de Tucapel para poblar, y al puerto de Lebo conviene que se sustente hasta que toda la tierra esté de paz; después será menester ver si se ha de hacer población, porque está sobre un río que entra en la mar, una legua larga del dicho fuerte y llegan a él barcos, aunque pesquen siete u ocho palmos de agua, con mucha facilidad, por tener el dicho río creciente y menguante y poca corriente y buena barra: aviso desto a V.M., porque Alonso García Ramón ha de quitar los dichos puestos y pretende poner a Angol y Santa Cruz donde estaban antes y son puestos muy mal a propósito, y se depoblaron por no poder ser socorridos sino con mucha dificultad por estar bañados en guerra y tener otras incomodidades de poca leña y yerba y muy gran falta de madera para edificar, aunque lo que era Angol tenía yerba harta, y donde ahora están sobre el río tienen espaldas de paz y lo demás que allá les faltaba, y pueden nuestros barcos ir siempre a ellos sin que el enemigo se aparte para estorbarlo, y lo que dicen de que no se alcanzan las viñas y heredades no es razón bastante para que se le deje de buscar a la población que se hiciere puesto estable y permanente y que tenga fácil el socorro, especialmente que si la tierra está de paz, no es mucho que estén las viñas y heredades a dos leguas del lugar y a tres, y si está de guerra, aunque estén debajo de las murallas no se pueden gozar y cada día irán plantando otras donde fuere más a su comodidad.

La ciudad de Santa Cruz se despobló por decir no la podían socorrer, porque estaba tres cuartos de legua de la otra parte del río de Biobío, y el capitán que la despobló fue con engaño, diciendo a los vecinos y moradores que haría una palizada sobre el río de Biobío y que allí tendrían el socorro seguro, y después que los tuvo fuera, los pasó desta otra parte del río, diciendo que allí estaría mejor la palizada; luego se fue sin hacer nada, que fue ésta la total ruina del reino de Chile y se ha quedado sin castigo.

La dicha ciudad de Santa Cruz tomó puesto para poblarla tres cuartos de legua de donde ella estaba sobre el río de Biobío, en las juntas de la Laja, y con esto, de tres dificultades que había para socorrerla, quité las dos y facilité la una: en esta manera, estando la ciudad donde estaba de primero, era menester juntar la escolta en la Concepción o en Chillán y que ésta fuese gruesa, porque el enemigo forzosamente había de saberlo y juntarse para defender el paso del río, que es la segunda dificultad, por ser el río

muy grande y haber de pasar los caballos a nado, que jamás se pasa aquél río como no sea por buen vado y al cabo del verano que no se ahoguen algunos, y ha habido vez de ahogarse más de ciento, y las cargas se han de pasar en barcos o en balsas. La tercera dificultad era ir desde el río a la ciudad donde solían suceder muchas desgracias, porque siempre el enemigo estaba emboscado en el paso, y si veía la suya, hacía suerte, y si no, se iba y lo podía hacer muy a su salvo, porque la disposición de la tierra da todo este aparejo y puesta la dicha ciudad sobre el río, en llegando la dicha escolta, echa lo que lleva en el barco y se vuelve, y así cesan las dificultades de pasar el río y llegar a la ciudad; y la tercera es menor, porque con veinte o treinta hombres se hace lo que estando la ciudad apartada del río no se podía hacer sin ciento o ciento cincuenta soldados.

Angol tenía, adonde estaba, las propias dificultades, y mayores, por estar tres leguas del río de Bíobío y haberse de pasar el río de Michilemo y Puchanque, y también hay otros malos pasos, y poniéndole sobre el río de Bíobío, donde yo le ponía, se puede socorrer con la propia facilidad de Santa Cruz: atento a lo cual importará que V.M., envíe a mandar al dicho Gobernador que estos puestos no los mude, porque será muy en deservicio de V.M., y daño de aquella tierra, y a V.M., suplico me haga merced de darme licencia para ir a esa real corte y que deje en mi lugar persona en este gobierno en el interín que voy y vuelvo, y que me corra mi salario, que será de mucha importancia mi ida para el servicio de V.M., y aumento de su real hacienda y bien de aquel reino, porque; aunque yo envíe relaciones muy amplias, como lo he hecho, estoy temeroso que como no lleven voz viva que las defiendan o les falte el favor que les ha faltado a las que he enviado hasta aquí, será el trabajo perdido y yendo yo las arruinaré, y no estime esto en poco V.M., que conviene mucho a su real servicio, y en hacerme V.M., esta merced no se aventura a perder nada y para hacer este viaje y para otras cosas de mi reparo, suplico humildemente a V.M., me haga merced de mandarme pagar el sueldo que se me debe de lo que he servido en Chile, que es el que se verá por el testimonio de los oficiales reales de las ciudades de la Concepción, Santiago y la Serena, y la licencia que pido ha de ser en caso que V.M. no me mande volver al gobierno de Chile, que tengo pedido y suplicado se me vuelva, y ahora lo vuelvo a pedir y suplicar y en esto me hará V.M., merced con justicia, porque yo nunca he merecido desfavor de V.M., porque le he servido muy aventajadamente que otros, y si V.M., me le vuelve, yo me ofrezco, dentro de

cuatro años de darle la tierra de paz y poblada con una ciudad en Arauco y otra en Tucapel, otra en la Imperial y otra en Nuestra Señora de Hale, que es en la despoblada Santa Cruz; un fuerte en la Villarrica, otro en Angol y otro en Purén, y me parece que son las poblaciones que le bastan a Chile por ahora, porque los naturales de aquel reino han venido en gran disminución, y en Osorno no hay seiscientos indios de guerra, y en Valdivia habrá mil, en los Angeles cuatrocientos, poco más o menos, especialmente que visto el dicho Valdivia y Osorno se dará también el medio que convenga.

Hame de dar V.M. para el sustento de la gente de guerra y las dependencias della en cada un año, ciento veinte mil ducados de a once reales, y no más, y si pasados los cuatro años fuese menester, como yo entiendo que lo será, sustentar alguna gente hasta que las cosas de aquella tierra estén más entabladas, no será tanta, y así será la costa menos, y siendo V.M., avisado de la cantidad necesaria que por fuerza ha de ser menos que la de los ciento y veinte mil ducados, lo mandará proveer, y si ello está a mi cargo, puede V.M., estar seguro de que procuraré en todo el aumento de su real hacienda, como siempre lo he hecho, y si V.M. hiciese lo que le suplico en esto, será volverme mi reputación con justicia y hacer mucho bien a su real servicio y es bastante prueba de que haré lo que digo el haber hallado aquel reino en el peor estado que jamás estuvo y en cuatro años y algunos meses me envió el virrey don Luis de Velasco tres socorros, los dos de sesenta mil ducados y el uno de ochenta mil, que fueron por todos doscientos mil ducados y con ello hice la guerra y puse la tierra en el buen estado que tengo informado a V.M., y facilité todas las dificultades que tenía aquella guerra, que eran muy grandes y de manera que el primer día que quise marchar, luego que llegué a aquel reino, por falta de veinte indios amigos para llevar las municiones y ganados para el campo de V.M. lo dejé de hacer, y ahora se pueden juntar de mil indios arriba si fuesen menester y ayudan mucho y son de gran consideración y los temen los enemigos mucho más que a los españoles, porque les hacen mayores daños, y las granjerías que yo tenía entabladas e iba entablando para V.M., también ayudaban en parte, porque, como parecerá por los papeles que envió, le cogí quince mil setecientas treinta fanegas de trigo y cebada, que cargado a los soldados a cuatro patacones fanega, monta sesenta y dos mil novecientos treinta patacones, y en la tenería que tenía puesta en Santiago, labrando dos mil cordobanes y mil baquetas y cueros

de suela por mitad y alguna cantidad de badanas; hecha la cuenta con los oficiales reales y el teniente general Pedro de Vizcarra, había diez mil ochocientos patacones de aprovechamiento para V.M., de vacas que dejé, con más de seis mil de vientre, donde dentro de dos años se podrán sacar tres mil cabezas cada un año para el sustento de la gente de guerra, que cargados a cuatro patacones cada año y quinientos caballos que se potreaman cada año, cargados a cinco pesos de oro a los soldados, montan cuatro mil setecientos patacones, y un obraje que iba haciendo que fuera de mucha consideración para ayuda a entretener la gente de guerra, porque en aquel reino no hay más de dos y no son bastantes para las ... y vale el paño dellos a tres pesos de oro y una frazada dos pesos y medio de oro, y la jerga a tres tomines la vara, y así el dicho obraje, llegando a tener efecto será de mucha consideración, y del ganado ovejuno que se compraba en nombre de V.M., para el sustento de su gente de guerra y para majadear las sementeras, también había otro crecimiento de gran cantidad, todas las cuales granjerías y arbitrios iban cada día en gran aumento, como V.M., lo puede mandar ver de lo que yo he aumentado en su Real Hacienda por la razón que tengo enviada dello, y ahora envío otra, y el gobernador de aquel reino y los vecinos y moradores dél las pretenden deshacer y disminuir delante de V.M. y su Real Consejo, a fin de parecerles que por ellas podrá V.M., no crecer la situación; con estas cosas y otros arbitrios me ayudaba para entretener la gente de guerra, y aunque es verdad que había algunas grandes necesidades, pero creciendo ahora hasta ciento veinte mil ducados que pido, lo podré mejor entretener y cumplir lo que le prometo a V.M.

La gente de aquel reino cuando yo entré en él estaba muy pobre y necesitada; después que la tierra fue dando la paz han ido poniendo muchas estancias, y con la situación y otras granjerías que tienen se van enriqueciendo cada día y de presente lo pasan muy bien, porque tienen gran suma de ganados, de donde sacan muchos cordobanes, grasa, sebo y cáñamo, lino, cobre y anís y otras semillas que da la tierra, que todo vale en el Perú mucha plata.

Esta ciudad envía un procurador a esa corte a pedir a V.M., en nombre de toda esta provincia, les haga merced de concederles cierta cantidad de licencias de negros, pagando a V.M., sus derechos los cuales se han de traer por el Río de la Plata y comprados con los frutos de la tierra, y también va a pedir permisivo para sacar cierta cantidad de harinas y cecinas, bizcocho y sebo, por el puerto del Río de la Plata, y traer el

retorno en ropa, hierro y acero y otras cosas para el servicio desta provincia, y que V.M., asimismo les conceda que puedan entrar a tratar y contratar libremente en la provincia del Paraguay, sin que se les pongan ningunos derechos ni imposiciones sobre las mercancías que llevasen y trajesen, más de aquellas que estuvieren puestos por orden de V.M. y su Real Consejo y Audiencia: en todo ello les debe V.M., hacer merced para que se puedan sustentar y que esta provincia vaya en aumento, porque los vecinos y moradores della no tienen minas de oro ni plata, ni otra granjería más de su labranza y crianza y algún lienzo que les dan sus indios, y la ropa de Castilla donde más cerca llega desta provincia es Santiago de Chile, ciento cincuenta leguas desta ciudad de muy mal camino y casi todo despoblado, y se pasa la cordillera nevada, que está la mitad del año cerrada, y Potosí está trescientas leguas de aquí, y Lima seiscientas; de manera que no haciendo V.M. la merced que piden, habrá grandes incomodidades toda esta provincia y cada día irá en disminución grande, todo lo cual queda reparado con la merced que suplican a V.M., y mediante el entrar negros se podrá mejor quitar el servicio personal en esta tierra, que es el más pesado que ha habido en todas las Indias, porque sirven hombre, mujere y niños, sin reservar nada, y está la conciencia de V.M., muy recargada en esto: yo voy procurando el remedio y de lo que se hiciere daré cuenta a V.M., Nuestro Señor guarde la católica real persona de V.M., largos años. De Córdoba, 20 de marzo 1606. Alonso de Ribera. Con su rúbrica.

107.— *Expediente sobre lo que aumentó la Real Hacienda en el Reino de Chile*
Alonso de Ribera. 1605.

Copiado de Medina, Manuscritos,
t. 107, doc. 1740, págs. 203-232.

Petición.

El gobernador Alonso de Rivera, por mí procurador, digo: que por Lázaro de Aránguiz, siendo contador del sueldo de la gente de guerra deste reino, y como juez de cuentas nombrado por particular comisión, se hizo la cuenta y crecimiento que hubo en la Real Hacienda deste reino y aprovechamiento a S.M., de su real patrimonio durante el tiempo que he sido tal gobernador deste reino, como de la dicha cuenta y crecimiento

consta, que está firmado del dicho Lázaro de Aránguiz, y para que tenga más fe y firmeza, conviene a mi derecho que el dicho Lázaro de Aránguiz, judicialmente y con juramento reconozca las dichas cuentas su firma dellas y declare si los ha hecho y si son ciertos y verdaderos.

A VuestraMerced, pido y suplico así lo mande y que el tal reconocimiento y declaración se me entregue con las dichas cuentas de crecimiento, autorizado en pública forma y en manera que haga fe, pues es justicia que pido y para ello, etc. *Adriano de las Alas*.

Auto.

En la ciudad de Santiago del reino de Chile, a tres días del mes de octubre de mil y seisciento y cinco años, ante el señor licenciado Hernando Talaverano Gallegos, lugarteniente de gobernador y capitán general, juticia mayor, juez de apelaciones y de causas de indios en este dicho reino por el Rey nuestro señor, el contenido en el dicho nombre presentó esta petición y la cuenta de que en ella hace mención, y visto por su merced, mandó que parezco si dicho Lázaro de Aránguiz y haga debajo de juramento el reconocimiento y declaración de las dichas cuentas que se le pide, y tiempo se vuelva al dicho Gobernador para que saque dellas los testimonios que bien tuviese, en los cuales yendo firmados y signados de mí, el presente secretario dijo que interponía e interpuso su autoridad y decreto en ellos para que hagan fe y prueba en juicio y fuera de él, y lo firmó. El licenciado *Fernando Talaverano Gallegos*. Ante mí, *Diego Sánchez de Araya*.

Yo, Lázaro de Aránguiz, contador del Real Sueldo y juez de Cuentas Reales por particular comisión que de Su Señoría Alonso de Ribera, gobernador y capitán general, tengo para las tomar a los jueces oficiales reales deste Obispado, tesorero Domingo de Elosu, contador Hernando Velluga de Mondaca, y a las demás personas en cuyo poder hubieren entrado bienes y haciendas de S.M., de que deban dar cuentas, de que Su Señoría del dicho señor Gobernador entró a gobernar a este reino, doy fe y verdadero testimonio cómo en las partidas de ropa que de la ciudad de Los Reyes, por orden del Excmo. señor Visorrey don Luis de Velasco, a este reino se han enviado de la real situación para el socorro de la gente de guerra dél, ha tenido de crecimiento y más valor lo que en ella se hará mención que el dicho señor Gobernador y oficiales reales hicieron tasar,

atento a ser tan corto el número de la situación y ser tan grandes los gastos que della se hacen para el sustento y edificios de fuertes, barcos y bastimentos que la guerra deste dicho reino tiene, el cual crecimiento de la dicha ropa, se hizo en la forma y manera siguiente:

Crecimiento.

	Primeramente en la partida que el dicho señor Visorrey envió con el capitán Jerónimo de Benavides, el año que Su Señoría del dicho señor entró en este reino a le gobernar, que montó sesenta y dos mil y ciento y cincuenta y cinco pesos siete reales, de a nueve el peso, que es conforme vino comprada la dicha ropa de la dicha ciudad: por las razones referidas tuvo de más valor catorce mil y ciento y treinta y dos pesos y siete reales, conforme a la tasa que dello se hizo en la dicha memoria y partida, a que me refiero	62.155 ps. 7 rs.
14.132,7 rs.	Item, en la segunda partida que el dicho señor Visorrey envió con el capitán Francisco de Villarreal en el navío galizaba de S.M., que tuvo de costo en la ciudad de los Reyes cincuenta y nueve mil y quinientos y ochenta y un pesos y seis reales, de a nueve el peso; tuvo de crecimiento del más valor conforme a la tasa que dello se hizo, diez y seis mil y doscientos y cincuenta y seis pesos y dos reales de la dicha plata, como parece por la partida de registro y tasa a que me refiero	59.581,6 rs.
16.256,2 rs.	En la partida que el dicho señor Visorrey envió con el capitán Cristóbal de Quezada en el navío Nuestra Señora de los Remedios, que tuvo de costo en la dicha ciudad de los Reyes diez y siete mil y ciento y cuarenta y tres pesos y cinco reales; tuvo de crecimiento del más valor conforme a la tasa que dello se	

5.248,2 rs.

hizo cinco mil y doscientos y cuarenta y ocho pesos, y dos reales, por no venir en el registro.

17.143,5 rs.

El costo más de solo el número de cada género, según por él parece, en la cual no entran medicinas ni drogas que vinieron en ella para los enfermos del campo y deste hospital, según por él parece.

Item, en la partida que el dicho señor Visorrey envió con el capitán Diego Sáez de Aloiza, maestro del navío de S.M. nombrado Nuestra Señora de la Candelaria, que tuvo de costa en la dicha ciudad setenta y un mil y trescientos y veinte y nueve pesos y ocho reales de un cuartillo; tuvo de crecimiento, conforme a la tasa que dello se hizo en esta ciudad, veinte y ocho mil y ciento y treinta y nueve pesos y seis reales y tres cuartillos, como parece por la dicha partida

28.139.8 r. 4

71.329,8 rs.

63.777,1 r. 1/4

210.210 ps 8.4

Por manera que suma y monta el crecimiento de los doscientos y diez mil y doscientos y diez pesos de a nueve y ocho reales y un cuartillo de las partidas del costo de Lima a la desta ciudad, sesenta y tres mil y setecientos y setenta y ocho pesos y un real y tres cuartillos, como parece por las dichas a que me refiero.

Comienzo con aprovechamiento de la tierra, de derramas y empréstitos que a S.M. han hecho y gratis y algunas que se han comprado a pagar de la real situación, que todo es en la manera que se sigue:

Crecimiento.

Costo de acá.

Primeramente, en doscientos y ochenta frazadas que se compraron a crédito de la real situación; las sesenta dellas se hizo cargo a

700 ps.	Mateo del Canto, fator del campo de S.M., y las doscientas y veinte restantes consta estar hizo cargo el tesorero Domingo de Elosu; tuvieron de costo a dos pesos y medio de oro desta ciudad, de a quince reales, que son de plaza corriente, un mil y ciento y sesenta y seis pesos y seis reales, y tasáronse en esta ciudad a cuatro pesos del dicho oro, y tuvieron de crecimiento setecientos pesos de a nueve Item, un mil y catorce varas de jerga, que asimismo se compraron a crédito a razón de tres tomines, que ls cuatrocientas y treinta varas se entregaron a Mateo del Canto, fator del campo de S.M., y las quinientas y ochenta y cuatro varas restantes consta estar hecho cargo el tesorero Domingo de Elosu y monta el costo trescientos y cinco pesos dos tomines de oro de Santiago, que son cuatrocientos y ochenta y ocho pesos, tres reales, de a nueve; y tuvo de crecimientos doscientos y dos pesos de la dicha plata, a razón de un tomín en cada vara	1.166 ps. 6 rs.
202 ps.	Item, en cuarenta y ocho quintales, dos arrobas y seis libras de brea que se compraron a crédito de la real situación, a razón de doce pesos de oro de la ciudad de Santiago, cada quintal monta quinientos y ochenta y dos pesos seis tomines del dicho oro, que son de plata corriente, novecientos y treinta y dos pesos y tres reales, y de crecimientos, trescientos y sesenta y dos pesos y seis reales de la dicha plata, a razón de cuatro peso de oro desta ciudad de más valor en cada quintal Item, ciento y veinte y seis quintales de cáñamo, que se han comprado a crédito de la	488 ps. 3 rs.
362 p. 6 rs.		932 ps. 3 rs.

	real situación a razón de ocho pesos de oro de Santiago cada quintal: monta un mil y ocho pesos del dicho oro, que son de plata corriente un mil y quinientos y noventa y dos pesos: tuvo de crecimiento a cuatro pesos del dicho oro, que montan setecientos y setenta y cuatro pesos y tres reales	
774 ps. 3 rs.		1.613 ps.
	Item, un mil y ochenta cordobanes, que parece estar fecho cargo el dicho tesorero Domingo de Elosu, tuvieron de costo en la ciudad de Santiago, a un peso y medio de oro della, que son un mil y seiscientos y veinte pesos del dicho oro y de plata corriente dos mil y quinientos y noventa y dos pesos, tasaron en esta ciudad a razón de treinta y dos reales cada uno; tuvieron de crecimiento, conforme a la dicha tasa, un mil y doscientos y cuarenta y ocho pesos	
1.248 ps.		2.592 ps.
	Item, un mil arrobas de cecina, que si lo tuvieron de costo doscientas arrobas de sal, a seis tomines de oro de Santiago cada arroba, que son ciento y cincuenta pesos y de plata corriente doscientos y cuarenta pesos; tuvo de crecimiento seis mil y novecientos y setenta y un pesos, porque se tasó a ocho patacones quintal	
6.971 ps.		240 ps.
	Item, un mil botijas de vino que su señoría del dicho señor Gobernador hubo en la ciudad de Santiago en reconvenciones que hizo con algunas personas por tierras y yanacunas, a razón de a un pesos y seis tomines de la dicha ciudad, puesto en el puerto, monta un mil y setecientos y cincuenta pesos del dicho oro, y de plata corriente de a nueve reales dos mil y ochenta pesos; tuvo de crecimiento cuatro mil y quinientos y treinta y tres pesos y tres reales, por haberse tasado en esta	

	ciudad cada botija a ocho patacones, que lo	
4.539 ps. 3 r.	montan	2.800 ps.
	Item, cincuenta y seis arrobas de estopa, a seis pesos de oro de Santiago, cada quintal; monta ciento y cuarenta y un pesos y cinco reales de plata corriente; tuvo un crecimiento, a dos pesos de oro cada quintal, que son cuarenta y cinco pesos y dos reales de a nueve	
45 ps. 2 r.	el peso	141 ps. 5 rs.
	Item, siete mil y setecientos y cinco fanegas de trigo, que se han traído de Santiago; tuvieron de costa, puestas en el puerto, a un peso de oro de la dicha ciudad, que son doce mil y trescientos y veinte y ocho pesos de plata de a nueve; tuvo de crecimiento, quince mil y sesenta y siete pesos de la dicha plata, a razón de a treinta y dos reales cada fanega, conforme a la tasa	
15.067 ps.	Item, trescientas y setenta y cinco fanegas de trigo, que asimismo le está fecho cargo al dicho tesorero haberlo traído de las provincias, que a un peso del dicho oro, como lo de arriba, montan seiscientos y sesenta y seis pesos, de a nueve, y de crecimiento otro tanto, por haberlo tasado a un peso, que es a dos patacones	12.320 ps.
666 ps. 6 r.	Item, doscientas y setenta y dos fanegas de cebada que trajeron de la ciudad de Santiago; tuvo de costo, puesto en el puerto, a ocho reales cada fanega, y de crecimiento en esta ciudad a dos patacones en cada una, de manera que el costo monta doscientos y cuarenta y un pesos corrientes de a nueve, y de crecimiento, cuatrocientos y ochenta y tres pesos y siete reales	666 ps. 6 rs.
483 p. 7 rs.	Item, doscientas y tres fanegas de maíz, que se trajeron de la dicha ciudad, tuvieron de	241 ps.

396 p. 7 rs.	costo, a un peso de el dicho oro, que son trescientos y veinte y cinco pesos de la dicha plata, y de crecimiento trescientos y noventa y seis pesos y siete reales a razón de a cuatro patacones fanega	325 ps.
	Item, ochocientas camisas que se hicieron en la dicha ciudad del ruan que llevó Domingo de Loyola para los soldados que vinieron de los reinos de España por la provincia de Cuyo, a razón de a ocho reales cada una, quitado costo y costas del ruan, que son setecientos y once pesos y un real de la dicha plata corriente	325 ps.
711 p. 1 r.	Item, en cuatrocientos y cuarenta y cuatro vestidos que se hicieron para los dichos soldados, del paño que llevó el dicho Domingo de Loyola, tuvo de crecimiento, a un peso corriente de la dicha plata en cada vestido	325 ps.
444 p.	Item, en trescientos y tres jubones de melinje, que asimismo se hicieron para el dicho efecto; tuvo de crecimiento doscientos y dos pesos, a razón de seis reales en cada uno	325 ps.
200 ps.	Item, en seiscientos y ochenta pares de zapatos que se hicieron en la dicha ciudad para socorrer los dichos soldados; tuvo de crecimiento a dos reales cada par, monta ciento y cincuenta y un pesos y un real	325 ps.
151 P. 1 r.	Item, tres mil y cuatrocientos y cuatro camisas que se han hecho en esta ciudad del ruan del cargo del tesorero Domingo de Elosu; tuvieron de crecimiento a razón de a ocho reales en cada una, que son de plata corriente de a nueve reales el peso, tres mil y veinte y cinco pesos y siete reales	325 ps.
3.025 p. 7 rs.	Item, cuatrocientas y cincuenta y siete cami-	

304 p. 6 rs.	sas de crea, que se han hecho en esta ciudad de la del cargo del dicho tesorero: han tenido de crecimiento a seis reales en cada una, que son trescientos y cuatro pesos y seis reales de la dicha plata corriente	325 ps.
235 p. 5 rs.	Item, cuatrocientas y veinte y cuatro camisas de melinje, que asimismo se hicieron en esta ciudad; tuvieron de crecimientos doscientos y treinta y cinco pesos y cinco reales, a razón de a cinco reales en cada una . . .	325 ps.
146 p. 1 rs.	Item, en doscientos y sesenta y tres capotillos del primer cargo, que se hicieron en esta ciudad; tuvieron de crecimiento ciento y cuarenta y seis pesos y un real, a razón de cinco reales en cada una	325 ps.
292 p. 2 rs.	Item, en doscientos y sesenta y siete pares de valones, que asimismo se hicieron del paño del primer cargo y tuvieron de crecimiento, doscientos y noventa y dos pesos y dos reales, a razón de a diez reales en cada par	325 ps.
367,5 rs.	Item, ochocientos y veinte y siete capotillos que se hicieron en esta dicha ciudad de el segundo paño de el cargo del dicho tesorero; tuvieron de crecimiento trescientos y sesenta y siete pesos y cinco reales, a cuatro reales en cada uno	325 ps.
179,7 rs.	Item, en ochocientos y nueve pares de valones que se hicieron en esta ciudad al segundo del dicho tesorero Domingo de Elosu; hubo de crecimiento a dos reales en cada par, montan ciento y setenta y nueve pesos y siete reales de plata corriente de a nueve reales el peso	325 ps.
	Item, trescientos y veinte y cuatro jubones de gamuza que asimismo se han hecho en esta ciudad de las gamuzas del cargo del dicho tesorero; han tenido de crecimiento	

72 ps.	setenta y dos pesos de la dicha plata	325 ps.
	Item, en cuatrocientos y cincuenta fanegas y media de trigo, que trajo Juan Ochoa de Aparena del puerto de Valparaíso, de que se hizo cargo Hernando de Leva, tenedor de bastimentos; tuvo de costo a un peso de oro de Santiago cada fanega, que son ochocientos y ochenta pesos y siete reales; tuvo de crecimiento un mil y ciento y setenta y cuatro pesos cuatro reales de la dicha plata	
1.174,4 rs.	Item, en doscientos y dos cordobanes que trajo el dicho Juan Ochoa en partida de doscientos y cuarenta y nueve que se entregaron al dicho Francisco de Leiva, y los cuarenta y siete, al tesorero Domingo de Elosu; tuvieron de costo a un peso y medio de oro en Santiago; monta trescientos y setenta y tres pesos y medio del dicho oro, que son de plata corriente quinientos y noventa y siete pesos y siete reales; tuvo de crecimiento doscientos y ochenta y siete pesos y cinco reales	880 ps. 7 rs.
287,5 rs.	Item, doscientas y una badanas que trajo el dicho Juan Ochoa; las ochenta y tres está fecho cargo Domingo de Elosu, y las restantes tuvieron de costa en la ciudad de Santiago a tres tomines de oro, que montan setenta pesos de plata corriente y de crecimiento diez pesos	597,7 rs.
10 ps.	Item, en la partida de veinte y nueve quintales, dos arrobas, diez libras de cáñamo que trajo el susodicho, tuvo de costo en la dicha ciudad a ocho pesos del dicho oro cada quintal; monta trescientos y setenta y siete pesos y cuatro reales de la dicha plata, y tuvo de crecimiento ciento y ochenta y seis pesos y seis reales	70 ps.
186,6 rs.		367,4 rs.

	Item, en la partida de trescientos y treinta y nueve varas de jerga que trajo el susodicho, tuvo de costo en la dicha ciudad a dos pesos y medio que son de plata corriente ciento y cuatro pesos; tuvieron de crecimiento sesenta y nueve pesos y tres reales	104
69,3 rs.	Item, en dos mil y quinientos y noventa y una fanegas de trigo que cogió el alférez Bartolomé Ximénez Fuente Sant, en dos cosechas, las cuales se gastaron en los fuertes, como parece por las cuentas que dio, las cuales están tasadas a cuatro patacones como las demás; monta nueve mil y doscientos y doce pesos y cuatro reales de la dicha plata	
9.212,4 rs.	Item, en doscientas y treinta y tres fanegas de cebada que cogió el alférez Bartolomé Ximénez Sanz en las estancias de S.M.; tasóse a tres patacones fanega; monta seiscientos y veinte y un pesos y tres reales de plata, de a nueve reales el peso	
621,3 rs.	Y asimismo, certifico cómo en la ciudad de Santiago su señoría del dicho señor Gobernador mandó hacer una tenería para hacer cordobanes, suelas y badanas por cuenta de S.M., para los soldados y gente de guerra deste reino, en la cual se hacen muchos y da de aprovechamiento a S.M., más de quinientos pesos de oro en cada un año . . .	
v.	Y asimismo, consta y parece por el libro de cargos, estar fecho cargo el tesorero Domingo de Elosu de trescientos y veinte cordobanes y trescientas badanas que de la ciudad de Santiago los jueces oficiales reales de aquel Obispado los enviaron, los cuales eran hechos en la dicha cortaduría y conforme a la tasa desta ciudad, que es a cuatro patacones cada cordobán, y las badanas a uno, que todo	0

1.403,3 rs. monta un mil y cuatrocientos y tres pesos
tres reales de plata corriente V.

833,3 rs. Y asimismo, certifico cómo en esta ciudad
está armada una sombrería que su señoría ha
mandado hacer para los dichos soldados, de
donde, por vista de ojos, he visto socorrer
dello mucho número de soldados, la cual
dará de aprovechamiento a S.M., en cada un
año, quinientos pesos de oro desta ciudad,
que son de plata corriente, ochocientos y
treinta y tres pesos y tres reales V.

3.333,3 rs. Y asimismo, certifico que su señoría del
dicho señor gobernador ha hecho en esta
ciudad un molino, que si no se hiciera
pereciera de hambre esta ciudad y los fuertes
y presidios comarcanos a ella y a mi parecer,
vale de su justo valor dos mil pesos de oro
desta ciudad, que son de plata corriente tres
mil y trescientos y treinta y tres pesos y tres
reales V.

3.333,3 rs. Y asimismo, certifico que por vista de ojos
he visto en el pasaje de Bíobío cuatro barcos
y chatas, el uno dellos en el fuerte de Santa
Fe de Rivera, y los otros dos en Nuestra
Señora de Hale, que por otro nombre se
llama pasaje de los coyuncheses, y la otra
está en la boca de Bíobío, pasaje del fuerte de
San Pedro de la Paz, con otros dos que andan
en la bahía desta ciudad, los cuales se han
hecho en tiempo del dicho señor goberna-
dor, según que por las cuentas, cargo y data
del tesorero Domingo de Elosu consta, las
cuales en estimación valen dos mil pesos de
oro desta ciudad, que son de plata corriente,
tres mil y trescientos y treinta y tres pesos y
tres reales V.

Y asimismo, consta y parece que las viñas que dejó el capitán Francisco de Cabrera el año pasado de 603, tuvo de cosecha quinientas botijas de vino claro, las cuales se distribuirán en pagas de capitanes y ministros de guerra e indios amigos y espías, que si se hubieran de comprar en la Real Hacienda, habrán de tener de costa un mil y setecientos y setenta y siete pesos y siete reales de plata corriente a razón de cuatro patacones cada botija

1.777,7 rs.

V.

59.893,5 rs.

Suma y monta el costo de las cosas de la tierra de la plana de atrás

25.578 ps.

Suma y monta el crecimiento de los veinte y cinco mil y setecientos y cincuenta y ocho pesos del costo de arriba, cincuenta y nueve mil y ochocientos y noventa y tres pesos y cinco reales, de a nueve reales el peso, como parece por la margen de afuera, a que me refiero

59893,5 rs.

85.651 ps. 5 rs.

Suma el crecimiento que tuvo la ropa que el Excmo. señor Visorrey del Perú, don Luis de Velasco, ha enviado a este reino de la real situación sesenta y tres mil y setecientos y setenta y ocho pesos un real y tres cuartillos, como parece por la margen de afuera de atrás a que me refiero

63.778 ps. 1 rs.
149.429,6 rs. 3/4

Por manera que suma y monta el acrecentamiento y acrecentamientos que su señoría del dicho señor gobernador ha dado a S.M., ciento y cuarenta y nueve mil y cuatrocientos y veinte y nueve pesos y seis reales y tres cuartillos de a nueve el peso, que es como viene empleado del Perú, los ochenta y cinco mil y seiscientos y cincuenta y uno y cinco reales en frutos de la tierra con costo y aumento, y los sesenta y tres mil setecientos y

setenta y ocho pesos y un real y tres cuartillos, en las partidas de ropa que el Excmo. señor Visorrey don Luis de Velasco ha enviado a este reino a cuenta de la real situación, como más largamente consta y parece por las sumas de las márgenes de dentro y fuera, a que me refiero, en las cuales no entran bastimentos, peltrechos de guerra, ni caballo cubriría, que si se hubiese de hacer número monta más de veinte mil pesos de la dicha plata, y el crecimiento más de otro tanto; y para que dello conste, de mandamiento del dicho señor gobernador, di la presente, firmada de mi nombre, que es fecho en la ciudad de la Concepción, a cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos cuatro años. *Lázaro de Aránguez.*

Reconocimiento, en la ciudad de Santiago del reino de Chile, a cinco días del mes de octubre de mil y seiscientos y cinco años, ante el señor licenciado Hernando Talaverano Gallegos, lugarteniente de gobernador, capitán general y justicia mayor, juez de apelaciones y de causas de indios en este dicho reino, por el rey nuestro señor, por ante mí el secretario de yuso, pareció Lázaro de Aránguez, vecino morador desta ciudad, a hacer el reconocimiento de las cuentas que le está mandado por su merced, a pedimiento del gobernador Alonso de Rivera, de quien, para el dicho efecto, fue tomado y recibido juramento en forma debida de derecho por Dios nuestro Señor y por una señal de la cruz, que hizo con los dedos de su mano derecha, so cargo del cual se le encargó y él prometió de decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de la petición y pedimento del susodicho y mostrándole las dichas cuentas, dijo, habiéndolas visto, que siendo tal juez de cuentas reales y haciendo el oficio de contador de los sueldos deste dicho reino, por nombramiento y comisión particular del dicho gobernador Alonso de Rivera, siéndolo de él dicho reino, las hizo, las cuales están en estas seis fojas de pliego entero, sin ésta, rubricadas las planas dellas al fin de cada una de mí, el presente secretario, que se rubricaron en su presencia y de mandamiento del dicho señor teniente general, las cuales están fechas bien y fielmente, y todo lo contenido en ellas es la verdad, y la firma que está en esta plana, al fin dellas, que dice Lázaro de Aránguez, la reconoce como suya y haberla escrito con su mano y es la que acostumbra hacer y asimismo reconoce haber hecho las dichas cuentas, siendo tal contador y juez como se intitula por ellas, fieles y verdaderas, como por ellas se declara, sin dolo ni fraude alguno; y que el crecimiento que parece por ellas, así de los reales sueldos que se han traído de los reinos del Perú por orden y mandado de S.M., en ropa y mercade-

rías, como de otros géneros de cosas desta tierra que se han gastado por cuenta de S.M. con la gente de guerra dellas, es cierto y verdadero y que le ha habido en las ocasiones y cosas que por las dichas cuentas consta y parece, a que se refiere, según que por ellas se declara, en el gobierno del dicho gobernador Alonso de Rivera, según que él las hizo por su orden y mandado, como tiene declarado; y que esto que ha dicho es la verdad y lo que pasa para el juramento que tiene fecho, en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y el dicho señor teniente general, siendo presentes por testigos, a lo que dicho es, Hernando García Parras, Juan de Nopessa, estantes en esta dicha ciudad. El licenciado Hernando Talaverano Gallegos, Lázaro de Aránguiz, y yo Diego Sánchez de Araya, escribano público del número desta ciudad de Santiago y sus términos y jurisdicción, de cámara y gobernación en este reino de Chile por el rey nuestro señor, presente fui a lo que dicho es con el dicho señor teniente general, en fe de lo cual hice mi signo, tal en testimonio de verdad. *Diego Sánchez de Araya*, escribano público.

Los escribanos públicos y del número y cabildo desta ciudad de Santiago de Chile que aquí firmamos nuestros nombres, certificamos que Diego Sánchez de Araya, de quien va firmado y signado el reconocimiento de arriba, es tal escribano, como se intitula por su, y a los autos y escrituras que ante él pasan y han pasado se ha dado y da entera fe y crédito, como fecho ante escribano fiel y legal, en juicio y fuera dél, y el licenciado Hernando Talaverano Gallegos, de quien parece ir firmado, es tal teniente general deste dicho reino, como se intitula por el dicho auto, y Lázaro de Aránguiz, de quien parece ir firmado el dicho reconocimiento, es vecino morador desta ciudad, y la vimos hacer el dicho oficio de contador en los sueldos dél y juez de cuentas reales, como se intitula por estas que parece tener reconocidas, y para que dello conste, lo firmamos de nuestros nombres y signamos de nuestros signos. En la ciudad de Santiago en veintin día de octubre de mil y seiscientos y cinco años. En testimonio de verdad, *Melchor Hernández*, escribano público.

En la ciudad de Córdoba de la gobernación del Tucumán, de las provincias de los Charcas del Pirú, en diez y siete días del mes de marzo de mil y seiscientos y seis años, yo, Juan Díaz de Ocaña, escribano público y del Cabildo desta dicha ciudad, hice sacar y saqué este traslado del testimonio de cuentas que dio Lázaro de Aránguiz, contador, que para este efecto se exhibió ante mí y lo corregí y concerté, y está cierto y verdadero y

fueron testigos a lo ver sacar, corregir y concertar el teniente Pedro de Torres y Diego Carrasco del Castillo y el capitán Jines de Lillo presentes, y el dicho original queda en poder del señor gobernador. Y en fe dello hago mi signo, que es a tal. Hay un signo. En testimonio de verdad, Juan Díaz de Ocaña, escribano público, con su rúbrica.

Digo yo, Antonio Reus de Soto, provisor general deste reino, por el rey nuestro señor, el cual oficio ejerzo de cerca de cuatro años a esta parte por comisión del señor gobernador Alonso de Rivera, que lo fue dél, y al presente lo es de las provincias de Tucumán, que es verdad que en el tiempo de su gobierno, entre otros arbitrios y prevenciones que se han hecho por orden del dicho señor gobernador para el servicio de S.M., y sustento de la gente de guerra que asistía en su real campo y fronteras, se concertó por el año de seiscientos y uno con Juan Nara, presbítero, y con don Gonzalo de los Ríos, vecino encomendero de la ciudad de Santiago, por veinte indios que se dio a cada uno alquilados a pagarle de la hacienda de S.M., por un año y por veinte rejas de arar también de la hacienda de S.M., y que los dichos habían de dar, como dieron, mil fanegas de trigo cada uno, que son dos mil en todo, embarcadas a su costa en el puerto de la Ligua, como se embarcaron en los navíos filipote y galizabra, Espíritu Santo de S.M., para llevar a la ciudad y fuerte de Arauco para el dicho efecto, las cuales dos mil fanegas de trigo fueron de mucha importancia para el reposo y poder sustentar el dicho ejército y fronteras de S.M.; y asimismo, por la dicha orden hizo tres sementeras por de S.M., en el valle de Quillota, cinco leguas del puerto de Concón, en las cuales se cogieron en la primera en el año de seiscientos y tres, mil y quinientas fanegas de trigo, y el de seiscientos y cuatro, tres mil y ochocientas, y en la última de seiscientos y cinco, se han cogido dos mil y doce, que por todas son, con dos mil primeros del dicho ..., nueve mil y trescientas y doce, la cual cantidad ha sido de muy grandísima importancia para el servicio de S.M., y sustento de su gente de guerra y para el aumento de su real hacienda; asimismo para poder acarrear el trigo de las dichas sementeras al puerto y otras cosas del servicio de S.M., por evitar molestias de sus vasallos, mandó el dicho señor gobernador hacer treinta y dos carretas por cuenta de S.M., las cuales han sido de muy gran servicio para el aumento de su Real Hacienda y quitar de los dichos sus vasallos, por evitar el tomar a ninguno las suyas, como se hacían antes de hacer las dichas carretas en mucha cantidad, con gran molestia de sus dueños, y aunque después se tomaban

algunas, eran menos y sin la pesadumbre que antes, atento a la dicha prevención. Asimismo, mandó el dicho gobernador se amansasen las vacas que se pudieren de cierta cantidad dellas que andaban cimarronas y alzadas en los términos de Rapel, de las cuales fuesen arriba para el sustento de la dicha gente de guerra, trescientas; asimismo, por orden del dicho gobernador hizo otro arbitrio y concierto con los capitanes Francisco Delgado y Miguel de Vendeaur en recompensa de ciertas mercedes que el dicho gobernador les hizo en nombre de S.M., que diesen los dichos, como dieron, cuatrocientas vacas puestas en la ciudad de la Concepción para el servicio de S.M., y sustento de la gente de guerra dicha; y asimismo, por orden del dicho gobernador está entablada una tenería en la ciudad de Santiago, donde se han curtido y curten cantidad de cordobanes, baquetas y cuero de suelas para calzar a dicha gente de guerra, y asimismo por la dicha orden se hizo una casa para obraje, donde se hiciesen paños, franzadas y jergas por de S.M., y se ba acabando para el dicho efecto. Asimismo, deja el dicho señor gobernador Alonso de Rivera, de presente, diez y siete carretas que quedan por de S.M., de las que arriba digo se han hecho; y la dicha estancia de Quillota en pie, y cuarenta y cuatro yuntas de bueyes, pocas más o menos, y veinte y tres o veinte y cuatro arados, con sus rejas de hierro, y otras herramientas para la carretería, y la dicha estancia, en la cual se han sembrado este año con el aparejo que el dicho gobernador dejó, ciento y ochenta fanegas de trigo para el servicio de S.M., como lo demás, todo lo cual ha resultado en grandísimo provecho y aumento de su Real Hacienda y con ello se han excusado grandes molestias a los dichos sus vasallos, y por ser así verdad, para que dello conste, de pedimento del dicho gobernador Alonso de Rivera di la presente, firmada de mi hombre. Fecho en Colina, a 8 de octubre de mil y seiscientos y cinco años. *Antonio Recio de Soto.*

Digo yo el capitán Francisco Luis, corregidor y capitán de guerra desta isla de Santa María, como es verdad que en dos años que estado en esta dicha isla, he cogido, por cuenta de S.M., de comidas, lo siguiente: setecientos y ochenta y seis fanegas de trigo, de cebada trescientas y veinte, y de papas, setenta y dos, y de maíz veinte y cinco fanegas, la cual, dicha comida, ha distribuido en el fuerte de Arauco, Levo, y en las ciudades de arriba y alguna en la ciudad de la Concepción y dado de raciones a la gente de guerra que ha militado en este presidio desta dicha isla, como consta por los recibos de los ... de los barcos de S.M., y porque

conste, di ésta, firmada de mi nombre y refrendada del escribano nombrado desta dicha isla, que es fecho a primero de mayo de mil y seisciento y cinco años. *Francisco Luis*. Por mandado del dicho señor corregidor, Blas Melgarejo, escribano nombrado.

Yo, Francisco Flores de Valdés, escribano público y del cabildo, mayor de minas y registros desta ciudad de la Concepción y su jurisdicción, reino de Chile, por el rey, nuestro señor, certifico y doy testimonio verdadero cómo el capitán Francisco Luis, de quien va firmada esta certificación y fe, es corregidor y capitán a guerra en la isla que llaman de Santa María deste dicho reino, y al presente está actualmente ejerciendo el dicho oficio, y para que dello conste, de pedimiento del señor gobernador Alonso de Rivera, di la presente, en la dicha ciudad de la Concepción, en doce días del mes de mayo de mil y seiscientos y cinco años, y en fe dello fice aquí mi signo. En testimonio de verdad, Francisco Flores de Valdés, escribano público y de cabildo.

Yo, Alonso de Herrera, escribano público y del número desta ciudad de la Concepción y su jurisdicción por el rey nuestro señor, certifico y doy testimonio verdadero de cómo el capitán Francisco Luis, de quien va firmado este testimonio es corregidor y capitán de guerra en la isla que llaman de Santa María, deste dicho reino, y al presente está actualmente ejerciendo el dicho oficio, y para que dello conste, de pedimiento del señor gobernador Alonso de Rivera, di la presente en la dicha ciudad de la Concepción, en doce días del mes de mayo de mil y seiscientos y cinco años e hice mi signo que es a tal en testimonio de verdad. *Alonso de Herrera*, escribano público.

Don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general deste reino de Chile, por el rey nuestro señor, etc.: certifico y hago fe, consta por los libros de mi oficio que en la sementera que cogió el capitán Francisco Luis en la isla de Santa María por de S.M. este año de seiscientos y cinco, se cogió trescientas y setenta y seis fanegas de trigo y ciento y sesenta de cebada y treinta y dos de papas, todo lo cual se cogió y benefició por orden del señor Alonso de Rivera, gobernador y capitán general que fue deste reino, y por que conste y de su pedimiento, di la presente firmada de mi nombre y refrendada del oficial de mi oficio Diego de Zárate, que es fecha en él, en seis de mayo de mil y seiscientos y cinco años. Don *Francisco de Villaseñor y Acuña*. Por mandado del veedor general. *Diego de Zárate*.

Yo, Diego Sánchez de Araya, escribano público del número de la ciudad de Santiago y sus términos y jurisdicción, por el Rey nuestro señor, certifico y hago fe cómo don Francisco de Villaseñor y Acuña, de quien parece estar firmada la certificación de arriba, es tal veedor general del reino de Chile, como se intitula por ella, está en actual ejercicio del dicho oficio al presente, y Diego de Zárate, de quien parece estar refrendada, es uno de los oficiales del dicho su oficio, y para que dello conste, di el presente en este pueblo de Colina, jurisdicción de la dicha ciudad de Santiago, a doce días del mes de septiembre de mil seiscientos y cinco años, en fe de lo cual hice mi signo, a tal en testimonio. *Diego Sánchez de Araya*, escribano público.

Don Francisco de Villaseñor y Acuña, veedor general desde reino de Chile, por el rey nuestro señor, etc., certifico y hago fe, consta por los libros de mi oficio haberse cogido el año pasado de seiscientos y cuatro en el valle de Quillota, donde se hizo la sementera de S.M. para la gente de guerra que lo sirve en este reino, tres mil y sesenta fanegas de trigo, y este de seiscientos y cinco en la misma estancia dos mil y doce; y en la estancia de S.M. de Buena Esperanza, se cogieron asimismo el año pasado mil y ochenta y dos fanegas de trigo y ciento y setenta y dos de cebada, y éste de sescientos y cinco, mil y quinientas y cuarenta y tres, y trescientas y ochenta y cuatro de cebada, que por todo monta siete mil y seiscientos y noventa y siete fanegas y media de trigo y quinientas y cuarenta y seis de cebada, todo lo cual se ha beneficiado y cogido en nombre de S.M. para los soldados que le sirven en este dicho reino, y por orden del señor Alonso de Rivera, gobernador y capitán general y justicia mayor que ha sido dél, y de su pedimento di la presente firmada de mi nombre y refrendada de mi oficial Diego de Zárate, que es fecha en este oficio, en la ciudad de la Concepción, seis de mayo de mil y seiscientos y cinco. Don *Francisco de Villaseñor y Acuña*. Por mandado del veedor general, *Diego de Zárate*.

Yo, Diego Sánchez, escribano público del número de la ciudad de Santiago y sus términos y jurisdicción por el rey nuestro señor, certifico y hago fe, como D. Francisco de Villaseñor y Acuña, de quien parece ir firmada esta certificación de arriba, es tal veedor general del dicho reino, como por ella se intitula, y está en actual ejercicio del dicho oficio al presente, y Diego de Zárate, de quien parece ir refrendada, es uno de los oficiales del dicho su oficio, y para que dello conste, di el presente en este pueblo de Colina, jurisdicción de la dicha ciudad de Santiago, a doce días

del mes de septiembre de mil y seiscientos y cinco años, en fe de lo cual fice mi signo, a tal en testimonio de verdad. *Diego Sánchez de Araya*, escribano público.

Digo yo, el capitán Juan Alvarez de Luna, corregidor y capitán a guerra que fue del partido de Maule, que es verdad que en el tiempo que estuve en el dicho corregimiento, de las sementeras que se hicieron para S.M. por orden del gobernador Alonso de Rivera para el sustento de la gente de guerra del campo de S.M. y de los fuertes de Bíobío y presidio de Chillán, se llevaron del dicho mi partido quinientas y trece fanegas de trigo de las dichas sementeras, y doscientas y veinte y cuatro del partido de Calchagua, que también pasó por mi mano, todo el cual trigo entró en poder de los factores de los dichos fuertes y de otras personas que estaban para recibirle en ellos y distribuirlo en el sustento de la dicha gente de guerra, como consta de sus recibos que quedan en mi poder para mi descargo, y por ser así verdad, para que dello conste, di la presente firmada de mi nombre. Fecho en la Concepción, a primero de junio de mil y seiscientos y cinco años, y las dichas sementeras de donde se cogió la dicha cantidad de trigo se hicieron en las comunidades de los indios para el sustento de la gente de guerra de S.M. Fecho ut supra. *Juan Alvarez de Luna*.

Yo, Francisco Flores de Valdés, escribano público y del cabildo, mayor de minas y registro desta dicha ciudad de la Concepción y su jurisdicción por el rey, nuestro señor, certifico y doy fe que el capitán Joan Alvarez de Luna, de quien va firmada esta certificación, fue corregidor y justicia mayor de la ribera de Maule, y para que dello conste, de pedimiento del señor gobernador Alonso de Rivera, di la presente en la dicha ciudad de la Concepción, a primero de junio de mil y seiscientos y cinco años, y en fe dello, fice aquí mi signo, que es a tal, en testimonio de verdad. *Francisco Flores de Valdés*, escribano público y del Cabildo.

Yo, Alonso de Herrera, escribano público desta ciudad de la Concepción de Chile, por el rey nuestro señor, certifico y hago fe como Juan Alvarez de Luna, de quien parece estar firmada la certificación de atrás, fue corregidor de Maule y su partido, como en ella dice, y Francisco Flores de Valdés, de quien está signado y autorizado es tal escribano público y de cabildo, como en ella dice, y está usando su oficio de tal escribano, y para que dello conste, de pedimento del señor gobernador Alonso de Rivera, que lo fue deste dicho reino, di la presente en esta dicha ciudad, a primero

de junio de mil y seiscientos y cinco años. Fice mi signo a tal. En testimonio de verdad Alonso de Herrera, escribano público.

En la ciudad de Córdoba de la gobernación del Tucumán de la provincia de los Charcas del Perú, en seis días del mes de marzo de mil y seiscientos y seis años. Yo, Juan Díaz de Ocaña, escribano de S.M. público y de Cabildo desta dicha ciudad, hice sacar y saqué este traslado de los originales que para este efecto exhibió ante mí el señor Gobernador Alonso de Rivera, con los cuales le corregí y concerté, está cierto y verdadero, y le volví originales al dicho señor gobernador, y fueron testigos a lo ver sacar, corregir y concertar Diego de Meane y Diego Carrasco del Castillo, presente. Y en fe dello, hago mi signo, que es a tal (hay un signo). En testimonio de verdad, *Joan Díaz de Ocaña*, escribano público y de Cabildo. —Sin derecho— Con su rúbrica.

108.— *Sentencia dada por el doctor Luis Merlo de la Fuente en la residencia del Gobernador Alonso de Rivera. Santiago, 5 de mayo de 1610.*

Copiado de Medina, Manuscritos r.
107, doc. 1741, págs. 233-254.

En la causa de residencia que por particular comisión del rey nuestro señor he tomado a el capitán Alonso de Rivera, del tiempo que fue gobernador y capitán general de este reino y provincias de Chile, vista, etc.

Fallo, atentos y considerados los méritos de la secreta y demás autos de la residencia a ella tocantes y descargos, testimonios y probanzas hechos y presentados por don Joan de Quiroga y Diego Sánchez de Araya, en nombre y por poder del dicho gobernador Alonso de Rivera, que sin embargo de la recusación por los susodichos, en nombre del dicho gobernador, fecha a mí y a todos los letrados desta ciudad, jurando, como primeramente juro por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en forma debida de derecho, que he hecho justicia en ella sin agravio de ninguna de las partes y que la haré en esta sentencia y si así lo hiciere me ayude Dios y si no me lo demande, que debo de declarar y declaro en la forma y manera siguiente:

1. En cuanto al primero cargo, que por haber sido el dicho gobernador Alonso de Rivera más amigo de su parecer de lo que conviniera a el mayor

servicio de S.M. y no haber seguido los pareceres de capitanes prácticos desta tierra, ni lo que los gobernadores que le precedieron en el gobierno hicieron y arrimándose más a la infantería que a la caballería, habiendo entrado con el ejército en Purén, corrieron los enemigos hasta los términos de la Concepción y le llevaron los caballos y ganados; atento a sus descargos, le debo de absolver y doy por libre de la culpa de él.

2. Y en cuanto al cargo segundo, de haber librado a doña María Rojas, mujer del general Lorenzo Bernal de Mercado, y a doña Catalina Redonde, mujer del capitán Toribio de Cuevas, y a Francisco de Nubla ciento y cinco pesos de oro, contraviniendo a lo ordenado por S.M. para el gasto y buen consumo de su Real Hacienda, le pongo culpa, y por ello le condeno en doce ducados para la Cámara de S.M. y gastos de esta residencia y estrados reales por mitad, y atento a los muchos merecimientos de los capitanes difuntos por cuya contemplación se dieron, remito a S.M. y señores de su Consejo el proveer lo que sea más conveniente a su servicio.

3. Y en cuanto al tercero cargo, de que teniendo librado su salario en las rentas reales que S.M. tuviera en esta provincia, con cláusula de que no habiendo las dichas rentas ni provechos no fuese obligado S.M. a le mandar de otra parte, contraviniendo a lo susodicho, cobró mucha parte por cuenta del dicho salario de la ropa y hacienda que se trajo de el Perú por cuenta del situado, para las pagas de la gente de guerra y lo tomó por los precios a que costó en Lima y sin las costas y flete, riesgos, daños y adiciones que la ropa tuvo hasta ponerse en estas provincias, le pongo culpa por haberse pagado del situado sin orden de S.M. y por ella y la de haber acordado que se le pagase sin costas, le condeno en cuarenta ducados, por mitad, Cámara de S.M. y gastos de la residencia y estrados reales del Consejo, y mando que se cobre los precios a que se compró la dicha ropa en Lima, se le carguen las demás costas que cupieren a la parte de la ropa que tomó el dicho gobernador en cuenta de su salario, en la misma conformidad y a precios en que se dio a los soldados y gente de guerra.

4. Y en cuanto a el cuarto cargo, de haber tratado mal de palabra a muchos soldados, llamándolos de poltronazos y bellacones y otras palabras de aspereza y desabrimiento y de haber dado a muchos dellos de palos con el bastón que solía traer en las manos, y asimismo, de haber dicho malas y afrontosas palabras a los capitanes contenidos en el cargo, ultrajando con ellas, sin caber en ellos sus canas y grandes servicios hechos a S.M. en

discurso de muchos años que sirvieron en la guerra deste reino, le pongo culpa y por ella le condeno en cuarenta ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales del Consejo, y la demás culpa remito al capítulo final.

5. Y en cuanto al cargo quinto, de que sin embargo de las grandes penas en que por diferentes reales cédulas está prohibido el tomar y abrir cartas, así escritas a S.M. como para sus ministros y cualesquiera otros particulares por el grande deservicio que en ello se hace a Dios y a S.M., y en tan notable daño del comercio, contraviniendo a todo el dicho gobernador y causando inquietudes, alborotos y escándalos en esta provincia en el tiempo que la gobernó, las quitó e hizo quitar a muchas personas y causó los daños, alborotos y escándalos que más largamente se contienen en el cargo, por los cuales le pongo culpa de la que dellos contra él resulta, y en conformidad de lo mandado por el rey don Felipe Segundo, nuestro señor, de gloriosa memoria, por la real cédula de 14 de septiembre de noventa y dos, y en conformidad de otras antiguas de mayores penas, le condeno en privación de oficio y en destino de las Indias y en mil ducados que aplico a la Cámara de S.M.

6. Y en cuanto al cargo sexto, de que sin causa ni justificación de autos de que por escrito ni en otra manera constase mandó prender a D. Pedro Maldonado Bracamonte, huésped de doña Agueda Flores, hombre noble y de quien en el cargo quinto queda hecha mención y en continuación de la enemistad que con la casa e hijos de la dicha doña Agueda Flores tenía, hizo prender en la cárcel pública a don Pedro Maldonado con una cadena, y que della fuese sacado con seis arcabuceros de guarda a caballo, en sus mechas encendidas, le hizo ir a pie y en cuerpo y sin capa y con la cadena, por la plaza y calles públicas de la ciudad hasta la ermita de San Lázaro, que es lo último della y distancia de más de diez y seis cuerdas, y que de corregimiento en corregimiento fuese llevado hasta entregarlo en el fuerte de Arauco, y que en contiguación de la enemistad con la dicha doña Agueda y sus hijos, inquiriendo a donde presumía haber estado doña María Flores, hizo prender a Joana de Lara y secuestran sus alhajas y servicios, y a Ana de Arenas, mujer pobre y viuda, por ser conocida y amiga de la dicha doña Agueda y que asistió con doña Catalina Flores en Santo Domingo el tiempo que allí estuvo retraída, le quitó una china de su servicio: le pongo culpa y por ella le condeno en quinientos ducados para la

Cámara de S.M. y gastos desta residencia y estrados reales del Consejo, y la demás culpa remito a el capítulo final.

7. Y en cuánto al último cargo, de que olvidado de la veneración que debió tener en ministros y cosas de la Santa Iglesia y lo que debía a la autoridad del oficio deste gobierno en que servía a S.M. y en que representaba tan inmediatamente su real persona, a hora de mediodía, estando comiendo, con ocasión de haberle dado aviso que un ordenante llamado Pedro de Leiva, hijo del capitán Pedro Ladrón de Leiva, hombre hidalgo y noble y vecino encomendero de la ciudad de Angol, en cuyas encomiendas sucedió en segunda vida el dicho Pedro Ladrón de Leiva, trataba con una mujer casada, públicamente deshonesto y de mal nombre, el dicho gobernador, levantándose de la mesa, fue en persona a buscar a el dicho ordenante a su casa y a los arrabales de la ciudad de la otra parte del río della, y por otras calles públicas, y habiéndole hallado a la puerta del estudio de la Compañía de Jesús, luego al instante, sin escribir letra ni hacerle cargo de culpa alguna y sin oírle, de hecho y contra derecho, le hizo subir en una bestia, desnudo de la cinta arriba y con voz de pregonero le hizo traer por las calles públicas desta ciudad, dándole doscientos azotes, todo lo cual causó grande alboroto y escándalo y fue causa de que procediendo el obispado de esta ciudad contra el dicho gobernador por el dicho exceso, le tuviere descomulgado y puesto en la tablilla muchos años: le pongo culpa y por ella le condeno en quinientos ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y reales estrados del Consejo por mitad; y la demás culpa remito a el capítulo final.

8. Y en cuanto al cargo octavo, de que no pudiendo ni debiendo casarse durante el tiempo de su gobierno con persona nacida, estante y habitante en la tierra que gobernaba, por los inconvenientes que de lo contrario se suelen seguir, se casó con doña Inés de Córdoba, nacida y criada y estante en esta provincia, y con madre y hermanos y otros muchos deudos en ella, le pongo culpa y por ello le condeno en doscientos ducados para la Cámara de S.M. y gasto de residencia y estrados reales del Consejo, por mitad.

9. Y, en cuanto al cargo nueve, de que habiendo en esta provincia muchos capitanes y personas de madura edad y grandes servicios y experiencia de la guerra deste reino a quien el dicho gobernador pudiera y debiera dar las capitanías y oficios que vacaron, y proveyó en su tiempo, con las cuales los beneméritos quedaran premiados y honrados y con alguna satisfacción de sus servicios y los demás se alentaran para mejor

servir con esperanza de que a su tiempo serían también premiados, no lo haciendo así, proveyó por capitán de infantería a Pedro de Olmos, primo de su mujer, mozo de edad de diez y ocho hasta veinte años, y por alférez general y comisario de la caballería y maestre de campo de el reino a don Joan de Quiroga, casado con hermana de su mujer, de edad hasta veinte y cuatro años, y a Luis del Castillo, de quien el cargo décimo se hace mención, no ser edad de hasta veinte y tres años y sin experiencia desta tierra, le nombró por capitán de infantería, y Antonio de Aya, su maestre sala, que también no tenía experiencia y le nombró por capitán de caballos y por cabo de las ciudades de arriba; dando con los dichos proveimientos ocasión y causa de disgusto y murmuración en los beneméritos: le pongo culpa y por ella le condeno en cuarenta ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y de estrados reales del Consejo, por mitad.

10. Y en cuanto al cargo décimo, de que debiendo premiar con las encomiendas de indios a los más notoriamente beneméritos para que con más amor sirviesen todos a S.M., excediendo de lo que debiera, luego que llegó a este reino hizo y dio dos en conmiendas de indios en Luis del Castillo a quien casó y en Pedro del Castillo, su hermano, soldados mozos y que no habrían servido en cosa alguna en la guerra deste reino, y otra en Santiago de Uriona, vecino de esta ciudad, persona que nunca siguió la guerra habiendo en esta provincia muchos de muy grandes merecimientos y servicios que quedaron con sentimiento de las dichas encomiendas y con ocasión de nombrarlos en esta provincia; le pongo culpa y por ella le condeno en cien ducados para la Camara de S.M. y gastos de residencia y reales estrados del Consejo por mitad, y mando que se de noticia a el contador Juan Ortiz de Mori, contador de cuentas reales deste reino, de las seiscientas fanegas de trigo y cuatrocientas botijas de vino que confiesa y articula en la respuesta deste cargo, que dió el dicho Santiago de Uriona porque le hiciese la dicha encomienda, para que en las dichas cuentas reales le haga cargo de todo ello, como también se proveerá el cargo diez y nueve de las derřamas que asimismo se hace mención desto.

11. Y en cuanto al cargo once, de que habiendo quitado a los soldados las piezas de indios e indias que cogieron en la guerra, que fueron muchas, y que debiendo tener de todas ellas la puntual cuenta y razón que debe haber en la hacienda perteneciente a S.M., como esta lo es, mandando que se acudiese con todas ellas a su procedido a los oficiales reales para que las beneficiasen como hacienda real, que consta no haberlo hecho así por las

certificaciones de los oficios reales de las ciudades de Santiago y de la Concepción, en cuyo poder no entraron piezas alguna ni dinero por ellas, le pongo culpa, sin embargo de su descargue, porque declaro no haberlas podido dar graciosamente a los soldados, los cuales debieron contentarse con la paga que S.M. les tiene señalada, ni a los vecinos, porque por razón de sus encomiendas estuvieron obligados, demás de que no consta de la dicha distribución, repartición y encomiendas que pretendió probar haber hecho, por todo lo cual, le pongo culpa y por ella le condeno en tres mil pesos de oro para la Cámara de S.M., y la demás pena remito a el capítulo final.

12. Y en cuanto al cargo doce, que siendo una de las cosas de que más debiera curar, el bien de los indios, como cosa por S.M. tan encargada y que como miserables reciben de ordinario vejaciones y por su pobreza e incapacidad no vienen a las ciudades a procurar su remedio y que habiéndolo de conseguir, mediante la visita general de la tierra que el dicho gobernador y su teniente general tuvieron obligación de hacer en cada un año y no la hicieron en todo el tiempo de su gobierno, le pongo culpa y por ella le condeno en doscientos ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales por mitad,

13. Y en cuanto a el cargo trece, de que debiendo abstenerse de comunicaciones, préstamos y tratos con todas las personas de esta gobernación para con mayor libertad, puntualidad y limpieza gobernarlas y hacer justicia, parece haber recibido en diferentes veces del capitán Alonso del Campo Lantadilla dos y tres mil pesos prestados, y con Luis de la Torre Minenza y Alonso del Pozo y Silva haber tenido con ellos otras mayores entradas y salidas y haber recibido del dicho Alonso del Pozo en dares y tomares que con él tuvo, más de veinte mil pesos, le pongo culpa y por ella le condeno en cuarenta ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales del Consejo por mitad.

14. Y en cuanto al cargo catorce de que estando prohibido a los gobernadores el comprar ni tener casas ni otras heredades ni posesiones en las provincias que gobiernan, compró en la ciudad de la Concepción y sus términos, más casas y tres viñas y tomo para sí en términos de la dicha ciudad una estancia que llaman de Conuco, que fue del capitán Hernán Cabrera, que pobló con yeguas y vacas, y en términos de Santiago, en el valle de Colina tomó y pobló otra estancia con cantidad de más de dos mil ovejas y cabras, y en cuanto a las casas y solar que compró de Jerónimo de

Benavides en trescientos y cincuenta pesos que vendió a S.M. con lo por él en ellas mejorado en mil y trescientos y cincuenta pesos, y asimismo, en cuanto a la estancia de cuatro mil cuabras de tierra que tomó en términos de la dicha ciudad de la Concepción llamada Conuco, que fue del capitán Hernán Cabrera, atento a la real cédula de S.M. que presentó, le absuelvo y doy por libre de la culpa a ello tocante y en cuanto a haber tomado y comprado las tres viñas, dos de las cuales dio en dote a Luis del Castillo, de quien en los cargos nueve y diez queda hecha mención, y la otra, que compró de Fernando Vallejo en seiscientos pesos de oro, la mitad pagada en indios tomados en la guerra, que vendió a Alonso García Ramón, y la estancia de Colina, que tomó en términos de Santiago de una legua de tierra en ancho y largo, que vendió a Alonso del Pozo y Silva, en cuatro mil patacones de a ocho reales, le pongo culpa, la pena de la cual remito al Rey, nuestro señor, y a su Real Consejo.

15. Y en cuanto a el cargo quince, de que habiendo poblado el fuerte de Paicaví, que era lo último adonde llegó con el campo en tiempo de su gobierno, hizo hacer una probanza de como dejaba aquella tierra de paz solicitando y procurando testigos que dijese en ella, y por haberse excusado algunos respecto de no tener aquello por de paz, se les causaron los desabrimientos y daños que refieren los testigos del cargo, le pongo culpa sola.

16. Y en cuanto a el cargo diez y seis, de que contraviniendo a lo mandado por S.M. de que ningunos extranjeros y menos los de provincias sopechosas, pasasen a las provincias de los indios y que los que estuviesen en ellas fuesen enviados a los reinos de España, el dicho Gobernador, contraviniendo a ello, cuando vino a este gobierno, trajo cinco criados, llamados Daniel Juan, Rosel, Nicolás, Jaques, Lorenzo, flamencos y franceses y de ellos ingleses que se tomaron en un navío en el puerto de Valparaíso desta provincia, retuvo en su servicio uno dellos y no los envió a España, como debiera, ni tampoco envió a Alejandro de Candia, maese Esteban, Juan Pérez y otros extranjeros que había en esta provincia, en razón de lo cual, en cuanto a los criados flamencos y franceses que de España pasó a estas provincias, le pongo culpa y por ella le condeno en cincuenta ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales por mitad; y en cuanto a los demás extranjeros casados en este reino, atento a que ha muchos años que están avecindados en él y han servido a S.M. le absuelvo y doy por libre de lo a esto tocante.

17. Y en cuanto a el cargo diez y siete, de que de ordinario en las partes donde se hallaba, tenía en su casa tabla de juego en que se jugaban dados treinta por fuerza, y otros juegos prohibidos y primera y cientos y otros de los permitidos en muy mayores cantidades de las que permiten las leyes, juegos doscientos, trescientos, quinientos y mil pesos y otras mayores cantidades, y que de los dichos juegos quedó perdido el capitán Hernando de Andrada, le pongo culpa y por ella le condeno en los cinco años de destierro de las Indias y en doscientos ducados de la pena de la ley los cuales aplico a la Cámara de S.M. y gastos de esta residencia y estrados reales del Consejo por mitad.

18. Y en cuanto a el cargo diez y ocho, de que debiendo pagar con puntualidad a los oficiales las obras que hicieren para él y los de su casa, demás de los que fue debiendo a Alonso del Pozo y Silva, de quien en el cargo trece se hizo mención, salió debiendo de esta provincia a Leandro Hernández, sastre, setenta y cuatro pesos de oro, y a Juan Pérez, carpintero de la obra de la casa que le hizo en la Concepción, trescientos y ochenta pesos, y a Francisco de Pesquera, zapatero, veinte pesos de obras de su oficio, fechas para el dicho gobernador y sus criados, y sin hacer ni mandar pagar a Jusepe Gómez, zapatero, la hechura de un mil y cien pares de zapatos que le mandó hacer para los soldados deste reino, y a Hernando Núñez la hechura de otros mil y doscientos pares de zapatos que para los dichos soldados le mandó hacer, y a el dicho Leandro Hernández, sastre, la hechura de sesenta y siete vestidos de capotillos de dos faldas, greguescos y jubones ojalados que para los dichos soldados le hizo hacer; le pongo culpa y por ella, le condeno en doce ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales por mitad.

19. Y en cuanto a el cargo diez y nueve, de que contraviniendo a lo proveído por las leyes, derramó e hizo echar y echó cuatro derramas en cuatro años de su gobierno en esta ciudad de Santiago y en la de la Serena de muchos millares de pesos, y que debiendo, ya que la echaba, para que en todo tiempo constase de la justificación y causas que para haberlas de echar le movieron y cuantos pesos o cosas repartía y se cobraban de cada persona, haciendo para ello entrega y cargo a los oficiales reales de las dichas derramas originales, no lo hizo así, y parece haber echado las dichas derramas por mano y medio de banacheles y capitanes de campaña y otros ministros de guerra del dicho gobernador, ocasionando por ello que se haya entendido que en lo procedido de las dichas derramas no haya habido

la puntualidad y buena cuenta y razón que debiera como parece por los testimonios de los oficiales reales y dichos de los testigos, con quien se hizo el cargo, cuyas partidas no parece estar hechas buenas en los libros reales. 22. Y en cuanto a el cargo veintidós, añadido, por el cual, coadyuvando la culpa del diez y nueve precedente, se le hizo cargo de que habiendo tomado por su orden el proboste Matías del Hierro doscientos cueros de capados a Martín García en nombre y para S.M. y otros veinte a Gaspar Hernández, de todos los cuales no hay entrada ni salida en los libros reales, ni tampo lo hay de veinte pesos que en uno de los años de su gobierno se echaron de derrama a Tomás del Castillo, los diez pesos de los cuales dice desquitó en obras para la casa del dicho gobernador, y los diez pagó en dinero.

23. Y en cuanto a el cargo veinte y tres, añadido, de que por no haber entregado a los oficiales reales las derramas que echó para que hubiera la buena cuenta y razón que en el cargo diez y nueve se ha hecho mención, por no haberlo hecho así, como parece de las dos derramas que echó los años de 1602 y 1604, y por parte del dicho gobernador se presentaron para su descargo, montan los pesos que derramó siete mil y cuatrocientos, de más de otros sesenta que se cobraron más de otras personas más no comprendidos en la derrama del año de 604, y como parece por las certificaciones de los oficiales reales, solamente parece haber entrado en su poder por razón de las derramas de los dichos dos años tres mil y novecientos y diez y seis pesos, que, desfalcados de los siete mil y cuatrocientos referidos, restan por hacer buenos tres mil y quinientos y cincuenta y cuatro; y por la culpa que contra él resulta de haber echado las dichas cuatro derramas de los años de seiscientos y uno, dos, tres y cuatro, le debo de condenar y condeno en los ciencuenta mil maravedís de la pena de la ley que en el caso habla, los cuales aplicó a la Cámara de S.M.; y en cuanto a la demás culpa, de no haber entregado a los oficiales reales de la hacienda de S.M. las derramas originales repartidas y echadas por el dicho gobernador para que en todo tiempo constara de la buena cuenta y razón que convenía y no las faltas que se coligen de los autos de estos cargos; le pongo culpa y mando que de todo lo actuado en razón dellas se dé noticia a el contador Joan Ortiz de Mori, contador de cuentas reales de este reino, para que en las tocantes a el gobierno del dicho Alonso de Rivera, le haga cargo de toda la suma de pesos de oro que montan las dos derramas por él presentadas en sus descargos de los años de seiscientos y dos y seiscientos y

cuatro, y de lo que resulta de los dichos de los testigos y testimonios con que se hicieron los dichos cargos 19, 20 y 23, y lo que también montaron las otras dos derramas que echó los años de 601 y 602 que no han parecido, si dellas tuviese noticia y la demás culpa remito a el capítulo final.

20. Y en cuanto a el cargo veinte, fecho a el dicho gobernador en cabeza de sus criados y por la culpa que contra ellos resulta, y por la que asimismo toca en particular a el dicho gobernador, de lo que se refiere en los capítulos deste cargo, por no haber castigado los delitos de los dichos criados, aunque tuvo noticia de los excesos contenidos en ellos, como consta de lo probado, le pongo culpa y por ello le condeno en mil ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estados reales del Consejo por mitad, y la demás culpa remito a el capítulo final.

21. Y en cuanto a el cargo veinte y uno, de no haber determinado luego como recibió la residencia que había mandado tomar a el capitán Francisco Hernández Ortiz, cabo y gobernador de las ciudades de arriba en razón de la culpa, porque le mandó tomar la dicha residencia por no haber socorrido con tiempo la ciudad Rica; atento a su descargo, le absuelvo y doy por libre.

24. Y en cuanto a el cargo veinte y cuatro, de que no debiendo sacar ningunos soldados de la guerra de este reino, cuando de él salió, y menos siendo deudores a la Real Hacienda sin que primero satisfaciesen lo que a ella debían, llevó consigo algunos criados que, a título de soldados habían recibido y fueron debiendo ochocientos y cuatro patacones de a ocho reales, atento sus descargos, le absuelvo y doy por libre de la culpa que deste le fue fecha y mando que se dé noticia al contador Joan Ortiz de Mori para que en el ajustamiento de cuentas de el salario de el dicho Alonso de Rivera rebaje a el susodicho los dichos ochocientos y cuatro patacones.

25. Y en cuanto a el cargo veinte y cinco, de que contraviniendo a el decoro y veneración con que deben ser respetados los ministros y cosas eclesiásticas de hecho y contra derecho, y sin antes que justificasen el exceso de su proceder, mandó a sus ministros de guerra que prendiesen a Luis Méndez, clérigo de epístola, y lo pusiese en la cárcel pública della, adonde el dicho gobernador fue en persona e hizo poner al dicho Luis Méndez sobre una mula, sin dejarle hablar ni dio su disculpa, con impaciencia indebida a el oficio de juez, arremetió el dicho gobernador a caballo a le atropellar, como lo hiciera, si no se apartara, y le hizo llevar con arcabuces a embarcar en un navío que estaba de partida para el Perú, y

que por ello causó alboroto y escándalo, y estuvo descomulgado él y sus ministros que en ello intervinieron, muchos días, haciéndose fuerte y cerrando las puertas de su casa, resistiendo y no dando lugar a las notificaciones, y autos que con él se debían hacer; le pongo culpa y por ello le condeno en doscientos ducados para la Cámara de S.M. y gastos de residencia y estrados reales de el Consejo, por mitad, y la demás culpa remito a el final de esta sentencia.

26. Y en cuanto a el cargo veinte y seis, de que yendo una procesión en esta ciudad desde la iglesia mayor della a las monjas de San Agustín, y yendo metido el obispo y detrás de él dicho gobernador y que debiendo con su ejemplo para que se consiguiera el buen fin que se pretendía de aquella procesión que se hacía para la paz, de su parte irla encomendando a Dios, fue y volvió hablando, y a su ejemplo, otro, a los cuales diciendo el Obispo que aquello era más irritar a Dios que pedirle paz, con ánimo de que entendido por el dicho gobernador reprendiera a los demás, no lo haciendo así, prosiguió en su plática, y dijo: "Voto a Dios, que es buena tierra Francia, que a estos tales les dan con el pie"; le pongo culpa, y por las culpas de los cargos cuarto, sexto, séptimo, once, diez y nueve, veinte, veinte y dos, veinte y tres y veinte y cinco, remitidos a este capítulo final, demás de la que queda puesta en cada uno dellos, le debo de condenar y condeno en la cantidad pesos, suspensión o privación por el tiempo, cantidad y manera que por el Consejo le fuese puesta, y declaro al dicho capitán Alonso de Rivera, en lo tocante a el cargo de capitán general, haber servido a el rey, nuestro señor, en la pacificación y guerra deste reino, con mucha vigilancia y cuidado y ser merecedor de que en oficios semejantes y de mayor importancia se pueda S.M. servir dél; y por esta mi sentencia definitiva, juzgando así, lo pronuncio y mando.

Reservando, como reservo el proveer justicia en razón de lo que resultare de las averiguaciones que mandé hacer en las dichas ciudades, y reservando, como asimismo reservo, su derecho a salvo a los de la provincia de Chilué, según y como se lo tengo reservado por el auto por mí proveído en la ciudad de la Concepción, a do comencé a entender en las cosas de esta residencia, en tres de marzo de el año presente, atento a que por tierra no se pudo dar aviso, por estar toda la tierra intermedia alzada y de guerra, ni por mar la he podido dar, por no haber habido navío con quien avisar y hacer las diligencias necesarias al buen cumplimiento de justicia y que debiera ser fecho en esta residencia a las personas, si hubiera algunas que

tuviesen que pedir en ella, para que lo hagan cuando y como y donde más y mejor a su derecho convenga; y así lo proveyó y mandó y firmó el doctor Luis Merlo de la Fuente, ante mí Hernando García, escribano de S.M.

Dada y pronunciada fue la sentencia de suso por el señor doctor Luis Merlo de la Fuente, oidor y fundador de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago y juez de residencia de el gobernador Alonso de Rivera y sus ministros, que en ella firmó su nombre, estando en audiencia en la dicha ciudad de Santiago, en cinco días del mes de marzo de mil y sieiscientos y diez años, y fueron testigos Esteban Velásquez, escribano de S.M., y Joan de Vega. Ante mí, Hernando García, escribano de S.M. *Notificación.* En la ciudad de Santiago, en cinco días del mes de marzo de mil y seiscientos y diez años, yo, el escribano, notifiqué la sentencia de suso a Diego Sánchez de Araya, en nombre del dicho gobernador Alonso de Rivera, en su persona, el cual dijo que lo oye. Testigos, el capitán *Jinés de Lillo*. *Hernando García*, escribano de S.M.

Concuerta con la sentencia original dada en la residencia del gobernador Alonso de Rivera, que queda con los demás autos della en poder del señor doctor Luis Merlo de la Fuente, oidor y fundador de la Real Audiencia desta ciudad de Santiago, fecho en ella en diez y siete días del mes de agosto de mil y seiscientos y diez años, y en fe dello mi signo en testimonio de verdad. *Hernando García Parras*, escribano de S.M. Hay un signo.

A

- Acebo, p. 379
 Aguilar (Aguar), pp. 382, 389, 394, 401, 409
 Aillapangue, p. 564
 Ainavillo (Ainavilo), pp. 351, 551
 Ajofrin, p. 383
 Alburquerque, p. 409
 Alcalá de Henares, pp. 374, 400, 435
 Alcántara, pp. 374, 375, 382, 402, 404
 Alcañiz, p. 377
 Alcázar, p. 410
 Alcera, p. 390
 Aldea Nueva, p. 386, 409
 Ale, Nuestra Señora de, fuerte de, pp. 352, 413, 444, 493, 498, 502, 504, 505, 517, 520, 535, 540, 541, 548, 556, 562, 563, 564, 591, 594, 607
 Alemán cuesta del, pp. 69, 98, 444
 Aleolleo, p. 558
 Algarbe, pp. 385, 398
 Alicante, p. 407
 Almarza, p. 395
 Almedral, pp. 398, 401
 Almendralejo, pp. 434, 576
 Almoguer (Almaguer), pp. 376, 388, 433, 575
 Almorán, p. 438
 Almoroz, p. 391
 Amberes, p. 400
 América, p. 246
 Anaco, río, p. 510
 Ancudes (Indios), p. 546
 Andelican (Andalican), pp. 49, 54, 98, 319, 351, 443, 501, 540, 575
 Andalien, Río, pp. 191, 297, 433, 434, 435, 436
 Andes, corregimiento de, oficio, p. 472
 Andújar, pp. 394, 403, 424
 Angeles, Los, p. 594
 Angol de los Confines, pp. 24, 35, 36, 41, 44, 45, 48, 53, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 68, 71, 76, 77, 80, 81, 107, 115, 116, 120, 144, 146, 147, 149, 150, 152, 176, 179, 180, 189, 190, 191, 195, 199, 205, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 270, 273, 296, 302, 303, 304, 316, 318, 323, 327, 328, 334, 338, 340, 361, 374, 375, 377, 413, 453, 455, 458, 485, 491, 495, 498, 500, 505, 508, 516, 517, 535, 537, 551, 554, 556, 557, 559, 570, 572, 582, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 619
 Angol, Llanos de, pp. 49, 50, 51, 54
 Angol, El Viejo, pp. 211, 224, 235, 255, 257, 258, 259, 260
 Antef, p. 396
 Antequera, pp. 433, 435, 575
 Antico, p. 58, 76
 Aramayona, p. 384
 Aranda de Duero, p. 395
 Aragón, p. 482
 Arauco, San Felipe de, fuerte de, pp. 21, 23, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 90, 92, 96, 98, 100, 105, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 128, 129, 152, 157, 159, 173, 176, 177, 179, 180, 190, 191, 195, 196, 198, 199, 203, 205, 236, 237, 247, 271, 273, 276, 277, 279, 280, 282, 284, 286, 287, 288, 289, 290, 295, 296, 299, 300, 301, 302, 304, 316, 317, 318, 319, 320, 323, 324, 327, 332, 334, 340, 355, 260, 362, 367, 369, 405, 412, 413, 416, 420, 423, 433, 435, 437, 447, 452, 454, 461, 466, 470, 474, 483, 485, 493, 494, 495, 497, 498, 499, 501, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 510, 511, 516, 517, 520, 521, 533, 534, 535, 536, 541, 542, 548, 549, 551, 552, 556, 560, 562, 563, 565, 566, 570, 571, 575, 577, 582, 584, 585, 586, 587, 588, 590, 591, 594, 611, 612, 618
 Arcanico, p. 381
 Archidonia, p. 434
 Arellana, p. 402
 Arequipa, p. 403
 Arévalo, villa de, p. 387
 Argomilla, p. 392
 Arica o San Marcos de Arica, pp. 23, 137, 211, 426, 470, 564
 Arjona, p. 382
 Aroya, p. 395
 Arragozes, p. 400

Arronis, p. 401
 Aserijo, p. 540
 Asta Rica, p. 430
 Astorga, p. 394
 Asturias, pp. 373, 402, 403
 Auca, corregimiento de, p. 472
 Aveiro, p. 393
 Avila, pp. 377, 382, 384, 388, 403
 Avilés, pp. 381, 409
 Avillanda, p. 401
 Axitan, pp. 58, 63
 Ayamonte, p. 398
 Aynavilo, pp. 96, 564
 Azarca de Alcántara, p. 375
 Azebrichal, p. 408

B

Badajoz, pp. 376, 387, 390, 392, 396, 401, 425
 Baeza, pp. 376, 377, 389, 399, 402, 409, 410, 420, 421, 430, 511
 Barcas, río, p. 501
 Barcas, Indios de los, pp. 351, 352, 443
 Barcelona, pp. 115, 403
 Bayona de Galicia, pp. 388, 425
 Bealen, p. 45
 Becerril, p. 404
 Béjar, pp. 394, 395
 Berganza, p. 438
 Betarcos, p. 382
 Bilbao, pp. 384, 397, 399
 Bio-Bio, fuerte, pp. 65, 72, 303, 338, 413
 Bio-Bio, juntas de, pp. 62, 63, 75, 76
 Bio-Bio, río de, pp. 36, 37, 38, 39, 41, 44, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 68, 70, 73, 75, 78, 82, 83, 95, 96, 99, 105, 128, 129, 159, 160, 172, 177, 179, 180, 190, 191, 194, 199, 208, 236, 276, 277, 279, 282, 285, 287, 288, 290, 296, 300, 301, 302, 304, 318, 322, 327, 328, 338, 343, 350, 351, 352, 368, 416, 417, 443, 444, 455, 465, 485, 487, 491, 493, 496, 501, 502, 503, 509, 516, 517, 521, 537, 539, 540, 542, 543, 551, 552, 556, 557, 559, 562, 563, 564, 566, 570, 585, 586, 589, 590, 592, 607, 615
 Bolivia, p. 213
 Borgoña, p. 400
 Brasil, pp. 143, 170, 193, 248, 301, 462
 Brenbio, p. 396
 Buena Esperanza, cabo, p. 248
 Buena Esperanza, fuerte de, pp. 498, 520, 548, 556, 614
 Buendía, p. 378
 Buenos Aires, pp. 86, 106, 115, 134, 136, 170, 232, 233, 248, 252, 298, 349, 485, 512
 Bueril, p. 396
 Buey, Villa del, p. 373

Burgos, pp. 389, 393, 401, 403, 404, 410, 433, 575
 Burquillos (Burquillos), pp. 376, 390, 433, 575

C

Cabrillanca, p. 59
 Cáceres de Extremadura, pp. 389, 390
 Cadiz, pp. 166, 220, 373, 382, 398, 402, 408
 Cafia, p. 409
 Calbillanga (Cabrillanca), pp. 59, 76
 Calbuco, fuerte de, pp. 496, 506, 557, 567, 571
 Calcapo, p. 59
 Calcoyrub, p. 64
 Calcoyuco, pp. 45, 76
 Calcoymo, valle de, p. 558
 Calchagua, p. 615
 Calda, p. 403
 Caldera, p. 59
 Calera, p. 401
 Calla, p. 396
 Callacalla, pp. 60, 64, 77, 296
 Callao, pp. 30, 84, 88, 137, 165, 166, 170, 176, 189, 231, 233, 299, 316, 374, 470
 Cama*, pp. 400, 401
 Campo, Villa del, p. 387
 Canaria, Isla de, pp. 374, 377, 398, 400, 410, 426
 Canchamalí, p. 564
 Canches (prov. del Perú), p. 472
 Candelaria, fuerte de la, pp. 172, 465, 570
 Canes, p. 472
 Cangrejeras, pp. 502, 540
 Canumanque, p. 72
 Cañete, p. 384
 Carelemo, tierra, p. 508
 Carelmapo, puerto de, pp. 356, 448, 496, 506, 545, 546, 547, 557, 567, 571
 Carmona, pp. 387, 390, 392, 399, 409
 Carrigoca, p. 403
 Carrión, p. 392
 Cartagena, pp. 166, 387
 Cartajon, p. 391
 Casares, p. 380
 Castilla, pp. 26, 64, 197, 199, 200, 201, 213, 325, 326, 328, 329, 330, 357, 390, 417, 420, 421, 424, 430, 449, 512, 535, 537, 555, 569, 596
 Castiella, p. 394
 Castro, ciudad, pp. 24, 35, 38, 107, 108, 109, 115, 120, 121, 148, 149, 185, 189, 190, 200, 211, 296, 305, 310, 316, 317, 329, 340, 341, 345, 379, 396, 403, 419, 458, 480, 500
 Castro de Ordiales, p. 398
 Careutra, p. 497
 Catiray, pp. 36, 38, 51, 53, 58, 63, 76, 78, 191, 247, 319, 493, 495, 499, 508, 516, 517, 542, 551, 562, 571, 572, 577, 588, 591
 Cauquenes, pp. 197, 26, 435, 564, 569

- Cautin, río, pp. 59, 76, 199, 328
 Caypo, pp. 59, 64, 76
 Cazalla, pp. 394, 425
 Ceceril de Campos, p. 424
 Césares ó Ciudad de los Césares, Los, pp. 175, 467, 570
 Ciudad Real, pp. 384, 404, 405, 409
 Ciudad Rodrigo, p. 382, 378, 379, 396, 410
 Cívico de la Torre, p. 388
 Claro, Río, pp. 417, 436, 548, 570
 Clorosa, pp. 562, 577, 588
 Clarra, p. 558
 Cobena, Villa de, (España), p. 424
 Cobellón, p. 387
 Codefera, p. 396
 Cohuindo, p. 564
 Coimbra, Insula, p. 382
 Colcura, p. 540
 Colina, Valle de, pp. 559, 574, 614, 621, 622
 Comillán, p. 384
 Concepción, puerto de la, pp. 15, 19, 21, 23, 24, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 74, 75, 76, 79, 84, 90, 92, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 104, 107, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 128, 133, 139, 146, 148, 149, 152, 153, 156, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 184, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 197, 198, 199, 203, 206, 210, 211, 219, 222, 234, 235, 236, 255, 257, 258, 260, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 270, 271, 273, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 312, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 326, 327, 328, 332, 336, 340, 341, 343, 344, 350, 351, 352, 354, 355, 360, 362, 364, 367, 368, 369, 376, 379, 380, 397, 406, 407, 408, 412, 413, 419, 420, 423, 424, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 443, 444, 446, 447, 452, 453, 454, 456, 457, 458, 459, 461, 464, 465, 467, 470, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 481, 483, 486, 487, 491, 493, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 509, 513, 514, 515, 516, 517, 520, 521, 533, 535, 540, 541, 542, 548, 557, 560, 561, 563, 564, 565, 566, 567, 570, 571, 574, 575, 576, 584, 586, 587, 592, 593, 609, 612, 613, 614, 615, 617, 621, 622, 626
 Concón, puerto, p. 360, 452, 611
 Conquín, p. 298
 Conuco, pp. 621, 622
 Copeguano, cordillera de, p. 542
 Copiapó, pp. 35, 180, 189, 197, 304, 316, 325, 570
 Coquimbo, pp. 48, 53, 72, 83, 94, 104, 237, 238, 274, 366, 541, 560, 567, 570, 571
 Córdoba, pp. 84, 155, 187, 311, 348, 373, 379, 382, 392, 405, 410, 434, 435, 512, 575, 596, 610, 616
 Corial de Almaguer, p. 388
 Coruña, pp. 395, 398, 404
 Corral, p. 546
 Corrales, p. 383
 Cosar, p. 391
 Costantina, p. 404
 Coyunco, pp. 58, 68
 Coyuncán, pp. 58, 63, 76
 Coyunches, pp. 76, 281, 282
 Cuba, p. 378
 Cucule, p. 59
 Cuenca del Perú, pp. 375, 378, 385, 403, 433, 435, 575
 Cueva, p. 387
 Cujanleño, p. 351
 Cujaraba, p. 296
 Culcura, p. 98
 Cupona, p. 381
 Curaguilla, p. 82
 Curalebo, p. 444
 Curamlevo, p. 540
 Curape (Curaupe), fuerte, pp. 461, 505
 Curaquilla, río, p. 511
 Curato, p. 540
 Curaupe, pp. 517, 535
 Cureo, p. 491
 Cuy^d de pan, p. 384
 Cuyo, prov., pp. 106, 187, 201, 256, 297, 298, 311, 330, 348, 419, 512, 527, 561, 580, 603
 Cuzco, pp. 175, 377, 394, 397, 399, 410, 426, 434, 435, 438, 468, 472

CH

- Chachapoyas, pp. 373, 397
 Charcas, prov., p. 209, 227, 339, 473, 610, 616
 Charquillanca, p. 564
 Chávez, p. 381
 Chepe, cerca de Concepción, pp. 42, 70
 Chepinso, p. 51
 Cheuquellanca, p. 551
 Chevelengo, p. 98
 Chibilingo, p. 501
 Chiclana, p. 399
 Chile, indios, pp. 15, 16, 17, 22, 23, 26, 33, 34, 47, 87, 88, 92, 93, 94, 99, 103, 111, 126, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 144, 146, 147, 150, 151, 152, 155, 156, 158, 160, 162, 163, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 183, 184, 185, 187, 188, 208, 210, 211, 214, 215, 216, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 252, 253, 259, 258, 262, 264, 265, 275, 276, 277, 286, 288, 291, 292, 294, 295, 296, 299, 307, 308, 309, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 338, 340, 344, 348, 350, 356, 360, 362, 363, 364, 369, 371, 412, 413, 415, 419, 420,

- 429, 432, 436, 439, 440, 453, 455, 457, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 468, 469, 470, 471, 472, 475, 479, 482, 483, 486, 490, 500, 514, 515, 518, 535, 549, 550, 570, 574, 577, 578, 579, 580, 583, 58, 591, 592, 593, 594, 596, 597, 609, 610, 613, 614, 615, 616
- Chiloé (Chilue), pp. 24, 43, 44, 45, 46, 53, 64, 66, 67, 69, 76, 77, 80, 82, 83, 93, 140, 143, 146, 149, 164, 189, 267, 268, 270, 271, 273, 354, 355, 356, 362, 370, 374, 384, 412, 428, 446, 447, 448, 454, 457, 458, 470, 480, 496, 501, 502, 503, 505, 506, 512, 517, 535, 546, 547, 556, 560, 561, 567, 568, 570, 571, 589, 626
- Chillán, cordillera, pp. 48, 53, 64, 71, 443
- Chillán pueblo ó San Bartolomé de Chillán, pp. 24, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 71, 72, 73, 78, 82, 116, 139, 141, 150, 172, 262, 263, 264, 265, 270, 273, 287, 289, 291, 292, 293, 297, 351, 368, 375, 428, 434, 435, 437, 456, 457, 458, 464, 480, 491, 493, 494, 498, 499, 500, 501, 502, 504, 505, 509, 516, 517, 520, 539, 541, 542, 548, 549, 551, 553, 556, 557, 560, 561, 562, 565, 567, 570, 571, 575, 577, 587, 592, 615, 592, 615
- China, pp. 33, 421, 430
- Chipino, quebradas, p. 76
- Choapa, valle de, pp. 197, 325, 326, 569, 570
- Chuquillanta, p. 504
- Chuquiasu, p. 409

D

- Damas, rio, pp. 199, 328
- Deleitoso, p. 396
- Deva, p. 398
- Diego Díaz, isla de, pp. 70, 76, 352, 361, 444, 453, 501, 540
- Duaio, pp. 46, 60, 77, 82, 500, 551, 560, 564
- Ducaduca, pp. 58, 64, 76

E

- Ecija, p. 575
- Encina, pp. 385, 387
- Encomienda de Cristo, p. 145
- España, pp. 15, 16, 31, 34, 36, 55, 92, 93, 94, 105, 108, 109, 111, 126, 165, 171, 173, 175, 196, 201, 202, 203, 206, 208, 214, 215, 221, 222, 224, 240, 253, 307, 324, 325, 330, 331, 332, 336, 338, 341, 344, 346, 354, 369, 370, 371, 425, 446, 462, 463, 465, 468, 472, 476, 478, 480, 485, 527, 537, 555, 579, 603, 622
- Española, Isla, p. 373
- Espinosa de los Moteros, p. 394
- Espiritu Santo, fuerte, pp. 570, 611

- Estepa, pp. 397, 407
- Europa, pp. 357, 367, 449
- Erija, pp. 382, 395, 433, 434
- Extremoso, p. 410

F

- Fauslevo, p. 444
- Fejo de espada
- Felipote, hacienda de, p. 357
- Filipinas, p. 248
- Flandes, pp. 21, 23, 88, 124, 172, 211, 217, 464, 475, 476, 543, 554, 583
- Florencia, p. 407
- Florida, p. 165
- Fónica, p. 391
- Fonse^{da}, p. 404
- Francia, pp. 547, 626
- Freguenal, p. 398
- Fromesta, pp. 382, 383
- fuerte, La, p. 404
- Fuente Abejimo, pp. 390, 404, 408
- Fuente de León, p. 376
- Fuente del Maestre, p. 425
- Fuente le Neiva, p. 402
- Fuentes de Cantos, p. 377
- Futagan, p. 60

G

- Gañaldo, p. 402
- Galicia, pp. 392, 404
- Gallega, aldea, p. 407
- García, Villa, pp. 395, 408
- Génova, pp. 397, 400, 435
- Gibráleón, pp. 377, 397
- Gibraltar, p. 392
- Gijón, p. 395
- Goamanga, Goancavélica (Huancavélica), p. 145
- Goas, isla, pp. 355, 447
- Granada, pp. 374, 386, 389, 401, 425, 434, 482, 487, 564
- Guachamávica, p. 351
- Guachomávica (cordillera), pp. 57, 62, 75
- Guadaba, pp. 58, 63, 68
- Guadaiva, p. 576
- Guadalajara, pp. 374, 375, 384, 385, 396, 399, 401, 403
- Guadalcanal, p. 395
- Guadas, p. 404
- Gualemos, pp. 64, 82
- Gualismos, lugar, p. 560
- Gualpén, p. 564
- Gualqui (Hualquí), pp. 36, 46, 53, 57, 58, 62, 63, 70, 74, 75, 76, 281, 282, 285, 286, 287, 288, 289, 443, 493, 499, 560, 584, 590

Gualqui, indios de, tierra de, pp. 443, 493, 499, 560, 584, 590
 Guamanga, pp. 379, 399, 400
 Guananca, puesto, pp. 496, 589
 Guanoraque (Guanovaque, Guanovache) fuerte de, pp. 433, 435, 540, 574, 575, 587
 Guaneras, pp. 501, 540
 Guaneva, sitio de, p. 502
 Guanico, pp. 374, 376, 397, 408
 Guardia, p. 394
 Guayaquil, pp. 249, 383
 Gudaira, p. 434
 Gueba, p. 437
 Guesca, p. 395
 Guetque, p. 351
 Gurilemo, p. 98

H

Hallar, p. 395
 Hardales, pp. 388, 393, 408
 Hermanpaleo, cuesta de la, p. 351
 Hermosa, Villa, p. 390
 Hibra, pp. 375, 378, 384, 408
 Higuera, p. 393
 Holanda, pp. 345, 421
 Hondorra, p. 398
 Huelva, pp. 384, 399
 Huasco, p. 570

I

Ibindaova, p. 398
 Icarra, p. 400
 Ilescas (Illescas), p. 401
 Imperial, ciudad, pp. 24, 35, 42, 44, 48, 52, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 68, 69, 71, 74, 76, 77, 78, 80, 88, 107, 112, 115, 116, 119, 120, 130, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 172, 176, 181, 189, 195, 199, 200, 205, 209, 211, 224, 225, 257, 258, 262, 264, 265, 276, 296, 299, 300, 304, 316, 317, 323, 328, 334, 338, 340, 353, 356, 398, 399, 407, 413, 420, 448, 455, 457, 458, 459, 465, 474, 479, 481, 482, 483, 485, 492, 495, 500, 505, 516, 517, 535, 564, 465, 566, 570, 572, 582, 586
 Inavilo, pp. 70, 443
 Indias, puerto de las, pp. 120, 135, 181, 212, 214, 215, 250, 265, 304, 310, 340, 357, 402, 459, 468, 469, 481, 482, 618, 623
 Indias Occ., p. 248
 Infantes, Los, pp. 48, 52, 53
 Inglaterra, p. 547
 Italia, pp. 21, 23, 43
 Itata, fuerte, río, pp. 52, 57, 62, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 83, 92, 106, 178, 193, 320,

360, 367, 368, 432, 433, 434, 499, 500, 501, 503, 517, 540, 541, 542, 551, 556, 559, 560, 561, 564, 565, 570, 574, 575, 586, 590

J

Jaén, p. 396
 Jerez, pp. 374, 401, 409, 435
 Jerez de los Caballeros, pp. 373, 388, 391
 Jerez de la Frontera, pp. 387, 389, 394, 401, 403, 438
 Jerusalem (Jerusalén), pp. 253, 476
 Jesús, fuerte de, pp. 81, 152, 194
 Jetafei, pp. 379, 387
 Juan Abad, Torre, de, p. 391
 Juana, Doña, estero, pp. 465, 557
 Jujuy, ciudad de, p. 512
 Juries, prov. de los, p. 348

L

Las Juntas, ciudad, p. 512
 Lagunillas, Las, pp. 98, 351, 443, 502, 504, 539
 Laja o menca, río de la cordillera de la, pp. 46, 57, 62, 63, 75, 90, 157, 277, 282, 289, 351, 352, 368, 376, 399, 410, 443, 444, 503, 539, 540, 560, 562, 571, 584, 587
 Laja, juntas de la, pp. 493, 542, 556, 592
 Lamejo, p. 394
 Laniamilla, p. 351
 Lantanilla, cordillera, p. 75
 Laraquere, p. 98
 Laredo, p. 389
 Lauquen, p. 587
 Lavapie, pp. 78, 82, 508
 Laxi, (Lapi), quebrada, pp. 63, 76
 Lebo, p. 58
 Lebrija, pp. 386, 403
 Lebu, río de, fuerte de, pp. 562, 563
 Ledesma, pp. 393, 395
 Leiva, p. 396
 Leltome, guerra de, fuerte de, pp. 574, 590
 Leolloe, p. 577
 León, montañas de, pp. 379, 384, 394, 405, 431
 Lepe, p. 401
 Lequestro, p. 397
 Levipangui, p. 564
 Levo, río de, puerto de, pp. 510, 552, 556, 588, 592, 612
 Ligua, pp. 14, 79, 293
 Ligua, puerto de la, p. 611
 Lima ó Ciudad de los Reyes, pp. 18, 32, 57, 69, 75, 87, 100, 104, 127, 128, 129, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 154, 156, 165, 170, 174, 175, 183, 204, 205, 206, 218, 222, 231, 239, 240, 242, 252, 362, 376, 378, 384, 385, 389, 397, 398, 399, 400, 407, 408, 409, 410, 413, 414,

- 419, 420, 423, 425, 426, 454, 463, 466, 467, 470, 473, 480, 486, 488, 511, 513, 522, 523, 524, 538, 545, 552, 554, 580, 591, 596, 598, 599
- Lincolla, reguade, p. 588
- Lisboa, presidios, pp. 134, 135, 136, 138, 143, 179, 193, 303, 321, 373, 379, 432, 434, 436, 438, 462, 501, 574, 576
- Logroño, p. 403
- Loguén (Loquen), estero, pp. 320, 433
- Longomilla, cordillera, pp. 82, 559, 564
- Longonaval (Longonobal), tierras de, pp. 296, 508
- Longo loro, pp. 76, 296
- Longuen (Loquen), fuerte de, pp. 501, 502, 503, 540, 575
- Lonquén, estero, p. 193
- Lugones, p. 392
- Lumaco, valle, pp. 295, 296, 534, 582, 583
- LI
- Llalleo, p. 562
- Llerena, pp. 392, 398, 405
- M
- Madera, Isla de, p. 376
- Madrid, pp. 134, 376, 377, 383, 384, 387, 425, 468
- Magallanes, Estrecho de, pp. 24, 25, 26, 88, 89, 108, 120, 137, 155, 159, 162, 164, 167, 181, 183, 206, 208, 211, 212, 213, 219, 226, 234, 248, 249, 305, 308, 314, 335, 345, 338, 460, 461, 479, 564, 571
- Maguidai, p. 395
- Majes, p. 434
- Málaga, pp. 398, 576
- Maluco, p. 248
- Mallorca, p. 409
- Mamenda, p. 405
- Manche, río, p. 329
- Mancha, p. 537
- Maquegua (Maquehua), prov., fuerte, pp. 60, 64, 76, 296
- Maques, fuerte, pp. 59, 77
- Mar del Sur, pp. 162, 163, 206
- Marbel, p. 296
- Marchena, p. 373
- Moreguano (Mareguano), pp. 24, 32, 48, 53, 58, 63, 76, 191, 196, 199, 203, 319, 324, 327, 540
- Mareguña, p. 377
- Marguelica, p. 388
- Mariagos, p. 405
- Maricano, p. 540
- Marneño, p. 394
- Maule, río, pp. 46, 51, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 69, 74, 77, 78, 82, 83, 131, 132, 139, 200, 215, 235, 275, 291, 298, 367, 425, 484, 496, 500, 503, 504, 541, 542, 551, 552, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 570, 576, 577, 587, 590, 615
- Mayorate, p. 76
- Mayorga, pp. 387, 388
- Medina, p. 402
- medina sidonia, pp. 376, 409, 425
- Medina de Pomar, p. 390
- Medina del Campo, pp. 386, 392, 399
- Medirche, p. 540
- Melgar, pp. 433, 575
- Membrilla, p. 392
- Menas Albas, p. 394
- Mendoza, pp. 24, 32, 92, 93, 104, 181, 187, 193, 201, 211, 256, 286, 305, 311, 312, 315, 321, 330, 350, 370, 401, 419, 570
- Meguel, p. 98
- Merida, pp. 379, 380, 432, 574
- México (Mejico Nueva España), pp. 89, 117, 156, 166, 167, 174, 229, 248, 274, 395, 421, 422, 429, 462
- Michileino, p. 76
- Michilemo, río de, p. 593
- Milla chueque, cordillera, p. 75
- Millapoa, pp. 73, 82, 128, 172, 199, 260, 327, 456, 464, 556
- Miranda, pp. 407, 408
- Mindoñedo, pp. 381, 408
- Mo cha, indios de la, pp. 339, 470
- Mo cha, isla, pp. 36, 162, 209, 213, 248
- Molchen, pp. 64, 76, 296
- Molluile, regua de, p. 588
- Moncorbo (Moncarbo), pp. 381, 409
- Monte Redondo, p. 391
- Monte Rey, pp. 385, 388, 391, 395, 401, 410
- Morales, pp. 392, 410
- Morella, p. 395
- Morán, pp. 386, 388, 391, 396
- Mudcoa, p. 59
- Mugar, p. 381
- Mulchén, p. 491
- N
- Nacimiento, fuerte del, pp. 493, 498, 537, 556, 562, 563, 566, 588, 591
- Nápoles, p. 408
- Naraya, p. 396
- Marcos, pueblo, p. 501
- Nata, p. 407
- Natuco, p. 76
- Nava Hermosa, p. 374
- Navarra, p. 402
- Neova, p. 540
- Nevollosa, p. 409
- Niebla, p. 203
- Nirquen, p. 59
- Niviquiten, pp. 70, 76

Noya, p. 384

Nuestra Señora de las Mercedes, p. 64

N

Ñuble, río, pp. 63, 68, 70, 72, 74, 76, 79, 122, 130, 297, 434, 435

Ñuble, fuerte de, pp. 332, 368, 370, 501, 560, 565, 576

O

Obispo, aldea del, p. 383

Olivensa (Olivenza), pp. 383, 574

Olmedo, pp. 382, 385, 396, 402, 410, 433, 575

Ongolmo, p. 59

Ongonobal, p. 98

Oporto, pp. 382, 385, 399, 410

Oran, p. 390

Orduña, pp. 397, 400, 425

Orense, pp. 373, 381, 388, 390, 397, 402, 434

Osorno, pp. 21, 24, 36, 38, 44, 46, 47, 48, 52, 53, 57, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 77, 80, 81, 83, 107, 109, 112, 115, 120, 121, 140, 143, 146, 148, 149, 150, 153, 173, 176, 179, 181, 188, 189, 190, 200, 201, 211, 212, 245, 255, 257, 258, 260, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 270, 271, 273, 276, 277, 279, 283, 284, 288, 289, 290, 292, 296, 299, 300, 303, 304, 305, 312, 315, 316, 317, 329, 340, 348, 350, 353, 355, 356, 360, 362, 374, 412, 427, 428, 434, 445, 447, 448, 452, 454, 455, 456, 458, 465, 474, 480, 496, 500, 501, 502, 503, 505, 506, 517, 535, 544, 545, 546, 547, 553, 556, 560, 561, 567, 568, 570, 571, 572, 576, 587, 589, 590, 591, 594

Osuna, p. 575

Oveda, p. 386

Oviedo, p. 390, 400

P

Pacoya, p. 60

Paillaquén, p. 76

Paita, puerto del Perú, pp. 176, 188, 227, 229, 299, 316

Palacios, ciudad de, p. 381

Palco, prov., pp. 54, 58, 63, 367, 433, 444, 501, 575

Palencia, p. 396

Pallamacho, isla de, pp. 491, 588

Pamplona, pp. 400, 438

Panamá, pp. 20, 21, 129, 174, 175, 218, 227, 229, 245, 292, 349, 461, 467, 468, 470, 538, 549, 550, 591

Panguelcan, valle de, p. 98

Paqui, p. 564

Paraguay, pp. 86, 171, 175, 245, 419, 463, 467, 489, 511, 596

Paraiba, p. 143

Pardales, p. 383

Parga, p. 396

Paria (prov. del Perú), p. 472

Patax, navio, p. 454

Paycabi (Paicabi), río de, fuerte de, pp. 556, 562, 563, 591, 622

Paz La, pp. 23, 387

Pecopeco, p. 45

Pedroche, villa, p. 377

Pellaque, p. 64

Pellauquen, p. 59

Penco, pp. 231, 492, 493, 545, 551, 552, 553, 556, 561, 590, 591

Penqueregua, p. 508

Peña Aguilera, pp. 390, 400, 407

Peña Aranda, p. 381

Perquelaquén (Perquilaquén), pp. 368, 504, 551, 564

Perú, pp. 22, 23, 25, 26, 30, 31, 45, 50, 55, 58, 86, 89, 93, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 116, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 142, 144, 146, 149, 150, 155, 158, 161, 164, 165, 171, 176, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 194, 200, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 218, 219, 221, 231, 234, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 254, 264, 271, 272, 274, 276, 291, 294, 298, 299, 304, 305, 306, 307, 208, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 316, 322, 325, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346, 350, 352, 354, 356, 357, 358, 362, 363, 367, 414, 416, 417, 418, 420, 424, 425, 444, 446, 448, 449, 450, 455, 458, 460, 461, 462, 463, 470, 471, 472, 476, 480, 482, 483, 484, 485, 486, 489, 491, 495, 496, 497, 499, 503, 510, 511, 512, 513, 516, 532, 536, 537, 538, 541, 543, 545, 547, 548, 553, 556, 559, 563, 567, 569, 570, 573, 579, 580, 583, 586, 591, 595, 608, 610, 616, 617, 625

Petegullen, tierras, p. 508

Petenbe, p. 540

Peteube, p. 76

Peteroa, p. 560

Pichidegua, indios de, p. 506

Pilco, cuesta, pp. 351, 444

Pilque, p. 98

Pilloles, valle de, p. 297

Piñeiro, p. 388

Piramavida, p. 540

Pitiguelen, p. 98

Placencia, pp. 385, 399, 403, 424
 Plata, ciudad de la, pp. 468, 471, 472
 Pocollo, p. 76
 Podicen, p. 401
 Pontevedra, pp. 381, 388, 392, 393, 404, 408
 Popayan, p. 408
 Portugal, pp. 341, 408, 424, 432
 Portugalete, p. 408
 Potosí, pp. 23, 127, 169, 207, 208, 211, 219, 227,
 337, 338, 363, 394, 397, 415, 419, 480, 575, 596
 Pozuelo, p. 401
 Prada, p. 405
 Promesta, p. 402
 Puchangui, río de, pp. 543, 570, 593
 Puebla de Sañabria, p. 381
 Puebla de los Angeles, p. 408
 Puello, pp. 59, 76
 Puente de Lima, p. 386
 Puerto Belo, pp. 217, 221, 229, 538
 Puerto Blanco, p. 403
 Puraillio, prov. de, pp. 496, 506
 Puranqui, río de, p. 562
 Purapel, pp. 60, 77
 Purén, pp. 36, 58, 59, 63, 68, 76, 190, 195, 196,
 317, 323, 324, 361, 453, 474, 491, 492, 493,
 495, 499, 508, 534, 551, 562, 565, 566, 570,
 577, 582, 588, 590, 591, 594, 617
 Purén, Cienaga, p. 295
 Putagán, pp. 74, 82, 500, 504, 551, 564

Q

Quebrada Honda, p. 574
 Quechereguas (Quecharagua), pp. 58, 76
 Quero, p. 407
 Queule, pp. 64, 77
 Quichireguas, p. 588
 Quilacoya, pp. 48, 49, 62, 63, 71, 76, 188, 199, 289
 Quilacoya, minas de oro, pp. 45, 53, 54, 57, 58, 63,
 70, 74, 75, 76, 277, 281, 282, 285, 326, 327,
 433, 499, 570
 Quilacura, p. 575
 Quillota, pp. 79, 258, 358, 360, 450, 452, 497, 503,
 541, 563, 611, 612, 614
 Quinchamali, pp. 368, 499, 502, 504, 540, 551
 Quinel, pp. 57, 61, 72, 74, 76, 291, 560, 564
 Quintana, pp. 404, 405
 Quito, pp. 376, 379, 383, 384, 385, 386, 394, 408,
 409, 425, 426, 434, 435, 576

R

Rambla, pp. 380, 405
 Rangalican, p. 296
 Rangalne, pp. 562, 577

Rapel, p. 612
 Rasgalvre, p. 558
 Rayle, p. 98
 Rebolosa, p. 392
 Redondo (Redonda), pp. 388, 389, 409
 Reinoso, ciudad de, p. 386
 Rere, pp. 49, 54, 57, 63, 70, 74, 442, 560, 584
 Reregualqui, p. 35
 Redondela, p. 403
 Resosa, p. 391
 Reuquelao, p. 432
 Rey, Villa del, p. 409
 Rilaun, p. 564
 Riloco, minas de, pp. 368, 469, 470, 472, 474, 475,
 477, 478, 480, 482, 483, 487, 490, 500, 501,
 502, 503, 504, 507, 509, 511, 512, 513, 515,
 518, 519, 525, 526, 527, 529, 530, 531, 534,
 536, 538, 541, 544, 551, 553, 560, 561, 562,
 563, 567, 569, 570, 571, 576, 579, 580, 583,
 593, 594, 596, 597, 600, 601, 602, 605, 606,
 609, 610, 611, 614, 621, 622, 623, 627
 Río de Janeiro, pp. 106, 144, 148
 Río de la Plata (La Plata), pp. 108, 115, 120, 129, 134,
 144, 158, 171, 178, 179, 182, 183, 186, 193,
 195, 205, 218, 219, 220, 224, 231, 238, 301,
 302, 307, 311, 314, 321, 323, 330, 334, 340,
 341, 349, 363, 366, 417, 419, 460, 461, 463,
 485, 495, 501, 502, 512, 535, 538, 547, 548,
 567, 587, 595
 Rioja, La, p. 512
 Rivadavia, pp. 385, 396, 410
 Rivadea, p. 432
 Rivader, p. 574
 Robledo, villa, p. 393
 Robles, p. 390
 Rocalao, pueblo, p. 501
 Roda, p. 392
 Rolomo, prov., pp. 45, 59, 64, 76
 Ronchas, Las, p. 394
 Rotterdam, p. 217
 Ruan, p. 430
 Rucalán, p. 575

S

Sacalla, p. 398
 Saíra, p. 381
 Salamanca, pp. 375, 380, 381, 389, 394, 399, 401,
 433, 575
 Salas, p. 390
 Salvatierra, pp. 402, 404
 Samill de Zamora, p. 389
 San Andrés, p. 402
 San Antonio del Oro, p. 574
 San Bartolomé de Gamboa, presidio, ciudad, pp. 23,
 35, 37, 39, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67,

- 68, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 92, 107,
121, 122, 128, 130, 149, 198, 211, 255, 257,
258, 266, 267, 268, 271, 296, 299, 300, 303,
304, 316, 317, 318, 320, 321, 326, 327, 328,
332, 340, 341, 367, 368, 369, 410, 412, 413,
419, 440, 441, 517, 535, 542, 564, 566, 570
- San Bartolomé de Osorno, fuerte, pp. 130, 132, 146,
150, 153, 176, 177, 178, 180, 189, 190, 191,
193, 197
- San Clemente, p. 402
- San Felipe de Arauco (Phelipe, de Osorno), pp. 176,
189, 193, 299, 300
- San Juan de la Frontera, pp. 24, 187, 193, 201, 211,
311, 312, 315, 321, 330, 350, 419, 570
- San Lorenzo, p. 240
- San Lucas, p. 223
- San Lucar, pp. 378, 381, 385, 398, 405, 433, 435,
575
- San Luis de Loyola, pp. 24, 181, 187, 201, 211, 305,
311, 312, 315, 330, 350, 370, 419
- San Luis, pp. 92, 305, 311, 312, 315, 330, 350
- San Pedro, ribera de Nuble, p. 93
- San Phelipe, Osorno, p. 176
- San Pedro, en Portugal, p. 424
- San Pedro, ribera de Nuble, fuerte de, pp. 370, 404,
493, 498, 499, 566
- San Pedro Larase, p. 385
- San Pedro de Dueñas, p. 396
- San Pedro de la Paz, fuerte de, pp. 540, 556, 607
- San Sebastián, p. 434
- San Vicente del Puerto, pp. 43, 198, 282, 326, 585
- Sanadrian, p. 404
- Sant Marcos de Nuble, p. 434
- Santa Ana (Itara), pp. 92, 369, 391
- Santa Colonia, p. 390
- Santa Cruz, pueblo, pp. 45, 48, 50, 52, 53, 58, 59, 64,
68, 71, 76, 77, 81, 82, 105, 271, 299, 300
- Santa Cruz de Loyola, ciudad, puerto, pueblo de, pp.
304, 316, 317, 322, 327, 338, 340, 352, 444,
455, 456, 464, 471, 493, 500, 501, 512, 520,
541, 542, 554, 556, 563, 566, 582, 586, 588,
590, 592, 594
- Santa Fé de Bogotá, p. 435
- Santa Fé de Rivera, fuerte de, pp. 352, 361, 400, 408,
412, 435, 436, 437, 444, 453, 502, 540, 541,
548, 565, 587, 607
- Santa Lucia, fuerte, pp. 556, 557, 563
- Santa Margarita de Austria, fuerte, p. 556
- Santa Maria, Isla de, pp. 25, 69, 79, 162, 213, 248,
360, 452, 470, 497, 498, 503, 511, 521, 540,
542, 545, 549, 552, 560, 563, 612, 613,
- Santa Maria, puerto de, pp. 374, 389, 398
- Santa, Villa, pp. 477, 479
- Santaella, p. 384
- Santana (Santa Ana), fuerte de, pp. 501, 567
- Santander, pp. 373, 390
- Santaren, p. 408
- Santiago, ciudad de, pp. 20, 22, 24, 26, 27, 39, 42,
43, 48, 53, 56, 57, 60, 62, 65, 70, 71, 72, 74, 79,
82, 83, 88, 90, 92, 104, 106, 111, 115, 116, 121,
122, 123, 130, 131, 133, 139, 140, 141, 142,
147, 150, 151, 155, 156, 173, 175, 176, 178,
180, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193,
195, 197, 198, 201, 203, 208, 211, 212, 214,
215, 216, 228, 230, 234, 235, 238, 239, 240,
242, 243, 244, 250, 252, 253, 254, 256, 258,
259, 260, 261, 266, 268, 269, 272, 276, 277,
278, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 289,
290, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299,
300, 302, 303, 304, 309, 311, 312, 314, 315,
316, 317, 319, 321, 323, 325, 326, 330, 332,
338, 341, 343, 344, 347, 249, 350, 557, 358,
359, 363, 365, 366, 367, 369, 372, 374, 375,
376, 377, 378, 379, 380, 389, 396, 397, 398,
399, 404, 407, 408, 409, 413, 417, 420, 425,
427, 434, 435, 436, 438, 439, 445, 447, 448,
449, 450, 451, 457, 458, 466, 467
- Santiago de Galicia, ciudad de, pp. 374, 397
- Santiago de Julio, pp. 355, 356
- Santiago de Remeriganzas, p. 394
- Santiago del Loro, p. 432
- Santo Domingo, pp. 166, 404, 618
- Santos, Los, pp. 432, 574
- Sarca, p. 384
- Satubar, p. 384
- Segovia, pp. 383, 396, 402, 404, 421, 430, 575
- Segovia de León, p. 387
- Segura, p. 511
- Serena, ciudad de la, pp. 24, 35, 92, 93, 115, 122,
123, 172, 176, 180, 185, 186, 187, 189, 190,
192, 195, 197, 201, 203, 208, 210, 211, 214,
215, 230, 252, 253, 256, 258, 259, 260, 261,
262, 264, 267, 268, 271, 273, 299, 300, 303,
304, 309, 311, 312, 314, 316, 317, 319, 323,
325, 330, 332, 338, 340, 341, 345, 347, 349,
366, 367, 370, 419, 464, 469, 470, 472, 503,
593, 623
- Serenil, p. 380
- Sevilla, pp. 91, 134, 158, 174, 376, 379, 383, 385,
386, 396, 398, 399, 400, 402, 403, 405, 407,
409, 410, 422, 431, 433, 434, 438, 467, 538,
575, 576
- Sierra del Gato, p. 390
- Socuellamos, p. 391
- Soria, pp. 388, 392, 402
- Sosa, Valle de, p. 391
- Sotomayor, p. 379
- Santa Cruz, cuenca de Bio-Bio, pp. 107, 115, 119,
120, 128, 144, 150, 152, 159, 184, 189, 194,
199, 209
- Santa Cruz de Villapoa, p. 144

Santa Cruz de Oñez, fuerte, hacienda, pp. 23, 35, 36, 40, 44, 55, 58, 60, 63, 81, 146, 147, 149, 176, 211

T

Tabalebo, pp. 51, 82
 Tabón, río, pp. 172, 465
 Talavera de la Reina, pp. 375, 382, 401, 408
 Talca, fuerte, pp. 43, 44, 47, 52, 291
 Talcamavida, pp. 48, 49, 51, 53, 54, 58, 63, 70, 76, 83, 191, 319, 351, 444, 540
 Talcaguano (Talcahuano), puerto y golfo, pp. 61, 63, 70, 79, 82, 106, 178, 193, 301, 320, 351, 435, 443, 493, 498, 501, 502, 504, 540, 551, 564, 565, 576, 586, 590
 Taleón, fuerte, p. 291
 Talvocero, cuesta, p. 351
 Tama, p. 392
 Tamajor, p. 376
 Tango, indios de, p. 506
 Taquigua, p. 498
 Tascala, p. 407
 Taulunca, prov., p. 35
 Tavotevo, p. 540
 Tenerife, p. 426
 Teno, p. 298
 Tercera, p. 380
 Tevo, p. 405
 Tierra Firme, pp. 123, 129, 164, 171, 174, 183, 227, 229, 248, 262, 467
 Tineo, p. 387
 Tevia, pp. 59, 64, 76, 562, 577
 Toledo, p. 371, 377, 380, 387, 395, 401, 410, 425
 Tolmillo, p. 351
 Toma, p. 558
 Torné, fuerte, de, pp. 432, 498, 500, 502, 565, 574
 Toquegay, fuerte, p. 502
 Toquigua, p. 504, 551, 564, 565, 590
 Tordesillas, p. 404
 Tortinuevo, p. 402
 Toro, pp. 385, 396, 410
 Torre de Lobaton, p. 391
 Torrejón de Velares, p. 391
 Torres, nuevas, p. 393
 Torres de Campos, p. 389
 Triana, pp. 378, 398, 399, 410
 Trinidad de Valdivia, fuerte, p. 424, 425, 429, 570
 Trujillo, pp. 377, 378, 407, 408, 424, 425, 435
 Tucapel, fuerte de, pp. 36, 45, 50, 68, 73, 76, 82, 120, 190, 195, 196, 246, 317, 323, 324, 474, 495, 499, 505, 510, 517, 534, 535, 551, 553, 556, 558, 562, 563, 571, 577, 582, 583, 588, 590, 592, 594
 Tucuman, prov., pp. 56, 74, 89, 106, 155, 156, 181, 187, 201, 245, 305, 311, 312, 315, 330, 350,

419, 462, 489, 511, 549, 550, 553, 555, 576, 610, 611, 616

Tudela de navarra, pp. 384, 388, 390, 396

Tújar, p. 409

Tuy (Tui), pp. 383, 404, 436, 574

U

Ucobia, estancia de, p. 447

V

Valdivia, ciudad de, puerto de, pp. 15, 19, 23, 35, 36, 38, 39, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 60, 64, 67, 68, 69, 73, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 90, 91, 94, 95, 107, 109, 112, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 131, 141, 143, 144, 146, 147, 149, 150, 151, 153, 156, 158, 159, 173, 176, 177, 178, 179, 181, 184, 185, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200, 205, 206, 209, 211, 219, 230, 236, 238, 245, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 267, 270, 271, 272, 273, 285, 292, 293, 299, 300, 301, 302, 304, 308, 309, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 326, 328, 329, 334, 336, 338, 340, 341, 355, 356, 357, 360, 362, 364, 367, 397, 408, 412, 423, 424, 425, 427, 428, 429, 432, 441, 442, 447, 448, 449, 452, 454, 455, 456, 458, 461, 465, 470, 474, 485, 486, 492, 496, 498, 500, 501, 502, 503, 505, 506, 517, 535, 544, 545, 546, 551, 556, 560, 564, 565, 567, 570, 572, 574, 585, 587, 589, 591, 594

Valdivia, p. 404

Valencia, pp. 385, 403, 404, 409, 553, 571

Valdelomillo, p. 383

Valdemoro, p. 401

Valdevitida, p. 403

Valdimonia, p. 396

Valparaiso, puerto, pp. 23, 194, 197, 210, 219, 234, 254, 256, 258, 452, 487, 529, 533, 552, 622

Valverde, pp. 388, 391, 395, 402, 409

Valladolid, pp. 155, 163, 244, 404, 434, 462, 463, 479, 549, 550

Vedanz, p. 389

Veirril, p. 402

Vejillones, p. 383

Velem (Belem), p. 136

Vélez Málaga, p. 401

Venalcazor, p. 410

Vergara, estero, pp. 73, 351, 444, 493, 502, 537, 540, 542, 556, 588, 591

Verigudino, p. 438

Vialdelaza, p. 387

Viana, p. 377

Viceo, p. 385

Videregua, pp. 577, 588

Viena, pp. 373, 374

- Viera, p. 401
 Viere, p. 395
 Vigo, p. 403
 Vilarejo, pp. 373, 386
 Villaca, p. 409
 Villachini, p. 351
 Villaescusa, p. 537
 Villafranca, pp. 391, 393, 403
 Villa Hermosa, p. 387
 Villalobos, p. 391
 Villalón, pp. 396, 405
 Villaiva, pp. 388, 402
 Villamando, p. 381
 Villamayor, pp. 381, 401
 Villanueva de la Fuerte, p. 434
 Villanueva de la Serena, pp. 380, 396, 409, 433, 475
 Villanueva del Campo, p. 390
 Villapedrosa, p. 400
 Villar de pedrosa, p. 395
 Villapoa, pp. 351, 352, 444, 445, 493, 502, 540
 Villar, pp. 395, 405
 Villarado, p. 384
 Villares, p. 385
 Villarrica, La Rica, ciudad (Ciudad Rica), pp. 24, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 53, 58, 59, 61, 64, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 79, 80, 93, 107, 109, 112, 115, 120, 121, 123, 140, 146, 148, 150, 153, 173, 176, 177, 178, 179, 181, 189, 190, 194, 195, 199, 200, 235, 236, 245, 255, 257, 258, 260, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 270, 271, 273, 276, 277, 279, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 296, 299, 300, 302, 303, 304, 316, 317, 322, 323, 328, 340, 353, 370, 458, 465, 474, 475, 492, 495, 501, 505, 517, 538, 546, 553, 558, 560, 564, 565, 570, 572, 582, 585, 587, 591, 594, 625
 Villarreal, p. 407
 Villaverde, p. 387
 Villaviciosa, pp. 387, 391
 Villespardo, p. 402
 Villisa, p. 385
 Villorias, p. 381
 Virnega, villa de, p. 426
 Virquen, pp. 64, 76
 Vitoria, p. 401
 Vizcaya, p. 425
 Vueda, pp. 383, 387
- Y
- Yepes, p. 378
 Yumbel, valle, pp. 172, 296, 465, 556, 558, 562, 563, 588
- Z
- Zacatecas, p. 398
 Zamora, pp. 388, 390, 394, 438

A

Abalo, Juan, p. 393

Abrego, Cristóbal de, n. de Gibraltón, sargento, p. 377

Acevedo, Antonio de, n. de Córdoba, alférez, p. 379

Acevedo, Gerónimo de, h. de Blas Febrian, n. de Aguilar, p. 382

Acevedo, Juan Francisco de, p. 411

Acosta, soldado, p. 100

Acosta, Miguel de, p. 406

Aedo, Bertrand de, pp. 239, 241

Agarain, corregidor, p. 296

Aguero, Alférez, p. 436

Aguiar, Gregorio, n. de Orense, p. 397

Aguiar, Juan de, n. de Burguillos, pp. 433, 575

Aguilar, Melchor de, p. 406

Aguilar Mendieta, Cristóbal de, escribano, p. 414

Aguilar, Peña, p. 438

Agurto, Baltazar de, h. Lesmes, n. de Santiago, p. 375

Agustín, Juan, cap. pp. 386, 412, 491, 549

Ahumada, Juan de, p. 243

Alarcón, Don Fernando, pp. 112, 372

Alarcón, Luis de, n. de Toledo, pp. 410, 411

Alarcón, Pablo de, h. de Luis, n. de Cuenca, p. 385

Alas, Adriano de las, p. 597

Alava, Francisco de, cap. p. 437

Alaba y Lidueña (ó Endieña), Francisco de, cap., pp. 389, 412

Alba duque de, p. 99

Albornoz, Antonio de, p. 406

Alcalá, Diego de, h. de Juan Moreno, n. de Esija, pp. 433, 575

Alcedo, Pedro, p. 244

Alderete, Benito Martín de, cap., p. 408

Alderete, Lucia de, pp. 468, 473

Alderete, Rodrigo, p. 127

Alfonso, Luis, p. 382

Alfonso, Lorenzo, h. de Antonio, n. de Pontevedra, p. 392

Algarain, Mendel de, h. de Martín, n. de Angol, p. 377

Almoguerra, Juan de, p. 411

Alonso, Antón, p. 389

Alonso, Diego, h. de Juan, n. de Trujillo, soldado, p. 379

Alonso, Domingo, h. de Juan, n. de la Villa del Campo, p. 387

Alonso, Juan, h. de Juan González, n. de Angol, p. 377

Alonso, Martín, p. 377

Alonso, Pedro, h. de Benito García Poco, n. de Casares, soldado, pp. 380, 411

Alva y Nurueña, Francisco de, p. 497

Alvarado, Alonso de, p. 424

Alvarado, Gonzalo de, fray, h. de Alonso de Alvarado, n. de la Concepción, p. 424

Alvarado, Juan de, h. del cap. García de Alvarado, n. de Valdivia, pp. 411, 425

Alvarez, Alonso, h. de Pedro, n. de Antequera, pp. 433, 575

Alvarez, Domingo, n. de Monte Rey, p. 385

Alvarez, Gaspar, p. 114

Alvarez, Gonzalo, h. de Francisco, n. de Mayorga, p. 387

Alvarez, Juan, h. de Melchor, n. de Zacatecas, p. 377, 398

Alvarez, Lucas, bachiller, p. 114

Alvarez, Nicolás, pp. 375, 399

Alvarez, Pedro, h. de Francisco, n. de Valverde, p. 395

Alvarez de Bahamondes, Hernando, mercader, p. 239, 241

Alvarez de Luna, Juan, cap., p. 285, 615

Aller, Pedro, n. de León, p. 405

Amaro Lopez, h. de Pedro, n. de Cueva, p. 387

Amaya, Andrés Martín de, h. de Juan, n. de San Lucar, p. 575

Amaya, Cristóbal de, h. de Alonso, n. de Ronda, p. 389

Amaya, Salvador de, cap., pp. 433, 575

Ancr, Fadrique, p. 220

Andrada, Hernando de, cap., pp. 372, 548, 623

Andrada, Ignacio de, p. 411

Andrés, indio, pp. 440, 442

Antemaulen, cacique, p. 508

Antequera, p. 428

Antonio Guillermo, h. de Guillermo, n. de Valdivia, p. 408

Añasco, Juan de, gen., pp. 352, 356, 416, 438, 444, 448
 Añaz, Alonso, n. de Ledesma, p. 395
 Aparicio, Domingo de, h. de Frutos, n. de Olmede, p. 385
 Apena, Pedro de, h. de Juan, n. de Pontevedra, soldado, p. 380
 Aramburu, Marcos, gen., pp. 104, 218, 220
 Arana, Pablos de, p. 406
 Aranda, Melchor de, trompeta, p. 373
 Aránguiz, Lázaro de, contador, pp. 412, 413, 436, 439, 522, 533, 547, 596, 597, 609, 610
 Aranichea, Martín de, soldado, p. 380
 Aranjuez, Lázaro de, p. 609
 Arans, Diego de, h. de Pedro, n. de Illescas, p. 401
 Araya, Diego José, p. 298
 Araya, Rodrigo de, cap., p. 372
 Arce, Cordonero, p. 238
 Arce, Francisco de, h. de Andrés, n. de Salamanca, p. 399
 Arechaga, Francisco de, h. de Pedro, n. de Ibindaova, p. 398
 Arenas, Ana de, p. 618
 Arenas, Bartolomé de, n. de Vialdelaza, p. 387
 Arenas, Diego de, h. de Diego de Arenas Castillo, n. de Cazalla en España, p. 425
 Arévalo, Diego de, h. de Rodrigo, n. de Trujillo, p. 407
 Arévalo, Juan de, h. de Cristóbal, n. del Cuzco, p. 377
 Aris, Bernardo, h. de Diego, n. de Salamanca, p. 375
 Arias, Diego, p. 410
 Arias, Francisco, h. de Juan, n. de Morales, pp. 392, 410
 Arias, Juan, n. de Medinacidonia, p. 376
 Arias, Simón, h. de Juan, p. 409
 Arias, Tomás, p. 428
 Arias Castellano, Juan, h. de Diego, n. de Arcos, p. 407
 Armenteros, p. 575
 Artiaga, Juan de, h. de Martín, n. de Marquina, p. 398
 Artiaga, Martín, h. de Diego, n. de Monguía, p. 391
 Arutia, Juan de, n. de Quito, p. 409
 Arrieta, Domingo de, h. de Francisco, n. de Lequestro, p. 397
 Arroyo, Bernardo de, n. de Angol, p. 374
 Arroyo, Francisco de, n. de la Villa de Arévalo, p. 387
 Arroyo, Lope de, h. de Berriando, n. de Angol, p. 375
 Arrumba, Juan de, h. de Baltazar, n. de Icarra, p. 400
 Artiga (Hartiga), p. 428
 Aso, Juan de, p. 220
 Astorga, p. 404
 Atenas, Hernando de, h. de Gonzalo, n. de Castivela, p. 394
 Austria, Juan de, señor, p. 564
 Avalos, Francisco de, n. de Miranda, p. 408

Avalos, Gaspar de, sargento mayor, n. de Baeza, h. de Fernando de Azocar y Zambrano, p. 436
 Avele, Juan Francisco de, p. 215
 Avendano, Antonio de, cap., pp. 40, 84, 406
 Avila, p. 428
 Avila, Alonso de, pp. 392, 405
 Avila, Juan F. d., p. 340
 Aviles, Luis de, p. 117
 Avillán, Juan, h. de Baltazar, n. de Estepa, p. 397
 Avis, Juan de, h. de Andrés, n. de Miranda, p. 407
 Aya, Antonio de, maestro sala, p. 620
 Ayala, p. 428
 Ayala, Claudio de, h. de Andrés, n. de Villamayor, p. 401
 Ayala, Juan de, h. de Alonso, n. de Deleitosa, p. 396
 Ayala, Juan de, h. de Francisco Pérez, n. de Fromesta, soldado, p. 382
 Ayala, Tomás de, h. de Francisco, n. de Puebla de los Angeles, p. 408
 Azocar, canónigo, p. 357, 358, 450
 Azocar, Antonio de, p. 216, 243
 Azocar J. Zambrano, Fernando, p. 436
 Azpileveta (*Azpilcueta*, *Aspillereta*), Joan de, n. de Pamplona, pp. 406, 438

B

B.¹, Juan, n. de ciudad Rodrigo, p. 396
 Baldris de Leide, Juan, p. 340
 Balmaceda, Juan de, h. de Pedro, n. de Salamanca, p. 389
 Ballado, Alonso, n. de la Pambila, p. 405
 Baneca, Bernardo de la, p. 404
 Barahona, Andrés, p. 243
 Barón (Baran), Marcelo, h. de Francisco, n. de Barcelona, p. 403
 Barbero, Juan, Fray, p. 114
 Barona, Juan de, testigo, p. 490
 Barrera, Diego de, h. de Pedro, n. de Monte Rey, p. 410
 Barrera, Pedro de la, cap., pp. 372, 549
 Barrera, Sebastián de la, h. de Juan, n. de Carmona, p. 399
 Barrial, cap., p. 220
 Barrientos, Francisco, p. 406
 Barriga, Bartolomé, bachiller, p. 155
 Báscones (Váscones) Pizarro, Juan de, Fray de la Orden de Agustín pp. 20, 160, 162, 215, 216, 239, 240, 242, 243, 244, 253, 455, 460
 Basoalte, Clemente, h. de Juanes, n. de Potosí, p. 397
 Basan, Pedro, n. de Málaga, p. 396
 Bataguer, Andrés, h. de Antonio, n. de Guamanga, soldado, p. 379
 Bautista, Juan, h. de Andrés, n. de Sevilla, Alférez, pp. 393, 396
 Bazán, Inés, p. 427

Becerra, Bartolomé, testigo, p. 340
 Becerra (Vecerra), Gonzalo, cap., pp. 283, 284
 Bela, Martín, n. de Guadalajara, p. 375
 Beltrán, Antonio, n. de Alcera, p. 390
 Beltrán, Juan, p. 428
 Beltrán, Pascual, p. 405
 Beltrán, Ventura, h. de Bernardino, n. de la Concepción, cabo, p. 376
 Beltrán de Figueroa, Juan, h. de Francisco, n. de los Reyes, p. 400
 Belluga, Fernando, cont., p. 406
 Benavente, Alonso, de la Orden de Ntra., Sra., de la Merced., pp. 272, 273
 Benavides, Isabel de, p. 436
 Benavides, Jerónimo, pp. 237, 582, 598, 622
 Bendisú, Pablo de, h. de Miguel, n. de Santiago, pp. 397, 438
 Beníte, Lorenzo, h. de Francisco, n. de La Imperial, p. 399
 Benítez, Antonio, p. 405
 Benítez, Juan, p. 406
 Benítez Bustos, Francisco, alférez, h. de Francisco, n. de Jerez de la Frontera, p. 389
 Bermeo, Diego, p. 405
 Bermúdez, Luis, h. de Lorenzo, n. de Lima, p. 397
 Bermúdez, Pedro, h. de Lázaro, n. de Encina, p. 385
 Bernal, Jerónimo, p. 425
 Bernal, Juan, n. de Ciudad Rodrigo, p. 410
 Bernal de Mercado, Lorenzo, gen., p. 617
 Betancos, p. 428
 Betanzor, Juan de, alférez, p. 386
 Biente, Domingo, h. de Martín, n. de Viena, p. 373
 Bibas de las Cuevas, Juan, p. 416
 Bizcarna, lic., p. 358
 Bizcarra, Pedro de, p. 359
 Blanco, Marco, h. de Juan, n. de Lugones, p. 392
 Boan, lic., p. 154
 Bobadilla, Alonso de, h. de Francisco, n. de Santiago, p. 376
 Bohorquez, Benito de, h. de Juan Díaz, n. de Triana, p. 398
 Bonilla, Pedro de, h. de Sebastián, n. de Guadas, p. 404
 Bonifaz, Gaspar, n. de Quito, p. 379
 Bosa, Altamira, p. 340
 Bracamonte, Juan de, testigo, p. 414
 Bravo, sargento, p. 428
 Bravo, Cristóbal, presbítero, p. 504
 Bravo, Pascual, h. de Hernández, n. de Lisboa, soldado, p. 379
 Bravo Berduso, Pedro, p. 384
 Bravo Miandado, Hernando, p. 427
 Bravo de Salas, Andrés, p. 425
 Bravo de Salas, Esteban, h. de Andrés Bravo de Salas, n. de Orduña en (Vizcaya), p. 425

Bravo Salcedo, h. de Cristóbal, n. de Ciudad Rodrigo, soldado, p. 378
 Bravo de Saravia, Diego, cap., pp. 278, 279
 Brenoso, Nicolás, de, n. de Aldea Nueva, p. 409
 Briona, Santiago de, p. 467
 Brito, Francisco, p. 393
 Brizuelas, Pedro de, n. de Medina, soldado, p. 379
 Brochero, Diego, p. 135
 Buendía, Ginés de, alférez, h. de Ginés Martínez n. de Vilarejo, p. 373
 Buisa (Binsa, Buica), Cristóbal de, Fray, Orden de Sto. Dgo., pp. 266, 267, 272, 500
 Buitrago, Cristóbal de, h. de Pedro de Buitrago, n. de Valdivia, p. 425
 Buitrago, Pedro de, p. 425
 Burgos, Juan de, p. 411
 Bustos, Bernardo de, h. de Bartolomé, n. de Cuenca, p. 378
 Bustos, Pedro de, h. de Esteban, n. de Villanueva, p. 434

C

Caballero, Juan, h. de Sandro, p. 400
 Cabezas, Juan, h. de Antón, n. de Lima, p. 407
 Cabeza, Pedro, n. de Quito, p. 386
 Cabcal, Carlos, p. 385
 Cabrera, Fernando, (Hernán, Hernando), cap., corregidor de Concepción, pp. 39, 55, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 288, 289, 290, 435, 477, 561, 582, 584, 621, 622
 Cabrera, Francisco de, cap., p. 608
 Cabrera, Francisco de, h. de Juan, n. de Costantino, p. 404
 Cabrera, Juan de, h. de don Francisco, n. de Popayan, p. 408
 Cabrera, Pedro de, n. de Ciudad Real, p. 409
 Cabrera, Pedro de, n. de Ciudad Rodrigo, p. 382
 Cáceres, Alonso de, alférez, p. 373
 Cáceres, Francisco, sargento, p. 383
 Cáceres, Saavedra (Sayavedra), Alonso de, cap., pp. 383, 437
 Cáceres Saavedra, Valde, cap., p. 549
 Cadaval, Benito, h. de Hernando, n. de Pontevedra, p. 404
 Calderón, Melchor, Lic., Tesorero de la Catedral y Comisario del Santo Oficio, pp. 271, 272
 Calien, cacique, p. 436
 Calvo, Francisco, n. de Esija, pp. 394, 395
 Calvo, Miguel, h. de Juan, n. de Parga, p. 394
 Calzada, Pedro de la, n. León, p. 394
 Camacho, Bernardo, p. 393
 Cámara Alonso de la, p. 114
 Cámara, Francisco de, h. de Bernardo de la Baneca, p. 404
 Cámara, Francisco, Fray, pp. 264, 266

- Camón, André de, n. de Burgos, p. 410
- Campo, Francisco de, h. de Francisco Campo, n. de Burgos, pp. 433, 575, 587, 589, 590
- Campos, Francisco de, h. de Alonso Martín, n. Corial de Almaguer, p. 388
- Campo, Francisco del (o El Coronel), coronel, pp. 39, 47, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 63, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 79, 80, 84, 85, 90, 91, 93, 94, 109, 111, 121, 122, 139, 140, 158, 173, 177, 178, 192, 194, 201, 203, 245, 289, 292, 300, 302, 320, 321, 322, 329, 332, 345, 417, 463, 465, 545, 546, 567
- Campo Cantadilla o Cantadilla del, Alonso, Alguacil mayor, pp. 142, 143, 153, 156, 216, 243, 294, 295, 349, 621
- Campo Verde, Juan de, n. de Cuenca del Perú, p. 375
- Canalejo, Juan, sargento, p. 380
- Canales, Pedro de, n. de Toledo, soldado, p. 379
- Canales Ponce de León, Alonso, p. 155
- Candia, Alejandro de, p. 622
- Canjas, Juan de, p. 410
- Canto, Francisco de, n. de Medina del Campo, p. 376
- Canto, Mateo del, factor del Campo, pp. 377, 524, 525, 600
- Cañal, Bartolomé, n. de Orense, p. 388
- Cañete, marques, pp. 155, 184, 198, 200, 207, 237
- Carabantes, Ana de, p. 427
- Caravajal, Francisco de, h. de Gonzalo, n. de los Santos, p. 432
- Caravajal, Juan de, p. 411
- Cárdenas Añaleo, Juan de, pp. 150, 151, 152
- Cardoso, Francisco, portugués, p. 410
- Cardoso, Gaspar, n. de Lima, p. 410
- Cardoso, Melchor, p. 411
- Cariaga (*Caraga*), Salvador de, cap., pp. 46, 290, 343
- Carlos Agustín, p. 376
- Carlos Bartolomé, h. de Agustín Carlos, n. de Lima, p. 376
- Carmona, p. 398
- Carmona, Andrés de, n. de Mendoza, p. 401
- Carmona, Gonzalo de, h. de Rodrigo, n. de Estepa, p. 407
- Carmona, Lucas de, h. de Francisco, n. de Carmona, p. 409
- Carpio, Mateo de, n. de Esija, p. 434
- Carrasco, Alonso, p. 374
- Carrasco del Castillo, Diego, pp. 84, 291, 611, 616
- Carrera, Lorenzo, h. de Miguel, n. de Tuy, p. 383
- Carrero, Pedr, h. de Juan, n. de Rivadaria, p. 385
- Carrión, Juan, h. de Andrés, n. de Burgos, p. 410
- Carrión, Vicente, h. de Hernando, n. de Toledo, alférez, o 377
- Cartagena, Diego de, p. 374
- Carvajal, alférez, p. 96
- Carvajal, Francisco de, h. de Gonzalo, n. de los Santos, p. 574
- Carvajal, Fernando de, p. 146
- Carvajal, Luis de, p. 569
- Casanova, Guillen de Alférez, p. 385
- Castañeda, Gregorio de, p. 374
- Castel Rodrigo, marqués, p. 135
- Castellano, Pedro, n. de Llerena, p. 405
- Castellanos, Juan, p. 406
- Castilla o Castillas, Gabriel de, pp. 137, 171, 416, 463
- Castillo, Antonio del, p. 133, 411
- Castillo, Francisco del, n. de Guadalajara, p. 385
- Castillo, Gaspar del, h. de Juan, n. de San Sebastián, p. 434
- Castillo, Lucas del, n. de Salamanca, p. 433, 575
- Castillo, Luis del, cap., pp. 412, 549, 575, 620, 622
- Castillo, Pedro del, soldado, p. 620
- Castillo, Tomas del, p. 624
- Castillo Velasco, Luis del, cap., p. 380, 437
- Castro, Beltrán de, p. 470
- Castro, Diego de, p. 240
- Castro, Felipe de, p. 377
- Castro, Juan de, p. 393
- Centellas, Joaquin, h. de don Pedro, n. del Puerto de Santa Maria, p. 389
- Centeno, Miguel, h. de Diego, n. de Melgar, p. 575
- Cepeda, Juan de, h. de Alonso, n. de Llerena, p. 398
- Cerda, Carlos de la, p. 410
- Cerda, Luis de la, p. 411
- Cerda, Miguel de la cap., pp. 440, 441
- César, p. 428
- César, Agustín, artillero, p. 405
- Céspedes, Fernando de, p. 518
- Céspedes, Juan de, p. 428
- Céspedes Garaiza, Francisco de, artillero, p. 428
- Cid Maldonado, Alonso, h. de Juan, n. de Marquelica, p. 132, 388, 516, 518
- Cineros, Cosme, h. de Juan García, n. de Villaviciosa, p. 391
- Cisterna, Felipe, cap., pp. 60, 64, 77
- Cobos, p. 428
- Colmenares, Gabriel de, h. de Andrés, n. de Alcalá de Henares, p. 374
- Combon, Juan, p. 381
- Concha, Hernando de la, p. 406
- Concha, Juan de la, cap., p. 372
- Conde, Cristóbal, h. de Luis, n. de Mayorga, p. 388
- Conde, Cristóbal, n. de Córdoba, p. 373
- Contreras, Pedro de, alférez, p. 402
- Coquejo, Andrés, n. de Madrid, p. 383
- Corballar, Pedro de, n. de Santiago, p. 409
- Cordero, Diego, h. de Martín, n. de Santaren, p. 408
- Cordes, Simón, marino, p. 248
- Cordis, Jesús Simón, general, pp. 216, 217
- Córdoba, p. 382
- Córdoba, Alonso de, Gobernador de Mendoza, pp. 256, 257
- Córdoba, Inés de, p. 619
- Córdoba, Francisco de, sacristán, p. 392

Córdova Mejía, Pedro de, corregidor en Potosí, p. 170
 Cornejo, Manuel, p. 406
 Coronado, Francisco, n. de Antequera, p. 435
 Coronel, El, véase, Campos, Francisco del,
 Cortés, Francisco, h. de Manuel, n. de Laja, p. 376
 Cortés, Pedro, maestre de campo, cap., pp. 372, 485,
 491, 509, 567, 579
 Cortés, Sebastian, p. 243
 Correa, Francisco, alférez, pp. 411, 441
 Correa, Gaspar, h. de Manuel Montero, p. 373
 Correa, Luis, h. de Diego, n. de Jeréz de los Caballeros,
 p. 391
 Corvera, Felipe de, h. de Fausto, n. de Orduña, p. 400
 Criado, Juan, h. de Pedro Méndez, n. de la Sarca, p.
 384
 Cristóbal Luis, escribano, pp. 241, 244, 490
 Crocel, Juan, p. 386
 Cruz, fulano de la, p. 60, 82, 436
 Cruz, Gabriel de la, n. del Cuzco, p. 434
 Cruz, Gonzalo de la, h. de Alberto, n. de Soria, p. 392
 Cruz, Guillermo de la, n. de Cádiz, p. 398
 Cruz, Jerónimo de la, n. de Cañete la Real, soldado, p.
 393
 Cruz, Juan de la, soldado, n. de Laredo, p. 389, 428
 Cruz, Juan de la, h. de Diego, n. de Madrid, sargento,
 p. 387
 Cruz, Tomás de la, h. de Amador, n. de Guamanga, p.
 400
 Cuaso, Juan, p. 411
 Cuéllar, Diego de, h. de Bartolomé, n. de Torrejón de
 Velares, p. 391
 Cuello, Baltazar, p. 392
 Cuenca, Diego de, n. de Burgos, p. 393
 Cuenca, Hernando de, n. de Fuenteovejuna, p. 390
 Cuenca, Juan de, n. de Sevilla, p. 385
 Cuende, Juan, n. de Tudela de Navarra, p. 384
 Cuerpo, Baltazar, h. de Juan, n. de Mariagos, p. 405
 Cuesta, Antonio de, h. de Amador, n. de Toledo, p.
 395
 Cueva, Cipriano, lic., p. 164
 Cuevas, Francisco de, cap., pp. 372, 375
 Cuevas, Toribio de, cap., p. 617
 Curriaga, Pedro de, cap., p. 372
 Cuxbano, Jerónimo, n. de Chuquiasu, p. 409
 Cuyo, Manuel, h. de Rodrigo, n. de Béjar, p. 395

CH

Chamorro, Juan, h. de Diego, n. de Lebrija, p. 403
 Chaparro, p. 428
 Chaves, p. 428
 Chaves, Bartolomé de, n. de Toledo, soldado, p. 380

D

Daniel Juan, criado, p. 622
 Daza, Alonso, h. de Francisco, n. de Valdemaro, p. 401

Delgado, Cristóbal, p. 375
 Delgado, Domingo, h. de Juan, n. de los Villares, p.
 385
 Delgado, Francisco, cap., p. 372, 612
 Delgado, Francisco, h. de Gaspar, n. de Puebla, solda-
 do, p. 318
 Delgado, Juan, p. 114
 Delgado, Pedro, h. de Miguel, n. de Segovia, p. 402
 Delgado, Sebastián, sargento, p. 393
 Díaz, Baltazar, n. de Los Reyes, p. 399
 Díaz, Cristóbal, cap., p. 407
 Díaz, Cristóbal, soldado, p. 380
 Díaz, Francisco, soldado, p. 406
 Díaz, Francisco, n. de Ardales, p. 393
 Díaz, Francisco, n. de Alcántara, p. 375
 Díaz, Gonzalo, h. de Domingo, n. de Morón, p. 396
 Díaz, Hernando, n. de Sevilla, p. 409
 Díaz, Juan, p. 398
 Díaz, Juan, h. de Batolomé Ruiz, n. de Ubeda, pp. 3,
 386
 Díaz, Juan, h. de Pedro, n. de Santander, p. 373
 Díaz, Juan, herrero, p. 435, 438
 Díaz, Luis, n. de Valdelomillo, p. 383
 Díaz, Martín, p. 241
 Díaz, Pedro, h. de Andrés, n. de Villanueva del Campo,
 p. 390
 Díaz Olivos, Diego, h. de Alonso, n. del Almendral, p.
 398
 Díaz Pinto, Andrés, h. del licenciado Benito R.S., n. de
 Chiloé, sargento, p. 38
 Díaz Vicencio, Juan, h. de Diego, n. de Peña Aguilera,
 p. 400
 Díaz de Acuña, Juan, escribano, n. de Córdoba, pp.
 290, 291
 Díaz de Casabona, Guillen, cap., p. 549
 Díaz de Ocaña, Juan, Escribano público y de Cabildo,
 p. 84, 610, 611, 616
 Díaz de Pisa, Gonzalo, h. de don Juan, n. de las Indias,
 p. 402
 Díaz de Tineo, Gonzalo, p. 387
 Díez, Cristóbal, p. 114
 Diñarte, Juan, n. del Callao, p. 374
 Domingo Lorenzo, h. de Pedro Lorenzo de Opaso, n. de
 Bayona de Galicia, p. 425
 Domínguez, Juan, n. de Huelva, p. 399
 Domínguez, Pedro, h. de Miguel, n. de Tordesillas, p.
 404
 Domínguez, Sebastián, n. de Salvatierra, p. 402
 Donaire, Juan, h. de Francisco, n. de Villa Pedroche, p.
 377
 Doncel, Gaspar, cap., h. de Hernando Doncel, n. de
 Ceceril de Campos, pp. 425, 432, 544, 574, 575,
 576
 Doncel, Hernando, p. 424
 Drake, Francisco, p. 248
 Dueñas, Hernando de, soldado, p. 380

Durán, p. 428

Durán, Thomas, cap., p. 405

E

Echavarría, Domingo, de, p. 405

Elosu, Domingo, tesoroero, pp. 406, 420, 597, 600, 601, 603, 604, 605, 606, 607

Enriquez, p. 428

Enriquez, Alvaro, n. de Villafrancia, p. 393

Enriquez, Cristóbal, n. de Burgos, p. 404

Erazo, Domingo, pp. 89, 159, 160, 163, 164, 173, 174, 175, 176, 184, 185, 188, 197, 205, 208, 210, 299, 309, 312, 314, 315, 325, 335, 338, 339, 342, 343, 344, 349, 354, 359, 362, 363, 365, 446, 452, 455, 460, 465, 466, 468, 471, 472, 495, 512, 537, 538, 539, 548, 564, 578.

Erazo, Francisco de, secretario, p. 468

Escalonti, Blas de, n. de Ciudad Real, p. 375, 435

Escobar, Pedro de, p. 411

Espinar, Gregorio de, n. de Sevilla, p. 400

Espinosa, Juan de, n. de Espinosa de los Monteros, p. 394

Espinosa, Pedro de, h. de Juan, n. de Madrid, p. 376

Espinosa, Santiago, p. 406

Espinoza, Diego de, n. de Guadalajara, p. 401

Esquivel, Juan, p. 114

Esquivel, Marcos de, h. de Juan Martínez de Esquivel, n. de San Miguel de Piura en el Perú, p. 426

Esteban, maese, pp. 407, 622

Estévez, Juan, n. de Galicia, p. 392

F

Fagundes, p. 296

Falcón, Benito, h. de Francisco Calvo, n. de Cazalla, p. 394

Faleón, Alonso, alférez, p. 380

Faraón (Pharaon), p. 112

Farfán, p. 406

Feliparte, flamenco, p. 449

Felipe rey, pp. 217, 479, 514, 618

Fernande Cortico, Duarte, p. 373

Fernández, Andrés, h. de Juan, n. de Burgos, p. 410

Fernández, Antonio, n. de Badajoz, soldado, p. 390

Fernández, Antonio (Padre)

Fernández, Diego, h. de Juan, n. de Salas, p. 390

Fernández, Juan, p. 411

Fernández, Juan, h. de Pedro, n. de Castilla, p. 390

Fernández, Juan, n. de Badajoz, p. 387

Fernández, Luis, h. de Duarte Fernande Cortico, n. de Lisboa, p. 373

Fernández, Manuel, h. de Juan, n. de Villa del Buey, p. 373

Fernández, Martín, n. de Formes, p. 391

Fernández, Pedro, p. 428

Fernández, Pedro, h. de Francisco, n. de Monte Rey, p. 391

Fernández, Pedro, h. de Juan, n. de Villalba, p. 402

Fernández, Pedro, n. del Almendralejo, h. de Antonio, p. 576

Fernández, Pedro, n. de Sierra del Gato, p. 390

Fernández, Pedro, n. de Villaca, p. 409

Fernández, Sebastian, n. de Comillán, p. 384

Fernández Cerrazuela, Juan, p. 427

Fernández Farias, Juan, n. de la Guardia, p. 394

Fernández Gallardo, Juan, teniente, p. 376

Fernández Melchor, escribano público, p. 142

Fernández Ortiz, Francisco, cap., pp. 571, 576

Fernández de Aldana, Martín, p. 219

Fernández de Avila, Juan, p. 219

Fernández de Recalde, Don Juan, Doctor, p. 154

Fernández de Valencia, Juan, h. de Pedro, n. de Valencia, p. 385

Fernández de Villa M., J., escribano, p. 340

Fernández de Villaruel, Juan, escribano, p. 210, 215

Fernández de Zerpa, Juan, h. de Benito, n. de Quito, p. 409

Ferreira, Pedro, h. de Diego, n. de Aveiro, p. 393

Ferrer, Josephe, p. 406

Figueroa, Corregidor de Santiago de Chile, p. 103

Figueroa, Antonio de, h. de Bartolomé, n. de Lima, p. 409

Figueroa, Antonio de, h. de Antonio Fernández, n. de Morán, p. 388

Figueroa, Blas de, h. de Juan, p. 402

Figueroa, Francisco, p. 296

Figueroa, Melchor, capitán de navio, p. 31

Flamenco, Pedro Juan, p. 408

Flores, Agueda, pp. 357, 450, 618

Flores, Catalina, pp. 537, 538, 618

Flores, Francisco, h. de Alonso, n. de Mondoñedo, soldado, p. 381

Flores, María, pp. 465, 467, 537, 618

Flores, Mauricio, pp. 358, 450

Flores Aguilar, Isidro de, p. 428

Flores Oavo, Antonio, h. de Francisco, n. de Cádiz, p. 402

Flores Valdés, Francisco de, escribano público y de cabildo, gobernador y cap., pp. 39, 40, 42, 50, 52, 55, 56, 61, 65, 66, 67, 70, 73, 79, 84, 100, 101, 103, 343, 344, 372, 613, 615

Flores de Coluca, Gaspar, n. de Lima, p. 399

Fonseca, p. 428

Fonseca, Antonio de, h. de Diego, n. de Torres Nuevas, p. 393

Francisco, Luis, cap., corregidor, I. Santa María, pp. 353, 372, 445, 612, 613

Francisco, Luis, n. de Villafranca, soldado, p. 391

Franco, Francisco, soldado, p. 380

Franco, Jeronimo, h. de Antonio, n. de Zamora, p. 394

Fraga, Pedro de la, h. de Juan, n. de Santiago, p. 404

Freijo, Francisco, h. de Vitoria, n. de Cádiz, soldado, p. 382

Frias, Miguel de, n. de Tudela de Navarra, p. 388

Frias, Silvestre, h. de Pedro, n. de Chielana, p. 399

Fris, Antonio, h. de Amador, n. de Toledo, p. 401

Fris, Domingo, h. de Manuel, n. de Extremoso, p. 410

Fris, Francisco, intérprete, p. 372

Fuente, Alejos de la, alcalde, cap., p. 410, 441, 442

G

Galaz, Pedro, fraile de la Orden de la Merced, pp. 30, 537

Galdames, herrero, p. 296

Galdames, Francisco, cap., p. 40

Galdames, Martín de, testigo, p. 414

Galdames de la Vega, Francisco, cap., pp. 61, 117, 406, 500

Galindo, Francisco, h. de Alonso, n. de Sevilla, p. 433, 575

Galván, Antonio, n. de Orense, soldado, p. 381

Galvez, Juan de, pp. 116, 216, 243, 275

Gallego, Blas, h. de Pedro, n. de Almaguer, pp. 433, 575

Gallego, Tomás, n. de Santiago, p. 389

Gallegos, Bernabé, p. 411

Gallegos, Pablos, p. 406

Gallegos, Pedro, h. de Miguel, n. de Santa Colonia, p. 390

Gamboa, cap., p. 500

Gándara, Francisco de, pp. 499, 502

Garaiza, artillero, p. 424

Garay, Juan de, h. de Antonio, n. de Guanico, p. 408

Garay, Pedro, n. de Resoba, p. 391

Garcés, Agustina, p. 426

García, Agustín, h. de Luis, n. de Jerez de la Frontera, p. 394

García, Alonso, p. 87

García, Alonso, h. de Juan Moreno, n. de Uleda, p. 387

García, Alonso, h. de Francisco, n. de Puerto Blanco, p. 403

García, Alonso, n. de Zamora, p. 390

García, Andrés, n. de Villa García, p. 395

García, Antonio, n. de Guadalcanal, p. 395

García, Bartolomé, n. de la Puebla de Sañabria, soldado, p. 381

García, Blas, h. de Toribio, n. de Guadaiva, pp. 434, 576

García, Cristóbal, h. de Andrés, n. de laja, p. 410

García, Cristóbal, h. de Diego Sánchez, n. de Cartagena, p. 387

García, Diego, h. de Francisco, n. de Tordesillas, p. 404

García, Domingo, h. de García, n. de Astorga, p. 394

García, Francisco, p. 424

García, Francisco, h. de Alfonso, n. de Peña Aranda, soldado, p. 381

García, Francisco, h. de Pedro, n. de Soria, p. 388

García, Gregorio, h. de Alonso, n. de Villoras, soldado, p. 381

García, Hernando, escribano, pp. 282, 426, 427, 429

García, Hernando, n. de Lima, p. 385

García, Hernando, h. de Francisco García, n. de la ciudad de Santiago, p. 425

García, Julián, h. de jusepe, n. de Calda, p. 403

García, Luis, p. 411

García, Marcos, n. de la ciudad de Palacios, soldado, p. 381

García, Pedro, h. de Marcos, n. de Placencia, p. 385

García, Pedro, n. de Peña Aguilera, p. 407

García, Toribio, h. de Juan, n. de Villa Hermosa, p. 387

García Carretero, Sebastian, cap., p. 40

García, Carrión, Juan, soldado, p. 434

García G., Domingo, h. de Juan Rodríguez, n. de Archidonia, p. 434

García Jetafe, Juan, n. de Jerofé, p. 387

García José (Jobe), Juan, escribano, pp. 440, 441, 442

García Mellado, Juan, soldado, p. 435, 576

García Mellado, Pero, n. de Medina Sidonia (España), p. 425

García Parras, Hernando, escribano, testigo, pp. 518, 610, 627

García, Poco, genito, p. 380

García Ramón, Alonso, job., pp. 15, 19, 21, 23, 26, 34, 36, 39, 42, 47, 50, 51, 52, 57, 58, 60, 63, 74, 75, 78, 82, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 111, 117, 118, 124, 129, 131, 132, 133, 139, 141, 143, 148, 150, 156, 157, 158, 159, 161, 171, 176, 182, 189, 191, 202, 207, 210, 214, 221, 232, 233, 234, 239, 242, 245, 247, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 266, 268, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 293, 297, 298, 299, 307, 316, 317, 318, 331, 336, 340, 369, 370, 371, 461, 462, 463, 470, 474, 500, 501, 553, 558, 560, 562, 566, 567, 568, 569, 573, 577, 578, 579, 580, 584, 585, 586, 588, 592, 622

García Rincón, h. de Miguel, n. de Olmedo, soldado, p. 382

García Samora, Alonso, n. de Miravalles, p. 392

García Sanguino, h. de Francisco, n. del Azebrichal, p. 408

García Trucha, Juan, paje, p. 424, 429

García Villamando, Pedro, h. de Juan, n. de Villamando, soldado, p. 381

García de Alvarado, p. 425

García de Mayorga, Pedro, n. de Mayorga, p. 382

- Garrido, Lorenzo, h. de Francisco, n. de Sotomayor, soldado, p. 379
- Garrido, María, p. 427
- Garzón de Loba (Garcon de Loba), p. 427
- Garro, Domingo de, p. 175, 468
- Gasco, Francisco, p. 410
- Gasco, Rodrigo, p. 428
- Gaspar, p. 386, 429
- Gaspar, cacique de Valdivia, p. 427
- Gaspar, Juan, h. de Antonio, n. de Oporto, p. 410
- Gatica, Rodrigo, cap., p. 427
- Gatica Ortiz, Diego, de 146 bachiller, p. 147
- Gil, Alonso, n. de Orense, p. 434
- Gil, Diego, h. de Francisco, n. de Olmedo, p. 396
- Gil, Diego, n. de Alfaro, p. 402
- Gil, Maldonado, Alonso, cap., p. 372
- Gilberto, Bartolomé, h. de Miguel, n. de Morella, p. 395
- Giménez, Juan, n. de Almarza, p. 395
- Giménez Fuente Sanz, Bartolomé, p. 394
- Giménez de Mendoza, Andrés, h. de Francisco de Cuevas, n. de Santiago, p. 375
- Giménez de Tejeda, Francisco, h. de Bernardino, n. de Lima, p. 385
- Ginés, Andrés, soldado, p. 380
- Godines de Benavides, Juan, p. 216, 243
- Godoi, Juan de, cap., p. 288, 289
- Gómez, Alonso, h. de Juan, n. de Baeza, p. 402
- Gómez, Antonio, h. de Bartolomé, n. de Laja, p. 399
- Gómez, Antonio, h. de Felipe, n. de Guimanares, p. 409
- Gómez, Antonio, n. de Talavera, p. 401
- Gómez, Baltazar, n. de Peña Aguilera, p. 390
- Gómez, Bartolomé, p. 388
- Gómez, Francisco, h. de Marcos, n. de Orense, p. 402
- Gómez, Gaspar, p. 428
- Gómez, Inés, p. 426
- Gómez, Juan, p. 428
- Gómez, Julián, cap., p. 372
- Gómez, Jusepe, zapatero, p. 623
- Gómez, Manuel, n. de Baeza, p. 410
- Gómez, Pedro, h. de Juan Lorenzo, n. de Satubar, p. 384
- Gómez, Ramiro, n. de Trujillo, p. 377
- Gómez, Tomás, n. de Sanadrán, p. 404
- Gómez, Tomás, n. del Valle de Sosa, p. 391
- Gómez, Caenelas, Francisco, cap., p. 372
- Gómez Martel, Alonso, h. de Hernando, n. de Setenil, soldado, p. 380
- Gómez Tardío, Pedro, p. 411
- Gómez, Zapata, Miguel, n. de Jerez, p. 435
- Gómez de Astudillo, Alvaro, p. 340
- Gómez de Astudillo, Hernando, p. 240
- Gómez de Baeza, Rodrigo, escribano, pp. 114, 414
- Gómez de Córdova, Antonio, n. de Nava Hermosa, p. 374
- Gómez de Saludes, h. de Miguel, n. de Medina del Campo, p. 386
- Gómez de las Montañas, Francisco, p. 284, 285
- Gómez de las Montañas, Pedro, p. 442
- Góngora, Pedro, p. 405
- Góngora Marmolijo, Luis de, pp. 571, 574
- González, alférez, p. 574
- González, h. de Juan, n. de Hibros, p. 375
- González, Alonso, p. 406
- González, Alonso, n. de Valverde, p. 388
- González, Alonso, n. de Villespardo, p. 402
- González, Andrés, n. de Alcañez, p. 377
- González, Bartolomé, h. de Pedro, n. de Oviedo, p. 390
- González, Bartolomé, h. de Pedro, n. de Vcira, p. 395
- González, Benito, p. 388
- González, Diego, soldado, p. 392
- González, Diego, p. 406
- González, Diego, h. de Juan, n. de Santander, p. 390
- González, Domingo, sargento, p. 411
- González, Domingo, n. de Mugen, soldado, p. 381
- González, Domingo, h. de Francisco, n. de Hibros, p. 384
- González, Gaspar, h. de Alonso, n. de Valencia, p. 403
- González, Juan, soldado, p. 377
- González, Juan, h. de Gregorio, n. de Noya, p. 384
- González, Juan, h. de Juan, n. de ciudad Rodrigo, sargento, p. 379
- González, Luis, p. 70, 140, 293, 377
- González, Luis h. de Gonzalo, n. de la Imperial, p. 399
- González, Mateo, h. de Juan, n. de San Lucar, p. 398
- González, Melchor, escribano, p. 344
- González, Pedro, escribano, p. 414
- González, Pedro, n. de Monte Rey, p. 385
- González Burriá, Andrés, p. 100
- González Gaitán, Alonso, cap., p. 372
- González Rincón, Gerónimo, n. de Buendía, soldado, p. 378
- González de Alcánico, Domingo, h. de Juan, n. de Arcanico, pp. 381, 409
- González de Arango, Juan, n. de Puente de Lima, p. 386
- González de Béjar, Juan, n. de Béjar, p. 394
- González de Jinera, Juan, n. de Fuente, p. 408
- González de Lugo, Pedro, p. 411
- González de Najera, Alonso, cap., p. 136, 361, 372, 416, 453, 485, 509, 537
- González de Segovia, Pedro, h. de Martín, n. de Segovia
- González de Villaverde, Juan, n. de Villaverde, p. 387
- Gonzalo, trompeta, p. 378
- Gonzalo, Juan, h. de Juan Fr., n. de Podicen, p. 401
- Grajales, Pedro, p. 406
- Griego, Joan, h. de Juan, n. de la Concepción, p. 407
- Guaco, Juan, n. de Santiago, p. 378
- Guajardo, Pedro, cap., p. 280, 281, 372
- Guajardo Guerrero, cap., p. 372
- Guerra, Juan, cap., p. 372

Guerra, Juan, n. de Santiago, p. 377
 Guerrero, p. 220
 Guerrero, Alonso, h. de Juan Prieto, n. de Morán, p. 386
 Guerrero, Antonio, n. de Sevilla, p. 434, 576
 Guerrero, Bartolomé, p. 427
 Guerrero, Juan, h. de Juan Prieto, n. de Morán, p. 386
 Guerrero, Manuel, h. de Gil, n. de Algarbe, p. 398
 Gueta, Cristóbal del, cabo, h. de Francisco del Gueta, n. de Villa de Virnega, p. 426
 Gueta, Francisco del, p. 426
 Guevara, Bartolomé de, p. 427
 Guevara, Pedro, procurador, p. 114
 Guevara, Pedro de, vicario, p. 343
 Gutiérrez, Alonso, p. 372
 Gutiérrez, Alonsos, n. de Torres de Campos, p. 389
 Gutiérrez, Antonio, n. de Sevilla, p. 385
 Gutiérrez, Francisco, h. de Mateo, n. de Cuba, soldado, p. 378
 Gutiérrez, Francisco, n. de Valdivia, p. 397
 Gutiérrez, Garcí, vecino de la ciudad de Santiago, p. 543
 Gutiérrez, Gonzalo, cap., p. 372
 Gutiérrez Hernando, h. de Juan, n. de Orán, p. 390
 Gutiérrez, Juan, p. 427
 Gutiérrez, Mateo, h. de Pedro, n. de Castro, p. 403
 Gutiérrez, Pedro, h. de Diego, n. de Toledo, pp. 244, 387
 Gutiérrez Flores, García, alcalde, pp. 516, 518
 Gutiérrez de Nájer, Alonso, cap., p. 400
 Guzmán, Francisco, de, p. 411
 Guzmán, Gerónimo, p. 239, 241
 Guzmán, Luis de, h. de Alonso, n. de Ecija, soldado, p. 382
 Guzmán, Pedro de, cap., p. 372

H

Henz, Alonso, n. de Gijón, p. 395
 Heredia, Pedro de, p. 411
 Hernán, Gonzalo, h. de Alfonso, n. de Valdimonia, p. 396
 Hernández, Alberto, p. 395
 Hernández, Alonso, n. de Almaraz, soldado, pp. 391, 405, 435, 438, 576
 Hernández, Ana, p. 428
 Hernández, Antonio, maestro de navío, p. 31
 Hernández, Antonio, n. de Alcántara, p. 402
 Hernández, Antonio, h. de Juan, n. de Aldea Gallega, p. 407
 Hernández, Antonio, n. de Avila, p. 377
 Hernández, Bartolomé, n. de Sevilla, pp. 392, 575
 Hernández, Bartolomé, h. de Juan, n. de Arellana, p. 402
 Hernández, Bartolomé, n. de Sevilla, p. 433

Hernández, Domingo, h. de Bartolomé, n. de Canaria, p. 377
 Hernández, Domingo, h. de Juan, n. de Villa García, p. 408
 Hernández, Diego, p. 428 (muerto de hambre)
 Hernández, Diego, p. 427 (prisionero de los indios)
 Hernández, Esteban, n. de Rivadavia, p. 396
 Hernández, Francisco, p. 79
 Hernández, Francisco, h. de Alonso, n. de Almoguer, p. 376
 Hernández, Francisco, h. de Alonso, n. de Marnes, p. 394
 Hernández, Francisco, p. 427 (prisionero de los indios)
 Hernández, Francisco, p. 428 (muerto de hambre)
 Hernández, Gaspar, h. de Juan, n. de Samagos, pp. 394, 624
 Hernández, Gonzalo, p. 377
 Hernández, Geronimo, h. de Antonio, n. de Coimbra en Coimbra, soldado, p. 382
 Hernández, Jorge, cap., p. 372
 Hernández, Leandro, sastre, p. 623
 Hernández, Melchor, pp. 279, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 294, 295, 610
 Hernández, Pero, p. 411
 Hernández, Pedro, h. de Antonio, n. de Almendralejo, p. 434
 Hernández, Simón, p. 407
 Hernández, Tome, p. 411
 Hernández Chico, Pedro, n. de la Fuente del Maestre en España, p. 425
 Hernández Estrada, Francisco, cap., p. 372
 Hernández Gallo, Pero, arambor, p. 424
 Hernández Gallo, Pero, p. 429
 Hernández Menacho, Diego, n. de Guanuco, p. 397
 Hernández Ortiz, Francisco, cap., gobernador, pp. 40, 73, 296, 355, 367, 447, 501, 546, 561, 587, 625
 Hernández de Ayala, Luis, p. 411
 Hernández de Medina, Gabriel, n. de Toledo, p. 425
 Hernández de Reina, Diego, h. de Pedro, n. de Tújara, p. 409
 Hernández de Villalobos, Pedro, h. de Juan, n. de Villalobos, p. 391
 Herrera, p. 428
 Herrera, Alonso, escribano público, pp. 613, 615, 616
 Herrera, Alonso de, n. de Talavera, soldado, p. 408
 Herrera, Antonio de, n. de la Aldea del Obispo, p. 383
 Herrera, Diego de, n. de Valdivia, pp. 432, 574
 Herrera, Juan, de, p. 405
 Herrera, Juan Bautista, contador de la Real Audiencia del Obispado de Imperial, p. 129
 Hidalgo, Cristóbal, p. 373
 Hidalgo, Francisco, h. de Alonso, n. de Placencia, p. 403
 Hidalgo, Juan, h. de Gregorio, n. de Monte Rey, p. 401
 Hierro, Matías del, proboste, p. 624

- Higuera, Pedro de, n. de Sevilla, p. 399
 Hira, Antonio, p. 411
 Horta, Domingo de la, h. de Juanes, n. de Santa Fe, p. 408
 Hurtado, Juan, cap., pp. 40, 66
 Hurtado, Jusepe, p. 425
 Hurtado, Mateo, h. de Jusepe Hurtado, n. de Madrid, p. 425
 Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, pp. 308, 326, 328, 329, 336, 551, 553

I

- Ibáñez, Juan, n. de Villa Robledo, p. 393
 Ibáñez de Andrade, Rodrigo, h. de Juan, n. de Burguillos, p. 376
 Ibarra, Antonio de, p. 146
 Ibarra, Juan de, cap., pp. 372, 395
 Ibarra, Martín de, alférez, p. 403
 Igueras, Juan de, n. de Badajoz, p. 396
 Illanes, Andrés de, h. de Fernán, n. de Avila, p. 403
 Illanes, Felipe, soldado, p. 376
 Illanes, Francisco de, h. de Francisco Muñoz, n. de Guamanga, p. 399
 Inojosa, Juan de, h. de Alonso, n. de Nate, alférez, p. 407
 Iriza, Martín, cap., p. 40, ó Iriza Valdivia, Martín de, cap., pp. 65, 297
 Isagueno, Pedro del, p. 395
 Isla, Bartolomé de la, p. 427
 Izquierdo, Pedro Martín, soldado, p. 380

J

- Jaques, p. 622
 Jara, Alonso, p. 377
 Jara, Alonso, h. de Francisco, n. de Lima, p. 389
 Jaramillo, Antonio, h. de Manuel, n. de Cañra, p. 409
 Jaramillo, Antonio, h. de Manuel, n. de Sañra, p. 381
 Jaravera, Marcos, de, h. de Juan, n. de Bilbao, p. 399
 Jarva Bileze, h. de Perdo, n. de Córdoba, p. 405
 Jeria ó DeJeria, Damián de, secretario de la Gobernación, pp. 55, 256, 257, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 268, 269, 271, 272, 273, 275, 364, 468, 472, 473
 Jesús, Pedro de, h. de Gonzalo, n. de Baeza, p. 409
 Jijón, Juan, soldado, p. 434
 Jiménez, Diego, h. de Juan, n. de Jerez de la Frontera, p. 403
 Jiménez, Francisco, p. 406
 Jiménez, Francisco, n. de Sevilla, p. 402
 Jiménez, Francisco, h. de Juan, n. de Medina Sedonia, p. 409
 Jiménez, Juan, h. de Sebastian, n. de la Membrilla, p. 392
 Jiménez, Lázaro, h. de Juan, n. de Ayamonte, p. 398
 Jiménez, Lucas, cap., p. 407

- Jiménez Fuente Sanz, Bartolomé, alférez, pp. 530, 606
 Jiménez Gabisan, Juan, h. de Antonio, n. de la Ramba, soldado, p. 380
 Jordán, Pedro, h. de Diego, n. de Victoria, p. 401
 Juan, Trompeta, p. 376
 Juan Agustín, cap., p. 437
 Juan Bautista, isleño, p. 406
 Juan Lorenzo, h. de Alonso, n. de Pontevedra, p. 393
 Juan Manuel, n. de Tudela de Navarra, p. 396
 Juan Salvador, n. de Sevilla, p. 407
 Juan Vicente, p. 411
 Juana, Doña reina, de España, p. 468
 Juárez, Domingo, alférez, h. de Bartolomé Gomez, n. de Avila, p. 388
 Juárez, Jerónimo, h. de Carlos Cabral, n. del Algarbe, p. 385
 Juárez, Juan, pp. 441, 442
 Juárez, Juan, p. 411
 Juárez, Rodrigo, h. de Martín, n. de la Concepción, p. 407
 Juárez de Leiva, Pedro, h. de Antonio, n. de Merida, pp. 432, 574
 Juárez del Mercado, Juan, fray, p. 114
 Jufre, Diego, h. de Francisco, n. de Chillán, p. 375
 Jufre ó Jofré, Francisco, general, pp. 39, 46, 52, 141, 293, 296
 Jufre ó Jofré, Luis, maestre de campo, pp. 39, 50, 281, 283
 Jufre, Luis, general, pp. 516, 518
 Jufre del Aguila, Melchor, pp. 516, 518
 Junco, Joseph de, soldado, pp. 47, 173, 239, 465
 Justamante, Rafael de, h. de Hernando, n. del Cuzco, p. 394

L

- Ladrón de Leiva, Pedro, cap., p. 619
 Lagos, Esteban de, p. 411
 Lagos, Juan de, pp. 411, 441
 Lagunas, Juan, p. 220
 Lagunillas, Juan, fray, p. 114
 Lameró Embrada, Hernando, marino, p. 88
 Landa, Lope, p. 155
 Landa, Lope de, clérigo, pp. 358, 450
 Lara, Jerónimo de, h. de Juan, n. de Argomilla, p. 392
 Lara, Joana, p. 618
 Larrea, Juan de, cap., pp. 485, 512, 535
 Lázaro, Diego, h. de Francisco, n. de Villareal, p. 407
 Lazos, Esteban de, p. 441
 Leal, p. 428
 Ledesma, Cosme de, h. de Cristóbal, n. de Ledesma, p. 393
 Leiva ó Leyba, Francisco, pp. 143, 144, 605
 Leiva, Hernando de, pp. 114, 407, 529
 Leiva, Pedro de, h. Pedro Ladrón de Leiva, n. de Angol, p. 619

- Lemos, conde de, p. 589
 Lemos de Augusto, p. 216
 León, Antonio de, h. de Juan, n. de Medina del Campo, p. 399
 León, Cristóbal de, n. de Triana, p. 378
 León, Diego de, p. 411
 León, Domingo de, h. de Antonio Ponces, n. de la ciudad de Reinoso, p. 386
 León, Francisco, sargento, p. 406
 León, Gabriel, p. 114
 León, Pedro de, cap., p. 372
 Leva, Hernando de, tenedor de bastimentos, p. 605
 Licaraso, Juan de, p. 406
 Ligerio, Pedro, p. 406
 Lillo, Ginés de, cap., pp. 378, 411, 432, 436, 574, 575, 611, 627
 Liñan de Vera, Gregorio, p. 114
 Lirio, Alonso de, h. de Pedro, n. de Arjona, soldado, p. 381
 Lirio, Francisco de, h. de Sebastián Ruiz, n. de Ayona, soldado, p. 382
 Lisperger ó (Linsperger), Juan Rodulfo, sargento mayor, pp. 262, 263, 296, 298
 Lisperguer, Pedro de, testigo, p. 343
 Lizárraga, Reginaldo, Fray, Obispo de la Imperial, pp. 144, 154
 Lobato, Diego, n. de Quito, soldado, p. 379
 Lobo, Francisco, h. de Juan, n. de Tascala, p. 407
 Lobos, p. 428
 Locadiz, Martín de, soldado, p. 576
 Longotegui, (principal), p. 499
 López, Alonso, n. de Burguillos, pp. 390, 426
 López, Andrés, n. de Argona, p. 393
 López, Bartolomé, h. de Alonso, n. de Soria, p. 402
 López, Cristóbal, p. 388
 López, Diego, p. 411
 López, Diego, h. de Hernando, n. del Puerto de Santa María, p. 398
 López, Domingo, h. de Arias, n. de Valencia, p. 409
 López, Domingo, n. de Valverde, p. 402
 López, Francisco, p. 428
 López, Francisco, p. 411
 López, Francisco, n. de Sociuellamos, p. 391
 López, Juan, h. de Pedro, n. de Orense, p. 390
 López, Juan, n. de Cañete, p. 384
 López, Juan, h. de Diego, n. de Ciudad Real, p. 405
 López, Luis, pp. 143, 295
 López, Miguel, h. de Alonso López, n. de Guayaquil (de Tierra Firme), p. 426
 López, Pedro, p. 411
 López, Pedro, n. de Medina del Campo, p. 392
 López, Pedro, h. de Francisco, n. de Quintanas, p. 405
 López, Santos, h. de Alonso, n. de Acebo, soldado, p. 379
 López, Sebastián, h. de Francisco, n. de Gibraltar, p. 392
 López, Sebastián, n. de Encina, p. 387
 López, Senín, p. 114
 López Albarrán, Francisco, p. 428
 López Cardoso, Gonzalo, p. 424
 López Centeno, Hernán, p. 374
 López Juarez de Ulloa, h. de Gregorio, n. de Vigo, p. 403
 López Santofimia, Juan, p. 377
 López de Aguirre, Juan, sargento, p. 378
 López de Agurto, Geronimo, Obispo, p. 457, 480, 483
 López de Azoca, Diego, canonigo, p. 457, 480, 483
 López de Castañeda, Juan, n. de Villalva, p. 388
 López de Castillo, Juan, h. de Cristóbal López, n. de Avila del Rey, p. 388
 López de Cordova, Juan, soldado, p. 380
 López de Encina, Andrés, h. de Juan, n. de Cupona, soldado, p. 381
 López de Ibarra, Juan, n. de Logroño, p. 403
 López de Jerez, Juan, h. de Acencio Pérez, n. de Jerez de los Caballeros, p. 388
 López de Valerio, Alonso, p. 537
 López Valerio, Garcí, h. de Alonso López Valerio, n. de Villaescusa, p. 537
 Lorenzo, Juan, criado, pp. 406, 622
 Lorenzo, Juan, cirujano, p. 407
 Lorrentera, Miguel R., h. de Antonio, n. de Andújar, p. 403
 Losa ó Losu, Domingo de, pp. 423, 522, 524, 525, 528, 529, 530, 531
 Losa, Juan de la, n. de Gaiñaldo, p. 402
 Losano, Juan Martín, h. de Juan, n. de Baeza, soldado, p. 382
 Loyola, Domingo de, pp. 408, 527, 528, 603
 Loyola, Esteban de, p. 175, 467
 Lucas, Mateo, n. de Villalón, p. 404
 Luceros, Feliz, alférez, p. 411
 Luciana, doña, p. 238
 Lucio, p. 428
 Ludueña, Francisco de, Comisario de la Caballería, pp. 516, 518
 Luengo, Pedro, n. de Carmona, p. 409
 Luisa, Antonia, p. 428
 Luján, Andrés de, n. de Yepes, p. 378
 Luna, Alonso de, p. 411
 Luna, Bartolomé, p. 386
 Luque, antón de, h. de Miguel Ruiz, n. de Aguilar, p. 394
 Luque, Miguel de, p. 114
 Luque Moreno, Andrés, cap., p. 407
 Lurveña, Francisco de, cap., p. 438
 Lyon, Joan, mosquetero, p. 576

M

- Machado, Jeronimo, h. de Gregorio, n. de Valladolid, p. 404

- Machin, Thomas, cap., p. 372
- Madrid, Bernardo de, h. de Juan, n. de Santiago, soldado, p. 379
- Madrid, Francisco de, espadero, p. 31
- Madrigal, Martín de, h. de Juan, n. de Villarejo, p. 386
- Maestre, Pedro, n. de Córdoba, soldado, p. 381
- Mahe, Alonso de, h. de Martín, n. de Quito, p. 384
- Mahoma, (paraíso de), p. 459
- Maitones, Juan, Soldado, p. 435
- Majana, Domingo de, p. 216
- Maldonado, p. 296
- Maldonado, Alonso, p. 377
- Maldonado, Diego, n. de Quero, p. 407
- Maldonado, Fernando, n. de Alcalá, p. 40
- Maldonado, Francisco, alférez, p. 428
- Maldonado, Melchor, h. de Gonzalo, n. de Carmona, p. 390
- Maldonado, Pedro, p. 375
- Maldonado, Pedro, h. de Juan, n. de Sevilla, p. 407
- Maldonado Bracamonte, Pedro, hombre noble, p. 618
- Maldonado de Torres, Alonso, lic., p. 473
- Malguer, p. 433
- Malvenda, Juan de, h. de Antón, n. de Malveda, p. 405
- Mansilla, Gaspar de, p. 411
- Manuel Francisco, h. de Pedro, n. de Monte Redondo, p. 391
- Marciano, Juan, h. de Marco, n. de vueltas cabo, p. 387
- Mardones, Pedro, teniente, p. 373
- Maria, cuñada de Junco, p. 173
- Marín, Pero, alférez, p. 406
- Márquez, Alonso, p. 428
- Marquina, p. 398
- Martin, Alonso, p. 377
- Martin, Alonso, p. 388
- Martin, Alonso, p. 390
- Martin, Alonso, h. de Diego, n. de Carmona, p. 387
- Martin, Andrés, p. 428
- Martin, Andrés, n. de Granada, p. 386
- Martin, Baltazar, n. de Jetafei, soldado, p. 379
- Martin, Blas, p. 374
- Martin, Clemente, h. de Blas Martín, n. de la isla de Canaria, p. 374
- Martin, Diego, h. de Juan, n. de la Fuente, p. 404
- Martin, Diego, h. de Pedro, n. de Proda, p. 405
- Martin, Diego, n. de Fuente de León, p. 376
- Martin, Domingo, n. de Fego de Espada cinta, p. 385
- Martin, Francisco, p. 388
- Martin, Francisco, h. de Juan, n. de Viceo, p. 385
- Martin, Francisco, h. de Pedro Martin, n. de Tenerife (Canarias), p. 426
- Martin, Francisco, n. de Alcántara, p. 382
- Martin, Gaspar, h. de Julian, n. de Santiago, p. 398
- Martin, Gaspar, h. de Alonso de Avila, n. de Badajoz, p. 392
- Martin, Isabel, p. 428
- Martin, Juan, p. 438
- Martin, Juan, h. de Alberto, n. de Amberes, p. 400
- martín, Juan, h. de Alonso, n. de Quito, p. 394
- Martín, Juan, n. de Arronis, p. 401
- Martin, Juan, h. de Diego, n. de Santo Domingo, p. 404
- Martin, Melchor, h. de Juan, n. de San Pedro Latarse, p. 385
- Martin, Pedro, p. 426
- Martin, Pedro, h. de Gaspar, n. de Valladolid, p. 404
- Martin, Pedro, h. de Juan Martín, n. de Berganza, p. 438
- Martin, Pedro, h. de Juan, n. de Vedías, p. 389
- Martin, de Amaya, Andrés, n. de San Luca, p. 433
- Martínez, Agustín, h. de Pedro, n. de Villar, p. 395
- Martínez, Baltazar, n. de Jerez de la Frontera, p. 401
- Martínez, Diego, h. de Abareo, n. de la Torre de Lobaton, p. 391
- Martínez, Francisco, vecino, p. 441
- Martínez, Ginés, p. 373
- Martínez, Juan, n. de Villarado, soldado, pp. 384, 576
- Martínez, Melchor, h. de Juan, n. de San Pedro, p. 404
- Martínez, Pedro, h. de Francisco, n. de Acazar, p. 410
- Martínez, de Cubelue, Domingo, n. de Deva, p. 398
- Martínez de don Benito, Francisco, h. de Pedro, n. de Guanico, p. 374
- Martínez de Esquivel, Juan, p. 426
- Martínez de Leiva Francisco, gobernador de los Juris Tucuman, pp. 106, 115, 134, 138, 171, 341
- Martínez de Leiva, Juan, cap., pp. 43, 78, 82, 236, 415, 435, 438, 463
- Martínez de Loyola, Francisco, alcalde, p. 138
- Martínez de Velasco, Diego, alférez, p. 406
- Martínez de la Viega, Juan, n. de Fuente Neiva, p. 402
- Mata, Juan de, h. de Gabriel, n. de Burgos, p. 389
- Mata, Matías de la, n. de Codefera, p. 396
- Mateos, Alonso, n. de Segovia de León, p. 387
- Matienco, Andrés, p. 114
- Maturana, Lorenzo, alférez, p. 375
- Mazeta, Juan de, p. 411
- Meane, Diego de, testigo, p. 616
- Medina, Mateo de, n. de Valladolid, p. 384
- Medina, Pedro de, h. de Blas
- Media Villa, Juan de, h. de Mateo de Media Villa, n. de Quito, p. 426.
- Media Villa, Mateo, p. 426
- Mejía, Antonio, maise de campo, pp. 354, 447, 502
- Mejía, Diego, h. de Miguel, n. de Quito
- Mejía de Reinos, Alonso, p. 407
- Meléndez, p. 428
- Meléndez, Martín, p. 410
- Meléndez Alvarez, p. 409
- Melgar, p. 433
- Melgar, Gaspar Adán de, h. de Juanes, p. 408
- Melgarejo, cap., p. 372
- Melgarejo, Blas, escribano, pp. 406, 613

- Melo, Juan Bautista, h. de Francisco, n. de Florencia, p. 407
- Mellado, Alonso, h. de Antonio, n. de San Lucar, p. 405
- Mena, Juan de, p. 426
- Mena, Lorenza de, p. 427
- Mena, Martín de, h. de Juan de Mena, n. del Cuzco, 426
- Méndez, Alvaro, h. de Manuel, n. de Olivenza, p. 574
- Méndez, Fulano, p. 436
- Méndez, h. de Manuel, n. de Oporto, p. 399
- Méndez, Luis, clérigo, p. 625
- Méndez (otro), p. 436
- Méndez, Pedro, p. 384
- Méndez de Olivensa, Alvaro, h. de Manuel, n. de Portugal, p. 432
- Mendieta, el chico, p. 428
- Mendieta, Francisco, p. 427
- Mendiola, Domingo de, p. 406
- Mendoza, Bartolomé, h. de Francisco, n. de Jerez, p. 401
- Mendoza, Francisco, p. 144
- Mendoza, Juan, p. 210
- Mendoza, Juan de, cap., n. de Córdoba, pp. 340, 372, 434, 575
- Mendoza, Pedro de, p. 410
- Mendoza Bruitrón (Ruitrón), Juan de, p. 516, 518
- Menta Altamirano, Bartolomé de, p. 210
- Mena, Juan de, cap., p. 372, 353, 445
- Mercado, Juan de, n. de Salamanca, soldado, p. 380
- Merengo, Paulo, h. de Antonio, n. de Genova, p. 400
- Merlo, Juan Bautista de, h. de Alvaro, n. de Planecia, p. 399
- Merlo de la Fuente, Luis, doctor, pp. 616, 627
- Miguel Lorenzo, p. 428
- Miranda, Alonso de, cap., p. 372
- Miranda, Francisco, h. de Jorge, n. de ciudad Real, p. 384
- Miranda, Jerónimo de, n. de Toro, p. 410
- Miranda, Juan de, h. de Alonso, n. de
- Miranda, Juan de, h. de Gonzalo Díaz de Tineo, n. de Tineo, p. 387
- Miranda, Juan de, h. de Jerónimo, n. de la Coruña, p. 398
- Mojica, Gabriel de, alférez, p. 386
- Molina, p. 297
- Molina, Carlos de, n. de Santiago,
- Molina, Juan de, pp. 450, 358
- Molina, Juan Bautista de, alférez, p. 397
- Molton, Juan, h. de Jaime, n. de Valencia, p. 404
- Mon, Cristóbal, pp. 134, 135, 136
- Monje, Francisco, cabo, n. de Tama, p. 392
- Monje, Martín, cap., pp. 60, 76
- Monsalva, Bartolomé de, p. 405
- Montalvo, alférez, p. 416
- Montalvo, Alonso de, alférez, p. 392
- Montañes, Pedro, sargento, h. de Fernanboli, n. de Robles, p. 390
- Monte, Luis, cap., p. 372
- Monteagudo, Juan Martín de, h. de Esteban, n. de, p. 400
- Montero, Bernabé, h. de Pedro, n. de Granada, p. 374
- Montero, Cristóbal, h. de Diego, n. de la Isla Española, p. 373
- Montero, Manuel, p. 373
- Montero, Pedro, arambor, p. 427
- Montes de Oca, Diego de, pp. 386, 428
- Montiel, Juan, p. 114
- Montoya, Juan de, n. de Cuenca, soldado, p. 378
- Mora, Hernando de, alférez, p. 380
- Morales, p. 428
- Morales, Juan de, pp. 407, 411
- Morales, Maria de, p. 427
- Morales, Miguel de, h. de Juan Pérez, n. de Triana, pp. 399, 410
- Morales, Tristan, comerciante, p. 28
- Morales de Albornoz, Bernardino ó Bartolomé, Juez oficial real, pp. 141, 142, 216, 243, 275, 294, 296, 516, 518
- Morales de Albornoz, Jerónimo, p. 116
- Morales Negrete, Juan, alcalde, pp. 141, 142, 294, 295, 349
- Mordinger, Nicolás de, holandés, p. 410
- Moreno, Blas, h. de Juan, n. de Segovia, pp. 433, 575
- Moreno, Esteban, n. de Mérida, soldado, p. 380
- Moreno, Francisco, h. de Juan, n. de Vélez Málaga, p. 401
- Moreno, Juan, pp. 387, 433, 435, 575
- Moreno, Juan, h. de Juan Moreno, n. de Esija, p. 433
- Moreno, Miguel, h. de Pedro, n. de Veirril, p. 402
- Moreno, Miguel de, h. de Alonso, n. de Avila, soldado, p. 382
- Moreno, Rodrigo, p. 411
- Morillo, Hernando, n. de Villanueva de la Serena, soldado, p. 380
- Moya, Gonzalo de, h. de Alonso, n. de Villanueva, p. 396
- Mudarra, Antonio, p. 406
- Muñoz, p. 428
- Muñoz, Alonso, soldado, pp. 411, 435
- Muñoz, Alonso, h. de Andrés, n. de Aldea Nueva, p. 386
- Muñoz, Antonio, p. 406
- Muñoz, Bonifacio, p. 428
- Muñoz, Francisco, pp. 399, 411
- Muñoz, Francisco, h. de Cristóbal, n. de Villanueva, pp. 433, 575
- Muñoz, Francisco, h. de Diego, n. de Valdiviera, p. 404
- Muñoz, Francisco, n. de Olmedo, p. 410
- Muñoz, Juan, p. 434

Muñoz, Manuel, h. de Juan, n. de Monterrey, soldado, p. 380
 Muñoz, Martín, n. de Brenbio, pp. 372, 396, 557
 Muñoz, Miguel, p. 375
 Muñoz, Pedro, h. de Gabriel, soldado, n. de Ibra ó Hibra, p. 378
 Muñoz, Sebastián, p. 428
 Muñoz Cavada, Alonso, p. 576

N

Nagea, Francisco, n. de Salamanca, p. 401
 Nájera, Pascual de, p. 389
 Nájera Medrano, Antonio, pp. 145, 147, 148, 150, 151, 152, 154
 Nali, Bartolomé de, h. de Francisco, n. de Genova, p. 397
 Nara, Juan, presbítero, p. 611
 Nava, jeronimo de, n. del Cuzco, p. 435
 Navarrete, cap., p. 574
 Navarrete, Juan Antonio, h. de Jara López, n. de Leiva, p. 396
 Navaro, Francisco, ayudante, p. 372
 Navia y Roenes, Alvaro de, pp. 263, 264
 Negrete, Juan, p. 374
 Negrete, Simón, h. de Francisco, n. de Santiago, p. 398
 Neiva, pedro de, p. 406
 Nevares, Hernando de, h. de Fernando, n. de Asturias, p. 373
 Nicolás, criado, p. 622
 Nicolás, Vicente, n. de Arragozas, p. 400
 Niebla, p. 428
 Niño, Cristóbal, p. 398
 Niño, Diego, h. de Cristóbal Niño Lima, p. 398
 Niño, Hernando, h. de Pedro Niño, n. de Sevilla, p. 438
 Niño, Pedro, p. 438
 Nivela, p. 428
 Noguera, p. 428
 Nopessa, Juan de, testigo, p. 610
 Nort, Oliver de corsario, Holandés, pp. 23, 210, 237, 248
 Novoa, Francisco de, n. de Orense, p. 373
 Nubla, Francisco de, soldado, p. 617
 Núñez, Alonso, cap., p. 436
 Núñez, Alvaro, cap., p. 411
 Núñez, Antonio, h. de Bartolomé, n. de Viéra, p. 374
 Núñez, Esteban, h. de Bartolomé, n. de Olivensa, p. 383
 Núñez, Gonzalo, p. 387
 Núñez, Hernando, zapatero, p. 623
 Núñez, Juan, herrero, p. 575
 Núñez, Juan, n. de Osorno, p. 576
 Núñez Herrero, Juan Antonio, pp. 408, 433
 Núñez de Avendaño y doctor, p. 154
 Núñez de Leiva, Francisco, p. 548
 Núñez de Pineda, Alvaro, cap., pp. 376, 549, 575, 576
 Núñez de Salazar, p. 114
 Nurvena, Francisco de, cap., p. 437

O

Ocadiz, Martín de, soldado, p. 435
 Ocampo, Juan, alcalde ordinario, pp. 40, 70
 Ocampo, Juan de, cap., p. 406
 Ocaña, Pedro de, h. de Martín, n. de Quinta, p. 404
 Ochoa de Apellua, Apalluf ó Aporena, Juan, pp. 174, 467, 529, 530, 605
 Ogaldo, Juan de, alférez, p. 389
 Olavarria, Francisco de, p. 175
 Olavarria, Maria de, p. 175
 Olavarria Figueroa, Tomás de, pp. 171, 175, 216, 243, 463, 468
 Olmedo, Francisco de, n. de Pliego, p. 394
 Olmos, Juan de, n. de Aguilar, p. 409
 Olmos, Pedro, cap., pp. 59, 64, 76, 114, 296, 386, 620
 Oñez de Loyola, Martín García, Gobernador, pp. 17, 23, 43, 48, 50, 52, 53, 58, 59, 63, 64, 69, 70, 72, 76, 77, 89, 95, 104, 110, 122, 127, 129, 141, 152, 159, 162, 164, 171, 175, 176, 183, 185, 194, 196, 198, 199, 200, 202, 207, 211, 219, 221, 230, 233, 242, 245, 266, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 307, 327, 328, 331, 337, 340, 342, 344, 364, 417, 419, 456, 459, 463, 464, 471, 478, 479, 534, 572, 582, 624
 Opaso, Pedro Lorenzo, p. 425
 Orquiza, Bartolomé de, h. de Bartolomé, n. de Bilbao, p. 384
 Orbina, Luis de, sargento, p. 397
 Ordeno, Francisco, p. 406
 Ordoñez, Pedro, n. de Asturias, p. 402
 Orellana, Cristóbal de, h. de Sebastián, n. de Lima, soldado, p. 378
 Orellana, Francisco de, cap., pp. 548, 549, 567
 Orellana, Juan de, h. de Francisco, n. de Trujillo, p. 408
 Orellana, Pedro de, sargento, p. 411
 Ortiz, Alonso, n. de Badajoz en Extremadura, sargento, p. 425
 Ortiz, Antonio, p. 410
 Ortiz, Cristóbal, h. de Jeronimo Bernal, n. de Santiago de Chile, p. 425
 Ortiz, Diego, h. de Juan, n. de Badajoz, p. 376
 Ortiz, Pedro, natural de Morón, pp. 234, 391
 Ortiz Carrasco, Pedro, n. de Utrera, p. 378
 Ortiz Diasneros, Francisco, n. de la Paz, en el Perú, p. 387
 Ortiz de Araya, Juan, cap., p. 372
 Ortiz de Atenas, Francisco, cap., corregidor, pp. 40, 73, 410, 440, 441, 442

Ortiz de Gatica, Rodrigo, cap., p. 427
 Ortiz de Mori, Juan, contador, pp. 620, 624, 625
 Ortiz del Hierro, Gaspar, h. de Melchor, n. de Lima, soldado, p. 378
 Ortubia, Gabriel de, p. 215
 Osore de Ulloa, Pedro pp. 88, 165, 170
 Osorio, Juan, h. de Pedro, n. de Samil de Zamora, p. 389
 Ovalle, Francisco, cap., pp. 56, 74
 Ovalle, Pablos de, h. de Gonzalo, n. de Córdoba, p. 382

P

Pacheco, Martín, alférez, p. 383
 Padilla, Jerónimo, p. 406
 Páez de Aldana, Diego, n. de Concepción, alférez, p. 408
 Paez Mundaca, Pedro, p. 210
 Paez y Mendoza, Pero, p. 340
 Palacios, Andrés de, h. de Juan, n. de la Concepción, soldado
 Palacios, Diego de, n. del Cuzco, pp. 415, 438
 Palacios, Diego de, n. de Potosí, p. 394
 Palacios, Francisco de, h. de Juan, n. de Melgor, pp. 433, 575
 Paladines, Luis Martín, h. de Alonso, n. de Quito, p. 373
 Palantaro, cacique, p. 453
 Palencia, Gaspar de, h. de Francisco, n. de Moncarbo, soldado, pp. 381, 409
 Palomares, Antonio, n. de Olmedo, p. 402
 Palomares, Francisco de, n. de Antef, p. 396
 Panaga, Pedro de, soldado, p. 576
 Paniagua, Francisco, h. de Juan de Paniagua Loaiza, n. de Placencia en España, p. 424
 Paniagua, Francisco Martín, n. del Villar, p. 405
 Paniagua Loaiza, Juan de, p. 424
 Pantoja, Juan, n. de Guadalajara, p. 399
 Pardo, Juan, n. de la Coruña, p. 395
 Paredes, p. 428
 Paredes, Juan de, n. de Villar de Pedrosa, p. 395
 Pareja, Gonzalo, h. de Blas, n. de Villafranca, p. 403
 Parona, Juan de, p. 241
 Parrales, Juan de, n. de Quito, p. 408
 Pascual, Vicencia, n. de Santiago, soldado, p. 380
 Pastene, Pedro, p. 215
 Pastene, Tomás de, lic., pp. 358, 45
 Paulo, Pedro, h. de Juan, n. de Sevilla, p. 405
 Payancos, Sebastián de, h. de Pedro, n. de Peñero, p. 388
 Pedraza, Juan de, p. 144
 Pedro Esteban, n. de Guadalajara, p. 384
 Pedro Pablo (Pablos), p. 406
 Pedroso, proveedor, p. 134
 Pedrosa, Bernabé de, pp. 7, 313

Peillanes, Felipe, soldado, p. 435
 Peláez, Suero, h. de Juan, n. de Asturias, p. 403
 Pelantaro, cacique de Purén, p. 361
 Pelunel, José, p. 400
 Peni, Francisco, h. de Francisco Martín, n. de Monte Rey, p. 388
 Peña, Bartolomé de la, h. de Juan, n. de Guadalajara, p. 374
 Peña, Hernando de la, h. de Juan, n. de Aranda de Duero, p. 395
 Pereda, Francisco de, h. de Alonso, n. de la Concepción, p. 427
 Pérez, Acencio, p. 388
 Pérez, Alonso, fray, p. 440
 Pérez, Alonso, n. de la Tevo, p. 405
 Pérez, Andrés, n. de Córdoba, p. 392
 Pérez, Benito, h. de Antonio, n. de Quintana, p. 404
 Pérez, Cristóbal, p. 386
 Pérez, Cristóbal, escribano, p. 414
 Pérez, Diego, h. de Antón Alonso, n. de Cáceres de Extremadura, p. 389
 Pérez, Esteban, n. de Mondeño, p. 408
 Pérez, Francisco, p. 382
 Pérez, Francisco, h. de Alonso, n. de Santiago, p. 374
 Pérez, Francisco, h. de Bartolomé Luna, n. de Lebrija, p. 386
 Pérez, Francisco, h. de Juan, n. de Cuenca, p. 403
 Pérez, Francisco, sillero, soldado, p. 434
 Pérez, Gabriel, h. de Antón, n. de León, p. 384
 Pérez, Hernán, n. de Burgos, p. 403
 Pérez, Juan, p. 399
 Pérez, Juan, carpintero, pp. 622, 623
 Pérez, Juan, h. de Alonso, n. de Santiago, p. 399
 Pérez, Juan, h. de Adrián, n. de San Lucar, p. 378
 Pérez, Juan, n. de Jaén, p. 396
 Pérez, Lucas, n. de ciudad Real, p. 404
 Pérez, Luis, p. 428
 Pérez, Mateo, p. 405
 Pérez, Miguel, n. de Aguilar, p. 401
 Pérez, Pablo, h. de Juan, n. de Sevilla, p. 398
 Pérez, Sebastián, n. de Pontevedra, p. 408
 Pérez Donoso, Diego, n. de Quito, p. 383
 Pérez Griego, Juan, p. 407
 Pérez Marchante, Alonso, p. 154
 Pérez de Arapa, Domingo, p. 208
 Pérez de Artieda, Martín, n. de Navarra, p. 402
 Pérez de Peralta, Francisco, p. 406
 Pérez de Vargas, Luis, cap., vecino de Chiloé, p. 355
 Pérez de Villamediana, Alonso, p. 23
 Perezca de Polanco, Juan, pp. 516, 518, 557
 Perin, Alonso, h. de Pedro, n. de Santiago, p. 375
 Pesoa, Rafael, p. 374
 Pesquera, Francisco, h. de Pedro, n. de Lima, zapatero, pp. 408, 623
 Piedra, Juan de, h. de Pedro, n. de Tui, p. 404
 Pineda, Lorenzo de, h. de Pedro, n. de Sevilla, p. 386

- Pino, Amador, cabo de escuadra, h. del cap. Rafael de Pino, n. de la ciudad de la Trinidad, p. 425
- Pino, Rafael de, p. 425
- Pinto, Diego, h. de Hernando, n. de Santiago, p. 408
- Pinto, Diego, n. de Gibraleón, p. 397
- Pinto, Jerónimo, h. de Gonzalo López Cardoso, n. de San Pedro en Portugal, p. 424
- Pinto, Juan Bautista, h. de Diego, n. de la Concepción, soldado, p. 380
- Pinto, Juan Martín, p. 411
- Ponce, Pedro, p. 411
- Ponce Chiquillo, Pedro, cap., p. 495
- Ponce de León, Pedro, n. de Córdoba, p. 435
- Ponces, Antonio, p. 386
- Portillo, Juan de, h. de Francisco, n. de Calla, p. 396
- Povrel de Espinosa, cap., p. 372
- Pozo y Silva, Alonso del, pp. 621, 622, 623
- Prieto, Alonso, p. 377
- Prieto, Alonso, h. de Rodrigo Prieto, n. de Arica, p. 426
- Prieto, Diego, soldado, polvorista, p. 100
- Prieto, Diego, h. de Pedro, n. de los Majes, p. 434
- Prieto, Diego, h. de Pedro, n. de Osuna, p. 575
- Prieto, Juan, p. 386
- Prieto, Rodrigo, p. 426
- Primerio, Juan, p. 427
- Puebla, Gregorio, p. 136
- Puebla, Francisco, cap., pp. 403, 548, 574
- Puebla, Isabel de la, p. 426
- Puente, Pedro de la, n. de Guadalajara, p. 396
- Puerto Carrera Valdés, p. 428
- Puga, Juan de, h. de Pedro, n. de Tuy soldado, p. 383
- Puga, Manuel de, h. de Gaspar, n. de Tuy, p. 436

Q

- Quesada, Cristóbal de, pp. 523, 598
- Quesada, Marcos de, h. de Juan, n. de Málaga, p. 398
- Quesada Revalino, p. 428
- Quijada, Francisco, n. de Madrid, p. 377
- Quijada, Simón, h. de Pedro, n. de Vejillones, p. 383
- Quintana, Alonso de, n. de Carrajon, p. 391
- Quintero, Diego, h. de Antón, n. de Lima, p. 407
- Quintero, Juan, p. 405
- Quintero, Simón, alférez, h. de Cristóbal, n. de Huelva, pp. 416, 437
- Quintiguena, cacique, p. 508
- Quiñones, p. 428
- Quiñones, Cristóbal de, cap., p. 372
- Quiñones, Francisco de, Gobernador de Chile, pp. 23, 43, 58, 63, 75, 81, 82, 86, 87, 93, 112, 114, 115, 128, 133, 136, 150, 152, 154, 170, 171, 172, 210, 221, 224, 234, 236, 238, 245, 253, 255, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 270, 272, 273, 274, 296, 364, 413, 414, 435, 463, 465, 560
- Quiroga, Bartolomé de, p. 518
- Quiroga, Bernardino, tesorero, p. 516
- Quiroga, Juan, alférez general, pp. 516, 616, 620
- Quiroga, Juan de, cap., pp. 40, 56, 287
- Quiroga, Rodrigo de, gobernador, pp. 127, 200, 329
- Quiroga Losada, Juan de, p. 518
- Quiros, Juan de, h. de Juan, n. de Avilez, p. 409
- Quiroz, Juan de, h. de Juan Cambron n. de Aviles, soldado, p. 381
- Quiroz, Miguel de, cap., p. 406

R

- R.H., Domingo, h. de Antonio, n. de Redondela, p. 403
- R.S. Francisco, h. de..., n. de Rivadria, p. 410
- R.S. Gonzalo, pp. 412, 437
- R.S. Sebastián, h. de Pedro, n. Valladolid, p. 404
- Rabanal, Francisco de, h. de Bartolomé, n. de Bueril, p. 396
- Racanate, Domingo de, de Galicia, p. 409
- Ramirez, Antonio, h. de Diego, n. de Gálvez, p. 402
- Ramirez, Francisco, p. 411
- Ramirez, Francisco, h. de Francisco Joan, n. del Verigudino, p. 438
- Ramirez, Hernán, h. de Pedro, n. de Lima, p. 378
- Ramirez, Juan, cabo, p. 393
- Ramirez, Pedro, p. 114
- Ramirez de Andrade, Mateo, p. 378
- Ramirez de Cartagena, Juan, h. del lic. Ramirez de Carragena, n. de la ciudad de los Reyes (Perú), p. 425
- Ramos, p. 428
- Ramos, Alonso, h. de Francisco, n. de Freguenal, p. 398
- Ramos, Juan, h. de Benito, n. de Salamanca, p. 394
- Rano, Hernán, n. de Sevilla, p. 399
- Raspeño, Josepe, p. 411
- Recio, Antonio de, cap., p. 40
- Recio, Diego, p. 442
- Redondo, Beatriz, p. 426
- Redondo ó Redonde, Catalina, p. 617
- Redondo, Juan, h. de Alonso, n. de Redondo, pp. 388, 409
- Reginaldo, fray, Obispo de la Imperial, pp. 459, 481, 483, 500
- Reinoso, p. 428
- Reinoso, Francisco de, h. de Alvaro, n. de Camara, p. 401
- Reinoso, Juan de, cap., pp. 372, 416
- Renan, Jaque, p. 386
- Reus (Recio) de Soto, Antonio, provisor general, pp. 611, 612
- Reyes, Gaspar de los, p. 386
- Reyes, Juan de los, n. de Córdoba, soldado, p. 382

- Reyes, Melchor de los, h. de Andrés, n. de Triana, p. 399
- Ribera, Alonso de, Gobernador de Chile, pp. 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 31, 34, 35, 39, 42, 47, 66, 84, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 101, 102, 103, 104, 111, 115, 117, 129, 130, 140, 142, 157, 158, 160, 161, 164, 168, 170, 171, 173, 176, 185, 188, 208, 209, 217, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 243, 245, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 297, 298, 299, 309, 313, 315, 338, 339, 340, 343, 350, 363, 364, 365, 369, 370, 371, 373, 411, 413, 415, 417, 420, 423, 432, 435, 436, 439, 442, 455, 460, 461, 462, 463, 472, 473, 477, 479, 490, 492, 497, 507, 508, 514, 515, 518, 522, 533, 536, 538, 548, 549, 550, 551, 557, 559, 570, 574, 575, 576, 596, 597, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 624, 625, 626, 627
- Ribera, Jorge, pp. 107, 109, 111, 115, 220
- Riberos Figueroa, Alonso, general, corregidor y justicia Mayor de Santiago, pp. 141, 143
- Ribilla, Toribio de, h. de Juan, n. de Quintanilla, soldado, p. 382
- Rico, Agustín de, n. de Génova, p. 435
- Ricobueno, Martín de, h. de Bernardo, n. de Málaga, p. 576
- Ricon, Diego Felipe, h. de Marcos, n. de Lima, p. 400
- Riquelme, Diego, n. de Lima, p. 384
- Río, Juan del, n. de Valencia, p. 385
- Riona, Santiago de, p. 349
- Ríos, Gonzalo de los, encomendero v. de Santiago, p. 611
- Risco, Benito del, h. de Alonso, n. de San Pedro de Dueñas, p. 396
- Rivadeneira, don Juan, pp. 141, 142, 294, 295
- Rivadeneira, Pedro de, h. de Andrés, n. de Santiago de Galicia, p. 397
- Rivas, Francisco de, n. de Betarcos, soldado, p. 382
- Rivas, Gonzalo de, p. 388
- Rivas, Juan de, n. de Valverde, p. 390
- Rivera, Cristóbal de, h. de Francisco, n. de Lima, pp. 392, 400
- Rivera, Joseph de, cap., pp. 171, 432
- Rivera, Luis, sargento, p. 389
- Riveros, p. 428
- Riveros, Juan de, p. 407
- Roa, Juan de, h. de Alberto Hernández, n. de Aroga, p. 395
- Rocas, Francisco de, h. de Juan Aragonés, p. 408
- Rodas, Damián de, h. de Jorge, n. de Santiago, p. 407
- Rodela, paje de, p. 380
- Rodolfo, Joan, cap., p. 513
- Rodríguez, Antonio, h. de Manuel, n. de la isla de Madera, p. 376
- Rodríguez, Antonio, n. de Salvatierra, p. 404
- Rodríguez, Bartolomé, n. de Cobellón, p. 387
- Rodríguez, Benito, p. 406
- Rodríguez, Diego, n. de Trujillo, p. 410, 435
- Rodríguez, Diego, Fray de la orden de la Merced, p. 30
- Rodríguez, Domingo, h. de Pedro, n. de Viana, p. 377
- Rodríguez, Francisco, p. 405
- Rodríguez, Francisco, h. de Diego, n. de Ledesma, p. 392
- Rodríguez, Francisco, h. de Pascual, n. de Cuenca, pp. 433, 575
- Rodríguez, Gonzalo, lic., cap., pp. 286, 287, 393, 438
- Rodríguez, Gonzalo, n. de Chavez, soldado, p. 381
- Rodríguez, Gregorio, h. de Bartolomé, n. de Orense, p. 373
- Rodríguez, Jerónimo, n. de Astorga, pp. 404, 411
- Rodríguez, Josepe, pp. 406, 410
- Rodríguez, Juan, cirujano, p. 428
- Rodríguez, Juan, h. de Pedro natural de Jerez de la Frontera, soldado, pp. 100, 393, 434, 438
- Rodríguez, Juan, h. de Alonso, n. de Tudela, p. 390
- Rodríguez, Juan, h. de Miguel, n. de Chachapoyas, p. 397
- Rodríguez, Manuel, h. de Simón Rodríguez, p. 426
- Rodríguez, Marcos, p. 406
- Rodríguez, Martín, h. de Francisco, n. de Vuzel, soldado, p. 382
- Rodríguez, Nuño, n. de Triana, p. 399
- Rodríguez, Sebastián, pp. 375, 411
- Rodríguez, Simón, p. 426
- Rodríguez Abarques, Juan, h. de Marcos, n. de Jerez, p. 409
- Rodríguez Avchila, Juan, n. de Antequera, p. 575
- Rodríguez Caravajal, Juan, cap., pp. 433, 435, 575
- Rodríguez Calderón, Juan, h. de Cristóbal, n. de Fuentes de Cantos, p. 377
- Rodríguez Romero, Juan, n. de Santiago de Remeriganzas, p. 394
- Rodríguez Salamanca, Juan, n. de Salamanca, soldado, p. 381
- Rodríguez Salvador, Francisco, h. de Salvador, n. de Quito, cabo, p. 376
- Rodríguez Vellorino, Juan, soldado, p. 435
- Rodríguez de Archilla, Juan, n. de Antequera, p. 433
- Rodríguez de Córdova, Sebastián, n. de Córdoba, soldado, p. 382
- Rodríguez de Gallegos, Francisco, p. 364
- Rodríguez de Medina, Juan, p. 406
- Rodríguez de Moncorbo, n. de Moncorbo, p. 381
- Rodríguez de Puga, Manuel, h. de Gaspar, n. de Tuy, p. 574
- Rodríguez de Salamanca, Domingo, n. de Villamayor, soldado, p. 381
- Rodríguez de Santaella, Domingo, h. de Antón, n. de Santaella, p. 384

Rodríguez de Santana, Juan, h. de Manuel, n. de Santa Ana, p. 391
 Rojas, sargento, p. 428
 Rojas, Alonso de, h. de Diego, n. de Sacalla, p. 398
 Rojas, Antonio de, soldado, pp. 435, 576
 Rojas, Bartolomé, h. de Juan Rojas, p. 403
 Rojas, Catalina de, p. 473
 Rojas, Diego de, h. de Juan, n. de Chachapoyas, p. 373
 Rojas, Juan, p. 403
 Rojas, Juan de, n. de Alburquerque, p. 409
 Rojas María, p. 617
 Rojas, Rodrigo de, cap., p. 372
 Rojo, Francisco, h. de Domingo, n. de Arequipa, p. 403
 Rolliso, Juan, h. de Alonso Martín, n. de Céceres, p. 390
 Romai, Domingo, h. de Gonzalo de Rivas, n. de Pontevedra, p. 388
 Román, Simón, h. de Francisco, n. de Segovia, p. 404
 Romero, Diego, n. de Viera, p. 401
 Romero, Pedro, h. de Antón, n. de Corrales, p. 383
 Romo, Miguel, h. de Pedro, n. de Medina, p. 402
 Ronchas, Antonio de, h. de Bartolomé, n. los Ronchas, p. 394
 Rosa, Francisco, sargento mayor, pp. 354, 355, 447
 Rosales, Gaspar de, n. de Fromista, pp. 383, 402
 Rosel, criado, p. 622
 Rosel, Francisco, h. de Diego, n. de Borgoña, p. 400
 Roviso, Francisco, cabo, p. 395
 Rubio, Diego, Fray, pp. 114, 405, 504
 Rubio, Francisco, n. de Villa hermosa, p. 390
 Rubio, Gonzalo, cap., p. 372
 Ruiz, Antonio, n. de Cosa, p. 391
 Ruiz, Bartolomé, natural de San Clemente, pp. 386, 402
 Ruiz, Cristóbal, sargento, h. de Pascual de Nájera, n. de Aguilar,
 Ruiz, Diego, h. de Juan, n. de la Concepción, p. 407
 Ruiz, Gregorio, cap., p. 549
 Ruiz, Miguel, p. 394
 Ruiz, Pedro, h. de Bartolomé, n. de Naraya, p. 396
 Ruiz, Sebastián, p. 382
 Ruiz Pardo, Gonzalo, n. de Lima, p. 400
 Ruiz Zampayo, Domingo, h. de Rodrigo, n. de la Tercera soldado, p. 380
 Ruiz de Alcántara, Juan, p. 411
 Ruiz de Gamarra, Juan, pp. 413, 414
 Ruiz de Fornia, Pedro, escribano, p. 244
 Ruiz de Gamboa, Lope de, cap., pp. 150, 151, 279
 Ruiz de Guesca, (Huesca), Juan, n. de Huesca, p. 395
 Ruiz de León, Juan, p. 349
 Ruiz de Novamuel, Alvaro, p. 229
 Ruiz de Samarra, pp. 112, 114
 Ruiz de Toro, Juan, cap., p. 407
 Ruiz del Campo, Juan, n. de Villa Pedrosa, p. 400

Ruiz de la Fuente Ovejuna, Juan, h. de Francisco, n. de Fuente ovejuna, p. 404
 Rus, Bartolomé de, n. de Baeza, p. 389
 Ruso, Bartolomé, h. de Pedro, n. de Nápoles, p. 408

S

S. Luis, p. 294
 Saboya, duque de, p. 99
 Saco, Juan, h. de Gabriel, n. de Menas Albas, p. 394
 Saez de Alaiza, Diego, maestro, cap., pp. 147, 148, 429, 523, 599
 Saez de Ugarte, Pero, cap., pp. 174, 175, 467
 Salamanca, Esteban de, n. de Santiago, p. 396
 Salas, Adriano, de las, cabo, h. de Lorenzo G., n. de Asturia, p. 438
 Salas, Adriano de la, h. de Alonso, n. de Oviedo, p. 400
 Salas, Alonso de, p. 64
 Salas, Diego de, pp. 60, 67
 Salas, Juan Bautista de, p. 406
 Salas, Pedro de, p. 406
 Salazar, Alonso de, p. 372
 Salazar, Alonso de, de Villa Sarte, pp. 477, 479
 Salazar, Andrés de, n. de la Concepción, p. 397
 Salazar, Francisco de, n. de Maguidai, p. 395
 Salazar, Hernando de, p. 428
 Salazar, Martín de, h. de Juan, n. de Huelva, p. 384
 Salazar, Melchor de, p. 378
 Salcedo, Francisco de, h. de Alonso, n. de Carmona, p. 392
 Salcedo, Miguel de, p. 396
 Saldaña, Bartolomé de, h. de Diego, n. de San Lúcar, p. 435
 Salgado Correa, Pedro, h. de Manuel, n. de la ciudad de Santiago de Galicia, p. 374
 Salguero, Juan, Fray, pp. 440, 441, 442
 Salinas, p. 575
 Salinas, Diego, n. de Civico de la Torre, p. 388
 Salinas, Diego de, n. de Ecija, soldado, p. 382
 Salinas, Juan, p. 220
 Salinas, Pedro, p. 136
 Salvador, Alonso, p. 406
 Salvatierra, Pedro de Lima, pp. 174, 467
 Sanabreia, Diego, p. 406
 Sánchez, Alonso, n. de la Imperial, p. 407
 Sánchez, Alonso, h. de Juan Sánchez Coletre, n. de Villa Obeña en España, p. 424
 Sánchez, Andrés, n. de Sevilla, p. 403
 Sánchez, Antonio, h. de Juan, n. de San Lucar, soldado, p. 381
 Sánchez, Antolin de, p. 349
 Sánchez, Bartolomé, h. de Martín Sánchez, fraile, p. 435
 Sánchez, Bartolomé, h. de Pedro, n. de Valverde, p. 409
 Sánchez, Bartolomé, n. de Tamajor, p. 376

- Sánchez, Bartolomé, n. de Valdevitida, p. 403
 Sánchez, Benito, n. de Tortinuevo, p. 402
 Sánchez, Cristóbal, h. de Juan, n. de Olmedo, pp. 433, 575
 Sánchez, Diego, p. 387
 Sánchez, Diego, n. del Almendral, p. 401
 Sánchez, Domingo, p. 403
 Sánchez, Felipe, talabartero, p. 31
 Sánchez, Francisco de Castro, p. 396
 Sánchez, Francisco, n. de la Torre de Juan Abad, p. 391
 Sánchez, Francisco, h. de Alonso, n. de Calera, p. 401
 Sánchez, Gregorio, pp. 243, 516, 518
 Sánchez, Juan, p. 438
 Sánchez, Juan, de Chile, p. 215
 Sánchez, Juan, h. de Martín, n. de Alcántara, p. 404
 Sánchez, Martín, p. 435
 Sánchez, Martín, sargento, h. de Valencia, p. 408
 Sánchez, Mateo, n. de Andujar, p. 294
 Sánchez, Miguel, pp. 391, 411
 Sánchez, Miguel, h. de Benito González, n. de Ardales, p. 388
 Sánchez, Pedro, pp. 389, 411
 Sánchez, Pedro, n. de Illecas, p. 401
 Sánchez, Pedro, h. de Alonso, n. de San Lúcar, p. 385
 Sánchez, Sebastián, h. de Juan Negrete, n. del puerto de Santa María, p. 374
 Sánchez Cabezas, Juan, n. de Chiloe, p. 374
 Sánchez Cadenas, Alonso, cap., p. 372
 Sánchez Coletre, Juan, p. 424
 Sánchez, Guzmán, Miguel, h. de Pedro, n. de Azarca Alcántara, p. 375
 Sánchez Maldonado, Francisco, p. 377
 Sánchez Osorio, Gregorio, teniente, p. 378
 Sánchez Regina, Pedro, h. de Juan, n. de Hurdalo, p. 408
 Sánchez de Almaraz, Diego, n. de Alcántara, p. 374
 Sánchez de Alva, Alonso, h. de Juan Sánchez de Alva, n. de Quito, p. 425
 Sánchez de Alva, Juan, p. 425
 Sánchez de Araya, Alonso, h. de Antón, n. de Santiago, p. 407
 Sánchez de Araya, Diego, escribano, pp. 518, 597, 610, 614, 615, 616, 627
 Sánchez de Araya, Diego, gobernador, p. 338
 Sánchez de Guadalajara, Juan, n. de Guadalajara, p. 403
 Sánchez de Oliviera, Lorenzo, p. 375
 Sánchez de la Cerda, Diego, cap., pp. 216, 259, 260
 Sánchez de la Costa, Diego, cap., p. 372
 Sandoval, p. 428
 Sandoval, Pedro de, h. de Bartolomé, n. de Merida, soldado, p. 379
 Sanguesa, Diego de, p. 406
 Sanguesa, Jerónimo de, h. de Don Juan, n. de Lima, p. 399
 Santa Cruz, Juan, cap., pp. 285, 286
 Santa Cruz, Martín de, n. de Bilbao, p. 397
 Santa María, Juan de, p. 406
 Santander, Andrés de, cap., p. 372
 Sante, Juan de, h. de Pedro, n. de Nevollosa, p. 409
 Santestevan, Martín de, n. de Avillanda, p. 401
 Santi Preste, Juan de, h. de Pedro, n. de Rebollosa, p. 392
 Santiago, Diego de, n. de Talavera de la Reina, soldado, p. 382
 Santiago, Juan de, n. de San Andrés, p. 402
 Santillán, Francisco de, h. de Hernando, n. de Potosí, p. 575
 Santillán, Gaspar de, p. 411
 Santillana, Francisco de, h. de Pedro, n. de Malguer, p. 433
 Santos, Juan de los, h. de Antonio, n. de Lepe, p. 401
 Santos, Juan, h. de Juan, n. de Villa del Rey, p. 409
 Santos (Santora) de Chavez, Martín, pp. 239, 241
 Saravia, Diego de, cap., p. 372
 Sariñana, Alonso de, h. de Cristóbal, n. de Tori, p. 385
 Sarmiento, Alonso, n. de Vueda, p. 383
 Sarmiento, Pedro, p. 411
 Sasdon, Pedro, h. de Juan, n. de Villisa, p. 385
 Sayavedra, cap., p. 412
 Sayavedra, Francisco de, h. de Francisco de Sayavedra, n. de Trujillo (Perú), p. 424
 Seco, Francisco, h. de Pedro, n. de Villalón, p. 396
 Seco, Juan Bautista, p. 407
 Sedia, Francisco del, h. de Andrés, n. de Córdoba, soldado, p. 379
 Segura, Diego, p. 18
 Segura, Gaspar Jorge, p. 243
 Segura, Lázaro, h. de Pedro, n. del Cuzco, p. 397
 Sepúlveda, Antonio de, h. de Pedro, n. de Sevilla, alférez, p. 376
 Sepúlveda, Juan Andrés, p. 244
 Serón, Baltazar, h. de Baltazar, n. de Cádiz, p. 373
 Serquera, Alonso, h. de Luis Alfonso, n. de Oporto, soldado, p. 382
 Serralta, Pedro, n. de Portugalete, p. 408
 Serrano, Antonio, n. de Granada, p. 434
 Serrano, Domingo, Fray, h. de Pedro Serrano de Gálvez, n. de Andujar, p. 424
 Serrano, Eugenio, h. de Francisco, n. de Pozuelo, p. 401
 Serrano, Gregorio, proveedor general del Reyno de Chile y Quillota, pp. 20, 258, 259, 372
 Serrano Magaña, Diego, p. 372
 Serrano de Galvez, Pedro, p. 424
 Sevilla, Juan de, h. de Santiago, n. de Villalón, p. 405
 Sierra, Andrés de, p. 428
 Sierra, Jerónimo de, h. de Juan, n. de Osorno, p. 374
 Sierra, Rafael de, n. de Mallorca, p. 409
 Sierra, Santiago, p. 411
 Silva, p. 428

- Silva, Miguel de, capitán general, pp. 216, 243, 255, 256, 349
- Silva, Pedro, cap., pp. 261, 262, 353, 372, 445
- Sillerico, p. 428
- Simo, Diego, n. de Sevilla, cap., p. 410
- Simón, p. 386
- Sirva, Pedro de, h. de Juan de Aguilar, n. del Cuzco (Perú), p. 426
- Socadiz, Joseph, h. de Pedro, n. de Madrid, p. 384
- Solas, Juan de, h. de Miguel, n. de Carrigoca, p. 403
- Solis, García, p. 145
- Solis, Luis de, pp. 434, 576
- Soria, Blas de, h. de Pedro, n. de Ajofrin, p. 383
- Sorsona, Juan de, cap., p. 372
- Sosa, Diego de, n. de Allar, p. 395
- Sosa, Felipe de, h. de Juan, n. de Lima, p. 408
- Sosa, Juan de, h. de Manuel, n. de Chachapoya, p. 397
- Sosa, Pedro de, h. de Gonzalo, n. de Oporto, p. 385
- Sosa, Ruy de, alguacil mayor, p. 84
- Sotelo, Antonio, p. 438
- Sotelo, Francisco, h. de Antonio Sotelo, n. de Zamora, pp. 400, 438
- Soto, Alonso de, h. de Damián, n. de la Higuera, p. 393
- Soto, Francisco de, n. de Santiago, pp. 340, 375
- Sotomayor, Alonso de, gobernador de la Orden de Calatrava, Presidente de panamá, pp. 70, 99, 127, 140, 161, 164, 184, 198, 207, 208, 218, 219, 229, 231, 233, 245, 292, 308, 327, 336, 337, 349, 369, 456, 461, 462, 465, 470, 506, 534, 549, 550, 533, 559, 569, 570, 582
- Sotomayor, Alonso de, n. de Venalcazor, p. 410
- Sotomayor, Blas de, h. de Juan, n. Monte Rey, p. 395
- Sotomayor, Francisco, alguacil mayor, p. 84
- Suárez Figueroa, Bartolomé, n. de Sevilla, p. 379
- Suárez de Bahamondes, Fernando, p. 142
- Suárez de Bahamondes, Germán, procurador, p. 294
- Suárez de Escobedo, Juan, h. de Pedro, n. de Talavera de la Reina, p. 375
- Suazo, Juan, h. de Pedro, n. de Lima, soldado, p. 378
- Suazo Caravalló, Juan, n. de Ica, soldado, p. 379
- Suela, p. 428

T

- Taguada, Juan de, h. de Pedro, n. de La Coruña, p. 404
- Talaverano Gallegos, Fernando (Hernando), lic., teniente general, n. de Bejar, pp. 486, 490, 516, 518, 534, 544, 597, 609, 610
- Talpalcanga, p. 499
- Tamayo, Pedro, h. de Cristóbal, n. de Trujillo Perú, p. 378
- Tapia, Bartolomé de, p., 411
- Tapia, Luis de, h. de Diego, n. de Guanica de los Caballeros, p. 373
- Tarasona, Pedro de, h. de Diego, n. de Guanica, p. 376
- Tavares, Gregorio, h. de Antonio Fernández, n. de Villaviciosa, p. 387
- Tejeda, Gaspar, Portugal, p. 408
- Tejeda, Tristan, cap., pp. 290, 291
- Téllez, Francisco, n. de Avila, p. 384
- Tello de Sandoval, Francisco, p. 164
- Thomas Saudi, corsario, p. 165
- Tinedo, Antonio de, h. de Fernando, n. de Guayaquil, p. 383
- Tobar, Hernando de, h. de Marcos, n. de Quito, p. 408
- Tobar, Pedro Martín de, sargento, p. 386
- Toledano, alférez, p. 428
- Toledo, Gonzalo, pp. 142, 143, 294, 295
- Toledo, Gonzalo, pp. 239, 241
- Toledo Mejía, Luis de, h. de Alonso, n. de la Concepción, soldado, p. 379
- Tome de Sante Estebán, Juan, h. de Baltazar, n. de Sevilla, p. 399
- Toro, Alonso de, p. 406
- Toro, Gines, el mozo, pp. 241, 243, 490
- Toro, Juan de, h. de Pedro, n. de Toro, p. 396
- Toro, Pero de (Pedro de), pp. 143, 295
- Toro, Tomás de, h. de Alonso de Carrasco, n. de Jerez, p. 374
- Toro Mazote, Ginés, escribano público y de cabildo, pp. 143, 216, 241, 243, 244, 295, 344, 349, 490, 519
- Torre, Luis de la, escribano mayor, pp. 130, 277, 278
- Torre Minenza, Luis de la, p. 621
- Torres, Agustín de, h. de Cosme, n. de Almoguer, p. 388
- Torres, Alonso de, n. de Becerril, p. 404
- Torres, Cristóbal de, sargento, h. de Juan, n. de Carmoña, p. 398
- Torres, Cristóbal de, h. de Juan Sánchez, n. de Sevilla, p. 438
- Torres, Francisco, p. 426
- Torres, Francisco de, h. de Cosme, n. de Almoguer, p. 408
- Torres, Francisco de, n. de Sevilla, p. 383
- Torres, Jerónimo de, h. de Francisco de Torres, n. de Ciudad de los Reyes en el Perú, p. 426
- Torres, Juan de, pp. 239, 241
- Torres, Juan de, n. de San Antonio del Oro, p. 574
- Torres, Juan de, n. de Santiago, p. 432
- Torres, Juan de la, h. de Pedro, n. de la Roda, p. 392
- Torres, Pedro de, sargento, n. de Granada, pp. 375, 389, 392, 401
- Torres, Pedro de, teniente, p. 611
- Torres Sarmiento, Pedro, escribano, pp. 47, 114, 414, 576
- Torseo, Luis, h. de Cristóbal Hidalgo, n. de Marchena, p. 373
- Toscano, Francisco, p. 427
- Tirres, Diego de, p. 405
- Trujillo, Diego de, p. 411

Trujillo, Diego de, alférez, h. de Pedro Martín, n. de Pardales, p. 383

U

Ulloa, Diego de, pp. 516, 518

Umaña, Lorenzo de, n. de las montañas de León, soldado, p. 379

Unsunsula, Jerónimo de, p. 408

Urbaneja, pp. 60, 64, 76, 296

Ureña, Antonio, comerciante, p. 28

Uriona, Santiago, pp. 174, 620

Urizar Valdivia, Martín de, pp. 516, 518

Urquiza, Juan de, h. de Juan, n. de Hondorra, p. 398

Urteaga (Hurtiaga), p. 428

V

Vado, Alonso del, n. de Carrión, p. 392

Valderrama, Hernando de, p. 402

Valderrama, Juan de, n. de Cuenca, p. 435

Valdés, Francisco, p. 133

Valdés, Juan de, n. del Cuzco, pp. 399, 410

Valdivia, Luis, padre, fray de la S.J. pp. 226, 268, 579

Valdivia, Pedro de, pp. 198, 199, 200, 242, 326, 328, 568

Valdivia de Leyde, Juan de, p. 210

Valencia, Baltazar de, p. 406

Valenciano, Juan Bautista, n. de Alicante, p. 407

Valiente, Andrés, cap., pp. 60, 64

Valladolid, Antonio de, n. de Canaria, p. 410

Valle, Manuel del, pp. 434, 576

Vallejo de Tovar, Fernando (Hernando), cap., pp. 40, 43, 67, 261, 372, 375, 477, 561, 622

Vallejo de Tovar, Francisco, cap., encomendero de Concepción, p. 260

Valles de Plar, Fernando, p. 349

Vargas, Diego, p. 425

Vargas, Diego de, h. de Pedro, n. de la Imperial, p. 398

Vargas, Diego de, n. de Castro, soldado, p. 379

Vargas, Francisco de, n. de Fonseda, p. 404

Vargas, Juan de, alférez, p. 375

Vargas, Juan de, h. de Diego Vargas, n. de Trujillo del Perú, p. 425

Vargas, Madalena de, p. 427

Vásquez, p. 380

Vásquez, Alonso, h. de Pedro, n. de Valladolid, soldado, pp. 434, 576

Vásquez, Alvaro, soldado, p. 434

Vásquez, Bartolomé, h. de Andrés, n. de Badajoz, p. 401

Vásquez, Francisco, n. del Cuzco, p. 410

Vásquez, Gabriel, p. 114

Vásquez, Juan, secretario, p. 468

Vásquez, Juan, n. de Segovia, p. 396

Vásquez, Lázaro, p. 428

Vásquez, Pedro, n. de Toledo, soldado, p. 379

Vedeya, Gaspar de, h. de Hernando, n. de Burgos, p. 401

Vega, Asencio de la, h. de Miguel, asturiano, p. 409

Vega, Baltazar de, h. de Juan, n. de la Concepción, p. 409

Vega, Francisco de, h. de Gregorio, n. de Cádiz, sargento, p. 408

Vega, Francisco de, alférez, p. 405

Vega, Gabriel de, S.J. pp. 268, 269, 417

Vega, Juan de, pp. 374, 627

Vega, Juan de, h. de Alonso, n. de Sevilla, p. 407

Vega, Pedro de, h. de Bernardino, n. Lima, p. 399

Velasco, Hernando de, h. de Miguel, n. de Méjico, p. 395

Velasco, Juan de, sargento, pp. 231, 403

Velasco, Luis de, virrey, pp. 18, 23, 40, 43, 46, 47, 52, 89, 92, 100, 101, 102, 111, 117, 121, 122, 129, 130, 146, 154, 156, 158, 161, 162, 165, 166, 167, 176, 182, 188, 202, 203, 206, 210, 215, 221, 222, 231, 245, 299, 307, 316, 331, 332, 335, 340, 420, 429, 455, 460, 478, 483, 486, 522, 532, 533, 559, 563, 568, 583, 585, 594, 597, 608, 609

Velasquez, Alonso, h. de Bartolomé, n. de Lima, sargento, p. 409

Velásquez, Esteban, testigo, escribano, p. 627

Velásquez, Francisco, contador, p. 405

Velásquez, Luis, p. 428

Venegas, Andrés, n. de Cordova, pp. 382, 410

Venegas, Miguel Jerónimo, escribano publico, pp. 241, 244, 490, 519

Vendeaur, Miguel de, cap., p. 612

Verdugo, p. 428

Verdugo, Alonso, h. de Pedro Bravo Berduso, n. de Lima, p. 384

Verdugo, Francisca, p. 427

Verdugo, Mariana, p. 427

Vergara, Juan de, n. de Aramayona, p. 384

Vicente, Juan, n. de Bayona, p. 388

Vidal, Pedro de, h. de Juan, n. de Rivadea, p. 432, 574 conde de del Perú, p. 165

Viera, Catalina, p. 427

Viera, Gaspar, cap., pp. 424, 427

Viera, Juan, cap., p. 372

Viera, Melchor de, h. de Benito, n. de Marequina, p. 377

Viera, Nicolas de, p. 406

Vilches, Antonio de, h. de Miguel, n. de Baeza, p. 377

Vilches, Gilde, h. de Lorenzo, n. de Baeza, p. 376

Villa, Herados (Heracles) de la, ayudante, p. 372

Villagran, Francisco, pp. 118, 127

Villalobos, Manuel de, h. de Luis, n. de Hibra, p. 408

Villalón, p. 404

Villanueva, Luis de, h. de Gonzalo Núñez, n. de Jerez de la Frontera, p. 387

Villanueva, Pedro de, n. de Medina de Pomar, p. 390
 Villar, conde de, virrey del Perú, p. 569
 Villa Real, Diego de, n. de Ilerena, p. 392
 Villarreal, Francisco de, pp. 523, 598
 Villarroel, Francisco, maestro, p. 27
 Villarroel, María de, p. 426
 Villarrubia, Gilde, n. de Santa Fe de Bogotá, p. 435
 Villarrubia, Rodrigo de, n. de Villanueva, p. 409
 Villa Santa, alférez, p. 428
 Villaseñor (Billaseñor) y Acuña, Francisco, cap., general, pp. 277, 278, 284, 483, 486, 510, 613, 614
 Villavicencio, Gaspar de, n. del Cuzco, p. 435
 Villegas, Domingo, de la Orden de San Fco. pp. 269, 271
 Villegas, Gregorio de, cap., p. 372
 Villela, Juan de, oidor R.A. lic., de Lima, pp. 146, 148, 150, 154
 Villena, Gonzalo de, n. de Baeza, p. 399
 Villena, Tomás, p. 291
 Villo, p. 353
 Velluga de Mondaca, Fernando (Velluga de Mondaca, Hernando), contador, p. 597
 Virvez, Luis de, h. de Francisco, n. de Sevilla, p. 409
 Vivas, Juan, h. del lic. Cristóbal, n. de Canarias, p. 398
 Vizcaino, El, p. 64
 Vizcarra, Joan, lic., p. 518

Vizcarra, Pedro de, lic., pp. 81, 127, 133, 163, 172, 183, 205, 219, 221, 222, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290
 Vizcarra, Pedro de, general, lic., pp. 307, 335, 451, 455, 457, 465, 486, 487, 516, 534, 555, 595
 Vreos, Juan de, p. 410

Z

Yáñez, Diego, cap., pp. 353, 445
 Zambrano, Bartolomé, h. de Pedro, n. de Alcalá, p. 435
 Zamora, Pedro de, n. de Zamora, p. 388
 Zamorano, Miguel, n. de Camara, p. 404
 Zampayo, Agustín de, p. 406
 Zamudio, clérigo, pp. 358, 450
 Zapata, Jerónimo, cap., p. 511
 Zárate, Diego de, oficial, pp. 613, 614
 Zárate, Diego de, h. de Francisco, n. de Orduña, p. 397
 Zárate, Luis de, cap., pp. 397, 412, 437, 438
 Zárate, Melchor de, soldado, p. 380
 Zavala, Pedro de, n. de Castro de Ordiales, p. 398
 Zenteno, Miguel, h. de Diego, p. 433
 Zimbreros, Pedro, n. de Palencia, p. 396
 Zuñiga, Francisco, teniente, pp. 516, 518
 Zuñiga, Pedro de, p. 220
 Zurita, Francisco de, bachiller, p. 114

